REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 25 de julio de 1952 — Nº 231

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

SERAN REALIZADAS PARA LOS ALUMNOS EXPOSICIONES SOBRE AVIACION

Bs. As., 7/7/52. — Expte. Nº 46.395/52. — Visto: La nota que precede del Ministerio de Aeronáutica, por la que solicita autorización de este Ministerio a fin de realizar exposiciones para los alumnos de los últimos años de gran parte de las escuelas primarias y secundarias del país, a efectos de ilustrarlos sobre la aviación en general, como actividad fundamental de la civilización moderna, y CONSIDERANDO: Que dichas exposiciones resultarán positivamente beneficiosas para el conocimiento de los estudiantes, en cuanto al grado de adelanto alcanzado por nuestro país en dicha materia, al par que les permitirá conocer con mayor profundidad la naturaleza de la función que cumple la aviación argentina,

Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Autorizar al Ministerio de Aeronáutica para realizar exposiciones para los alumnos de los últimos años de las escuelas primarias, secundarias, y técnicas dependientes de este Departamento de Estado, a efectos de ilustrar a los mismos sobre la aviación en general, como actividad fundamental de la civilización moderna y sobre la labor que realizan nuestros institutos aeronáuticos.

2º — A los fines de lo expuesto en el apartado 1º, las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica desig-

narán sendos representantes a fin de que tomen contacto con las autoridades del Ministerio de Aeronáutica y convengan la forma y fecha en que se llevarán a cabo las exposiciones mencionadas.

3º — Aceptar la invitación que asimismo formula el Ministerio de Aeronáutica para que los alumnos de los últimos años de los establecimientos de enseñanza cercanos a dependencias, unidades e instalaciones de dicho Ministerio, visiten las mismas y se impongan de la labor que ellas realizan sobre materiales aeronáuticos, características y funcionamiento.

4º — Por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se procederá a confeccionar, con carácter urgente, una nómina de todos los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, y técnica del país, con determinación de provincia, localidad y dirección y especificando el sexo de los alumnos que concurren a los mismos, a fin de facilitarla al Ministerio de Aeronáutica, para el mejor cometido del ofrecimiento que efectúa por estos actuados a cuyo efecto una vez confeccionada, procederá a remitirla al Despacho General.

5º — Por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior se procederá a centralizar y dirigir la organización conjuntamente con las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y Técnica, de las exposiciones y conferencias que realice el Ministerio de Aeronáutica, debiéndose elevar a la aprobación del suscripto y con la opinión de la comisión que tendrá a su cargo esta misión, los textos y material de las conferencias que dicte el personal del referido Ministerio.

6º — Designados que sean los representantes mencionados en el apartado 2º, las Direcciones Generales deberán hacerlo saber al Despacho General, a fin de su oportuna comunicación al Ministerio de Aeronáutica.

7º — De forma.

MANUALES PARA LA ENSEÑANZA SON PROHIBIDOS EN TODAS LAS ESCUELAS

Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 45.154/52. — Visto: La obligación que tiene este Ministerio de velar por que la niñez y la juventud de la Patria se formen en la verdad y en el conocimiento de la realidad nacional y, CONSIDERANDO: Que al reglamentar el concurso para estudio-selección y aprobación de textos de lectura para la enseñanza primaria, por Resolución Ministerial del 29 de enero de 1951, dispuso el suscripto que los mismos "se inspiren en la orientación espiritual, filosófica, política, social y económica de la nueva Argentina y en el sentido histórico de la nacionalidad, para fortalecer en el niño argentino la voluntad de servir a la Patria, a la Familia y a la Humanidad;

Que en los establecimientos de enseñanza, profesores, maestros y alumnos emplean para la información por ahora y como textos de estudio, libros para los cuales no rige la exigencia de la aprobación previa de este Ministerio;

Que es por ello que este Ministerio en Boletín Nº 210 y Boletín Nº 214, dispuso la redacción del "Texto Auxiliar del Docente" el cual estará a disposición de profesores y maestros a partir de 1953;

Que no siempre esos libros, concuerdan con el espíritu y la letra de los programas vigentes que contemplan las distintas enseñanzas en sus diversos ciclos, inspirados en la Resolución del 29 de enero de 1951;

Que es común observar en algunos de esos textos, especialmente en los Manuales para alumnos de escuelas primarias, que la Editorial Estrada ha publicado, la deformación sistemática de la realidad nacional y la ocultación maliciosa de los hechos que configuran la fisonomía espiritual social, política y económica de la Nueva Argentina lo que pone de manifiesto un propósito sectario disolvente e intencionalmente fragmentario;

Que el criterio ya formado del maestro y del profesor puede salvar esas deficiencias, pero no la mente impresionable del niño y del adolescente, que caen ingenuamente en el error al tomar como verdades absolutas las afirmaciones retaceadas y al considerar como inexistentes lo que en esas páginas se silencia;

Que al disponer este Ministerio que en los establecimientos de su dependencia se estudiará la realidad nacional de hoy, no buscó ni la negación ni el olvido del pasado, sino su confrontación con el presente, porque esa simple confrontación basta para la apreciación definitiva de la obra fecunda y consagratoria cumplida por el General Perón y Eva Perón;

Que ningún argentino puede estar contra el principio básico de nuestra doctrina, de "cons-

tituir una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana";

Que no se trata de afianzar una cuestión política, ya que nuetro movimiento es doctrinario, puro y sostenido por la abrumadora mayoría del pueblo;

Que ese tortuoso procedimiento de política negativa es tanto más repudiable, cuanto que busca desviar a las nuevas generaciones de los altos ideales orientadores del pueblo de la Repúbica;

Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Prohibir el uso y circulación de los Manuales para la enseñanza primaria (3º, 4º, 5º y 6º grados) de la Editorial Estrada, en todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación.

2º — Advertir a cuantos escriban, preparen o editen libros destinados a estudio o consulta de docentes o alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que el suscripto no tolerará que en esas publicaciones se ignore maliciosamente la realidad de esta Nueva Argentina ni que se la deforme dolosamente en ninguno de sus aspectos; y que, el caso concreto, se adoptarán las enérgicas medidas que las circunstancias aconsejen.

3º — Comunicar a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, el texto de esta Resolución a los fines de su intervención conforme a las disposiciones del Decreto Nº 13.644 de 1943.

4º — De forma.

ESTABLECESE LA DEPENDENCIA DE LAS ESCUELAS PARA INADAPTADOS

Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 52.758/51. — Visto: La necesidad de establecer un criterio normativo para determinar la dependencia de los establecimientos destinados a la educación de los inadaptados e insuficientes sensoriales, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Desígnase una Comisión Especial para que dictamine la dependencia que corresponde a los establecimientos destinados a la educación de los inadaptados e insuficientes sensoriales; debiendo informar las disposiciones que existan sobre el particular y los fundamentos que aconsejan mantener o modificar las mismas.

2º — La Comisión Especial será presidida por el Asesor Jurídico-Administrativo del Ministerio, doctor Horacio Correa Luna, e integrada con los representantes que designen las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y la Dirección de Sanidad Escolar, en número de dos por cada una de ellas y por el doctor Carlos Bernard Morales, como representante de la enseñanza privada de la especialidad. Pase al doctor Correa Luna para que constituya la Comisión Especial y de comienzo a las tareas.

Desígnase delegado para concurrir a una Conferencia Internacional de Música Folklórica

Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 5.482/52. — Visto: La invitación formulada por el Consejo Internacional de Música Folklórica y la Sociedad Inglesa de Danzas y Canto Folklórico, tramitada por conducto de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que nuestro país participe en la Conferencia Internacional de Música Folklórica, a realizarse en Londres en el corriente mes de julio, y, CONSIDERANDO: Que la participación argentina en dicha reunión permitirá establecer un contacto valioso con los especialistas de los distintos países, de positivo interés para el desarrollo de los estudios del folklore argentino, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Hacer saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que este Ministerio de Educación cree oportuno que una delegación argentina participe en la Conferencia Internacional de Música Folklórica a que se refiere la invitación formulada por el Consejo Internacional de Música Folklórica y la Sociedad Inglesa de Danza y Canto Folklórico en la aludida invitación.

2º — Proponer como delegado argentino para el caso de que el Poder Ejecutivo disponga la concurrencia a dicho Congreso, al Profesor don Carlos A. Vega, Jefe del Instituto de Musicología dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio.

3º — Los gastos que demande la concurrencia a esa Conferencia, podrán ser solventados con las partidas respectivas del Presupuesto General para 1952, Anexo 5 — Inciso 2, Item 1, a) Gastos Generales — Partida Principal 1, Parcial 15.

4º — Por el Despacho General efectúense las Comunicaciones pertinentes.

Aprobóse el reglamento para la Residencia Estudiantil Universitaria Femenina

Bs. As., 1/7/52. — Expte. Nº 45.280/52. — Visto: El Reglamento Interno para la Residencia Estudiantil Universitaria Femenina, elevado por la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cutural Universitario, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial del 27 de marzo de 1952, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Aprobar el siguiente REGLAMENTO INTERNO para la RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA FEMENINA:

Artículo 1º — FINALIDAD - La Residencia Estudiantil Universitaria Femenina, dependiente de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, conforme lo dispuesto por el apartado 3º de la Resolución Ministerial del 27 de marzo de 1952, tiene por finalidad, la de proporcionar a las alumnas universitarias con domicilio en el interior del país y que cursan estudios regulares en la Universidad Nacional de Buenos Aires o que deban permanecer transitoriamente en la Capital por razones de orden gremial, alojamiento económico e higiénico.

Art. 2º — El local, muebles, camas, mesas y demás elementos, así como el personal necesario para su funcionamiento, serán facilitados por el Ministerio. Los gastos de alimentación de las residentes y del personal que preste servicios en la Residencia y los de combustible y artículos de limpieza y tocador, serán cubiertos mensualmente a prorrata por las residentes. Los gastos por lavado y limpieza de ropa de uso personal y los medicamentos, corren por cuenta de cada residente.

Art. 3º — Cada estudiante al ingresar hará un aporte inicial de doscientos cincuenta pesos ($ 250.— m/n.), a deducir de los gastos del primer mes de estada y en los siguientes hará un adelanto proporcional, debiendo realizarse ajustes mensuales, siendo cubierta la falta o acreditando en cuenta el excedente.

Art. 4º — INGRESO — La inscripción de aspirantes quedará abierta 30 días antes de iniciarse el año lectivo y para ingresar deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Solicitarlo por escrito a la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario;
b) Tener domicilio real a más de 80 kms. de la Capital Federal;
c) Comprobar mediante certificado expedido por las autoridades universitarias su condición de alumna regular;
d) Si es menor de 22 años, tener la conformidad del padre o tutor;
e) Demostrar la necesidad en que se encuentra el aspirante de utilizar los servicios de la Residencia, por razones de orden económico;
f) Presentar certificado de buena salud expedido por la Dirección de Sanidad Escolar y de buena conducta expedido por autoridad policial de la localidad de origen;
g) Comprometerse a respetar el presente reglamento y todas aquellas disposiciones que se dicten en el futuro;
h) La inscripción debe renovarse anualmente, dando cumplimiento a todos los requisitos.

Art. 5º — La autorización para el ingreso será dada por la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario.

Art. 6º — El ingreso a la Residencia Estudiantil Universitaria Femenina, se hará por orden de presentación y teniendo en cuenta la insuficiencia de recursos, circunstancia que dará preferencia al ingreso.

Art. 7º — Las aspirantes que sin causa justificada no se presenten dentro de los quince (15) días de la notificación oficial de su aceptación, perderán el turno.

Art. 8º — Las residentes deberán permanecer en la casa mientras sigan sus estudios universitarios, debiendo retirarse en cuanto den fin a ellos por abandono o terminación de sus carreras.

Art. 9º — DE LAS RESIDENTES — Son deberes y obligaciones de las residentes:

a) Observar buena conducta dentro y fuera de la Residencia y cumplir las disposiciones del Reglamento, así como las indicaciones de la Administración.
b) Cumplir los horarios fijados para los distintos servicios.
c) Vestir y conducirse correctamente, cuidar el aseo de los dormitorios y demás dependencias y realizar las tareas inherentes en los casos de ausencia del personal de servicio, cuidar la integridad del inmueble e

instalaciones, siendo responsable material de los daños causados, aparte de la sanción disciplinaria que pueda aplicarse.

d) Cumplir regularmente con las obligaciones inherentes a la prosecución normal de los respectivos estudios, sin incurrir en faltas no justificables.

e) Someterse a los exámenes médicos que se dispongan.

f) Respetar a la compañera y al personal, manteniendo orden y buen comportamiento durante las horas de estudio o reposo.

g) Llevar a conocimiento de la Administración cualquier cuestión que se suscite dentro de la casa.

h) No llevar personas ajenas a la Residencia a su dormitorio ni tener animales domésticos, libros, fotos o publicaciones inconvenientes.

i) No tomar para uso particular elementos de uso común o afectados al servicio exclusivo de la Residencia o de su personal.

j) No efectuar llamadas telefónicas de larga distancia, salvo en caso de necesidad, y autorizadas por la Administración.

k) Dar por terminada la estadía en la Residencia en la oportunidad que se determine.

Art. 10º — Las residentes podrán ausentarse al interior, previa autorización que será solicitada por escrito a la Administración, indicando destino, causa y tiempo de ausencia, y en caso de prolongar la misma, prevenir con tiempo para no perder su ubicación.

Art. 11º — Las residentes podrán recibir la visita de sus familiares; invitar a almorzar o cenar a familiares o amigas, haciéndose responsable de su conducta y abonando los gastos de acuerdo a la tarifa que se fije.

Art. 12º — La Administración de la Residencia estará a cargo de una Administradora quien será asistida en las tareas correspondientes al funcionamiento de la Residencia, por el personal administrativo, de maestranza y de servicio en el número necesario.

Art. 13º — Corresponde a la Administración:

a) Hacer cumplir el presente Reglamento y llevar el legajo personal de cada estudiante alojada o que utilice sus servicios, donde anotará además toda otra circunstancia que tenga relación con su permanencia en la Residencia, siendo responsable de las trasgresiones al Reglamento ocurridas y que no haya dado aviso a la superioridad;

b) Cambiar de dormitorio a las alumnas por razones de mejor servicio;

c) Informar a la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, sobre el ingreso y egreso de las estudiantes, no pudiendo decidir por sí sola tales medidas;

d) Llevar el control del servicio y del personal;

e) Llevar la contabilidad de la Residencia y el movimiento de papeles y correspondencia.

f) Administrar los fondos destinados a la atención de los gastos de alimentación, limpieza y medicamentos;

g) Prestar a las residentes su ayuda y consejo en todo lo relacionado con la salud física y moral, mantener el orden y la armonía dentro de la Residencia.

Art. 14º — Corresponde a la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, aplicar con relación al personal, las disposiciones sobre régimen disciplinario y de licencias vigentes en la Administración pública.

Art. 15º — Corresponde a los cocineros, mucamas y demás personal:

a) Cumplir con las obligaciones comunes a los cargos que desempeñan y observar fielmente las instrucciones que sobre el particular y con relación al orden disciplinario les imparta la Administración.

b) Cumplir el horario que se asigne a cada uno.

c) Mantener limpios y ordenados los sectores de la casa a su cargo, como así, cuidar la integridad del edificio y los útiles que le sean entregados para la realización de su trabajo.

Art. 16º — Las ausencias de la Residencia no darán derecho a descuento alguno, salvo el caso contemplado en el Art. 10º.

Art. 17º — Los adelantos mensuales deberán efectuarse del 1º al 5 de cada mes.

Art. 18º — Los libros, planillas y fichas donde se registre la contabilidad de los adelantos y aportes a que se refieren los Arts. 2º y 3º, podrán ser revisados por una comisión de economato, compuesta de tres estudiantes nombradas por las mismas residentes y certificado mensualmente con la conformidad escrita.

Art. 19º — Sin perjuicio de la misión de mantenimiento y disciplina, la Administración nombrará mensualmente una residente de semana que tendrá como misión específica ser la conductora de sus compañeras no pudiendo reprender, sino prevenir todo intento de indisciplina, falta de cumplimiento de las disposiciones reglamentarias o de urbanidad.

Art. 20º — Estará terminantemente prohibido a las residentes entrar en la cocina y otras dependencias reservadas para el personal de servicio; la sala de costura y las planchas serán utilizadas por las residentes los días y horas que fije la Administración.

Art. 21º — Se perderá el derecho de seguir alojándose en la Residencia, decisión que se adoptará por disposición de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, en los siguientes casos:

a) Cuando así lo disponga el Ministerio en resolución expresa.

b) Por incumplimiento del presente Reglamento y demás disposiciones que dicte la superioridad.

c) Por inconducta pública debidamente comprobada.

d) Por haber contraído enfermedades y previa certificación médica que así lo aconseje.

e) Existencia de sanciones disciplinarias aplicadas por la Universidad.

f) Atraso excesivo en el pago de su participación en gastos.

g) Pérdida de alguna de las condiciones requeridas para la admisión.

Art. 22º — La Administración conformará su actuación a las directivas que en todos los aspectos de su gestión le deberá impartir la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario y en los casos que deba tomar decisiones por relación al alojamiento y goce de los servicios, al comportamiento y examen médico de las residentes, lo hará previa consulta con la precitada Dirección, salvo los casos de fuerza mayor en que obrará directamente pero dando cuenta de inmediato a la misma de lo actuado.

2º — De forma.

Designóse Administradora de la Residencia Estudiantil Universitaria Femenina

Resolución del 3/7/52. — Expte. Nº 45.700/52. Designa Administradora de la Residencia Estudiantil Universitaria Femenina, a la maestra de la Escuela Nº 12 de la Conservación de la Fe, del D. E. 2º, señora NILDA BONCINORI de HOFFMEISTER (L. C. 1.853.722, Céd. de Id. número 395.118 Prov. de Bs. As.), a cuyo efecto se la destaca en comisión de servicios en el cargo de que es titular en la escuela mencionada.

Delegados ante una Comisión fueron designados

Bs. As., 7/7/52. — Expte. Nº 46.396/52. — VISTO: La precedente nota del Ministerio de Trabajo y Previsión, por la que comunica la realización de un nuevo Campeonato Interministerial de Fútbol, a realizarse en el corriente año, en el que se halla en juego el Trofeo "PRESIDENTE JUAN PERON", y atento la necesidad de designar a los delegados que representarán a este Ministerio, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar a los señores Profesores EUGENIO FRANCISCO LUCCHETTI y ARTURO JOSE PESSAGNO, delegados de este Departamento de Estado ante la Comisión Deportiva del Ministerio de Trabajo y Previsión, con motivo del próximo Campeonato Interministerial de Fútbol de 1952.

2º — De forma.

Prórroga de una comisión de servicios

Bs. As., 17/7/52. — VISTO: Por los fundamentos de la resolución del 17 de julio de 1951, dictada en el expediente Nº 293.510/50, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Prorrogar la comisión de servicios del doctor don HORACIO CORREA LUNA, dispuesta por la precitada resolución del 11 de julio de 1951, a partir del 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2º — De forma.

SECRETARIA PRIVADA

PASE

Resolución del 2/7/52. — Expte. Nº 45.666/52. Que el señor JUAN CALCAGNO (D. M. 2, Mat. 340.774, Céd. de Id. Nº 437.269 Pol. de la Cap. Federal), Oficial 4º de este Ministerio que se desempeña en la Secretaría Privada, pase a prestar servicios en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 1.673. — Bs. As., 1/7/52. — Nombra en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita SOFIA ANA ARBIZU (L. C. 1.145.340).

Decreto Nº 1.850. — Bs. As., 3/7/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 2 del Instituto Bernasconi, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, a la señora NELIDA FERRANDO de SERRUDO (Lib. Cív. 1.339.507, Céd. de Id. Nº 2.099.447 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 1.671. — Bs. As., 1/7/52. — Confirma en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de Maestro de Grado, al señor HECTOR SACCO (D. M. Bs. As., Mat. 4.051.179, Céd. de Id. Nº 2.631.294 Pol. de la Cap. Federal), y en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita TRINIDAD ANGELA FIGUEROA SUAREZ (L. C. 3.073.391, Céd. de Id. Nº 309.758 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 1.672. — Bs. As., 1/7/52. — Confirma en un cargo de Maestra Especial de Dactilografía en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 7º, a la señorita OLGA ESTELA ELENA MOIRANO (Mat. 0.115.782, Céd. de Id. Nº 2.950 Pol. de Entre Ríos).

Decreto Nº 1.807. — Bs. As., 2/7/52. — Expte. Nº 67.202/51. — Confirma en el cargo de Directora de la Escuela Nº 7 de la Obra de la Conservación de la Fe, a la señorita CLOTILDE VALLE (L. C. 0.060.500, Céd. de Id. Nº 720.726 Pol. de la Cap. Federal), actual Vicedirectora del mismo establecimiento, y en el cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 7 de la Obra de la Conservación de la Fe, a la señora ANGELA MARIA ARCANGELA GREGORI de CUMAR (L. C. 0.389.015, Céd. de Id. Nº 396.212 Pol. de la Cap. Federal), actual maestra del mismo establecimiento.

Aprobación de designaciones

Resolución del 3/7/51. — Expte. Nº 23.921/52. Aprueba las siguientes designaciones de personal que con carácter de suplentes, fueron efectuadas por las Universidades Populares Argentinas: ELVIRA PALACIO de ZORRAQUIN, directora de la U. P. A. "Eleodoro Lobos", en reemplazo de la titular señora María Rafaela Rao de Masciotra; SARA TERESA DELPINO, Ayudante 2º de la U. P. A. "José de San Martín", en reemplazo de la anterior.

Traslados - Pase

Resolución del 10/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, a la Maestra de la Nº 13 del Distrito Escolar 5º, señorita HAYDEE LARESE ROJAS (Céd. de Id. Nº 3.011.513 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 2/7/52. — Que la señorita ALBA IRIS CIOCCA (Céd. de Id. Nº 2.880.199 Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra Especial de Inglés para la Escuela de Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 1º —Decreto Nº 6.794 de fecha 4 de abril de 1952—, preste servicios en tal carácter en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 15º.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, a la Maestra Auxiliar de la Nº 25 del Distrito Escolar 12º, señora ESTHER HAYDEE SPIGNO de MACRAE (Céd. de Id. Nº 322.301 Pol. de la Cap. Federal).

Asignación de funciones auxiliares

Resolución del 1/7/52. — Expte. Nº 42.231/52. Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 20º, señorita MARIA ANTONIETA VICINI, y la ubica en tal carácter en la Nº 2 del Distrito Escolar 12º.

Resolución del 2/7/52. — Expte. Nº 69.994/51. Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, señora MARIA ANGELICA C. de BELANDO, y la ubica en tal carácter en la Nº 26 del Distrito Escolar 20º.

Apruébase la ubicación del personal de la escuela Nº 19 D. E. 18

Resolución del 3/7/52. — Exptes. Nros. 38.374 y 36.210/52. — Aprueba las medidas adoptadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital), al ubicar en las escuelas que se indica, al siguiente personal de la Nº 19 del Distrito Escolar 18º, que había quedado en disponibilidad por clausura del establecimiento: ELENA M. REGO de PEREZ CAZAL, directora, provisionalmente en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º; ASFASIA MUÑOZ de SANTOS, maestra especial de Dibujo, en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º.

Reintégrase a la docencia una educadora

Resolución del 3/7/52. — Expte. Nº 56.685/51. Da por terminadas las funciones de Directora de la Residencia Estudiantil de señoritas que le fueran confiadas por Resolución del 4 de setiembre de 1950, a la señora VICTORIA LUISA REFFINO de THIEMER, quien deberá reintegrarse, en consecuencia, a las tareas de Maestra de Grado de las que es titular en la Escuela Nº 21, del C. E. XII.

Aclaración de nombres

Resolución del 3/7/52. — Exptes. Nros. 63.914 /51 y 8.132/52. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indica, que prestan servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria en los establecimientos que en cada caso se consigna, son los siguientes: JUANA CATALINA ABONA de LAZO (Céd. de Id. Nº 2.536.937 Pol. de la Cap. Federal), y no Juana Catalina Albone de Lazo, portera de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º, debiéndosele devolver por el citado distrito los documentos que obran de fs. 3 a 4 y 14 del Expediente Nº 63.914/51, dejándose copia auténtica de los mismos al practicarse los desgloses respectivos; MANUELA VIGUIN de MARTIN (Céd. de Id. Nº 1.977.167 Pol. de la Cap. Federal), y no María Manuela Viguin de Martín, portera de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º.

Asignóse un nuevo cargo de maestra a una escuela

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 34.973/52. Asigna un nuevo cargo de maestra especial de música a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º (Turno mañana).

Autorízase el funcionamiento de secciones y cursos escolares

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 19.043/52. Autoriza, desde la iniciación del presente curso escolar, el funcionamiento de una nueva sección de 1er. grado inferior y la supresión de la sección "B" de 1º superior por falta de inscripción, en el Colegio "Nuestra Sra. del Huerto", calle Rincón Nº 819, Capital Federal.

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 30.090/52. Autoriza, desde la iniciación del presente curso escolar, el funcionamiento de dos nuevas secciones de grado: una de 1º inferior y otra de 4º, (turno tarde) en el Colegio Parroquial de Varones "San Vicente de Paul", Manuel Artigas Nº 6142, Capital Federal.

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 46.774/52 Aprueba el funcionamiento de un turno intermedio en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 13º.

Clausura y refundición de cursos escolares

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 44.586/52 Clausura los cursos especiales de Práctica de Escritorio "B" e Inglés que funcionan en las escuelas para adultos Nros. 3 del Distrito Escolar 3º y 3 del Distrito Escolar 11º, respectivamente, por falta de inscripción y asistencia media reglamentaria.

Refunde la primera sección primaria de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 11º, con la segunda, por no contar con inscripción reglamentaria.

Aceptación de premios

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 69.160/51. Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos en la resolución del 9 de

abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer a los particulares e instituciones privadas respectivos los premios que ofrecen instituir para distintas escuelas de la Capital Federal y cuyas referencias figuran en los formularios de fs. 97 a 120.

Todo cambio en los premios a discernir deberá someterse oportunamente a la previa aprobación de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

La entrega de los premios se efectuará en el local de la Escuela al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 1.802. — Bs. As., 2/7/52. — Expediente 129/E/50. — Nombra titulares de un cargo de Preceptor, para la Escuela Primaria Nº 37, anexa al Regimiento de Artillería Antiaérea Nº 1 de Puerto Belgrano (Buenos Aires), a los siguientes Maestros Normales: ALCIBES ANTONIO OTTOBONI (D. M. 65, Matrícula 3.866.123, Céd. de Id. Nº 1.148.002, Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires); y OSVALDO ALFREDO BOLETTI (D. M. 24, Mat. 5.435.077, Céd. de Id. Nº 961.525, Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Traslado

Resolución del 18/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 17º, a la Portera de la Nº 216 de Buenos Aires, señora MANUELA LOPEZ de ROMANO (L. C. 3.350.153).

Catamarca

Ubicación definitiva

Resolución del 2/7/52. — Expte. Nº 62.322/50. Ubica definitivamente, en la Escuela Nº 43 de Catamarca, a la maestra auxiliar de dirección, señora SARA RAMONA VILLAFUERTE de GONZALEZ, quien presta servicios provisionalmente en tal carácter en el citado establecimiento.

Córdoba

Aclaración de nombre

Resolución del 1/7/52. — Expte. Nº 10.291/52. Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 236 de la Provincia de Córdoba, designada por resolución ministerial de fecha 22 de noviembre de 1951, es NEMECIA MICAELA ALIENDO de CELIZ (L. Cívica 7.684.196), y no Micaela Aliendo de Céliz, como se consignó.

Corrientes

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 4/7/52. — Exptes. Nros. 36.811; 36.791; 36.771; 36.770 y 36.659/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: VICTORIA LUISA BERNASCONI de CLAUSE, maestra auxiliar de la Escuela Nº 111 de Corrientes; RUBEN LEONIDAS BONAS, maestro auxiliar de la Escuela Nº 221 de Corrientes; MARIA HILDA G. de LOMBARDO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 207 de Corientes; BLANCA A. D. de CASTRESANA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 355 de Corrientes y JUAN FELIPE MAIDANA, maestro auxiliar de la Escuela Nº 55 de Corrientes.

Eva Perón

Clausúrase una escuela por despoblación del lugar

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 39.007/52. Clausura, por despoblación del lugar, la escuela Nº 215 de "La Ahumada", Provincia Eva Perón.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas del caso con respecto al local de la escuela clausurada y a la guarda de los muebles y demás existencias del establecimiento.

Mendoza

Confirmación

Decreto Nº 1.674. — Bs. As., 1/7/52. — Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 94 de la Provincia de Mendoza, a la señorita LUISA EVELINA CORAN (Mat. 2.514.783, Céd. de Id. Nº 25.323 Pol. de Mendoza.

Traslados

Resolución del 3/7/52. — Traslada, a su pedido, como vicedirector de la Escuela Nº 56 de Mendoza, al director de la Nº 85 de la misma Provincia, señor JULIO CESAR BECERRA (D. M 50, Mat. 3.175.648).

Resolución del 4/7/52. — Que la señora ANGELICA ELVIRA LEIVA GARCIA MEROU de FARMACHE Céd. de Id. Nº 23.900 Pol. de Mendoza), traslada, a su pedido, por resolución Nº 5.013 de fecha 6 de junio último, en su carácter de Maestra de Grado de la Escuela número 148 de Mendoza, a la Nº 5 de la Obra Conservación de la Fe, preste servicios, en la Nº 11 del Distrito Escolar 10º, turno de la mañana.

San Luis

Traslado

Resolución del 3/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º, con el beneficio de la casa habitación, a la Portera de la Nº 270 de San Luis, señorita ESTHER PRATTO.

Aclaración de nombre

Resolución del 1/7/52. — Expte. Nº 27.437/52. Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 14 de la Provincia de San Luis, es NARCISA AMANDA FARIAS CHAVES (Céd. de Id. Nº 15.574 Pol. de San Luis, L. C. 791.010), y no Amanda Farias Chaves como se consignó.

Pase a la Dirección General de Enseñanza Primaria para que por su intermedio haga entrega a la interesada de los documentos.

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 1.669. — Bs. As., 1/7/52. — Nombra en la Escuela Nº 109 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA CRISTINA VAZQUEZ GER (L. C. 9.280.773, Céd. de Id. 37.927, Pol. de Santiago del Estero).

Traslado

Resolución del 22/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 102 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señorita DELFINA GER (Céd. de Id. Nº 32.307 Pol. de Santiago del Estero).

Asignación de funciones

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 33.443 /52. — Asigna funciones sedentarias durante el término de dos meses, por razones de salud, al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, señor JULIO LUCERO (Mat. 3.712.085, D. M. 59).

TERRITORIOS

Chubut

Traslado

Resolución del 24/6/52. — Traslada, a su pedido, a cargo de la dirección de la escuela Nº 33 de Chubut, a la maestra a cargo de la Nº 89 del mismo territorio, señora JUANA DE LA FUENTE de VERA (Céd. de Id. Nº 917.449, Pol. de la Cap. Federal).

Autorízase a un docente para desempeñar otras funciones

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 12.831/52. Autoriza al director de la escuela Nº 32 de Frontera Río Pico (Chubut) señor ADVERTANO CASTRO (L. E. 2.209.321, D. M. 34), a desempeñar las funciones de Comisionado Especial

del Registro Civil de dicha localidad con carácter "ad-honorem" y en horas que no entorpezca la labor escolar.

Misiones

Autorízase a un docente para desempeñar otras funciones

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 36.212/52. Autoriza al director de a escuela Nº 152 de Misiones, señor CARLOS ALBERTO DE BARDECI (L. E. 3.360.123), para desempeñar un cargo en la Comisión de Fomento de la localidad de Mártires de dicho territorio, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Río Negro

Traslado

Resolución del 3/7/52. — Expte. Nº 748/52. — Traslada a su pedido. a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, al ordenanza de la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, señor PEDRO SABINO ANDRES.

Prorrógase una autorización

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 68.794/50. Prorroga la autorización concedida por resolución del 11 de diciembre de 1950, al director de la Escuela Nº 177 de Río Negro, señor ROMULO BELNAVA, para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil en la localidad de "Menuco Vaca Muerta" (hoy Melicó), del citado territorio.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 1.662. — Bs. As., 1/7/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se determina, a las siguientes personas: MARIA ELSA PITTIG (L. C. 0.452.217, Céd. de Id. número 1.712 S. C. Pol. de Reconquista —Prov. de Pte. Perón—), para la Escuela Nº 104 de Santa Fe; OFELIA SANCHEZ (D. M. 24, L. C. 4.069.940, Céd. de Id. Nº 1.152.249, Id. Civ. de Buenos Aires), para la Escuela Nº 215 de Buenos Aires, y AMALIA ELENA ONOFRE (L. C. 1.661.897, Céd. de Id. Nº 2.855.413 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 42 de Buenos Aires.

Decreto Nº 1.852. — Bs. As., 3/7/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales que se indica, a las siguientes personas: ESTHER MANUELA BACA MAGRET (L. C. 3.821.508, Céd. de Id. Nº 1.024.397 Dir. de Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires), para la Escuela Nº 220 de Buenos Aires); ESTHER QUEVEDO de CORNEJO (L. C. 4.810.357, Céd. de Id. Nº 3.239.567 Ministerio de Ejército), para la Nº 267 de Corrientes; BLANCA NELI DEL VALLE ROJAS (L. C. 0.579.144, Céd. de Id. Nº 18.176 Pol. de Concepción del Uruguay —Entre Ríos), para la número 267 de Corrientes; DORIS MABEL PERONE (L. C. 3.074.246, Céd. de Id. Nº 2.120 Pol. de San Justo —Santa Fe), para la Nº 138 de Santa Fe; ADELINA RIESGO de SOSA (L. C. 3.840.498. Céd. de Id. Nº 19.826 Pol. de Eva Perón), para la Nº 220 de Buenos Aires; CELIA INES OMAECHEVARRIA (L. C. 0.921.397, Céd. de Id. Nº 45.948 Pol. de Misiones), para la Nº 71 de Misiones; MARIA HAYDEE CAPPA de RODRIGUEZ (L. C. 0.427.747, Céd. de Id. Nº 2.093.904 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 de Buenos Aires; MARIA ARACELI MORTEO SORDELLI (L. C. 1.779.062, Céd. de Id. Nº 181.911 Pol. de Buenos Aires), para la Nº 5 de Buenos Aires; ALICIA ZULEMA ADELSFLUGEL de RUBIO (L. C. 7.366.742, Céd. de Id. Nº 2.431.255 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 306 de Córdoba, y MARIA SUSANA DUMONT (L. C. 3.143.791, Céd. de Id. Nº 390.375 Pol. de Buenos Aires), para la Nº 43 de Buenos Aires.

Decreto Nº 1.853. — Bs. As., 3/7/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 306 de la Provincia de Córdoba, a las siguientes personas: AMELIA HAYDEE MENCE (Mat. 0.557.011, Céd. de Id. número 134.666 Pol. de Córdoba) y ANTONIA MARTA ALVAREZ QUIÑONES (L. C. 3.481.241 Céd. de Id. Nº 129.206 Pol. de Córdoba), y titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nº 80 de Buenos Aires, a la señora ANGELA LUISA SALESSI de BA-

LLE (L. C. 3.838.942, Céd. de Id. Nº 63.765 Pol. de La Plata —Prov. de Buenos Aires—).

Traslados

Resolución del 1/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ENGRACIA A. BADIA de SILADJI (L. C. 9.630.757), Maestra de la Escuela Nº 29 de Jujuy, a la Nº 6 del Distrito Escolar 20º; SARA ROSA PARELLADA de GABRIELLI (Céd. de Id. número 52.105 Pol. de Tucumán), Maestra de la Escuela Nº 351 de Tucumán, a la Nº 12 del Distrito Escolar 19º; DORA DUARTE (Céd. de Id. Nº 3.270.178 C. F.), Maestra de la Escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la Nº 12 del Distrito Escolar 1º; SIMONA ANOCIBAR de LLANOS (L. C. 0.264.412), Maestra de la Escuela Nº 27 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 19 del Distrito Escolar 20º; MARIA ESTER SALGUERO de MENDINA (Céd. de Id. Nº 869.619 C. F.), Maestra de la Escuela Nº 6 de Santa Cruz, a la Nº 19 del Distrito Escolar 20º, y EMILIA MARIANA TEDIN (Céd. de Id. Nº 4.700 Pol. Eva Perón), Maestra de la Escuela Nº 82 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Resolución del 1/7/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 157 de Tucumán, a la directora de la Nº 36 de la misma jurisdicción, señora ROSA DEL VALLE BULACIO de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 4.516 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 220 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 35 de Mendoza, señora LEONOR ANALIA BARBARA de ESCUDERO (Céd. de Id. Nº 2.052.135 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 87 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 59 de Formosa, señorita FELISA HIGINIA PUJANA (Céd. de Id. Nº 3.074.353 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 31 de Entre Ríos, a la maestra de grado de la Nº 47 de la misma provincia, señorita ANGELICA MARGARITA GIOVANETTI (Céd. de Id. Nº 8.005 Pol. de Entre Ríos); a la Escuela Nº 35 de Mendoza, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señora MARCELINA DELIA ARIAS de BEGUERI (L. C. 8.335.658); a la Escuela Nº 6 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 4 de la misma jurisdicción, señora NORA ELSA LOPEZ de CHIA (L. C. 4.012.501); a la Escuela Nº 17 de Eva Perón, a la maestra de la Nº 195 de Eva Perón, señora ELENA VILAS de ARIAS (Céd. de Id. Nº 295.526 Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 484 de Córdoba, a la maestra de la Nº 91 de Río Negro, señorita NYDIA ANGELICA MARC (Céd. de Id. Nº 12.178 Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 14 de Eva Perón, señora VICTORIA EPIFANIA MENENDEZ de BATTO (Céd. de Id. Nº 1.683.693 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 6 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señorita DOLORES CRISTINA VELA JURADO (L. C. 5.222.862), y a la Escuela Nº 41 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 47 de Pte. Perón, señora MARTHA ESTHER OFELIA BENOIST de GREVENHORST (Céd. de Id. número 85.802 Pol. de Santa Fe).

Resolución del 2/7/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Territorios que a continuación se indica, al personal que presta servicios en establecimientos de la misma jurisdicción: a la Nº 121 de Neuquén, a la maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señora MARIA ANTONIA SOLARI de CALDERON (Céd. de Id. Nº 685.233 Pol. de Buenos Aires); a la Nº 19 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la maestra de la Nº 35 de Chubut, señora ELISA GARCIA de BARASATIAN (Céd. de Id. Nº 7.474 Pol. de Chubut).

Resolución del 3/7/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Dirección de la Escuela Nº 667 de Santiago del Estero, al Director de la Nº 134 de la misma provincia, señor ALFREDO MARTINEZ (D. M. 59, Mat. 3.761.908), y a la Escuela Nº 252 de Tucumán, a la Maestra Especial de Manualidades, de la Nº 115 de la misma provincia, señorita NELLY JESUS OVIEDO (Céd. de Id. Nº 82.878 Pol. de Tucumán).

Resolución del 4/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MANUEL ALEJO CEBALLOS (Céd. de Id. Nº 2.718.096 Pol. de la Cap. Federal), Director de la Escuela Nº 280 de Misiones, como Maestro de Grado, a la Nº 23 del Distrito Escolar 19º; MODESTO D'ALESSIO (Céd. de Id. Nº 861.875 Pol. de la Cap. Federal), Preceptor de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 15º, a la si-

milar Nº 3 del Distrito Escolar 1º; LUCRECIA ANATILDE MOISA de GUTIERREZ (Céd. de Id. Nº 1.567.087 Pol. de la Cap. Federal). Maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 8 del Distrito Escolar 4º.

Permutas

Resolución del 2/7/52. — Expte. Nº 97.729/51. Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las maestras de grado de las Escuelas Nros. 65 de Santiago del Estero y 39 de Córdoba, señorita ELVA PAZ DEL VALLE TAPIA y señora JOSEFINA BAUDEY de DELGADO, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la Resolución Ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Resolución del 2/7/52. — Expte. Nº 30.116 y 20.376/52. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas Particulares de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en el Colegio del Apostolado, a la celadora del Colegio Corazón de María, señora ELIDA GENEROSA GONZALEZ de AZPIROZ, y aprueba la ubicación del personal docente del Instituto María Auxiliadora, en la forma que se detalla a continuación: ANGELA BERNASCONE, de la Escuela de Río Gallegos a la Escuela de Santa Cruz; DORA YOLANDA COSCARELLI, de la Escuela de Puerto San Julián a la Escuela de Palos 560 (Capital); ENCARNACION CARMONA, de la Escuela de Puerto Santa Cruz a la Escuela de Yapeyú 132 (Capital); ROSA ELENA AGUAIDA, de la Escuela de Puerto Deseado a la Escuela de Puerto Santa Cruz; ANA TEOTIMA RACCA, de la Escuela de General Acha a la Escuela de Trelew; MARIA ROSARIO ZAPATA PIRIZ, de la Escuela de Río Gallegos a la Escuela de Puerto Santa Cruz; ALICIA JOSEFA LANTAÑO, de la Escuela de Palos 560 (Capital) a la Escuela de Yapeyú 132 (Capital); ISABEL FASCIOLO, de la Escuela de Yapeyú 132 (Capital) a la Escuela de Soler 5942 (Capital).

Ubicaciones, designación y prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 2/7/52. — Exptes. Nros. 37.186; 36.384; 32.495 y 37.107/52. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 9 de Chubut al director y a la maestra de la Nº 3 del mismo territorio, señor MARIO AQUILES DALMACIO CASSANI (Matrícula 398.546, D. M. 3), y señora EURGAIN THOMAS de CASSANI (Céd. de Id. Nº 5.740 Pol. de Chubut), respectivamente.

Dispone que la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 168 de Río Negro, señorita ESTELA FRANCISCA BONVICINI (Céd. de Id. Nº 2.850 Pol. de Neuquén) que completa el horario reglamentario en la Nº 169 del mismo territorio, desempeñe el cargo en el primero de los establecimientos citados, exclusivamente.

Aprueba la designación de la señorita FLORA VELASCO, como maestra especial de labores suplente, en la escuela Nº 34 de Chubut, reconociéndole los servicios que en ese carácter viene desempeñando desde el 13 de mayo último.

Aprueba la ubicación en la escuela Nº 106 de Misiones, del portero señor SALVADOR CIAPETI, designado para la escuela Nº 46 del mismo territorio, por resolución ministerial del 27 de diciembre último, Bol. 210, pág. 80.

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nros. 31.654; 41.987; 41.986; 41.985; 41.988; 41.989; 42.141; 35.832; 35.684; 35.678 y 34.539/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: JUANA R. V. de ACUÑA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 128 de Buenos Aires; BLANCA N. HARVEY de ARDUINO ORTIZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 2 de Corrientes; MARIA ELISA VALENTE de ROBLEDO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 201 de Corrientes; MARIA ESTHER F. de FRESCHI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 77 de Corrientes; JULIA FERMINA PRAT de BIANCARDI, maestra uxiliar de la Escuela Nº 63 de Corrientes: SARA SIBERT LEIZ de SOSA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 153 de Corrientes; CELIA JUSTINA COSTABEL, maestra auxiliar de la Escuela Nº 33 de Eva Perón; MATILDE C. MARTINEZ de VICONDOA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 8 de Buenos Aires; MARIA CIRA SOCIAS de FERRAUD, maestra auxiliar de la Escuela Nº 2 de Corrientes; MARIA DOLORES GALVAN de OLIVA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 55 de Santa Fe y ELINA SOFIA CUNEO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 2 de Entre Ríos.

Resolución del 1/7/52. — Exptes. Nros. 36.538; 36.729/52. — Dispone que las maestras auxiliares 36.729/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: JACINTO ISIDRO MARTINEZ, maestro auxiliar de la Escuela Nº 111 de Corrientes; AURORA CABALLERO, maestra auxiliar de la Escuela número 83 de Buenos Aires; MARIA ELISA BASANI de NALLIN, maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 de La Rioja; MARIA LUISA CORREBO de FOSTER, maestra auxiliar de la Escuela Nº 8 de Buenos Aires; PURA CONCEPCION HARVEY, maestra auxiliar de la Escuela Nº 30 de Corrientes; MARIA MODESTA SANCHEZ de ESEVICH, maestra auxiliar de la Escuela Nº 8 de Buenos Aires; PETRONILA A. ALVAREZ LOTERO de ECHANIZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 de Corrientes y MATILDE ILDA REVELLO de BUFFA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 12 de Entre Ríos.

Resolución del 2/7/52. — Exptes. Nros. 35.789; 35.791; 36.473; 35.837; 36.584; 36.539; 36.583; 36.475 y 35.833/52. — Dispone que los maestros auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: LUISA MARGARITA MORINI de BERNASCONI, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 63 de Corrientes; EDMUNDO BALESTRA, maestro auxiliar de la Escuela Nacional Nº 220 de Corrientes; MARIA HERMINIA FRIAS, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 49 de Tucumán, CATALINA AMELIA PARTELLI de ONTIVEROS, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 370 de Santa Fe; MARIA BRUNILDA OCANTO MEABE de DIAZ CAZAUX, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 207 de Corrientes; JOSEFINA ROJAS de MAGLIER maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 58 de Corrientes; ESTHER MEZA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 117 de Corrientes; MARIA EVANGELINA FOSSAT de MUZZIO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 4 de Corrientes y AURORA FIDELINA INSAURRALDE de CARUSO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 44 de Corrientes.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 7/7/52. — 9xpte. Nº 66.203/51. Autoriza al señor CARLOS FEDERICO STEGER (L. E. 5.887.687, D. M. 32), para ejercer la enseñanza primaria privada en los Territorios Nacionales.

El señor CARLOS FEDERICO STEGER deberá acreditar ante la dirección de la escuela donde presta servicios, y oportunamente ante el señor Inspector Técnico de Región, su buena conducta y salud con la presentación de los certificados respectivos.

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 66.202/51. Autoriza a la señora CARMEN AMALIA BELLIDO de STEGER (L. C. 919.975), para ejercer la enseñanza primaria privada en los Territorios Nacionales.

La señora CARMEN AMALIA BELLIDO de STEGER deberá acreditar ante la dirección de la escuela donde presta servicios y oportunamente ante el señor Inspector Técnico de Región, su buena conducta y salud, con la presentación de los certificados respectivos.

Aclaraciones

Resolución del 1/7/52. — Exptes. Nros. 57.455 /51; 18.471/52; 18.779/52. — Hace constar que la verdadera fecha de nacimiento del señor JOSE ANICETO ADARO director de la escuela Nº 35 de Río Negro, es 19 de marzo de 1895 y no 19 de marzo de 1897 y que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indica, que prestan servicios como titulares en los cargos que en cada caso se menciona son los siguientes: VICTOR MARTINEZ (Matrícula 3.931.371. D. M. 63), director de la escuela Nº 64 de Formosa y no Víctor Antonio Martinez; MARCOLINA DIAZ (Céd. de Id. número 956.624 Pol. de Buenos Aires), portera de la escuela Nº 34 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia y no Marcelina Díaz.

Devuelve, por donde corresponda, a los interesados los documentos agregados a los expedientes citados más arriba.

Donaciones

La Rioja

Decreto Nº 1809. — Bs. As., 2/7/52. — Expte. Nº 60.544/50. — Acepta al GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE LA RIOJA la donación del terreno de diez mil metros cuadrados, ubicado en la Localidad La Ermita, Departamento Capital; destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 39 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley 12.961).

Mendoza

Decreto Nº 1.810. — Bs. As., 2/7/52. — Expte. Nº 20.628/50. — Acepta a los señores ALBERTO VIRGILIO TEDIN y EDUARDO FAVARO por sí y en nombre y representación de los vecinos del Distrito Colonia Las Rosas, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, la donación de un terreno de nueve mil cien metros cuadrados de superficie, ubicado en la Localidad El totoral, Departamento Tunuyán, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 30 de la citada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores citados, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Mendoza, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno, (Artículo 55, de la Ley Nº 12.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 1.569. — Bs. As., 30/6/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Francés en 5º año, 4ª div., tarde, vacante por creación 1952, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la misma ciudad, profesora, de tres horas semanales de la misma asignatura en 2º año, 1ª div., mañana, a la Profesora Nacional en Francés señorita GEORGETTE ALICIA MARGOT (L. C. Nº 0.128.836, Céd. de Id. Nº 3.504.414 Pol. de la Cap. Fed).

Confirmaciones

Decreto Nº 1.571. — Bs. As., 30/6/52. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, como profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 5ª div., tarde. al Abogado señor ANIBAL ARIAS RICCI (D. M. 1, Mat. Nº 404.856, Céd. de Id. Nº 1.289.344 Pol. de la Cap. Federal).

Ampliación de Adscripciones

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 153.403/52. — Amplia, a partir del 1º de abril último, a 5º año (Plan diurno) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "PRESBITERO MANUEL ALBERTI", de esta Capital.

Autorízase el cese provisional de un curso

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 18.088/52. Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 3er. año de los estudios comerciales del Instituto Adscripto "SANTA FELISA", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 1.557. — Bs. As., 30/6/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), en las tareas que

en cada caso se determina, al siguiente personal: Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 5ª div., turno tarde, a la Profesora Nacional de Educación Física y actual provisional señora ALICIA SUSANA IRACET DE CALVO (L. C. Nº 4.061.316, Céd. de Id. Nº 935 Pol. de Córdoba); y Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 3ª div., turno tarde, al Maestro Normal Nacional y actual provisional señor WALTER GAZZOLA (D. M. 24, Mat. 1.476.247, Céd. de Id. Nº 612.851 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 1.558. — Bs. As., 30/6/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de seis horas semanales de Derecho Comercial (3-3) en 5º año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, al Abogado señor ANGEL LORENZO DEGASPERI (D. M. 16, Mat. 861.656, Céd. de Id. Nº 1.319.314 Pol. de la Cap. Federal).

Adscripciones

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 22.905/51. Acuerda a partir del 1º de abril último, al 1er. año del Ciclo Básico, del Colegio Nacional de Pehuajó, la adscripción solicitada por el Instituto "SECUNDARIO MIXTO FLORENTINO AMEGUINO", de Salliqueló (Buenos Aires), vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fin de que disponga nuevas visitas al Instituto recurrente con el objeto de fiscalizar el cumplimiento de las directivas que oportunamente le han sido impartidas.

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 28.784/51. Acuerda a partir del 1º de abril último al 1er. año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires) los beneficios de la adscripción al Instituto "DON BOSCO" de la citada ciudad.

Córdoba

Autorízase el cese provisional de un curso

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 14.355/52. Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 5º año Comercial del Instituto Adscripto "MARIQUITA SANCHEZ de THOMPSON" de Marcos Juárez (Córdoba).

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los arts. 16 y 17 de la ley 13.047.

Mendoza

Adscripciones

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 151.006/52. Amplía, a partir del 1º de abril último, al 2º año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Mendoza) las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "SANTO TOMAS de AQUINO", de Mendoza

Acuerda al Instituto citado un plazo de 180 días a fin de que proceda a instalar los gabinetes y laboratorios reglamentarios.

Emplaza a la Dirección del mencionado Instituto para que de inmediato adopte las medidas tendientes a perfeccionar la disciplina escolar.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los apartados 2º y 3º.

Santa Fe

Adscripciones

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 151.887/52. Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Nacional de Comercio "Capitán General Justo José de Urquiza", de Rosario, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "BIBLIOTECA Y ESCUELA DE LA ASOCIACION DE MUJERES", de esta misma ciudad.

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 150.687/52. Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "General San Martín" de Alcorta (Santa Fe).

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 152.215/52. Amplía a partir del 1º de abril último, a 4º año (nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio "Gral. MANUEL BELGRANO", de Rosario (Santa Fe), las adscripciones que tiene concedidas el Instituto "DE ENSEÑANZA GRATUITA ZONA NORTE", de la misma ciudad.

Concede al Instituto citado un plazo de 160 días a fin de que proceda a instalar sus gabinetes reglamentarios.

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 17.553/52. Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 4º año del Bachillerato del Instituto Adscripto "URBANO DE IRIONDO DEL NIÑO JESUS", San Justo (Santa Fe).

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

Tucumán

Adscripción

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 3/820/51. Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán las adscripciones acordadas al Instituto "Del Sagrado Corazón" de la misma ciudad.

TERRITORIOS

Chubut

Pase

Decreto Nº 1.346. — Bs. As., 26/6/52. — Expediente Nº 17.692. — Que la señora ADRIANA TERRASSE DE FERME (L. C. 9.792.052 Céd. de Id. Nº 1.569.983 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar 3 (tres) horas de Francés en 3er. año 2ª div., diurno, vacantes por creación para 1952, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de igual asignatura de que es titular en 2º año —noche— del mismo establecimiento, innecesarias en el presente curso escolar por falta de inscripción de alumnos.

Cese provisional de un curso

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 18.592/52. Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 4º año del Bachillerato del Instituto Adscripto "Enseñanza Secundaria", de Esquel (Chubut).

Cancela la adscripción que el Instituto citado tiene acordada a 3er. año el Ciclo Básico del Colegio Nacional de Trelew (Chubút).

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

Río Negro

Pase

Decreto Nº 1.339. — Bs. As., 26/6/52. — Expediente Nº 12.912/52. — Que el señor ALFREDO AUGUSTO PELLIZA (D. M. 66, Mat. número 1.587.111), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), 2 (dos) horas de Historia Argentina en 5º año vacantes, debiendo cesar, al propio tiempo en 3 (tres) horas de Geografía de que es titular en 1er. año, 1ª div. del mismo establecimiento, con lo que queda encuadrado dentro de las previsiones vigentes sobre incompatibilidaddes.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Confirmación

Decreto Nº 1.566. — Bs. As., 30/6/52. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, como profesor de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 1er. año, 4ª div., 2º año, 6ª div., y 3er. año, 2ª div., mañana, y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), como profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 5ª div., tarde, al Profesor Normal en Letras y Profesor de Educación Física señor JORGE RAUL TUFRO (D. M. 1, Mat. 0.418.000, Céd. de Id. Nº 1.761.216 Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

FIJOSE LA ESPECIALIDAD AGROPECUARIA PARA LAS MISIONES MONOTECNICAS

Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 36.755/52. — VISTO: Que el Plan Económico para 1952 formulado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Ejército don JUAN PERON, destaca la necesidad de aumentar la producción sobre todo en lo que se refiere al agro argentino;

Que este Ministerio puede colaborar con el mismo, dedicando para ese objeto algunas Mi-

siones Monotécnicas y de Extensión Cultural, y, CONSIDERANDO: Que podrían destinarse para tal fin algunas Misiones para desarrollar su actividad difundiendo conocimiento teórico-práctico de carácter agropecuario regional, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Fijar la especialidad "Agropecuaria" para las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural Nros. 37, 40, 54, 63, 65, 66 y 67.

2º — La Dirección General de Enseñanza Técnica determinará la organización administrativa y técnica, las características de su desenvolvimiento funcional y los planes y programas con que iniciarán sus actividades las Misiones aludidas en el apartado 1º, como así el lugar de su primer establecimiento y los cometidos especiales que se asignarán a su personal.

3º — La Dirección General de Administración dará preferente atención a los pedidos de elementos a proveerse para el funcionamiento normal e inmediato de estas Misiones.

4º — De forma.

Pase

Resolución del 3/7/52. — Expte. Nº 46.371/52. — Que el Ayudante Mayor (Preceptor) de la Escuela Industrial Nº 2 —Ciclo Superior— "Ing. Luis A. Huergo", señor ENRIQUE CARLOS DUCAU, pase a desempeñar un cargo análogo, en el turno tarde, de la Escuela Industrial Nº 8 —Ciclo Superior— ambas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Aclárase un cambio de tareas

Resolución del 30/6/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 4993 de fecha 9 de Junio del corriente año, por la que se dispuso el cambio de tareas de los profesores de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Bahía Blanca (Buenos Aires), deberá entenderse de la siguiente manera, JORGE OSCAR LAGRECA (D. M. 3, Matrícula 1.739.559). titular de 12 (doce) horas de cátedra, 4 hs. de Proyecto, Presupuesto, y Reglamentaciones, 4 hs. de Electricidad 2ª parte, y 4 hs. de Tecnología, todas en 4º año "Comunicaciones", pasará a revistar con 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Radioléctricas en 5º año "Telecomunicaciones" y 6 (seis) horas de Telecomunicaciones Alámbricas en 6º año "Telecomunicaciones"; ENRIQUE FERRIN FAGGI (D. M. 31, Mat. 1.979.970), titular de 11 (once) horas de Cátedra, 3 hs. de Calor (Electricidad) en 2º año, 5 hs. de Matemáticas en 4º año "Ajustadores Mecánicos" y 3 hs. de Mecánica Hidráulica y Nociones de Termodinámica en 3er. año "Mecánica" Vespertino, pasará a revistar en cambio con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año "Mecánica" y 5 (cinco) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año "Electricidad y Telecomunicaciones".

Mendoza

Confirmación

Decreto Nº 1.565. — Bs. As., 30/6/52. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza), como profesora de quince horas semanales de Inglés (3-3-3-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª div., y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés señorita NELIDA RAMONA VICTORIANA GARCIA (L. C. 8.661.250, Céd. de Id. Nº 8.727 Pol. de Catamarca).

TERRITORIOS

Formosa

Establécese la actividad de la escuela de Maestros Normales Regionales

Bs. As., 7/7/52. — Expte. Nº 46.773/52. — Visto: La creación de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Formosa, dispuesta por Superior Decreto de fecha 29 de mayo ppdo., cuyos cursos han comenzado a funcionar a partir del 23 de junio último;

Y siendo necesario propender a la promoción regular de su primer año, para lo cual es conveniente establecer el lapso de duración del presente año lectivo en esa Escuela, en atención a lo especial del caso, lo avanzado del curso es-

colar y dado que ello es posible disponiendo la supresión del proximo feriado de invierno en dicho establecimiento;

Por ello y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Hacer saber a quienes corresponda que la Escuela de Maestros Normales Regionales recientemente creada por el Poder Ejecutivo en la ciudad de Formosa, cuyos cursos se inaugurarán con fecha 23 de junio ppdo., continuará sus clases durante el próximo feriado de invierno, dando por finalizado el período lectivo el 20 de diciembre próximo, procediendo a tomar exámenes a partir del 21 de ese mes.

2º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se dispondrá lo pertinente a efectos de la distribución del período de clases en tres términos lectivos de igual duración, reajustando los programas de las respectivas asignaturas de manera que los mismos pueden ser desarrollados en su integridad

3º — De forma.

Neuquén

Designación provisional

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 16.476/52. Designa Regente provisional de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Zapala (Neuquén), a partir del 29 de marzo último, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA MAGDALENA VAZQUEZ de GONZALEZ (D. M. 25, Mat. 3.820.832), hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 1572. — Bs. As., 30/6/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en los cargos que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Laboratorio, en el turno de la tarde, al Técnico Químico señor HERIBERTO HUGO ZORRILLA (D. M. Bs. As., Matrícula 4.255.310, Céd. de Id. Nº 2.873.776 Pol. de la Cap. Federal); y en la Escuela Industrial número 2 de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante por creación 1952, al Bachiller señor ENRIQUE GRIMOLDI (D. M. Bs. As., Mat. 4.491.571, Céd. de Id. Nº 2.696.834 Pol. de la Cap. Federal).

Acéptase una donación

Decreto Nº 1.808. — Bs. As., 2/7/52. Expte. Nº 49.909/51. — Acepta la donación ofrecida por el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, consistente en una fracción de tierra de diez mil metros cuadrados, ubicada a tres cuadras de la Plaza General Sarmiento de esa ciudad, Departamento Chilecito, destinada a la construcción del edificio para la Escuela Industrial Regional Mixta de Chilecito (La Rioja).

Por el Ministerio de Educación se agradece al Gobierno de la provincia de La Rioja, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

AUTORIZOSE LA REALIZACION DE UN NUEVO CAMPAMENTO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES "EVA PERON"

Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 46.379/52. — Visto: El proyecto elevado por la Dirección General de Cultura, según el cual se ha convenido con el Gobierno de la Provincia de Catamarca la concentración en dicha Provincia de un "Campamento de Estudiantes de Bellas Artes EVA PERON" y CONSIDERANDO: Que esos Campamentos encuadran en la política de estímulo y fomento del Excmo Señor Presidente de la Nación, General Juan Perón como así también en el plan de beneficios sociales a los estudiantes, que es propugnado por la Señora Eva Perón en su acción justicialista, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a realizar en el mes en curso el vigésimo primero "Campamento de Estudiantes de Bellas Artes EVA PERON" en la Provincia de Catamarca, el que se regirá en todos sus aspectos por el reglamento interno cuya resolución se autorizó por expediente Nº 59.449/51.

2º — Designar al Secretario de la Dirección de Enseñanza Artística de la Dirección General de Cultura, Dr. Alberto Noel Arizaga, encargado del Campamento a realizarse en la provincia mencionado, e integrar el cuerpo docente con el profesor Héctor J. Cartier, propuesto por la Dirección de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", de la Capital.

3º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a seleccionar de listas elevadas por las distintas Direcciones de los establecimientos de artes plásticas, los estudiantes que integrarán el Campamento mencionado quienes estarán regidos por el Reglamento interno.

4º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a extender hasta quince órdenes de pasajes de primera clase, con cama, desde Buenos Aires a Catamarca, ida y vuelta, y a la Dirección General de Administración a liquidar los viáticos que correspondan a los funcionarios mencionados en el artículo segundo por un período de hasta veinte días.

5º — De forma.

ES AUTORIZADA UNA CONCENTRACION ARTISTICA EN CATAMARCA

Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 46.377/52. — Visto: el proyecto elevado por la Dirección General de Cultura, según el cual se ha convenido con el Gobierno de la Provincia de Catamarca la concentración en dicha Provincia de un grupo de pintores a fin de que lleven a cabo su labor creadora, y realicen posteriormente una exposición de sus trabajos, y; CONSIDERANDO: Que tal proyecto encuadra en la política de estímulo y fomento cultural del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, como asimismo en el plan de extensión de beneficios sociales a los artistas que inspira la Sra. Eva Perón, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura el "Viaje de estímulo y fomento para Artistas" a realizarse en la Provincia de Catamarca.

2º — Encomendar a la Dirección General de Cultura la tarea de determinar la organización y la de invitar a los pintores argentinos que concurrirán a Catamarca a los efectos señalados.

3º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a extender hasta diez pasajes de Buenos Aires a Catamarca, ida y vuelta, de primera clase y con cama, como asimismo autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar los viáticos que correspondan al funcionario que la anterior Dirección designe para atender al grupo de artistas invitados.

4º — De forma.

Serán puestos en venta ejemplares del catálogo de un Salón Nacional de Arte

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 44.692/52. Autoriza a la Dirección General de Cultura a destinar a la venta 700 ejemplares del Catálogo del Salón Nacional de Dibujo y Grabado, fijándose al efecto en cinco pesos moneda nacional (m$n 5.00), el precio del ejemplar y a distribuir sin cargo, 300 ejemplares, de acuerdo en ambos casos, con las disposiciones vigentes al respecto.

Prórroga de un plazo

Bs. As., 7/7/52. — Expte. Nº 45.050/52. — Visto: el pedido formulado por el Sindicato Argentino de Artistas Plásticos, en el sentido de que se prorrogue el plazo de recepción de obras para el 42º Salón Nacional de Artes Plásticas, fijado del 16 al 31 de julio por Resolución de fecha 26 de diciembre de 1951; atento a las razones que fundamentan dicho pedido y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Prorrogar, como medida de excepción, hasta el día 10 de agosto próximo, el plazo de recepción de obras con destino al 42º Salón Nacional de Artes Plásticas.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 1.573. — Bs. As., 30/6/52. — Expediente 40.565/52. — Acepta con anterioridad al 31 de marzo último, la renuncia presentada por el profesor de la cátedra de "Dibujo" en la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Ingeniero Agrónomo D. ADOLFO ENRIQUE FOGLIA (D. M. 2, Mat. 253.934, Céd. de Id. Nº 981.282 Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 1.560. — Bs. As., 30/6/52. — Expediente Nº 206.283/51. — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Matemática", una cátedra, al Ingeniero Civil D. SALVADOR VELLA (D. M. 33, Mat. 3.675.997, Céd. de Id. Nº 123.863 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 1.561. — Bs. As., 30/6/52. — Expediente Nº 206.482/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Motores a Explosión", tres (3) horas semanales, al Técnico Mecánico Electricista Nacional D. DOMINGO OCHOTECO (D. M. 36, Mat. Nº 2.353.606, Céd. de Id. Nº 189.493 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 1.562. — Bs. As., 30/6/52. — Expediente Nº 206.484/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Geografía", tres (3) horas semanales y de "Historia" cuatro (4) horas, a la Profesora Normal en Letras Srta. BEATRIZ NYDIA ORMAECHEA (Mat. 6.080.050, Céd. de Id. Nº 160.470 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 1.563. — Bs. As., 30/6/52. — Expediente Nº 206.497/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Estática Gráfica", tres (3) horas semanales, al señor D. DANILO OSCAR SACCHI (D. M. 36, Mat. 3.163.369, Céd. de Id. Nº 102.647 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 1.564. — Bs. As., 30/6/52. — Expediente Nº 206.468/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Música y Canto", tres (3) horas semanales al profesor D. VICTORIO ALDO GUADAGNI (D. M. 2, Mat. 181.582, Céd. de Id. Nº 147.503 Pol. de Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESIGNOSE DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL EN EL MINISTERIO

Decreto Nº 1574. — Bs. As., 30/6/52. — VISTO: Atento la necesidad de proveer el cargo de Director General de Personal del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta que el mismo se halla comprendido en las excepciones determinadas en el Art. 3º del decreto Nº 6.020/952 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Nómbrase Director General de Personal del Ministerio de Educación, al señor ALBERTO BEMBIHY VIDELA (D. M. 2, Mat. 175.273), con retención del cargo de Oficial 5º (Secretario Administrativo) de que es titular en el Instituto Nacional Sanmartiniano.

Art. 2º y 3º — De forma.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

SERAN JUSTIFICADAS LAS INASISTENCIAS DE LOS DELEGADOS A UN CERTAMEN

Resolución del 3/7/52. — Expte. Nº 5.618/52. — Autoriza a los señores Rectores y Directores de todo el país a justificar las inasistencias en que incurran los profesores de Religión y Moral que comprueben fehacientemente su asistencia como delegados de la Corporación de Profesores de Religión y Moral a los Congresos Regionales de Enseñanza Religiosa, celebrados con motivo del Vº Aniversario de la ley 12.978.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

PUSOSE FIN A LAS FUNCIONES DE UNA COMISION

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 44.660/52. Da por terminadas las funciones de la Comisión para la dirección y fiscalización de los

Concursos Deportivos Intercolegiales y de la Comisión encargada de la distribución de locales y campos de deportes destinados a la práctica de educación física, que fueran designadas por las resoluciones de 11 de septiembre de 1950 (Expte. Nº 42.938/950) y 29 de septiembre de 1950 (Expte. 41.373/50), respectivamente; debiendo, en consecuencia, la Dirección de Educación Física cumplir a partir de la fecha y en adelante, los cometidos de las citadas comisiones.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

RESTABLECESE LA TOTAL ACTIVIDAD DE LA RADIOENSEÑANZA

Bs. As., 7/7/52. — Expte. Nº 46.813/52. — VISTO: Lo informado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, y, CONSIDERANDO: Que es oportuno restablecer la total actividad de dicho Organismo, cuya acción en materia de radionseñanza se encontraba suspendida desde el año 1950, con motivo de la intervención dispuesta en el mismo;

Que por imperio del Decreto Nº 18.949/48 es función específica de dicho Departamento, la organización y dirección del empleo de la radiotelefonía y el cinematógrafo como auxiliares didácticos de la enseñanza, Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de abril ppdo., en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, la suspensión de las actividades en materia de radioenseñanza.

2º — Confírmase la autorización concedida al citado Organismo para desarrollar por intermedio de Radioescuela Argentina, los ciclos de radio difusión educativa correspondientes al plan orgánico previsto en la materia, que desde el comienzo del año lectivo se trasmiten por L. R. A. Radio del Estado y su cadena de emisoras, destinados a los alumnos, padres y maestros.

3º — Los gastos que demande la reanudación de estas actividades, serán solventados con las partidas que asigna el Presupuesto en vigor.

4º — De forma.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 1.556. — Bs. As., 30/6/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, profesora de cinco horas semanales de Matemáticas (Algebra y Geometría Analítica) en 4º año 2ª división, mañana —Mecánica—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita ELSA LUISA BASSO (L. C. 1.357.424, Céd. de Id. número 2.091.266 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año 1ª división, vacantes en el turno de la tarde; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 1er. año 8ª y 9ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde, a la Profesora de Educación Física, señora MARIA TERESA JOSEFA GOMEZ de BARINOTTO (L. C. 3.366.217, Céd. de Id. Nº 1.589.909 Pol. de la Cap. Federal); en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 3ª división, a la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura, señorita FRANCISCA LEOCADIA ABAURREA (L. C. 1.290.111, Céd. de Id. Nº 966.196 Pol. de la Cap. Federal); y en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 1ª división (Ciencias Físico Matemáticas) y 4º año 2ª división (Ciencias Biológicas), turno mañana, al Abogado, señor RAUL ALBERTO ORTEGA (D. M. 53, Mat. 3.411.137, Céd. de Id. Nº 456.141 Pol. de la Cap. Federal).

PASES

Decreto Nº 1.347. — Bs. As., 26/6/52. — Que el señor RICARDO JUAN MUSSO (D. M. 2, Mat. 169.031, Céd. de Id. Nº 600.860 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 6ª y 7ª divisiones —creación para 1952— de la Escuela Normal "Alejandro Carbó" de Córdoba; 2 (dos)

horas de Dibujo en 2º año 5ª división del Colegio Nacional de la misma ciudad y 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año —creación para 1952— en el Colegio Nacional de Deán Funes (Córdoba), debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Dibujo de que es titular en 3er. año —noche— del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo de que es titular en 1er. año 1ª división y 2º año 3ª división —mañana— del Colegio Nacional Nº 8 "Tte. Gral. Julio A. Roca" y en 5 (cinco) horas de Modelado de que es titular en la Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano", también de la Capital Federal.

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

— A escala 1: 25.000 - precio de venta $ 1,50 m/n. cada una:

Hoja 3988 a "SAN MARTIN (Buenos Aires). Levantada en el año 1909. 5ª edición - noviembre 1951. Levantamiento regular.

— A escala 1: 50.000 - precio de venta $ 1,50 m/n. cada una:

Hoja 2566-17-2 "GENERAL MARTIN M. de GUEMES" (Salta). Levantada en el año 1950. 1ª edición - octubre 1951. Levantamiento regular.

Hoja 2957-19-2 "PASO NARANJITO" (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición 1944. Sobreimpresión - febrero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 2957-19-4 "MERCEDES" (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición 1944. Sobreimpresión - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 2957-21-1 "ESTANCIA BLANCO CUE" (Corrientes). Levantada en el año 1940. Edición 1942. Sobreimpresión - febrero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 2957-26-3 "VACA CUA" (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición 1944. Sobreimpresión - marzo 1952. Levantamiento regular.

Hoja 2957-27-4 "PASO TRONCON" (Corrientes). Levantada en los años 1923-1924 y 1942. Edición 1944. Sobreimpresión - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3157-2-3 "ESTANCIA SAN ANTONIO" (Corrientes). Levantada en los años 1909 y 1910. 2ª edición - julio 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3157-8-2 "MONTE CASEROS SUR" (Corrientes). Levantada en los años 1930 y 1948. 2ª edición - octubre 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3157-8-3 "MOCORETA" (Corrientes - Entre Ríos). Levantada en los años 1926-1927 y 1948. 2ª edición - agosto 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3363-2-1 "VILLA ASCASUBI (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - febrero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3363-2-4 "PAMPAYASTA" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3363-8-3 "PUNTA DEL AGUA" (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3363-8-4 "DALMACIO VELEZ SARSFIELD" (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - diciembre 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3363-9-3 "LUCA" (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - marzo 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3363-15-3 "ESTANCIA MONTE ALTO" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - octubre 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3363-34-4 "ESTANCIA DON FRANCISCO" (Córdoba - Santa Fe). Levantada en el año 1950. 1ª edición - noviembre 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3563-4-3 "LEGUIZAMON" (Córdoba - Santa Fe). Levantada en el año 1951. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3563-5-3 "AARON CASTELLANOS" (Santa Fe). Levantada en el año 1951. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3563-9-4 "SANTA REGINA" (Buenos Aires). Levantada en el año 1951. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3560-12-1 "PILAR" (Buenos Aires). Levantamientos efectuados en los años 1906-1909-1910-1912 y 1913. 1ª edición - diciembre 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3560-18-1 "MARCOS PAZ" (Buenos Aires). Levantamientos efectuados en los años 1909-1910-1911-1912 y 1913. 1ª edición - diciembre 1951. Levantamiento regular.

— A escala 1: 2.500.000 - precio de venta $ 19,50 m/n. cada una:

Mapa de la República Argentina de 4 hojas y a 3 colores. 1ª edición 1952.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 30 de mayo de 1952.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 1º de agosto de 1952 — Nº 232

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

ADHESION AL DUELO NACIONAL SUSCITADO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA EVA PERON

Bs. As., 26|7|52. — Con motivo de la desaparición de la señora Eva Perón, el Ministro de Educación, doctor Armando Méndez San Martín, suscribió en la fecha la siguiente resolución:

"Ante la irreparable pérdida que representa el fallecimiento de la Jefa Espiritual de la Nación Argentina, señora EVA PERON y

CONSIDERANDO:

Que su deceso, acaecido en un momento histórico de recuperación y refirmación plenas de la nacionalidad, constituye un doloroso acontecimiento cuya repercusión conmueve las fibras más profundas del sentimiento argentino y cuyo significado y trascendencia se asocian a los hechos inolvidables de la historia de nuestra Patria;

Que la vida y la obra de la señora EVA PERON son un vivo y permanente ejemplo de patriotismo, de abnegación y de humanidad, por cuanto una y otra se inspiraron y ejercitaron en el culto ferviente del amor al pueblo, de la entrega generosa y desinteresada a la causa de los humildes, de fidelidad a los más altos ideales de justicia, de libertad y de bienestar social;

Que al compartir con auténtico fervor los ideales del Conductor de la Argentina

peronista en marcha, fué, en las palabras y en los hechos, la más pura encarnación de una doctrina mediante la cual ha sido posible concretar la justicia social, la independencia económica y la soberanía política en nuestra Patria;

Que de acuerdo con esa doctrina llevó a cabo en poco tiempo la más grande obra de ayuda social que se haya intentado jamás en el mundo, cristalizada en primer término en la Fundación EVA PERON y luego en importantes empresas sociales, cuyos beneficios se extienden más allá de las fronteras argentinas;

Que por sus inquietudes superiores de perfeccionamiento humano y social apoyó y patrocinó toda iniciativa y esfuerzo tendientes a elevar el nivel material, social y cultural del pueblo argentino;

Que dentro del campo doctrinario e intelectual ha legado un testimonio valioso para la apreciación presente y futura del movimiento peronista, condensado en su extraordinario libro "La Razón de mi Vida";

Que la congoja y el pesar que embargan el corazón del pueblo se manifiestan con singulares perfiles en los sentimientos de los niños, ya que sus más cálidos desvelos los dedicó a la felicidad de ellos;

Que ese fervoroso amor la consagró como su hada tutelar al brindarles innumerables escuelas de primeras letras, hogares-escuelas, ciudades infantil y estudiantil, viajes de instrucción y recreación, torneos deportivos y mil sueños concretados en hermosas realidades para que fuera en la Argentina Peronista una verdad incontrastable que "los únicos privilegiados son los niños";

Que su compenetración con todos los problemas de la hora la llevó también a prestar amplísimo apoyo a las inquietudes de los docentes, por cuya dignificación material y espiritual bregó incansablemente hasta lograr concretarlas en forma inconmovible;

Que su maravillosa obra, sin paralelo en la historia de los tiempos, ha de constituir un ejemplo imperecedero para las juventudes de la Patria, ejemplo que ha de proyectarse en el futuro con relieves de luminosidad sin igual;

Que en mérito a sus condiciones excepcionales el Honorable Congreso de la Nación Argentina la honró por consenso unánime con el alto título de Jefa Espiritual de la Nación y le concedió el uso vitalicio del Collar de la Orden del Libertador General San Martín y el Congreso de Docentes Universitarios la designó Protectora Espiritual de la Universidad Argentina;

Que cuantos integran el Ministerio de Educación de la Nación, alumnos, maestros, profesores, empleados y obreros, han sido testigos y beneficiarios del gigantesco esfuerzo al que dedicó su preciosa existencia y en el que inmoló su vida, por lo que, fiel intérprete del sentir de aquellos;

El Ministro de Educación de la Nación,

RESUELVE:

Art. 1º — Invitar a todo el personal, sin distinción de categorías, y a los alumnos de los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica, superior, artística y universitaria, dependientes del Ministerio, a concurrir al velatorio y sepelio de los restos de la eminente ciudadana, Jefa Espiritual de la Nación, señora EVA PERON.

Art. 2º — Enviar una ofrenda floral.

Art. 3º — Destacar comisiones de maestros, profesores secundarios y universitarios que se turnarán durante el velatorio.

Art. 4º — Durante los treinta días del luto oficial en todos los establecimientos educacionales del país, dependientes de este Departamento de Estado, en los actos de izar y arriar la Bandera, se dará lectura al texto correspondiente a los considerandos de la "Resolución" dictada en Acuerdo General de Ministros de la fecha.

Art. 5º — Dar el nombre de "EVA PERON" a una escuela de la capital federal y de todas las capitales de Provincias y Territorios Nacionales.

Art. 6º — Como homenaje permanente de las juventudes estudiosas de la Patria, cada día de clase una delegación de alumnos depositarán una ofrenda floral ante EVA PERON.

Art. 7º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Reordénase el horario escolar interno

Decreto Nº 3.250/52. — Bs. As., 14/7/52. — VISTO: Las observaciones formuladas a la actual distribución horaria y considerando: Que consultados los docentes de las escuelas de la Capital, sobre un total de ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete (8.457) opinantes, seis mil ochocientos noventa y uno (6.891) prefieren el día escolar de cinco horas de cuarenta minutos cada una y, de ellos, seis mil cuatrocientos veintiseis (6.426) opinan que la mayor duración de las clases debe hacerse disminuyendo en cinco minutos dos de los recreos,

Por ello, y atento a lo expresado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — A partir del 21 de julio de 1952, las escuelas primarias comunes funcionarán con el siguiente horario:

Escuelas que funcionan con uno o dos turnos

	Mañana	Tarde
Entrada . .	8	13
Clase . . .	8 a 8.40	13 a 13.40
Recreo . . .	8.40 " 8.45	13.40 " 13.45
Clase . . .	8.45 " 9.25	13.45 " 14.25
Recreo . . .	9.25 " 9.30	14.25 " 14.30
Clase . . .	9.30 " 10.10	14.30 " 15.10
Recreo . . .	10.10 " 10.20	15.10 " 15.20
Clase . . .	10.20 " 11.—	15.20 " 16.—
Recreo . . .	11.— " 11.10	16.— " 16.10
Clase . . .	11.10 " 11.50	16.10 " 16.50
Salida . . .	11.50	16.50

2º — Las escuelas que funcionan con tres turnos y las escuelas que funcionan con secciones en dos y secciones en tres turnos, mantendrán su horario actual.

3º — Los señores directores, cuando así convenga por razón del refrigerio que se sirva a los alumnos, quedan facultados para cambiar la ubicación del segundo recreo de cinco minutos.

4º — De forma.

NO SE TOMO EN CONSIDERACION LA PROPUESTA DE UN TEXTO DE LECTURA

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 44.180/52. — No toma en consideración el texto de lectura para segundo grado, "Iluminando'', de que es autor el señor Luis Orduña Ortiz, por haber sido presentado fuera de término.

Devuelve por la Comisión Permanente de Textos, al autor, previa notificación, los dos ejemplares presentados.

Nombramientos

Decreto Nº 2032. — Bs. As., 4/7/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: CELIA GUERRERO (L. C. número 3.168.963, Céd. de Id. Nº 3.067.505 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 7º; ADRIANA TERESITA PAEZ MONTERO (L. C. 2.631.505, Céd. de Id. número 11.373, Pol. de San Luis), para la Nº 25 del Distrito Escolar 12º; OLIMPIA ROSA MINA (L. C. 9.636.525), para la Nº 18 del Distrito Escolar 12º; CLOE HAYDEE AMILIBIA (L. C. 2.950.659, Céd. de Id. Nº 2.323.825, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 12º; BEATRIZ SUSANA RENAULD (L. C. 2.939.079, Céd. de Id. Nº 3.075.836, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 12º; CLARA SERVAT (L. C. 0.974.130 Céd. de Id. Nº 3.101.526, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 12º; ESTELA ALDERISIO de COLELLA (L. C. 0.000.271, Céd. de Id. Nº 2.001.339, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 12º; ESTHER MATILDE ROBLEDO (L. C. Nº 3.221.234, Céd. de Id. Nº 3.266.781, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 12º; IRMA ALICIA FABERO de PALACIOS (L. C. 2.598.718, Céd. de Id. Nº 2.211.123, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 7 de la Obra Conservación de la Fe —Sección Jardín de Infantes—; MARIA DEL CARMEN NATHE (Céd. de Id. Nº 2.190.139, Pol. de la Cap. Fed.) para la Nº 8 de la Obra Conservación de la Fe —Sección Jardín de Infantes— y en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: DOROTEA MARIA MEDICI (L. C. 0.145.869), para la de Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º (Corte y Confección) y CARMEN OTILIA TORRES (L. C. 1.074.374, Céd. de Id. Nº 3.186.203, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 14º (Dibujo).

Decreto Nº 2183. — Bs. As., 10/7/52. — Nombra en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ELISA MARIA MEYER (L. C. 1.691.819, Céd. de Id. Nº 1.656.693 Pol. de la Cap. Federal).

Confirma en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Maestra Especial de Sombreros, a la Srta. CELINA LORENZO (L. C. 0.196.612, Céd. de Id. Nº 705.021 Pol. de la Cap. Federal), y nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial de Labores, a las señoritas OLGA MARTA BOTTA (Céd. de Id. Nº 3.043.414 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 5º y ELSA CELIA VALDES (L. C. 0.009.463 Céd. de Id. número 2.634.326 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 8 del Distrito Escolar 3º.

Decreto Nº 2184. — Bs. As., 10/7/52. — Nombra en la Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de grado, a las siguientes personas: SUSANA AMPARO DEAGUSTINI (L. C. 2.974.195, Céd. de Id. Nº 3.149.601 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 19º; CLYDE RENSE BONAMICO (L. C. 2.455.363, Céd. de Id. Nº 2.763.338 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 6º y LELIA ANGELA GIANATTASIO (L. C. 0.331.261, Céd. de Id. Nº 1.781.392, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 20º y en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: ALICIA ESTHER FERRARI (L. C. 0.033.026 Céd. de Id. Nº 3.345.179 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 1º (Dibujo) y ADOLFO BENITO SAULO (D. M. 3, Mat. 0.282.419 Céd. de Id. Nº 1.604.225 Pol. de la Cap. Federal), para la de Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 11º (Inglés).

Decreto Nº 2257. — Bs. As., 10/7/52. — Nombra en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ELIDA NOEMI COLOMBATO (L. C. 2.795.169, Céd. de Id. Nº 30.098 Pol. de la Prov- Eva Perón).

Decreto Nº 2.304. — Bs. As., 11/7/52. — Nombra en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARTHA ELENA MOLINUEVO (L. C. 3.085.636, Céd. Militar Nº 0.740.444).

Confirmaciones

Decreto Nº 2165. — Bs. As., 8/7/52. — Confirma en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita MARIA ESTELA CORREA (L. C. 0.704.069, Céd. de Id. 1.421.106 Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de la señora Basilia Lucía Bellone de Correa (Céd. de Id. Nº 754.120 Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

Decreto Nº 2455. — Bs. As., 14/7/52. — Expedientes Nros. 14.471/A/46 y 29.094/A/47. — Confirma en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: JOSEFINA NOGUEIRA (L. C. 1.158.933, Céd. de Id. número 397.973 Pol. de la Cap. Federal), —Música—.

TORCUATO RODRIGUEZ CASTRO (D. M. 4, Mat. 544.529, Céd. de Id. Nº 895.834 Pol. le la Cap. Federal), —Música—.

ZULEMA SORIA QUEVEDO de HOFMANN (L. C. 0.015.928, Céd. de Id. Nº 612.820 Pol. de la Cap. Federal), —Bordado a Máquina—.

FRANCISCO JAVIER BARNECHE (D. M. 2, Mat. 203.183, Céd. de Id. Nº 3.959.983 Pol. de la Cap. Federal), —Violín—.

MARIA DOLORES MARTOS (L. C. número 2.594.881, Céd. de Id. Nº 644.815 Pol. de la Cap. Federal), —Flores y Frutas—.

MARIA LUISA FRANCESCHI RISSO (L. C. 0.312.425, Céd. de Id. Nº 516.843, Pol. de la Cap. Federal), —Taquigrafía—.

JOSEFINA MARIA TORRE (L. C. 1.299.483 Céd. de Id. Nº 722.354 Pol. de la Cap. Federal), —Caligrafía—.

ANSELMO DE SANTO (D. M. 15, Matrícula 727.562, Céd. de Id. Nº 2.288.995, Pol. de la Cap. Federal), —Redacción, Ortografía y Castellano—.

ENRIQUE SIMON (D. M. 4, Mat. 495.825, Céd. de Id. Nº 185.920 Pol. de la Cap. Federal), —Contabilidad—.

RAUL VICTORIO LORDAT (D. M. 2, Mat. Nº 213.003, Céd. de Id. Nº 617.304 Pol. de la Cap. Federal), Taquigrafía—.

HORACIO GONZALEZ ALISEDO (D. M. 1, Mat. 82.622, Céd. de Id. Nº 254.897 Pol. de la Cap. Federal), —Contabilidad—.

JOSE MARIA OCAMPO (D. M. 2, Mat. nú-

mero 163.553, Céd. de Id. Nº 1.184.871 Pol. de la Cap. Federal), —Inglés—.

ETELVINA ESTHER BERON (Libr. Cívica 0.420.886, Céd. de Id. Nº 009.948, Pol. de la Cap. Fed.) —Guitarra—.

JUAN ALBERTO CAVANNA (D. M. 1, Mat. 107.727, Céd. de Id. Nº 567.850 Pol. de la Cap. Federal), —Mecánica Dental—.

LUISA ROSA LOTTERO (L. C. 0.076.290, Céd. de Id. Nº 1.567.266 Pol. de la Cap. Federa), —Sombreros—.

MARIA LUISA DOMINGUEZ (L. C. número 0.131.221, Céd. de Id. Nº 1.656.907 Pol de la Cap. Federal), —Solfeo—.

EMMA BLANCA CASALE de STIMOLO (L. C. 0.011.600, Céd. de Id. Nº 2.498.569 Pol. de al Cap. Federal), —Artes Decorativas—.

MARIA GUMERSINDA PEÑA de SEIN (L. C. 0.170.919, Céd. de Id. Nº 733.356 Pol. de la Cap. Federal), —Dibujo y Pintura—.

MARIA LUISA DE ROSA de ROLETTI (L. C. 1.303.297, Céd. de Id. Nº 1.682.475 Pol. de la Cap. Federal), —Manualidades—.

MARIA ROSARIO MERLO (L. C. 0.341.047, Céd. de Id. Nº 754.142 Pol. de la Cap. Federal), —Labores—.

ARMANDO EDUARDO FAZIO (D. M. 2, Mat. 251.773, Céd. de Id. Nº 1.011.357 Pol. de la Cap. Federal), —Contabilidad—.

MARIO EUGENIO MARGUERY (D. M. 44, Mat. 1.317.864, Céd. de Id. Nº 1.563.077 Pol. de la Cap. Federal), —Dibujo Lineal—.

RAQUEL AURELIA ROSARIO SEIN PEÑA (L C. 0.456.371, Céd. de Id. Nº 1.647.297 Pol. de la Cap. Federal), —Inglés—.

JOSE LUIS SASSI (D. M. 4, Mat. 0.440.145 Céd. de Id. Nº 1.751.626 Pol. de la Cap. Federal), —Contabilidad—.

JOSE MARCELINO PAULOS (D. M. 1, Mat. 423.438, Céd. de Id. Nº 1.927.890 Pol. de la Cap. Federal), —Contabilidad—.

Promociones

Decreto Nº 2259. — Bs. As., 10/7/52. — Promueve al cargo de Vicedirectoras de escuelas de la Capital Federal que se indica, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación, al siguiente personal docente: NOEMI ROMUALDA SCOTTO (L. C. 1.279.226, Céd. de Id. 809.211 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º, para la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12º; EUSTAQUIA MAIDANA de RAMALLO (L. C. 276.504, Céd. de Id. Nº 3.243.744, Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º, para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 2.320. — Bs. As., 4/7/52. — Promueve al cargo de Vicedirector de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, al señor FERNANDO OSCAR SIVORI (D. M. 17, Mat. número 894.288, Céd. de Id. Nº 1.609.592 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestro de Grado de la Nº 25 del Distrito Escolar 17º.

Pases

Decreto Nº 2.040. — Bs. As., 4/7/52. — Que la Profesora Normal en Ciencias señora ELENA MATILDE GUENICH de TREBINO (L. C. 449.661, Céd. de Id. Nº 1.539.184, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas, en 5º año, 2ª div., mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 3ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Decreto Nº 2461. — Bs. As., 14/7/52. — Que la señora ALICIA LUISA RUIZ de GONZALEZ (L. C. 0.277.738, Céd. de Id. Nº 2.846.139 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de maestra especial de Labores en las Escuelas Nros. 5 y11 del Distrito Escolar 4º (una cátedra), debiendo cesar en un cargo de Auxiliar 6º (administrativo) de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Primaria (Distrito Escolar 15º).

Traslados - Ubicaciones definitivas

Resolución del 10/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: NELIDA LOPEZ (Céd. de Id. Nº 3.042.861, Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 5º y ADA TOCAGNI de HASDA (L. C. 0.833.343), Maestra de Grado de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 10 del mismo Distrito Escolar, turno de la tarde.

Resolución del 10/7/52. — Exptes. números 46.866; 29.294 y 42.347/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º, a la portera de la Nº 27 del mismo distrito, señora AMELIA BUJIA de BARONE autorizándola a ocupar la casa-habitación, a la Dirección de Sanidad Escolar, a la mucama de la Escuela al Aire Libre Nº 9, señorita CELIA ACCAME y dá carácter definitivo a la ubicación transitoria en que revista en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, al portero de la Nº 12 (clausurada) del mismo distrito, señor MARCELO DONATO ALAUZIS.

Resolución del 11/7/52. — Expte. Nº 43.653/52. — Da carácter definitivo a la ubicación transitoria de la maestra en disponibilidad por clausura de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señora MARIA ESTHER LIZZOLI de RAGGIO, en la Nº 6 del mismo distrito.

Asignación de funciones

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 43.358/52. — Asigna las funciones que en cada caso se indica, al siguiente personal de la Inspección Técnica General de Territorios, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos de la organización interna de la misma: Sección Personal, Encargada: señorita MARIA MERCEDES ARGUERO, 2ª Encargada: señorita TERESA PEREZ; Sección Fichero, Encargada: señorita LELIA G. de MACIAS Sección Recepción, Distribución y Salida de Asuntos Encargado: señor EMILIO SIMIZ; Sección Pagos y Reclamos, Encargada: señora FRANCISCA L. de GOMEZ; Las asignaciones de funciones a que se refiere el art. 1º, no implican aumento de sueldo ni cambio de la categoría en que los interesados revistan de acuerdo al presupuesto.

Asígnase un cargo de maestra especial a una escuela

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 41.956/52. — Asigna un nuevo cargo de maestra especial de música a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º (Turno mañana).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmaciones

Decreto Nº 2.256. — Bs. As., 10/7/52. — Confirma titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas: BEATRIZ SUSANA PENDOLA (L. C. 2.153.319, Céd. de Id. Nº 2.633.957 Pol. de la Cap. Federal) y MYRIAM MABEL VENIANI (L. C. 2.931.190, Céd. de Id. Nº 3.235.622 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Decreto Nº 2.043. — Bs. As., 4/7/52. — Que la Maestra Normal Nacional señora RAQUEL ELENA STANEEK de ECHAIDE (L. Cívica 3.816.721, Céd. de Id. Nº 395.852 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Normal Mixta de Tandil ((Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 220 de la Provincia de Buenos Aires.

Catamarca

Traslado

Resolución del 11/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 de la Provincia de Catamarca, a la maestra de grado de la Nº 86 de la misma jurisdicción, señora FLORA ISABEL NIETO de BONIFACIO (Céd. de Id. número 12.056 Pol. de Córdoba).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 2.102. — Bs. As., 7/7/52. — Expte. Nº 68.905/51. — Nombra titular de un cargo de Preceptor, para la Escuela Primaria Nº 49 anexa al 4º Batallón de Zapadores (Córdoba), al Maestro Normal señor ANGEL JUAN MEDINA (D. M. 36, Mat. 6.327.956, Céd. de Id. número 4.712 Pol. de Vera - Santa Fe).

Corrientes

Apruébase una cesión escolar

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 44.151/52. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes al conceder autorización para que la Escuela Sindical Nº 50 de la Confederación General del Trabajo, con asiento en Santo Tomé (Corrientes), funcione fuera del horario escolar, en el local de la escuela Nº 287, de la misma localidad y jurisdicción.

Entre Ríos

Nombramiento

Decreto Nº 2.166. — Bs As., 8/7/52 — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 39 de la Provincia de Entre Ríos, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA TERESA BERNARDI (L. C. 1.486.547, Céd de Id. Nº 32.807 Pol. de Concordia-Entre Ríos).

Eva Perón

Pase

Resolución del 7/7/52. — Que la señora DELIA ECHEVESTE de PENA (Céd. de Id. número 10.967 Pol. de Eva Perón), Maestra de la Escuela Nº 48 de la Provincia Eva Perón, trasladada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º —Resolución Nº 5.410 del 17 de junio de 1952—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 8 del mismo Distrito Escolar.

Aclaración de nombre

Resolución del 8/7/52. — Expte. Nº 229.071 /50. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia Eva Perón (ex Territorio Nacional de La Pampa), es CARLOTA MERCEDES JOUR de BACH (Céd. de Id. Nº 93.024 Pol. de La Plata Prov. de Buenos Aires) y no Carlota Jour de Bach.

Jujuy

Ubicación transitoria

Resolución del 11/7/52. — Expte. Nº 42.705 /52. — Ubica transitoriamente en la Inspección Seccional de Jujuy, al director de la Escuela Nº 65 de la misma provincia, señor LEONARDO GONZALVEZ (Mat. 3.983.089, D. M. 64).

La Rioja

Ubicación

Resolución del 11/7/52. — Expte. Nº 67.800 /51. — Ubica en la Escuela Nº 27 de La Rioja, a la maestra señorita JOSEFINA ROSA de LA COLDNA, que fuera trasladada por resolución ministerial del 28 de abril próximo pasado

Autorízase el desempeño ad-honorem de un profesor

Resolución del 11/7/52. — Expte. Nº 34.821/52. Autoriza al señor JULIO JALIL, profesor de música, para que preste servicios con carácter "Ad-Honorem", como maestro especial de la asignatura, en la Escuela Nº 166 de La Rioja, sin que la medida signifique ningún compromiso ulterior para la Repartición.

Mendoza

Traslado

Resolución del 8/7/52. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, a la Maestra de la Nº 31 de Mendoza, señora MARIA INES PAULA FERREYRA de LUNA (Céd. de Id. Nº 2.316.804 Pol. de la Cap. Federal).

Presidente Perón

Traslados

Resolución del 8/7/52. — Expte. Nº 1.078/51. Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la dirección de la Escuela Nacional número 212 de la Provincia Presidente Perón, al director de la Nº 14 de la misma jurisdicción, señor DIONISIO ACOSTA y a la Escuela Nacional Nº 212 de la Provincia Presidente Perón, a la maestra de grado de la Nº 14 de la misma jurisdicción, señora MARIA DE LA SALUD MARTIN de ACOSTA

San Luis

Traslado

Resolución del 11/7/52. — Expte. Nº 44.590 /52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela número 105 de San Luis, a la portera de la Nº 14 de la misma provincia, señora MARIA ANTONIA CARRANZA de PEREYRA (Céd de Id. Nº 27.179 Pol. de San Luis), sin derecho a ocupar la casa-habitación

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 11/7/52. — Expte. Nº 36.658 /52. — Prorroga por el presente curso escolar, las funciones que de maestra auxiliar de dirección desempeña la señora MERCEDES SCHINELLA de OJEDA (Céd. de Id. Nº 5.153 Pol. de Mercedes-San Luis), en la Escuela Nº 138 de San Luis.

Santa Fe

Clausúrase una escuela

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 34.966 /52. — Clausura, por mal estado del edificio, la Escuela Nº 10 de Santa Fe.

Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para que distribuya el personal de la escuela clausurada, en otros establecimientos de la zona donde sus servicios sean necesarios.

Dispone que el material escolar sea depositado a buen resguardo, en algún lugar de la zona o inmediaciones

Santiago del Estero

Aclaración de nombre

Decreto Nº 2.306. — Bs. As., 11/7/52. — Expte. Nº 89.276/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 206 de la Provincia de Santiago del Estero designada por Decreto Nº 10.845 de fecha 4 de junio de 1951, es ELVA AHIDA ARGAÑARAZ (Céd. de Id. Nº 21.192 Pol. de Santiago del Estero, L. C. 0.816.583) y no Elva Ahida Argañarac.

TERRITORIOS

Misiones

Traslado

Resolución del 10/7/52. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 185 de Misiones, a la maestra de la Nº 288 del mismo territorio, señora HAYDEE MOUSQUERE de BARROS (Céd. de Id. Nº 28.798 Pol. de Misiones).

Autorízase a dos directores para ocupar cargos extraescolares

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 36.213 /52. — Autoriza al director de la escuela número 208 de Misiones, señor UBALDINO VERBES, (Mat. 1.701.948, D. M. 28), a desempeñar el cargo de Miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de "Los Helechos" en dicho territorio, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 98.501 /51. — Autoriza al director de la escuela número 88 de Misiones, señor LUCIO ALBERTO ADARO (Mat. 2.569.461, D. M. 40), para desempeñar el cargo de Consejal en la Comuna de Concepción de la Sierra del citado territorio, fuera del horario escolar y con carácter adhonorem, para el que resultó electo el 11 de noviembre de 1951.

Río Negro

Nombramientos

Decreto Nº 2.031. — Bs. As., 4/7/52. — Confirma en la escuela Nº 64 del Territorio Nacional de Río Negro, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita ENRIQUETA BILO (L. C. 0.072.688, Céd. de Id. Nº 5.442 Pol. de Río Negro), y nombra en la escuela para Adultos Nº 1 de Río Negro, titular de un cargo de maestra especial de Telares, a la señora MARIA LAURA PAGANO de MONTERO (L. Cívica 9.734.629, Céd de Id. Nº 13.765 Pol. de Neuquén).

Es aprobada la reorganización de dos escuelas

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 40.257 /52. — Aprueba la reorganización de las escuelas Nros 53 y 33 de "Cipolletti" (Río Negro), a que se refieren las actuaciones y la instalación del turno intermedio en la primera de las citadas.

La Dirección General de Administración se expedirá con respecto al punto 2º de la propuesta de fs. 31.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos - Promoción

Decreto Nº 2.156. — Bs. As., 8/7/52. — Expedientes Nros. 69.171; 63.833; 63.934; 68.782/51 y 9.543/I/49), Nombra titular de un cargo de Director para la Escuela Primaria Nº 87, anexa a la Agrupación de Comunicaciones de Tucumán, al preceptor del mismo establecimiento señor SATURNINO LEONEL ARAMAYO (D. M. 64, Mat. 3.986.023, Céd. de Id. Nº 6.519 Pol. de Jujuy), y titulares de un cargo de Preceptor para las escuelas primarias, anexas a las Fuerzas Armadas, que en cada caso se determina, a los siguientes Maestros Normales: HUGO MANUEL SOLIS (Mat. 5.763.378, D. M. 30, Céd. de Id. Nº 16.966 Pol. de Concepción del Uruguay-Entre Ríos), para la Nº 50, anexa al 5º Batallón de Zapadores (Concepción del Uruguay-Entre Ríos); HORACIO HUGO ALBO TORRES (D. M. 36, Mat. 3.166.788, Céd. de Id. Nº 3.168.334 Pol de la Cap. Federal), para la Nº 126, anexa a la 3ª Agrupación Antiaérea (Santa Fe); CLE-

MENTE ALBERTO PAOLAZZI (D. M. 30, Matrícula 5.785.082, Céd. de Id. Nº 22.686 Pol. de Concepción del Uruguay-Entre Ríos), para la Nº 50, anexa al 5 Batallón de Zapadores (Concepción del Uruguay-Entre Ríos) y JOSE MARIA GABALDO (D. M. 30, Mat. 1.894.495, Céd. de Id. Nº 3.110.033 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 105, anexa al Destacamento de Exploración Mecanizado del I. Cuerpo de Caballería (Curuzú-Cuatiá-Corrientes).

Decreto Nº 2.164. — Bs. As., 8/7/52. — Expedientes 58/52 Ejército Argentino y 22.905/52. Promueve al cargo de director de la Escuela Primaria Nº 110 anexa al I. Grupo del Regimiento 6 de Artillería Montada, al actual preceptor del mismo establecimiento señor JOSE MARIA FERRE (Mat. 3.025.013, D. M. 24), y Nombra en la Escuela Primaria Nº 70 anexa a la Cárcel de Neuquén, titular de un cargo de preceptor, al señor OSCAR MARIO VELAZCO (Matrícula 4478.125, D. M. Bs. As., Céd. de Id. número 3.360.468 Pol. de Buenos Aires).

Traslados

Resolución del 7/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: JOSEFINA ANTONIETA LUISA SUMICH de CAMPOS (Céd. de Id. Nº 3.324.802 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 6 de Santa Cruz, a la Nº 4 del Distrito Esoclar 16º; ALITA GUISELL GABILONDO de AGUILAR (Céd. de Id. Nº 2.229.357 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 146 de Buenos Aires, a la Nº 3 del Distrito Escolar 19º; MARIA LIDIA MARTINEZ QUIROGA (Céd. de Id. Nº 22.070 Pol. de Pte Perón), maestra de la Escuela Nº 73 de la Provincia Pte. Perón, a la Nº 1 del Distrito Escolar 14º; RAUL CLEMENTE GIORGI (Céd. de Id. Nº 482.911 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirector de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, a la Vicedirección de la Nº 24 del mismo Ditrito Escolar; HAYDEE BLANCA ZUNINO (Céd. de Id. Nº 479.971 Pol. de la Cap. Federal) Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º, a la Nº 24 del Distrito Escolar 6º; HECTOR ARMANDO HEREDIA (Céd. de Id. Nº 1.282.519, Pol. de la Cap. Federal), Maestro de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 20 del Distrito Escolar 7º y ELDA IRENE VIVIANI de TARANTO (Céd. de Id. Nº 577.105, Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 8 del mismo Distrito Escolar.

Resolución del 7/7/52 — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 80 de Eva Perón, al director de la Nº 126 de la misma Provincia, señor EUGENIO COSCI (Mat. 7.336.631); a la Dirección de la Escuela Nº 169 de Tucumán, a la directora de la Nº 84 de la misma provincia, señorita AMANDA ANTONIA CONTRERAS (Céd. de Id. Nº 41.583 Pol de Tucumán); a la vicedirección de la Escuela Nº 422 de Pte. Perón, al director de la Nº 393 de la misma Provincia, señor FULVIO BLAS VALLEJOS (Mat. 1.649.565); a la Escuela Nº 16 de Bs. As., a la maestra de la Nº 24 de Formosa, señorita ANA LUISA PUJANA (Céd de Id. Nº 8.744 Pol. de Formosa); a la Escuela Nº 42 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 1 de Río Negro, señorita CLAUDIA ALICIA HERRERO (Céd. de Id. Nº 6.898 Pol. de Río Negro); a la Escuela Nº 72 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 433 de Pte. Perón, señora BLANCA BEATRIZ BULACIO de ARACAMA (Céd. de Id. Nº 138.143 Pol. de Santa Fe); a la Escuela número 72 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 147 de Mendoza, señora ALBINA IRENE MAURO de COZZI (Céd. de Id. Nº 149.528, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 166 de La Rioja, a la maestra de la Nº 3 de la misma Provincia, señora BERSABE CLARA LUNA DAVILA de ADARO (Mat. 622.353); a la Escuela Nº 327 de Córdoba, a la maestra de la Nº 385 de la misma Provincia, señora ELENA DE LAS MERCEDES FONDOVILA de ALONSO (Céd. de Id Nº 73.356 Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 207 de Corrientes, al maestro de la Nº 9 de Formosa, señor REINALDO CELSO GINOCCHI (Mat. 1.612); a la Escuela Nº 207 de Corrientes, a la maestra de la Nº 9 de Formosa, señora IRMA FILOMENA FICANZA de GINOCCHI Escuela Nº 180 de Entre Ríos, a la maestra de (Céd. de Id. Nº 124.917 Pol. de Corirentes); a la la Nº 47 de Eva Perón, señorita LILIA ROSALIA QUELLE (Céd. de Id. Nº 325.704, Pol. de Eva Perón).

Resolución del 8/7/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que a continuación se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que se menciona: a la Escuela Nº 20 de Chubut, a

la maestra de la Nº 25 de Jujuy señora MARIA JUANA ALLENDE de FERNANDEZ CAMPON (Céd. de Id. Nº 947.139, Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 121 de Neuquén, como maestro de grado, al director de la Nº 57 del mismo territorio, señor ARMANDO ANTONIO BAUTISTA CUCURULLO (Céd. de Id. Nº 1.362.799, Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 30 de Río Negro como maestro de grado, al maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 92 del mismo territorio, señor JOEL EDMUNDO GARRAZA (Céd. de Id. Nº 2.892.010 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 11/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: HELVECIA VICTORINA DI GIORNO PEREZ (Céd. de Id. Nº 139.350 Pol. de Santa Fe), Maestra de la Escuela Nº 10 de Santa Fe, a la Nº 15 del Distrito Escolar 19º; EDITH RUTH DE PILIPPIS de BARBIERI (Céd. de Id. 2.407.904 Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 125 de Neuquén, a la Nº 4 del Distrito Escolar 19º y LUCIA ANGELINA MEZA THOMAS (Céd. de Id. 2.555.948 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 1º.

Permutas

Resolución del 14/7/52. — Aprueba las permutas de tareas acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria que se menciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del Capítulo I de la Reglamentación sobre Traslados y Permutas: (Expte. Nº 33.772/952), entre las maestras especiales de Música de las Escuelas Nros. 29 del Distrito Escolar 18º y 13 del Distrito Escolar 19º, señoras CARMEN MARIA FRANCISCA VIVERN de SCIARRILDO y MARIA TERESA PEREZ de CABANA; (Expte. Nº 199.693/951) entre las maestras de las Escuelas Nros. 41 y 194 de Santiago del Estero, señoritas MANUELA CANDELARIA SORIA y JULIETA ANGELICA ABATE SORIA; (Expte. Nº 2.420/952) entre las maestras de las Escuelas Nº 56 y 168 de Río Negro, señoritas NELIDA LAURA VACCARI y VIRGINIO LOYOLA; (Expte. número 11.795/952), entre las maestras de las Escuelas Nros. 8 de Buenos Aires, señora ISABEL DOLORES AGUIRRE de FERNANDEZ, 213 de Buenos Aires, señorita HERMINIA DOLORES GATTI y 23 del Distrito Escolar 1º, señorita AMALIA ELISABETH BIALADE; (Expte. Nº 36.366/952), entre las preceptoras de las Escuelas para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 9º y Nº 7 del Distrito Escolar 12º, señoras ELFRIEDE PROMMEL de AREA y FELICIADAD ELBAZ de LAMELA; (Expte. Nº 68.915/951), entre las maestras de las Escuelas Nros. 95 de Córdoba y 295 de Tucumán, señorita DELIA MARIA OLMEDO VIALES y señora CLEMENTINA SAPPIA de MAÑA; (Expte. Nº 39.958/952), entre las maestras de las Escuelas Nros. 3 del Distrito Escolar 4º y 40 de Santiago del Estero, señora CAROLINA LOBO HERRERA de ISRAEL UGALDE y LAURETA ERNESTINA BRAVO de KOZAMEH; (Expte Nº 18.760/952), entre las maestras de las Escuelas Nros. 250 y 407 de Santiago del Estero, señora ISOLINA LUISA MOGLIA de LESCANO y señorita MARIA ESTHER TABOADA SANTILLAN; (Expte. Nº 32.186/952), entre las maestras de las Escuelas Nros. 3 y 110 de Tucumán, señoritas ARGENTINA LOPEZ y MARIA EUFEMIA CUEVAS.

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 8/7/52. — Exptes. números 35.834; 35.792; 38.411 y 39.825/ 1952. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: MARIA B. ROMERO de SARQUIS, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 44 de la Provincia de Buenos Aires; MARIA ISABEL GONZALEZ TRESSENS, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 189 de la Provincia de Corrientes; ENRIQUETA L. DUFLOS de DEL CIOPPO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 10 de la Provincia Eva Perón; e IGNACIA LEONOR A. O. de BUSTRIAZO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 246 de la Provincia de Córdoba.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 69.430/1950. — Autoriza a la señora OLINDA VALEGA de QUISPE (L. C. 5.360.868), para ejercer la enseñanza primaria privada en los Territorios Nacionales.

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 152.752/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitiva-

mente a doña AURORA ESTHER BURGENER (L. C. 60.982), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

CREACION DE ESCUELAS

Presidente Perón

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 44.229/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en el paraje denominado "Estación Río Tapenagá", Departamento Río Tapenagá, Provincia Presidente Perón, la que llevará el Nº 508, figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano y dependerá de la Seccional de Resistencia.

Acepta y agradece a "La Forestal Argentina S. A.", el ofrecimiento de local gratuito con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Donaciones

Corrientes

Decreto Nº 2.266. — Bs. As., 10/7/52. — Expte. Nº 7.468/52. — Acepta a los señores FRANCISCO y LINO PEDRO PENZO, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Pasaje Crucesita, Departamento Lavalle, de la Provincia de Corrientes; destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 56 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores FRANCISCO y LINO PEDRO PENZO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Corrientes, a suscribir la respectiva escritura traslativa del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley Nº 12.961).

Santa Fe

Decreto Nº 2.265. — Bs. As., 10/7/52. — Visto este expediente Nº 25.404/1948 del registro del Ministerio de Educación por el cual el señor Audelino Bergallo exige el cumplimiento del cargo impuesto en la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 93 de la Provincia de Santa Fe, la cual fuera aceptada por Decreto Nº 20.410 de fecha 27 de setiembre de 1950 y atento a que dicho terreno no podrá ser utilizado para tal finalidad en virtud de que el edificio para la precitada escuela se está construyendo por cuenta y orden de la "Fundación Eva Perón" en otro terreno más apropiado, el **Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 20.410 de fecha 27 de setiembre de 1950 que en copia fotográfica corre a fojas 64 y 65 de este expediente.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación hágase saber al interesado señor AUDELINO BERGALLO.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Formosa

Decreto Nº 2.268. — Bs. As., 10/7/52. — Expte. Nº 3.126/52. — Acepta a los señores ROLANDO ISAAC, ANIBAL JORGE y JORGELINA CLOTILDE HERTELENDI y MARANA, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Paraje "Garcete Cué" del Departamento Pilcomayo, Territorio de Formosa, destinado a la Escuela Nº 169 del mencionado territorio.

Acepta al señor PEDRO MEDINA y demás firmantes del acta obrante a fojas 35, vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 169, del paraje "Garcete Cué", Departamento Pilcomayo, Territorio de Formosa, la donación del edificio escolar emplazado en el predio aceptado por el artículo anterior.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores ROLANDO ISAAC, ANIBAL JORGE y JORGELINA CLOTILDE HERTELENDI y MARANA, al señor PEDRO MEDINA y demás vecinos contribuyentes del lugar donde funciona la Escuela Nº 169 de Formosa, la importante cooperación que significa las donaciones efectuadas a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias del Territorio de Formosa, a suscri-

bir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55, de la Ley Nº 12.961).

Misiones

Decreto Nº 1.811. — Bs. As., 2/7/52. — Visto este expediente Nº 153.012/1949 del registro del Ministerio de Educación, por el cual se reclama la anulación del Decreto Nº 19.392 de fecha 13 de agosto de 1949 por el que se aceptó la donación formulada por el señor WENDELINO LERMEN de una hectárea de terreno ubicada en la Chacra Nº 105 de Línea Capioví, Departamento Cainguás, Territorio Nacional de Misiones, con destino a la Escuela Nº 93 de esa jurisdicción, y atento a que dicho terreno no será utilizado para esa finalidad en razón de haberse construído el local en otro predio donado al efecto, de lo que resulta desde todo punto de vista justificado el pedido de restitución formulado por el señor Lermen, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 19.392 de fecha 13 de agosto de 1949, que en copia fotográfica corre a fojas 33 y 34 de este expediente.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación hágase saber al interesado señor WENDELINO LERMEN.

Arts. 3º y 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 1.803. — Bs. As., 2/7/52. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 5ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía Argentina en 4º año, 5ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita NELIDA OFELIA NIELLA (Céd. de Id. número 2.238.908, Pol. de la Cap. Fed., L. Cívica 0.368.893).

Decreto Nº 2.163. — Bs. As., 8/7/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, profesor de cinco horas semanales de Geografía (3-2) en 2º año, 2ª división y 4º año, 1ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Letras señor ERNESTO MALTESE (D. M. 1, Mat. 150.874, Céd. de Id. número 1.588.705, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 11.304. — Bs. As., 3/6/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la mañana, al Bachiller señor JORGE RAFAEL COSENTINO (Céd. de Id. Nº 3.220.515, Pol. de la Cap. Fed.).

Confirmaciones

Decreto Nº 1.665. — Bs. As., 1/7/52. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal como profesor de cuatro horas semanales de Estenografía (2-1-1) en 2º año, 3ª división y 4º año, 1ª división, mañana y 4º año, 2ª división, tarde, al Perito Mercantil señor LUIS ADOLFO FRANCISCO LAMI (D. M. 1, Mat. 4.045.804, Céd. de Id. Nº 2.547.643, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 1.796. — Bs. As., 2/7/52. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, como profesora de tres horas semanales de Química en 4º año, 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora ZULEMA QUEROL de ABEU CRESPO (L. C. 0.263.999, Céd. de Id. número 397.586, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 1.798. — Bs. As., 2/7/52. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, como profesor de tres horas semanales de Química Inorgánica en 4º año, turno mañana, al Doctor en Bioquímica señor CARLOS FELIX LA ROSA (L. C. 153.824, Céd. de Id. Nº 1.331.090, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 1.799. — Bs. As., 2/7/52. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, como titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, a la Maestra Normal Nacional señorita SUSANA SOFIA DEL CARMEN PAGANINI PIZARRO (L. C. 0.074.698, Céd. de Id. Nº 2.382.904, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 1.801 — Bs. As., 2/7/52. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de

Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, vacantes en 1er. año, 5ª división, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria con especialidad en Matemáticas señor GENARO CARLOS TORTORELLA (D. M. 4, Mat. 428.964, Céd. de Id. Nº 1.430.717, Pol. de la Cap. Fed.).

Aclárase una designación

Decreto Nº 2.108. — Bs. As., 7/7/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte del decreto Nº 10.842 del 29 de mayo del corriente año, por el que se designó, entre otros, al señor ALBERTO OSCAR PUJOL (D. M. Bs. As.. Mat. 4.231.162, Céd. de Id. número 2.625.217, Pol. de la Cap. Fed.), en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Geografía en 5º año, 2ª división, turno mañana; que las mismas corresponden a dos horas semanales de Geografía en 5º año, 2ª división, turno mañana, y no como en aquél se mencionara.

Designación de Vicedirector

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 46.491/1952. — Designa Vicedirector de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, con carácter provisorio y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso, al profesor D. CARLOS BATTAGLIESE (D. M. 4, Mat. 552.510, Céd. de Id. Nº 1.060.834, Pol. de la Capital Federal), a quien se le concede licencia en tres (3) horas semanales de Castellano que dicta en cuarto año, segunda división en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, de la Capital Federal.

Traslado

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 10.328/1950. — Traslada al señor FEDERICO LUIS BURNETT (D. M. 2, Mat. 160.568), a doce horas semanales de Inglés, tres en 1er. año, 3ª división, tres en 1er. año, 4ª división y tres en 1er. año, 5ª división, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) y tres en 1er. año, 2ª división, en el turno de la mañana de la Escuela Nacional Normal de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, tres en 1er. año, 6ª división, tres en 2º año, 2ª división, tres en 3er. año, 5ª división y tres en 5º año, 3ª división, de que es titular, en el turno de la mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" de la Capital Federal.

Permutas

Resolución del 14/7/52. — Acuerda la permuta de tareas solicitada por el siguiente personal docente del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, en la forma que a continuación se determina: JUAN CARLOS DE ARIZABALO (D. M. 1, Mat. 51.772), pasará a desempeñar dos horas semanales de Anatomía en 3er. año, 1ª división, tarde y dos horas semanales de Higiene en 5º año, 4ª división, tarde, en lugar de las profesoras ANGELA CAMMAROTA de PALMIERI (Céd. de Id. número 1.147.215, Pol. de la Cap. Fed.) y de NILDA LIETTI (Céd. de Id. Nº 803.457, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, a su vez, dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año, 4ª división, tarde y dos horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 5ª división, tarde, respectivamente, de las que es titular el señor Arizabalo.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 370/51. Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Compañía de María'' de esta Capital.

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 151.104/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "María Auxiliadora" de esta Capital.

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 151.340/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, las adscripciones que tiene acordadas al Instituto "Colegio Calasanz" de esta Capital.

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 151.705/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Co-

mercio Nº 4, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Ana María Janer" de esta Capital.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 1663. — Bs. As., 1/7/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2) en 1er. año 2ª div., 1er. año 3ª div. y 2º año 1ª div., turno tarde, al profesor provisional de la asignatura señor MIGUEL MARTINIANO PETRO (D. M. 13, Mat. 0.660.000, Céd. de Id. Nº 306.377 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 1666. — Bs. As., 1/7/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Lobos (Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: Profesora de seis horas semanales de Cultura Musical (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año. las. divisiones y una hora semanal de Canto en 4º año, 1ª div., mañana, vacante por creación 1952, a la Profesora de Piano señorita MARIA JULIA RODRIGUEZ (L. C. Nº 2.541.883, Céd. de Id. número 926.936 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, 1ª div., turno mañana, vacante por creación 1952, al Médico señor FORTUNATO JOSE DIAZ (D. M. 16, Mat. 827.874, Céd. de Id. Nº 376.007 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de ocho horas semanales de cátedra, 6 hs. de Física (3-3) en 4º año, 1ª div. y 5º año, 1ª div., turno mañana y 2 hs. de Ciencias Físico Químicas en 2º año, 1ª div., turno mañana, al Técnico Químico Industrial señor HEBERTO ANTONIO PIGAZZI (D. M. 16, Mat. 0.415.777, Céd. de Id. Nº 507.707, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª div., turno mañana y tres horas semanales de Filosofía, Lógica y Teoría del Conocimiento en 5º año, 1ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Letras señora NELIA IRMA CURONE de MAZZOLENI (L. C. 2.559.102, Céd. de Id. Nº 2.308.835 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª div., turno mañana, vacante por creación 1952, al Doctor en Medicina señor ISAAC ESSAYAG (D. M. 4, Mat. 510.113, Céd. de Id. 837.771 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales de cátedra, 2 hs. de Higiene en 5º año, 1ª div., mañana, y 2 hs. de Vida Animal en 2º año, 1ª div., mañana, vacante por creación 1952, al Doctor en Medicina señor LUIS OSCAR RATTI (D. M. 16, Mat. 507.965, Céd. de Id. número 833.616, Direc. de Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año —Mujeres—, turno mañana, vacante por creación 1952, a la Maestra Normal Nacional señorita RAFAELA FILOMENA CHIURAZZI (L. C. 1.380.008, Céd. de Id. número 928.555 Pol. de Buenos Aires).

Y Profesor de ocho horas semanales de cátedra, 2 hs. de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ª div., mañana, 3 hs. de Química Inorgánica en 4º año, 1ª div., mañana y 3 hs. de Química Orgánica en 5º año, 1ª div., mañana, vacantes por creaciones 1952, al Profesor Normal en Química y Mineralogía señor CARLOS ALBERTO ROLDAN (D. M. 15, Mat. 763.067, Céd. de Id. Nº 826.317 Pol. de Buenos Aires).

Confirmaciones

Decreto Nº 1670. — Bs. As., 1/7/52. — Confirma en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado vacante por creación 1952, a la Maestra Normal Nacional señorita ANA MARIA CANUS (L. C. 3.092.674 Céd. de Id. Nº 873. 626, Dirección de Identificación Civil).

Designaciones de personal directivo provisional

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 48.154/52. — Designa Rector del Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), con carácter provisional, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, al actual Regente provisional de la Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires), Profesor Normal en Ciencias, CARLOS RAMON MIGUEL (D. M. 4, Mat. 0.444.897, Céd. de Id. Nº 1.751.527 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 19.568/51. — Designa Regente de la Sección Normal anexa a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), con carácter provisorio, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo para que el Poder Ejecutivo nombre titular, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA LUISA GRIBALDO de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 749.570 Pol. de Buenos Aires, L. C. 2.859.117), reconociéndosele, además, los servicios prestados desde la iniciación de sus tareas en la precitada función.

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 46.391/52. — Designa con carácter provisional Regente de la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), con anterioridad al 4 de marzo del corriente año y hasta tanto se sustancie el sumario respectivo para nombrar titular, a la actual profesora del establecimiento señora MARIA LUISA SPUGNARDI de MOLINARI (L. C. 1.862.396, Céd. de Id. 396.297 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 21.165/52. — Designa Subregente de la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), con carácter provisorio, a la actual maestra de grado del citado establecimiento señora ELISA ANA CORDERO de JULIANES ISLAS (Céd. de Id. Nº 868.146, Prov. de Buenos Aires, L. C. Nº 3.146.675), hasta tanto su titular, se reintegre a sus funciones.

Pases

Decreto Nº 2042. — Bs. As., 4/7/52. — Que la señora NELIDA EDITH CARRIGA de DE LA FUENTE (L. C. 1.861.255, Céd. de Id. número 122.964 Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Nacional Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución del 14/7/52. — Que el Médico señor PEDRO HOMERO AITA (D. M. 3, Mat. 309.334), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) seis horas semanales de Anatomía (3-3) en 4º año, 1ª div. y 4º año, 2ª div.; debiendo cesar al propio tiempo en idéntico número de horas de cátedra dos de Anatomía y Fisiología en 4º año, 5ª div. y cuatro (2-2) de Higiene en 5º año, 2ª div. y 6º año, 1ª div., estas últimas del turno de la noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 152.077/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, al 5º año del Colegio Nacional de Tres Arroyos las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Popular de Segunda Enseñanza", de Juárez (Buenos Aires), al que se le fija un plazo de 180 días a fin de que deje instalada en condiciones reglamentarias el aula destinada a 5º año, vuelva a la citada Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a los efectos de la fiscalización del cumplimiento del recaudo que se fija precedentemente.

Cese provisional de un curso

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 152.255/52. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 2º año 3ª división del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Carmen Arriola de Marín" de San Isidro (Buenos Aires).

Al personal que resulta afectado por la aplicación de esta medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

Córdoba

Designación de director

Resolución del 14/7/52. — Expte Nº 48.527/52. — Designa Director, con carácter de suplente, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), mientras desempeñe las funciones para las cuales ha sido nombrado el titular de ese cargo D. ABEL BARRIONUEVO, al señor Profesor D. JOSE MARIA LOPEZ (D. M. 46, Mat. 2.963.252, Céd. de Id. Nº 68.141 Pol. de Córdoba).

Ampliación de adscripciones

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 151.359/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Normal "Alejandro Car-

bó", de Córdoba, las adscripciones" que tiene acordadas el Instituto "ESPIRITU SANTO", de Río Ceballos, de la misma Provincia.

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 151.655/52. — Amplía ,a partir del 1º de abril último, a 5º año del Colegio Nacional de San Francisco las adscripciones que tiene acordadas al Instituto "Enseñanza Secundaria DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Morteros (Córdoba).

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 151.720/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año del Colegio Nacional de Córdoba las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "José Manuel Estrada" de Almafuerte (Córdoba).

Corrientes

Pase

Resolución del 7/7/52. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés señor ABRAHAM CHAIMAN (D. M. 1, Mat. 36.119), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) catorce horas semanales de Inglés (3-3-4-4) en 3er. año, 3ª div., tarde, 3er. año, 4ª div., mañana, 4º año, 3ª div., mañana y 5º año, 2ª div., tarde y en la Sección Comercial anexa a dicho establecimiento, nueve horas semanales de la misma asignatura (3-3-3) en 1er. año, 1ª div., tarde, 1er. año, 2ª div., tarde y 2º año, 1ª div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas de Inglés en 1º, 2º, y 3er. años, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes; once horas de la misma asignatura (3-4-4) en 3er. año, 1ª div., 4º año, 2ª div., y 5º año 2ª div., mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Corrientes y en tres horas de Inglés en 2º año, 2ª div., mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

Entre Ríos

Nombramiento

Decreto Nº 2.258. — Bs. As., 10/7/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Auxiliar de Enseñanza (personal docente) vacante, a la Bachiller Nacional señorita ETHEL MARIA BRUTTI (L. C. 0.574.813, Céd. de Id. Nº 8.642 Pol. de Gualeguay —Entre Ríos—).

Ampliación de adscripciones

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 151.755/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio de Victoria las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Castro Barros San José" de Lucas González (Entre Ríos).

La Rioja

Nombramiento

Decreto Nº 2255. — Bs. As., 10/7/52. — Nombra en la Escuela Nacional Normal de La Rioja dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete vacante, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA ELVA DE LA FUENTE de ARROYO (L. C. 7.898.395, Céd. de Id. número 6770 Pol. de La Rioja).

Mendoza

Prémiase el esfuerzo deportivo de dos alumnos

Bs. As., 14/7/52. — Expte. Nº 150.752/52. — VISTO: Las presentes actuaciones por la que el Rector del Colegio Nacional de Mendoza comunica la descollante actuación cumplida en el orden deportivo por los alumnos de la promoción de 1951, de dicho establecimiento, señores HERMANN KARK y SIMON EBERTO LACERNA y CONSIDERANDO: Que el joven HERMANN KARK en un esfuerzo, objeto de elogiosos comentarios y que revela en él condiciones físicas y espirituales de excepción, consiguió escalar la cumbre más alta de América, el Aconcagua, el 21 de diciembre de 1951, a las 14 y 30, depositando en la misma el banderín del Colegio;

Que el joven SIMON EBERTO LACERNA, haciendo gala de un gran espíritu deportivo y un excelente estado físico, consiguió establecer durante la realización del Campeonato Argentino de Levantamiento de pesas, cumplido en Mendoza, en diciembre último, la marca record

de su categoría en Sud América, colocándose así en condiciones de representar a la República en las Olimpiadas del presente año;

Que tales esfuerzos en materia deportiva señalan con meridiana claridad la pujante y viril destreza de nuestra juventud estudiosa, hecho que este Ministerio se hace un deber en premiar, como estímulo y ejemplo de los jóvenes de nuestra generación;

Que por otra parte dichos jóvenes cumplieron sus estudios con buen concepto; Por ello, el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Señalar a la consideración de los alumnos del Colegio Nacional de Mendoza, la meritoria actuación de los jóvenes HERNANN KARK y SIMON EBERTO LACERNA, a quienes este Ministerio felicita por la actuación cumplida.

2º — Premiar a los jóvenes HERNANN KARK y SIMON EBERTO LACERNA con sendas medallas recordatorias de oro, cuya acuñación deberá disponer la Dirección General de Administración.

3º — El señor Rector del Colegio Nacional de Mendoza, "Agustín Alvarez", deberá comunicar a los jóvenes HERNANN KARK y SIMON EBERTO LACERNA en nota de estilo, la presente resolución y entregarles en acto público, que coincida con alguna fiesta escolar, las respectivas medallas.

4º — De forma.

Aceptación de premios escolares

Bs. As., 14/7/52. — Expte. Nº 22.547/51. — VISTO: Que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de San Rafael (Mendoza), ha instituído tres premios consistentes: el Primero, en lapiceras estilográficas para el mejor alumno y mejor alumna de Educación Física, el segundo, en un libro (seleccionado por el Rector) al alumno que registre mejor asistencia en cada curso y división del establecimiento y el tercero, también en un libro seleccionado por el Rector, al alumno que registre mejor promedio en sus calificaciones anuales, de cada curso y división y al que le siga en segundo término. ,

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de esos premios como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de San Rafael (Mendoza), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su registro.

3º — De forma

San Luis

Confirmación

Decreto Nº 1668. — Bs. As., 1/7/52. — Confirma en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), como profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita SUSANA EDITH LEDESMA (L. C. 0.313.070, Céd. de Id. Nº 27.109 Pol. de San Luis).

Santa Fe

Pase

Decreto Nº 2041. — Bs. As., 4/7/52. — Que el señor Contador Público Nacional señor ANTONIO BOLPILLAR (D. M. 33. Mat. 2.183.917 Céd. de Id. Nº 141.124 Pol. de Rosario —Santa Fe), pase a dictar siete horas semanales de Contabilidad (4-3) en 2º año, 6ª div., y 1er. año, 7ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de igual asignatura (3-5) en 1er. año, 5ª div., y 4º año, 3ª div., turno tarde de que es titular en el mismo establecimiento.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 150.433 /52. — Amplía a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", de Rosario, las adscripcio-

nes que tiene acordadas el Instituto "DANTE ALIGHIERI", de esa ciudad.

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 153.128 /52. — Amplía a partir del 1º de abril último, a 4º año del Colegio Nacional de Rafaela, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "ENSEÑANZA SECUNDARIA SUNCHALES", de Sunchales (Santa Fe).

Acuerda al Instituto citado un plazo de 180 días a fin de que se coloque en condiciones reglamentarias su gabinete y se complete el material destinado a la enseñanza de Física y de Química.

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 153.697 /52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año diurno y 3er. año nocturno del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba) las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Enseñanza Secundaria General San Martín" de San Jorge (Santa Fe).

Acuerda al Instituto citado un plazo de 180 días a fin de que organice e instale los gabinetes reglamentarios y se aumente la capacidad de los servicios sanitarios para las niñas.

Tucumán

Reajuste de personal del Colegio Nacional de Aguilares

Decreto Nº 1.349. — Bs. As., 26/6/52. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar de 1952 la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), que se indica a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: DOMINGO RAMON GORDILLO (D. M. 55, Mat. 3.468.943), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Física en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 5º año, 1ª división, vacantes por traslado del titular; D O R A O L M O S Libreta Cívica 968.907, Céd. de Id. Nº 175.817, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Lógica en 5º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro)horas de Historia en 2º año, 2ª división, vacantes por creación; MARIA ASUNCION SAAVEDRA DE OLMOS (L. C. 8.765.012, Céd. de Id. Nº 29.220 Pol. de Tucumán), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 5º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, como titular de 4 (cuatro) horas de igual materia en 2º año, 2ª división, vacantes por creación; VICTORIANO BERNARDO PASTORIZA (D. M. 55, Matrícula 3.468.221), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Química en 5º año, 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 2ª división, vacantes por creación y con 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año, 2ª división, vacantes; MARIA E. BULACIO de TISSIERES (L. C. 8.754.098; Céd. de Id. número 18.857 Pol. de la Prov. de Tucumán), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Literatura en 5º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, como titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, vacantes por creación; y MARIA LOLA CACERES de SANTIAGO (L. C. 8.968.996, Céd. de Id. Nº 46.531 Pol. de la Prov. de Tucumán), titular de 2 (dos) horas de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 2ª división y 2º año 2ª división de la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán) cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, como titular de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año, 2ª división de esta escuela de Comercio

TERRITORIOS

Chubut

Pase

Resolución del 7/7/52. — Que el señor CARLOS ALBERTO HECTOR GAZZANIGA (D. M. 1, Mat. 1.671.971), titular de 2 (dos) horas de Historia en 2º año, 1ª div., de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew, del turno de la mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y asignatura en 2º año, del turno de la noche del mismo establecimiento, vacantes por cesantía de la señora María R. de Fernández de la Puente

Río Negro

Adscripción

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 152.207 /52. — Acuerda a partir del 1º de abril último al 1er. año del Colegio Nacional de Bahía Blan-

ca (Buenos Aires) los beneficios de la adscripción solicitada por el Instituto "Mixto de Enseñanza Secundaria" de Río Colorado (Río Negro). Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal Especial y Superior a fin de que dispongan nuevas visitas al Instituto.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 6.793. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 1ª división, tarde, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 2ª división, mañana, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 4ª división, tarde, y en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 2ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional especializada en Inglés señorita SHEBA CARMEN LAMANNA (L. C. 319.775, Céd. de Id. Nº 1.463.828, Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1952 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes en el turno de la mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita DORA BEATRIZ FELCHER (L. C. 0.479.425, Céd. de Id. Nº 230.494, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 1.851. — Bs. As., 3/7/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que en cada caso se determina, titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (preceptor), al siguiente personal que a continuación se menciona: Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, a la Maestra Normal Nacional señorita MARTHA CLOTILDE GADEA (L. C. 0.484.613, Céd. de Id. Nº 17.339 Pol. de Eva Perón); Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, a la Bachiller señorita MABEL NORA OVEJAS (L. C. 0.246.268, Céd. de Id. Nº 2.294.524 Pol. de la Cap. Federal); Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, al Bachiller señor OSCAR PEDRO PIGNI (D. M. Bs. As., Mat. 4.090.574, Céd. de Id. Nº 2.623.992 Pol. de la Capital Federal); Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), a la Maestra Normal Nacional y Bachiller señorita MARIA ADELAIDA de VERGARA (L. C. 1.501.873, Céd. Militar Nº 0.470.449); Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), a la señora ANA MARIA SORROCHE de ORBE (L. C. 8.582.887, Céd. de Id. Nº 3.549.302 Pol. de la Cap. Federal); Escuela Normal de Maestras de San Luis, a la Maestra Normal Nacional y Bachiller señorita HILDA FUNES (L. Cívica Nº 1.242.493, Céd. de Id. Nº 26.153 Pol. de San Luis); Escuela Normal de Maestras de Corrientes, a la Profesora de Corte y Confección señorita CLELIA RAMONA TABERNERO; Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, a la Maestra Normal Nacional señorita EGLE EDITH PALADINO (L. C. 0.510.767, Céd. de Id. Nº 2.873.076 Pol. de la Cap. Federal) y en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, a la maestra Normal Nacional señorita MARIA ESTHER MORRONE (L. Cívica 0.317.727, Céd. de Id. Nº 1.083.032 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.101. — Bs. As., 7/7/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesor de tres horas semanales de Física en 4º año, 1ª div., en el turno de la noche, y en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, 4ª división, turno tarde, al Profesor titular de la asignatura y Farmacéutico señor CARLOS JENSEN (D. M. 61, Mat. 3.819.880, Céd. de Id. Nº 142.895 Pol. de Rosario-Santa Fe); y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Salta, Profesor de cuatro horas semanales de cátedra, 2 hs. de Historia en 1er. año, 1ª división y 2 hs. de Economía Política en

5º año, 1ª división, todas en el turno de la tarde y en el Colegio Nacional de Salta, Profesor de tres horas semanales de Historia en 5º año, 3ª división, mañana, al Abogado señor HECTOR EDMUNDO LOVAGLIO (D. M. 63, Matrícula 3.887.280, Céd. de Id. Nº 21.097 Pol. de Salta).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Asignación de funciones

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 20.965/52. Asigna funciones de Encargado de Sección en el Taller de Electricidad a partir del 1º de abril del corriente año, al Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital, señor BALTASAR SANTIAGO RUMI (D. M. 15, Matrícula 732.028).

Autorízase un homenaje

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 25.093 /52. — Autoriza a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital para colocar en su edificio, un busto en homenaje a la primera Directora y organizadora del establecimiento, señorita EDUARDA RODRIGUEZ LARRETA.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 2.159. — Bs. As., 8/7/52. — Nombra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), profesor de once horas semanales de cátedra (2hs. de Topografía en 5º año, y 9 hs. de Trabajos Agrícolas (3-3-3) en 1º, 2º y 3er. años, turno diurno), al Ingeniero Agrónomo señor ANTONIO SANTORO (D. M. Bs. As., Mat. 4.211.054, Céd. de Id. Nº 1.895.605 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmación

Decreto Nº 1.667. — Bs. As., 1/7/52. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), como titular de un cargo de Maestra de Canto, en los turnos mañana y tarde, a la Profesora Superior de piano señorita MARIA ISABEL DURAÑONA (L. Cívica 3.141.701, Céd. de Id. Nº 273.634).

Designación de vicedirector

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 16.190 /P. R. — Deja sin efecto la resolución de 6 de setiembre de 1949, por la que se designaba Vice-director provisional de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires) al Ingeniero Agrónomo ,señor JOSE MANUEL PEREYRA.

Designa Vice-director provisional de la Escuela citada en el apartado anterior, al Ingeniero ANTONINO FRANCISCO PIÑERO (D. M. 61, Mat. 3.828.178, Céd. de Id. Nº 795.175, Pol. de Buenos Aires), hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular.

Corrientes

Traslado

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 41.087 /52. — Traslada, a su pedido, a la Maestra Especial de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 de Mburucuya (Corrientes), señorita PETRONA PAULA ZENIQUEL (L. C. 1.029.886, O. E. Corrientes) a un cargo similar que se encuentra vacante en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Alvear (Corrientes).

Jujuy

Nombramiento

Decreto Nº 2.103. — Bs. As., 7/7/52. — Nombra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), profesora de cinco horas semanales de Geografía (3-2) en 3er. y 5º año, a la Profesora Normal en Ciencias señora MARIA JUDITH CONSTANCIA ALDERETE de SORAIRE (L. C. 9.631.248, Céd. de Id. Nº 196.405 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Mendoza

Nombramiento

Decreto Nº 1.800. — Bs. As., 2/7/52. — Nombra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza), titular del car-

go de Director y Profesor de diez horas semanales de cátedra (8 hs. de Castellano (2-2-2-2) en 4º año, 1ª y 2ª división y 5º año, 1ª y 2ª divisiones y 2 hs. de Zoología Aplicada y Zootecnia en 5º año, 1ª división, todas en el turno de la mañana), al Maestro Normal Nacional y habilitado para dictar Castellano y Zootecnia señor JOSE ANTONIO PAPA RUA (D. M. 65, Mat. 1.539.800, Céd. de Id. Nº 103.202 Pol. de Mendoza).

San Juan

Pase

Resolución del 7/7/52. — Que el señor HORACIO NICOLIA (D. M. 43, Mat. 2.753.579), pase a dictar seis horas semanales de Anatomía (3-3) en 4 año, 1ª división y 2ª división, vacantes por fallecimiento de la señora Andrea L. A. de Sormani, en la Escuela Normal de Profesores de San Juan; debiendo cesar al propio tiempo en seis toras semanales de cátedra 2 hs. de Anatomía en 4º año, 2hs. de Psicología en 4º año y 2 hs. de Higiene en 5º año, de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jáchal (San Juan).

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Rescisión de contrato

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 10.479/52. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor ABEL MARTIN URBIZTONDO (D. M. 1, Mat. 596.174), para desempeñar el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 de Las Heras (Z. M. de C. Rivadavia).

Chubut

Autorízase el funcionamiento de dos divisiones escolares

Bs. As., 14/7/52. — Expte. Nº 8.256/52. — VISTO: Estas actuaciones por las que la Dirección General de Enseñanza Técnica manifiesta que por promoción es indispensable crear una división de tercer año en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Esquel (Chubut), como asimismo disponer el funcionamiento de otra para cuarto año, a fin de dar oportunidad a los alumnos que han aprobado el Ciclo Básico en el Instituto Adscripto de Enseñanza Secundaria, para continuar sus estudios en el Ciclo Profesional, ya que en la actualidad para poder seguir la carrera del magisterio deben trasladarse a Trelew, Buenos Aires, etc., y CONSIDERANDO: Que esta situación puede resolverse sin causar ninguna erogación especial, por cuanto una de las dos divisiones de segundo año que no es necesario mantener puede transformarse en el tercer año solicitado y las horas cuya creación contempla el presupuesto utilizarlas para atender la división de cuarto año (Primero del Ciclo Profesional);

Que con esta distribución el establecimiento contaría con una división de primer año, una de tercero y una de cuarto, considerándose recien en 1953 la creación de una de quinto para completar su ciclo de enseñanza;

Por todo ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para disponer el funcionamiento de una división de tercer año del Ciclo Básico y una división de cuarto año Ciclo Profesional en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Esquel (Chubut), en las condiciones establecidas en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

Misiones

Designación de directora

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 31.658/52. — Designa a partir del 25 de setiembre de 1951 y hasta el 30 de abril de 1952, Directora suplente de la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), a la actual Secretaria del establecimiento, señora ESTHER JUANA MARIANI de QUINTANA (L. C. 6.835.681, Céd. de Id. Nº 15.709, Pol. de Misiones), en lugar de la señorita ELENA FERNICOLA, adscripta al Ministerio, debiendo ser remunerada en la forma que corresponda.

Declara en disponibilidad a partir del 1º de mayo del corriente año y mientras dure su mandato como Diputada Nacional, a la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), señorita ELENA FERNICOLA, designándose en su lugar a la señora ESTHER JUANA MARIANI de QUINTANA, hasta tanto la titular se reintegre a sus funciones.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DESIGNOSE SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA

Decreto Nº 2.263. — Bs. As. 10/7/52. — Desígnase Oficial 2º Secretario General de la Comisión Nacional de Cultura al señor don ARMANDO CASCELLA (D. M. 33, Mat. 2.160.245).

Designación de vocal

Decreto Nº 2.264. — Bs. As., 10/7/52. — Expediente. Nº 48.200/52. — Acepta la renuncia que como vocal de la Comisión Nacional de Cultura presenta el señor don ARMANDO CASCELLA (D. M. 33, Mat. 2.160.245), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Desígna vocal de la Comisión Nacional de Cultura al señor don LUIS HORACIO VELAZQUEZ (D. M. 19, Mat. 785.985 Pcia. de Buenos Aires), en reemplazo del señor don ARMANDO CASCELLA.

Nombramiento de jurados para un certamen

Bs. As., 14/7/52. — Expte. Nº 47.561/52. — VISTO: la necesidad de designar los miembros que integrarán el Jurado de Admisión y Premios de obras del 2º Salón Nacional de Dibujo y Grabado, en representación de este Ministerio, atento lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento del citado Salón, y lo propuesto por la Dirección General de Cultura, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar a las siguientes personas para que integren, en las Secciones que se determinan y como representantes de este Ministerio, el Jurado de Admisión y Premios de Obras del Segundo Salón Nacional de Dibujo y Grabado:

Sección Dibujo: Señores GASTON JARRY, GREGORIO LOPEZ NAGUIL y GUILLERMO BUITRAGO.

Sección Grabado: Señorita ANA MARIA MONCALVO; señores: FERNANDO LOPEZ ANAYA y ANTONIO CAPRISI.

2º — De forma.

Asignación de funciones

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 24.713/1952. — Asigna funciones de Mayordomo, al Ayudante Mayor (personal de servicio) del Museo Histórico Nacional, señor JUAN MARTINEZ (D. M. 3, Mat. 332.668, Céd. de Id. número 465.868, Pol. de la Cap. Fed.).

GESTION UNIVERSITARIA

INTEGRASE UNA COMISION HONORARIA

Decreto Nº 2.112. — Bs. As., 7/7/52. — VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Presidente de la Comisión Honoraria encargada de la dirección y administración del edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — La Comisión Honoraria creada por decreto Nº 26.992 del 22 de marzo de 1939, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 12.578, Artículo 18, se integrará a partir de la fecha del presente Decreto de la siguiente manera: Presidente: el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación; Scretario: el señor Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación; Vocales: el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires y un ingeniero o arquitecto egresado de una universidad nacional.

Art. 2º — En relación con la integración de la Comisión Honoraria a que se refiere el artículo 1º, confírmase la designación dispuesta por decreto Nº 12.621 del 22 de junio de 1950.

Arts. 3º y 4º — De forma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Nombramiento

Decreto Nº 2.157. — Bs. As., 8/7/52. — Expte. Nº 205.574/51. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de la cátedra de "Economía Agraria", al Abogado D. LUIS GABRIEL ACHAVAL (D. M. 43, Mat. 2.737.309, Céd. de Id. Nº 186.332, Pol. de Córdoba.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 1.847. — Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 206.500/51. — Nombra en la Escuela

Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Inglés", veintidós (22) horas semanales, al Profesor de Inglés D. GLEN DE WITT SMITH (D. M. 36, Matrícula 3.162.641, Céd. de Id. Nº 348.117, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 1.848. — Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 205.624/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Castellano", cuatro (4) horas semanales, a la Profesora Normal Nacional en Letras señorita BLANCA ROSA JUSTINA PEÑA (Mat. 6.124.490, Céd. de Id. Nº 58.090, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 1.849. — Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 206.122/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Matemáticas", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Civil y Geógrafo D. HUMBERTO MARZOTTA (D. M. 33, Mat. 2.126.917, Céd. de Id. Nº 9.212, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 2.027. — Bs. As., 4/7/52. — Expte. Nº 206.279/51. — Nombra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Introducción a la Filosofía" de la carrera de Abogacía, al Odontólogo D. RAFAEL VIRASORO (D. M. 43, Mat. 2.750.475, Céd. de Id. Nº 12.525, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2.028. — Bs. As., 4/7/52. — Expte. Nº 250.188/52. — Nombra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Economía Política" de la carrera de Abogacía al Abogado D. HONORIO CARLOS MAHIEU WILDE (D. M. 36, Mat. 2.341.736, Céd. de Id. Nº 131.184, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2.029. — Bs. As., 4/7/52. — Expte. Nº 206.450/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Metalúrgia" seis (6) horas semanales, al Ingeniero Químico D. JOSE CRUELLAS (D. M. 36, Mat. 2.322.888, Céd. de Id. Nº 12.168, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2.030. — Bs. As., 4/7/52. — Expte. Nº 206.505/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón'' anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Zoología", nueve (9) horas semanales y de "Higiene Industrial", dos (2) horas, al Doctor en Medicina D. DANTE TONIOLLO (D. M. 36, Mat. 2.102.962, Céd. de Id. Nº 144.967, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2.104. — Bs. As., 7/7/52. — Expte. Nº 206.150/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Obras Viales, Especiales y Rurales" (Teoría), cuatro (4) horas semanales, al Arquitecto D. ELIAS LUIS MARTINATTO (D. M. 33, Mat. 2.114.485, Céd. de Id. Nº 318.313, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 2.105. — Bs. As., 7/7/52. — Expte. Nº 206.481/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Historia", doce (12) horas semanales, a la Maestra Normal Nacional señorita IRIS PETRONA OLIVA (Matrícula 1.124.916, Céd. de Id. Nº 167.079, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2.160. — Bs. As., 8/7/52. — Expte. Nº 206.153/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Construcciones Complementarias" (Teoría), cuatro (4) horas semanales, al Arquitecto D. ANTONIO TORRES (D. M. 33, Mat. 2.165.678, Céd. de Id. Nº 51.996, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 2.161. — Bs. As., 8/7/52. — Expte. Nº 206.445/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universi-

dad Nacional del Litoral, profesor titular de "Dibujo", cuatro (4) horas semanales, y de "Escritura y Dibujo Lineal", tres (3) horas, al señor D. JUAN RAMON BIRRI (D. M. 36, Mat. 2.358.272, Céd. de Id. Nº 26.810, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2.248. — Bs. As., 10/7/52. — Expte. Nº 206.136/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Estática Gráfica y Resistencia de Materiales", cuatro (4) horas semanales, al Ingeniero Civil D. JUAN CESAR LANGANONI (D. M. 33, Mat. 2.182.678, Céd. de Id. Nº 81.358, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 2.249. — Bs. As., 10/7/52. — Expte. Nº 206.119/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Matemáticas", seis (6) horas semanales, al Profesor D. JOSE FIDEL GARAY (D. M. 51, Mat. 3.285.096, Céd. de Id. Nº 5.769, Pol. de Mendoza).

Decreto Nº 2.252. — Bs. As., 10/7/52. — Expte. Nº 206.452/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Escritura y Dibujo Lineal", seis (6) horas semanales, al Técnico Constructor Nacional D. ENZO ORLANDO DE PETRE (D. M. 36, Mat. 2.395.060, Céd. de Id. Nº 190.422, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2.250. — Bs. As., 10/7/52. — Expte. Nº 205.793/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín'' anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Historia de la Civilización (Oriente, Grecia y Roma)", tres (3) horas semanales, al Abogado D. JUAN CARLOS ANTONIO MICHELETTI (D. M. 33, Mat. 3.684.504, Céd. de Id. número 126.418, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 2.251. — Bs. As., 10/7/52. — Expte. Nº 206.141/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Historia de la Civilización" (Media, Moderna y Contemporánea), tres (3) horas semanales y de "Idioma Nacional", cuatro (4) horas, a la Profesora Normal Nacional señora AMELIA BACIGALUPI de PAOLASSO (D. M. 33, Mat. 0.899.051, Céd. de Id. Nº 169.714, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 2.253. — Bs. As., 10/7/52. — Expte. Nº 206.455/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Proyectos y Dibujo", ocho (8) horas semanales, al Arquitecto D. CESAR FERNANDEZ PAREDES (D. M. 33, Mat. 2.187.514, Céd. de Id. Nº 122.631, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 2.254. — Bs. As., 10/7/52. — Expte. Nº 206.431/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Castellano", ocho (8) horas semanales, al Escribano Público D. SIMON AGUSTIN LANZA MIRANDA (D. M. 36, Mat. 2.358.897, Céd. de Id. Nº 35.454, Pol. de la Capital-Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACELERASE AL MAXIMO EL PAGO DE HABERES AL PERSONAL AFECTADO A MOVIMIENTO

Bs. As., 11/7/52. — Expte. Nº 48.787/52. — VISTO: La necesidad de adecuar las comunicaciones del movimiento de personal producidas en los establecimientos de enseñanza secundaria al ritmo de labor impuesto por la Dirección General de Administración con el fin de simplificar y acelerar al máximo la liquidación de los haberes de los agentes afectados, y CONSIDERANDO: Que debe establecerse un procedimiento que permita comunicar a la citada Dirección General el movimiento de personal titular, conjuntamen-

te con el del "personal suplente en función vacante de cargos de presupuesto" en forma y tiempo tal que facilite su consideración e incorporación en planillas generales de sueldos;

Por ello, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Amplíase el uso del formulario A. L. 1 (movimiento mensual de personal provisorio), para efectuar las comunicaciones de altas y bajas correspondientes al personal titular.

2º — En lo sucesivo los formularios A. L. 1 y A. L. 8 deberán remitirse a la Dirección General de Administración, Sub-Contaduría (Sueldos), Charcas 1670, 3er. Piso, indefectiblemente el día 15 de cada mes, exista o no movimiento.

3º — Los subresponsables deberán asimismo, sin perjuicio de la fecha indicada precedentemente, comunicar dentro de los diez (10) días subsiguientes por nota o telegrama las modificaciones que se hubieren operado respecto al formulario A. L. 1, debiendo siempre incluirse esos casos en el formulario A. L. 1 correspondiente al mes siguiente, tomando especial cuidado de no omitir en la columna Nº 10 —Observaciones— la aclaración de que esa novedad ya había sido comunicada (por nota o telegrama) indicándose la fecha.

4º — Los subresponsables solicitarán por adelanto las liquidaciones correspondientes al personal suplente —A. L. 8— por los días posteriores a la fecha de remisión (15 al 30) de acuerdo al pedido de licencia del titular, ajustando las liquidaciones en el momento del pago conforme a la real prestación de servicios.

5º — Recordar las disposiciones del Artículo 1º "in-fine" del Decreto Nº 8.417 del 27 de abril de 1951, que dice:

"El incumplimiento de las disposiciones que "emergen del presente artículo será calificado "como causa grave de negligencia y entorpe- "cimiento de la función pública y juzgada "como tal".

6º — De forma.

DIRECCION DE BIBLIOTECA E INFORMACION EDUCATIVA

DESIGNACION DE DELEGADO

Bs. As., 14/7/52. — Expte. Nº 43.621/52. — VISTO: Lo determinado en el artículo 3º del decreto Nº 853 de fecha 18 de junio de 1952, dictado en Acuerdo General de Ministros, por el que se crea el Consejo Nacional de Estadística y lo solicitado precedentemente por el Ministerio de Asuntos Técnicos, **el Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Designar delegado de este Departamento de Estado ante el Consejo Nacional de Estadística, conforme con lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 853 de fecha 18 de junio de 1952, al señor Director (a cargo) de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, don JORGE F. BILINGHER.

2º — Por el Despacho General efectúense las comunicaciones pertinentes.

PRENSA Y DIFUSION

DELIMITASE EL EFECTO DE UNA RESOLUCION

Bs. As., 14/7/52. — Expte. Nº 294.021/50. — Vista la resolución adoptada con fecha 31/8/1950, expediente Nº 294.021/50, en mérito a la cual se incorporaron a Prensa y Difusión todos los elementos de impresión y distribución de la Revista "Viva Cien Años" y de la ex-Dirección de Higiene Escolar, dependientes de la Dirección de Sanidad Escolar, inclusive el personal afectado al servicio de su funcionamiento; y, considerando que la citada ex-Dirección de Higiene incluída como de su pertenecia innumerables elementos que eran propiedad de otros organismos de la Dirección de Sanidad Escolar;

Por ello, **el Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Establecer que los elementos transferidos a PRENSA Y DIFUSION por Resolución de fecha 31/8/50, expediente Nº 294.021/950 (Boletín de Comunicaciones Nº 133), quedan limitados a los que contaba la Revista "VIVA CIEN AÑOS" a la fecha de su incorporación al Ministerio, y a los que se detallan seguidamente:

80 Gavetas metálicas para fichas adressograph;

1 Máquina Adressograph, eléctrica;

1 Máquina grabadora, modelo 6383 y 436.412;

30.000 ficha Adressograph;

30.000 porta-fichas Adressograph.

2º — Por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION se dispondrá el cargo y descargo de los inventarios pertinentes, de los elementos mencionados en el apartado anterior.

3º — De forma.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 1.661. — Bs. As., 1/7/52. — Nombra en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación de la Nación en las tareas que en cada caso se indica, al personal que a continuación se menciona: 2º Jefe de Departamento (personal docente), al señor JOSE CARRIL (D. M. 1, Mat. 141.689, Céd. de Id. Nº 1.272.324, Pol. de la Cap. Fed.); Jefes de Sección (personal docente), a los señores JOSE LUIS ALBERTO HERNANDEZ ROUSSEL (D. M. Bs. As., Mat. 4.222.896, Céd. de Id. Nº 2.253.111, Pol. de la Cap. Fed.), JOSE JULIAN SANLLORENTI (D. M. 2, Mat. 419.279, Céd. de Id. Nº 1.821.679, Pol. de la Cap. Fed.), ATHOS CARMELO RENES (D. M. 68, Mat. 552.744, Céd. de Id. número 1.441.049, Pol. de la Cap. Fed.), y CARLOS ALBERTO ILLANA (D. M. 4, Matrícula 4.450.331, Céd. de Id. Nº 2.083.934, Pol. de la Cap. Fed.); 2º Jefe de Sección (personal docente), al señor RAUL ALBERTO CATINARI (D. M. 24, Mat. 1.476.459, Céd. de Id. número 278.284, Pol. de Buenos Aires); Jefe de Corrector (personal docente), al señor JUAN ROBERTO CROUSPEIRE (D. M. 15, Mat. 730.307, Céd. de Id. Nº 1.872.524, Pol. de la Cap. Fed.); y, Maestro Corrector (personal docente), a la señorita BALBINA DORA GONZALEZ (L. C. 3.031.028, Céd. de Id. Nº 2.905.105, Pol. de la Cap. Fed.).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 1.664. — Bs. As., 1/7/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Propaganda y Difusión, en el turno de la noche, al Doctor en Medicina señor NICOLAS ANIBALDI (D. M. 1, Matr. 16,111, Céd. de Id. Nº 502.108, Pol. de la Capital Federal), en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Filosofía en 5º año, turno tarde, a la Profesora en Filosofía y Ciencias señora ENCARNACION GIMENEZ de AUBRY (L. C. 2.160.589, Céd. de Id. Nº 192.150, Pol. de Buenos Aires); y, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, al Profesor Normal en Letras señor ENRIQUE MARIO MAYOCHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.039.300, Céd. de Id. Nº 2.601.026, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.162. — Bs. As., 8/7/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Trabajo Manual (2-2) en 2º año 4ª división, tarde y 3er. año, 3ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional y Bachiller señorita JUANA MARIA LEDO (L. C. 2.142.074, Céd. de Id. número 3.235.955, Pol. de la Cap. Fed.); Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Vida Animal, vacantes en 2º año, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita CLARA DOMINGA MENNA (L. C. 3.360.253, Céd. de Id. Nº 1.656.411, Pol. de la Cap. Fed.); Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Dibujo, vacantes en 3er. año, 3ª división, tarde, por creación 1952 y Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de igual asignatura (2-2), vacantes en 1er. año, 5ª división y 2º año, 3ª división, mañana, por creación 1952, a la Profesora Nacional de Dibujo señorita GLORIA RUBY LUTZ (L. C. 0.474.279, Céd. de Id. Nº 2.268.380, Pol. de la Cap. Fed.); Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Cívica, vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita JUANA MAGDALENA TUMOSA (L. C. 2.101.950 Céd. de Id. Nº 2.719.549, Pol. de la Cap. Fed.); Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico- Químicas, vacantes en 2º año, 4ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Quí-

mica señorita RAQUEL LIA POVERENE (L. C. 0.342.081, Céd. de Id. Nº 1.407.067, Pol. de la Cap. Fed.); Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete (con funciones administrativas), vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita LUISA EMILIA LESCANO (L. C. 3.469.730, Céd. de Id. Nº 2.845.561, Pol. de la Cap. Fed.); y en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, titular de un cargo de Maestro Corrector (personal docente), a la Maestra Normal Nacional y Bachiller señorita ELBA NELIDA OTERO (L. Cívica 0.101.165, Céd. de Id. Nº 2.751.094, Pol. de la Cap. Fed).

PERMUTAS

Resolución del 14/7/52. — Acuerda la permuta de tareas solicitadas por las profesoras señoritas ADA ROSA FRELLI (L. C. 1.660.425, Céd. de Id. Nº 1.689.682, Pol. de la Cap. Fed.) y GRACIELA EVA MAC KEON (Lib. Cívica 0.315.018, Céd. de Id. Nº 794.830, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de cuatro horas semanales de Estenografía (1-1-1-1) en 4º año, 1ª división, 4º año, 2ª división, 4º año, 3ª división y 4º año, 4ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Mecanografía (2-2) en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, en el establecimiento similar Nº 21 de la misma ciudad.

Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: RICARDO JUAN MUSSO (D. M. 2, Mat. 169.031, Céd. de Id. Nº 606.860 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, vacantes por creación 1952, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Dibujo de que es titular en el Colegio Nacional de Dean Funes (Córdoba).

JULIA HORTENSIA CALCAGNO (L. C. 0.068.112, Céd. de Id. Nº 1.902.462 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 6ª div., turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 5º año, 8ª div., noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

MARIA SALOME VAZQUEZ (L. C. 321.595 Céd. de Id. Nº 2.420.353 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), una hora semanal de Caligrafía, vacante en 2º año, 2ª div., turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en una hora semanal de la misma asignatura en 3er. año, 2ª div., turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

AMELIA GAUDENCIO de RODRIGUEZ (L. C. 0.202.961, Céd. de Id. Nº 1.678.536 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 8 "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital Federal, seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª div., y 3er. año, 3ª div., turno mañana, y en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, tres horas semanales de la misma asignatura en 2º año, 3ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de Geografía (3-2-2-2) en 2º año, 3ª div., 4º año, 1ª div., 5º año, 2ª div. y 5º año, 3ª div., todas del turno de la mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

GUILLERMINA MARIA MALJE (L. C. número 3.344.505, Céd. de Id. Nº 1.196.762 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) vacante por creación 1952, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en la Escuela Nacional Normal de Maestros Nº 10 de la Capital Federal.

ENRIQUE NICOLAS CARLOS DE LUCCIA (D. M. 4, Mat. Nº 0.445.608, Céd de Id. Nº 1.683.851 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 4ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de la misma asignatura en 1er. año 5ª div., tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 7 de esta misma ciudad.

BEATRIZ ROSAS SAN MARTIN de HARRETCHES (Céd. de Id. Nº 1.559.487 Pol. de la Cap. Federal) pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) catorce horas semanales de cátedra seis de Física (3-3) en 4º año, 1ª div. y 5º año, 1ª div., mañana y ocho de Matemáticas (4-4) en 3er. año, 1ª div. y 4º año, 1ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales de ctedra, doce (3-3-3-3) de Matemáticas en 4º año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, tarde y dos de Física en 2º año, 5ª div., tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal.

RAMIRO REGUEIRO (D. M. 1, Mat. número 4.006.753), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 2º año, 3ª div. y 3er. año 3ª div., tarde, en el Colegio Nacional Nº 12 de esta misma ciudad dos horas semanales de Educación Física en 4º año, mañana y en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en el turno de la mañana, debiendo cesar en ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 1er. año, 2ª div., —Motoristas y Ajustadores—, 3er. año, 1ª div. y 4º año en el Curso diurno en la Escuela Industrial de Neuquén y dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, mañana en el Curso Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIO[N]

BOLETIN DE COMUNICACIONE[S]

Año IV 8 de agosto de 1952 Nº 2[3]

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de es[te] departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para [el] cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

PROMULGOSE LA LEY Nº 14.126 SOBRE IMPLANTACION EN LAS ESCUELAS, DEL LIBRO "LA RAZON DE MI VIDA"

"El Senado y Cámara de Diputados de [la] Nación Argentina, reunidos en Congreso, sa[n]cionan con fuerza de Ley. — Artículo 1º [—] En todos los establecimientos de enseñanza P[ri]maria, Secundaria, Normal, Especial, Técni[ca] y Superior, y en las escuelas de orientación pr[o]fesional dependientes del Ministerio de Ed[u]cación, se hará conocer el libro "La Razón [de] mi Vida", de que es autora la señora Eva P[e]rón, Jefa Espiritual de la Nación.

Art. 2º — En el ciclo correspondiente [de] primero a cuarto grados de la enseñanza prim[a]ria el contenido del libro mencionado en [el] artículo anterior, será comentado parcial o t[o]talmente por los señores maestros, siendo ob[li]gatorio como texto de lectura en los grad[os] quinto y sexto de la misma enseñanza.

Art. 3º — En la enseñanza de idiomas e[x]tranjeros, en el ciclo secundario de los disti[n]tos establecimientos educacionales, será oblig[a]torio realizar versiones de la citada obra.

Art. 4º — En todos los establecimientos [de] enseñanza Secundaria, Normal, Especial, Técn[i]ca y Superior, se incorporará en los program[as] de estudio de las disciplinas que corresponda[n] la lectura, explicación y comentario del lib[ro] a que se refiere esta ley.

Art. 5º — El Ministerio de Educación, p[or] intermedio del Consejo Nacional Universitari[o] deberá proponer dentro de los noventa días [de] sancionada la presente ley, las medidas legal[es]

tendientes a implantar en la enseñanza universitaria los propósitos que la informan.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo dispondrá la impresión de una edición especial del libro de que se trata, en la cantidad suficiente para su distribución gratuita entre los señores profesores, maestras y alumnos de los establecimientos a que se refiere el artículo 1º, y en las instituciones que se determinan.

Art. 7º — Institúyense becas de perfeccionamiento, las que serán otorgadas para la finalidad que fije la reglamentación respectiva, para la mejor glosa o composición sobre el contenido popular del libro y sobre su ilustre autora, realizada por un alumno de cada uno de los distintos ciclos de enseñanza mencionados en el artículo 1º.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Fdo. A. Teisaire, A. Reales. H. J. Cámpora, L. Zavalla Carbó.

Decreto Nº 2.915. — Bs. As., 18/7/52. — Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
A. Méndez San Martín

DESPACHO GENERAL

IMPARTE EL MINISTERIO INSTRUCCIONES RELATIVAS AL USO DEL LIBRO "LA RAZON DE MI VIDA"

Bs. As., 21/7/52. — Expte. Nº 50.152/52. — VISTO: El Decreto Nº 2915/52 por el que se promulga la Ley Nº 14.126 y CONSIDERANDO Que dicha ley determine el uso del libro "La Razón de mi Vida" de EVA PERON, "Jefa Espiritual de la Nación", en los establecimientos de enseñanza primaria, media y superior, en la forma que se indica en sus diversos artículos;

Que corresponde a este Ministerio impartir las instrucciones pertinentes a fin de que las finalidades queridas por la Ley se alcancen plenamente en el más breve tiempo;

Que la introducción del libro de EVA PERON, "La Razón de mi Vida", como texto obligatorio en los diversos ciclos de la enseñanza nacional, persigue un ideal educativo claramente definido, cual es el de proporcionar al alumno la visión clara de la gestación de esta nueva Argentina, de los trabajos y sacrificios que debieron afrontar quienes la impusieron aclarándola en la conciencia del pueblo y de los ideales inmediatos y mediatos logrados y buscados al ratificar la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana;

Que ese aspecto educativo se completa y perfecciona en la tibieza de amor que irradian estas páginas: amor a la Patria, amor al pueblo, amor a los humildes y desheredados, amor en fin condensado y sublimado en el amor al hombre con el que unió su existencia;

Que esa disposición de espíritu constituye la virtud esencial del hombre argentino que la educación debe cultivar intensamente en los niños, en los adolescentes y en los jóvenes, pues por ella y sólo por ella se logrará afirmar en nuestro pueblo las virtudes ciudadanas, políticas, sociales y domésticas que asegurarán la grandeza de la Patria;

Que se muestra en las páginas de este libro el ejemplo de una vida consagrada por entero y sin retaceos al servicio de la República y al bienestar del pueblo, ejemplo que vale, en su palpitante realidad, lo que no valen las lecciones, los consejos o los preceptos, para la recta formación de las nuevas generaciones;

Que ese mismo fervor de vida anima la forma literaria en que está realizada la obra y le confiere la alta jerarquía que distingue y caracteriza las páginas inmortales de la literatura universal, en las cuales la verdad y la sinceridad ponen en olvido las galas y artificios de la retórica;

Que estando dispuesto por ley el uso del libro de EVA PERON, "La Razón de mi Vida" como texto de lectura para los grados quinto y sexto de la escuela primaria, resulta innecesario aprobar otros títulos para los referidos grados;

Que la reglamentación para el Concurso, Estudio y Aprobación de Textos de Lectura para la Escuela Primaria exige (Art. 47-b) que los mismos se "inspiren en la orientación espiri-

tual, filosófica, política, social y económica de la Nueva Argentina y en el sentido histórico de la Nacionalidad, para fortalecer en el niño argentino la voluntad de servir a la Patria, la Familia y la Humanidad", exigencia que se halla plenamente satisfecha en el libro de EVA PERON, "La Razón de mi Vida", **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Suspender los efectos de la resolución de fecha 29 de enero de 1951 (Expte. 91.794/50) en lo que se refiere al concurso, estudio y aprobación en trámite de textos de lectura para los grados quinto y sexto de las escuelas comunes y para las secciones cuarta y quinta de las escuelas para adultos y devolver por la Comisión Permanente de Textos, a los autores, los originales presentados para esos grados.

2º — El libro de EVA PERON, "La Razón de mi Vida", será utilizado en los grados quinto y sexto de las escuelas comunes y de los departamentos de aplicación anexos a las escuelas normales y en las secciones cuarta y quinta de las escuelas para adultos, como texto de lectura, tanto en las clases destinadas a esa asignatura (lectura artística, análisis literario, explicación de textos) como para ilustrar los aspectos de aquellas "unidades de trabajo" que resulten adaptados, especialmente los que se refieren a la organización social y política del país y a la mujer en el trabajo y en la sociedad.

3º — En los grados de primero a cuarto de las escuelas comunes y de los departamentos de aplicación anexos a las escuelas normales, y en las secciones primera, segunda y tercera de las escuelas para adultos, los maestros y preceptores utilizarán periódicamente en las clases de dictado, párrafos breves del libro "La Razón de mi Vida" y leerán y comentarán aquellos pasajes que mejor se adapten a la capacidad intelectual de los alumnos, en todas las oportunidades que ofrezcan los diversos "motivos de trabajo", o las celebraciones dispuestas por el Calendario Escolar.

4º — En el ciclo básico y en el primer ciclo de las escuelas nacionales de comercio diurnas y nocturnas, el libro de EVA PERON "La Razón de mi Vida", será de lectura obligatoria en todos los cursos de castellano, sin perjuicio de las otras dos obras completas que el profesor debe señalar a los alumnos. Este conocimiento de la obra de EVA PERON obtenido en las clases de castellano, será utilizado por el profesor de Cultura Ciudadana al considerar los puntos del programa de la asignatura que le permitan o lo exijan.

5º — En el ciclo superior del curso del magisterio y en el segundo ciclo del bachillerato y de las escuelas nacionales de comercio diurnas y nocturnas, el libro de EVA PERON "La Razón de mi Vida" (texto íntegro) será de lectura obligatoria en los cursos de literatura, y su análisis y comentario se hará en la oportunidad y forma que el profesor estime conveniente, sea como trabajo escrito, independiente, sea correlacionado con las épocas o las corrientes literarias que se estudien. Asimismo se comentarán sus diversos capítulos en las clases de Instrucción Cívica y de Historia americana y argentina cuando lo indicado en los programas permita la correlación.

6º — En las escuelas industriales, en las escuelas profesionales, en las misiones monotécnicas, en las escuelas de aprendizaje y orientación profesional y en las escuelas e institutos superiores, se comentará el libro "La Razón de mi Vida" y se leerán y analizarán párrafos o capítulos del mismo, en las clases de castellano, de literatura, de educación ciudadana y de historia argentina, siguiendo el mismo criterio señalado para los establecimientos enumerados en los artículos anteriores.

7º — En las clases de idiomas extranjeros de la enseñanza media y superior y de las escuelas para adultos se realizarán ejercicios de traducción empleando textos seleccionados de la obra de EVA PERON, "La Razón de mi Vida".

8º — De forma.

ADHIERE EL MINISTERIO A LA EMPRESA DE ERIGIR UN MONUMENTO A "EVA PERON"

Bs. As., 19/7/52. — Expte. Nº 49.929/52. — VISTO: La Ley del Honorable Congreso de la Nación que dispone la erección en la Capital Federal, de un monumento a la Señora EVA PERON y una réplica del mismo en las ciudades capitales del interior del país; y CONSIDERANDO: Que ese monumento y sus réplicas serán costeados por contribución popular, la que llegará, a no dudar, espontánea y generosa como expresión de gratitud a quien todo lo dió por la grandeza de la Patria y felicidad del pueblo;

Que el Ministerio de Educación de la Nación, siempre identificado con los postulados

ısticialistas de la Nueva Argentina y solidaio con su conductor y con su genial inspiradoa, siente el natural impulso de adelantarse a xpresar su adhesión a esta obra que trasunta on tanta verdad los más hondos sentimientos el pueblo;

Que el suscripto interpreta también el senir de la niñez y de la juventud, vigorosos reoños del pueblo, que diariamente experimenan en sí mismos los desvelos de quien fué caaz de crear para ellos la Ciudad Infantil, la Ciudad Estudiantil, los Hogares para niños y ail escuelas sembradas por todo el territorio le la República;

Por ello, **El Ministro de Educación de la Naión** RESUELVE: 1º — Adherir, en nombre de os alumnos de todos los establecimientos de eneñanza dependientes de este Ministerio, así cono en el del personal, sin distinción de jerarquías, a la empresa de erigir un monumento a a Señora EVA PERON, Jefa Espiritual de a Nación.

2º — Expresar a la Comisión Nacional Pro-Monumento a la Señora EVA PERON, juntanente con estos sentimientos, su decidida voluntad de cooperar en la tarea que le ha sido confiada, en la forma y oportunidad que ella letermine.

3º — Enviar nota a la Comisión Nacional Pro-Monumento a la Señora EVA PERON, con ranscripción de la presente resolución.

4º — De forma.

ACEPTASE UN PREMIO ESCOLAR OFRECIDO POR EL SENADO NACIONAL

Bs. As., 17/7/52. — Expte. Nº 49.928/52. — VISTO: La comunicación del H. Senado de la Nación por la que informa haber instituído un premio al mejor compañero de cada una de las escuelas de la Patria dependientes de este Ministerio en la enseñanza primaria y media, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Aceptar y agradecer al H. Senado de la Nación el premio al mejor compañero de cada una de las escuelas de la Patria dependiente de este Ministerio, consistente en un ejemplar del libro de EVA PERON "La Razón de mi Vida".

2º — Se considerará "escuela" a los efectos del mejor cumplimiento de la resolución del H. Senado, a todo establecimiento que funcione bajo una dirección única, excepto las escuelas normales en las cuales se considerarán por separado el departamento de aplicación, el curso secundario y el curso del profesorado.

3º — Para determinar el alumno que recibirá el premio se procederá en la siguiente forma: los alumnos de cada sección de grado, o de cada curso, elegirán de entre ellos, por votación secreta, el mejor compañero de ese grupo; el personal docente del establecimiento, en reunión especial, determinará de entre los elegidos por los alumnos, aquél que recibirá el premio.

4º — El premio se entregará en las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre, en el acto de clausura de curso (1º de diciembre), en los establecimientos de enseñanza media con período lectivo abril-noviembre, en el acto con que se celebre el día de la tradición (10 de noviembre); en los establecimientos de enseñanza primaria y media, con período lectivo octubre-mayo o agosto-mayo, el día 19 de de diciembre, en un acto que se celebrará con forma II en el turno a que concurra el alumno premiado.

5º — La Dirección General de Administración recibirá del H. Senado los ocho mil quinientos (8.500) ejemplares del libro "La Razón de mi Vida'' de Eva Perón, puestos a disposición de este Ministerio y procederá a su distribución de acuerdo con lo especificado en la presente resolución.

6º — Los señores Directores Generales quedan facultados para resolver cualquier dificultad que pudiera presentarse en la aplicación de esta resolución.

7º — De forma.

CONTIENESE LOS GASTOS PUBLICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONOMICO 1952

Decreto Nº 2.774. — Bs. As., 16/7/52. — VISTO: La política de contención de los gastos públicos que es necesario adoptar en concordancia con las previsiones del Plan Económico de 1952, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 5.507/50 de Economías, para el ejercicio de 1950, cuyas disposiciones fueron parcialmente mantenidas para su aplicación en los años 1951 y 1952, y Decretos Nros. 4.418/51 y 6.020/52, fijó diversas normas tendientes a obtener una efectiva disminución de las erogaciones a cargo del Tesoro Nacional;

Que es necesario proceder a la revisión y ordenamiento de todas esas disposiciones y establecer nuevas medidas que regulen y orienten la acción de los diversos organismos del Estado en materia de gastos públicos, con el objeto de reducirlos al máximo;

Que es conveniente que esa política de contención de gastos se extienda a los diferentes poderes del Estado y a los gobiernos provinciales y comunales, con el fin de encarar a este respecto una acción armónica en todo el territorio de la República;

Que esa acción coordinada entre las distintas jurisdicciones de gobierno reviste importancia fundamental, atento a la gravitación que los gastos públicos tienen sobre el ordenamiento económico y financiero del país; **El Presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros,** DECRETA: Artículo 1º — Los cargos vacantes de personal existentes a la fecha del presente decreto, como también los que se produzcan en lo sucesivo en los presupuestos de todos los servicios de la Administración Nacional, quedan automáticamente suprimidas por razones de economía.

Lo dispuesto precedentemente se aplicará, asimismo, a las partidas globales para sueldos y jornales incluídas en los referidos presupuestos, con imputación a las cuales no se podrá disponer en el futuro ninguna designación.

Art. 2º — Las disposiciones que anteceden no serán de aplicación para los cargos siguientes:

1º — Funcionarios de ley;

2º — Directores, administradores, gerentes y jefes de repartición y sus reemplazantes naturales;

3º — Personal del servicio exterior de la Nación;

4º — Personal militar cuya designación se rige por leyes orgánicas;

5º — Personal superior y subalterno de los organismos y cuerpos de vigilancia y seguridad;

6º — Personal docente indispensable para la enseñanza;

7º — Personal del Clero;

8º — Personal específicamente afectado a servicios de comunicaciones y transportes;

9º — Personal de empresas y organismos del Estado que desarrollan actividades industriales;

10º — Personal de percepción, fiscalización y de inspección de las dependencias recaudadoras de impuestos y tasas; de abastecimiento, agio y especulación;

11º — Personal afectado específicamente a los servicios hospitalarios y sanitarios;

12 — Personal afectado directa y exclusivamente a la lucha contra las plagas.

Exceptúase también de lo dispuesto por el artículo anterior, las vacantes necesarias para ser cubiertas por promociones automáticas, en virtud de regímenes escalafonarios en vigor. En estos casos quedarán suprimidos los cargos que resultan disponibles luego de realizadas tales promociones.

Art. 3º — Las promociones o aumentos en las remuneraciones del personal de la Administración Nacional en todas sus ramas, sólo podrán ser dispuestas en el futuro en los períodos enero-Febrero y Julio-Agosto de cada año y en ningún caso tendrán efecto retroactivo, debiendo comenzar a regir a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha del respectivo decreto.

A esos fines podrá afectarse las vacantes cuya supresión dispone el artículo 1º, pero quedarán automáticamente eliminadas las que resultan de las promociones realizadas.

Art. 4º — Las promociones de los agentes de la Administración Nacional, que se dispongan en lo sucesivo, sólo podrán efectuarse en vacantes preexistentes. Queda suspendida toda modificación de presupuesto para ascensos de personal, excepto en los casos en que tales modificaciones sean necesarias para el cumplimiento de regímenes escalafonarios.

Art. 5º — Los Ministerios y Organismos Descentralizados que tuvieren implantado el otorgamiento de sobreasignaciones, compensaciones u otros beneficios análogos en favor del personal, cualquiera que sea su origen y estén reglamentados o nó por el Poder Ejecutivo, no podrán disponer o proponer modificaciones, según el caso, a los sistemas vigentes a la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Toda designación de personal administrativo, obrero, de maestranza y de servicio que se efectúe en la Administración Nacional a partir de la fecha del presente decreto, lo será exclusivamente para que el agente nombrado se desempeñe en la función o destino para cuyo fin ha sido prevista la partida con cargo a la cual se atiende la remuneración, que-

dando prohibida en consecuencia su posterior adscripción o afectación a otros servicios.

En lo sucesivo, toda adscripción de personal entre dependencias o reparticiones del Estado, deberá estar fundada en razones de imprescindible necesidad y con fijación del término de duración, que no podrá exceder de seis (6) meses.

Art. 7º — A partir de la fecha del presente decreto, no se dispondrá en la Administración Nacional la incorporación de personal mediante el sistema de contrato, cuando dicho personal sea destinado a cumplir funciones o a realizar tareas comunes y/o permanentes que deban atenderse con cargos estables de presupuesto.

Los contratos actualmente en vigencia del tipo a que alude el presente artículo, no serán renovados a su vencimiento, debiendo por lo tanto los distintos Ministerios y Reparticiones proceder a la regularización de tales situaciones en concordancia con lo establecido en esta disposición.

Art. 8º — Los gastos por combustible de los vehículos oficiales asignados a funcionarios del Estado, quedan a partir de la fecha del presente decreto, a cargo de éstos en cuanto excedan del Cincuenta Por Ciento (50 %) de la cantidad consumida en el ejercicio de 1951.

Dentro de los Treinta (30) días de la fecha del presente decreto los Ministerios y demás organismos del Estado remitirán al Ministerio de Asuntos Técnicos, una información relacionada con los vehículos motorizados afectados a funcionarios y servicios generales.

Antes del 30 de noviembre próximo, el Ministerio de Asuntos Técnicos propondrá el régimen a que deberá ajustarse en lo sucesivo el uso y mantenimiento de tales vehículos.

Art. 9º — Los Ministerios cuyas autorizaciones de presupuesto para el ejercicio de 1952, a financiar con Rentas Generales, no contengan afectaciones por economías, o cuando estas sean inferiores al Quince por Ciento (15 %) del total de créditos brutos, autorizados por todo concepto, deberán realizar durante dicho ejercicio economías por un monto equivalente a ese porcentaje.

A los efectos de asegurar la obtención de las economías a que se refiere el presente artículo y las previstas actualmente por mayores montos en distintos anexos del Presupuesto General, las Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces en cada Ministerio, con intervención de la Contaduría General de la Nación, afectarán el Cincuenta por Ciento (50 %) de los saldos no comprometidos a la fecha del presente decreto de las distintas partidas del rubro "Otros gastos". La suma total de afectación que resulte sobre esos saldos, podrá ser redistribuida entre dichas partidas, cuando en razón de la naturaleza de cada una de ellas así se requiera, sin que, en ningún caso, la adopción de ese procedimiento pueda dar lugar a una disminución de aquella suma.

Los distintos Ministerios aplicarán las medidas señaladas precedentemente a los créditos de los presupuestos de los organismos descentralizados y servicios de cuentas especiales de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 10º — En lo sucesivo, los distintos Ministerios y Organismos Descentralizados se abstendrán de proyectar la creación de nuevos servicios o la modificación de los existentes, cuando con ello se provoque la realización de un mayor gasto, aún en los casos en que el aumento de las erogaciones pueda ser absorbido con las previsiones presupuestarias vigentes.

Art. 11º — Las disposiciones contenidas en el presente decreto son de aplicación para todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo (Administración Central, Organismos Descentralizados, Servicios de Cuentas Especiales y Planes de Obras y/o Adquisiciones).

Por conducto de los Ministerios del Interior y de Justicia se cursarán sendos pedidos de adhesión a los Poderes Legislativo y Judicial, para que en sus respectivas jurisdicciones se apliquen las normas de economía y de contensión en los gastos públicos que emergen de lo establecido en este decreto. Similares pedidos y con iguales propósitos serán efectuados a los Gobiernos de Provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por conducto de la Secretaría de Estado del Interior.

Art. 12º — La Contaduría General de la Nación, bien sea en el ejercicio de sus funciones de fiscalización directa o en la que efectúe por intermedio de su cuerpo de contadores fiscales, tendrá a su cargo la más estricta vigilancia del fiel cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, debiendo informar de inmediato al Ministerio de Hacienda sobre cualquier transgresión que al respecto observare.

La citada Repartición no prestará su conformidad a las planillas de liquidación de haberes ni a las correspondientes a gastos cuando

las mismas no se ajustaran debidamente a las normas señaladas en este decreto.

Art. 13º — Las normas aclaratorias y de interpretación a todo lo dispuesto por el presente decreto, serán dictadas por conducto del Ministerio de Hacienda, y las excepciones se acordarán por el Poder Ejecutivo con intervención de la referida Secretaría de Estado.

Art. 14º — Las normas establecidas por el presente decreto regirán hasta nueva disposición.

Art. 15º — Deróganse los decreto números 4.418/51 y 6.020/52.

Art. 16º — De forma.

ES AMPLIADO EL REGLAMENTO SOBRE DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Decreto Nº 2.690. — Bs. As., 16/7/52. — VISTO: Los presentes actuados que corren por Expte. Nº 153.375/949 del Registro del Ministerio de Educación, referidos a la aprobación del "Reglamento para las Denuncias de Bienes Vacantes" para ser aplicado por dicho Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que en el decreto número 15.698 del 8 de agosto de 1951, que aprobó el referido Reglamento, por simple omisión material quedó suprimida la segunda parte del artículo 6º del anterior Reglamento de Denuncias, lo que es indispensable salvar toda vez que se trata de una disposición importante y fundamental;

Que, asimismo, es conveniente ampliar las actuales disposiciones estableciendo que el derecho a la retribución que establece el artículo 8º se acordará personal y exclusivamente al denunciante y a sus legítimos sucesores por causa de muerte, a fin de evitar los inconvenientes administrativos que tales cesiones ocasionan;

Que, por otra parte, es necesario también, exigir a los denunciantes la constitución de una fianza personal o real, por el importe del porcentaje a percibir, para el caso de que se presentaren herederos y hubiere que restituir la suma ingresada a Rentas Generales incluído el porcentaje abonado;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado a fs. 110/110 vta. por el Señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Incorpórase como segundo párrafo del artículo 6º del "Reglamento para las Denuncias de Bienes Vacantes" probado por decreto Nº 15.698 de fecha 8 de agosto de 1951, la siguiente cláusula: "Es entendido que, si dentro del plazo de esos seis meses, se presentasen algunas de las personas comprendidas dentro del artículo 627 del Código de Procedimientos o se tuviese conocimiento de ello oficialmente, la denuncia será rechazada sin más trámite".

Art. 2º — Amplíase el citado decreto número 15.698/51 con las siguientes cláusulas complementarias:

1º — El derecho a la retribución que establece el artículo 8º se acuerda personal y exclusivamente al denunciante y a sus legítimos sucesores por causa de muerte, El beneficiario no puede transferir este derecho a terceros por actos entre vivos.

2º — Para poder percibir el porcentaje a que se refiere el artículo 8º, el denunciante deberá ofrecer fianza personal o real, a satisfacción del Ministerio de Educación por el monto del mismo, para el caso de que hubiera obligación de restituir la suma ingresada a Rentas Generales en concepto de herencia vacante, incluído el porcentaje abonado.

Arts. 3º y 4º — De forma.

DESIGNASE SUBDELEGADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION

Bs. As., 21/7/52. — Expte. Nº 35.979/52. — Visto: Lo manifestado por el señor Delegado ante el Consejo Nacinal de Planificación sobre las tareas que debe realizar la oficina a su cargo y siendo necesario reforzar la dotación de su personal, como así designar un Subdelegado que tendrá a su cargo asistir en sus funciones al señor Delegado y remplazarlo en caso de ausencia, licencia o impedimento, y, CONSIDERANDO: Que habiéndose dado término a las funciones de la Comisión Ley 13.661, el personal administrativo asignado a la misma, puede destinarse al cumplimiento de las tareas que se originan en jurisdicción del Ministerio por relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Planificación, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Designar Subdelegado ante el Consejo Nacional de Planificación, al señor Jefe de Sección de la Dirección General de Ense-

ñanza Técnica, Profesor Dn. JUAN MANUEL MATEO (D. M. 4, Mat. 454.922).

2º Destacar en comisión de servicios en el Despacho General en su cargo de Jefe de Sección de la Dirección General de Enseñanza Técnica, a Dn. JUAN MANUEL MATEO, mientras se desempeñe en la función que se asigna por el apartado 1º.

3º — Que los señores RAUL HECTOR MOSCA (Auxiliar 6º —personal administrativo— D. M. 68, Mat. 5.546.242); JUAN CARLOS PASSARO (Auxiliar 5º —personal administrativo— D. M. 3, Mat. 4.332.830) y señorita MARIA VICTORIA CELIA LANDERRECHE (Ayudante Mayor (personal administrativo), Céd. de Id. Nº 2.868.280 Pol. de la Cap. Federal), que se desempeñaban en comisión de servicios en la ex-Comisión Ley Nº 13.661, pasen a desempeñarse en la misma forma en el Despacho General para realizar las tareas de orden administrativo que se originen en jurisdicción del Ministerio con relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Planificación y bajo las órdenes inmediatas de la Delegación ante dicho Consejo.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

NO SE TOMO EN CONSIDERACION UNA PROPUESTA DE TEXTO DE LECTURA

Resolución del 7/7/52. — Expte. Nº 44.180/52. No toma en consideración el texto de lectura para primer grado superior, "Ronda Alegre", de que es autora la señorita Irene Muñiz, por haber sido presentado fuera de término.

Devuelve por la Comisión Permanente de Textos, a la autora, previa notificación, los dos ejemplares presentados.

CAPITAL

Modificóse la denominación de una inspección escolar

Bs. As., 21/7/52. — Expte. Nº 49.336/52. — Visto: La conveniencia de que la denominación de las diversas reparticiones expresen en lo posible la verdadera función de las mismas, y, CONSIDERANDO: Que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares de la Dirección General de Enseñanza Primaria, parecería por su nombre, tener jurisdicción mucho más extensa que la que razonablemente le corresponde;

Que la expresión "Escuelas Militares", empleada para señalar las escuelas primarias anexas a las diversas unidades del ejército, la marina y la aeronáutica; resulta abusiva, toda vez que en jurisdicción de los referidos ministerios, existen otras escuelas, unas estrictamente técnicas y profesionales como las destinadas a la preparación de la oficialidad; otras de cultura general, para la formación de la juventud en el ciclo de estudios secundarios, en ninguna de las cuales tiene jurisdicción este ministerio y, por ende, tampoco esa Inspección General;

Que, por otra parte, el alumno de las escuelas primarias anexas a las fuerzas armadas, sólo difieren del alumno de las escuelas comunes para adultos en su carácter militar, lo que no comporta diferencia de tratamiento en su conducción pedagógica;

Que la ley 1.420, en su artículo 11, emplea la expresión de "Escuelas para Adultos" al denominar las que se establecerán en "cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimentos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número cuando menos de cuarenta adultos ineducados";

Que la fiscalización de esas escuelas anexas a las fuerzas armadas no es de competencia exclusiva de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, toda vez que por resolución del 21 de junio de 1951 (Expte. Nº 65.672/51), se dispueso que las que funcionaren en el interior pasaran a la jurisdicción de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias y de Territorios;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, de la Dirección General de Enseñanza Primaria, se denominará en adelante INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS DE LA CAPITAL FEDERAL.

2º — De forma.

Confirmaciones

Decreto Nº 2.155. — Bs. As., 8/7/52. — Expte. Nº 50.588/51. — Confirma en el cargo de Directora de la Escuela de Educación Diferencial Nº 32 del Distrito Escolar 17º, a la señora MARIA DOLORES NAVALLES MIR de TOBAR GARCIA (L. C. 0.205.306, Céd. de Id. número 1.057.850 Pol. de la Cap. Federal), maestra del mismo establecimiento, en el cargo de Directora de la Escuela de Educación Diferencial Nº 20 del Distrito Escolar 10º, a la señora GUILLERMINA NATALIA MACCHI de ZAVALLA (L. C. 2.594.093, Céd. de Id. Nº 1.287.233 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirectora del mismo establecimiento; en el cargo de Vicedirectora de la Escuela de Educación Diferencial Nº 16 del Distrito Escolar 7º, a la señorita ELISA PERALES (L. C. 0.462. 788, Céd. de Id. Nº 395.064 Pol. de la Cap. Federal), maestra del mismo establecimiento; en el cargo de Vicedirectora de la Escuela de Educación Diferencial Nº 20 del Distrito Escolar 10º, a la señorita ANUNCIACION CATALANO (L. C. 0.288.047, Céd. de Id. Nº 710.215 Pol. de la Cap. Federal), maestra del mismo establecimiento; en el cargo de Vicedirectora de la Escuela de Educación Diferencial Nº 24 del Distrito Esoclar 3º, a la señorita LAURA DELIA CASELLA (L. C. 1.662.555, Céd. de Id. Nº 394.508 Pol. de la Cap. Federal), maestra del mismo establecimiento; en la Escuela de Educación Diferencial Nº 32 del Distrito Escolar 17º, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: HEBE NOEMI BELLUOMINI (L. C. 0.239.332, Céd. de Id. Nº 2.842.625 Pol. de la Cap. Federal); HAYDEE LUISA BOSSI (L. C. 1.079.153, Céd. de Id. Nº 1.761.199 Pol. de la Cap. Federal); MARIA ESTHER BUONTEMPO (L. C. 0.326.716, Céd. de Id. Nº 1.764.651 Pol. de la Cap. Federal);

MARIA DEL CARMEN CARRION (L. Cívica 0.182.629, Céd. de Id. Nº 2.750.759 Pol. de la Cap. Federal); SILVIA ROSA MAGDALENA GIANGIORGI (L. C. 1.972.623, Céd. de Id. número 3.984.264 Pol. de la Cap. Federal); MARIA LUISA VARELA (L. C. 0.128.648, Céd. de Id. Nº 2.546.359 Pol. de la Cap. Federal); SARA EUGENIA MARIA ANDRADA (L. C. 0.399.717, Céd. de Id. Nº 2.426.007 Pol. de la Cap. Federal); ENEIDA INES CUELLO (L. C. 0.449.587, Céd. de Id. Nº 2.425.662, Pol. de la Cap. Federal); ALICIA BAREIRO de OLMOS (L. C. 0.474.122, Céd. de Id. Nº 920.197 Pol. de la Cap. Federal); ELVIRA VISCO de LUCARELLI (L. Cívica 1.340.781, Céd. de Id. Nº 2.918.338, Pol. de la Cap. Federal).

MAGDALENA ROSA ZINELLI (L. Cívica 0.029.355, Céd de Id. Nº 1.569.443 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela de Educación Diferencial Nº 32 del Distrito Escolar 17º, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: MARIA CARMEN GARASA (L. C. 0.091.923, Céd. de Id. Nº 2.516.949 Pol. de la Cap. Federal) —Labores—; MARIA LETICIA BRUN (L. C. 0.101.334, Céd. de Id. número 2.472.098 Pol. de la Cap. Federal) —Música—; en la Escuela de Educación Diferencial Nº 16 del Distrito Escolar 7º, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: GLADYS MONSERRAT SANCHEZ (L. C. 2.600.045, Céd. de Id. Nº 2.641.981 Pol. de la Cap. Federal); ELSA ELIDA RENNE (L C. 0.333.572, Céd. de Id. Nº 2.071.487 Pol. de la Cap. Federal); YOLANDA SABINA MINERVINI (L. C. 0.502.306, Céd. de Id. número 2.423.095, Pol. de la Cap. Federal); ROSA HEBE ASUNCION PEREZ (L. C. 3.398.440, Céd. de Id. Nº 12.862 Pol. de Santiago del Estero); JULIA PILTZ (L. C. 0.678.977, Céd de Id Nº 2.003.857 Pol. de la Cap. Federal); BEATRIZ EUGENIA ARAGON (L. C. 0.123.725, Céd. de Id. Nº 2.872.348 Pol. de la Cap. Federal); IRMA NOELIA ZUCCARINO (L. C. 1.340.520, Céd. de Id. Nº 1.792.181 Pol. de la Cap. Federal); IRMA MATILDE AZNAREZ de RAYMUNDO (L. C. 0.003.858, Céd. de Id. número 365.666 Pol. de Buenos Aires); en la Escuela de Educación Diferencial Nº 20 del Distrito Escolar 10º, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ROSA CATALINA LISA (L. C. 1.319.692, Céd. de Id. Nº 2.863.886 Pol. de la Cap. Federal); EMMA ISABEL FLORENTINA LARRIEU (L. Cívica 0.299.631, Céd. de Id. Nº 2.895.672 Pol. de la Cap. Federal); CELINA VIRGINIA MIRA (L. C. 0.147.072, Céd. de Id. Nº 2.095.066 Pol. de la Cap. Federal); INES GIMENEZ (L. Cívica 2.127.919, Céd. de Id. Nº 1.975.564 Pol. de la Cap. Federal); GEORGINA REBOSSIO (L. C. 1.322.591, Céd. de Id. Nº 1.661.177 Pol. de la Cap. Federal); ANGELA MARIA BARBIERI de CAMONET (L. C. 1.284.654, Céd. de Id. Nº 2.095.065 Pol. de la Cap. Federal); HILDA NELLY CARABAJAL de PAZ (L. C. 3.444.554, Céd. de Id. Nº 2.204.540 Pol. de la Cap. Federal); MARTHA MARIA LUISA GODIO de BUDDEN-

SIEG (L. C. 1.651.238, Céd de Id. Nº 2.438.542 Pol. de la Cap. Federal); IDA MINERVINI de SANTOS (L. C. 0.435.981, Céd. de Id. número 2.007.159 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela de Educación Diferencial Nº 20 del Distrito Escolar 10º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señora MARGARITA RUBY de SABELLI (L. C. 0.236.615, Céd. de Id. Nº 7.079 Pol. de Chubut); en la Escuela de Educación Diferencial Nº 24 del Distrito Escolar 3º, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ROSA ELVIRA GABASTON (L. C. 7.795.484, Céd. de Id. Nº 11.180 Pol. de San Luis); MARIA IRMA VEIGA (L. C. 0.335.627, Céd. de Id. número 2.051.033 Pol. de la Cap. Federal); AIDA TERESA AGNONE de ZORZI (L. C. 0.512.052, Céd. de Id. Nº 2.751.385 Pol. de la Cap. Federal); NOEMI HAYDEE TETTAMANTI (L. Cívica 0.847.427, Céd. de Id. Nº 2.634.098 Pol. de la Cap. Federal); NORA ANA MARIA CLIVERO (L. C. 1.686.382, Céd. de Id. Nº 2.636.452 Pol. de la Cap. Federal); MARIA EILEN REBAGLIATI de GONZALEZ (L C. 0.161.703, Céd. de Id. Nº 2.715.825 Pol. de la Cap. Federal); ELENA ISABEL SONIN de OKS (L. Cívica 1.072.534, Céd. de Id. Nº 1.983.578 Pol. de la Cap. Federal); ANGELA HERMINIA LOVERO (L. C. 0.473.636, Céd. de Id. Nº 2701.703 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela de Educación Dierencial Nº 24 del Distrito Escolar 3º, titular de un cargo de Maestra de Reeducación Vocal, a la señorita JUANA MARIA MOYA OCAMPOS (L C. 0.475.376, Céd. de Id. número 1.766.413 Pol. de la Cap. Federal y en la Escuela de Educación Diferencial Nº 24 del Distrito Escolar 3º, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: INES ROSA SAYANS (L. C. 1.294.741, Céd. de Id. Nº 52.566 Pol. de Córdoba) —Música—; MARTIN PALMAZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.340.025, Céd. de Id. Nº 2.420.267 Pol de la Cap. Federal) —Educación Física—.

Decreto Nº 2.558. — Bs. As., 15/7/52. — Confirma en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestro especial, a las siguientes personas: MARIA ELENA ALVAREZ (L. C. 0.675.402, Céd. de Id. Nº 2.535.220 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 28 del Distrito Escolar 16º (Dibujo); HECTOR EUGENIO GALLI (Mat. 0.421.456, D. M. 2, Céd. de Id. Nº 1.196.373 Pol. de la Cap. Federal), para la de Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 14º (Contabilidad); CARLOS ALBERTO PIÑEIRO (D. M. 1, Mat. Ind. 4.039.111, Céd. de Id. número 2.308.091 Pol. de la Cap. Federal), para la de Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 12º (Taquigrafía); ANDRES ENRIQUE MORENO (D. M Bs. As., Mat 4.469.038, Céd. de Id. número 2.518.681 Pol. de la Cap Federal), para la de Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 20º (Dactilografía).

Decreto Nº 2.578. — Bs. As., 15/7/52. — Confirma en los establecimientos que se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial de Música, a las señoras: CARMEN NOEMI MARSILLA de GALLARDO (L. C. 0.135.120, Céd. de Id. Nº 1.894.730 Pol. de la Cap. Federal), para el Jardín de Infantes Nº 3 y JUANA MARIA MABEL MARTINEZ de RAFAELLI (L. Cívica 3.367.243, Céd. de Id. Nº 2.854.650 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º —Sección Jardín de Infantes— y en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora NYDIA TONAZZI de DIAZ (L. Cívica Nº 0.489.564, Céd. de Id. Nº 1.531.249 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.580. — Bs. As., 15/7/52. — Confirma en el Hogar San Andrés, titular de un cargo de Celadora, a la señora HILDA MARIA SANTOS MORENO de NIETO MORENO (L. C. 1.281.539, Céd. de Id. Nº 3.153.805, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.581. — Bs. As., 15/7/52. — Confirma en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestro especial, a las siguientes personas: BEATRIZ INOCENCIA BENITEZ (L. C. 1.281.539, Céd. de Id. Nº 3.153.805 Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 4º (Industrias del Hogar); MARTIN ALFREDO GIULIANI (D. M. 1, Mat. 143.816, Céd. de Id. Nº 1.547.667, Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Hogar Obrero Elfa (Contabilidad); ELDA TERESA ANTONIA FREDIANI (L. C. 0.232.453, Céd. de Id. Nº 2.876.554, Pol. de la Cap. Fed.), en las Escuelas Nros. 12 y 13 del Distrito Escolar 19º (una cátedra. Labores); MARIA ESTHER LOVAZZANO de VITALI (L. C. 0.292.124, Céd. de Id. Nº 3.004.510, Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 17º (Bordado a Máquina).

Decreto Nº 2.776. — Bs. As., 17/7/52. — Confirma en la Escuela "Justicialista" Nº 31 del Distrito Escolar 20º, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes persnas: ALICIA MARTA ZELADA (L. C. 0.206.518, Céd. de Id. número 2.601.808, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de grado; ROSA PARGA (L. C. 3.188.601, Céd. de Id. Nº 3.332.758, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de grado; CATALINA ROSA CAIRATI de ALTES (L. C. 2.612.465, Céd. de Id. número 1.845.181, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de grado; DOLLY ELINOR CELANO (L. Cívica 3.068.396, Céd. de Id. Nº 3.042.780, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de grado; ARMANDA LEON (L. C. 0.206.517, Céd. de Id. número 1.764.398, Pol. de la Cap. Fed.), maestra especial de Música; ANGELICA MERCEDES IGLESIAS (L. C. 0.135.127, Céd. de Id. Nº 1.053.503, Pol. de la Cap. Fed.), maestra especial de Música; ELVIRA PEREZ (L. C. 2.638.301, Céd. de Id. Nº 3.043.274, Pol. de la Cap. Fed.), maestra especial de Labores; ISABEL CARMEN ASENSIO (L. C. 0.206.476, Céd. de Id. número 2.873.635, Pol. de la Cap. Fed.), maestra especial de Labores.

Decreto Nº 2.872. — Bs. As., 18/7/52. — Confirma en las Escuelas que se indica, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a las señoritas MARIA TERESA MARTINEZ (L. C. 1.292.189, Céd. de Id. Nº 1.525.402, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 12 del Distrito Escolar 17º y MARIA CATALINA GARIBOTTI (L. C. 0.048.198, Céd. de Id. Nº 585.757, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 19º.

Pases, traslados y otros

Decreto Nº 2.698. — Bs. As., 16/7/52. — Que el señor ORLANDO MASOTTI (D. M. 68, Mat. 415.124, Céd. de Id. Nº 1.683.807, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 15º, un cargo de Preceptor, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Decreto Nº 2.317. — Bs. As., 11/7/52. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señor RICARDO ARISTEO VACCARIO (D. M. 2, Mat. 0.157.058, Céd. de Id. Nº 345.539, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar diez horas semanales de cátedra, 4 horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno mañana, y 6 horas de Literatura (3-3) en 4º año, 3ª división, mañana y 5ª división tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Vicedirector de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

Decreto Nº 2.319. — Bs. As., 11/7/52. — Que la Profesora Normal en Ciencias señora NILDE EMILIA FRANCISCA de POLITI (L. C. 225.513, Céd. de Id. Nº 2.041.351, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar dos horas semanales de Física en 4º año, 1ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 y cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º.

Resolución del 22/7/52. — Que la señosa ELBA ELVIRA CONCEPCION FERNANDEZ de MERENTINO (Céd. de Id. Nº 3.055.179, Pol. de la Cap. Fed.), quien por Decreto Nº 2.584 del 15 de julio de 1952, pasó a desempeñar un cargo de Maestra Especial de Economía Doméstica en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, cesando como Maestra de Estética —Economía Doméstica y Trabajo Manual— en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, preste servicios en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º.

Cambia por Labores, la cátedra de Maestra Especial de Corte y Confección en el Asilo de Corrección de Mujeres (U. 3) de la Dirección General de Institutos Penales, que desempeña la señorita ELSA NELIDA FISCELLA MARZITELLI (L. C. 2.638.529), y ubicarla en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

Resolución del 16/7/52. — Expte. Nº 12.569/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º, a la portera del Instituto Bernasconi, señora MARINA VICENS de GATTI.

Resolución del 16/7/52. — Expte. Nº 46.139/1952. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca "Paul Groussac" con sede en la Escuela Nº 8

del Distrito Escolar 2, al empleado de la Biblioteca Estudiantil Nº 2, señor LEOPOLDO CALVIÑO.

Resolución del 18/7/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: ALICIA NOEMI CRESPO (Céd. de Id. Nº 2.431.948, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 3º; DORA ISABEL GARRO de IGLESIAS (Céd. de Id. Nº 2.251.305, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 3 del Patronato de la Infancia, a la Escuela Nº 3 de Policlínicos (Alvear).

Resolución del 14/7/52. — Exptes. números 34.845; 43.058; 40.888 y 41.274/1952. — Prorroga por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña la señora ESTHER MOLAS de CORRO, en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Traslada a la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 2º, a la maestra auxiliar de dirección de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señora GEORGINA PIZARRO de DEHEZA.

Que la señorita LUISA FERMINA IANTORNO, maestra especial de Música de las Escuelas Nros. 21 y 26 del Distrito Escolar 18º, concentre la totalidad de su horario en el primero de los establecimientos citados.

Que la señora TERESA DEVINCENZI de LATTERO, maestra especial de Música de las Escuelas Nros. 20 y 12 del Distrito Escolar 16º, concentre la totalidad de su horario en el primer de los establecimientos citados.

Resolución del 17/7/52. — Expte. Nº 36.145/1952. — Ubica en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación de curso, a la maestra especial de Dibujo de la similar Nº 2 del Distrito Escolar 2º, señora MARIA ANGELICA AGRELO de VICAT.

Aceptación de premios escolares

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 953/I/1951. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para disponer la realización anual, en la Escuela República de Bolivia, número 12 del Distrito Escolar 5º, en cada uno de los grados 4º, 5º y 6º del establecimiento, con motivo de la celebración de la fiesta patria de la nación hermana, cuyo nombre lleva, de un concurso de composiciones, entre las alumnas de los mismos, sobre temas vinculados directamente con el conocimiento de Bolivia.

Autoriza, asimismo, a la citada Dirección General para aceptar y agradecer, cumpliendo los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/1949, Boletín de Comunicaciones Nros. 167/168), los premios que ofrece instituir anualmente el Instituto Cultural Argentino-Boliviano, consistentes en la entrega de un libro a las alumnas de 4º, 5º y 6º grados de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 5º, que resulten autores de la mejor composición en el concurso a que se refiere; como asimismo los ofrecidos, también con carácter permanente, por la Cámara de Comercio Argentino-Boliviana, con destino a "la mejor compañera" de los mismos grados y escuela y que consisten en útiles escolares o libros de autores conocidos.

La determinación de las alumnas acreedoras a los premios a que se refiere esta resolución, queda confiada a la responsabilidad de la dirección y de las maestras del establecimiento escolar.

Los temas a desarrollarse en el concurso autorizado y la nómina de los libros a adjudicarse como premios, deberán someterse, previamente y con la debida anticipación, a la aprobación de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

La entrega anual de los premios se efectuará en el local de la escuela, al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

Asígnase a una escuela un nuevo cargo docente

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 34.969/1952. — Asigna un nuevo cargo de maestra especial de Música a la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

Creación de un curso

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 48.983/1952. — Crea un curso de Sombreros en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 11º, sita en la calle Lafuente Nº 559.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Decreto Nº 2.316. — Bs. As., 11/7/52. — Que la Maestra Normal Nacional señora JOHANNA AMELIA UNSWORTH de URLICH (Céd. de Id. Nº 116.351, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado vacante por creación 1952, en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Nº 4 de la Provincia de Buenos Aires).

Sin efecto de una resolución

Resolución del 14/7/52. — Expte. Nº 68.225/1950. — Deja sin efecto la resolución del 27 de mayo ppdo., relacionada con la señora MARIA FRANCISCA PIANO de MARTINEZ, considerando que la misma fué designada el 29 de noviembre de 1950, —Año del Libertador General San Martín—, como portera para la Escuela Nº 223 de Buenos Aires.

Aclaración de nombre

Decreto Nº 2.699. — Bs. As., 16/7/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 223 de la Provincia de Buenos Aires, designada por Decreto Nº 18.994 de fecha 25 de setiembre de 1951, es NELLY ROSA TOMASA TERESITA ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 104.956, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 3.250.435), y no Nelly Alvarez Hill.

Catamarca

Traslado

Resolución del 14/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 153 de la Provincia de Catamarca, a la maestra de grado de la Nº 90 de la misma jurisdicción, señorita ANTONIA BENIGNA LEDESMA (Céd. de Id. número 8.843, Pol. de Catamarca).

Corrientes

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 16/7/52. — Expte. Nº 38.767/1952. — Porrroga por el presente curso escolar, las funciones que de maestra auxiliar de la Escuela Nº 78 de Corrientes, desempeña la señora LIVIA MARIA D'ANGELO de GARAY.

Entre Ríos

Aclaración de nombre

Resolución del 16/7/52. — Expte. Nº 17.069/1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la directora de la Escuela Nacional Nº 20 de la Provincia de Entre Ríos, es ANA MODESTA BALLESTEROS de REY (L. Cívica 5.044.319) y no Ana M. Ballesteros de Rey.

Eva Perón

Traslados

Resolución del 16/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 157 de la Provincia Eva Perón, al director de la Nº 102 de la misma jurisdicción, señor ELEODORO ANTONIO QUIROGA (Céd. de Id. Nº 10.529, Pol. de San Luis).

Resolución del 21/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, a la maestra de la Nº 36 de la Provincia Eva Perón, señora CORINA BRES de PASARON (Céd. de Id. Nº 1.936.745, Pol. de la Cap. Federal).

La Rioja

Aclaración de nombre

Decreto Nº 2.700. — Bs. As., 16/7/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 22 de la Provincia de La Rioja, designada por Decreto Nº 17.844 de fecha 11 de setiembre de 1951, es TELMA DELINA ALCARAZ (Céd. de Id. Nº 8.588, Pol. de La Rioja, L. C. 0.624.312), y no Telma Delfina Alcaraz.

Mendoza

Ubicación de una maestra

Resolución del 16/7/52. — Expte. Nº 16.140/L/48. — Ubica en la Escuela Nacional Nº 223 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 56 de Mendoza, señora MARIA CASIMIRA AGUILAR de ROSALES, debiendo prestar servicios en el turno intermedio.

Presidente Perón

Traslados

Resolución del 6/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 286 del Territorio Nacional de Misiones, a la maestra de grado de la Nº 7 de la Provincia Presidente Perón, señora LAURENTINA PORFIRIA ARAUJO de GARCIA (Céd. de Id. Nº 42.719, Pol. de Presidente Perón).

Resolución del 17/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 96 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 330 de Presidente Perón, señorita DORA BERGMAN (Céd. de Id. número 1.676.317, Pol. de la Cap. Fed.).

Salta

Promoción

Decreto Nº 2.873. — Bs. As., 18/7/52. — Promueve al cargo de directora de la Escuela Nacional Nº 284 de la Provincia de Salta, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora OFELIA SOTOMAYOR de ZAPIOLA (Céd. de Id. Nº 28.351, Pol. de Salta, L. C. 9.487.372).

Santa Fe

Traslados

Resolución del 16/7/52. — Expte. Nº 201.437/1952. — Traslada por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nacional Nº 116 de la Provincia de Santa Fe, al director de la Nº 107 de la misma jurisdicción, señor MAXIMILIANO DELLA RICCA (D. M. 26, Mat. 1.517.361, Céd. de Id. Nº 718.323, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 17/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 9º, con el beneficio de la casa habitación, a la Portera de la Nº 70 de la Provincia de Santa Fe, señora MARIA KULARIOTIS de BENEITO (L. C. 1.699.242).

Santiago del Estero

Confirmación

Decreto Nº 2.691. — Bs. As., 16/7/52. — Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela N 377 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita MARIA MAGDALENA VILLALBA (L. C. 9.159.401, Céd. de Id. Nº 32.062, Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Traslado

Resolución del 16/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, a la maestra de la Escuela Nº 254 de Tucumán, señorita OLGA RUT AVILA (Céd. de Id. Nº 132.279, Pol. de Tucumán).

TERRITORIOS

Chubut

Confirmación

Decreto Nº 2.560. — Bs. As., 15/7/52. — Confirma titular de un cargo de maestro de grado, en la Escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Chubut al señor ANGEL AMERICO IBAÑEZ (Mat. 3.723.177, D. M. 59, Céd. de Id. Nº 37.503, Pol. de Santiago del Estero).

Autorízase a un docente para aceptar un cargo extraescolar

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 12.630/1952. — Autoriza al director de la Escuela Nº 16 de Chubut, señor OSCAR ENRIQUE ROMERA (Mat. 1.597.553, D. M. 66, Céd. de Id. número 3.143, Pol. de Río Negro), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Ci-

vil de la localidad de El Bolsón Sur, con carácter honorario y sin que estas funciones afecten su tarea escolar.

Divídese una sección escolar

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 48.645/1952. — Divide la quinta sección del curso primario de la Escuela para Adultos Nº 1 de Posadas (Misiones).

Río Negro

Autorízase a un docente para aceptar un cargo extraescolar

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 41.125/1952. — Autoriza al director de la Escuela número 181 de Río Negro, señor LUIS ZAINA, (Mat. 3.220.073 D. M. 50, Céd. de Id. número 9.016, Pol. de San Luis), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la localidad de "El Foyel", con carácter honorario y sin que ello afecte su tarea escoar.

Tierra de Fuego

Cesión precaria de un local escolar

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 47.296/1952. — Autoriza a título precario, a la Gobernación del Territorio de Tierra del Fuego, para ocupar el edificio en que funcionó la Escuela Nº 2 de Río Grande, a los efectos de que se instale en el mismo la Comisión de Fomento.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Confirmaciones

Decreto Nº 2.559. — Bs. As., 15/7/52. — Confirma titulares de un cargo de Director, para las Escuelas de Provincias que se indica, a los siguientes Maestros Normales: JUAN BAUTISTA URBANO (D. M. 47, Mat. 3.015.720, Céd. de Id. Nº 7.640, Pol. de La Rioja), para la Escuela Nº 207 de La Rioja; ANASTASIA FRANCISCA ALDERETE de MIÑO (Matrícula 4.913.770, Céd. de Id. Nº 176.649, Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 491 de Corrientes y MARIA JACINTA GOMEZ (Mat. 4.699.359, Céd. de Id. Nº 149.111, Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 428 de Corrientes.

Traslados

Resolución del 15/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: IRENE MARGARITA BERTONASCO de MARTIGNONE (Céd. de Id. Nº 444.749, Pol. de la Cap. Fed.), Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º, a la similar Nº 3 del Distrito Escolar 2º; HERMINIA CRISTINA NOVAIS de SMITH (Céd. de Id. Nº 1.683.548, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 124 de Formosa, a la Nº 21 del Distrito Escolar 19º; ROSA LOPEZ (Céd. de Id. número 1.289.829, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 7 de la Obra Conservación de la Fe, a la Nº 6 del Distrito Escolar 8º; MARIA DELFINA MORALES (Céd. de Id. Nº 2.387.182, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 106 de Buenos Aires, a la Nº 9 del Distrito Escolar 19º y FELISA MENDIETA de GRANDON (L. C. 2.696.510), Maestra de la Escuela Nº 143 de Buenos Aires, a la Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Resolución del 15/7/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 143 de La Rioja, a la directora de la Nº 113 de la misma Provincia, señora MARIA LUISA DEL VALLE GUMAN de CHACON (Céd. de Id. Nº 4905 Pol. de La Rioja); a la Escuela Nº 7 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 29 de la misma Provincia, señorita LIA ELENA INALDI (Céd. de Id. Nº 616.173 Pol. de La Plata, Buenos Aires); a la Escuela Nº 7 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 99 de la misma Provincia, señorita HORTENSIA BENITA GOMEZ MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 1.967.878 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 97 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 89 de la misma Provincia, señorita NELLY HAYDEE SANCHEZ AROCENA (Céd. de Id. Nº 2.423.037, Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 80 de La Rioja, a la maestra de la Nº 168 de la misma Provincia, señorita FELICINDA ROSA SUAREZ (Céd. de Id. Nº 4213 Pol. de La Rioja); a la Escuela Nº 100 de Salta, a la maes-

tra de la Nº 122 de la misma Provincia, señorita ILDA AMBROSIA ARAMAYO (Céd. de Id. Nº 23.233 Pol. de Salta); a la Escuela número 163 de San Luis, a la maestra de la número 140 de la Provincia de Eva Perón, señorita ROSA LIA DEL CARMEN VILLEGAS (Céd. de Id. Nº 17.873 Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 299 de Tucumán, a la maestra de la Nº 309 de Tucumán, señora FRANCISCA ANTONIA QUIROGA de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 40.371 Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 249 de Tucumán, a la maestra de la Nº 50 de la misma Provincia, señora ALICIA ROSA VALENZUELA de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 81.417 Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 60 de Tucumán, al maestro de la número 50 de la misma Provincia, señor RAMON VICENTE FERNANDEZ (Céd. de Id. número 16.558 Pol. de Catamarca); y a la Escuela Nº 249 de Tucumán, a la maestra de la Nº 280 de la misma Provincia, señorita ELBA ROSA DEL VALLE DAVID (Céd. de Id. Nº 70.498 Pol. de Tucumán).

Resolución del 15/7/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 11 de Buenos Aires, al director de la Nº 167 de la misma Provincia, señor ALFREDO JULIO FERRARI (D. M. 40, Mat. 2.583.745); a la dirección de la Escuela Nº 123 de San Juan, a la directora de la Nº 165 de la misma Propincia, señora RAQUEL AMALIA CASTRO de GRASBI (Céd. de Id. Nº 16.142 Pol. de San Juan); a la Dirección de la Escuela Nº 46 de Salta, al director de la Nº 244 de la misma Provincia, señor VICTOR DIAZ (D. M. 63 Mat. número 3.955.474); a la Escuela Nº 46 de Salta, como maestra de grado, a la directora de la Nº 123 de la misma Provincia, señora GRISELDA ELVIRA ESPINOSA de DIAZ (L. C. 9.490.297); a la Escuela Nº 41 de Pte. Perón, a la maestra de la misma Provincia, señorita SARA CIPRIANA CALLEJA (Céd. de Id. Nº 6287 Pol. de San Luis); a la Escuela Nº 119 de Tucuman, a la maestra de la Nº 148 de la misma Provincia, señora LILIA GUILLERMINA ESPINDOLA de SANCHO MIÑANO (Céd. de Id. número 110.287 Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 76 de San Juan, a la maestra de la Nº 16 de la misma Provincia, señora LYDIA ARGENTINA MONANDEZ de RAMOINO (L. C. número 627.067); a la Escuela Nº 207 de Santa Fe, a la Ayudante Mayor (Portera), de la número 410 de Corrientes, señorita VALENTINA SANCHEZ (L. C. 2.229.686).

Resolución del 16/7/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 41 de Pte. Perón, a la maestra de la Nº 167 de la misma jurisdicción, señora MARIA MAGDALENA RIGONI de PRO (Céd. de Id. Nº 16.451 Pol. de Pte. Perón) y a la Escuela Nº 219 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 77 de la misma jurisdicción, señora NIDIA BUJAN de MALVASIO (Céd. de Id. Nº 115.389 Pol. de Corrientes).

Resolución del 16/7/52. — **Expte. Nº 42.888/52.** — Traslada, a su pedido como maestro de grado, a la Escuela Nacional Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, al director de la Nº 50 de Presidente Perón, señor LUIS EUSEBIO ROSADO (D. M. 27, Mat. 1.640.965), y a la Escuela Nacional Nº 50 de Presidente Perón, a la maestra de grado de la Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, señorita MARTA NELLY BLASCO (L. C. 1.337.449).

Resolución del 17/7/52. — Traslada a su pedido, al siguiente personal docente: HILDA OFELIA CROCE (Céd. de Id. Nº 833.185 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la escuela Nº 18 del D. E. 2º, a la Nº 18 del D. E. 3º; CARLOS SALVADOR ANTONIO MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 2.890.189 Pol. de la Cap. Federal), director de la escuela Nº 18 de Chubut, a la dirección de la Nº 64 de Río Negro; ESTHER AMELIA IDA JULIA SCIDA de MARTINEZ (L. C. 561.160), maestra de la escuela Nº 18 de Chubut, a la Nº 64 de Río Negro; DIONISIO PANIEGO (Céd. de Id. Nº 17.220 Pol. de Eva Perón), maestro de la escuela Nº 72 de Misiones, a la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha - Eva Perón; MARIA ESTHER ZOUVI (Céd. de Id. Nº 27.883 Pol. de Misiones, maestra de la escuela Nº 75 de Misiones, a la Nº 74 del mismo territorio; IDA GUTIERREZ de HORRISBERGER (Céd. de Id. Nº 10.444 Pol. de Misiones), maestra de la escuela Nº 16 de Misiones, a la Nº 229 del mismo territorio.

Resolución del 18/7/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que en cada caso se menciona al siguiente personal: a la dirección de la Escuela Nº 510 de Corrientes, al director de lo Nº 108 de Formosa, señor

MARCIANO OSCAR FERNANDEZ (Mat. número 1.650.696) y a la Dirección de la Escuela Nº 229 de Córdoba, al director de la Nº 356 de Corrientes, señor EDMUNDO RAMON FERNANDEZ (Mat. 1.776.028).

Resolución del 18/7/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Tterritorios que a continuación se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que se menciona: a la Nº 66 de Formosa, a la maestra de la Nº. 10 del mismo territorio, señorita ESTHER SENES (Céd. de Id. Nº 11.692 Pol. de Formosa); a la Nº 64 de Formosa, a la maestra de la Nº 36 del mismo territorio, señora LAURA RAMOS de RIOS (Céd. de Id. Nº 77.446 Pol. de Tucumán); a la Nº 66 de Formosa, a la maestra de la Nº 9 del mismo territorio, señora RAQUEL DOMENECH de BASILI PATON (Céd. de Id. Nº 18.608 Pol. de Formosa); a la Nº 37 de Formosa, a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, señora DORA LOLA TABOADA de SOSA (Céd. de Id. Nº 4845 Pol. de Formosa); y dispone que la maestra especial de Música de la escuela Nº 125 de Neuquén, señorita AMANDA ITALA JUANA AROLFO (Céd. de Id. Nº 1.012.875 Pol. de la Cap. Federal), que completa horario reglamentario en la Nº 103 del mismo territorio, desempeñe el cargo en el primero de los establecimientos citados, exclusivamente.

Resolución del 21/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 76 de la Provincia de Buenos Aires a la maestra de la Escuela Nº 125 de Neuquén, señora NELIDA ADA CONTE de JAMBRINA (Expte. Nº 059.134/51); y a la Escuela número 56 de la Provincia de Corrientes a la maestra de la Escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires (Expte. Nº 19.689/52), señora ALICIA NANI de GARCIA PEREZ.

Permutas

Resolución del 21/7/52. — Aprueba las permutas acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria que se menciona a continuación: (Expte. Nº 45.356/52) entre las Maestras de las Escuelas Nº 229 de Córdoba, señora GRACIELA ESTHER R. de ROJO SANCHEZ y de la Nº 307 de la misma provincia señora ANGELA F. MARTINEZ de MARTIN (Expte. Nº 45.960/52) entre las señoras MARIA DEL VALLE F. de ACOSTA y MARIA ANTONIA CHAYLE de IÑIGO maestras de las Escuelas Nros. 35 y 208 de la Provincia de Catamarca; y (Expte. Nº 33.329/52) entre las Maestras de las Escuelas Nº 2 del Distrito Escolar 4º señorita NITA DEL VALLE BONADER y Nº 13 del Distrito Escolar 8º señorita CELIA FELISA MAR ELLINO.

Resolución del 21/7/52. — Aprueba las permutas de tareas de personal docente acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º —Capítulo I— de la Reglamentación vigente, que se indica a continuación: (Expte. Nº 67.701/51) entre las maestras especial de manualidades de la Escuela Nº 484 de la Provincia de Córdoba, señora TERESA RODRIGUEZ DE MUÑOZ y la de la Escuela Nº 26 de la Provincia Presidente Perón, señorita MARIA PURA PATERNOSTER (Expte. Nº 13.166/52) entre las maestras de las Escuelas Nº 9 del Distrito Escolar 20º, señora NELIDA MAGDALENA ARAMBURU de BERNASCONI y de la Escuela Nº 370 de la Provincia de Santa Fe, señora MARTHA SUSANA TORRES de DEL CARRIL y (Expte. número 40.630/52) entre las Maestras Especiales de Música de la Escuela Nº 2 de la Provincia Eva Perón, señora ALBA NORMA FINOCCHI de FRANZANTE y la de la Nº 4 de la misma Provincia, señorita IRMA BEATRIZ ZUÑIGA; y (Expte. Nº 20.843/52) entre las Directoras de la Escuela Nº 107 de la Provincia de Jujuy, señora URBANA GARCIA de LOPEZ TULA y la de la Nº 123 de la misma Provincia, señora LUCIA NELIDA C. de MORENO.

Resolución del 21/7/52. — Aprueba las permutas de tareas acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre el personal docente yue se menciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del Capítulo 1 de la Reglamentación sobre Traslados y Permutas (Expte. 40.618/52) entre las maestras de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º, señora ANGELA DOMINGA TOBAR de MORALES y de la Escuela Nº 7 de la Obra de la Conservación de la Fe, señora NELIDA EGLANTINA MARSIGLIA de FELICE; (Expte. 44.562/52) entre las maestras de la Escuela Nº 16 de Catamarca, señorita PALMIRA VILLAGRA, y de la Escuela Nº 21 de Catamarca, señorita OLGA FERNANDEZ

MAZA; (Expte. Nº 44.585/52), entre las maestras de la Escuela Nº 33 de la Provincia de Presidente Perón, señora BEATRIZ DEL PRADO de ANDRADE, y de la Escuela Nº 26 de la misma provincia, señora LIDIA GUADALUPE SOSA de GALINDEZ; y (Expte. número 201.035/51), entre las maestras de la Escuela Nº 174 de Córdoba, señorita STELLA MARGARITA PEÑALOZA, y de la Escuela Nº 221 de Córdoba, señorita TERESITA REBECA TAJRE.

Prórroga de funciones docentes auxiliares

Resolución del 17/7/52. — Exptes. Nros 27.788 y 40.330/52. — Prorroga por el presente curso escolar las funciones auxiliares asignadas al siguiente personal docente: MARIA ANGELICA NOLINER, maestra auxiliar de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º; MARGARITA NELIDA GONZALEZ de SOMMARUGA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 16 de Eva Perón.

Resolución del 16/7/52. — Exptes. números 18.472; 33707; 38.369; 38.403; 38.412; 38.560; 39.216; 39.220 y 39.049/52. — Dispone que los maestros auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar; MARIA ANGELICA GOMEZ de TORRAS maestra auxiliar de la Escuela Nº 13 de Santa Fe; JULIA CASALINO de ASCON, maestra auxiliar de la Escuela Nº 132 de Buenos Aires; MARTA J. BADELL de NIEVA WOODGATE, maestra auxiliar de la Escuela Nº 35 de Buenos Aires; RAMONA ROSA VILLALBA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 246 de Corrientes; MANUELA DE MERCEDES OLIVA de BUSTOS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 286 de Córdoba; JUAN PEDRO PONCE, maestro auxiliar de la Escuela Nº 221 de Corrientes; MARIA ESTELA CASTRO de REBOLLO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 5 de Eva Perón; ROSA LEONOR MINIERI de SANTAGUEDA, maestra euxiliar de la Escuela Nº 213 de Buenos Aires; y LUISA MARIA LEMOS de BACKER, maestra auxiliar de la Escuela Nº 14 de Buenos Aires.

Resolución del 18/7/52. — Expte. números 40.462; 38.413; 40.464; 40.461 y 38.769/62. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar; SARAH B. de JAVIER, maestra auxiliar de la Escuela Nº 137 de Buenos Aires, SARA M. H. MARTINEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 11 de Eva Perón; MARIA ESTHER VILLANUEVA maestra auxiliar de la Escuela Nº 11 de Buenos Aires; VELIA GIAMBASTIANI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 229 de Córdoba; y JACINTA GONZALEZ BARTOLOME de PEREZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 3 de Corrientes.

Aprobóse la inscripción de dos cooperadoras escolares

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 47.127/52. — Aprueba la inscripción en el registro respectivo de la Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios) de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nros. 127 de Chubut y 3 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 150.970/50 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a la religiosa CELIA de SAN JOSE (L. Cívica Nº 7.674.925), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales; a la religiosa SALOME MOLDON PINO (Céd. de Id. Nº 3.915.271 Pol. de la Cap. Federal) de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía y hace saber a la Superiora de las Hermanas Trinitarias que la autorización definitivo de la religiosa MARIA GONZALEZ MOLINA le será otorgada en oportunidad en que obtenga el concepto de su actuación profesional extendido por las autoridades educacionales de la Provincia de Córdoba.

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 150.079 /51 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamentea las religiosas ESTELA ROLLHEISER (L. C. 3.136.237); MARIA MERCEDES FAIT (L. C. 3.136.226); LUISA ELCIRA TORESI (L. Cívica 0.343.629) y VERONICA GUNTHER (L. C. 6.825.681), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Na-Nacionales; a la religiosa LUCIA SEKUL (Céd. de Id. Nº 402.501 Pol. de la Provincia de Buenos Aires), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía y hace saber a la Superiora de las Religiosas Misioneras del Espíritu Santo que la Hermana JUANA EVANGELISTA RIVEROS fué autorizada definitivamente por resolución del 14 de julio de 1950 (Expte. Nº 30.748 /49 y, que la Hermana AMANDA FRANGELLA deberá previamente efectuar la práctica reglamentaria a fin de poder conceptuarla, para otorgarle la autorización definitiva.

Donaciones

Entre Ríos

Decreto Nº 2.694. — Bs. As., 16/7/52. — Expediente Nº 2.115/52. — Acepta a la señora CRISOLITA ALBORNOZ Vda. de GIMENEZ, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Pueblo San Rómulo, Distrito Tala, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 189 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a la señora CRISOLITA ALBORNOZ Vda. de GIMENEZ, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Entre Ríos, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 56, Ley 13.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Confirmación

Decreto Nº 2.577. — Bs. As., 15/7/52. — Confirma en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, como profesor de dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 2ª división, mañana, al Profesor Nacional de Dibujo señor JULIAN PEDRO ALTHABE (D. M. 11, Matrícula 246.057, Céd. de Id. Nº 920.368 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Decreto Nº 2.318. — Bs. As., 11/7/52. — Que la Profesora Normal con especialidad en Inglés señorita MARIA CONCEPCION VOLPE (L. C. 0.423.638, Céd. de Id. Nº 1.291.018 Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés, vacantes en 3er. año, 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de la misma asignatura, de que es titular en 2º año, 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal.

Decreto Nº 2.584. — Bs. As., 15/7/52. — Que la señora ELDA ELVIRA CONCEPCION FERNANDEZ de MERENTINO (L. C. 1.313.242, Céd. de Id. Nº 3.055.179 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, un cargo de Maestra Especial de Economía Doméstica, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Estética (Economía Doméstica y Trabajo Manual), de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución del 21/7/52. — Que la Profesora Normal en Italiano señora DAISY GROSSI de ZANCHI (L. C. 2.611.203, Céd. de Id. número 1.826.720 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar cuatro horas semanales de Italiano en 4º año, 4ª división, tarde, en el Colegio Nacio-

nal Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura en 5º año, turno noche en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal.

Resolución del 21/7/52. — Que el Doctor en Medicina señor LUIS NATAL RENOULIN (D. M. 4, Mat. 483.829), pase a dictar dos horas semanales de Higiene en 5º año, 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año, 6ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

Resolución del 21/7/52. — Que la Profesora Normal de Educación Física señora ANA MARIA ELENA STEIN de BONADEO (L. C. 3.355.522, Céd. de Id. 2.155.615 Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) mujeres, en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura (2-2) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 091.865/51. — Que la Ayudante Mayor (preceptora) de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal Sra. JULIA JUSTA AQUINO de BRITOS, preste servicios en este establecimiento en el turno de la tarde.

Permutas

Resolución del 21/7/52. — Acuerda la permuta de tareas que gestiona, de común acuerdo, de conformidad con las previsiones del Artículo 11 del Capítulo II de la Reglamentación sobre Traslados y Permutas, los señores ELISEO JOAQUIN ANTONIO LUQUE (D. M. 1, Matrícula 122.285), VICTORINO MIGUEL A. MAZZILLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.495.530), y PABLO CARMELO COSOLETO (D. M. 1, Matrícula 2.030.817), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de la siguiente tarea: 2 (dos) horas de Caligrafía (1-1) en 2º año, 1ª y3ª divisiones —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17; 2 (dos) horas (1-1) de Caligrafía en 2º año, 2ª y 4ª divisiones —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio número 5; y de 2 (dos) horas de Estenografía en 3er. año, 1ª división —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, todas de la Capital Federal.

Resolución del 14/7/52. — Deja sin efecto la permuta de tareas acordadas por resolución ministerial Nº 3.029 de 11 de febrero de 1952, entre los profesores señorita BLANCA AZUCENA ABELLA BLASCO (Céd. de Id. Nº 2.876.678 Pol. de la Capital Federal) y señor LUCIANO CARLOS ALBERTO CROATTO (D. M. 1, Matrícula 0.273.998), quedando, en consecuencia, con la situación de revista anterior a la misma.

Cese provisional de cursos escolares

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 25.428/52. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 2º año, de la Sección Comercial (niñas) del Instituto Adscripto "Presbítero Manuel Alberti" de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 27.541/52. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 4º y 5º año (Liceo) del Instituto Adscripto "MORALES", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida lo alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 2.692. — Bs. As., 16/7/52. — Confirma en la Escuela Nacional Normal de Ayacucho (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de cátedra (cuatro de Matemáticas en 1er. año, mañana y dos de Mineralogía y Geología en 3er. año, mañana), al Profesor Normal en Ciencias señor CARLOS RAMON MIGUEL (D. M. 4, Mat. 0.444.897, Céd. de Id. Nº 1.751.527 Pol. de la Capital Federal).

Sin efecto de una designación

Decreto Nº 2.109. — Bs. As., 7/7/52. — Deja sin efecto la parte del Decreto Nº 8.089 del 24 de abril de 1952, por el que se nombrara en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal,

titular del cargo de Vicerrector del turno de la tarde, al Proesor Normal en Letras señor, Profesor de seis horas semanales de cátedra y actual Director de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), señor ANTONIO ESTEBAN ANSELMO (D. M. 1, Mat. 11.448); debiendo en consecuencia reintegrarse a sus anteriores funciones como profesor y Director de este último establecimiento.

Designaciones de personal directivo

Bs. As., 24/7/52. — Expte. Nº 10.827/51. — Atento a que se encuentra vacante la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires); que el Vicedirector de la misma señor Francisco Servetto se halla en uso de licencia por enfermedad, desde el 12 de mayo último y a efectos de regularizar la situación de revista del personal directivo, así como también disponer la atención de las tareas inherentes al mismo, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Dejar sin efecto la resolución del 10 de julio de 1951, por la cual se designó Regente, con carácter provisorio en el citado establecimiento, al señor Carlos Alfredo Muschietti.

2º — Designar Director, con carácter provisorio, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), al actual Vicedirector de la misma, señor FRANCISCO SERVETTO (D. M. 19, Mat. 1.055.156, Céd. de Id. número 64.863 Pol. de Buenos Aires), desde el 14 de abril de 1951 hasta el 11 de mayo de 1952, por haber comenzado el 12 de este último mes, su licencia por enfermedad.

3º — Designar Vicedirector del citado establecimiento, en reemplazo del señor Servetto, al actual Regente, señor JUAN HUMBERTO GONZALEZ UBOLDI (D. M. 19, Mat. 1.082.961, Céd. de Id. Nº 144.277 Pol. de Buenos Aires), desde el 14 de abril de 1951 hasta el 11 de mayo de 1952.

4º — Designar Regente de dicha Escuela, en reemplazo del señor Juan Humberto González Uboldi, y mientras éste reemplazó al señor Servetto —14 de abril de 1951 hasta el 11 de mayo de 1952— al señor CARLOS ALFREDO MUSCHIETTI (D. M. 31, Mat. 1.979.564, Céd. de Id. Nº 4.292.027 Pol. de la Cap. Federal).

5º — El personal designado en los apartados, 2º, 3º y 4º, será remunerado en la forma que corresponda.

6º — Comuníquese a quienes corresponde y cumplido, vuelva al Despacho General a efectos de que se proyecten las medidas pertinentes en lo que respecta a la Escuela y al personal directivo de la misma, a partir del 12 de mayo de 1952.

Buenos Aires

Modifícase la situación de revista de personal docente

Resolución del 21/7/52. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Merecedes (Buenos Aires) que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: ANTONIO CASAL (D. M. 16, Mat. 856.699), titular de 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 1er. año, 1ª división; ALFREDO F. DE ELESPURU (D. M. 2, Mat. 261.957), titular de 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año, 1ª división; y, MANUEL EDMUNDO RUA (D. M. 50, Mat. 3.205.138), titular de 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 1er. año, 2ª división.

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 150.366 /52. — Modifica la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: ALBA ANGELICA PARPAGNOLI (Céd. de Id. número 596.692 Pol. de la Cap. Federal), titular de una (1) hora de Cultura Musical en 5º año, 2ª división, mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), cesará en ella, pasando a revistar, en cambio. con una (1) hora de Canto en 1er. año, 1ª división —mañana— que deja Julia del C. L. de Boedo en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad; JULIA DEL CARMEN LECOT de BOEDO (Céd. de Id. Nº 504.955 Pol. de la Provincia de Buenos Aires), titular de una (1) hora de

Canto en 1er. año, 1ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), cesará en ella, pasando a revistar, en cambio, como titular de una (1) hora de igual asignatura en 2º año, 4ª división, —tarde— que deja la señora María H. G. de Garriga en el mismo establecimiento; MARIA HAYDEE GARCIA de GARRIGA (Céd. de Id. Nº 282.506 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de una (1) hora de Cultura Musical en 5º año, 3ª división —mañana— de la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), y de una hora (1) de Canto en 2º año, 4ª división —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata con 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año, 4ª división —mañana— que deja Verónica Garre; y, VERONICA MARIA GARRE (Céd. de Id. Nº 1.028.901 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año, 4ª división —mañana— en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas (1-1) de Cultura Musical en 5º año, 2ª y 3ª divisiones —mañana— que dejan Alba Angélica Parpagnoli y María H. G. de Garriga, respectivamente en el mismo establecimiento.

Adscripciones

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 7.221/52. Amplía, a patrir del 1º de abril último, a 5º año, de la Escuela Nacional de Comercio de Bragado, las adscripciones que tiene concedidas el Instituto "AMERICA", de Rivadavia (Buenos Aires).

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 151.428/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Ramos Mejía" de la misma localidad.

Córdoba

Cese provisional de una división escolar

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 15.421/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 2º año, división B (Ciclo Básico) del Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción", de San Francisco (Córdoba).

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida, la alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Corrientes

Reajuste de personal de la Escuela Normal de Maestros

Decreto Nº 2.314. — Bs. As., 11/7/52. — Expte. Nº 15.026/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, que se menciona a continuación, afectado por la transformación de una división de 3er. año en una de 1er. año, en la forma que en cada caso se expresa:

AUGUSTO MILLAN (D. M. 27, Matrícula 1.600.336), titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año, 3ª división, —que se suprime— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ENRIQUETA HEINECKE de VALLEBELLA (L. C. 1.463.049, Céd. de Id. Nº 164.229, Pol. de Corrientes), titular de 3 (tres) horas de Francés en 3er. año, 3ª división —que se suprime— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Francés en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

LIA SOLANA CONTTE de KING SPARK (L. C. 232.212, Céd. de Id. Nº 118.780 Pol. de la Prov. de Corrientes), titular de 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año, 3ª división —que se suprime— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

CARLOS INOCENCIO GOITIA (D. M. 27, Mat. 1.639.898), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año, 3ª división —que se suprime— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ANA SAMELA de SARMIENTO (L. Cívica 4.682.089, Céd. de Id. Nº 628, Pol. de la Prov. de Corrientes), titular de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 3er. año, 3ª división —que se suprime—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

JOSE ADEVA (D. M. 27, Mat. 1.600.502), titular de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª división —que se suprime—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, con 6 (seis) horas de Matemáticas, vacantes por creación para 1952, en 3er. año, 2ª división.

EDGAR FELIX ADRIANO RAMON GOMEZ (D. M. 14, Mat. 669.696), titular de 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año, 3ª división —que se suprime—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

JULIO ALBERTO GOITIA (D. M. 27, Mat. 1.634.534), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división —que se suprime—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

JUAN DIMAS SOLOAGA (D. M. 3, Matrícula 361.054), titular de 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 3ª división —que se suprime—, cesará en elas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios.

MARIA RAQUEL SANELA (Céd. de Id. número 68.369, Pol. de la Prov. de Corrientes), titular de 2 (dos) horas de Dibujo en 3er. año, 3ª división —que se suprime—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división que deja Elsa Carmen Mors de De'Finis.

ELSA CARMEN MORS de DE'FINIS (Céd. de Id. Nº 105.299 Pol. de la Prov. de Corrientes), titular de 2 (dos) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

Entre Ríos

Pases

Decreto Nº 2.309. — Bs. As., 11/7/52. — Que el Maestro Normal Nacional y actual titular de la asignatura "Historia" señor JUAN MARIA GIANELLO (D. M. 31, Mat. 1.969.584, Céd. de Id. Nº 5.304, Pol. de Gualeguay-Entre Ríos), pase a dictar doce horas semanales de cátedra (2-2-2-2-2) horas de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones; en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año, 1ª div., vacantes por creación y 2 horas de Historia en 5º año, 1ª div., vacantes), en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2) horas en 2º año, y en dos divisiones de 3er. año, en el mismo establecimiento y 2 horas en 2º año, de la Sección Comercial anexa a la escuela citada).

Resolución del 21/7/52. — Que la señora ESTELA ROSARIO DIAZ de QUINTEROS (L. C. 358.868, Céd. de Id. Nº 5.643, Pol. de Chubut), pase a dictar cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, vacantes por creación 1952, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba y ocho horas semanales de la misma asignatura (4-4) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, vacantes por creación 1952, en el Colegio Nacional de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura (4-4) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división, en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos) y 4 horas en 3er. año, 1ª división, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 153.511/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "General Francisco Ramírez", de Basavilbaso (Entre Ríos).

Eva Perón

Reajuste del Personal del Colegio Nacional de Santa Rosa

Decreto Nº 1.348. — Bs. As., 26/6/52. — Expte. Nº 20.391/52. — Modifica —a partir de

la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia Eva Perón), que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

ANA DINGUIRARD (L. C. 9.881.628, Céd. de Id. Nº 11.175, Pol. de la Prov. Eva Perón), titular, entre otras, de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 4º año, 2ª división que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en la Escuela Normal de la misma ciudad con 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año y con 2 (dos) horas de Física en 4º año.

AURORA PARDO de MICELI (Lib. Cívica 9.878.465, Céd. de Id. Nº 1.199.216, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Literatura en 4º año, 2ª división que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, vacantes por creación para 1951.

MARIA CERA de MONTOYA (Libreta Cívica 9.870.729, Céd. de Id. Nº 116.533 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Química en 4º año, 2ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 (tres) horas de Matemáticas en 4º año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, vacantes por creación para 1951.

MARIA NELLY GARCIA (L. C. 9.878.611, Céd. de Id. Nº 22.801, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Física de 4º año, 2ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, vacantes y con 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 3er. año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional.

ANGELICA ELVIRA MENDIBE de MONTERO (Céd. de Id. Nº 14.130, Pol. de la Prov. Eva Perón), titular de 2 (dos) horas de Educación Física en 4º año, 2ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año, vacantes.

ALBERTO VALENTIN LEIVA (D. M. 65, Mat. 1.536.596), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Geografía en 4º año, 2ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 2ª división de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional.

MARIA CARMEN RODRIGUEZ de MONEDERO (L. C. 664.057, Céd. de Id. Nº 2.013.601, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de una hora de canto en 4º año, 2ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con una (1) hora de igual asignatura en 4º año, 1ª división, en lugar del señor Juan I. Durán.

JUAN IGNACIO DURAN (D. M. 29, Mat. 1.768.295), titular —entre otras— de una hora de Canto en 4º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con una (1) hora de la misma asignatura, vacante en 2º año, 2ª división de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional.

ANGELA FELIPA BOVOLINI (Céd. de Id. Nº 7.727, Pol. de Paraná-Entre Ríos), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Psicología en 4º año, 2ª división que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de Lógica en 5º año, 2ª división.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 151.355/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Colegio del Salvador", de la misma ciudad.

Santa Fe

Dáse el nombre de Eva Perón a una escuela de Comercio

Bs. As., 21/7/52. — Expte. Nº 49.930/52. — VISTO: Que por Decreto Nº 10.409 del 26 de mayo de 1952, el Poder Ejecutivo creó diecinueve establecimientos de enseñanza media en todo el territorio de la Nación, medida que, por su educacional del país;
magnitud, no reconoce precedentes en la historia

Que entre los establecimientos creados en esa oportunidad se halla la Escuela Nacional de Comercio de San Urbano, Provincia de Santa Fe, para la que el Poder Ejecutivo de esa Provincia y el Comando Táctico de la misma solicitan la denominación "Eva Perón" y, CONSIDERAN-

DO: Que es deber del Poder Administrador apoyar iniciativas que concuerden con sus propios fines;

Que la designación pedida importa el reconocimiento de la tarea infatigable de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón;

Que el impulso de su obra se proyecta en todos los campos de la actividad gubernativa requerida por las necesidades del cuerpo social, y entre ellos, el de la cultura popular, en plano prominente;

Que los considerandos del citado decreto de creación, que traducen el anhelo de acercar la cultura al pueblo, concuerdan, y son también consecuencia, de la preocupación constante de la señora Eva Perón por dignificar al pueblo de la Patria, por ello, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Dáse el nombre de "EVA PERON" a la Escuela Nacional de Comercio de San Urbano, Provincia de Santa Fe, creada por Superior Decreto Nº 10.409 del 26 de mayo de 1952.

Adscripciones

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 151.052/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, al 2º y 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano'' de Rosario, las adscripciones que tiene otorgadas el Instituto "Secundario Comercial Gratuito" de Firmat (Santa Fe).

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 151.258/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio "Capitán General Justo José de Urquiza", de Rosario, las adscripciones que tiene acordadas al Instituto "La Santa Unión de los Sagrados Corazones", de la misma ciudad.

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 152.088/1952. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, al 1er. año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), los beneficios de la adscripción al Instituto "Santa Teresita", Hersilia (Santa Fe).

Tucumán

Cese provisional de una división escolar

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 23.195/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 3er. año (Ciclo Básico), del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Merced", de San Miguel de Tucumán.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Confirmaciones

Decreto Nº 2.582. — Bs. As., 15/7/52. — Confirma en los establecimientos que se menciona y en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal: Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de cinco horas semanales de Contabilidad, vacantes en 4º año, 2ª división, mañana, al Doctor en Ciencias Económicas señor FRANCISCO CHOLVIS (D. M. 68, Mat. 1.491.244, Céd. de Id. Nº 1.154.460 Pol. de la Cap. Fed.), y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad, vacantes en 3er. año, 2ª división, tarde y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de dos horas semanales de Economía Política, vacantes en 6º año, 1ª división, noche, al Contador Público Nacional señor ALFONSO UMBERTO FRANGIPANI (D. M. 1, Mat. 120.072, Céd. de Id. Nº 1.373.741, Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Resolución del 21/7/52. — (Leg. 33.051) — Que el señor JOSE MARIA BARREIRO DEHEZA (D. M. 2, Mat. 208.300), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, 12 (doce) horas (6-2-2-2) de Matemáticas en 4º año, 1ª división —mañana— del Bachillerato Especializado en Físico-Matemáticas, en 4º año, 3ª división —mañana—, en 4º año, 6ª división —tarde— y en 5º año, 6ª división —tarde—, todas en el Bachillerato Especializado en Letras, vacantes por renuncia del titular, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Matemáticas en 4º año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas en el turno de la tarde, vacantes por renuncia del titular, debiendo cesar, al propio tiempo, en el Colegio

Nacional de Mercedes (Buenos Aires), en 12 (doce) horas (4-4-4) de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, en 4º año, 1ª división y en 5º año, 1ª división, todas del turno de la mañana, y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, en 12 (doce) horas de igual asignatura (4-4-2-2) en 2º año, 2ª división, en 3er. año, 2ª división, en 4º año, 1ª división y en 5º año, 1ª división, todas del turno de la tarde.

Permutas

Resolución del 14/7/52. — Acuerda las permutas de tareas que se indica a continuación: (Solicitud Nº 326/952), entre los señores JORGE JOSE SANCHEZ TERRERO (D. M. 2, Matrícula 205.178) y JAIME NALAMUD (D. M. 4, Mat. 541.441), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 6 (seis) horas (3-3) de Derecho Comercial de 5º año, 3ª y 4ª divisiones —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal y de 6 (seis) horas (3-3) de Derecho Comercial en 5º año, 3ª y 4ª divisiones —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal; (Expte. Nº 37.500/952), entre la señorita SUSANA CAPDEVIELLE (Céd. de Id. Nº 2.771.011 Pol. de la Cap. Fed.) y señora NORMA MARIA BALLESTRY de MORROW (Céd. de Id. Nº 2.197.027, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año, 3ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal y de 3 (tres) horas de Inglés en 2º año, 4ª división —tarde— del mismo establecimiento; (Expte. Nº 11.135/952), entre el señor LEONIDAS MASTROSTEFANO (D. M. 22, Mat. 1.261.706) y señorita BEATRIZ ELENA HERNANDORENA (Céd. de Id. Nº 1.757.826, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 8 "Tte. Gral. Julio A. Roca" de la Capital Federal, como titulares, de 6 (seis) horas (2-2-2) de Cultura Musical en 2º año, 4ª división, 1er. año, 6ª división y 3er. año, 6ª división —tarde— y de 6 (seis) horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división, 1er. año, 2ª división y 3er. año, 2ª división —mañana—; (Expte. Nº 36.744/952), entre la señorita NELIDA ANTOLINA OLEA NUÑEZ (Céd. de Id. Nº 40.828, Pol. de Tucumán) y NELLY HILDA MELANIA DEL CARMEN SIERRA de LEDESMA (Céd. de Id. Nº 54.529, Pol. de Tucumán), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 2ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán y 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división —mañana— del Colegio Nacional de la misma ciudad y de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 3ª división y 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año, 3ª división ambas del turno de la tarde, de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad; (Expte. número 40.471/952), entre la señorita GILDA OFELIA SESSAREGO (Céd. de Id. Nº 302.919, Pol. de la Cap. Fed.), y señora SUSANA FERNANDEZ de ALLEN (Céd. de Id. Nº 1.592.194, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 7ª división —tarde— del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal y de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año, 3ª división —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución del 21/7/52. — Acuerda la permuta de tareas que se indica a continuación: (Leg. 33.180) — entre la señora MARIA ESTHER RAMONA ELGUEZABAL de SERRA (Céd. de Id. Nº 1.101, San Justo-Prov. de Santa Fe), y el señor ABELARDO JUAN ARIAS BALLOFET (D. M. 51, Mat. 3.325.590), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 2ª división —tarde—, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), y de 4 (cuatro) horas de la misma asignatura en 1er. año, 5ª división —mañana—, en el mismo establecimiento; y (Expte. Nº 43.035/952), entre los señores CARLOS ERNESTO FERREYRA (D. M. 4, Mat. 2.798.269) y JUAN BAUTISTA ECHENIQUE (D. M. 4, Mat. 2.754.831), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titular de 2 (dos) horas de Geografía en 4º año, 2ª división —tarde—, en el Colegio Nacional "Deán Funes" de Córdoba, y de 2 (dos) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división —noche—, en el mismo establecimiento.

Cambios de tareas

Resolución del 21/7/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se in-

dica: MARIA JUSTA GONZALEZ VICTORIA de MERCAU SAAVEDRA (Céd. de Id. número 1.856.541, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 3er. año, tarde, de que es titular en el Liceo Anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); CONCEPCION CAROLINA ROSA SERRAO (L. C. 2.024.778, Céd. de Id. Nº 116.245, Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 "José F. Alcorta" de la Capital Federal un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires); ALICIA LEMBEZAT (L. C. 0.050.888, Céd. de Id. Nº 2.070.673, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal seis horas semanales de cátedra, 4 de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, mañana y 2 de Geografía en 4 ºaño, 2ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 4ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal; MIGUEL ANGEL ESTEVA (D. M. 4, Matrícula 548.177), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) veinte horas semanales de cátedra, 2 de Caligrafía (1-1) en 3er. año, 1ª división, noche y 3er. año, 2ª división, mañana y 18 de Contabilidad (4-4-4-6) en 2º año, 1ª división, mañana, 3er. año, 1ª división, mañana, 3er. año, 1ª división, tarde y 5º año, 2ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Caligrafía (1-1-1) en 2º año, 4ª división, 3er. año, 1ª división y 3er. año, 3ª división, mañana, y cuatro horas semanales de Estenografía (2-2) en 2º año, 4ª división y 3er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal y trece horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-3-3-3-1) en 1er. año, 1ª división, 1er. año, 2ª división, mañana, 1er. año, 1ª división, 1er. año, 2ª división, tarde y 2º año, 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal; y, ANGELA DOLORES LOPEZ CASADEMONT de PIÑON (L. C. 2.140.220, Céd. de Id. Nº 839.376, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 8 "Pte. Julio A. Roca" de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 1er. año, 4ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en idéntico número de horas de la misma asignatura en 2º año, 6ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 "Patricias Argentinas" de la Capital Federal.

Resolución del 21/7/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: MARIA TERESA PEREYRA de CLERICI (L. C. 3.371.221, Céd. de Id. Nº 236.983, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar seis horas semanales de Historia y Geografía Universal (3-3) en 3er. año, 3ª división—Mecánica—, turno mañana y en 3er. año, 4ª división —Mecánica—, turno tarde, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal; MARTHA HAYDEE LOGLIO (L. C. 0.218.411, Céd. de Id. Nº 2.094.863, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año, 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal; y AMELIA LEZCANO de PODETTI (L. Cívica 395.903, Céd. de Id. Nº 15.157, Pol. de Mendoza), pasará a dictar diez horas semanales de cátedra, 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 1ª división, turno mañana, 2 horas de Economía Política en 5º año, 1ª división, turno mañana y 6 horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 3er. año, 3ª división, mañana, y 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Religión en 1er. año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división y dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 1ª división, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) y tres horas se-

manales de Filosofía en 4º año, 1ª división, turno mañana en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pase

Decreto Nº 2.457. — Bs. As., 14/7/52. — Que la Maestra Normal Nacional señorita SARA TRINIDAD NICCODEMI (L. C. 1.077.366, Céd. de Id. Nº 947.462, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Profesional Nº 5 "Fernando Fader" de la Capital Federal, el cargo vacante de Maestra Especial de Educación Cívica, debiendo cesar, al propio tiempo, en las dos horas semanales de Educación Cívica para las que fuera designada titular por Decreto Nº 8.091 de fecha 24 de abril ppdo., en el citado establecimiento y que desaparecen del presupuesto del mismo.

Aclárase el pase de una maestra

Decreto Nº 2.458. — Bs. As., 14/7/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 921 de fecha 19 de junio del corriente año, por el cual la Maestra de Dibujo de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 5 "Fernando Fader" de la Capital Federal, señora MARIA ANTONIETA ANTICO de BECK ANDERSEN (L. C. 272.590, Céd. de Id. Nº 2.118.661, Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar seis horas semanales de Dibujo en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, que dicho traslado deberá entenderse para el establecimiento similar Nº 5 "Bartolomé Mitre" de esta misma ciudad, y no para el que se mencionara en el referido decreto.

Autorízase un homenaje

Decreto Nº 2.586. — Bs. As., 16/7/52. — Expte. Nº 25.093/52. — Autoriza a la ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES Nº 2 DE LA CAPITAL, para colocar en su edificio, tres placas recordatorias, con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación de esa casa de estudios, cuyas inscripciones rezan:

"EL PERSONAL A LA ESCUELA NACIONAL DE MUJERES Nº 2 EN SU PRIMER CINCUENTENARIO".

"HOMENAJE DE LAS ALUMNAS Y EX-ALUMNAS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES Nº 2".

"LA ASOCIACION COOPERADORA A LA ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES Nº 2 DE LA CAPITAL EN SU CINCUENTENARIO".

Reajuste de personal de la Escuela Industrial Nº 5

Decreto Nº 918. — Bs. As., 19/7/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se indica:

MARCOS ANTONIO ESTRADA (D. M. 14, Mat. 708.243), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones y de 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 2º año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones del Curso Básico Diurno, que deja Antonio A. Orquera.

ANTONIO ARTURO ORQUERA (D. M. 53, Mat. 341.669), titular de 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de igual asignatura en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico —diurno— que deja Marcos A. Estrada.

FERNANDO LEONIDAS SABSAY (D. M. 2, Mat. 420.420), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 3er. año 3ª div. (Ciclo Técnico Superior), cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año 5ª división del Ciclo Básico —diurno— que deja José L. Lobos.

GERMAN LOUSTALAN (D. M. 25, Matrícula 1.500.920), pasará a dictar en esta Escuela Industrial, 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 5ª div. del Ciclo Básico Diurno —vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año de que es titular en la similar Nº 11 de la Capital Federal.

JOSE LEONARDO LOBOS (D. M. 53, Matrícula 3.414.379), titular de 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico Diurno, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones del Ciclo Básico Diurno, vacantes por aplicación del nuevo Plan de Estudios.

JOSE LUIS BLANCO (D. M. 3, Matrícula 378.535), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 2º año 5ª div. del Ciclo Básico —diurno— que deja Ricardo J. Abaros.

NATALIO JOSE BRUNETTI (D. M. 13, Matrícula 1220), titular de 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Metalurgia en 2º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones del Ciclo Básico —diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 16 (diez y seis) horas (2-2-2-2-2-2-2-2) de Química en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 3ª y 5ª divisiones y en 2º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, debiendo cesar, además, en 4 (cuatro) horas de Metalurgia (2-2) de 2º año año 1ª y 2ª divisiones y en 2 dos) horas de Tecnología de los Materiales de 1er. año 1ª div. —Ciclo Básico—, vespertino.

RAUL AUDIFREUD (D. M. 16, Matrícula 836.264), titular de 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Física Industrial en 2º año 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas. pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Física es 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico —diurno— vacantse por aplicación del nuevo Plan de Estudios.

ISIDORO ALBERTO ZAVALA (D. M. 33, Mat. 2.161.245), titular de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (2ª parte) en 4º año 3ª div. del Ciclo Básico —diurno—, de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico de 4º año 3ª div. del Ciclo Básico —diurno— y de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (1ª parte) en 3er. año 5ª div. del Ciclo Básico Diurno, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª div. que deja Jorge A. Bernasconi Ponce, en 3er. año 4ª y 5ª divisiones que deja José C. Dellagiovanna y con 4 (cuatro) horas de Tecnología en 2º año, 4ª y 5ª divisiones (2-2), todas del Ciclo Básico —diurno—, vacantes por aplicación del nuevo plan, éstas últimas.

ASDRUBAL CARLOS BRAVO (D. M. 2, Matrícula 186.062), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 4º año 2ª y 3ª divisiones y de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año 2ª div. del Ciclo Básico —diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 4ª div., que deja Ricardo J. Abaroa y 3er. año 5ª div. que deja Temistocles Giúdice; y con 2 (dos) horas de Física en 2º año 1ª div. —vacantes por aplicación del nuevo plan—, todas del Ciclo Básico Diurno.

LORENZO LOPEZ NAGUIL (D. M. 2, Mat. 176.327), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año 5ª div. del Ciclo Básico —diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año 5ª div. del Ciclo Básico —diurno—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JUAN JOSE MARTIN (D. M. 1, Matrícula 6.133), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y de 4º año 1ª div. —Ciclo Técnico Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis)horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año 1ª y 2ª divisiones y 6º año 1ª div. del Ciclo Superior —vespertino—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ROBERTO MIRANDA MOORE (D. M. 2, Mat. 231.238), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Inglés Técnico en 3er. año, 3ª división y en 4º año, 2ª división del Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 5º año, 1ª división y en 6º año, 1ª división del Ciclo Técnico Superior —diurno— vacantes por aplicación del nuevo plan.

JOSE MANUEL IACOBUCCI (D. M. 19, Mat. 1.096.060), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª y 4ª divisiones y de 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 20 (veinte) horas (4-4-4-4-4) de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Superior —diurno— y 4º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Superior Vespertino y con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 3er. año, 2ª división del Ciclo Básico —diurno— vacantes por aplicación del nuevo plan.

MOISES DIAZ TENREYRO (D. M. 17, Mat. 2.727.633), titular de 12 (doce) horas de Tecnología (2ª parte) (6-6) en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 3ª división —Ciclo Superior, diurno— y con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª división del Ciclo Superior vespertino, vacantes por aplicación del nuevo plan.

OSCAR ALBERTO MOLESZ (D. M. 1, Mat. 133.802), titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª y 5ª divisiones y 3er. año, 1ª división —Ciclo Básico - diurno— y 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª división del Ciclo Básico Vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 15 (quince) horas (3-3-3-3-3) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones del Ciclo Básico —diurno— vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARIO MANUEL CARLOS VAZQUEZ (D. M. 1, Mat. 4.008.157), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 2º año, 5ª división y de 2 (dos) horas de Historia Argentina en 2º año, 3ª división —Ciclo Técnico Superior— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año, 5ª división que deja Sonia M. M. B. G. de Viola y con 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, 4ª divsiión que deja Leonardo J. Lobos, ambas del Ciclo Básico, diurno.

TEMISTOCLES DIEGO GIUDICE (D. M. 1, Mat. 411.289), titular —entre otras— de 9 (nueve) horas (5-4) de Matemáticas en 3er. año, 5ª división Ciclo Básico —diurno— y en 3er. año, 1ª división del Ciclo Básico vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división del Ciclo Básico —vespertino— y con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división del Ciclo Superior —vespertino— vacantes por aplicación del nuevo plan.

ANTONIO PABLO CABALLERO (D. M. 1, Mat. 133.945), titular de 14 (catorce) horas (2-2-2-2-2-2-2) de Química Orgánica en 4º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico diurno y en 4º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico vespertino y en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revsitar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Química en 2º año, 5ª división del Ciclo Básico diurno y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico vespertino y 8 (ocho) horas (4-4) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones de los cursos nocturnos, vacantes por aplicación del nuevo plan.

AMIRA LEONOR de PEÑALVA (D. M. 2, Mat. 54.492, Céd. de Id. Nº 3.043.278, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año, 3ª división —Ciclo Básico diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de Química en 2º año, 3ª división del Ciclo Básico —diurno— vacantes por aplicación del nuevo plan.

ARNOLDO LUCIUS (D. M. 1, Mat. 18.016), titular de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (2ª parte) en 4º año, 2ª división, de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (2ª parte) en 3er. año, 2ª división del Ciclo Básico diurno y de 2 (dos) horas de Tecnología de Máquina y Herramientas en 3er. año, 2ª división del Ciclo Básico vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Tecnología en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico diurno, vacantes por aplicación del nuevo plan.

HORACIO DELFIN TABOADA (D. M. Complementario, Mat. 598.333), titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Tecnología de Máquinas y Herramientas (1ª parte) en 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico diurno; de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (2ª parte) en 4º año, 2ª división del Ciclo Básico vespertino y 3 (tres) horas de Física

Industrial en 2º año, 2ª división del Ciclo Básico vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (2-2-2-2-2-2) de Física en 2º año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones del Ciclo Básico diurno y en 2º ao, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico vespertino; con 6 (seis) horas (2-2-2) de Electricidad en 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico diurno y con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año, 5ª división del Ciclo Básico diurno, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios.

ALBERTO LUIS TICINESE (D. M. 24, Mat. 1.419.634), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Electricidad Práctica en 4º año, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Básico —diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Electricidad en 3er. año, 5ª división del Ciclo Básico diurno y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico —vespertino— vacantes por aplicación del nuevo plan.

HONORATO TRANCON (D. M. 2, Matrícula 1.267.091), titular —entre otras— de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división y 4º año, 2ª división del Ciclo Básico —vespertino—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Superior —diurno—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARIO ALBERTO BOTTARO CASTILLA (D. M. 4, Mat. 442.549), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Técnico Superior y de 4 (cuatro) horas de Nociones de Contabilidad en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico —vespertino— y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª y 2ª divisiones de Ciclo Superior —vespertino—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JORGE FAUSTINO DOUGLAS PLATER (D. M. 33, Mat. 2.193.838), titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Matemáticas en 2º año, 2ª división y 4º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Metalurgia en 5º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Superior —vespertino— y con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división del Ciclo Superior —vespertino—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

SAMUEL JOSE ALBERTO SALAS (D. M. 1, Mat. 407.733), titular de 2 (dos) horas de Historia Argentina en 2º año, 1ª división del Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división del Ciclo Superior —vespertino—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

CIRO CENTENO (D. M. 28, Mat. 685.335), titular de 2 (dos) horas de Historia Argentina en 2º año, 2ª división —Ciclo Técnico Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división del Ciclo Superior —vespertino—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARINA MARGARITA BRENNER de MARTEAU (Mat. 3.398.601, Céd. de Id. Nº 223.202, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 4º año, 1ª división del Ciclo Superior diurno y en 4º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Superior —vespertino—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JOSE EDUARDO DELLAGIOVANNA (D. M. 23, Mat. 1.336.078), titular de 16 (dieciseis) horas (4-4-4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª, 4ª y 5ª divisiones del Ciclo Básico diurno y en 2º año, 1ª división del mismo ciclo, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división del Ciclo Básico —diurno—, vacantes por aplicación del nuevo plan y en la similar Nº 11 de la Capital Federal, con 12 (doce) horas (4-4-2-2) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —turno mañana— y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —turno tarde—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

SONIA MARTA MARIA BINAGHI de VIOLA (L. C. 5.543.398, Céd. de Id. Nº 397.911, Pol. de Rosario-Santa Fe), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año, 5ª división —Ciclo Básico - diurno— y de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª división —Ciclo Básico - vespertino—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas

(3-3) de Castellano en 2º año, 4ª y 5ª divisiones del Ciclo Básico —diurno— que dejan Mario M. C. Vázquez y Luis María Bertani, respectivamente.

ANDRES CORDINO GONZALEZ (D. M. 1, Mat. 1.667.029), titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Electricidad en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Superior —vespertino—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JAIME ISAAC YANKELEVICH PATTIN (D. M. 15, Mat. 1.993.117), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Nociones de Contabilidad en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Básico diurno, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Superior diurno, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JUAN ALDO ARCEO (D. M. 33, Matrícula 5.975.945), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Matemáticas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico —vespertino—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 4º año, 1ª división Ciclo Superior —vespertino— y con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división del Ciclo Básico —diurno—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

PEDRO ANDRES SAGGESE (D. M. 4, Mat. 427.823), titular de 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 4º año, 1ª división del Ciclo Básico —diurno—; de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (2ª parte) en 4º año, 2ª división del Ciclo Básico —diurno— y de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (2ª parte) en 4º año, 1ª división del Ciclo Básico vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo de Máquina en 5º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Superior —vespertino—; con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico —vespertino— y con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año, 1ª división del Ciclo Básico —diurno—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JUAN CARLOS BARRIONUEVO TERAN (D. M. 68, Mat. 489.099), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico —vespertino—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

HARRIE CONSTANTE BANDINI (D. M. 4, Mat. 4.453.122), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico —vespertino—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de igual asignatura en 2º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico —vespertino—, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JUAN CARLOS DIAZ DE LIA (D. M. 4, Mat. 1.008.819), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Básico vespertino, de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, 1ª división del Ciclo Básico vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (3-3-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año, 2ª división, ambas del Ciclo Básico vespertino, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARIA ESTRELLA VARELA (L. C. 186.743, Céd. de Id. Nº 2.100.618, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 5ª división del Ciclo Básico diurno, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división de los cursos nocturnos, vacantes por aplicación del nuevo plan.

RICARDO CARACCIOLO (D. M. 4, Matrícula 1.805.820), titular de 2 (dos) horas de Educación Física en 4º año, 7ª división de la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, cesará en elas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 1er. año, 1ª división Ciclo Básico —diurno— de esta Escuela Industrial.

LUIS BAUTISTA CAPUTO DEMARCO (D. M. 4, Mat. 456.236), titular de 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones del Ciclo Básico diurno, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 11 (once) horas (4-4-3) de Dibujo Técnico

en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Básico diurno y en 1er. año, 2ª división de los cursos nocturnos.

ORLANDO PIERRI (D. M. 1, Mat. 119.294), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 2ª división y de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, 2ª división, ambas del Ciclo Básico vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), con 6 (seis) horas (3-) de Dibujo a Pulso en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde.

JOSE ANTONIO SOCCODATO (D. M. 3, Mat. 340.883), titular de 3 (tres) horas de Contabilidad en 2º año, 3ª división Ciclo Técnico Superior, cesar en ellas, pasando a revistar, en cambio con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª división del Ciclo Básico diurno.

JUAN CARLOS NORIEGA (D. M. 4, Matrícula 4.450.389), titular de 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico diurno y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de Materiales en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones Ciclo Básico diurno, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división Ciclo Básico —diurno—, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Construcciones en 5º año, 1ª y 2ª divisiones Ciclo Superior diurno y en 5º año, 1ª división Ciclo Superior —vespertino— y con 6 (seis) horas (3-3) de Física y Química en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones de los cursos nocturnos.

LUIS MARIA BERTANI (D. M. Bs. As., Mat. 2.375.212), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 2 ºaño, 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Básico diurno.

ANDRES ARTURO CABRAL (D. M. 36, Mat. 2.376.212), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año, 1ª división Ciclo Básico vespertino y de 4 (cuatro) horas de Mecánica Técnica en 2º año, 1ª división Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª división Ciclo Superior vespertino y con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año, 2ª división Ciclo Básico diurno.

JORGE AGUSTIN BERNASCONI PONGE (D. M. 2, Mat. 532.760), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª división Ciclo Básico —diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 1ª división del Ciclo Superior diurno.

CESAR GRESLEBIN (D. M. 1, Mat. 6.269), titular de 2 (dos) horas de Construcción en 4º año, 1ª división Ciclo Técnico Superior, y de 3 (tres) horas de Resistencia de los Materiales en 2º año, 1ª división del Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 2ª división del Ciclo Superior diurno.

RICARDO ALFREDO SARTONI (D. M. 1, Mat. 152.947), titular de 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Física Industrial en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones —Ciclo Básico diurno— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división del Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 18 (dieciocho) horas (6-6-6) de Mecánica y Mecanismo en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones del Ciclo Superior diurno.

ISMAEL VICENTE ANDRADE (D. M. 2, Mat. 186.774), titular de 3 (tres) horas de Electrotecnia en 3er. año, 3ª división —Ciclo Técnico Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 6º año, 1ª división del Ciclo Superior diurno.

PEDRO NICOLAS CANNAROZZO (D. M. 1, Mat. 675.417), titular de 3 (tres) horas de Contabilidad en 2º año, 2ª división —Ciclo Técnico Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Organización Industrial en 6º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Superior vespertino.

FERNANDO VELAZQUEZ (D. M. 2, Mat. 274.915), titular de 4 (cuatro) horas de Proyectos y Presupuestos de Máquinas en 4º año, 1ª división del Ciclo Básico diurno, de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división —Ciclo Básico diurno— y de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año, 2ª división del Ciclo Básico vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de

Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 1ª división del Ciclo Superior vespertino y con 8 (ocho) horas (4-4) de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Superior vespertino.

MARCOS JOSE GUILLERMO NAVANNOT (D. M. 2, Mat. 180.621), titular de 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Química Inorgánica en 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones —Ciclo Básico diurno— y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones Ciclo Básico vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la similar Nº 2 de la Capital Federal con 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Química en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" mañana, 2º año, 4ª división "Construcciones Civiles", 2º año, 5ª división "Electricidad" y 2º año, 6ª división "Mecánica" tarde.

JOSE RAMON BARONI (D. M. 2, Matrícula 420.374), titular de 2 (dos) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división —Ciclo Básico vespertino—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división Ciclo Básico vespertino.

JAVIER ENRIQUE SOMOZA (D. M. Bs. As., Mat. 4.322.598), titular de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división —Ciclo Básico vespertino—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones de los cursos nocturnos.

PEDRO AMERICO BADKSSICH (D. M. 4, Mat. 1.808.819), titular de 6 (seis) horas de Calor en 2º año, Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 4ª división —noche— de la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal.

Asignación de funciones a personal

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 6/346/1952. — Asigna a los Ayudantes Mayores (ordenanzas) de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal señores PEDRO PAZ (D. M. 21, Mat. 1.221.838) y JUAN PEDRO FERREYRA (D. M. 1, Mat. 40.734), las funciones de Mayordomo y de 2º Mayordomo del citado establecimiento, respectivamente.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Decreto Nº 2.308. — Bs. As., 11/7/52. — Que la Maestra Normal Nacional señorita ELSA LIDIA TURON (L. C. 3.262.405, Céd. de Id. Nº 4.638.345, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado, vacante; debiendo cesar al propio tiempo como Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

Eva Perón

Confirmación

Decreto Nº 2.302. — Bs. As., 11/7/52. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa (Eva Perón), como titular de un cargo de Maestra de Taller a la actual provisional señorita DELIA ESCOLASTICA RIPA (L. C. 9.868.543, Céd. de Id. Nº 17.420, Pol. de Eva Perón).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

ACEPTOSE UNA DONACION PARA ESTIMULO DE PINTORES ARGENTINOS

Decreto Nº 2.695. — Bs. As., 16/7/52. — VISTO: este Expediente Nº 4.793/952 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual el pintor argentino don Benito Quinquela Martín ofrece en donación la suma de cien mil pesos ($ 100.000.—) moneda nacional que deben invertir en títulos nacionales, para que, con sus intereses, se instituya un premio adquisición anual a un cuadro de artista argentino que se exponga en el Salón Nacional de Artes Plásticas que anualmente organiza el Ministerio de Educación de la Nación, por medio de la Dirección General de Cultura, y con destino al Museo

de Bellas Artes de la Boca; y CONSIDERANDO: la valiosa contribución al fomento de la cultura artística nacional que significa el gesto altruista del pintor Quinquela Martín, como así también la finalidad patriótica de su ofrecimiento concordante con los propósitos del Gobierno Nacional de fomentar las actividades artísticas, estimulando debidamente a sus cultores como justo reconocimiento de la noble labor que realizan en beneficio del acervo espiritual de la Nación;

Por ello: de conformidad con las informaciones producidas y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Aceptar la donación ofrecida por el pintor argentino señor don BENITO QUINQUELA MARTIN, de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.—) moneda nacional a invertirse en títulos nacionales para que, con sus intereses, se otorgue un premio adquisición anual a un cuadro de autor argentino que se exponga en el Salón Nacional de Artes Plásticas que anualmente organiza el Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 2º — Dicho premio se denominará "PREMIO BENITO QUINQUELA MARTIN", y será adjudicado por un jurado formado por un representante de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y dos miembros de la Comisión Asesora del Museo de Bellas Artes de la Boca, y no podrá ser adjudicado más de una sola vez a un mismo autor.

Art. 3º — La obra premiada anualmente pasará a ser propiedad del Museo de Bellas Artes de la Boca.

Art. 4º — Agradecer al señor BENITO QUINQUELA MARTIN su importante y patriótica donación.

Art. 5º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, adquirirá los títulos correspondientes con la suma de cien mil pesos ($ 100.00.—) moneda nacional depositada por el donante.

Art. 6º — La Escribanía Mayor del Gobierno tomará la intervención que le compete a los efectos de formalizar la escritura de donación pertinente, conforme a las disposiciones que reglan la materia.

Art. 7º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Nombramiento

Decreto Nº 2.626. — Bs. As., 16/7/52. — Expte. Nº 34.126/52. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la Tercera Cátedra de "Clínica Médica", al doctor D. ALBERTO CARLOS TAQUINI (D. M. 4, Mat. 508.075, Céd. de Id. Nº 531.712, Pol. de la Cap. Fed.).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 2.472. — Bs. As., 15/7/52. — Expte. Nº 39.163/52. — Acepta con anterioridad al 15 de abril último, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Clínica Pediátrica" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de a Universidad Nacional de Córdoba, doctor D. JOSE MARIA VALDES (D. M. 43, Mat. 2.747.402).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombramiento

Decreto Nº 2.579. — Bs. As., 15/7/52. — Expte. Nº 205.697/51. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, Profesor titular de la cátedra de "Química Biológica" al Doctor en Medicina D. BENIGNO SECUNDINO ACEVEDO (D. M. 3, Mat. 342.831, Céd. de Id. Nº 111.964, Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.693. — Bs. As., 16/7/52. — Expte. Nº 205.629/1951. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General

Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Geografía", ocho (8) horas semanales, a la Profesora de Geografía señorita D. NELDA ESTHER PONCE DE LEON (D. M. 36, Mat. 6.121.414, Céd. de Id. Nº 344.652, Pol. de La Plata).

Decreto Nº 2.958. — Bs. As., 21/7/52. — Expte. Nº 206.281/51. — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Matemáticas", una cátedra, a la Profesora Normal señorita MARIA ALBA BLOTTA (D. M. 33, Mat. 1.093.090, Céd. de Id. Nº 192.385, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 2959. — Bs. As., 21/7/52. — Expte. Nº 206.489/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Peron" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Matemática", ocho (8) horas semanales, al Ingeniero Civil D. JUAN MARIO PROSA (D. M. 33, Mat. número 2.151.592, Céd. de Id. Nº 19.613 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2690. — Bs. As., 21/7/52. — Expediente Nº 206.456/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Botánica", seis (6) horas semanales, al Doctor en Medicina D. TORCUATO FIGOLI (D. M. 33, Mat. 2.127.136, Céd. de Id. Nº 92.871 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2961. — Bs. As., 21/7/52. — Expediente Nº 206.284/51. — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Idioma Nacional" una cátedra, a la Profesora Normal Srta. CAROLINA NELLY MEDINA (L. C. 5.543.806, Céd. de Id. Nº 126.446 Pol. de Rosario - Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACORDOSE A ENTRE RIOS LOS BENEFICIOS DE LA SUBVENCION NACIONAL

Bs. As., 21/7/52. — Expte. Nº 14.535/52. — VISTO: Este expediente por el cual la Provincia de Entre Ríos gestiona su acogimiento a los beneficios de la ley 2737 de Subvención Nacional por el corriente año, y teniendo en cuenta que dicha provincia deberá cumplir oportunamente los requisitos que exige la mencionada ley para obtener los fondos correspondientes, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Declarar a la Provincia de Entre Ríos acogida a los beneficios de la ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1952.

2º — Hacer saber al Gobierno de esa Provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2737.

3º — De forma.

Circular Nº 246, sobre decreto Nº 6.000/52. — Bs. As., 9/5/52. — Señor Jefe de la Dependencia: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a la aplicación de determinadas disposiciones del Decreto Nº 6.000 del 25 de marzo ppdo., así como al pago de las liquidaciones que por imperio del mismo se efectúan en planillas complementarias anexas a la general del mes de mayo en curso.

En efecto y teniendo en cuenta que esta Dirección General ha procedido a liquidar las mejoras dispuestas por el citado decreto por los meses de marzo y abril ppdos., sobre la base de las planillas generales del mes de abril, la Tesorería de esta Dependencia deberá ajustar las sumas liquidadas conforme a la real prestación de servicios, durante esos períodos y para ello tendrá presente los puntos que a continuación se determinan:

a) Los agentes que hubieren cesado en su desempeño en el período comprendido entre el 1º y el 24 de marzo de 1952 (inclusive) no gozan de los beneficios otorgados por el decreto mencionado.

b) A los menores de 18 de años corresponde un aumento de Cien Pesos Moneda Na-

cional (m$n 100.) mensuales en concepto de bonificación por costo de vida (Art 2º del decreto 6.000/52). Las dependencias comunicarán inmediatamente a esta Dirección General qué personas se halla en estas condiciones teniendo en cuenta, en lo sucesivo, tal circunstancia a efectos de hacerlo notar en las designaciones de nuevo personal, como así también, en tiempo oportuno, pondrán en conocimiento de la Sección Ajustes y Liquidaciones el cumplimiento de dicho término por parte de los agentes que se hallen en funciones.

Para los agentes incorporados al servicio militar obligatorio el beneficio instituído será liquidado en la proporción del Cincuenta por Ciento (50%), excepto el subsidio familiar que se acordará por su importe íntegro de conformidad con el régimen vigente.

Que habiéndose modificado el régimen del salario familiar por Art. 8º del decreto de que se trata, liquidándose a aquellos agentes cuyas entradas normales y permanentes al hogar no excedan de Mil Pesos (m$n 1.000.) mensuales sin limitación del número de hijos que se hallen a su cargo —conforme a las disposiciones vigentes al respecto— esa dependencia adoptará las medidas necesarias a fin de enviar a esta Dirección General (Sección Ajustes y Liquidaciones) nuevas declaraciones juradas, por duplicado, de todo el personal que estime hallarse en las condiciones reglamentarias para hacerse acreedor a dicho beneficio, advirtiéndose que a partir del mes de julio próximo se suspende la liquidación del salario familiar a quienes no hubieren dado cumplimiento a tal requisito.

Que las mejoras que dispone el citado decreto solo corresponde a los agentes residentes en el país. No deberán abonarse, por lo tanto, a aquellas personas que —gozando de licencia con percepción de haberes— se hallen en el extranjero.

Encareciendo al Sr. Jefe de Dependencia la observación estricta de las instrucciones que preceden, saludo a Ud. muy atentamente. JUAN BARDI, Director General de Administración

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

INTENSIFICASE LA VIGILANCIA DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

Bs. As., 21/7/52. — Expte. Nº 41.548/52. — VISTO: Lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 1º del Decreto Nº 19.333/49 sobre el servicio alimentario en establecimientos privados adscriptos, y CONSIDERANDO: Que para cumplir con la función que se refiere la disposición precitada, se requiere contar con los instrumentos legales necesarios que permitan asegurar el acatamiento de las medidas que se adopten en los casos comprobados de deficiencias en los dichos servicios, tanto en la parte alimentaria como en las instalaciones e implementos utilizados;

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Sanidad Escolar y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección de Sanidad Escolar para formular advertencias a los propietarios o directores responsables respectivos, cuando comprueben deficiencias en los servicios alimentarios en los institutos privados adscriptos, pudiendo en caso de hallarse comprometida la salud de los beneficiarios del servicio de comida, por cualquier circunstancia, disponer la suspensión preventiva del mismo, comunicando lo actuado de inmediato a la Superioridad, con informe fundado para consideración y resolución definitiva.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

ACLARASE UNA DESIGNACION

Decreto Nº 2546. — Bs. As., 14/7/52. — Deja establecido que la designación del Pbro. Arsenio Seage efectuada por decreto Nº 6167 de fecha 27 de marzo de 1952, debe considerarse en el cargo de Inspector Técnico General, y no en el de Inspector General de Enseñanza Religiosa, por ser aquella la correcta denominación de la función de referencia, de acuerdo al Presupuesto del Anexo 5.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

AMPLIOSE UNA RESOLUCION

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 44.075/52. — Amplía la resolución de fecha 13 de junio de 1952, dictada en el expediente 27.449/52, por la que se designa al señor JORGE HUGO CANAVESI representante de este Ministerio ante el Congreso Internacional de Educación Física a realizarse en Helsinki (Finlandia), con motivo de disputarse los Juegos Olímpicos de 1952, designando asimismo con el carácter de intérprete para que colabore con el representante mencionado en el Congreso de referencia, al señor JORGE RAUL ALVAREZ, Ayudante Mayor de la Dirección de Educación Física, quien a su vez desempeña dicha función en la Delegación Olímpica Argentina.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los fines que corresponda, a la Dirección de Educación Física y al interesado. Fecho, acumúlese al expediente 27.449/52 por constituir su antecedente y archívese.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 2.557. — Bs. As., 15/7/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se menciona, en los cargos y tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), Profesora de nueve horas semanales de cátedra 4 de Castellano en 3er. año, mañana y 5 de Historia en 1er. año, mañana, a la actual provisoria señorita BEATRIZ OLGA MARTINEZ (L. C. 9.491.686, Céd. de Id. Nº 4.147 Pol. de Salta).

En la Escuela Normal Mixta de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de cátedra 3 de Didáctica Especial y 1 de Economía Doméstica, en 5º año, vacantes por creación 1952, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA ELENA LABARONNE de CAPUTO (L. C. 3.505.108, Céd. de Id. Nº 192.371 Pol. de Ident. Civil).

En la Escuela Normal de Mendoza, Profesora de seis horas semanales de cátedra 4 de Geografía Argentina (2-2) en 5º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por creación 1952 y 2 de Historia Argentina en 4º año, 4ª división, vacantes por creación 1952, al Profesor Normal Especial en Historia y Geografía señor OSCAR ROBERTO BERTOLOTTI (D. M. 51, Mat. 3.329.758, Céd. de Id. Nº 122.885 Pol. de Mendoza).

CONFIRMACIONES

Decreto Nº 2.583. — Bs. As., 15/7/52. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesor de doce horas semanales de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 4ª división, tarde y 2º año, 3ª división, tarde, al Profesor Normal en Ciencias señor JORGE ALBERTO KAPLUN (D. M. 4, Matrícula 0.434.137, Céd. de Id. Nº 1.590.912 Pol. de la Cap. Federal); y en la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 de la Capital Federal, como titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, turno tarde, al señor CARLOS ALBERTO PISERCHIA (D. M. 3, Mat. 369.103, Céd. de Id. Nº 1.309.874 Pol. de la Cap. Federal).

CAMBIOS DE TAREAS

Decreto Nº 2.315. — Bs. As., 11/7/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: CERINDA MEDEOT de SPAGNOLETTI (L. C. 673.659, Céd. de Id. número 1.423.301 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) un cargo de Maestro de Grado, debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º; y, HILDA LUJAN AITA de ALBORNOZ (L. C. 2.224.283, Céd. de Id. número 2.714.349 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal un cargo de Ayudante de Gabinete, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287

RECOPILACIÓN



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 15 de agosto de 1952 — Nº 234

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO FUE CREADA EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 3.186. — Buenos Aires 24/7/52. — Visto que la ley orgánica de los Ministerios, número 13.529, encomienda a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, lo inherente al estudio, proyecto y realización de las obras públicas que no estén confiadas expresamente por el Poder Ejecutivo a otros departamentos;

Que aún no ha sido encarada por Secretaría de Estado alguna, lo referente al estudio, proyecto y realización del "CATASTRO GEOMETRICO PARCELARIO DE LA NACION", cuya trascendencia e indiscutible necesidad resulta superfluo hacer resaltar y que entre sus múltiples aplicaciones la más substancial, es facilitar el conocimiento correcto de la conformación y división parcelaria del suelo patrio que ha de incidir en una adecuada y provechosa explotación de sus riquezas y en la fijación racional y equitativa de los respectivos valores —que en cada jurisdicción corresponda— vinculados con la real identificación de los inmuebles en su correcta ubicación y superficie;

Que en la discusión y texto de la Ley 12.696 —Ley de la Carta— ha quedado claramente establecido por el Honorable Congreso de la Nación, que se hallan excluídos de la misma los trabajos de mensuras y catastro, fijándose sólo la conveniencia de que se vinculen estos trabajos a los puntos trigonométricos resultantes de los trabajos geodésicos fundamentales a realizarse en virtud de la Ley Nº 12.696 ya citada;

Que por la ley de creación de la Dirección Nacional Inmobiliaria se establecen (Cap. 2º, Tit. "El Catastro") ciertas premisas sobre la forma en que se realizarán las tareas del catastro, las cuales no pueden tener otro alcance que el de definir su concepto, pues la ejecución de un catastro definitivo debe serlo con bases, procedimientos y métodos técnicamente consagrados para estos trabajos, fundamental condición para que pueda servir a todas las aplicaciones substanciales para que está destinado;

Que la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura ha realizado trabajos topográficos varios, con los cuales es posible sólo aspirar a la confección de registros gráficos que no pueden ostentar la categoría de catastros geométricos si bien lo realizado podrá ser aprovechado en el grado que técnicamente convenga;

Que la realización de este trabajo será de positiva utilidad para el adelanto y bienestar de todas las provincias argentinas que en general no poseen aún realizaciones catastrales (sólo la provincia de Buenos Aires los ha ejecutado en gran parte) y que en consecuencia necesitan las bases para su ejecución a fin de que respondan a criterios uniformes, a cuyo efecto los elementos de apoyo deberán ser coordinados con los de la carta regular del país, en forma de responder ampliamente a los fines múltiples que han de servir;

Que por decreto Nº 5.240/50 fué creada la Dirección de Servicios Técnicos en el Ministerio de Asuntos Técnicos, cuyas funciones se concretan a la consideración e investigación de asuntos técnicos que interesen a las actividades del gobierno y en especial a la dirección entre otros, de la investigación geográfica, integrándose, al efecto, con la Dirección del Servicio Geográfico Nacional. Las funciones de esa Repartición serán planificadoras y coordinadoras de las actividades geográficas en general y por tanto en nada quedan ellas afectadas por la creación de la DIRECCION NACIONAL DEL CATASTRO, que efectuará tareas específicas catastrales;

Que por último los trabajos que han de ser realizados por la dirección cuya creación se propicia no interferirán las tareas normales que para el cumplimiento de sus funciones específicas llevan a cabo las dependencias de las diversas Secretarías de Estado, sin perjuicio de que oportunamente deberán ser racionalizadas las actividades que cumplen para evitar superposiciones, inconvenientes de tareas que en última instancia afectan en forma negativa la economía de los trabajos; y CONSIDERANDO: Que la concepción justicialista del Estado, se base en un elevado concepto de unidad nacional que caracteriza la política del Superior Gobierno, en un todo de acuerdo con lo establecido en la nueva Constitución Argentina que nos rige y que define la propiedad como un bien que cumple una "función social, sometida a las obligaciones que establezca la ley, con fines de bien común";

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, **el Presidente de la Nación Argentina en acuerdo General de Ministros** DECRETA: Artículo 1º — Créase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la DIRECCION NACIONAL DEL CATASTRO, que tendrá a su cargo el cumplimiento de los propósitos enunciados en los considerandos del presente decreto y la ejecución material del catastro.

Art. 2º — Encomiéndase a dicha Secretaría de Estado el estudio y confección del proyecto de ley que deberá remitirse al Honorable Congreso, estableciendo la ejecución del catastro geométrico parcelario para todo el territorio de la Nación, con sujeción a las bases y exigencias técnicas que correspondan.

Art. 3º — La DIRECCION NACIONAL DEL CATASTRO organizará los servicios que tendrán a su cargo las tareas de dirección, ejecución y fiscalización de los trabajos catastrales dentro del territorio nacional.

Art. 4º — La DIRECCION NACIONAL DEL CATASTRO queda autorizada a dirigirse directamente a las Reparticiones de las otras Secretarías de Estado, Provincias y Territorios Nacionales para requerirles los datos y antecedentes que conceptúe convenientes para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 5º — Dentro de los noventa (90) días de la fecha, el Ministerio de Obras Públicas elevará a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de ley y la organización funcional a que se refieren los artículos 2º y 3º del presente decreto.

El personal técnico y los elementos de trabajo, de gabinete y de campaña que posean otras Secretarías de Estado que ejecuten tareas concordantes con las que configuren la realización del catastro nacional, deberán ser transferidos a la

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, en caso de ser requeridos por ésta, en cuanto ello no interfiera las tareas específicas que por su función competen a las dependencias de los Ministerios.

Art. 6º — Los gastos que origine el funcionamiento del organismo que se crea por el presente decreto serán atendidos con los créditos vigentes para el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 7º — De forma.

DESPACHO GENERAL

EXTIENDESE EL BENEFICIO DE LA EXENCION DE EXAMEN A ALUMNOS NO CLASIFICADOS EN TODOS LOS TERMINOS LECTIVOS

Bs. As., 30/7/52. — Expte. Nº 53.656/52. — Visto: Que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior señala la conveniencia de que se contemple, de manera excepcional, la situación creada a los alumnos inscriptos en las nuevas divisiones o establecimientos, cuyo funcionamiento se inició con posterioridad a la fecha reglamentaria, a quienes por no haber podido ser clasificados en la totalidad de los términos lectivos, no les alcanza el beneficio de poder eximirse en los exámenes de fin de curso, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — A los alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, inscriptos en las divisiones o establecimientos que comenzaron a funcionar con posterioridad a la fecha reglamentaria y que, por tal razón, no pudieron ser clasificados en la totalidad de los términos lectivos, se les promediará únicamente los períodos clasificados y les será extensivo el beneficio de la exención del exámen, siempre que obtengan el promedio reglamentario correspondiente.

2º — No será aplicable lo dispuesto en el apartado 1º, a los alumnos que hubieran obtenido u obtengan su pase a los citados establecimientos o divisiones desde otros u otras, cuyo funcionamiento haya comenzado normalmente, o cuya falta de notas en un período lectivo no obedezca a la causal determinada por la presente resolución.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Traslados

Resolución del 22/7/52. — Expte. Nº 69.604/51. Traslada a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, a la vicedirectora de la Nº 23 del Distrito Escolar 12º, señora VICTORIA ADET PALACIOS de GONZALEZ CASTAÑON.

Resolución del 24/7/52. — Expte. Nº 39.004/52. — Que la preceptora de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 17º, señora ANA SORIA GARMENDIA de RODRIGUEZ OTAÑO (Céd. de Id. Nº 1.301.986 Pol. de la Cap. Federal), se haga cargo interinamente de la dirección de la similar Nº 11 del mismo distrito, hasta tanto se designe la titular.

Asignóse a una escuela un cargo de maestra especial

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 34.223/52. — Asigna un nuevo cargo de maestra especial de música a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

Autorízase el funcionamiento de un 3er. grado en un Hogar Obrero

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 33.523/52. — Autoriza desde la iniciación del curso lectivo de 1952, el funcionamiento de un tercer grado en el Hogar Obrero de San Benito (calle Arévalo 2986, Capital Federal), debiendo limitar a 20 el número de alumnos inscriptos.

Cédese un local escolar para oficiar misas periódicas

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 42.350/52. — Autoriza al señor Cura Párroco de la Parroquia de San Felipe Neri para hacer uso del patio cubierto de la Escuela "Justicialista", Nº 31 del D. E. 20º, el segundo Domingo de cada mes, con el objeto de celebrar la Santa Misa, de 10 a 11.

Cancélase una autorización

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 70.051 /51. — Deja sin efecto la autorización acordada a la Universidad Popular del Oeste "José Gil Navarro" por resolución ministerial de fecha 3 de diciembre de 1951, para hacer uso, durante el corriente año, del local de la Escuela Nº 8 del D. E. 8º, por no haber funcionado hasta la fecha.

PROVINCIAS

Corrientes

Traslado

Resolución del 23/7/52. — Expte. Nº 6.753/ 52. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 223 de Corrientes, a la Portera de la Nº 227 de la misma provincia, señora EMILIA ANTONIA D'ELIA de SOSA (L. C. número 722.650).

Mendoza

Traslado

Resolución del 23/7/52. — Expte. Nº 42.362 /52. — Traslada a su pedido, a la Escuela número 279 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 59 de Mendoza, señora BERTA JUANA SANTAMARINA de CERRUTTI (Mat. 8.308.513) y acuerda licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 15º del Decreto Nº 26.942/1947, a la maestra de la Escuela Nº 59 de Mendoza, señora BERTA JUANA SANTAMARINA de CERRUTI (Mat. 8.338.513), desde el 21 de mayo hasta tanto tome posesión de su nuevo destino.

Presidente Perón

Reábrese una escuela

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 65.945 /51. — Aprueba la reapertura de la escuela Nº 320 de Venados Grandes, Departamento Campo del Cielo, Provincia Presidente Perón, que fué clausurada transitoriamente, por falta de inscripción reglamentaria (resolución del 9 de agosto de 1951, fs. 15), en razón de haber desaparecido las causas que motivaron dicha medida.

Apruébase el funcionamiento de un turno escolar intermedio

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 50.757 /52. — Aprueba el funcionamiento de un turno intermedio en la escuela Nº 16 de la Provincia Presidente Perón.

Autorízase a un docente para ejercer un cargo extra escolar

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 42.702/ 52. — Autoriza al director de la escuela número 237 de Presidente Perón (Resistencia) señor RAMON YSAURO OCHOA ORTIZ Mat. Nº 3.190.889, D. M. 50, Céd. de Id. Nº 2.331 Pol. de San Luis), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de San Bernardo de la citada provincia siempre que no se afecte el desempeño de sus funciones docentes.

San Luis

Traslado

Resolución del 23/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 168 de la Provincia de San Luis, a la maestra de grado de la Nº 177 de la misma provincia, señora CLARA EDITH GIMENEZ de MIRANDA (Céd. de Id. número 6.227 Pol. de San Luis).

Tucumán

Traslado

Resolución del 21/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 252 de Tucumán, a la maestra auxiliar de la Nº 251 de la misma provincia, señora EMMA ELENA MARENCO de MORALES (L. C. 649.408).

TERRITORIOS

Neuquén

Traslados

Resolución del 28/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 220 de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 36 del Territorio Nacional de Neuquén, señora MARIA ESTHER OTON de JANIER (Mat. 9.746.189).

Resolución del 25/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la escuela Nº 61 de Neuquén, a la maestra de la número 60 del mismo territorio, señora ALICIA ELDA FERRERAS de EBBIO (Céd. de Id. Nº 3.737 Pol. de Neuquén); a la escuela Nº 121 de Neuquén, a la maestra de la Nº 106 del mismo territorio, señora MILENA DALLA TORRES de MEZZELANI (Céd. de Id. Nº 3.749 Pol. de Neuquén).

Divídese una sección escolar

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 49.979/52. — Divide la tercera sección del curso primario de la escuela para adultos Nº 1 de Neuquén.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados

Resolución del 22/7/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica al siguiente personal docente:

A la Vicedirección de la Escuela Nº 230 de Tucumán, a la directora de la Nº 84 de la misma jurisdicción, señorita AMANDA ANTONIA CONTRERAS LAVOREL (Céd. de Id. número 41.583, Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 73 de Catamarca, a cargo de la dirección, al maestro a cargo de la dirección, de la Nº 98 de Río Negro, señor GUIDO ALBERTO VERGARA BERRONDO (D. M. 53, Mat. 3.419.993).

A la Escuela Nº 73 de Catamarca, a la maestra de la Nº 98 de Río Negro, señora LIA SILVIA BARRIOS de VERGARA (Céd. de Id. Nº 8.177 Pol. de Catamarca.

A la Escuela Nº 72 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 196 de Córdoba, señora ROSA ANGELICA RIVAROLA de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 965.443 Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 76 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 9 de la misma Provincia, señora ANA MARIA ESTEVA de MIGUES (Mat. Nº 5.052.020).

A la Escuela Nº 92 de Córdoba, al maestro de la Nº 90 de la misma jurisdicción, señor HECTOR ANIBAL ROMERO (D. M. 46, Mat. Nº 2.959.300).

A la Escuela Nº 17 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 151 de la misma Provincia, señora MARIA HILDA ANTONIA GUZMAN de BOSCHIN (Céd. de Id. Nº 572.298 Pol. de Buenos Aires) y a la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 33 de la misma Provincia. señora MARIA LUISA PAZ de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 12.288 Pol. de Santiago del Estero).

Resolución del 22/7/52. — Cambia por Labores, la cátedra de la Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 18º, señora YOLANDA MARIA PARIS de ALVAREZ (Céd. de Id. número 2.100.461 Pol. de la Cap. Federal), y la ubica en la similar Nº 3 del Distrito Escolar 17º.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ADELAIDA ERCILIA ROJAS de BONAS (Céd. de Id. Nº 1.302.485 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 213 de Buenos Aires, a la Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

ROSA AMALIA ARROYO (Céd. de Id. Nº 1.808.676 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 68 de Buenos Aires, a la Nº 16 del Distrito Escolar 12º.

CLEOPATRA ANA ROSA CASTELLI (Céd. de Id. Nº 1.290.067 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 77 de Buenos Aires, a la Nº 17 del Distrito Escolar 20º.

SARA AURORA GUIÑAZU de LASPIUR (Céd. de Id. Nº 2.016.987 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 20 del Distrito Escolar 9º y BEATRIZ ROSA MAGLIATI (Céd. de Id. 3.055.990 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Dibujo de las Escuelas Nº 19 del Distrito Escolar 2º y Nº 3 del Distrito Esco-

lar 12º —1 cátedra— a la Nº 11 del Distrito Escolar 8º.

Resolución del 23/7/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que a continuación se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que se menciona: a la Nº 2 de Misiones, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 33 del mismo territorio, señora CARMEN MARTIN MAZON de RIVERA (Céd. de Id. Nº 19.326 Pol. de Misiones).

A la Nº 237 de Misiones a los maestros de la Nº 41 del mismo territorio, señora ANGELICA ROMERO de ACCINELLI (Céd. de Id. Nº 27.098 Pol. de Misiones y señor ALBERTO RICARDO ACCINELLI (Céd. de Id. Nº 1.602, Pol. de Misiones).

A la dirección de la Nº 22 de Neuquén, al director de la Nº 44 del mismo territorio señor JUAN MAXIMO DOMINGUEZ (Céd. de Id. Nº 4.357 Pol. de Río Negro).

A la Nº 22 de Neuquén, a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, señora HAYDEE ALVAREZ de DOMINGUEZ (Céd. de Id. número 1.235.774 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 23/7/52. — Que la maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, señorita LUCIA ANGELICA MEZA THOMAS (Céd. de Id. Nº 2.555.948, Pol. de la Cap. Fed.), trasladada por resolución de fecha 11 del corriente a la Nº 23 del Distrito Escolar 1º, preste servicios en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 1º y traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 18º, a la maestra de la Escuela Nº 173 de Eva Perón, señorita LELIZ PEREZ CORTEZ (Céd. de Id. Nº 2.865.961, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 25/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: CARMELO GENARO DE LUCCIA (Céd. de Id. número 1.425.523 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirector de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, a la Vicedirección de la Nº 7 del Distrito Escolar 11º.

CAROLINA JULIA FERRARI (Céd. de Id. Nº 1.265.451 Pol. de la Cap. Federal), Directora de la Escuela Nº 22 de Santa Fe, como Maestra de Grado, a la Nº 12 del Distrito Escolar 17º.

JORGE OSVALDO CALDERON (Céd. de Id. Nº 1.454.544, Pol. de la Cap. Federal), Director de la Escuela Nº 283 de la Provincia Eva Perón, como Maestro de Grado. a la Nº 26 del Distrito Escolar 10º.

JORGELINA DAIE de JACOBO (Céd. de Id. Nº 2.858 Pol. de Córdoba), Maestra de la Escuela Nº 220 de Córdoba, a la Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

NICOLASA ESTHER PATRON (Céd. de Id. Nº 1.319.992 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

MARIA ESTHER LOZANO de ANDREU (Céd. de Id. Nº 1.761.107 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 16 del Distrito Escolar 3º.

ALICIA BEATRIZ RACRIDO de TIERNO (Céd. de Id. Nº 744.070 Pol. de Buesnos Aires), Maestra de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 16º —turno intermedio—.

LAURA TOMASA CORONEL de MOLINA (L. C. 5.225.815), Maestra de la Escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la Nº 19 del Distrito Escolar 16º.

LYDIA NELIDA VALLEJO (Céd. de Id. número 4.237 Pol. de Entre Ríos), Maestra de la Escuela Nº 88 de Entre Ríos, a la Nº 3 del Distrito Escolar 17º y NELLY ELENA SALINAS de RIZZA (Céd. de Id. Nº 20.327 Pol. de Entre Ríos), Maestra de la Escuela Nº 164 de Entre Ríos, a la Nº 16 del Distrito Escolar 16º.

Resolución del 25/7/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 316 de Córdoba, a la directora de la Nº 97 de la misma provincia, señora ALBERTINA E. OVIEDO de ALIAGA MARTINEZ (C. de Id. Nº 126.265, Pol. de Córdoba); a la dirección de la Escuela Nº 490 de Córdoba, al director de la Nº 454 de Córdoba, señor JULIO AMERICO GOMEZ GILPIN (D. M. 44, Mat. 3.851.935); a la dirección de la Escuela Nº 142 de Entre Ríos, al director de la Nº 78 de la misma provincia, señor CARMELO SALVADOR REYNOSO (D. M. 38, Matrícula 2.640.775); a la dirección de la Escuela Nº 62 de Jujuy, al director de la Nº 84 de la misma provincia, señor RAMON DOMINGO

ROMANO (C. de I. Nº 18.910, Pol. de Salta); a la Escuela Nº 94 de Buenos Aires, a cargo de la dirección, al maestro a cargo de la dirección de la Nº 38 de Chubut, señor FRANKLIN CARLOS BARQUIZA (Céd. de Id. Nº 19.874, Pol. de Chubut); a la Escuela Nº 26 de la Provincia de Entre Ríos, al maestro de la Nº 381 de Corrientes, señor MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (D. M. 29, Mat. 1.789.359); a la Escuela Nº 212 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 161 de Río Negro, señorita OLGA LANDA BESSIE ETCHEGOYEN (Céd. de Id. número 5.217, Pol. de Río Negro); a la Escuela Nº 94 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 38 de Chubut, señora MATILDE DOMINGA CHIAPELLO de BARQUIZA (Céd. de Id. número 5.530, Pol. de Río Negro); a la Escuela Nº 479 de Córdoba, a la maestra de la Nº 251 de la misma provincia, señora LIDIA ELENA FERNANDEZ PORTELA de LIPSCHITZ (Céd. de Id. Nº 127.413, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 259 de Córdoba, a la maestra de la número 387 de la misma provincia, señorita BERTA ELISA ROTH (Céd. de Id. Nº 2.488, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 298 de Córdoba, a la maestra de la Nº 212 de Pte. Perón, señora JUANA ZULEMA ALVAREZ de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 7.764, Pol. de Pte. Perón); a la Escuela Nº 159 de Córdoba, a la maestra Especial de Manualidades de la Nº 264 de la misma provincia señora AURELIA CUELLAR de GAIO (Céd. de Id. Nº 8.411, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 44 de Corrientes, al maestro de la Nº 254 de la misma provincia, señor RICARDO RUBEN ALBUQUERQUE (C.d. de Id. Nº 115.215, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 207 de Corrientes, a la maestra de la Nº 452 de Pte. Perón, señorita MARIA ROSA CICCO (Céd. de Id. Nº 108.692, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 207 de Corrientes, a la maestra de la Nº 30 de Pte. Perón, señora MAURA OJEDA BENEGO de SANCHEZ NEGRETE (Céd. de Id. Nº 119.138, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 11 de Jujuy, a la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señora NIEVES JUSTINA GARZON de BILBAO (L. C. 9.645.643); a la Escuela Nº 120 de San Juan, a la maestra de la Nº 360 de Santiago del Estero, señorita BEATRIZ CEFERINA FILIPPI (Céd. de Id. Nº 54.624, Pol. de Santiago del Estero); a la Escuela Nº 191 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 103 de Santa Fe, señora VIOLA IRMA CAMPO de REBOLA (Céd. de Id. Nº 89.127, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la Nº 86 de la misma jurisdicción, señorita DORILA RAMONA MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 95.314, Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 46 de Tucumán, a la maestra de la Nº 115 de Tucumán, señorita NELLY ANGELICA BONANNI (Céd. de Id. Nº 73.632, Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la Nº 86 de la misma provincia, señora FATIMA LIDIA MARTINEZ de GATTI (Céd. de Id. Nº 90.726, Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 26 de Tucumán, a la maestra de la Nº 89 de Tucumán, señora IRENE DE LA ORDEN de PELUFFO (Céd. de Id. número 45.598, Pol. de Tucumán) y a la Escuela Nº 22 de Mendoza, a la Ayudante Mayor (personal de servicio), portera, de la Nº 122 de la Provincia de Córdoba, señora FILOMENA MATELO de CANESE (Céd. de Id. Nº 2.796.268, Pol. de Buenos Aires).

Prórroga de servicios docentes auxiliares

Resolución del 23/7/52. — Exptes. números 37.229; 37.227; 37.554; 38.427 y 48.299/1952. — Dispone que los maestros auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: ELIAS MIRANDA, maestro auxiliar de la Escuela Nº 66 de Catamarca; RENEE LEYRO de RODRIGUEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 95 de Buenos Aires; ELVIA SEVERINA WILLIMAN de LIVIO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 86 de Córdoba; CONSUELO HILARIA FERNANDEZ de SICHES, maestra auxiliar de la Escuela número 83 de Buenos Aires; y MARIA ALBA FERRERO de VALENTI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 55 de Santa Fe.

Resolución del 25/7/52. — Exptes. números 42.735; 42.730; 42.728; 40.235; 38.561 y 25.636/1952. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: ROSA CELINA GONZALEZ de CARPIO, maes-

tra auxiliar de la Escuela Nº 65 de Catamarca; DELIA OCAMPO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 153 de Catamarca; MARIA HORTENSIA AVILA de LUNA BRITOS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 96 de Catamarca; BLANCA OFELIA ZUVIRIA de VIRASORO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 71 de Buenos Aires; HAYDEE VIRASORO de ACEVEDO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 44 de Buenos Aires e HILDA ZULEMA BARDINES de FIEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 de Buenos Aires.

Resolución del 25/7/52. — Exptes. números 40.234; 42.402; 42.723; 42.726; 42.727; 42.729; 42.732; 42.733; 42.857; 42.870; 42.872; 42.884; 42.896; 42.897; 43.435; 43.438/1952; 66.135/1950 y 40.301/1952. — Prorroga por el presente curso escolar, las funciones auxiliares asignadas al siguiente personal docente: MARIA EDITH BASUALDO de LACIAR, en la Escuela Nº 68 de Buenos Aires; SERAFINA FRANCISCA RODRIGUEZ de CANO, en la Escuela Nº 71 de Catamarca; BLANCA ROSA NAVARRO, en la Escuela Nº 96 de Catamarca; MARIA JOSEFA MARTINEZ de MELO, en la Escuela Nº 29 de Catamarca; ERNESTINA VALDEZ de HERRERA, en la Escuela Nº 65 de Catamarca; FELISA SERRANO de FUENTES, en la Escuela Nº 24 de Catamarca; SARA AVELLANEDA, en la Escuela Nº 57 de Catamarca; HECTOR ALEJANDRO GERVAN, en la Escuela Nº 89 de Catamarca; SUSANA NAJUN de BEHAR, en la Escuela Nº 57 de Catamarca; CARMEN OVIEDO de LEGUIZAMON, en la Escuela número 153 de Catamarca; ERNESTINA DE JESUS REYNOSO de BARRIONUEVO, en la Escuela Nº 43 de Catamarca; MARIA ELOISA TULA de VALDERRAMA, en la Escuela Nº 64 de Catamarca; NELIDA VARELA de LOBO, en la Escuela Nº 46 de Catamarca; ENCARNACION RETO de SORIA, en la Escuela Nº 18 de Catamarca; MARIA ROSA ERNESTINA AVELLANEDA de TAPIA GARZON, en la Escuela Nº 43 de Catamarca; MARIA ALBEANA MIRANDA de PAZ, en la Escuela Nº 84 de Catamarca; AMALIA MARINI, en la Escuela Nº 220 de Corrientes; AMANDA AQUINO MENDEZ de ARRIETTI, en la Escuela Nº 31 de Corrientes; ELVIRA D'AMATO de MATAS, en la Escuela Nº 72 de Buenos Aires.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 17.724 /D/49. — Autoriza definitivamente a doña MAGDALENA D'AMICO (L. C. 1.319.962), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 149.395 /52 (M. R. E. y C.) Autoriza definitivamente a las religiosas CARMEN LUISA MOYANO (L. C. 6.080.458); NOEMI LIA SAS (L. Cívica 0.419.046) y MARIA PAULA MARINA CEBALLOS (L. C. 2.378.502), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 148.828/ 1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a la Religiosa CELINA LUISA GIUGALE (L. C. 0.343.668), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Hace saber a la dirección del colegio "Antonio Próvolo" que doña ANUNCIACION VILLA, fué autorizada definitivamente para ejercer la docencia primaria privada con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por Expte. Nº 151.954/950, Resolución del 17 de noviembre de 1950.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 149.718/ 1952. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las religiosas LUCIA ANGELA ANA ALU (L. C. 2.173.038); GRACIELA MATURANA (L. C. 0.344.347); NELLY ANUNCIACION ZERRA (L. C. 2.188.263) y FELISA ANTONIA ISOURIBEHERE (L. C. 0.548.238-, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 4.005/15 /1928. — Autoriza a las siguientes personas: EILEEN O'KELLY de YOUNG (Céd. de Id. Nº 331.063 Pol. de la Cap. Federal); STELLA MARIA YOUNG (L. C. Nº 445.185); CELIA ELISA YOUNG (L. C. Nº 445.186); FLORENCIA EMILIA VITON de BRITOS (L. C. número 445.024); RUTH JONES de GATICA (L. C. Nº 460.948); DOROTEA INES de HUDSON BELL (Céd. de Id. Nº 2.311.339 Pol. de la Cap-

Federal); RENEE ALIX POTTER de MILES (L. C. Nº 270.667); ISOLINA MABEL DE CUSATIS de MAZZINI (L. C. Nº 2.580.557); GEORGINA LOIDA FRENCH (L. C. 414.575) y JACQUELINE MARIA SCALLY (L. C. Nº 2.443.252), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Donaciones

Buenos Aires

Decreto Nº 3.103. — Bs. As., 23/7/52. — Expte. Nº 3.207/52. — Acepta al señor ANDRES ROLANDELLI, la donación de un terreno de siete mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados de superficie; ubicado en la manzana "A" de la Quinta Nº 259, Sección 2ª de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 21 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor ANDRES ROLANDELLI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General de Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Entre Ríos

Decreto Nº 3.101. — Bs. As., 23/7/52. — Expte. Nº 98.553/51. — Acepta a las señoras JULIA FONTANINI de MULLER y ELMA MARIA FONTANINI de GOMEZ, que firma JUANA F. de GOMEZ y que según testimonio obrante a fojas 18 es una sola y misma persona la donación de dos hectáreas de terreno, ubicado en el Distrito Estaca, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos; destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 198 de la citada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a las señoras JULIA FONTANINI de MULLER y ELMA MARIA FONTANINI de GOMEZ, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Entre Ríos, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Eva Perón

Decreto Nº 3.096. — Bs. As., 23/7/52. — Expte. Nº 28.877/41. — Acepta a los señores LORENZO PUHL, ADAN HABERKORN, ALEJANDRO FRENDENBERGER, JUAN DIESER, ALEJANDRO HOMANN, JULIAN HASPERT, VALENTIN MULLER, PEDRO DIESER, IGNACIO SCHAAB, y JOSE K. SCHMIDT, la donación del edificio emplazado en terreno donado; Departamento Guatraché, Provincia Eva Perón; con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 304 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores LORENZO PUHL, ADAN HABERKORN, ALEJANDRO FRENDENBERGER, JUAN DIESER, ALEJANDRO HOMANN, JULIAN HASPERT, VALENTIN MULLER, PEDRO DIESER, IGNACIO SCHAAB y JOSE K. SCHMIDT; la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Decreto Nº 3.097. — Bs. As., 23/7/52. — Expte. Nº 6.607/52. — Acepta al señor TEOFILO GALLARDO, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Angulo Noreste de la Chacra Nº 131 de la Colonia Victorica, Lote Oficial Nº 18, Fracción A, Sección VII, Departamento Leventué de la Provincia Eva Perón; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 281 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor TEOFILO GALLARDO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Eva Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa de domi-

nio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley Nº 12.961).

La Rioja

Decreto Nº 3.100. — Bs. As., 23/7/52. — Expte. Nº 63.446/50. — Acepta a los señores JESUS LEIVA y CIRILO CRABBE, la donación del terreno de nueve mil doscientos treinta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, ubicado en el Barrio Galli, Departamento Famatina, Provincia de La Rioja, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 122 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores JESUS LEIVA y CIRILO CRABBE, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley Nº 12.961).

Salta

Decreto Nº 3.095. — Bs. As., 23/7/52. — Expte. Nº 14.219/S/49. — Acepta a la señora MAMERTA ALVAREZ de FINCATTI, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Partido Balbuena, Segunda Sección, Localidad Chañar Muyo, Departamento Anta, Provincia de Salta, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 180 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora MAMERTA ALVAREZ de FINCATTI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Salta, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley Nº 12.961).

Santiago del Estero

Decreto Nº 3.098. — Bs. As., 23/7/52. — Expte. Nº 6.940/52. — Acepta a la señora JUANA BUSTAMANTE de CORVALAN, la donación de dos hectáreas de terrenos ubicadas en la Localidad Ventura Pampa, Departamento Loreto, Provincia de Santiago del Estero, destinadas al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 443 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora JUANA BUSTAMANTE de CORVALAN, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley Nº 12.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Designación

Decreto Nº 3.200. — Bs. As., 24/7/52. — Deja sin efecto en el Decreto Nº 10.826 de fecha 29 de mayo último, el nombramiento efectuado en favor del Perito Mercantil Nacional señor ALBERTO JOSE GRABONE (D. M. 1, Mat. 1.676.459, Céd. de Id. Nº 1.977.986, Pol. de la Cap. Fed.), para desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, seis horas semanales de cátedra, 2 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año, y 4 horas de Estenografía en 3er. año y nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de cátedra, 2 horas de Caligrafía (1-1) y 4 horas de Estenografía (2-2), vacantes por haberse dejado sin efecto el nombramiento del señor Alberto José Grabone, al Perito Mercantil Nacional y Procurador Universitario Nacional señor NICOLAS NAZARENO CORRADINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.233.271, Céd. de Id. número 2.516.450, Pol. de la Cap. Fed.).

Cese provisional de cursos y divisiones escolares

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 18.017/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 1er. año de la Sección Comercial Nocturna del Instituto Adscripto "Guillermo Rawson", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 18.018/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 1er. año del Ciclo Básico (Turno de la Mañana) del Instituto Adscripto "Guillermo Rawson" de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 25.769/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 2º año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Flores", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 25.797/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 2º y 3er. años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Cardenal Cisneros", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 18.015/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 3er. año Comercial (niñas) del Instituto Adscripto "Guillermo Rawson", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047,

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 18.019/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 1er. año del Ciclo Básico Nocturno del Instituto Adscripto "Guillermo Rawson", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047,

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 22.985/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 1er. y 2º años de las Secciones Nacional (varones) y Comercial (niñas) del Instituto Adscripto "Educacional Argentino Nuestra Señora de Luján", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 24.366/1951. — Deja autorizado por el curso escolar de 1951, la inactividad del 1er. año de la Sección Comercial para niñas del Instituto Adscripto "Superior de Enseñanza Morales", de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del citado Instituto que al personal de ese curso le alcanzan las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Llama la atención a la expresada Dirección por no haber solicitado oportunamente la debida autorización para disponer el no funcionamiento de ese curso.

Adscripciones

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 152.260/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, las adscripciones acordadas al Instituto "José Manuel Estrada", de esta Capital.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 27.780/1952. — Cancela las adscripciones que el Instituto Adscripto "Presbítero Alberti", tiene acordadas de 1º a 4º años del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, de esta Capital.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal que resulte afectado.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 2.106. — Bs. As., 17/7/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de Matemáticas, 4 horas en 1er. año, 7ª división, y 4 horas en 1er. año, 6ª división, vacantes en el turno de la mañana por creación 1952, al Profesor en Ciencias Exactas señor LUIS HECTOR BUCCI (D. M. 15, Mat. 1.999.704, Céd. de Id. Nº 3.428.867, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.870. — Bs. As., 18/7/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita CELIA JOAQUINA GARDI (L. C. 1.145.533, Céd. de Id. Nº 2.870.439, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.871. — Bs. As., 18/7/52. — Nombra en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Mecanografía en 1er. año, 2ª división, turno tarde, a la Perito Mercantil señorita OLGA ARCOS (L. C. 0.336.717, Céd. de Id. número 2.297.320, Pol. de la Cap. Fed.).

Traslado

Decreto Nº 3.207. — Bs. As., 24/7/52. — Traslada, a su pedido, a desempeñar un cargo de maestra en la Escuela Nº 116 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora BLANCA TRINIDAD MARTINEZ de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 317.875, Pol. de la Cap. Fed.), quien cesará al propio tiempo en un cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires).

Aclárase una designación

Decreto Nº 3.213. — Bs. As., 24/7/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 10.943 de fecha 30 de mayo del corriente año por el que se confirma al Profesor señor SANTOS ALAZRAQUI (D. M. 1, Mat. 0.420.592, Céd. de Id. Nº 1.428.110, Pol. de la Cap. Fed.), en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), que la misma deberá entenderse en cuatro horas semanales de Italiano en 5º año, 1ª división, turno mañana, y no como en aquél se mencionara.

Cese provisional de una división escolar

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 13.587/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 5º año Normal del Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción" de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Al personal que resulte afectado por aplicación de esa medida le alcanzarán las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Adscripciones

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 1.272/1951. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año del Colegio Nacional de Carhué, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "María Susana", de Puán (Buenos Aires).

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 23.471/51. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Carhué, las adscripciones que tiene concedidas el Instituto "Mariano Moreno", de Rivera (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del Instituto recurrente que no podrá gestionar nuevos pedidos de ampliación de adscripciones, si no comprueba previamente haber instalado los gabinetes reglamentarios.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 3.166/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, al 3er. año del Colegio Nacional de Bolívar, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Municipal de Enseñanza Secundaria", de Daireaux (Buenos Aires).

Acuerda al Instituto citado un plazo de 180 días, a fin de que instale gabinete en forma reglamentaria y complete el material de enseñanza para Físico-Química.

Hace saber al mismo, que debe adoptar los registros reglamentarios, los que serán llevados conforme a las disposiciones en vigor.

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fin de que proponga las medidas conducentes a regularizar la situación del Director del citado establecimiento señor MIGUEL BIANCHI, frente a la disposición del Art. 7º del Reglamento General y dé la intervención correspondiente al Consejo Gremial de Enseñanza Privada en lo que se refiere a los sueldos que se abonan al personal de ese Instituto.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 150.585/1952. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, al 1er. año (Plan Nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda, los beneficios de la adscripción al Instituto "Libertador General San Martín", de Lanús (Buenos Aires).

Concede al Instituto citado un plazo de 120 días, a fin de que se instale el aula de Mecanografía y se complete la cifra reglamentaria de máquinas de escribir, de acuerdo con el número de alumnos inscriptos.

Córdoba

Con destino a escuelas, serán arrendados varios locales

Bs. As., 30/7/52. — **Expte. Nº 43.975/52.** — VISTO, los resultados de la investigación realizada por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en la ciudad de Córdoba, que señala el aumento de la demanda de asientos en los establecimientos de enseñanza secundaria de esa ciudad y la falta de comodidades en los locales actualmente ocupados por los mismos, que carecerán de aulas en número suficiente para las promociones que se producirán en 1953;

Atento la conveniencia de crear nuevos establecimientos sobre la base de una previa búsqueda de locales apropiados, condición indispensable requerida para evitar los inconvenientes que pueden surgir al no contarse con las comodidades necesarias para su normal funcionamiento; considerando que es conveniente establecer como norma permanente la dotación previa de local a las escuelas y colegios que se instalan, y que es firme propósito del Gobierno del General Perón atender las demandas de la enseñanza pública facilitando el acceso a las aulas secundarias a los jóvenes argentinos, especialmente cuando provienen de hogares obreros y de empleados, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para que de acuerdo con las normas administrativas en vigencia proceda a realizar la búsqueda previa que sea del caso tendiente a la localización de edificios apropiados para establecimientos de enseñanza secundaria en la ciudad de Córdoba.

2º — Obtenidas las propuestas y demás antecedentes proporcionados por los distintos oferentes se procederá a dar intervención a la Dirección General de Administración a los efectos de la formalización del arrendamiento de local.

3º — El local cuyo arrendamiento se busque deberá estar ubicado,, preferentemente, en un barrio obrero densamente poblado y con cómodas líneas de comunicación.

4º — De forma.

Adscripciones

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 151.271/52. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, al 1er. año de estudios del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de la ciudad de Córdoba, los beneficios de la adscripción al Instituto "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", de la misma ciudad.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 152.186/52. — Amplía a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Venado Tuerto, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Secundario Belisario Roldán", de Canals (Córdoba).

Acuerda al Instituto citado un plazo de 180 días, a fin de que instale un número adecuado de mingitorios y se complete el material de enseñanza.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 150.431/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, al 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Jerónimo Luis de Cabrera", de General Cabrera (Córdoba).

Hace saber al Instituto citado que dentro de 180 días de su notificación deberá proceder a mejorar los servicios sanitarios mediante la instalación de mingitorios, completar el material de enseñanza y organizar el gabinete reglamentario.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 5.066/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año de la sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "San Buenaventura", de la misma ciudad.

Corrientes

Adscripciones

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 27.327/51. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Corrientes, al Instituto "Salesiano", de la citada ciudad.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 151.143/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "San Rafael", de la misma ciudad.

Acuerda al Instituto citado un plazo de 90 días a fin de que instale los gabinetes reglamentarios y se complete el material de enseñanza.

Dase un último plazo a dos institutos para instalar sus gabinetes y laboratorios

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 1.638/51. — Acuerda al Instituto Adscripto "Juan Bautista Cabral", de Saladas (Corrientes), un último plazo de tres meses, a fin de que proceda a instalar los gabinetes y laboratorios reglamentarios y a completar el material de enseñanza.

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 2.569/51. — Acuerda al Instituto Adscripto "Universidad Popular de Mercedes", de Mercedes (Corrientes), un último plazo de 180 días a fin de que se instalen los gabinetes reglamentarios y se complete el material de enseñanza para Física y Química, con la advertencia de que no se toma desde ya una medida más severa al sólo objeto de no perjudicar la actividad de los alumnos que concurren al establecimiento.

Hace saber a la Dirección del citado Instituto que deberán intensificarse y registrarse las clases prácticas, a cuyo fin cuenta con las instalaciones de la Escuela Normal de la misma Ciudad.

Entre Ríos

Adscripción

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 151.505/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Normal de Paraná, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Nuestra Señora del Huerto", de Nogoyá (Entre Ríos).

Recomienda la organización de una biblioteca con su correspondiente sección pedagógica y acuerda al Instituto citado un plazo de 120 días a fin de que se complete el material de enseñanza.

Presidente Perón

Adscripciones

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 26.862/51. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año del Colegio Nacional de Resistencia (Presidente Perón) las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Don Bosco" de la misma ciudad.

Acuerda al Instituto citado un plazo de 180 días a fin de que complete la instalación de los gabinetes reglamentarios.

Tucumán

Cese provisional de cursos escolares

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 18.260/52. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 4º y 5º año del Bachillerato del Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Huerto" de San Miguel de Tucumán.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los art. 16 y 17 de la Ley 13.047.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Permuta

Decreto Nº 3.209. — Bs. As., 24/7/52. — Acuerda la permuta de tareas entre el señor OSVALDO RAUL TRUBIAN (D. M. Bs. As., Mat. 4.478.018) y el señor HECTOR MIGUEL SOLLA (D. M. 2, Mat. 250.716), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Encargado del Aula de Mecanografía en el turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) y un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

Cambio de tareas

Resolución del 30/7/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: ADA ROSA FRELLI (L. C. 1.660.425, Céd. de Id. Nº 1.689.682 Pol. de la Cap. Federal) pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal siete horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-3-1) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª div., tarde y una hora semanal de Caligrafía en 3er. año 2ª div., tarde y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), tres horas semanales de Caligrafía en 1er. año 11ª div., noche; debiendo cesar al propio tiempo de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 3ª div., mañana, tres horas semanales de Estenografía (2-1) en 2º y 4º años y cinco horas semanales de Mecanografía (3-2) en 1er. año 3ª div., mañana y 2º año, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires).

MABEL ADELINA PETRAGLIA de BIVONA (L. C. 2.677.131, Céd. de Id. Nº 294.227 Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) para el Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires).

MARIA AZUCENA AGUERO de BAZAN AGRAS (L. C. 0.948.829, Céd. de Id. Nº 28.479 Pol. de San Juan), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en el turno mañana, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, una hora semanal de Economía Doméstica y Manualidades en 5º año y en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), una hora semanal de Economía Doméstica y Manualidades en 5º año, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Didáctica en 4º año, 1ª y 3ª divisiones (3-3), respectivamente, de que es titular en la Escuela Nacional Normal de Posadas (Misiones).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Reajuste de personal de la Escuela Industrial Nº 6

Decreto Nº 1.350. — Bs. As., 26/6/52. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: SEBASTIAN MORANDO (D. M. 2, Mat. 194.513), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Legislación del Trabajo en la Escuela Industrial Nº 4, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio en este establecimiento con 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª div., "Mecánica" y con 2 (dos) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles— ambas del turno vespertino.

OTTO TUXEN BANG (D. M. 61 Mat. número 3.820.968), titular de 2 (dos) horas de Física 3er. año 2ª división del curso "Optica", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división del mismo curso.

RODOLFO JORGE BERNASCONI (D. M. 68 Mat. 1.488.203), titular de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 5º año, 1ª división —turno ves-

pertino— y de 2 (dos) horas de Física en 2º año, 2ª división "Optica", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Arquitectura en 5º año, 1ª división "Construcciones Navales" turno vespertino.

MARIA ESTHER DE LA PEÑA DE BILBAO (L. C. 7.535.989, Céd. de Id. Nº 1.391 Pol. de la Provincia de Entre Ríos), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales— turno vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división de la misma especialidad y turno.

CELINA DESTRA ABRINES (L. C. número 3.464.619, Céd. de Id. Nº 687.915 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año, 3ª división —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 2º año, 1ª división —Construcciones Navales— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año, 4ª división y con 2 (dos) horas de Química en 1er. año, 3ª división, ambas de la especialidad —Mecánica— en el turno de la tarde.

JUAN GUILLERMO DIETSCH (D. M. 25, Mat. 1.504.131), titular de 4 (cuatro horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, de 2 (dos) horas de Metalurgia en 2º año, 2ª división y 3 (tres) horas de Resistencia de los Materiales en 4º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Física en 1er. año, 1ª división —Construcciones Navales— y en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica— y con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 1ª división —Construcciones Navales— ésta última en el turno de la mañana y las restantes en el de la tarde.

LUIS ANGEL GAMBARO (D. M. 2, Mat. Nº 229.254), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 9 (nueve) horas (3-2-2-2) de Tecnología en 3er. año, 2ª división —Mecánica— 2º año, 1ª división —Construcciones Navales— y 2º año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica— todas del turno de la mañana.

HIPOLITO PIACENTINI (D. M. 2, Mat. Nº 434.544), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año, 1ª división y 4º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de igual asgnatura en 3er. año, 1ª división —Construcciones Navales— y en 3er. año, 2ª división —Mecánica—.

HECTOR AGUSTIN PANELATI (D. M. Bs. As., Mat. 4.475.323), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Química en 2º año, 2ª división —Optica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Física y Química en 1er. año, 2ª división —Optica—.

LUIS OSVALDO REPETTO (D. M. 2 Mat. Nº 251.194), titular de 2 (dos) horas de Historia Argentina en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales— turno vespertino.

VICENTE SCHETTINO (D. M. 3, Mat. número 355.858), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones y de 4 (cuatro) horas de Dibujo (2-2) en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Química en 1er. año, 1ª división —Construcciones Navales—, todas en el turno de la tarde.

CARLOS ALBERTO THWAITES (D. M. 2, Mat. 195.915), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, 4ª división, 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (4-3-3) de Dibujo Técnico en 1er. año, 5ª división —Mecánico— tarde, en 2º año, 1ª división —Construcciones Navales— y en 2º año, 2ª división —Mecánica— ambas del turno de la mañana.

ALVARO SANJURJO (D. M. 3, Mat. número 321.623), titular —entre otras— de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Educación Física en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones —mañana— Mecánica.

SAUL DE FORTEZA (D. M. 2, Mat. 191.270), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo en 2º año 3ª división —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 3er. año, 2ª división —Mecánica—, mañana.

PEDRO FEDERICO PREUSCHE (D. M. 1, Mat. 4.008.508), pasará a dictar 8 (ocho) horas de Dibujo Naval en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales— vespertino y en la similar Nº 3 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Arquitectura Naval en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales—, debiendo cesar en este últmo establecimiento en 5 (cinco) horas de Tecnología Naval en 4º año, 5ª división, en 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª división, ambos de la especialidad —Construcciones Navales— y en 3 (tres) horas de Construcciones Navales en Madera en 1er. año, noche de que es titular.

ENRIQUE S. R. BARTOLETTI (D. M. 57, Mat. 3.602.562), titular —entre otras— de 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones y en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2)de igual asignatura en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 3er. año, 1ª división —turno tarde— que deja Alvaro Sanjurjo y en la similar Nº 11 de esta misma ciudad 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año, 1ª división —tarde—.

GENARO CARLOS TORTORELLA (D. M. 4, Mat. 428.964), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Matemáticas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Optica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en el mismo año, divisiones y especialidad y con 3 (tres) horas de Física en 2º año, 2ª división —Optica—.

JUAN JOSE CAPPELLETTI (D. M. 33, Mat. 2.173.082), titular de 6 horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 11 (once) horas (4-4-3) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división —Construcciones Navales—, 1er. año, 2ª división —Mecánica— y en 2º año, 3ª división —Mecánica—, ésta última en el turno de la mañana.

CELIA FELISA GAZARI (D. M. Bs. As., Mat. 1.323.440, Céd. de Id. Nº 1.659.765 Pol. de la Cap. Federal), titular de 5 (cinco) horas (3-2) de Inglés Técnico en 2º año, 1ª división —Ciclo Técnico Superior— y 4º año, 1ª división —Ciclo Técnico Superior— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 4º año 1ª división —Construcciones Navales— y 4º año 2ª división —Mecánica— y en 6º año 1ª división —Construcciones Navales—.

ARTURO JUSTO MEDINA (D. M. 2, Mat. Nº 244.470), titular de 2 (dos) horas (1-1) de Dibujo Lineal en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Optica—, cesará en ellas, pasando a revistar con 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división —Optica—.

ROBERTO ELISEO RODRIGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.486.895), titular de 9 (nueve) horas de Dibujo Naval en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división —Mecánica— y con 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales— ambas del turno vespertino.

MIGUEL RICARDO RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 4.451.884), titular de 6 horas de Dibujo Técnico Naval en 4º año, 1ª división —Construcciones Navales— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas de Dibujo Naval en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales— vespertino.

LUIS JOSE ROSSI (D. M. 1, Mat. 4.007.931), titular de 3 (tres) horas de Instalaciones y Servicio de la Nave en 4º año, 1ª división —Construcciones Navales— Ciclo Técnico Superior— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Instalación de la Nave en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales— vespertino.

JUAN JOSE VENTURIELLO (D. M. 15, Mat. 1.314.229), titular de 3 (tres) horas de Química Orgánica en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas de Química (2-2) en 1er. año, 2ª división —Mecánica— tarde.

Reajuste de Personal de la Escuela Industrial Nº 2

Decreto Nº 2.313. — Bs. As., 11/7/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal "Ingeniero Luis A. Huergo" afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MANUEL JORGE ALVAREZ (D. M. 2, Matrícula 241.730), titular de 6 (seis) horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 1ª división, — Construcciones Civiles— mañana.

MIGUEL ANGEL ALVAREZ (D. M. 1, Matrícula 69.531), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 6ª división "Electricidad" tarde que deja Pablo Tosto.

PACIFICO DANTE BASILI (D. M. 1, Matrícula 24.294), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología en 4º año, 4ª división —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año —Electricidad— tarde; y con 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 3ª división —Mecánica— noche.

FLORENCIO COSME BECCAR VARELA (D. M. 68, Mat. 795.713), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 6ª división —Electricidad— y 1er. año, 7ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Arquitectura en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles— vacantes por aplicación del nuevo Plan de Estudios y con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año, 4ª y 7ª divisiones —Mecánica— tarde, que dejan Julio César Maschio y Mercedes C. de Gavalda.

JORGE BERNASCONI PONGE (D. M. 4, Mat. 532.760), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología en 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 2º año, 3ª y 4ª división —Construcciones Civiles— tarde.

LUIS ARMANDO BONTEMPI (D. M. 2, Matrícula 157.834), titular de 2 (dos) horas de Química General (1ª parte) en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles— de 2 (dos) horas de Química General (2ª parte) en 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles— de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, 5ª división —Mecánica— de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año, 4ª división —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Química Orgánica Aplicada en 4º año, 5ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Electrotérmica y Electroquímica en 6º año, —Electricidad— noche, y con 8 (ocho) horas (4-2-2) de Química en 3er. año, 5ª división —Química— y en 1er. año, 5ª y 6ª división —Construcciones Civiles y Mecánica— respectivamente; turno tarde.

RAUL ERASTO BRAVO (D. M. 2, Matrícula 216.396), titular de 3 (tres) horas de Nociones de Electricidad en 2º año, 6ª división —Electricidad— y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año, 5ª división, —Química— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Electricidad y con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año, 5ª división —Electricidad— tarde.

PEDRO BRUNENGO (D. M. 1, Mat. 38.671), titular de 2 (dos)horas de Nociones de Metalurgia en 2º año, 7ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año, 6ª división —Mecánica— tarde.

FRANCISCO POMPEYO CABREJAS (D. M. 4, Mat. 488.123), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, —Construcciones Civiles— y 3er. año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 1ª división —Mecánica— y de 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

DARIO RODOLFO MAURO CAMPAGNOLI (D. M. 1, Mat. 98.932), titular de 6 (seis) horas

(3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª división —Mecánica— y 2º año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—.

MARGARITA LUCIA CAPPA de CAMPI (Céd. de Id. Nº 164.749 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.452.298), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 3ª y 8ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de igual asignatura en 1er. año, 5ª división —Construcciones Civiles— que deja Rene Capelle y en 1er. año, 8ª división —Mecánica— tarde.

RENE CAPELLE (D. M. 4, Mat. 498.139), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, 2ª división —Mecánica— y en 1er. año, 5ª división —Construcciones Civiles— de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año, 4ª división —Mecánica— y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 5ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 15 (quince) horas (5-5-5) de Matemáticas en 1er. año, 3ª división —Electricidad— que deja Margarita L. C. de Campi, en 2º año, 2ª división, —Química— y en 3er. año, 5ª división —Química— y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología en 3er. año, 1ª y 7ª divisiones —Mecánica— mañana y tarde, respectivamente.

PEDRO FRANCISCO CAPELLI (D. M. 3, Mat. 309.622), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división —Química—, de 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año, 1ª división —Mecánica— y 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 5º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles— mañana, con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división —Mecánica— mañana y con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año, 6ª división —Electricidad— tarde.

JUAN GUILLERMO CARDOZO (D. M. 4, Mat. 445.335), titular de 2 (dos) horas de Religión y de 2 (dos) horas de Moral, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Religión en 1er. año, 2ª división —Mecánica— mañana, y con 2 (dos) horas de Moral en 1er. año, 1ª división —Mecánica— mañana.

MARIO SABINO CARRI (D. M. 19, Matrícula 1.055.385), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año, —Electricidad—, de 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas y de 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 6º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división —Mecánica— mañana, con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 3ª división —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año, 2ª división —Construcciones Civiles— mañana.

RAUL ENRIQUE CASTAGNINO (D. M. 14, Mat. 671.197), titular de 6 (seis) horas de Proyectos en 6º año, —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles— noche.

CARLOS ANTONIO COCITO (D. M. 1, Matrícula 127.653), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de la misma materia en 4º año, 3ª división —Mecánica—.

EMILIO JOSE COLOMBO (D. M. 4, Matrícula 504.309), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Religión en 1er. año, 3ª división y 2º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año, 3ª división —Electricidad— y 2º año, 2ª división —Química— mañana.

ATILIO GUILLERMO COPPOLA (D. M. 2, Mat. 211.503), titular de 2 (dos) horas de Nociones de Química General en 2º año, 3ª división —Química— de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año, 6ª división y de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Química en 1er. año 3ª división —Electricidad—, 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— y 2º año, 1ª división —Mecánica— mañana.

ALFREDO MANUEL COUSIDO (D. M. 3, Matrícula 369.558), titular de 2 (dos) horas de Religión en 1er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas

de igual asignatura en 1er. año, 1ª división —Mecánica— mañana.

IRMA MARIA TERESA MARANA de DEL FRADE (L. C. 34.690, Céd. de Id. Nº 176.291), titular de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, 6ª división —Electricidad—, de 2 (dos) horas de Química General (2ª parte) en 3er. año, 7ª división —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Orgánica en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-4) de Química en 1er. año, 7ª división —Química— tarde, en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles— tarde y en 2º año, 2ª división —Química— mañana.

MARCELO DELLEPIANE (D. M. 2, Matrícula 158.399), titular de 3 (tres) horas de Química Orgánica y de 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 5º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 (tres) horas de Química Orgánica y de 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año,

FEDERICO ANTONIO DEMARCHI MENNI (D. M. 1, Mat. 1.676.337), titular de 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, 3ª división —Mecánica— y de 3 (tres) horas de Castellano en 2º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, 3ª división —Electricidad— y con 3 (tres) horas de Castellano en 2º año, 2ª división —Química— mañana.

EUGENIO LUIS DUCAU (D. M. 4, Matrícula 496.904), titular de 3 (tres) horas de Química y de 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 1ª división, —Química—, de 8 (ocho) horas (4-4) de Tecnología Aplicada a la Industria Química en 4º año, 5ª división —Química— y 3er. año, 1ª división —Química—, de 2 (dos) horas de Química General (2ª parte) en 2º año, 5ª división —Construcciones Civiles— y de 3 (tres) horas de Química Orgánica en 6º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, como titular de 6 (seis) horas de Química Industrial y de 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 5º año, 1ª división, —Química— mañana; de 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica y de 3 (tres) horas de Química Analítica en 4º año, 5ª división —Química— tarde y con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año, 5ª división —Química— mañana.

EDUARDO FLORENCIO DUCAU (D. M. 4, Mat. 469.897), titular de 6 (seis) horas de Física Industrial (3-3) en 2º año, 3ª división —Química— y en 3er. año, 2ª división —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Física en 1er. año, 2ª división —Mecánica— y en 1er. año, 3ª disión —Electricidad— mañana.

ALICIA GRACIELA ORTIZ ODERIGO de DUJOVNE (L. C. 188.197, Céd. de Id. número 803.951 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año, 7ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual materia en 1er. año, 7ª división —Química— tarde.

PEDRO ECHARTE (D. M. 2, Mat. 211.427), titular de 3 (tres) horas de Interpretación de Proyectos, Presupuestos y Reglamentaciones y de 3 (tres) horas de Tecnología en 4º año, 3ª división —Construcciones Civiles— de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 4º año, 2ª y 6ª divisiones —Mecánica—, de 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 5º año, —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año, —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles— mañana; con 8 (ocho) horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y 4º año, 2ª división —Mecánica— mañana y con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año, 4ª y 7ª divisiones —Mecánica—, vacantes por traslado del titular y que deja Rodolfo Genovesi, respectivamente.

HORACIO ETCHEPAREBORDA (D. M. 2, Mat. 202.884), titular de 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división —Mecánica— y en 2º año, 3ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, como titular de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año, 4ª división —Construcciones Civiles— vacantes por aplicación del nuevo plan y en 2º año, 6ª división —Mecánica— tarde, que deja Julio Vento.

RICARDO FARE (D. M. 3, Mat. 400.038), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 7ª división —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 3er. año, 7ª división —Mecánica— tarde.

RAFAEL FASCELLA (D. M. 2, Mat. 156.031), titular —entre otras— de 2 horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, 2ª división —Mecánica— mañana que deja Jorge L. Laglcyze.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ (D. M. 3, Mat. 354.831), titular, entre otras de 2 (dos) horas de Educación Física en 2º año, 5ª división —Contrucciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 5ª división —Electricidad— tarde.

ALFONSO MARIA ESTEBAN FERRARO (D. M. 24, Mat. 1.462.621), titular de 2 (dos) horas de Botánica y Zoología Aplicada en 3er. año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— mañana.

GREGORIO FIEIRAS (D. M. 3, Mat. 292.518) titular de 3 (tres) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, como titular de 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año, 6ª división —Electricidad— tarde.

RICARDO AMADEO FRONDIZI (D. M. 1, Mat. 52.575), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año, 1ª división —Mecánica— en 6º año, 1ª división —Mecánica— y en 5º año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 4º año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica— y en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

ANDRES EDUARDO GARLAN (D. M. 1, Mat. 28.800), titular de 2 horas de Electricidad Práctica en 4º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 6º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles— mañana y con 4 (cuatro) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

MERCEDES CASAL de GAVALDA (L. C. 2.581.497, Céd. de Id. Nº 746.010, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 7ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 1er. año, 5ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

RODOLFO GENOVESE (D. M. 51, Matrícula 3 284.881), titular de 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia en 2º año, 4ª división —Mecánica— y 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año, 7ª división —Construcciones Civiles— y 4º año, 4ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, mañana.

JOSE ANGEL GILLI (D. M. 3, Matrícula 345.423), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª división —Mecánica— y Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, 1ª división —Mecánica—, mañana; y con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Organización Industrial en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— 6º año, 2ª división —Química— y en 6º año, Electricidad.

JOSE LUIS GIOVANNINI (D. M. 3, Mat-313.434), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 3er. año, 2ª división y 4º año, 2ª división —Mecánica— y en 4º año, 3ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles—, 1er. año, 1ª división —Mecánica— y en 3er. año, 3ª división —Mecánica—, mañana.

JOSE FRANCISCO GRANDI (D. M. Compl., Mat. 598.181), titular de 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia en 2º año, 2ª división —Mecánica— mañana y de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 3ª división

—Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª división —Mecánica—, mañana.

HECTOR GRESLEBIN (D. M. 1, Matrícula 13.295), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología en 3er. año, 7ª división —Construcciones Civiles— y de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división —Mecánica— y de 6 (seis) horas de Proyectos en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

VICENTE EDUARDO GUERRIERI (D. M. 15, Mat. 723.480), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año, 7ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 2º año, 7ª división —Mecánica—, tarde.

JOSE ALBERTO GUIDO LAVALLE (D. M. 19, Mat. 1.076.043), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 4º año, 3ª división —Mecánica—, mañana.

ELISEO TITO HUERGO (D. M. 1, Matrícula 39.619), titular de 6 (seis) horas de Química Industrial en 6º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual materia en 6º año, 2ª división —Química—, tarde.

RAFAEL FERNANDO ISLA (D. M. 19, Mat. 1.090.557), titular de 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año, 2ª división —Mecánica— y de 3 (tres) horas de Física en 3er. año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, como titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física en 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 1ª división —Mecánica—, mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ERNESTO ITURRERIA (D. M. 3, Matrícula 374.323), titular de 2 (dos) horas de Religión en 2º año, 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

GREGORIO AUDELINO JUAREZ (D. M. 43, Mat. 2.765.228), titular de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Moral en 2º, 3º y 4º años y 4º año Construcciones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 5ª división —Construcciones Civiles—, tarde, 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles— tarde, 3er. año, 4ª división —Mecánica— tarde, 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles— mañana, y en 2º año, 1ª división —Mecánica— mañana, debiendo cesar, al propio tiempo en 2 (dos) horas de Moral de que es titular en la similar Nº 4 de la Capital Federal.

ALEJANDRO JOAQUIN MARIA LABOUGLE (D. M. 2, Mat. 274.259), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de igual asignatura en 4º año, 2ª división —Mecánica—, mañana.

JORGE LEON LAGLEYZE (D. M. 2, Mat. 191.235), titular —entre otras— de 21 horas (2-2-2-3-3-3-3) de Castellano en 1er. año, 3ª división —Mecánica— 1er. año, 5ª división —Construcciones Civiles—, 2º año, 3ª división —Química—, 2º año, 4ª división —Mecánica—, 2º año, 6ª división —Electricidad— 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles— y 3er. año, 5ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 21 horas (3-3-3-3-3-3-3) de igual asignatura en 1er. año, 3ª división —Electricidad— mañana, 1er. año, 4ª división Construcciones Civiles— mañana, 2º año, 3ª y 4ª divisiones —Construcciones Civiles— tarde, 2º año, 6ª división —Mecánica— tarde, 3er. año, 3ª división —Mecánica— mañana y en 3er. año, 5ª división —Química— mañana.

JULIO CESAR LAGRECA (D. M. 3, Mat. 385.893), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año, 7ª división —Construcciones Civiles, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 3er. año, 7ª división —Mecánica—, tarde.

ANTONIO JORGE RENATO LAGRANGE (D. M. 68, Mat. 814.268), titular de 5 (cinco) horas (3-2) de Electricidad Práctica en 4º año, 6ª división —Mecánica— y en 4º año, 5ª división —Química—, de 6 (seis) horas de Electricidad

General en 5º año, 1ª división —Mecánica—, de 4 (cuatro) horas de Electricidad en 3er. año, 6ª división —Electricidad—, de 3 (tres) horas de Física en 3er. año, 7ª división —Construcciones Civiles— y de 6 (seis) horas de Laboratorios de Mediciones en 5º año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 6ª división —Electricidad— tarde, con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año, 7ª división —Mecánica— tarde, con 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división —Mecánica— mañana, con 6 (seis) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año —Electricidad— noche y con 6 (seis) horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división —Mecánica— mañana.

CORNELIO LANGE (D. M. 4, Mat. 455.018), titular de 4 (cuatro) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 6º año —Construcciones Civiles— y de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 8ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de Construcciones en 5º año, 2ª división —Mecánica— y con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año, 2ª división —Construcciones Civiles— noche.

NILDE ESTHER CACERES de LANNE (L. C. 336.342, Céd. de Id. Nº 630.408, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año, 4ª división, Construcciones Civiles, cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

CELESTINA H. W. S. de LARCO (L. C. 360.532), titular de 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año, 1ª, 3ª y 8ª divisiones —Mecánica—, de 1er. año, 6ª división —Electricidad—, de 1er. año, 7ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (4-4-2) de Dibujo Técnico en 1er. año, 6ª división —Mecánica—, 1er. año, 7ª división —Química— y en 2º año, 5ª división —Electricidad— turno tarde.

ROBERTO LARRAZ (D. M. 2, Mat. 185.630), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas, asando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año, 6ª división —Mecánica— tarde.

ERNESTINA ESTELA GUYER THAYS de LATUGAYE (L. C. 338.230, Céd. de Id. número 1.780.931, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 6º año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división —Mecánica— mañana.

MANUEL A. LEVINGSTON (D. M. 2, Mat. 199.234), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 5ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 7ª división —Mecánica— tarde.

JULIO ALBERTO MARTINEZ ARGUELLO (D. M. 2, Mat. 247.696), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 1ª división —Mecánica— y en 2º año, 2ª división —Química— mañana.

JULIO CESAR MASCHIO (D. M. 2, Matrícula 172.984), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 8 horas (4-4) de igual asignatura en 4º año, 6ª división —Electricidad— y en 4º año, 5ª división —Química— tarde.

MANUEL PAULINO NESTANZA (D. M. 4, Mat. 434.023), titular de 2 (dos) horas de Religión en 3er. año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles— mañana.

MARIA CATALINA NEGRI (L. C. 1.519.291, Céd. de Id. Nº 237.488, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 15 (quince) horas (5-5-5) de Matemáticas en 2º año, 3ª división —Química—, en 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles—, y en 4º año, 1ª división —Mecánica— y de 3 (tres) horas de Nociones de Resistencia de los Materiales en 4º año, 3ª división —Construc-

ciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas de Matemáticas (5-5) en 3er. año, 3ª división —Mecánica— mañana, y en 2º año, 4ª división —Construcciones Civiles— tarde; con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones —Mecánica— mañana y tarde, respectivamente y con 2 (dos) horas de Construcciones en 5º año, 1ª división —Mecánica—, mañana.

ANTONIO OLIVERI (D. M. 2, Mat. 206.178), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 3ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división —Mecánica— mañana.

ALBERTO ORCOYEN (D. M. 1, Matrícula 750.960), titular de 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismo en 5º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles— noche y con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año, 7ª división —Mecánica— tarde.

ARTURO ZENON ERNESTO PARCERO (D. M. 2, Mat. 225.286), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Religión en 1er. año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año, 6ª división —Mecánica—, tarde.

JOSE RAUL CECILIO PAZ (D. M. 4, Mat. 516.586), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Higiene y Segunridad Industrial en 2º año, 5ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, como titular de 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 5ª división —Electricidad—, tarde.

JUAN PELISCH (L. M. 1, Mat. 6.864), titular de 3 (tres) horas de Química Analítica y de 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 6º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 (tres) horas de Química Analítica y con 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 1ª división —Química—, mañana.

ENRIQUE SANTIAGO PICCALUGA (D. M. 1, Mat. 133.856), titular de 4 (cuatro) horas de Electrotecnia General en 5º año —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Electricidad en 6º año —Electricidad— y de 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 6º año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Electrotecnia General en 4º año, 6ª división —Electricidad— y en 5º año, —Electricidad— tarde y con 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año —Electricidad—, tarde.

JUAN MANUEL PIROVANO (D. M. 1, Mat. 190.323), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 5º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 4º año, 6ª división —Electricidad—, tarde.

NESTOR ANIBAL PIZZUTO (D. M. 4, Mat. 1.802.722), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 3ª división y 3er. año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año, 4ª división y en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

LUIS ROMEO JOSE PRAPROTNIK (D. M. 19, Mat. 1.086.632), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 6ª división —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año —Electricidad— y en 5º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 5ª división —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 6ª división —Mecánica— tarde, y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 6ª división —Electricidad— y en 4º año, 5ª división —Química—, tarde.

CAYETANO REPETTO (D. M. 3, Matrícula 298.649), titular de 12 (doce) horas de Física Industrial (3-3-3-3) en 2º año, 4ª y 7ª divisiones —Mecánica—, en 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles— y en 3er. año, 5ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Física en 1er. año, 6ª y 8ª divisiones —Mecánica—, 1er. año, 5ª división —Construc-

ciones Civiles— y en 1er. año, 7ª división —Química—, tarde.

ABEL RICOTTI (D. M. 4, Mat. 488.916), titular de 2 (dos) horas de Construcciones en 6º año, 1ª división —Mecánica—, de 4 (cuatro) horas de Construcciones de Mampostería en 6º año —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Proyectos, Presupuestos y Reglamentaciones en 4º año, 4ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Construcciones Complementarias; 3 (tres) horas de Obras Sanitarias y con 4 (cuatro) horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, noche.

MARIA TERESA JOSEFINA RIERA (L. C. 184.378, Céd. de Id. Nº 1.220.039, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 6º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 6º año, 1ª división —Mecánica—, mañana.

ERNESTO FORTUNATO RIGANTI (D. M. 2, Mat. 188.110), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Arquitectura en 5º y 6º años —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Arquitectura y con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles— mañana y con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Mampostería en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

MARIA EMMA OFELIA RIVAS (L. Cívica 256.501, Céd. de Id. Nº 226.193, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 6ª división —Mecánica—, tarde.

PABLO ROJAS PAZ (D. M. 2, Mat. 199.295), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— y en 3er. año, 5ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles— tarde y en 3er. año, 5ª división —Química—, mañana.

LUIS N. J. ROMAN (D. M. 2, Mat. 341.252), titular de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año —Electricidad—, noche.

ANASTASIA RENEE ROUSSEAU (Libreta Cívica 399.062, Céd. de Id. Nº 1.198.753, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 5ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

ISAAC RUBIN (D. M. 2, Mat. 156.005), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 6º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 6º año, 2ª división —Química—, tarde.

CARMEN SAGUIER (L. C. 41.876, Céd. de Id. Nº 746.099, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 6ª división —Mecánica—, tarde.

LUIS SANTAMARIA (D. M. 2, Mat. 256.453), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año, 2ª división —Mecánica— y en 1er. año, 5ª división —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división —Mecánica— y en 3er. año, 2ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

CARLOS GUSTAVO MARIA SARRABAYROUSE (D. M. 68, Mat. 819.221), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 4ª división —Mecánica— y en 2º año, 5ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 4ª división —Construcciones Civiles— y 2º año, 5ª división —Electricidad—, tarde.

JUAN FAUSTINO SOLARI (D. M. 32, Mat. 2.016.706), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial en

2º año, 4ª división —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Nociones de Química General en 1er.. año, 7ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 6ª división —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Química en 1er. año, 8ª división —Mecánica—, tarde.

ERNESTO SOSA MOLINA (D. M. 1, Mat. 43.449), titular de 2 (dos) horas de Educación Física en 2º año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, 2 (dos) horas de igual materia en 2º año, 6ª división —Mecánica—, tarde.

EMILIO ESTANISLAO TEJERO (D. M. 2, Mat. 420.836), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Higiene y Segunridad Industrial en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas ,pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 2º año, 3ª y 4ª divisiones —Construcciones Civiles—, tarde.

PABLO TOSTO (D. M. 4, Mat. 475.996), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 3ª división —Mecánica— de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico y a Pulso en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, de 4 (cuatro) horas de Modelado en 5º año —Construcciones Civiles— y de 2 (dos) horas de Dibujo Mecánico en 3er. año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Modelado en 4º año, 1ª y 7ª divisiones —Construcciones Civiles— mañana y noche, respectivamente y con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª y 8ª divisiones —Mecánica— mañana y tarde, respectivamente.

VICENTE VENTO (D. M. 3, Mat. 340.846), titular de 15 (quince) horas (4-3-4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 4ª división —Mecánica—, 2º año, 6ª división —Electricidad—, 2º año, 7ª división —Mecánica— y en 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 15 (quince) horas (4-4-3-4) de igual asignatura en 1er. año, 3ª división —Electricidad—, mañana; 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles—, mañana; 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles—, tarde y en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

ALBERTO VERA (D. M. 4, Mat. 1.809.291), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 4º año, 4ª división —Electricidad— y 4º año, 5ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 2º año, 3ª y 4ª divisiones —Construcciones Civiles—, tarde.

HECTOR EMILIO VITALE (D. M. 2, Mat. 242.181), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 3er. año, 1ª división —Química—, 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles— y 4º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 2ª división —Mecánica—, 1er. año, 3ª división —Electricidad— y 3er. año, 2ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

JOSE VULCANO (D. M. 1, Mat. 127.726), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año, 5ª división —Construcciones Civiles— y 2º año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Física en 2º año, 3ª y 4ª divisiones —Construcciones Civiles— y en 2º año, 5ª división —Electricidad—, tarde.

DELFIN ELIAS CONWAY (D. M. 2, Mat. 190.705), titular de 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año, 4ª división —Mecánica— noche.

OSCAR CLAUDIO DEL VALLE (D. M. 4, Mat. 541.266), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Inglés Técnico en 6º año, 2ª división —Química— y 6º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 4º año, 7ª división —Construcciones Civiles— noche y en 5º año, 2ª división —Mecánica— noche.

MARIA IVONNE BROVEDANI de FAGOI (L. C. 285.249, Céd. de Id. Nº 596.431, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de Química Analítica en 6º año, 2ª división —Química—,

cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 5º año, 2ª división —Química— noche.

ROBERTO GUSTAVO GAOS (D. M. 19, Mat. 1.144.989), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 8 (ocho) horas (4-4) de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª y 3ª divisiones.

CARLOS PEREZ DEL CERRO (D. M. 2, Mat. 193.102), titular de 8 (ocho) horas de Análisis Matemático (4-4) en 5º año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, cesará en elas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 4º año, 4ª división —Mecánica— y en 4º año, 7ª división —Construcciones Civiles—, noche.

ANA EULOGIA SMITH (L. C. 451.462, Céd. de Id. Nº 839.762, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 5º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 4º año, 4ª división —Mecánica—, noche.

GUILLERMO ANTONIO WHITE (D. M. 2, Mat. 172.943), titular de 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 3ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 2ª división —Mecánica—, noche.

CARLOS ALBERTO ALEJO CASCARDI (D. M. 19, Mat. 1.085.677), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Análisis Matemáticos en 5º año —Electricidad— cesará en ellas, pasando a desempeñarse en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Electricidad en 3er. año, 5ª división —Química— mañana, 3er. año, 3ª división —Mecánica— mañana, y con 6 (seis) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división —Mecánica—, mañana.

ENRIQUE HUGO GREEN (D. M. 2, Matrícula 172.372), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 2ª división —Mecánica— y de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª división —Mecánica— y en 4º año, 7ª división —Construcciones Civiles— noche, y con 4 (cuatro) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, noche.

TITO HECTOR GUERRERO (D. M. 39, Mat. 2.522.617), titular de 4 (cuatro) horas de Operaciones de la Industrias Químicas en 4º año, 5ª división —Química— y de 4 (cuatro) horas de Química Inorgánica Aplicada en 3er. año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 1ª división, Química.

OSCAR LEANDRO LOPEZ (D. M. 3, Mat. 309.615), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y 2º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 1ª división —Mecánica—, y con 2 horas de Física en 2º año, 1ª división —Mecánica—, todo en el turno de la mañana.

SANTIAGO DANIEL PODESTA (D. M. 2, Mat. 190.731), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año, 6ª división —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Electricidad en 6º año, 4ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-4) de Electricidad en 3er. año, 4ª división —Mecánica— y en 3er. año, 6ª división —Electricidad— y con 2 (dos) horas de Física en 2º año, 6ª división —Mecánica—, tarde.

ARMANDO EUGENIO REPETTO (D. M. 4, Mat. 516.667), titular de 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año, 7ª división —Construcciones Civiles—, noche.

AUGUSTO GIGIO TOMAS VITA TERRACINI (D. M. 4, Mat. 475.505), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 2ª división —Mecánica— y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división

—Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 2º año, 2ª división —Química— mañana y con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

JAIME WEISBURG (D. M. 2, Mat. 206.601), titular de 2 (dos) horas de Tecnología en 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— y de 10 (diez) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 4ª división— Mecánica— y en 2º año, 6ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a desempeñarse en cambio, con 2 (dos) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 7ª división —Mecánica— tarde, con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemáticos en 4º año, 6ª división —Electricidad— tarde y con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año, 6ª división —Mecánica—, tarde.

JACINTO MARIA CAROSSINO (D. M. 1, Mat. 4.002.663), titular de 2 (dos) horas de Moral en 1er. año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año, 7ª división —mañana— del Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

FLORO CARMEN BENJAMIN D'AGOSTINO (D. M. 14, Mat. 4.715.628), titular de 2 (dos) horas de Moral en 1er. año, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la similar Nº 4 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de igual asignatura que deja Gregorio A. Juárez.

ENRIQUE FLORENTINO MUENTE (D. M. 2, Mat. 260.501), titular de 2 (dos) horas de Nociones de Zoología y Botánica en 2º año, 3ª división —Química—, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 7ª división, tarde, vacantes por creación para 1952 en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

ANTONIA MARIA GUZZETTI de VATTUONE (L. C. 0.281.872), titular de 4 (cuatro) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 5º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 4º año, 5ª división —Química— tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan.

NICOLAS A. FAILLACE (D. M. 4, Mat. 1.806.760), titular de 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 1ª división —Mecánica— mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división —Mecánica— mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designación provisional

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 51.415 /52. — Designa Vicedirectora, provisional de la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), a la actual Secretaria de ese establecimiento, señorita ANATILDE NOEMI LAPLACETTE (Mat. 0.039.306, Céd. de Id. Nº 810.177 Pol. de la Cap. Federal), hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular.

Presidente Perón

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 23.922 /52. — Cancela a partir del presente curso escolar los beneficios de la adscripción que de 1º y 2º año del taller de Tejeduría en Telares y Anexos, tiene acordados el Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia (Pcia. Presidente Perón), a la Escuela Profesional de Mujeres "Juana Manso de Noronha" de Corrientes, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

San Luis

Designación provisional

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 49.805 /52. — Designa Directora provisional de la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis), a la actual Maestra de Educación Doméstica de dicho establecimiento, señora ROSA ZELMIRA VIDAL LUNA de GIOCOLI (L. C. 2.262.059, Céd. de Id. Nº 16.829 Pol. de San Luis), hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular.

TERRITORIOS

Río Negro

Dáse término a una Misión Monotécnica

Bs. As., 30/7/52. — Expte. Nº 46.982/52. — VISTO: Que al artículo 1º del Decreto número 206.288 del 17 de julio de 1947 determina que las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural funcionarán con carácter transitorio en las poblaciones que fije este Departamento, y CONSIDERANDO: Que la Misión Monotécnica Nº 9 de Allen (Río Negro) ha cumplido los dos cursos que corresponden al ciclo de estudios de esos establecimientos, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: Dar por terminado el funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 9 (Especialidad Mecánica de Automotores) en Allen (Río Negro) y fijar por un período de dos (2) años a partir del 1º de junio ppdo., la localidad de Cipolletti (Río Negro) como ubicación de la misma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Designación de Jurados para un Salón Nacional de Arte

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 50.995/52. — Designa a las siguientes personas para que integren como representantes de este Ministerio, el Jurado de admisión y Premios de Obras del Segundo Salón Nacional de Estudientes de Artes Plásticas: ARMANDO CHIESA, ARTURO GERARDO GUSTAVINO, WALDIMIRO MELCAREJO MUÑOZ, OSCAR SOLDATTI, JUAN ANTONIO SPOTORNO, ELOISA G. MORAS, PABLO CURATELLA MANES, MIGUEL ANTONIO NEVOT y MARINO PERSICO.

Autorízase el préstamo de una obra de arte

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 15.632/52. — Letra S. M. del Interior. — Autoriza al Museo Nacional de Bellas Artes, a facilitar en préstamo a la Academia Provincial de Cultura, de Santa Fe, el cuadro del pintor Cesáreo Bernaldo de Quirós, titulado "Mi familia", para integrar la exposición que organizará con motivo del cincuentenario de la participación del artista como invitado especial en la Exposición Bienal de Venecia, y por el tiempo que dure la misma.

Por el Museo Nacional de Bellas Artes se llenarán las formalidades del caso.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Nombramiento

Decreto Nº 3.198. — Bs. As., 24/7/52. — Expediente Nº 250.182/52. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Geografía Física", al Profesor D. MIGUEL MARZO (D. M. 65, Mat. Nº 3.861.289, Céd. de Id. Nº 4.288.873 Pol. de la Cap. Federal).

Nombramientos

Decreto Nº 3.197. — Bs. As., 24/7/52. — Expediente Nº 205.700/51. — Nombra en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, Profesor titular de la cátedra de "Geografía Política y Económica Argentina", al Doctor D. CARLOS MIGUEL CORREA AVILA (D. M. 2, Mat. 272.238, Céd. de Id. Nº 1.405.901 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 3.199. — Bs. As., 24/7/52. — Expediente Nº 205.851/50. — Nombra en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, Profesor titular de la cátedra de "Psicología", al Profesor de Filosofía D. FRANCISCO GONZALEZ RIOS (D. M. 1, Mat. Nº 128.609, Céd. de Id. Nº 1.636.018 Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Son aceptadas las renuncias de dos profesores

Decreto Nº 3.201. — Bs. As., 24/7/52. — Expediente Nº 48.018/52. — Acepta con anterioridad al 30 de abril de 1952, la renuncia presentada

por el profesor titular de la cátedra de "Higiene y Medicina Social" en la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, doctor D. CARLOS VITALIANO CARREÑO (D. M. 1, Mat. 219.760 Céd. de Id. 623.318 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 3.202. — Bs. As., 24/7/52. — Expediente Nº 48.238/52. — Acepta con anterioridad al 4 de diciembre de 1951, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Clínica de las Enfermedades Infecciosas y Patología Tropical" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, Doctor D. HERNAN DAVID GONZALEZ (D. M. 2, Mat. 167.560, Céd. de Id. Nº 112.351 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 257

Bs. As., 23/7/52. — Señor Jefe de Dependencia: Tengo el agrado de dirigirme a usted, transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la Disposición Nº 2175 de fecha 23 del corriente mes por la que se suprime la obligación por parte de los establecimientos de remitir el triplicado del formulario 604. Dicha disposición dice:

"Buenos Aires, 23 de julio de 1952.

"Visto los enunciados del PLAN ECONOMICO "1952, y en modo especial las directivas conte- "nidas en la Resolución Ministerial del 15 de "mayo del corriente año, Teniendo en cuenta "que el punto i) del artículo 2º de dicha Re- "solución, limita la remisión de corresponden- "cia a lo estrictamente indispensable, y CON- "SIDERANDO: Que con la supresión del tri- "plicado del formulario 604 ejemplar que se "envía a Inspecciones Administrativas, se ob- "tendrá una indudable economía, toda vez que "configurará el ahorro de sobres, estampillas "postales y formularios por parte de los esta- "blecimientos de enseñanza; Que por otra par- "te, en el término de dos años se ha fiscalizado "la tarea de las Tesorerías de los estableci- "mientos, luego de los cursos de capacitación, "por cuyo motivo se estima cumplido en su fa- "se inicial, el objetivo propuesto, que era el "de controlar a los nuevos tesoreros en forma "directa por parte de la Sección, Por ello, **El "Director General de Administración** DISPONE: "Artículo 1º — Suprímese la obligación, por "parte de los establecimientos de enseñanza se- "cundaria, de remitir mensualmente a la Sec- "ción Inspecciones Administrativas el triplica- "do del formulario 604 establecido por circu- "lar 203 del 29 de marzo de 1951. Art. 2º — "Pase a la Sub-Contaduría (División Secreta- "ría) para su comunicación por circular a los "establecimientos de enseñanza y archívese. "JUAN LOMBARDI, Director General de Ad- "ministración".

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

UBICACION - TRASLADOS

Resolución del 25/7/52. — Expte. Nº 65.259/51. y 46.138/52. — Ubica definitivamente en la Dirección de Sanidad Escolar, a la señora ADELINA DEL CARMEN DE LOS SANTOS de PODESTA, Auxiliar 6º (administrativo), quien actualmente presta servicios transitorios en la citada dependencia, debiendo considerarse esta medida con antigüedad al 10 de diciembre de 1951, y traslada a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, a la maestra bibliotecaria de la similar Nº 2, señora SARA BILBAO LA VIEJA de LAMARQUE.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

RECOPILACION



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 22 de agosto de 1952 — Nº 235

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

FIJASE RETROACTIVIDAD A LA DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Por decreto Nº 3.474 de fecha 30/7/52 se fija la retroactividad al 7 de agosto de 1951 para la designación de Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Comandante Principal (R) don HUMBERTO C. GARUTTI, dispuesta por el Decreto número 567 del 14/1/52. El texto del decreto es el siguiente; VISTO: Las actuaciones registradas por Expte. Nº 4.370/52 del Ministerio de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Fíjase retroactividad al 7 de agosto de 1951, para la designación efectuada por Decreto Nº 567 del 14 de enero de este año 1952.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Trabajo y Previsión de la Nación.

Art. 3º — De forma.

PROVEESE DE TITULARES LAS DIRECCIONES DE ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES Y DE ARQUITECTURA

Decreto Nº 3.917. — Bs. As., 7/8/52. — VISTO: Necesidades del servicio que aconsejan una redistribución de algunos funcionarios del Ministerio de Educación en cargos directivos y,

considerando que los dichos cargos están comprendidos entre aquellos a que se refieren las excepciones previstas en el Art. 2º del Decreto Nº 2.774 del 16 de julio de 1952.

Por ello, y de acuerdo a lo propuesto por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Nómbrase en el Ministerio de Educación, a los siguientes funcionarios en los cargos que en cada caso se determina: Director de Asistencia y Servicios Sociales, con anterioridad al 1º de julio de este año de 1952, a don M. ENRIQUE FORSOLLOZA (D. M. 2, Mat. 203.534), quien revistaba hasta esa fecha en el cargo de Director General de Personal (interino); y Director de Arquitectura, con anterioridad al 1º de julio de este año de 1952, al Ingeniero Civil, don OSVALDO PLINIO PLACONA (D. M. 2, Mat. 1.733.645), quien revistaba hasta esa fecha en el cargo de Director de Asistencia y Servicios Sociales.

Arts. 2º y 3º — De forma.

DESIGNOSE DIRECTOR DE ASUNTOS GREMIALES E INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO

Decreto Nº 3.764. — Bs. As., 5/8/52. — VISTO: Necesidades del servicio que aconsejan proveer el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario en el Ministerio de Educación, y CONSIDERANDO: Que la provisión de dicho cargo se halla comprendida entre las excepciones previstas en el Artículo 2º del Decreto Nº 2.774 de fecha 16 de julio de 1952, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Nómbrase en el Ministerio de Educación, Director de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, al doctor BERNARDO JUAN GUILHE (D. M. 2, Matrícula 207.780, Céd. de Id. Nº 265.580, Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Director, vacante por creación, previsto en el Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 2.955 del 21 de julio de 1952.

Arts. 2º y 3º — De forma.

SON DESIGNADOS ASESORES ANTE LA COMISION INTERNACIONAL PERMANENTE DE FACILITACION DEL TRANSPORTE AEREO

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 41.900/52. — Visto: Atento lo determinado por el artículo 75 del Decreto Nº 10.504 de fecha 28 de mayo de 1952, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **el Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Designar Asesores ante la Comisión Internacional Permanente de Facilitación del Transporte Aéreo, al Inspector Técnico Ingeniero don GUILLERMO ARCE, como titular, y al Director de la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, Ingeniero don JUAN BAUTISTA DE NARDO, como suplente.

2º — Hágase saber al Ministerio de Aeronáutica las designaciones que se efectúan en el apartado que antecede.

3º — De forma.

FUE TRANSFERIDO AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES UN SOLAR DONDE SERA INSTALADA UNA OFICINA

Decreto Nº 3.737. — Bs. As., 4/8/52. — Visto este expediente Nº 68.486/1951, del registro del Ministerio de Educación de la Nación, del que resulta que el Ministerio de Comunicaciones de la Nación, necesita un terreno en el Pueblo General José de San Martín, en el Territorio de Chubut para instalar en él el edificio propio para la Oficina de Correos y Telecomunicaciones y teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación posee un terreno propicio para las necesidades requeridas a tal fin, y atento a que no existe inconveniente alguno de orden legal que se oponga a la transferencia gestionada, el asentimiento formulado por el Ministerio de Educación y lo informado por la Contaduría General de la Nación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Transfiérase al MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA NACION, con destino a la instalación de una Oficina de Correos y Telecomunicaciones, el Solar A de la manzana 45 del Pueblo General José de San Martín, en el Territorio de Chubut, de propiedad del Ministerio de Educación, según escritura pública Nº 31 de fecha 23 de enero de 1911.

Arts. 2º y 3º — De forma.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, Y ARCHIVO

Promoción

Decreto Nº 3.834. — Bs. As., 5/8/52. — Promueve al cargo de Oficial Mayor (personal administrativo), Jefe del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del Ministerio de Educación de la Nación, al actual Oficial 9º (personal administrativo), señor RODOLFO ALEJANDRO FERREIRA (D. M. 2, Mat. 252.673, Céd. de Id. Nº 508.741 Pol. de la Cap. Federal).

COMISION NACIONAL DE CULTURA

ES ADJUDICADO UNO DE LOS PREMIOS A LA PRODUCCION POETICA 1950-51

Decreto Nº 3.322. — Bs. As., 25/7/52. — VISTO: La propuesta formulada por la Comisión Nacional de Cultura con respecto al otorgamiento de Premios Nacionales a la producción científica y literaria argentina, en la especialidad de Poesía, de los años 1950 y 1951 y, CONSIDERANDO: Que el organismo de referencia se ajustó a lo determinado por los artículos 13º y 15º inclusive de su Reglamento interno, aprobado por Decreto Nº 8172 del 26 de marzo de 1949;

Que por otra parte la reglamentación de premios correspondientes a dichas especialidades, en su art. 11º inciso e) expresa que la Comisión Nacional de Cultura debe proponer al Poder Ejecutivo la nómina de candidatos a los premios nacionales para su aprobación definitiva, conforme con lo determinado por el art. 69º inciso a) de la Ley 11.723:

Atento a lo expuesto y a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Apruébase la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Cultura, en el sentido de que la misma otorgue uno de los dos premios nacionales establecidos para la producción científica y literaria argentina, en lo que respecta a las obras de poesía publicadas en los años 1950 y 1951, al señor HORACIO REGA MOLINA (D. M. 2, Mat. 205.688, Céd. de Id. Nº 1.011.602 Pol. de la Cap. Federal), cuyo monto es de Cuarenta Mil Pesos ($ 40.000) Moneda Nacional, declarándose desierto el premio nacional restante.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Cultura afectará la suma a que se refiere el artículo anterior al inciso 2º, '(Otros Gastos", apartado a), Partida Principal 4, Parcial 2, de su presupuesto para el año 1952, quedando autorizada para proceder a la liquidación y pago correspondiente.

Arts. 3º y 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Pases

Decreto Nº 3.543. — Bs. As., 31/7/52. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA JOSEFA CASTIGLIONI (L. C. 4.372.271, Céd. de Id. Nº 2.640.393 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar en la Escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi de esta misma ciudad.

Decreto Nº 3.767. — Bs. As., 5/8/52. — Que la señora OLGA AMATORE de MACRI (Céd. de Id. Nº 709.552 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Auxiliar Corrector —Personal Docente—, de que es titular en la Biblioteca Estudiantil Nº 4. dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, y que el señor ENRIQUE JOSE EMPARAN (D. M. 2, Mat. 4.765.794, Céd. de Id. Nº 2.296.233 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 17º, un cargo de Preceptor, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 32 del Distrito Escolar 17º.

Resolución del 4/8/52. — Que la señora ELDA ELVIRA CONCEPCION FERNANDEZ de MERENTINO (Céd. de Id. Nº 3.055.179 Pol.

de la Cap. Federal), quien por Decreto número 2.584 del 15 de julio de 1952, pasó a desempeñar un cargo de Maestra Especial de Economía Doméstica en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, cesando como Maestra de Estética —Economía Doméstica y Trabajo Manual— en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, presta servicios en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, y no en la Nº 6 del mismo Distrito Escolar, como se dispuso por resolución Nº 6.111 del 22 de julio último.

Acéptase una renuncia

Decreto Nº 3.306. — Bs. As., 25/7/52. — Acepta la renuncia del cargo de Oficial 9º de la Dirección General de Enseñanza Primaria dependiente del Ministerio de Educación, presentada por don LUIS JOSE GOMEZ LLAMBI DE OROMI (D. M. 2, Mat. 256.073, Céd. de Id. Nº 1.018.319 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 10.192. — Bs. As., 22/5/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que se indica a las siguientes Maestras Normales Nacionales: NELLY TERESA ARGUELLO (L. C. 2.908.084, Céd. de Id. Nº 3.009.176 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 63 de Buenos Aires e IRMA EDITH LIENDO (L. C. 0.206.913, Céd. de Id. Nº 1.926.048 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 50 de Buenos Aires.

Promoción

Decreto Nº 3.467. — Bs. As., 29/7/52. — Promueve al cargo de directora de la Escuela número 101 de Buenos Aires, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MARIA CIRA REGINA GOMEZ de ZUBILLAGA (L. C. 3.812.097, Céd. de Id. Nº 627.571 Pol. de Buenos Aires).

Mendoza

Apruébase ubicaciones

Resolución del 21/7/52. — Expte. Nº 39.970/52. — Aprueba la ubicación dispuesta por el Comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.) de los preceptores señores ROBERTO FLORENCIO GIL y JOSE ENRIQUE OLMOS, de las Escuelas Primarias Nros. 22 y 99, anexas a la Agrupación de Ingenieros de Montaña (Campo Los Andes-Mendoza) y 4 Grupo de Artillería de Montaña (Campo los Andes-Mendoza), en la Escuela Primaria Nº 121, anexa al 1 Batallón del Regimiento 23 de Infantería de Montaña (Mendoza), en razón de haber disminuído notablemente la inscripción en los establecimientos citados en primer término.

Santiago del Estero

Traslado

Resolución del 7/8/52. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 1º, a la maestra de la Nº 445 de la Provincia de Santiago del Estero, señora MARIA LETICIA DE LA SILVA de FIGUEROA (Céd. de Id. Nº 44.588 Pol. de Santiago del Estero).

TERRITORIOS

Misiones

Traslado

Resolución del 25/7/52. — Expte. Nº 213/52. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 229 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Escuela Nº 71 de Apóstoles (Misiones), señora OLGA YAWORSKI de DE MELO.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Promociones

Decreto Nº 3.833. — Bs. As., 5/8/52. — Promueve al cargo de vicedirectora de la Escuela Nº 41 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señora LIA FLORENTINA CONTRERAS LAGAS de MONTENEGRO (L. C. 9.285.508, Céd. de Id. Nº 9.659 Pol. de Santiago del Es-

tero), maestra de grado del mismo establecimiento, y al cargo de vicedirectora de la Escuela Nº 227 de la Provincia de Córdoba, a la señora MARIA DANIELA ACEVEDO de DOMINGUEZ (L. C. 0.724.301, Céd. de Id. número 123.181 Pol. de Corrientes), maestra de grado de la Escuela Nº 159 de la Provincia de Corrientes.

Permutas

Resolución del 30/7/52. — Aprueba las permutas de tareas acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre el personal docente que se menciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del Capítulo I de la Reglamentación sobre Traslados y Permutas (Expte. 22.632/52), entre los directores de la Escuela Nº 332 de Santiago del Estero, señora ISABEL DE LA SILVA de ROBLES y de la Escuela Nº 482 de la misma provincia, señor FRANCISCO ANTONIO ESCAÑUELA; (Expte. 98.420/51), entre las maestras de la Escuela Nº 3 de Misiones, señora CLAUDINA CARMEN FUENTES de MAGLIONE, y de la Escuela Nº 114 de la misma localidad, señorita CATALINA ONETTO; y (Expte. 97.216/51), entre las maestras de la Escuela Nº 86 de Córdoba, señora MERCEDES MARIA MAFRAND de ARMEÑANZAS, y de la Escuela Nº 159 de la misma localidad, señora BLANCA VILLADA de GALINDEZ.

Donaciones

Entre Ríos

Decreto Nº 3.864. — Bs. As., 6/8/52. — Expediente Nº 200.192/51. — Modifica el Artículo 1º del Decreto Nº 8.927 del 7 de mayo último, cuya copia fotográfica obra a fojas 41/42, en la siguiente forma: Acepta a la señora MARIA JUANA ARGENTINA PAZ de GARCIA y señor ALFREDO GILBERTO GARCIA, la donación de Una Hectárea de terreno ubicada en la Localidad de Crucesitas 7ª del Departamento Nogoyá, de la Provincia de Entre Ríos; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 59 de la mencionada provincia.

Jujuy

Decreto Nº 3.865. — Bs. As., 6/8/52. — Expediente Nº 121.352/50. — Acepta al señor JOSE LUIS OCHOA la donación de Una Hectárea de terreno ubicada en la localidad La Toma, Departamento San Antonio, Provincia de Jujuy, destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 62 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al señor JOSE LUIS OCHOA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Jujuy a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961).

Salta

Decreto Nº 3.866. — Bs. As., 6/8/52. — Expediente Nº 60.306/51. — Acepta al señor URBANO PARADA la donación de Una Hectárea de terreno ubicada en la Localidad de Talamuyo, Departamento Metán, Provincia de Salta, destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 190 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al señor URBANO PARADA la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Salta a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 3.551. — Bs. As., 1/8/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de cátedra 2 hs. de Caligrafía (1-1) en 2º año, 4ª división y 3er. año, 1ª div., mañana y 4 hs. de Estenografía (2-2) en 2º año,

4ª div. y 3er. año, 1ª div., turno mañana, a la Perito Mercantil señora MARIA JOSEFA REMUÑAN de LUCERO (L. C. Nº 3.381.226, Céd. de Id. Nº 857.715 Pol. de la Cap. Federal).

Aclárase una designación

Resolución del 4/8/52. — Deja establecido que la tarea asignada al señor RICARDO ARISTEO VACCARIO (D. M. 2, Mat. 0.157.058, Céd. de Id. Nº 345.539 Pol. de la Cap. Federal) por Decreto Nº 2317 del 11 de junio ppdo., corresponde la siguiente distribución: cuatro horas de Castellano en 1er. año, 3ª div., turno mañana y seis horas de Literatura en 4º año, 3ª div. y 5ª div., turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal.

Pase

Resolución del 30/7/52. — Que el señor ENRIQUE NICOLAS CARLOS DE LUCCIA (D. M. 4, Mat. 445.608), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Castellano, vacantes en 2º año 3ª div., turno mañana, por renuncia del titular, debiendo cesar, al propio tiempo, en el Colegio Nacional Nº. 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, en 4 (cuatro) horas de Historia de que es titular en 2º año, 5ª div., turno tarde.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 1.532. — Bs. As., 30/6/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes señorita BEATRIZ ILIA IGNACIA RODRIGO (L. C. Nº 0.381.408, Céd. de Id. Nº 2.089.741 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Decreto Nº 3.466. — Bs. As., 29/7/52. — Que la Profesora señora MATILDE ELVIRA LUQUE MOLINA de PIAGGIO (L. C. 1.878.716, Céd. de Id. Nº 27.188 Dir. de Ident. Civ. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar un cargo de Ayudante de Gabinete, turno mañana, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) y seis horas semanales de cátedra 3 hs. de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, 1ª div., mañana y 3 hs. de Historia General de la Educación en 4º año, mañana en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Moral (2-2-2-2) en 1º, 2º, 3º y 4º años, en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires).

Santa Fe

Pase

Decreto Nº 3.774. — Bs. As., 5/8/52. — **Expediente Nº 1.733/50.** — Que la señorita MARTHA ELINA MADARIAGA (L. C. 5.545.068, Céd. de Id. Nº 91.953 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" de Rosario (Santa Fe), 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación para 1952, y en la similar de Profesores Nº 2 "Juan Maria Gutiérrez" de la misma ciudad, 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura vacantes en 2º año 1ª y 3ª divisiones, por renuncia del titular, y en 3er. año 4ª división, por creación para 1952, todas del turno de la mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Regente de que es titular, en el último de los establecimientos nombrados, en el Curso del Profesorado en Dibujo, en la actualidad suprimido.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Pases - Permutas

Decreto Nº 3.772. — Bs. As., 5/8/52. — **Expediente Nº 26.129/52.** — Que la señorita NORMA AMELIA LAMONEA (L. C. 4.048.531, Céd. de Id. Nº 280.892 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Historia en 5º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por exoneración del titular, debiendo cesar, al propio tiempo, en el Colegio

Nacional de la misma ciudad, en 3 (tres) horas de Geografía de que es titular en 3er. año, 1ª división, turno noche.

Acuerda las permutas del personal docente, que se indica a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: (Expte. 28.054/52), entre la señora LUCRECIA RAQUEL DE LARRECHEA de LOBO (Céd. de Id. Nº 206.841 Pol. de Rosario-Santa Fe) y la señorita MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LLAMES (Céd. de Id. Nº 117.013 Pol. de Rosario-Santa Fe), quienes pasarán a revistar, como titulares, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Rosario (Santa Fe), de 2 (dos) horas de Psicología General en 4º año, 3ª división, turno mañana, y de 3 (tres) horas de Psicología en 2º año, del Profesorado en Letras; y (Leg. Nº 2.888), entre la señora ILDA WYNNE de SAENZ (Céd. de Id. número 623.714 Pol. de la Cap. Federal) y CORINA CLELIA ECIGNARD de RAMIREZ (Céd. de Id. Nº 30.380 Pol. de Mendoza), quienes pasarán a revistar, como titulares, de 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año, 2ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, y de 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 18 de la Capital Federal.

Decreto Nº 3.770. — Bs. As., 5/8/52. — Expedientes Nros. 40.909 y 37.632/52. — Acuerda la permuta de tareas solicitada por la señora BERTHA SERRICONIO de ROJAS MORS (L. C. 6.124.546, Céd. de Id. Nº 73.107 Pol. de la Prov. de Santa Fe), y la señorita AMANDA MARIA SIMEZ (L. C. 6.083.168, Céd. de Id. Nº 57.684 Pol. de la Prov. de Santa Fe), quienes pasarán a revistar, como titulares, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, de 3 (tres) horas de Francés en 3er. año, 3ª división —tarde— y de 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división —tarde—, respectivamente, con lo que queda solucionada la situación de incompatibilidad en que se hallaba la primera de las nombradas.

(P. I. Nº 4.132 y Leg. Nº 33.216) — Acuerda la permuta de tareas solicitada por la señorita MARIA PILAR GARCIA L. C. 1.330.498, Céd. de Id. Nº 1.938.990 Pol. de la Cap. Federal) y el señor JOSE ALCIDES CRAVIOTTO (D. M. 19, Mat. 1.100.315, Céd. de Id. Nº 84.368 Pol. de la Provincia de Buenos Aires), quienes pasarán a revistar, como titulares, en el Colegio Nacional "José Manuel Estrada" de Quilmes (Buenos Aires), de 4 (cuatro) horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —tarde—, y de (tres) horas de Física en 5º año, 2ª división —tarde—, respectivamente, con lo que queda solucionada la situación de incompatibilidad en que se hallaba el segundo de los nombrados.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Reajuste de personal de la Escuela Industrial Nº 4

Decreto Nº 3.323. — Bs. As., 25/7/52. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— "Confederación General del Trabajo de la República Argentina" de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

SANTOS JOSE ARDIZZI (D. M. 4, Matrícula 480.771) titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª y 4ª división y de 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 6º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Tecnología en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Contrucciones Civiles— y con 2 (dos) horas de Química en 2º año, 1ª división —Electricidad—.

FRANCISCO JOSE ACHAVAL RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 265.841), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división —Construcciones Civiles.

RAFAEL ABRIL (D. M. 2, Mat. 190.773), titular de 4 (cuatro) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 6º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles—.

ERNESTO AUGUSTO AGUIRRE (D. M. 4,

Mat. 555.396) titular de 4 (cuatro) horas de Construcciones de Mampostería en 6º año, 2ª división, de 2 (dos) horas de Electricidad Práctica en 4º año, 1ª división, ambas de la especialidad —Construcciones Civiles— y de 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—.

CELIA AMANDA ALVAREZ ALONSO (L. C. 837.504, Céd. de Id. Nº 583.440 Pol. de la Cap. Federal), titular de 15 (quince) horas (5-5-5) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 3er. año, 4ª división —Mecánica— y en 3er. año, 2ª división —Construcciones Civiles— y con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Historia y Geografía en 3er. año, 4ª división —Mecánica—, 3er. año 2ª división —Construcciones Civiles— y en 3er. año, 1ª división —Química—.

HEBE HILDA FAIT de AZZOLLINI (L. Cívica 452.158, Céd. de Id. Nº 1.978.304 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Modelado en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división de la misma especialidad, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ISMAEL VICENTE ANDRADE (D. M. 2, Mat. 186.774), titular de 6 (seis) horas de Electricidad en 5º año, 2ª división y de 4 (cuatro) horas de Electricidad en 4º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (4-6) de Electrotecnia en 4º año, 1ª división —Electricidad— y en 4º año, 2ª división —Mecánica—.

RODOLFO BATTISTESSA (D. M. 3, Matrícula 375.726), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Construcciones de Madera y Hierro en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—.

DANIEL ANGEL BEREA (D. M. 1, Matrícula 103.271), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división —Electricidad— y con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 1ª división —Electricidad— y en 1er. año, 2ª división —Mecánica—.

LORENZO LEOPOLDO BERNARDO (D. M. 2, Mat. 206.470), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª división —Construcciones Civiles—.

EZEQUIEL ALFREDO DE BARDESI (D. M. 2, Mat. 190.724), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división —Construcciones Civiles— y en 3er. año, 3ª división —Mecánica— y de 4 (cuatro) horas de Arquitectura en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 4 (cuatro) horas de Arquitectura en 4º año, 1ª división —todas de la especialidad —Construcciones Civiles—.

OSVALDO MOISES BELLICCHI (D. M. 43, Mat. 2.748.409), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 4ª división —Mecánica— y en 2º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 2º año, 2ª división —Electricidad— y en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles—.

JULIO ARGENTINO BESSE (D. M. 1, Matrícula 137.090), titular de 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 6º año, 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª división —Eléctrica.

JOSE BARREIRO (D. M. 1, Mat. 4.003.447), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año, 1ª división —Electricidad— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª división —Mecánica—.

CARLOS BIGGIERI (D. M. 2, Mat. 211.515), titular de 15 (quince) horas (5-5-5) de Matemáticas en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica— y en 4º año, 1ª división —Química— y de

3 (tres) horas de Tecnología en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles—, con 7 (siete) horas (3-2-2) de Física en 1er. año, 2ª división —Electricidad— y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Electricidad y con 6 (seis) horas (2-2-2) de Química en 3er. año, 3ª división —Mecánica— 2º año, 2ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 2ª división —Electricidad—.

AMALIA LUISA BRUZZONE (L. C. 0.508.874, Céd. de Id. Nº 710.861 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Química General (1ª parte) en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, 1ª división —Mecánica—, de 2 (dos) horas de Química General (2ª parte) en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles— y de 2 (dos) horas de Química inorgánica, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Química en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 1ª división —Electricidad—.

LUIS EDGARDO CAVANDOLI (D. M. 2, Mat. 157.040), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Zoología y Botánica en 2º año, 1ª división —Química— y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres)horas de Física en 1er. año, 1ª división —Electricidad— y con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división —Mecánica—.

ALFREDO ANGEL CARAVATTI (D. M. 1, Mat. 1.555.001), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—.

OSVALDO FRANCISCO CANZIANI (D. M. 2, Mat. 1.737.867), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 2º año, 1ª, 2ª y3ª divisiones —Mecánica—.

MARIA BEATRIZ DI PIETRO (L. Cívica 2.237.274, Céd. de Id. Nº 2.404.035), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año 3ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 3er. año, 4ª división —Mecánica—.

ALFREDO JORGE EDUARDO DAURAT (D. M. 2, Mat. 172.132) titular de 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división —Química—.

ADELA C. DEBENEDETTI (L. C. 1.659.149, Céd. de Id. Nº 1.587.347 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª división de la misma especialidad.

CARLOS ALBERTO ESTRADA (D. M. 14, Mat. 702.084), titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª división —Electricidad— y en 1er. año, 1ª división —Mecánica—.

HERNAN TANCREDI ELIZALDE (D. M. 2, Mat. 267.952), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división —Electricidad—.

JACOBO FOGUELMAN (D. M. 4, Matrícula 468.531), titular de 8 (ocho) horas de Análisis Matemático (4-4) en 5º año, 2ª división —Construcciones Civiles— y de 5º año, 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la similar Nº 8 de la Cap. Federal, con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y con 4 (cuatro horas de Construcciones de Madera y hierro en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año, 1ª división, —Construcciones Civiles—.

HECTOR RAYMUNDO EYHEREMENDY (D. M. 2, Mat. 256.135), titular de 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio en la similar Nº 8 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas

de igual asignatura en 4º año, 2ª división —Construcciones Civiles— vespertino—.

CARLOS MARIA FAVERIO (D. M. 1, Matrícula 144.274), titular de 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª división —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Metalurgia en 2º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 2ª división —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Física en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles—.

JOSE SALVADOR RUMANO GRASSO (D. M. 4, Mat. 455.447), titular de 4 (cuatro) horas de Materiales de Construcción en 5º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles—.

IGNACIO GUIBERT BLANCK (D. M. 3, Matrícula 302.538), titular de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones —Mecánica—; en 1er. año, 2ª división —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 1ª división —Química— y de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 3ª y 4ª divisiones —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 14 (catorce) horas (2-2-2-2-2-2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones —Mecánica—; en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles—; en 4º año, 1ª división —Electricidad— y en 4º año, 1ª división —Química—.

JULIO ALBERTO GIORELLO (D. M. 1, Matrícula 1.154.440), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª div. —Mecánica—.

ADELFA R. GUTIERREZ DE GUTIERREZ (L. C. 1.659.758, Céd. de Id. Nº 801.662 Pol. de la Capital Federal), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año, 1ª div., —Electricidad— y en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles —y de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 10 (diez) horas (5-5) Matemáticas en 2º año, 3ª división —Mecánica y en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles y con 2 (dos) horas de Química en 2º año 1ª división —Construcciones Civiles—.

IMPERIO GALLO (D. M. 4, Mat. 473.143), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Metalúrgia en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—.

JULIO SEGUNDO GUZMAN (D. M. 53, Mat. 3.416.003), titular de 6 (seis) horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de igual asignatura en 5º año, 2ª división —Mecánica—.

CARLOS ALBERTO GOYTIA (D. M. 23, Mat. 1.138.230), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división —Electricidad— y de 6 horas de Electricidad Práctica en 4º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división y con 3 (tres) horas de Luminotecnia en 5º año, 1ª división —ambas de la especialidad Electricidad—.

FRANCISCO CARLOS GIMENEZ (D. M. 4, Mat. 0.442.916), titular de 3 (tres) horas de Bromatología en 4º año, 1ª división —Química— y de 3 (tres) horas de Química Analítica en 5º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Química Agrícola en 6º año, 1ª división y 3 (tres) horas de Química Orgánica en 5º año, 1ª división, ambas de la especialidad —Química—.

BENITO GARCIA OROZCO (D. M. 2, Matrícula 259.010), titular de 4 (cuatro) horas de Materiales de Construcción en 5º año, 1ª división y de 4 (cuatro) horas de Modelado en 5º año, 2ª división ambas —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles y con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división —Química—.

JULIO CESAR IMONDI (D. M. 1, Matrícula 130.341), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año, 2ª división —Electricidad— y en 5º año, 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Legisla-

ción del Trabajo en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—.

JULIO ALBERTO IGLESIAS (D. M. 4, Mat. 1.803.518), titular de 6 (seis) horas de Metalurgia en 2º año, 3ª división y en 6º año, 3ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Tecnología (3-3) de 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, Mecánica.

RAFAEL MARIANO LYNCH (D. M. 68, Mat. 1.486.921), titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª división —Electricidad—, en 5º año, 1ª división —Mecánica— y en 5º año, 1ª división —Electricidad— y de 6 (seis) horas de Proyectos en 6º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª y 4ª divisiones —Mecánica— y en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y con 6 (seis) horas de Proyectos en 5º año, 2ª división, Construcciones Civiles.

JOSE EDUARDO LLORENS PASTOR (D. M. Bs. As., Mat. 425.618), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 12 (doce) horas (6-6) de igual asignatura en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, Mecánica.

ALVARO LADRON DE GUEVARA (D. M. 1, Mat. 303.797), titular de 2 (dos) horas de Religión en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año, 4ª división, Mecánica.

ICAS ILDEFONSO PANTALEON VICENTE MICILLO (D. M. 4, Mat. 451.513), titular de 4 (cuatro) horas de Construcción de Hormigón Armado en 6º año, 1ª división; de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª división y de 4 (cuatro) horas de Construcción de Mampostería en 6º año, 1ª división, todas de la especialidad —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Mecánica.

JOSE ANTONIO MOLINE (D. M. 15, Mat. 1.037.383), titular de 2 (dos) horas de Legislación en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 5º año, 3ª y 4ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Construcciones Rurales, con 4 (cuatro) horas de Instalaciones Eléctricas de la Construcción y con 3 (tres) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª división, Construcciones Civiles.

RICARDO ARTURO MASTROPAOLO (D. M. 4, Mat. 433.459), titular de 3 (tres) horas de Tecnología Aplicada a la Industria en 4º año, 1ª división —Química— y de 3 (tres) horas de Química Orgánica en 6º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Química Industrial (Teórica y Aplicada) en 6º año, 1ª división, Química.

CLOTILDE ILDEFONSA DIAZ VILLAFAÑE de MACEINLAY (L. C. 374.963, Céd. de Id. Nº 414.761, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 1ª div. —Mecánica— y en 2º año, 1ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—.

VENTURA MARISCOTTI (D. M. 4, Mat. 461.419), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año 3ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Proyectos en 6º año 1ª división, Construcciones Civiles.

EMILIO MINVIELLE (D. M. 1, Matrícula 35.249), titular de 6 (seis) horas de Proyectos en 6º año 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, Construcciones Civiles.

LEANDRO IRENEO TOMAS MARINI (D. M. 4, Mat. 469.303), titular de 2 (dos) horas de Botánica y Zoología Aplicada en 3er. año 1ª división —Química—; de 2 (dos) horas de Botánica Aplicada en 3er. año 1ª división —Química— y de 4 (cuatro) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 5º año 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 4º año 1ª división —Química—; y con 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año 1ª división, Química.

CARLOS MOTTINE (D. M. 4, Mat. 470.859), pasará a dictar en esta Escuela, 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 5ª división —Mecánica— y en 1er. año 2ª división —Electricidad—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año 4ª división y en 4 (cuatro) horas de Física

en 4º año 4ª división —tarde—, de que es titular en el Bachillerato Especializado en Físico-Matemáticas del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal.

LUISA ELCIRA NORZI (L. C. 3.366.850, Céd. de Id. Nº 733.836 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año 3ª división —Mecánica—; en 5º año 2ª división —Electricidad—; en 6º año 1ª división —Electricidad— y en 6º año 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de igual asignatura en 4º año 4ª división —Mecánica—, en 4º año 1ª división —Construcciones Civiles—, 4º año 1ª división —Electricidad— y 4º año 1ª división, Química.

ALFREDO FRANCISCO MERCURI (D. M. 2, Mat. 382.328), titular de 14 (catorce) horas (2-2-2-2-2-2-2) de Contabilidad en 4º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones —Mecánica—; 4º año 1ª división —Electricidad—; 4º año 1ª división —Construcciones Civiles— y de 4º año 1ª división —Química— y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 6º año 2ª división —Construcciones Civiles— y en 6º año 3ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 16 (dieciseis) horas (2-2-2-2-2-2-2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones —Mecánica—, 3er. año 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—; 3er. año 1ª división —Electricidad— y 3er. año 1ª división —Química— y con 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, Electricidad.

CARLOS EMILIO OCAMPO (D. M. 19, Mat. 1.061.188), titular de 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 5º año de la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires).

NILDA OFELIA BEATRIZ PEDEMONTE (L. C. 3.405.635, Céd. de Id. Nº 206.605 Pol. de Rosario —Santa Fe—), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, como titular de 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división, Construcciones Civiles.

JOSE L. IACOBUCCI (D. M. 51, Matricula 3.263.006), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, 6 (seis) horas (4-2) de igual asignatura en 3er. año 3ª división —Mecánica— y en 3er. año 1ª división, Electricidad.

JOSE ANDRES PEREYRA (D. M. 53, Mat. 482.481), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones y de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (4-3-3) de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 1ª y 2ª división, Mecánica.

JUAN JOSE PARODI (D. M. 64, Matrícula 396.002), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones y en 2º año, 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 1ª y 5ª divisiones —Mecánica— y en 2º año, 3ª división, Construcciones Civiles.

RAUL JUAN PEÑA (D. M. 2, Mat. 218.921), titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Castellano (3-3) en 1er. año, 2ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 3ª división —Mecánica— y en 2º año, 2ª división, Electricidad.

OCTAVIO PLANELLA (D. M. 4, Matrícula 1.468.325), titular de 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división, Mecánica.

ELSA JOSEFINA NOVOA GOMEZ de PEREIRA (Céd. de Id. Nº 1.925.312, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año, 1ª división —Electricidad—, en 5º año, 1ª división —Química— y en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Mecánica.

ROQUE J. PRATS (D. M. 3, Mat. 381.040), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Arquitectura en 6º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Mampostería en 5º año 2ª división, Construcciones Civiles.

RAMIRO CEFERICO RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 468.708), titular de 3 (tres) horas de Química Biológica en 4º año, 1ª división —Química— y de 3 (tres) horas de Microbiología en el mismo año, división y especialidad, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Química en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones —Mecánica— y en 1er. año, 2ª división, Electricidad.

RAFAEL E. RODRIGUEZ (D. M. 1, Matrícula 1.667.956), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 3er. año, 1ª división —Electricidad— y en 3er. año 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, Mecánica.

HERMAN ROSENTHAL (D. M. 26, Matrícula 1.525.183), titular de 3 (tres) horas de Máquinas Motrices en 4º año, 1ª división —Electricidad— y de 3 (tres) horas de Resistencia de los Materiales en 4º año, 4ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 4ª división, Mecánica.

JUAN C. ROMANO YALOUR (D. M. 19, Mat. 1.055.231), titular de 3 (tres) horas de Química Analítica en 6º año, 1ª división —Química— y de 6 (seis) horas de Química Industrial (teórica y práctica) en 6º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Química Analítica y con 6 (seis) horas de Química Industrial (teórica y práctica) en 5º año, 1ª división, Química.

NICOLAS AUGUSTO RIVERO (D. M. 2, Mat. 188.413), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división —Electricidad— y en 5º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, Mecánica.

MARIA ROSA ROVARO (L. C. 137.300, Céd. de Id. Nº 1.694.344 Pol. de la Cap. Federal), titular de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles— y de 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 6º año 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (2-2-2-2-2-2) de Organización Industrial en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, en 6º año 1ª división —Construcciones Civiles— en 6º año 1ª división —Electricidad— y en 6º año 1ª división —Química—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo, de que es titular en 6º año 2ª división, de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

HORACIO JOSE MARIA RISSO PATRON (D. M. 36, Mat. 2.368.190), titular de 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año 3ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año 3ª división, Mecánica.

HECTOR MARIA SOLER (D. M. 17, Mat. 900.554), titular de 4 (cuatro) horas de Química Inorgánica Aplicada en 3er. año 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año 5ª división —Mecánica— y en 1er. año, 2ª división, —Electricidad—.

JULIA MARIA STAFFA (L. C. 1.082.765, Céd. de Id. Nº 1.689.688 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología Aplicada a la Industria en 3er. año 1ª división —Química—; de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año 1ª división —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Química Orgánica Aplicada en 4º año 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año 1ª div., Química.

JORGE SEBASTIAN SOLER (D. M. 3, Mat. 1.740.194), titular de 2 (dos) horas de Metalurgia en 2º año 4ª división —Mecánica— y de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 4º año 1ª división —Construcciones Civiles— y en 4º año 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de Máquinas Motrices en 6º año 1ª y 2ª divisiones, Mecánica.

HECTOR HUGO SUAREZ (D. M. 51, Mat. 3.338.530), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año 3ª división, Mecánica.

CARLOS SILVEYRA ENCINA (D. M. 1, Mat. 71.243), titular —entre otras— de 10 (diez) horas de Matemáticas (5-5) en 3er. año 1ª división —Química— y en 1er. año 1ª divi-

sión —Química— y de 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 5º año 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 3ª división y 2º año 2ª división —Construcciones Civiles— y con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Construcciones Civiles.

HORACIO CESAR SCHETTINO (D. M. 4, Mat. 436.769), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Religión en 1er. año 1ª división —Electricidad— y en 3er. año 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) (2-2) de igual asignatura en 1er. año 3ª división y en 2º año 3ª división, Mecánica.

RENO JORDAN BRUNO DANTE GALILEO TROISI (D. M. 2, Mat. 261.107), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Educación Física en 3er. año 3ª y 4ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año 1ª división —Construcciones Civiles— y en 3º año 1ª división, Mecánica.

ANDRES TOMASELLI (D. M. 4, Matrícula 4.467.186), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Tecnología en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Mecánica.

SERGIO HORACIO VILLAR OTERO (D. M. 1, Mat. 134.126), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año 1ª y 3ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año 1ª y 2ª divisiones, Construcciones Civiles.

OSCAR JOSE URREAGA (D. M. 3, Mat. 396.202), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 3er. año 1ª división —Mecánica—, 3er. año 1ª división —Construcciones Civiles— y 4º año 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura (2-2-2) en 3er. año 3ª y 4ª divisiones —Mecánica— y en 3er. año 1ª división, Electricidad.

ALEJANDRO OTTO VON DER BECKE KLUCHTZNER (D. M. 2, Mat. 203.488), titular de 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica, de 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química en 6º año, 1ª división —Química— y de 3 (tres) horas de Química Orgánica en 5º año 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica y con 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 5º año 1ª división —Química— y con 3 (tres) horas de Química Orgánica en 4º año 1ª división, Química.

RODOLFO J. ZAMPAROLO (D. M. 2, Mat. 265.499), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Educación Física en 4º año 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división, Electricidad.

JUAN MAGLIOLA (D. M. 4, Mat. 477.038), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año 1ª división —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Construcciones en 5º año 3ª división, Mecánica.

CARLOS DESIDERIO FEIJOO LA CUEVAS (D. M. 4, Mat. 475.293), titular de 15 (quince) horas (3-3-3-3-3) de Física Industrial en 2º año 3ª división —Mecánica—, 2º año 1ª división —Electricidad—, 2º año 2ª división —Construcciones Civiles—, 2º año 1ª división —Química— y 3er. año 3ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 15 (quince) horas (3-3-3-3-3) de Física en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, Mecánica.

ALBERTO CANESTRI (D. M. 1, Matrícula 65.988), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Religión en 2º año 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año 3ª división, Construcciones Civiles.

JOAQUIN FERNANDEZ (D. M. 3, Matrícula 303.139), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Religión en 4º año 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año 4ª división, Mecánica.

MANUEL RAUL GUTIERREZ (D. M. 2, Mat. 190.908), titular de 20 (veinte) horas (5-5-5-5) de Matemáticas en 2º año 2ª división —Mecánica— en 4º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 4º año 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 15 (quince) horas (5-5-5) de igual asignatura en 3er. año 2ª división —Construc-

ciones Civiles—, 3er. año 1ª división —Electricidad— y en 3er. año 1ª división —Química— y con 8 (ocho) horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, debiendo cesar, al propio, tiempo, en 3 horas de Matemáticas, de que es titular en 4º año 1ª división de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

JOSE CUESTA SILVA (D. M. 1, Matrícula 54.728), titular de 12 (doce) horas (2-2-2-2-2-2) horas de Educación Física en 1er. año, 1ª división —Química—, en 2º año 3ª división —Mecánica—, en 4º año 1ª división —Química—, en 4º año 2ª y 4ª divisiones —Mecánica— y en 1er. año 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (2-2-2-2-2-2) de igual asignatura en 1er. año 2ª y 3ª divisiones; 2º año 2ª división y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones —especialidad Construcciones Civiles— y en 3er. año 1ª división, Mecánica.

BASILIO FRANCALANCIA (D. M. 1, Mat. 145.899), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Religión en 1er. año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año, 3ª división, Mecánica.

BERTHA ESTHER LEVATON (L. Cívica 1.301.990, Céd. de Id. Nº 1.584.530, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar en esta Escuela Industrial 8 (ocho) horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año, 4ª división —Mecánica— y en 4º año, 1ª división —Electricidad—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Matemáticas en 3er. año y 2 (dos) horas de Química en 3er. año, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

OLGA COLOMBA VAILATTI (Lib. Cívica 4.362.492, Céd. de Id. Nº 851.308, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Moral en 2º y 3er. años, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de igual materia en 1er. año, —todas las divisiones— y con 2 (dos) horas en 2º año, todas las divisiones.

NESTOR MARIANO JAIME (D. M. 4, Mat. 1.806.201), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª división, Construcciones Civiles.

ALBERTO RAFAEL DI DIEGO (D. M. 1, Mat. 4.005.179), pasará a revistar, en esta Escuela Industrial con 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, 2ª división —Mecánica—, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas de Instrucción Cívica de que es titular en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales— de la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la Capital Federal.

JOAQUIN ACUÑA (D. M. 53, Mat. 3.410.887), titular de 2 (dos) horas de Construcciones en 6º año 1ª división —Mecánica— y de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, 4ª división —Mecánica—, y en 2º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Construcciones en 5º año, 1ª división —Mecánica— y con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, 2ª división —Electricidad— y en 2º año, 3ª división, Construcciones Civiles.

ADOLFO LUIS RIBERA (D. M. 4, Matrícula 445.889), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división, Construcciones Civiles.

JUAN ANGEL TUEROS (D. M. 1, Matrícula 409.908), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, 4ª división —Mecánica— y de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 7 (siete) horas (4-3) de Dibujo Técnico en 1er. año 5ª división —Mecánica— y en 2º año, 3ª división, Mecánica.

BLANCA LEONOR ANTONINA WARNSCHAFFE de URRIBARRI (Céd. de Id. número 944.116 Pol. de la Cap. Fed., titular —entre otras— de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Castellano en 1er. año, 1ª división —Química—; 2º año, 3ª división —Mecánica— y en 3er. año, 4ª división —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 1ª división —Construcciones Civiles— y en 1er. año, 1ª división —Electricidad— y con 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Construcciones Civiles.

LUISA IRMA SANCHEZ (L. C. 191.336, Céd. de Id. Nº 1.694.625, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de Química Orgánica Aplicada en 3er. año, 1ª división —Química— y

de 4 (cuatro) horas de Química Inorgánica en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (2-2-2-2-2-2-) de Química en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones; 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles—, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Físico-Química en 2º año, 8ª división y en 2 (dos) horas de Mineralogía de que es titular en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

FRANCISCO SANTIAGO (D. M. 2, Mat. 257.096), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Mecánica y Mecanismo en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (4-6) de igual asignatura en 4º año 1ª división —Electricidad— y en 4º año 4ª división, Mecánica.

FRANCISCO POSE (D. M. 3, Mat. 378.351), titular de 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 5º año 1ª división —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Construcciones en 6º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 2ª división y con 4 (cuatro) horas de Inspección de Obras en 6º año 1ª división, Construcciones Civiles.

JOSE BLANCO (D. M. 3, Mat. 351.190), titular de 7 (siete) horas (3-4) de Electricidad en 2º y 3er. años 1ª división —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Tecnología en 4º año 1ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (4-2-2-2-2) de Electricidad en 3er. año 1ª división —Electricidad— y en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, Mecánica.

FRANCISCO JUAN MONTEPAGANO (D. M. Bs. As., Mat. 4.036.960), titular de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año 4ª división y de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año 1ª división —Electricidad— y con 3 (tres) horas de Química Analítica en 4º año 1ª división, Química.

OFELIA LAURA CLARA de BARREIRO (L. C. 1.316.226, Céd. de Id. Nº 1.765.169 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Química Orgánica en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año 1ª división —Química— en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal.

ZADIT MANUEL BAEZ CASTRO (D. M. 15, Mat. 1.052.098), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división y de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año 1ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año 2ª división, Electricidad.

MARIA MERCEDES CATALINA IRUSTA de CIANCIA (L. C. 225.225, Céd. de Id. número 1.970.676 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a pulso en 1er. año 1ª división —Construcciones Civiles— y en 1er. año 1ª división —Electricidad— y de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, Electricidad.

MARIA E. LOPEZ MUÑIZ de CONTI (Céd. de Id. Nº 839.746 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 235.298), titular de 2 (dos) horas de Química en 1er. año 1ª división —Química—, de 2 (dos) horas de Química General (2ª parte) en 2º año 1ª división —Química— y de 2 (dos) horas de Química General (1ª parte) en 2º año 2ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio. 4 (cuatro) horas de Química en 3er. año 1ª división —Química— y 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año 1ª división, Química.

JULIO NICOLAS CHIAPPARA (D. M. 3, Mat. 363.921), titular de 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 5º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año 1ª división, Construcciones Civiles.

ROBERTO ALFREDO DE TULLO (D. M. 2, Mat. 1.667.956), titular de 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 5º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Electrotecnia en 5º año 1ª división —Electricidad— y con 4 (cuatro) horas de Máquinas Motrices en el mismo año, división y especialidad.

AMELIA GARCIA IGLESIAS (L. C. 131.058, Céd. de Id. Nº 1.286.551, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Historia

y Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 2º año, 1ª división —Mecánica— y en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones —Construcciones Civiles—.

TOMAS ANSELMO CAMPOS (D. M. 1, Mat. 115.409), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, Mecánica.

GUILLERMO ALBERTO GUEVARA LYNCH (D. M. 2, Mat. 221.795), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 5 (cinco) horas (3-2) de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 1ª división, Electricidad.

GERMAN LOUSTALAN (D. M. 25, Matrícula 1.600.920), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª división, Mecánica.

CAMILA CELIA CAMPOLIETI de DE LIERRE (Céd. de Id. Nº 8.316, Pol. de la Prov. de Santiago del Estero), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 2º año, 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, Mecánica.

ROBERTO MARTINEZ CROTTIS (D. M. 2, Mat. 241.228), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 4ª división —Mecánica— y de 3 (tres) horas de Proyectos y Presupuestos en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles— y con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 4ª división, Mecánica.

ERNESTO PASTRANA (D. M. 2, Matrícula 90.733), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, Mecánica.

MARIA CECILIA PEREZ MARTINEZ (L. C. 85.520, Céd. de Id. Nº 1.685.672, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 6º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, Electricidad.

ALDO HERCULES PAROLO (D. M. 1, Mat. 4.001.616), titular de 6 (seis) horas de Electrotecnia en 5º año, 3ª división —Mecánica— y de 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división —Eectricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª div., Electricidad.

MARIA TERESA IBARBIA (L. C. 325.071, Céd. de Id. Nº 1.728.456, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas de Física Industrial en 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles— y en 3er. año, 4ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 7 (siete) horas (3-2-2) en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—, de la misma asignatura.

MARIA RAFAELA AFONSIN de RAFFAELLI (L. C. 0.011.500, Céd. de Id. Nº 2.404.773, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Análisis Matemático en 5º año, 3ª división —Mecánica— y en 5º año, 2ª división —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 3er año, 2ª y 3ª divisiones, Mecánica.

ENRIQUE PEDRO ALBARRACIN (D. M. 68, Mat. 820.250), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 1er. año, 2ª división —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, debiendo cesar, al propio tiempo en 2 (dos) horas de Dibujo de 2º año, 5ª división de que es titular en el Colegio Nº 10 de la Capital Federal.

Circular Nº 37

Bs. As., 5/8/52. — Señor Director/a: El Excmo. Sr. Presidente de la Nación ha creído

conveniente impartir directamente a los agentes de la Administración Nacional, instrucciones relativas a la ética que debe privar en la función pública, al celo con que debe desempeñar cada uno el cargo que ocupa, sin distinción de categorías y la responsabilidad que alcanza por individuo en el logro de un gobierno ejemplar.

No corresponde glosar aquí las palabras del General Perón, porque ellas deben constituir en adelante el breviario de todos nosotros y su discurso, a cuyo texto lo remito, tendrá amplia difusión en los órganos especializados del Ministerio de Educación.

Se concretan sólo algunas medidas de rigurosa aplicación, con el objeto de agilizar la gestión burocrática ineludible.

Notas del Establecimiento. — Deben ser concretas; referidas a un sólo asunto y sin citar antecedentes cuya agregación no resulte imprescindible para el trámite. En la parte superior llevará una clara referencia al contenido que facilite su caratulación por Mesa de Entradas. Queda prohibido iniciar el mismo asunto por varias vías; cuando se dude a que repartición corresponde el asunto, diríjase siempre a la Dirección General de Enseñanza Técnica, que le dará el curso que corresponda. No busque acelerar el trámite con otra nota, sino por teléfono o telegrama. Escriba a un sólo espacio y aproveche al máximo el papel. No omita los nombres completos de las personas que cita, el cargo y su condición de revista. Cada nota debe contener lo suficiente y necesario para resolver el asunto sin que deba volver a la escuela para la ampliación del pedido o informe.

Expedientes. — La retención indebida de éstos será considerada como falta grave de diligencia; ninguno debe permanecer en la Escuela mayor tiempo que el determinado por el Inc. g) del Art. 5º del Reglamento General, es decir, tres días desde el de su entrada en el Establecimiento. Queda prohibido el trámite interno de los expedientes en el establecimiento y las providencias de "pase" de una a otra Oficina que complican el trabajo administrativo innecesariamente.

Remitos a fecha fija. — También generarán las medidas que corresponda la falta de cumplimiento en la remisión de documentación que tiene para ello fecha fija: reajustes; horarios; propuestas; memorias; situación de revista del personal; conceptos, etc. Cada Director debe tomar las medidas conducentes al fiel cumplimiento del envío en término, de estos documentos.

Resoluciones fuera de Reglamento. — Se le recuerda muy especialmente, la prohibición que determina el Inc. c) del Art. 6º del Reglamento General, pero si esa Dirección tuviera lugar a dudas en la interpretación de un asunto, al elevarlo debe citar claramente la disposición reglamentaria que a su juicio se opone y los motivos que justifican la excepción solicitando su ratificación o rectificación; toda medida así tomada, tendrá siempre carácter condicional, debe estar bien informada de ello la parte interesada y bajo ningún concepto podrán fundarse derechos adquiridos, si la medida es revista, cualquiera sea el tiempo de su vigencia condicional.

Saluda a usted atentamente. Fdo.: **Ing. Francisco L. Singer**, Director General de Enseñanza Técnica. (Para todos los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica).

Nota de servicio Nº 53

Bs. As., 23/7/52. — OBJETO: Racionalización de las actividades prácticas en las Escuelas Profesionales de Mujeres.

Sra./Srta. Directora:

Aunque el plan de estudios para esos establecimientos constituye un todo armónico, en la Práctica Profesional (Tecnología de la especialidad y Taller), está señalado el objetivo cardinal de esas Escuelas.

Con el propósito de encauzarla racionalmente, tanto en el aspecto de su realización práctica como en el del desarrollo de la aptitud para crear, resumiendo instrucciones anteriores, actualizando las que convengan o sancionando nuevos puntos de vista, se le señala:

1º Los programas de "Práctica Profesional" constituyen una guía de la labor a cumplir. Señalan un camino ordenado a recorrer y no un molde que estereotipa las labores de ejecutar, ni que constriñe el quehacer a límites estrictos.

2º El medio en que actúa la escuela ha de constituir el estímulo externo capaz de provocar las reacciones de orden físico y espiritual que tiendan a inculcar, a la par del conocimiento, un "poder hacer", e incluso a exaltar la belleza y la emoción como fuentes de fecundas inspiraciones, adecuadas al perfeccionamiento humano.

Debe tenerse bien presente que la energía y habilidad de las manos están en relación con las excitaciones del cerebro y que su mayor destreza estará siempre en correspondencia con un más amplio desarrollo intelectual.

Las manos no son, más que un agente del desenvolvimiento del espíritu. A tal propósito responde el hecho de que los trabajos prácticos no estén en las Escuelas Profesionales de Mujeres como simple y corriente quehacer, sino como principio de instrucción, para despertar, acrecer y perfeccionar el ingenio femenino.

El lucro presupuesto en el ejercicio de la profesión no ha de hacer que se malogre nunca el punto de vista ético con que la futura profesional ha de preceder en todo trato o negocio, como así, tampoco, en sus obligaciones para con el hogar.

3º La ejecución de los trabajos que corresponden a las diversas especialidades, tendrá por base estos principios metodológicos:

a) Determinar claramente el destino del objeto a ejecutar o crear.

b) Estudiar los materiales que resulten necesarios.

c) Valorar economicamente su producción.

d) Seguir un orden creciente de dificultades.

e) Presentar, en lo posible, en cada tarea aquellos obstáculos que puedan concatenarse para hacer más factible su superación.

f) Ejercitar todos los elementos técnicos esenciales, sin prescindir, tampoco, de aquellos otros de carácter accesorio que tengan un vínculo de dependencia con lo principal.

g) Consolidar el caudal de experiencias por medio de tareas apropiadas, procurando la variedad, dentro de la sistematización.

h) Desarrollar el ingenio y cultivar el espíritu de inventiva.

i) Aprovechar, al pensar en la ejecución de un trabajo futuro, la enseñanza que han dejado los yerros en los trabajos pasados.

j) Suprimir toda imitación, copia o reproducción en miniatura, por inútil y por constituir una pérdida de tiempo.

4º Además del muestrario obligatorio, la serie de trabajos a ejecutar por las alumnas en todas y cada una de las especialidades y cursos, será como mínimo la siguiente:

Año	Total de Trabajos completos	Para la alumna	Para terceros
Bonetería			
1º	6	4	2
2º	7	3	4
Bordado en seda, oro y fantasías			
1º	6	4	2
2º	7	3	4
3º	8	2	6
Bordado a máquina			
1º	8	5	3
2º	10	4	6
Camisería de hombre			
1º	8	4	4
2º	12	3	9
Corte y confección.			
1º	8	6	2
2º	10	5	5
3º	12	4	8
4º	16	4	12

Año	Total de Trabajos completos	Para la alumna	para terceros
Costura en general			
1º	8	6	2
2º	10	5	5
3º	12	4	8
Guantes, carteras e industrias afines			
1º	6	4	2
2º	7	3	4
3º	8	2	6
Lencería y bordado en blanco			
1º	6	4	2
2º	7	3	4
3º	10	3	7
Ropa de niños			
1º	8	6	2
2º	10	5	5
3º	12	4	8
Tejeduría en telar y anexos			
1º	8	5	3
2º	10	4	6
3º	12	3	9

Demás Especialidades: (Artículo 2º, Decreto 4.631/509. Convencional, según el arte y tiempo en su ejercicio.

Queda sobrentendido que esta distribución no tiene carácter taxativo, ya que, en defecto, estará determinada por la demanda de terceros. Cuando así ocurra la Escuela podrá aumentar el índice de trabajos para las alumnas.

5º Para conjurar la posible escasez de trabajos —circunstancia probable dada la carestía de artículos necesarios— podrá crearse en los talleres de Corte y Confección, la Sección "Lienzos", los que, cortados, probados y acompañados de las necesarias instrucciones sobre cuanto resta hacer, podrá proporcionarse a las interesadas a un precio equitativo.

6º Téngase presente que en las ciudades pequeñas y en regiones pobres, puede prescindirse del estricto desarrollo de las "últimas modas", sin descartar, por ello, ciertas ejecuciones discretas.

7º Las alumnas deben siempre saber, desde la iniciación del curso, cuántos trabajos tienen la obligación de realizar durante el mismo, y cuántos de ellos pueden ser de su propiedad.

Para una mejor y más segura realización de los mismos, conviene distribuirlos racionalmente entre los cuatro bimestres. El criterio que debe privar para tal racionalización es el siguiente:

1er. bimestre: se destinará especialmente, a aplicar cuantos preceptos metodológicos convengan al aprendizaje: encadenamiento, orden, sucesión, totalidad, dispuestos siempre con espíritu sistemático, es decir: con una norma constante en las experiencias, un plan claro en los procedimientos y un ajuste armónico en las concepciones.

2º y 3er. bimestre: se emplearán en la ejecución de mayor número de trabajos, aun dirigidos, esto es, guiados por la maestra, quien actuará como constante estímulo del quehacer de las alumnas, de su pensamiento reflexivo y de su sentido crítico, a fin de afinar sus habilidades y de que, en cada labor, vayan adquiriendo capacidad y a tomar partido para la autocrítica.

4º bimestre: se ocupará en la realización de trabajos de aplicación, esto es, en los que la alumna —si bien bajo la supervisión de la maestra pero sin su ayuda— haya de trabajar casi sola.

No olvidar que, saber probar, saber ver los defectos, saber establecer las causas que los producen y saber hallar el modo de subsanarlos, constituye más de la mitad de la competencia de una modista, de una lencera, de una bordadora, etc., y asegura la rápida y feliz terminación de una tarea.

8º El Reglamento vigente establece clara y terminantemente que el aplazo en Práctica Profesional significa la pérdida del curso, cualquiera sean las calificaciones en los demás sectores de la enseñanza.

Precísese bien a las alumnas que la calificación en Práctica tiene en cuenta, de modo decisivo, la calidad y cantidad de obras ejecutadas. No existe posibilidad de promoción si no se ha cumplido con las propuestas para el curso y si aquellas no han merecido concepto aprobatorio.

9º En cuanto a los trabajos para terceros, está en vigencia el arancel establecido por decretos 37.471 y 37.472 de 1942 y su aplicación estricta a tenor de lo dispuesto en la resolución Ministerial del 27/8/51 (B. C. 185 - pág. 1022).

Se evitará el que puedan observarse ingresos que pequen por exceso o por defecto. El "Producido de Talleres" será, proporcional al número de alumnas, a la especie y calidad de trabajos realizados; nunca fruto de tareas excesivas, de competencias anormales, de rivalidades injustas, de remuneraciones arbitrarias.

10º La exposición reglamentaria de fin de año, merece ser objeto de algunas variantes.

Si bien se admira en ella la obra que en cantidad y calidad se realiza, tal forma no satisface las exigencias didácticas que en todas las actividades pesan sobre la escuela.

Ni siquiera el desfile de modelos con que se intenta sacudir su monotonía, satisface los fines educativos, que son primordiales; pues, insensible e involuntariamente, se cae en una sobreestimación de lo físico y también de lo estético que lo coloca encima de lo pedagógico y aún de lo normal.

La exposición no debe ser una muestra inerte de la obra escolar, sino una mani-

festación viva del trabajo que en la escuela se realiza. De ese trabajo íntimo, muy difícil de ponderar y de exhibir en todos sus detalles en actos circunstanciales; actos que, muchas veces, vencen nuestro ánimo en el sentido de preocuparlo más de lo extrínseco que de cuanto define nuestra actitud en el orden educativo y profesional.

Por todo ello se le sugiere que la exposición sea, sobre todo, una muestra de trabajos comentados, donde, con la prenda a la vista, se instruya hábilmente al público acerca de: méritos, valores, bellezas, precios, material empleado, tiempo y dificultades de ejecución, ventajas sobre las ofrecidas en el comercio, etc.

11º A fin de prestigiar a la Escuela y despertar interés por el ingreso a la misma, deberá ponerse en relación con las directoras de las primarias en el radio de influencia de la que usted dirige, a objeto de promover visitas por parte de las alumnas de sexto grado.

Acordados ciertos días, podría realizar, durante el último mes del curso, clases modelos en las distintas especialidades. Tales clases se desarrollarán en un ambiente cordial, atractivo, a fin de que, además de advertir a quienes puedan ser futuras alumnas, acerca de los beneficios de la educación doméstica, puedan ser informadas y reparar en la utilidad de una profesión acorde con el carácter y los anhelos más íntimos de la mujer.

12º Estas instrucciones —que derogan toda otra anterior en cuanto se les opongan— constituyen el complemento de las que, para la cultura general, contienen los programas vigentes que, en folleto especial, posee esa Escuela. La señora o señorita directora se servirá reunir al respectivo personal con el objeto de notificarle o darle copia del contenido de las mismas, proceder a su estudio e interpretación y a arbitrar los medios para su mejor cumplimiento. Queda facultada para solicitar aclaraciones y pedir se le disipe cualquier duda al respecto pueda planteársele.

Saluda a Ud muy atentamente. Fdo.: Ing. FRANCISCO L. SINGER. Para todas las Escuelas Profesionales de Mujeres y sus Institutos Adscriptos.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DEJOSE SIN EFECTO UNA RESOLUCION

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 38.368/52. — Deja sin efecto en la Resolución Ministerial número 4180 de fecha 12 de mayo de 1952, la parte pertinente por la que se aceptaba la renuncia al señor ROBERTO JUAN POLI (D. M. 19, Mat. 5.127.947), en el cargo de Auxiliar 1º (7º Contrabajo) en la Orquesta Sinfónica del Estado, debiendo en consecuencia reintegrarse de inmediato a sus tareas.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACORDOSE A MENDOZA Y SANTIAGO DEL ESTERO LOS BENEFICIOS DE LA SUBVENCION NACIONAL

Resolución del 5/8/52. — Expte. Nº 21.174/52. — Declara a la Provincia de Mendoza acogida a los beneficios de la ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1952.

Hace saber al Gobierno de esa Provincia que los fondos que se liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2737.

Resolución del 5/8/52. — Expte. Nº 16.107/52. — Declara a la Provincia de Santiago del Estero acogida a los beneficios de la ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1952.

Hace saber al Gobierno de esa Provincia que los fondos que se liquiden deberán se invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2737.

PROMOCIONES

Decreto Nº 3.743. — Bs. As., 5/7/52. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación al cargo de Oficial 3º (Contador Habilitado) previsto en el Inciso 1º —Gastos en personal— item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico— Partida Parcial 1 —Partidas Individuales— (Anexo 5), para desempeñarse en la

Inspección Seccional de Jujuy, al actual Oficial 6º —Sub-Contador— de la Inspección Seccional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón) RAUL JOSE SORO CAMBLON (D. M. 4, Mat. 537.120).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Decreto Nº 3.744. — **Bs. As., 5/8/52.** — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación al cargo de Oficial 6º (Sub-Contador Habilitado) previsto en el Inciso 1º —Gastos en personal— Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico— Partida Parcial 1 —Partidas Individuales— (Anexo 5), para desempeñarse en la Inspección Seccional de Tucumán, al actual Auxiliar, FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ (D. M. 58, Mat. 3.647.786, Céd. de Id. Nº 40.360 Pol. de Tucumán).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Decreto Nº 3.745. — **Bs. As., 5/8/52.** — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación al cargo de Oficial 6º (Sub-Contador Habilitado) previsto en el Inciso 1º —Gastos en Personal— Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico— Partida Parcial 1 —Partidas Individuales— (Anexo 5), para desempeñarse en la Inspección Seccional de Viedma (Río Negro), al actual Auxiliar 4º, HAMLET IDSEM LOPEZ KRUUSE (D. M. 66, Mat. 3.544.285).

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

ORGANIZASE LA DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Bs. As., 27/3/52. — **Expte. Nº 8.705/52.** — Visto: El decreto Nº 5.526 de fecha 18 de marzo de 1952, por el que se dispone organizar la Dirección de Educación Física en el Ministerio de Educación y atento lo determinado en el artículo 3º del precitado decreto, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º) Encomendar al profesor de Educación Física, D. CARLOS ALBERTO MONDRIA, la organización de la Dirección de Educación Física de este Ministerio, de conformidad con los términos del decreto Nº 5.526 de 18 de marzo de 1952.

2º) La Dirección mencionada tendrá su sede en los edificos de las calles Virrey Melo 1826 y Ayacucho 1537, como así pasará a integrar la misma el personal, muebles, útiles y elementos que existen en el citado edificio, donde funcionaba el ex-Consejo Nacional de Educación Física.

Bs. As., 9/4/52 .— **Expte. Nº 8.705/52.** — Visto: Aclárase que las funciones encomendadas al Profesor D. CARLOS ALBERTO MONDRIA, según lo dispuesto por resolución del 27 de marzo del corriente año a fs. 15 del expediente número 8.705/52, deberá ejercerlas con la jerarquía de Director.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

CAMBIO DE TAREAS

Decreto Nº 3.766. — **Bs. As., 5/8/52.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

OFELIA SANTANA RAÑO de GARCIA VERA (L. C. 0.222.544, Céd. de Id. Nº 962.384 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Estética (Economía Doméstica y Trabajo Manual), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Estética (Música) y dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año, 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal y dos horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 3ª división, mañana, en el establecimiento similar Nº 7 de esta misma ciudad.

PAULINA PERELSTEIN (L. C. 5.365.107, Céd. de Id. Nº 1.051.060 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), un cargo de Maestra de Grado, mañana, debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 159 de Entre Ríos.

AURORA ACEVEDO de MACEDO MARTINEZ (L. C. 6.960.037, Céd. de Id. Nº 20.054 Pol. de Mercedes-San Luis), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Nº 87 de Córdoba, un cargo de Maestra de Manualidades, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª división, —Mujeres— de que es titular en el Colegio Nacional de Formosa.

JOSE MARIA SPENCER (D. M. 3, Matrícula 362.593, Céd. de Id. Nº 927.830 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Arquitectura (Construcciones Civiles) (4-4) en 4º año, 7ª división y 5º año 2ª división, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro Especial de Dibujo de que es titular en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º.

ADSCRIPCIONES

Decreto Nº 3.396. — Bs. As., 25/7/52. — Expediente Nº 22.071/52. — Adscribe a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires al señor Vicedirector de la Escuela Nº 21 del D. E. 2º de la Capital Federal, don JULIAN ALBERTO BERARDONI (D. M. 16, Mat. 855.765) y al Oficial de la Dirección General de Cultura, Dn. JUAN CICCO (D. M. 21, Mat. 1.241.200).

Decreto Nº 3.468. — Bs. As., 29/7/52. — Da por terminada las adscripciones a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, dispuestas por decretos Nros 14.725 de 29 de mayo de 1947 y 17.602 de 23 de agosto de 1950, del señor REMIGIO VICENTE FUENTE (D. M. 4, Matrícula 459.375, Céd. de Id. Nº 1.075.174 Pol. de la Cap. Federal), en los cargos de Maestros de Grado de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, Preceptor de la Escuela Nº 2 de Adultos del Distrito Escolar 11º y Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, respectivamente.

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

— A escala 1:25 000; precio de venta $1,50 m/n.:

Hoja 3988 c. San Fernando (Buenos Aires). Levantada en el año 1909. 7ª edición - noviembre 1951. Levantamiento regular.

— A escala 1:50 000; precio de venta $ 1,50 m/n. cada una:

Hoja 2957-20-4 Paso San Roquito (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición 1943. Sobreimpresión - marzo 1952. Levantamiento regular.

Hoja 2957-21-4 Estancia La Arboleda (Corrientes), Levantada en el año 1940. Edición 1942. Sobreimpresión - febrero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3363-2-3 Tancacha (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3363-3-3 Tio Pujio (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3363-26-1 Estancia El Cautivo (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - noviembre 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3363-26-2 Alejandro (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3363-32-1 Estancia Payanquén (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - noviembre 1951. Levantamiento regular.

Hoja 3369-19-2 Cerro Juncal (Mendoza), Levantada en el año 1929. 1ª edición - febrero 1952. Levantamiento expeditivo y compilación.

Hoja 3563-4-4 Rufino (Santa Fe-Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3563-15-2 Emilio V. Bunge (Buenos Aires). Levantada en el año 1951. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección ventas del Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, junio de 1952.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

RECOPILACION



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 29 de agosto de 1952 — Nº 236

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO — pág.

CONSTITUYESE LA COMISION INTERMINISTERIAL PLANIFICADORA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Decreto Nº 3.481. — Bs. As., 30/7/52. — Visto el adjunto expediente letra M. C., número 578, año 1952, del Ministerio de Comunicaciones en el que dicho Departamento de Estado propone la constitución de una Comisión Interministerial Planificadora de la Conferencia Plenipotenciaria Internacional de Telecomunicaciones, a celebrarse en la Capital Federal en el mes de octubre próximo; reunión que fué puesta bajo los altos auspicios de este Gobierno por decreto Nº 21.632/51, y CONSIDERANDO: Que la Administración argentina debe hacer honor al compromiso contraído, realizando los mayores esfuerzos para la organización de la Conferencia propiamente dicha y de los actos protocolares y de agasajo a las delegaciones concurrentes, bajo el máximo de garantías y provisiones que permitan alcanzar un franco éxito, consolidando así el prestigio de que goza el país en el orden internacional;

Que consecuente con ello es necesario adoptar con la debida antelación las providencias adecuadas, y a tales efectos procede la constitución de una Comisión Interministerial que coordinando la acción de los distintos Departamentos de Estado, estudie y resuelva todos los aspectos inherentes a la preparación y desarrollo de la Conferencia, así como otras cuestiones conexas;

Que para facilitar la actuación del Organismo a constituirse es conveniente acordarle facultades amplias, con lo cual han de evitarse trámites dilatorios que podrían llegar a entorpecer las tareas de organización; ello, desde luego, bajo las directivas e inspiraciones del Ministerio de Comunicaciones, que en razón de la naturaleza de la reunión y en virtud de la competencia que sobre la materia le asigna el artículo 18º de la Ley de Organización de Ministerios, debe ejercer superintendencia respecto de las decisiones que la Comisión adopte;

Que esta última ha de integrarse con representantes de aquellas Secretarías de Estado a las que incumbe específicamente intervenir en forma activa en determinados aspectos relativos a la planificación de la Conferencia y actos protocolares y de agasajo, sin perjuicio de que, en consonancia con lo ya establecido en el artículo 3º del decreto Nº 21.632/51, los restantes Departamentos de Estado presten la adecuada colaboración que en su momento les recabe el Organismo a formarse;

Por tanto, y habiéndose formulado las respectivas propuestas de representantes por parte de los Ministerios que integrarán la Comisión, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Constitúyese una Comisión Interministerial Planificadora de la Conferencia Plenipotenciaria Internacional de Telecomunicaciones a reunirse en la Capital Federal en el mes de octubre de 1952, que estará integrada por los siguientes funcionarios: Por el Ministerio de Comunicaciones: D. PEDRO GAGLIARDO; Subsecretario de Comunicaciones, quien la presidirá: Doctor D. MARCO AURELIO ANDRADA; Secretario General de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones quien desempeñará la vicepresidencia primera y D. AMADEO DELL'ACQUA, Jefe de División de esta última, quien actuará como vicepresidente segundo. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: D. ENRIQUE PEYLOUBET, Secretario de Embajada, funcionario de la División Organismos Internacionales. Por el Ministerio de Educación: Ingeniero D. FRANCISCO L. SINGER, Director General de Enseñanza Técnica. Por el Ministerio de Hacienda: D. LUIS FRANCISCO PELLEGRINO, Contador Fiscal. Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería: Ingeniero D. MARCELO E. BARBET, 2º Jefe del Departamento de Construcciones de la Administración General de Parques Nacionales. Por el Ministerio de Transportes: Ingeniero D. MANUEL P. CASTELL, Administrador General del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento. Por el Ministerio de Asuntos Técnicos: Doctor D. JULIO C. RODRIGUEZ ARIAS, Director Nacional de Racionalización. Por la Subsecretaría de Informaciones: D. CARLOS ALBERTO LUIS BELLOCCHIO, Subdirector de Prensa.

Art. 2º — Sobre la base del acuerdo concertado con la Unión Internacional de Telecomunicaciones y directivas especiales del Ministerio de Comunicaciones, la Comisión que se constituye por el artículo 1º, procederá a planificar la Conferencia en sí, y todos los actos protocolares y de agasajo que la Administración Argentina tributará a las Delegaciones concurrentes, a cuyo efecto tendrá amplias facultades para coordinar con los Ministerios y Organismos nacionales las medidas procedentes, así como para adoptar cuanta determinación estime adecuada para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — Todos los Ministerios y Organismos nacionales prestarán a la Comisión Interministerial que se constituye por el presente decreto, la cooperación que la misma solicite con el objeto de asegurar la eficiente organización de la Conferencia y demás actos conexos a ella.

Art. 4º. — Facúltase, igualmente, a la Comisión de referencia para recabar directamente de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, así como de instituciones privadas y de particulares, toda la colaboración que considere necesaria para el logro de los propósitos perseguidos.

Arts. 5º y 6º — De forma.

DESPACHO GENERAL

BASES PARA LOS CONCURSOS BIENALES DE TRABAJOS SOBRE HISTORIA NAVAL, ESTABLECIDOS POR SUPERIOR DECRETO Nº 21.750/49

Buenos Aires, diciembre de 1951. — Exptes. Nros. 1-G-7.734/42. — 6-G-2.428/42. —

1º — Se destinarán exclusivamente para el 2º año de los Cursos del Colegio Nacional;

Colegio Nacional Sección Comercial; Escuela Normal de Maestros y Primer año de la Escuela Industrial del Partido de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

2º — Se realizarán cada dos años, el 20 de septiembre.

3º — Los concursos se efectuarán por establecimientos, es decir que en cada uno de ellos se premiará la mejor composición y la que le siga en orden de mérito.

4º — Los temas para las composiciones serán los siguientes:

—El primer combate naval.—

—Milagrosa creación de la escuadra.—

—17 de junio de 1814; supremacía naval argentina.—

—"La Argentina": El pabellón nacional por todos los mares del mundo.—

—Triunfos navales en la guerra contra Brasil.—

—La Marina moderna, en la guerra y la paz.—

5º — En cada Instituto de los mencionados en el apartado 1º), se formará un jurado integrado por el Rector y dos profesores, los que seleccionarán los cinco mejores trabajos que remitirán al Departamento de Propaganda del Servicio.

6º — En la Capital Federal se constituirá el jurado definitivo integrado por funcionarios del Ministerio de Educación y del Servicio de Informaciones Navales, los que discernirán los premios correspondientes a cada establecimiento.

7º — Los premios consistirán en:

1er. premio: Medalla de Plata bañada en oro.

Premio estímulo: Medalla de Plata.

8º — Los cuños de la medalla serán de acuerdo al gráfico que se agrega.

Fdo.: **Ernesto R. Villanueva**, Contraalmirante Comandante de Operaciones Navales.

Bs. As., 26/5/52. — **Expte. Nº 6-G-2.428/942** (MM). — VISTO: Las constancias del expediente 6-G-2.428/942 promovidas en cumplimiento del Decreto de 7 de setiembre de 1949, en el que fueron aprobadas por su Excelencia el señor Ministro de Marina las bases preparadas por representantes de este Ministerio y del Ministerio de Marina para la celebración de un concurso bienal en los establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de San Nicolás, destinado a exaltar las glorias de la Marina Argentina, y CONSIDERANDO: Que los temas incluídos en las bases propuestas, al tiempo que satisfacen las finalidades previstas por el art. 3º del recordado decreto, están dentro de los conocimientos adquiridos por los alumnos por aplicación de sus respectivos planes de estudio y contemplan las posibilidades de expresión de los mismos, Por ello: **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Otorgar su aprobación al proyecto de bases para el referido concurso obrante a fs. 139 y 40, reglamentándolo en la forma que indican los apartados siguientes:

a) participarán en ese concurso los alumnos del 2º año del ciclo básico del Colegio Nacional y de la Escuela Normal, 2º año de la Escuela Nacional de Comercio y 1er. año de la Escuela Industrial, de la ciudad de San Nicolás, considerados en conjunto en cada establecimiento, en caso de que hubiere más de una división de cada año.

b) El certamen se efectuará el día 20 de setiembre, en cualesquiera de las siguientes clases: Historia, Castellano, Geografía, o en otra que la Dirección o Rectoría designare.

c) Los alumnos desarrollarán el tema elegido por el Jurado de su respectiva Escuela, en papel uniforme suministrado y sellado por el establecimiento, dentro de los 40 minutos de clase, con opción a favor del alumno, a prolongar este plazo hasta una hora.

d) El Jurado que se constituirá en cada establecimiento según lo prevé el Art. 6º del referido proyecto, estará integrado por el Rector o Director, un profesor de Historia y otro de Castellano. Se seleccionarán las cinco mejores composiciones de cada curso y se las enviará, acompañadas por el acta correspondiente, a la Dirección General respectiva.

e) La representación del Ministerio de Educación ante el Jurado a que alude el apartado 6º de las bases referidas, se integrará con un Inspector Técnico de Enseñanza de cada una de las dos Direcciones Generales.

f) Siendo el concurso bienal, en el año de su realización, los profesores de Historia de los cursos indicados en el apartado a), dentro del cumplimiento normal del programa, desarrollarán los temas relacionados con los del certamen con la mayor amplitud posible y destinarán la clase anterior al día del mismo, para su repaso.

g) Los Rectores y Directores quedan autorizados para resolver sobre cualquier aspecto del concurso no previsto en esta reglamentación, con obligación de informar oportunamente a la Superioridad.

2º — Con carácter de atenta nota, pase a sus efectos al Ministerio de Marina y dictada que sea la resolución definitiva de ese Departamento de Estado, vuelva a este Ministerio a los fines consiguientes.

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 55.197/52. — VISTO: La resolución del Ministerio de Marina de fojas 151 del expediente de los registros del mismo 6/G/2.428/942 que dice: "Buenos Aires, 18 de julio de 1952. — Visto las constancias del expediente 6/G/2.428/42 — (1/G/7.734/42), relacionadas con el cumplimiento del Decreto número 21.750 del 7 de setiembre de 1949 que establece la realización de un concurso bienal de temas navales en los establecimientos de enseñanza secundaria de la Ciudad de San Nicolás, y considerando que las bases propuestas para dicho concurso han sido aprobadas por S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación, correspondiendo, por lo tanto, la ratificación de ellas por parte de este Ministerio, el Ministro de Marina, RESUELVE: 1º — Ratifícanse como definitivas las bases para el concurso que corren a fojas 139/40. 2º — Acéptase la reglamentación del concurso aprobado por resolución de S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación, que corre a fojas 147. 3º — Se establece como premio a otorgar a los ganadores, la medalla cuyo modelo se adjunta. 4º — Publíquese en el Boletín Naval Público, tome conocimiento el Servicio de Informaciones Navales y remítase al Ministerio de Educación de la Nación para que, si es posible, el primero de dichos concursos se lleve a cabo en el corriente año lectivo. 5º — La presente resolución, juntamente con copia de las bases de dicho concurso, deberá ser incorporada al Volumen I de Disposiciones en Vigor. — Orejeta Servicio de Informaciones Navales": el Ministro de Educación, RESUELVE:

1º — Por las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica, de común acuerdo, se procederá a tomar las medidas pertinentes para organizar en el presente año, el primer concurso de temas navales, a que se refiere el Ministerio de Marina, en la resolución transcripta precedentemente.

2º — Publicar en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio, el texto de las bases del referido concurso que obra de fojas 139 a 140, el reglamento aprobado por este Ministerio a fojas 147 y 148, conjuntamente con la presente resolución.

3º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales citadas en el apartado 1º, del contenido del expediente 6/G/2.428/942 del Ministerio de Marina, debiendo en su oportunidad sacar copia de las actuaciones que se juzguen de utilidad.

4º — Por la Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo, se procederá a formar expediente con la presente resolución, al que se acumularán las fojas 146, 147 y 148 que constituyen piezas de este Ministerio, que se desglosarán del expediente citado 6/G/2.428/942, dejándose en su reemplazo copia fiel del contenido de las mismas.

5º — Comuníquese por nota al Ministerio de Marina lo dispuesto en el apartado 1º.

6º — Pase por su orden, la presente resolución y el expediente 6/G/2.428/942 al Despacho General a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º y 5º, a la Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo por relación al apartado 4º y a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica, por relación al apartado 1º y 3º. Cumplidos los trámites indicados remítase el expediente 6/G/2.428/942 con copia de esta resolución al Ministerio de Marina y archívese el nuevo expediente formado.

SOBRE DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES SON IMPARTIDAS INSTRUCCIONES

Bs. As., 19/8/52. — Expte. Nº 55.541/52. — Visto: Que ha quedado integrada la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo con todas las Delegaciones que funcionaban destacadas

ante las distintas dependencias de los servicios centrales de este Ministerio;

Que en estas dependencias se han organizado oficinas de "Recepción y Distribución" encargadas de registrar el trámite interno de los expedientes;

Que es conveniente en consecuencia, impartir instrucciones que tiendan a la mayor celeridad en la distribución de los expedientes;

Que en esta forma se cumple el propósito enunciado por el Poder Ejecutivo de evitar demoras que resulten perjudiciales para los intereses del Estado y de los particulares;

Por ello: **EL MINISTRO DE EDUCACION** RESUELVE: 1º — El paso de expedientes de una oficina a otra, dentro de cada dependencia de este Ministerio, se efectuará directamente con la sola intervención de las oficinas de "Recepción y Distribución" que poseen las respectivas unidades administrativas. De estos pases no se dará cuenta a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

2º — El pase de expedientes de una dependencia a otra, de los servicios centrales del Ministerio, se efectuarán directamente entre las oficinas de "Recepción y Distribución" de las unidades intervinientes, debiendo la que remite avisar a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo en la forma y de conformidad con el procedimiento que se establece en el artículo 4º.

3º — El pase o envío de expedientes al exterior del Ministerio o a sus organismos descentralizados burocrática o institucionalmente, se realizará indefectiblemente por medio de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

4º — Al efecto dispuesto en el artículo 2º, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La "Oficina de Recepción y Distribución" remitente, llenará el formulario de "pase" por cuadruplicado; el original y el duplicado del mismo que acompañarán al o los expedientes, serán firmados por la oficina receptora y devueltos a la remitente.

Esta archivará el duplicado y remitirá el original a la Mesa General dentro de las veinticuatro (24) horas para que anote en las "fichas de trámite" el movimiento del expediente.

El triplicado también acompañará al expediente y quedará en poder de la oficina receptora para su constancia. El cuadruplicado quedará en poder de la remitente para su contralor mientras no recibe firmados el original y el duplicado;

b) En el formulario de "pase" se consignará el número y año que individualizan el expediente. En caso de tratarse de varios expedientes la nómina será hecha ordenadamente por años y dentro de éstos por el número respectivo, en orden creciente. Estos datos serán consignados en columnas para facilitar su lectura y control.

En el caso que se remitan expedientes con agregados sin acumular, deberá consignarse la numeración y año de estos con la aclaración del tal circunstancia;

c) El empleado que confecciona el formulario de "pase" firmará en el ángulo izquierdo del formulario y aclarará su nombre y apellido, a los efectos de poder establecer responsabilidades en caso de errores. La falta de este requisito trasladará su responsabilidad al jefe de la oficina.

5º — Las "Oficinas de Recepción y Distribución" quedan a cargo del cumplimiento de la obligación a que se refiere la Circular Nº 4/950 de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo (Bol. Comun. Nº 110, pág. 212).

6º — El empleado que recibe un expediente deberá observar si la oficina receptora es la destinataria del mismo; si sus fojas están completas y la foliatura sin raspaduras ni enmiendas que no están salvadas.

Cumplidas estas condiciones firmará el formulario de "pase" (original y duplicado) y aclarará su nombre y apellido y asentará el sello de recibido con fecha del día en el expediente, en el primer espacio en blanco existente a continuación del último escrito, y en el primer cuadriculado disponible en la parte interna de la carpeta.

En caso contrario, no recibirá el expediente y tachará su número en el formulario del "pase".

7º — El desglose de fojas, la acumulación o agregación de expedientes, las notificaciones, vistas, reposición del sellado y reserva de actuaciones por paralización temporaria del trámite se realizará en la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, la que también es la única encargada de la custodia de los expedientes archivados.

8º — De forma.

SERAN ILUSTRADOS LOS ALUMNOS ACERCA DE ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES CONTRARIAS A LA NACIONALIDAD

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 54.804/52. — VISTO: Lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior sobre actuaciones de organizaciones estudiantiles no autorizadas en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Por las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Técnica y de Cultura, se adoptarán las medidas pertinentes para ilustrar a los alumnos de los establecimientos de su respectiva dependencia, sobre el carácter y objetivos contrarios a la nacionalidad de entidades estudiantiles que actúan sin la debida autorización del Gobierno, perturbando el desarrollo normal de la labor escolar. De las medidas que se adopten deberá informarse circunstanciadamente a la Superioridad.

2º — Las dichas Direcciones Generales deberán asimismo, intensificar las visitas de inspección a los establecimientos de la dependencia para comprobar el funcionamiento de los mismos con relación al orden disciplinario de los alumnos.

3º — De forma.

DISPONESE REDUCIR AL MAXIMO EL CONSUMO OFICIAL DE NAFTA

Bs. As., 12/8/52. — Expte. Nº 9.310/52. — VISTO: La nota del Ministerio de Industria y Comercio, donde señala que ante la necesidad de disponer de reservas suficientemente amplias de nafta para la atención adecuada de las tareas de la cosecha y actividades generales, transportes, etc., en relación con el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Plan Económico 1952, se reducirá en un 50 % la cuota asignada al Ministerio, y CONSIDERANDO: Que este Departamento de Estado debe prestar su más decidida colaboración a dichos efectos, para lo cual se hace necesario adoptar medidas que signifiquen reducir al máximo el consumo de nafta en los automotores de su jurisdicción, sin que con ello se afecten los servicios esenciales. Por ello, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Hacer saber a los responsables de los distintos servicios, que deberán adoptar medidas de excepción para reducir al máximo la utilización de los automotores del Ministerio.

2º — Las unidades afectadas a servicios generales, únicamente se usarán en casos de necesidad imperiosa, aprovechándose los recorridos que deban efectuarse para cumplir todos los cometidos posibles, fijándose los itinerarios y horarios en forma tal que sea factible alcanzar esa finalidad.

3º — Para el transporte de papeles, correspondencia o expedientes, el Departamento de Automotores de común acuerdo con la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, organizará el servicio con toda eficiencia debiéndose para ello establecer tres turnos diarios de recorridos con horarios fijados previamente de llegada y salida en cada edificio o grupo de edificios.

4º — Los expedientes u otros efectos que no se hallen en condiciones para ser retirados en las oportunidades que se fijen según el apartado 3º, deberan remitirse por otros medios al alcance de cada repartición.

5º — Quedan suprimidas las afectaciones de automotores a las distintas dependencias u oficinas para el transporte de papeles o expedientes, debiendo las unidades respectivas quedar a disposición del Departamento de Automotores cuyo jefe organizará de acuerdo con las necesidades que le manifiesten los jefes responsables de las dependencias que tenían afectadas las respectivas unidades, los servicios especiales correspondientes, siguiendo a esos efectos, las normas establecidas en el apartado 3º.

6º — Las distintas unidades afectadas a servicios generales, no podrán realizar comisiones especiales que no sean previamente autorizadas por el suscripto.

7º — Las unidades afectadas al servicio de Turismo Escolar y de transporte de alumnos se limitarán a realizar los recorridos que fueron o sean en el futuro expresamente autorizados por la Superioridad.

8º — El Jefe del Departamento de Automotores elevará al suscripto dentro del tercer día de la fecha de la presente resolución, el detalle de los automotores afectados a servicios generales en las distintas dependencias, consignando circunstanciadamente los servicios diarios que presten y cuando se trate de servicios de trans-

porte de personal el nombre de cada funcionario o empleado que lo use.

9º — Ratifícase la cuota de nafta asignada por resolución anterior a las unidades afectadas al servicio personal de funcionarios.

10º — El Departamento de Automotores vigilará el cumplimiento extricto de lo dispuesto por la presente resolución.

11º — De forma.

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Promociones

Decreto Nº 4.148. — Bs. As., 12/8/52. — Promueve en el Instituto Nacional Sanmartiniano, en cargos vacantes previstos en el Inciso 1º —gastos en personal—, Item 1º —Ministerio y dependencias—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, Partida Parcial 1 —Partidas individuales— (Anexo 5), al personal que se cita: **Oficial 9º** (habilitado) al señor HECTOR OTAL (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.063.426, Céd. de Id. número 2.847.745 Pol. de la Cap. Federal); **Auxiliar 2º**, a los señores: JOSE RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 1.732.769, Céd. de Id. Nº 2.373.377 Pol. de la Cap. Federal) y ALDO HECTOR PERA (D. M. 1, Mat. 3.416.170, Céd. de Id. Nº 1.763.482 Pol. de la Cap. Federal); **Auxiliar 6º**, a los señores ANTONIO PETELLA (D. M. 4, Mat. 577.256, Céd de Id. Nº 1.230.060 Pol. de la Cap. Federal); ALFREDO BRUNO (D. M. 24, Mat. 3.017.448, Céd. de Id. número 2.215.109 Pol. de la Cap. Federal), e ISIDRO ROMAN ARCURI (D. M. 68, Matrícula 5.548.891, Céd. de Id. Nº 2.992.192 Pol. de la Cap. Federal); **Auxiliar 8º**, a los señores: JOSE FRANCISCO SEGURA (D. M. Bs. As., Mat. 4.487.538, Céd. de Id. Nº 3.305.099 Pol. de la Cap. Federal) y FERNANDO MANUEL PEYRO (D. M. 4, Mat. 439.055, Céd. de Id. número 3.694.552 Pol. de la Cap. Federal).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Resolución del 13/8/52. — Promueve en el Instituto Nacional Sanmartiniano, Inc. 1º a) Sueldos, Partida Principal 12 —Personal de Servicio—, Parcial 1 (Partidas Individuales), al cargo de Auxiliar 6º (Mayordomo), al señor DOMINGO DEMARCO (D. M. 4, Mat. 546.395, Céd. de Id. Nº 1.997.968 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SE PODRAN ACUMULAR CARGOS EN LA DOCENCIA

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 55.190/52. — VISTO: Las presentes actuaciones, lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Ampliar la resolución de la Pág. Nº 39 del Suplemento Nº 3 del Digesto de Instrucción Primaria, con la que se sustituyó el Art. 1º, Pág. 423 de este último, dejándola subsistente en la siguiente forma:

"Siempre que no existiere incompatibilidad "de horario, el personal directivo y docente podrá acumular un cargo directivo o de grado "o una cátedra después de un año de servicios "continuados e inmediatos al nuevo cargo y un "total de cinco (5) años en las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza "Primaria. Para la acumulación de un tercer "cargo directivo o de grado o cátedra se requerirá como mínimo cinco años continuados e inmediatos al nuevo cargo y un total de quince "en las escuelas mencionadas.

"Solo en aquellos casos especiales en que se "carezca de aspirantes y no se disponga de personal en las condiciones precedentemente establecidas, de lo que deberá dejarse expresa "constancia en cada caso, podrá aceptarse la "acumulación para aquel que cuente con mayor "antigüedad en el servicio, cualquiera que ella "fuere".

2º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.110. — Bs. As., 11/8/52. — Expte. Nº 51.706/51 (M. de S. P.). — Nombra Directora en la Escuela Nº 8 de Policlínicos (Mu-

ñiz), a la señorita ALCIRA IGNACIA RISO (L. C. 2.587.250, Céd. de Id. Nº 706.362 Pol. de la Cap. Federal), y en la Escuela Nº 8 de Policlínicos (Muñiz), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora DOLORES ROTGER de LASCANO (L. C. 0.192.365, Céd. de Id. Nº 2.630.483 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.296. — Bs. As., 18/8/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: LEONEL JOSE INDUNI (D. M. 1, Mat. 4.337.091, Céd. de Id. Nº 2.635.725, Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 6º; LUIS MIGUEL MONTEFERRANTE (D. M. Bs. As., Mat. 4.337.732, Céd. de Id. Nº 2.716.339, Cap. Fed.), para la Nº 25 del Distrito Escolar 16º; OTILIA JOSEFA BERMUDEZ (Lib. Cív. 0.466.942, Céd. de Id. Nº 1.650.952, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 15º; WASHINGTON ISAAC DIAS (D. M. 63, Mat. 3.958.157, Céd. de Id. Nº 3.109.987, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 25 del Distrito Escolar 2º. JORGE RAUL PASQUALINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.029.918, Céd. de Id. número 2.418.971, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 6º; GILMA DORA SUAREZ (L. C. 3.354.606, Céd. de Id. Nº 1.982.287, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 3º; GUILLERMO ALFREDO PIERONI (D. M. Bs. As., Mat. 4.497.464, Céd. de Id. Nº 2.764.340, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 24 del Distrito Escolar 5º; HECTOR MIGUEL ANGELI (D. M. Bs. As., Mat. 4.344.390, Céd. de Id. Nº 2.865.789, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 4º y ELBA NELIDA OTERO (L. C. 0.101.165, Céd. de Id. Nº 2.751.094, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 10º.

Traslados - Pases

Resolución del 31/7/52. — Expte. Nº 47.274/1952. — Traslada por razones de buen gobierno escolar, a la vicedirectora de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 18º, señora ADELINA CLOTILDE SAVINO de FASSOLINO, a otro establecimiento que determinará la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 1/8/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16º, a la portera de la Nº 4 del mismo distrito, señora ELVIRA ZUCCHIATTI de CARENA (Céd. de Id. Nº 3.018.131, Pol. de la Cap. Fed.), autorizándola a ocupar la casa-habitación.

Resolución del 1/8/52. — Expte. Nº 974 — Letra D, Ministerio de Ejército/51. — Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 20º, al preceptor de la Escuela Militar Nº 2 anexa al Regimiento 2 Infantería Motorizada, señor DERMIDIO ALFREDO DESPLATS (Mat. 554.005, D. M. 4).

Resolución del 6/8/52. — Expte. Nº 37.435/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, a la portera de la Nº 2 del mismo distrito, señora VICTORIA PIÑA de SCOBINO.

Resolución del 6/8/52. — Expte. Nº 50.339/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 400 de la Provincia de Presidente Perón, a la portera de la Nº 14 del Distrito Escolar 17º, señora GERMANA DEL VALLE de CHUMBITA (Céd. de Id. Nº 2.905.240, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 6/8/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: ZORAIDA SANCHEZ PIERRI (Céd. de Id. Nº 2.768.807, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, a la Nº 16 del Distrito Escolar 12º; MARIA LIA MUNILLA QUIUN de MUNILLA LACASA (Céd. de Id. Nº 1.850.592, Pol. de la Cap. Fed.), maestra especial de Música de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

Resolución del 31/7/52. — Que la señorita CELIA GUERRERO (Céd. de Id. Nº 3.067.505, Pol. de la Cap. Fed.), designada titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º —Decreto Nº 2.032 de fecha 4 de julio de 1952—, preste servicios en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º, que la señora ENGRACIA ANTONIA BADIA de SILADJI (Céd. de Id. Nº 9.630.757, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 29 de Jujuy, trasladada a la Nº 6 del Distrito Escolar 20º —Resolución Nº 5.644 del 1º de julio de 1952—, preste servicios en la Nº 7 del Distrito Escolar 12º y traslada, a su pedido, al si-

guiente personal docente: JUANA HAYDEE JUAREZ MARAÑON (Céd. de Id. Nº 3.454.488, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 5 del mismo Distrito Escolar y LEONOR SMIRNOFF de GOMEZ (Céd. de Id. Nº 2.012.087, Pol. de la Cap. Fed.) Maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º a la Nº 21 del Distrito Escolar 7º.

Apruébase designaciones

Resolución del 8/8/52. — Exptes. Nros. 43.202 y 44.580/52. — Aprueba las designaciones que con carácter de suplentes, fueron efectuadas por las Universidades Populares Argentinas, del siguiente personal docente: IRMA FARENGA, Maestra Especial de Corte y Confección en la U. P. A. "Pedro Goyena" desde el 14/5/1952; ROSA ELVIRA CHANTADA, Maestra Especial de Dactilografía en la U. P. A. "Manuel Belgrano", desde el 2/6/1952; PETRONA RIVAS CORDOBA, Maestra Especial de Práctica de Escritorio en la U. P. A. de Vicente López, desde el 2/6/1952.

Reintegro a la docencia activa. Funciones docentes auxiliares

Resolución del 12/8/52. — Exptes. números 41.168/1952; 180.730/1951. — Reintegra a la docencia activa a la maestra auxiliar de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, señora CARMEN VIRASORO de MOYANO, y la ubica en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, en sección de Jardín de Infantes del turno de la tarde.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, señora YOLE ANA MARIA RUPPOLI de SOLARI BOSCH, y la ubica en tal carácter en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Aceptóse una donación

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 51.364/ 1952. — Acepta y agradece al Club Atlético Boca Juniors, la donación de veinticinco (25) ejemplares del libro "La Razón de mi Vida" del cual fué inspirada autora la dignísima señora EVA PERON y autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para proceder a la distribución de los libros de que se trata entre los alumnos de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, que por su conducta y aplicación, se hagan acreedores de recibir tan honroso premio que encierra en sus páginas todo el cariño que por su pueblo ha sentido la Jefa Espiritual de la Nación.

Asígnase nuevos cargos a dos escuelas

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 42.408/ 1952. — Asigna un nuevo cargo de maestra especial de Dibujo a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, en el turno de la tarde.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 44.956/ 1952. — Asigna un nuevo cargo de maestro especial de Dibujo a la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, en el turno de la tarde.

Apruébase el funcionamiento de un turno escolar

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 53.395/ 1952. — Aprueba el funcionamiento en el turno de la mañana, de la sección de 2º grado creada en el turno de la tarde de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 17º, por resolución del 16 de mayo último. (Expte. Nº 22.975/1952).

Deja sin efecto la creación en el mismo establecimiento de una sección de 1er. grado inferior (turno mañana), dispuesta por la citada resolución.

Creación de un curso

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 53.590/ 1952. — Crea un curso de Contabilidad en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18º, sita en la calle Murgiondo 76.

Levántase la clausura a una escuela de idioma armenio

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 13.638/ 19º/43. — Deja sin efecto la resolución del 2 de julio de 1951 (fs. 54) por la cual se clausuró la escuela particular de idioma armenio de la calle Matanza Nº 3226 (Capital Federal), en

razón de que en la actualidad han desaparecido las causas que la motivaron.

Autoriza para ejercer la enseñanza del idioma armenio en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la señorita HAIGANOUSH TOURSARKIS SIAN (Céd. de Id. Nº 1.710.501, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad griega.

PROVINCIAS

Catamarca

Prórroga de funciones docentes auxiliares

Resolución del 31/7/52. — Expte. Nº 47.183/ 1952. — Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nº 123 de Catamarca, señora SARA RECALDE de ZAMPIERI, continúe desempeñando dichas funciones por el presente curso escolar.

Resolución del 31/7/52. — Exptes. números 49.679; 42.731; 42.734 y 43.434/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: MARIA ELENA RECALDE de AHUMADA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 64 de Catamarca; RAMONA EULALIA ROMERO de REBELLATO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 65 de Catamarca; JULIA CARRAZANO de RAMOS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 166 de Catamarca y ROSA TEODOVINA RAMOS de AYBAR, maestra auxiliar de la Escuela Nº 57 de Catamarca.

Córdoba

Traslados

Resolución del 1/8/52. — Traslada, a su pedido, como maestra de grado a la Escuela número 286 de Córdoba, a la directora de la Nº 401 de la misma provincia, señora SOLIA ELENA PAN de OMINETTI (Libreta Cívica 7.574.445).

Resolución del 11/8/52. — Expte. Nº 39.491/ 1952. — Aprueba el traslado del preceptor señor LUIS ALFREDO DULCE VILLADA (D. M. 43, Mat. 6.453.985), de la Escuela Nº 155 anexa al 4º Batallón de Comunicaciones (Córdoba), a la Nº 162 anexa a la Escuela de Artillería, dispuesto por el Comando en Jefe (E. M. G. E.), en razón de no ser necesarios sus servicios en el primero de los establecimientos citados, por disminución de alumnos.

Corrientes

Autorización para ejercer un cargo extraescolar

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 11.314/ 1952. — Autoriza al director de la Escuela Nº 10 de Corrientes, señor MANUEL A. BARBERAN, L. E. Nº 1.719.476, Céd. de Id. Nº 188.132 Pol. de Corrientes), a desempeñar el cargo de Secretario de la Comisión de Fomento de la localidad de Perugorría, debiendo cumplir las nuevas funciones fuera del horario escolar.

Entre Ríos

Agradécese la cesión de un local destinado a secciones de grado

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 48.770/ 1952. — Acepta y agradece a la Municipalidad de Villa Federal (Entre Ríos), la cesión a título gratuito sin término, de dos salones de su propiedad, destinados a nuevas secciones de grado de la Escuela Nº 2 de Entre Ríos, ubicados en la localidad de "Villa Federal", Departamento de Concordia de la provincia citada.

Eva Perón

Ubicación de personal directivo y docente

Resolución del 31/7/52. — Expte. Nº 1.727/ 1952. — Ubica en la Dirección de la Escuela Nº 117 de la Provincia Eva Perón, al director de la Nº 124 de la misma provincia, señor JUAN UMAZANO (D. M. 65, Mat. 1.568.870).

Resolución del 11/8/52. — Expte. Nº 67.728/ 1951. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Eva Perón (General Pico), al designar a la maestra de la Escuela Nº 199 de la Provincia Eva Perón, señorita ANDREA VIDELA (Céd. de Id. Nº 3.412 Pol. de San Luis), directora suplente de la Nº 213 de la misma provincia.

Resolución del 12/8/52. — Expte. Nº 63.168/ 1952. — Da carácter definitivo a la ubicación transitoria en la vicedirección de la Escuela Nacional Nº 57 de Eva Perón (General Pico), de la vicedirectora de la Nº 64 de la misma provincia, señorita DIONISIA INES MAYO (Céd. de Id. Nº 18.401 Pol. de Eva Perón), y dispone que la misma se haga cargo de la dirección del establecimiento citado en primer término, hasta tanto se reintegre a sus funciones la titular, señora María M. de Bordón.

Jujuy

Permutas

Resolución del 8/8/52. — Acuerda la permuta, que de sus respectivas ubicaciones solicitan las señoras DORA YOLANDA ARAMAYO de GARRIDO (Mat. 9.635.486), maestra de la Escuela Nº 25 de Jujuy, y ELISA ACETTI de ESCRIBANO (Céd. de Id. Nº 10.146 Pol. de Jujuy), maestra de la Nº 43 de la misma provincia.

La Rioja

Ubicación de un director

Resolución del 11/8/52. — Expte. Nº 21.298/ 1952. — Ubica con carácter definitivo en la Escuela Nº 188 de La Rioja, al director de la Nº 212 de la misma provincia (clausurado por falta de local), señor LAZARO REARTE (D. M. 47, Mat. 3.004.391).

Presidente Perón

Apruébase la ubicación de personal docente

Resolución del 5/8/52 — Expte. Nº 11.359/ 1952. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Presidente Perón (Resistencia), al ubicar provisionalmente en la Escuela Nº 67 a las maestras de la Nº 176 de esa jurisdicción, señoritas MARIA ELSA HAYDEE VAZQUEZ y ALBA DE LA SELVA DOMINGUEZ, y la convierte en definitiva.

Apruébase el funcionamiento de una escuela de oratoria

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 50.740/ 1952. — Aprueba el funcionamiento de la Escuela de Capacitación y Oratoria dependiente del Ateneo Justicialista en el Salón Bibliotecario de la Escuela Nº 1, de Resistencia, Provincia Presidente Perón, durante los días lunes, miércoles y viernes de 20 a 22 horas, estando sujeta la cesión a las disposiciones contenidas en la resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/ I/44, Boletín Nº 24/45.

Cesión precaria de un local escolar

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 51.153/ 1952. — Autoriza al "Ateneo Peronista" de Roque Sáenz Peña (Prov. Pte. Perón), para ocupar el salón de actos de la Escuela Nº 31 de la localidad, con el objeto de dictar un ciclo de conferencias a llevarse a cabo los días sábado a las 18 horas, durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del corriente año, en las fechas determinadas por la entidad recurrente.

Salta

Traslados

Resolución del 31/7/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 6 de la Provincia de Salta, en reemplazo de la señora María Amalia Usandivaras de Solá, cuya renuncia se acepta, a la maestra de la Nº 8 de la misma provincia, señorita CELIA CORA STORNI (Céd. de Id. Nº 41.867 Pol. de Salta).

Resolución del 14/8/52. — Expte. Nº 20.788/ 1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 384 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Escuela Nº 29 de la Provincia de Salta, señora PERFECTA YOLANDA LUIZAGA de LUCCHINI.

San Juan

Traslados

Resolución del 11/8/52. — Expte. Nº 47.443/ 1952. — Traslada, con su conformidad, a la maestra sobrante de la Escuela Nº 18 de San Juan, señora DINA ORQUERA de DAVILA (Mat. 8.063.927), a la Escuela Nº 101 de la misma provincia.

Resolución del 12/8/52. — Expte. Nº 51.021/ 1952. — Aprueba el traslado del preceptor de

la Escuela Primaria Nº 149, anexa al 3er. Grupo de Artillería de Montaña (San Juan), señor OSCAR JORGE CUADROS (D. M. 49, Mat. 3.157.545), a la similar Nº 15, anexa al Regimiento de Infantería de Montaña Reforzada (San Juan), dispuesto por la Autoridad Militar correspondiente.

Santa Fe

Serán oficiadas misas en una escuela

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 42.536/ 1952. — Autoriza al Guardián del Convento de San Carlos, en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, para oficiar la Santa Misa el 2º y 4º domingo de cada mes, en la galería cubierta que posee la Escuela Nº 19.

Santiago del Estero

Traslado

Resolución del 30/7/52. — Expte. Nº 20.882/ 1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 de Mendoza, a la maestra auxiliar de la Nº 39 de Santiago del Estero, señora MARIA VICTORIA JIMENEZ de DIAZ (Céd. de Id. Nº 41.945 Pol. de Tucumán).

Aclárase una medida

Resolución del 12/8/52. — Expte. Nº 37.303/ 1952. — Hace constar que el cambio de clasificación, por ubicación de la Escuela Nº 595 de Santiago del Estero, del Grupo "C" al "A", dispuesto por resolución del 17 de setiembre de 1951 (fs. 154/155), es a partir del 26 de julio de 1948, fecha en que inició su funcionamiento.

Tucumán

Ubicación de personal

Resolución del 5/8/52. — Expte. Nº 62.784/ 1950. — Ubica en la Escuela Nacional Nº 128 de la Provincia de Tucumán, al director de la Nº 242 de la misma jurisdicción, señor PEDRO MARTIN LUNA, conforme lo establecido en el punto 3º de la Resolución Ministerial de fecha 21 de enero de 1952, fs. 153 de estas actuaciones.

Resolución del 4/8/52. — Expte. Nº 8.826/52. Dispone que la Maestra Especial de Manualidades, nombrada por Decreto Nº 21.904, de fecha 6 de noviembre de 1951, para la Escuela Nº 28 de la Provincia de Tucumán, señorita DORA DE JESUS RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 39.290 Pol. de Tucumán), se haga cargo del puesto en la Nº 240 de la misma provincia.

Dejóse sin efecto un pase

Resolución del 11/8/52. — Expte. Nº 44.228/52. — Deja sin efecto el pase a la Escuela Nº 247 de Tucumán, de la maestra de la Nº 169 de la misma provincia, señora MARIA ALICIA MENA de ROMANO, dispuesto por resolución del 14 de abril ppdo., Expte. Nº 92.864/51, Boletín de Comunicaciones Nº 219, en razón de haber sido trasladada a la Nº 56 de la provincia antes citada, con fecha 3 de abril ppdo., Boletín de Comunicaciones Nº 218, en la que tomó posesión del cargo el 7 de mayo último.

TERRITORIOS

Chubut

Traslado

Resolución del 14/8/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 123 de Chubut, a la maestra de la Nº 34 del mismo territorio, señora ANA CLOTILDE IBAR de MARTINEZ DIAZ (Céd. de Id. Nº 1.421.317, Pol. de la Capital Federal).

Desestímase una denuncia

Resolución del 14/8/52. — Expte. Nº 62.908/ 1950. — a) Desestima por falta de pruebas en el sumario administrativo y por haber sido absuelto de culpa y cargo en el proceso judicial seguido por la misma causa, la denuncia formulada contra el maestro de la Escuela Nº 17 de Chubut, señor GREGORIO ELADIO BELLIDO (Céd. de Id. Nº 7.023, Pol. de Catamarca). b) Aprueba la suspensión impuesta al mismo por la Inspección Seccional 10º de Chubut, a partir del 14 de abril de 1950 hasta la fecha, en que queda levantada dicha suspensión. c) Traslada al maestro de la Escuela Nº 17 de Chubut, señor GREGORIO ELADIO BELLIDO,

a la Nº 22 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, por razones de buen gobierno escolar y dispone la liquidación y pago de los haberes que le corresponde, por el tiempo que permaneció suspendido en sus funciones, el que se determina en el punto b) de la presente resolución.

Neuquén

Nombramiento

Decreto Nº 4.231. — Bs. As., 13/8/52. — Nombra director para la Escuela Nº 8 del Territorio de Neuquén, establecimiento de personal único, al señor HIPOLITO ROSENDO LAGORIA (D. M. 54, Mat. 3.445.945, Céd. de Id. número 7.830, Pol. de Catamarca).

Traslado de una escuela por despoblación del lugar

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 27.941/1952. — Traslada por despoblación del lugar la Escuela Nº 11 de Neuquén, de "Cullín Manzano", Departamento Los Lagos, a "La Lipela", del mismo Departamento con su personal y existencias, debiendo continuar figurando en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable y funcionar con período lectivo de octubre a mayo.

Acepta y agradece al señor MIGUEL MENDEZ, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela, en "La Lipela" y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

Autoriza el traslado de la casilla perteneciente al establecimiento citado, a su nuevo destino.

Rectificación

Se hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 12 de Neuquén, es DORA ELADIA ARELLANO de ASCHERI y no Dora Eledia Arellano de Ascheri, como por error se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 199, Pág. 1324.

Río Negro

Traslados

Resolución del 5/8/52. — Expte. Nº 69.621/1951. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, sin que la medida signifique una sanción disciplinaria, a la Escuela Nº 27 de Buenos Aires, al director de la Nº 106 de Río Negro, señor PEDRO LUIS CUSTEAU y a la Escuela Nº 27 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 106 de Río Negro, señora ELODINA ESTHER FAGUETTI de CUSTEAU.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados, permutas y otros

Resolución del 31/7/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 111 de Mendoza, a la maestra de la Nº 29 de la misma provincia, señora ALBINA AMELIA DE MEIO de MOLINA (Céd. de Id. Nº 15.937, Pol. de Mendoza); a la Escuela Nº 262 de Eva Perón, a la maestra de la Nº 145 de Río Negro, señora ADELINA MARIA PRESELLO de GOMEZ FRANCO (Céd. de Id. Nº 15.275 Pol. de Eva Perón), y a la Escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra Especial de Manualidades de la Nº 37 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señorita GREGORIA VICTORIA CAVILLA (Céd. de Id. Nº 2.431.136, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 31/7/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: LUISA ERMINDA LAFRANCONI (L. C. 673.463), Maestra de la Escuela Nº 165 de Entre Ríos, a la Nº 7 del Distrito Escolar 20º; HAYDEE ELENA CHIAPPE (Céd. de Id. Nº 2.152.991, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 51 de Córdoba, a la Nº 16 del Distrito Escolar 20º; DORA ELVIRA ALONSO (L. C. 0.925.965), Directora de la Escuela Nº 25 de Córdoba, como Maestra de Grado, a la Nº 20 del Distrito Escolar 14º; CLAUDINA ARROZPIDE de SUAREZ (Céd. de Id. Nº 305.814, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 12 de Córdoba, a la Nº 16 del Distrito Escolar 12º; MARIA MERCEDES BEJAR (L. C. 0.360.039), Maestra de la Escuela Nº 10 de Buenos Aires, a la Nº 2 del Distrito Escolar 9º; MARIA LUISA JULIA ROMERO de GELOS (Céd. de Id. Nº 964.406, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 22 de Neuquén, a la Nº 14 del Distrito Escolar 14º; BERTA ANCAVI de IUJVIDIN (Céd. de Id. Nº 1.726.572, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar

20º, a la Nº 13 del Distrito Escolar 2º; RAFAELA JUANA SPESSOT de REINOSO MOURE (Céd. de Id. Nº 10.772, Pol. de Santa Fe), Maestra de la Escuela Nº 104 de Santa Fe, a la Nº 30 del Distrito Escolar 20º y EVA SUSANA CACCIAVILLANI de LAIÑO (Céd. de Id. Nº 1.688.207, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 116 de Pte. Perón, a la Nº 11 del Distrito Escolar 20º.

Resolución del 1/8/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 113 de Tucumán, a la maestra de la Nº 86 de la misma provincia, señora MARIA JULIA TORO de BUSTOS (Céd. de Id. Nº 5.044, Pol. de Salta); a la Escuela Nº 227 de Córdoba, a la maestra de la Nº 88 de San Luis, señora MARIA SECUNDINA ELIAS de TISSERA (Céd. de Id. Nº 19.564, Pol. de San Luis); a la Escuela Nº 52 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 135 de la misma provincia, señorita MERCEDES ASTELARRA (Céd. de Id. Nº 31.312, Pol. de Santiago del Estero); a la Escuela Nº 177 de Córdoba, a la maestra de la Nº 189 de la misma provincia, señora ESTELA RENEE LUQUE de OLIVA (Céd. de Id. Nº 72.634, Pol. de Córdoba) y a la Escuela Nº 169 de la Provincia Presidente Perón, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señora BLANCA E. GARCIA de LLORENTE (Céd. de Id. Nº 5.588, Pol. de La Rioja).

Resolución del 1/8/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 301 de Tucumán, como maestro de grado, al director de la Nº 279 de la misma provincia, señor FRANCISCO HORACIO CESAR IBAÑEZ (D. M. 56, Mat. 3.495.268) y a la Escuela Nº 262 de Eva Perón, a cargo de la Dirección, al maestro a cargo de la Dirección de la Nº 145 de Río Negro, señor MARIO LUIS GOMEZ FRANCO (Céd. de Id. número 22.702, Pol. de Eva Perón) y a la dirección de la Escuela Nº 51 de Río Negro al director de la Nº 123 del mismo territorio, señor RUBEN LORENZO GUENAGA (Céd. de Id. número 6.533, Pol. de Río Negro) y a la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, a la maestra de la Nº 16 del Distrito Escolar 17º, señorita LEONILDA OLGA VELLON (L. C. 3.250.615).

Resolución del 6/8/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 278 de Tucumán, a la directora de la Nº 36 de la misma provincia, señora ROSA DEL VALLE BULACIO de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 4.516 Pol. de Catamarca) y MARIA ANTONIETA VILLAREAL de MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 12.841 Pol. de Sgo. del Estero), maestra de grado de la Escuela Nº 134 de Santiago del Estero, a la Nº 667 de la misma provincia.

Resolución del 6/8/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 11 de Misiones, al director de la Nº 101 del mismo territorio, señor ULISES ANTONIO ESQUIVEL (Céd. de Id. Nº 21.761 Pol. de Misiones); y a la Escuela número 52 de Río Negro, a la maestra de la Nº 109 de Neuquén, señora AURORA MARTIN de LEDO (Céd. de Id. Nº 7.324 Pol. de Río Negro).

Resolución del 7/8/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a cargo de la dirección de la Escuela Nº 289 de Misiones, al maestro a cargo de la dirección de la Nº 210 del mismo territorio, señor ARTURO ARGENTINO RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 6.685 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 125 de Neuquén, a la maestra de la Nº 109 del mismo territorio, señora MABEL ALICIA LONGCHAMP de VISCAY (Céd. de Id. Nº 3.149 Pol. de Neuquén); a la Escuela Nº 125 de Neuquén, a la maestra de la Nº 22 del mismo territorio, señorita NORMA ANGELA EGIDI (Céd. de Id. Nº 3.687 Pol. de Neuquén); a la Escuela Nº 71 de Misiones, a la maestra de la Nº 56 del mismo territorio, señora ROSA ACEVEDO de POTILISKI (Céd. de Id. Nº 25.948 Pol. de Misiones); a la Escuela Nº 33 de Misiones, a la maestra de la Nº 68 del mismo territorio, señorita YOLANDA HAYDEE BOGADO (Céd. de Id. número 45.046 Pol. de Posadas); a la Escuela Nº 5 de Chubut, a la maestra de la Nº 123 del mismo territorio, señora MARINA OLGA GUERRA de TORREJON (L. C. 561.309).

Resolución del 8/8/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 111 de Mendoza, a la maestra de la Nº 9 de la misma provincia, señorita NILDA LIDIA AYBAR (Céd. de Id. Nº 84.518, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 63 de Mendoza, a la maestra de la Nº 86 de la misma

provincia, señorita MARIA LUISA DALLA TORRE (L. C. 8.311.782); a la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la Nº 43 de Catamarca, señorita AZUCENA DEL VALLE LEIVA (Céd. de Id. Nº 3.791 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra de la Nº 204 de la misma provincia, señorita CARMELA DEL VALLE ALURRALDE (Céd. de Id. Nº 131.241 Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 227 de Córdoba, a la maestra de la Nº 6 de la misma jurisdicción, señora ANGELA ROSA PAREDES de CAILLET BOIS (Céd. de Id. Nº 52.470 Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señora LUISA ELISABETH PEREZ de GEA (Céd. de Id. Nº 72.787, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 205 de Corrientes, a la maestra de la Nº 133 de la misma provincia, señorita ORFILIA MONICA MONGES (Céd. de Id. Nº 118.709, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 33 de Mendoza, a la maestra de la Nº 2 de Neuquén, señora LEONIDES LUCERO de MONTIVEROS (Céd. de Id. Nº 760, Pol. de Neuquén); a la Escuela Nº 32 de Corrientes, a la maestra de la Nº 25 de Misiones, señora BEATRIZ SAUCEDO de HERRERO (Céd. de Id. Nº 41.545, Pol. de Posadas-Misiones); a la Escuela Nº 42 de la Provincia de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 242 de la misma provincia, señorita MERCEDES BAZO (Céd. de Id. Nº 23.390, Pol. de Presidente Perón); a la Escuela Nº 304 de Corrientes, a la maestra de la Nº 18 de Presidente Perón, señora ROSARIO CECILIA MARTINEZ de DAVILA (Céd. de Id. Nº 156.406, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 506 de la Provincia de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita MARY RAQUEL DOLINSKY (Céd. de Id. Nº 23.164, Pol. de Presidente Perón); a la Escuela Nº 341 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 474 de Santiago del Estero, señora PAULA MARGARITA FIGUEROA de HERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 390, Pol. de Santiago del Estero); a la Escuela Nº 131 de San Juan, a la maestra de la Nº 51 de la misma provincia, señora JULIANA HAYDEE POBLETE de CABALLERO (Céd. de Id. Nº 15.404, Pol. de San Juan); a la Escuela Nº 72 de San Juan, a la maestra de la Nº 31 de la misma jurisdicción, señorita MARTA EUGENIA ZUNINO (L. C. 8.077.079); a la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la Nº 82 de la misma provincia, señora EUGENIA BOLONIA ADORACION SASTRE de MORALES (Céd. de Id. Nº 31.157 Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la Nº 308 de la misma jurisdicción, señora ESTELA ARGENTINA ZANGRANDO de CABRERA (Céd. de Id. Nº 62.008, Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la Nº 297 de la misma provincia, señora ELSA OLMOS de MEDINA (Céd. de Id. Nº 4.308 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 160 de Córdoba, a la maestra de la Nº 49 de San Luis, señorita INES ASIA (Céd. de Id. Nº 2.010.947 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 40 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señorita ELSA INES SOLA (Céd. de Id. número 2.406 Pol. de La Paz-Entre Ríos); a la Escuela Nº 71 de Catamarca, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señora MARIA OLGA OVIEDO de ROBERT (Céd. de Id. Nº 7.342 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 32 de Jujuy, como maestra de grado, a la directora de la Nº 132 de la misma provincia, señora ROSA PEREYRA de CABRERA (Céd. de Id. Nº 7.915 Pol. de Jujuy).

Resolución del 13/8/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 154 de Corrientes, a la maestra de la Nº 54 de la misma Provincia, señora ROBERTA GOMEZ de ANTONIO (Céd. de Id. Nº 127.146 Pol. de Corrientes) a la Escuela Nº 259 de Tucumán, a la maestra de la Nº 60 de la misma provincia, señorita ELENA ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 91.732 Pol. de Tucumán).

Resolución del 14/8/52. — Exptes. números 47.680; 50.352 y 44.843/52. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la escuela Nº 334 de Misiones en sus respectivos cargos, al director y maestra de la Nº 193 del mismo territorio, señor FRANCISCO VALENTIN PINTOS y señora ELISA TERESA ANTONIA VINACCI de PINTOS.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras señora ELENA RODRIGUEZ de LUQUE de la Escuela Nº 48 de Misiones y señora CONCEPCION VIGNOLLES de RODRIGUEZ de la escuela Nº 185 del mismo territorio y aprueba los servicios transitorios prestados en la Escuela Nº 122 de Chubut, desde el 28 de marzo hasta el 9 de junio últimos,

por la maestra sobrante de la escuela Nº 3 de esa jurisdicción, señora JULIETA SALEG de ALVAREZ; a quien la Inspección General de Territorios, propondrá una nueva ubicación tan pronto se reintegre a este último establecimiento, la maestra señora Urgain Thomas de Cassani.

Resolución del 5/8/52. — Expte. Nros. 29.666; 26.862; 22.728; 29.478/52 y 21.207/M/949. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en forma transitoria en la escuela Nº 150 de Misiones, a la maestra de la Nº 241 del mismo territorio, señora EMMA PEREYRA de RENDON y dá a la medida carácter definitivo.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al autorizar al Inspector de Zona de la Seccional 6ª de Río Negro, señor JOSE GONZALEZ a hacer efectivo el traslado dispuesto por resolución de fecha 12 de marzo ppdo. una vez finalizado el curso lectivo de las escuelas de aquella jurisdicción.

Aprueba los servicios prestados por el preceptor de la Escuela para Adultos Nº 2 de Chubut, señor FRANKLYN CARLOS BARQUIZA, en las Oficinas de la Inspección Seccional 10ª de Esquel desde el 20 de enero hasta el 5 de junio de 1952.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en forma transitoria en la escuela Nº 339 de Misiones, a la maestra de la Nº 149 del mismo territorio, señora TOMASA NERIS de SOLIS y dá a la medida carácter definitivo.

Deja sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 175 de Misiones, señor JUAN MARTIN RODRIGUEZ a la Nº 232 del mismo territorio, dispuesto por resolución del 28 de mayo de 1951 y aprueba los servicios que continuó prestando en el primero de los establecimientos citados

Resolución del 11/8/52. — Exptes. Nros. 51.023 y 51.022/52. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al ubicar en la Escuela Nacional Nº 407 de la misma provincia, a la maestra de la Nº 115, señora DOLORES SILVA CORVALAN de MASSI, trasladada a la Nº 42, de esa jurisdicción por resolución ministerial de fecha 10 de junio último, en razón de no ser necesarios sus servicios en el último de los establecimientos mencionados y traslada, por sobrante y a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 131 de la Provincia de San Juan, a la maestra de grado de la Nº 46 de la misma jurisdicción, señora LEONOR ALCIRA NOVOA de GONZALEZ.

Resolución del 31/7/52. — Exptes. números 48.365, 21.931 y 48.696/52. — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los directores de las Escuelas Nacionales Nros. 147 y 163 de la Provincia Eva Perón, señora JORGELINA LOPEZ GARRO de ROSALES y señor JOSE ELIAS ROSALES, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951; a las maestras de grado de las Escuelas Nº 10 del Distrito Escolar 17º y Nº 128 de Buenos Aires, señora MARTHA ESTHER ERRECALDE de SPINELLI MONTERO y señorita SUSANA BEATRIZ PEYRETO, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951 y a las maestras de grados de las Escuelas Nacionales Nros. 35 y 18 de la Provincia de Catamarca, señora MARIA ISOLINA MORENO de BARRIONUEVO y señorita CLEMENTINA DEL CARMEN CHAYLE, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Resolución del 11/8/52. — Expte. Nros. 50.346 y 50.351/52. — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los maestros de las escuelas Nros. 218 de la Provincia de Buenos Aires y 18 del Distrito Escolar 20º, señorita EVA MARIA ROMERO (Céd. de Id. Nº 3.122.573 Pol. de la Cap. Federal), y señor JOSE ELIAS DEL CARMEN NIETO (D. M. 47, Mat. 51), respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951 y a las maestras de las escuelas Nros. 20 del Distrito Escolar 3º y 50 de la Provincia de Buenos Aires, señora RUTH MARIA LABORDE de GAZZOLO y señorita MARIA LUISA HECHEM, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Resolución del 14/8/52. — Aprueba las permutas de personal docente acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria que se indica a continuación: (Expte. 5446/52) entre la señorita CARMELA A. CASTILLO y seño-

ra ARMINDA NATIVIDAD GIORDANI de LIMA maestras de las Escuelas Nros. 86 y 193 de Catamarca; (Expte. 48.373/52) entre la señora DIONISIA ARGENTINA ABRUHU de TAPIA y señor JOSE LEON SUAREZ directores de las Escuelas Nros. 229 y 100 de Tucumán; (Expte. 5.884) entre la señora JOSEFINA TERESA TORSICH de VALLEJOS y señorita MARIA ELENA MALGOR RAGGIO maestras de las Escuelas Nros. 207 y 22 de Corrientes; (Expte. 43.351/52) entre la señorita NELY BEATRIZ SOMOZA y señora MABEL EDNA DEL VALLE NAZARRE de ROLDAN maestras de las Escuelas Nº 224 de Córdoba y de la Nº 22 del Distrito Escolar 9º; (Expte. 47.295/52) entre las señoras MARIA LUISA MUSINA de MARTINEZ y HERMINIA FLORENCIA GALINDEZ de FORTUNA maestras especiales de manualidades de las Escuelas Nros. 351 y 251 de Tucumán.

Resolución del 5/8/52. — Exptes. Nros. 43.439 y 28.914/52. — Dispone que las maestras auxiliares de las escuelas Nros. 30 de Río Negro y 19 de Formosa, señoras MERCEDES ALINA PARDO de AGNESE FUNES y ALFREDA TERESA BADO de PAULINA, respectivamente, continúen durante el presente curso escolar, en el desempeño de dichas funciones.

Resolución del 5/8/52. — Expte. Nros. 42.871; 42.873; 42.965; 44.764; 49.779; 49.995; 49.991; 50.088 y 50.089/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: INES MARIA OTERO ROSSI de GOYENA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 200 de Buenos Aires; BERTA KATZEN de WERCHOWSKY, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 223 de Buenos Aires; RAFAELA DEL ROSARIO UNZAGA de OVEJERO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 35 de Catamarca; SARA JULIA CAÑETE de FUMAGALLI, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 200 de Buenos Aires; TOMASA AHUMADA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 72 de Catamarca; MARIA HERMECINDA GOMEZ de TULA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 71 de Catamarca; JULIA TOLOSA de FIGUEROA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 71 de Catamarca; SARA RAMONA VILLAFUERTE de GONZALEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 43 de Catamarca y ELSA PASTORI de CLARIA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 254 de Tucumán.

Resolución del 11/8/52. — Exptes. Nos. 43.433; 43.436; 43.437; 43.432 y 44.763/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: CLARA CORREA de ROJAS, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 45 de Buenos Aires; CARMEN MARTINA MARTIN, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 301 de Tucumán; ALBERTINA FRANCO de MORONI, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 45 de Buenos Aires; DORA JULIA DE JESUS TORRES POSSE de MADRID, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 259 de Tucumán y MALVINA ELENA VILLAFUERTE de PALACIOS, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 228 de Catamarca.

Aclaración de nombres

Resolución del 31/7/52. — Exptes. números 32.780/B/48; 51.777/51 y 30.337/52. — Hace constar que los verdaderos nombres del personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, son los siguientes: MARIANA ALICIA CASARIN de CORDOBA (L. C. Nº 1.861.479), directora de la Escuela Nacional Nº 79 de la Provincia de Buenos Aires, y no Alicia Casarín de Córdoba; LIDIA MARIA ESTHER CAMARA de ESPINOSA (Céd. de Id. Nº 13.540, Pol. de Pte. Perón), maestra de la Escuela Nº 12 de la Provincia Presidente Perón, y no María Esther Cámara de Espinosa; y JUANA ELISA GARDELLA de VIGNOLO (Céd. de Id. Nº 10.795 Pol. de Santiago del Estero), directora de la Escuela Nº 41 de la Provincia de Santiago del Estero, y no Elisa Gardella de Vignolo.

Clasificación de Escuelas

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 46.650/52. — Incluye en el Grupo "C" a la escuela Nº 117 de Catamarca a partir del 1º de enero de 1948.

Pasa del Grupo "C" al "B", a las escuelas 54 y 381 de Corrientes a partir de la fecha de la presente resolución.

Elimina del Grupo "A" a la escuela Nº 412 de Corrientes e incluye en dicho grupo a la Nº 413 de la misma Provincia, a partir de la fecha de la presente resolución.

Pasa del Grupo "C" al "B", a las escuelas Nros. 11, 158, 178 y 181 de Mendoza, a partir de la fecha de la presente resolución.

Incluye en el Grupo "C" a las escuelas números 228, 244, 253, 255, 274 y 295 de San Luis a partir del 1º de enero de 1948.

Pasa del Grupo "C" al "B" a las escuelas Nros. 16, 23, 63, 67, 70, 71, 85, 92, 95, 109, 112, 134, 149, 165, 215, 226, 229, 258, 264, 265 y 291 de San Luis a partir de la fecha de la presente resolución; del Grupo "B" al "A" a las escuela Nros. 4, 93, 119, 123 y 185 de San Luis, a partir de la fecha de la presente resolución; del Grupo "A" al "B", a la escuela Nº 147 de San Luis a partir de la fecha de la presente resolución; del Grupo "B" al "C" a las escuelas Nros. 28, 40, 152, 170, 248 y 275 de San Luis a partir de la fecha de la presente resolución; del Grupo "C" al "B" a la escuela Nº 419 de la Provincia Presidente Perón a partir de la fecha de la presente resolución.

Incluye en el Grupo "C" a la escuela Nº 10 de la Provincia Presidente Perón a partir del 1º de enero de 1948; en el Grupo "B" a la escuela Nº 396 de la Provincia Presidente Perón a partir del 1º de enero de 1948 y en el Grupo "B" a la escuela Nº 626 de Santiago del Estero a partir del 19 de abril de 1950.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 11/8/52. — Expte. Nº 24.114/I/49. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: Expte. 24.114/I/49: MARIA YOLANDA CROCE (L. C. 7.368.229), JOSEFA ROSA GOMEZ (L. C. 0.446.325), CLARA ROSA GIACOMELLI (L. C. 7.368.282), MARGARITA EUSEBIA MAS (L. C. 0.612.212), DELIA ELVIRA SIMONE (L. C. 7.347.893), MANUELA CARMEN PUCCI (L. C. 0.446.303), ELSA DORA BARRERA (L. C. 0.446.295) y MARGARITA ALAMO (L. C. 2.230.601); Expediente 24.199/H/49: TERESA ROSA DEPIERRO (L. C. 3.126.504), MARIA DORA SOFIA AURELIA FONTAN PEREIRA (L. C. 2.956.138) y MARIA ISABEL RAMALLO (L. C. 0.491.940); Expte. 61.175/1950: MATILDE D'ONOFRIO de MONTALVO (L. C. 3.365.900); Expte. número 69.428/1950: NORMA HAYDEE LACOBARA (L. C. 0.019.716); Expte. 153.314/1950: ELVIRA LUCIA GONZALEZ (L. C. 6.014.607); Expte. 66.505/1951: ANA MARIA CLOTILDE PALADINO (L. C. 0.240.448); Expte. número 148.425/1951: PETRA MARIA GENOVEVA CAMAÑO (L. C. 8.668.593); Expte. 149.205/1951: CATALINA MARIA CAROTTI (L. C. 3.411.364), JUANA AURELIA LALANNE (L. C. número 3.439.305), DORA FRIDA LANDOLT (L. C. 9.959.998), DELFA INES NOVELLO (L. C. 7.764.128), MARIA LUJAN PIÑERO REGALADO (L. C. 7.664.128), ANTONIA VALENTINA RICAGNO (L. C. 3.131.355); Expte. número 150.611/1951: MERCEDES VICENTA CLARA MARIA LOMBARDI (L. C. 3.094.058), ANCILLA ROSA BARTESAGHI (L. C. número 1.415.808), MARGARITA DE MURI (L. C. 1.415.810), MAGDALENA LACZESKI (L. C. 279.210); Expte. 150.816/1951: RUTH ILDA LOCHER (Céd. de Id. Nº 57.994, Pol. de Misiones); Expte. 151.318/1951: MIGUEL MARINO (Mat. 4.493.826, D. M. Bs. As.); Expediente 151.399/1951: CARLOS RAMON REGGIANI (Mat. 1.126.655, D. M. 19); Expediente 151.404/1951: RAMONA TEODORA ALVAREZ (L. C. 7.312.219), CRESPINA MARIA LIDIA LUNA (L. C. 3.434.970), MARIA MERCEDES RODRIGUEZ (L. C. 7.312.209); Expediente 151.718/1951: TELESFORA de JESUS RODRIGUEZ (L. C. 2.603.384); Expediente 152.451/1951: TERESA DEJESUS LUDOJOSKI (L. C. 3.136.232); Expte. 152.674/1951: ANTONIO AQUILINO GARCIA (Mat. 2.693.783, D. M. Bs. As.); Expte. 153.077/1951: MANUEL AURELIANO PAZ (Mat. 1.558.260, D. M. Bs. As.); Expte. 20.571/1952: HILDA MARIA SANTOS MORENO de NIETO MORENO (L. C. 3.080.654).

Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentina e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía, a las siguientes personas: Expediente 24.114-I-1949: PURA MARTINEZ FERNAN-

DEZ (Céd. de Id. Nº 4.253.853 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española; Expediente 64.721/1951: EPIFANIO ALAEZ (Céd. de Id. Nº 2.566.544 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, MARIANO PELAYO (Céd. de Id. Nº 3.997.894 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, MANUEL JESUS GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 3.997.891 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española; Expediente 148.425/1951: CENIA BAPTISTA (Céd. de Id. Nº 2.909.393 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad uruguaya; Expte. 150.816/1951: ROSA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 200.526 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, MARIA GARCIA (Céd. de Id. número 3.987.506 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, HORTENSIA VILLAFAÑEZ (Céd. de Id. Nº 3.987.509 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 4.200.525 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, ADELINA CASTRO (Céd. de Id. número 3.987.508 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, CONCEPCION TORRES (Céd. de Id. Nº 3.875.571 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, ATANASIA VALLEJO (Céd. de Id. Nº 2.004.244, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, LUCIANA ELIZAGARAY (Céd. de Id. número 4.241.664 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, CONCEPCION RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 4.230.352 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, ANTONIA FERNANDEZ (Céd. de Id. número 4.233.687 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, MARIA CONCEPCION BENITO (Céd. de Id. Nº 3.903.077 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, MANUELA PELAYO (Céd. de Id. Nº 2.004.413 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, PILAR BLANCO (Céd. de Id. Nº 2.004.414 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española; Expte. 148.128/1952: JACOBA GARCIA (Céd. de Id. Nº 4.341.426 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española; Expediente 148.615/1952: GUILLERMINA BUSTOS (Céd. de Id. Nº 3.199.940 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad chilena.

Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía, a las siguientes personas: Expte. Nº 150.611/51: LUISA BRAMBILLA (Céd. de Id. Nº 1.161.674 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana; Expte. número 150.709/51: SANTINA CIAPPINA (Céd. de Id. Nº 2.349.983 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana; Expte. Nº 153.490/51: MIGUEL BONUCELLI (Céd. de Id. Nº 7.015 Pol. de Santa Cruz), de nacionalidad italiana.

Hace saber a la directora del "Instituto Elisa Harilaos", que la consideración de la autorización definitiva para el ejercicio de la enseñanza primaria privada, solicitada en el Expte. Nº 149.205/51, a favor de JOSEFA VALLEJO, queda diferida hasta tanto la citada religiosa presente su Libreta Cívica, por haber cumplido ya la interesada la edad requerida para su obtención.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 152.230/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes RENEE ALVAREZ (L. C. 0.731.618); MARIA LEONOR BAZAN (L. C. 0.419.049); MARIA FILOMENA LLENAS (L. C. 0.419.078) y MARIA ELVIRA OCHOA (L. C. 0.419.019), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 152.392/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña OLGA ADERLI RATTI (L. C. 0.445.129), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 152.315/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña NELLY LETICIA RODRIGUEZ (L. C. 0.445.156), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 152.813/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a don CAYETANO PONSO (L. E. Nº 6.537.000, D. M. 44), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 153.175/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña BEATRIZ ANA LESTINGI (L. C. 3.060.785), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 152.666/1951. — M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARIA AMELIA MONTERROSO (L. C. 0.376.285, Céd. de Id. Nº 2.082.085 Pol. de la Cap. Federal), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 153.174/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña RAQUEL JUANA ISUREGUI (L. C. 3.444.751), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 152.391/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARIA FELICIDAD ENCINAS (L. C. 0.853.808), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 151.861/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARIA BABDJI (Lib. Cívica 2.222.128), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales y a las recurrentes AURELIA GARCIA (Céd. de Id. Nº 3.214.074 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA NATIVIDAD SANCHEZ (Céd. de Id. Nº 4.232.025 Pol. de la Cap. Federal), ambas de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 148.469/1952. — (M. R. E. y C.). — Autoriza a la Religiosa MARIA DOLORES TORRES DE LA CAMPA (Céd. de Id. Nº 4.588.525 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 150.504/1952. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña EUGENIA MAGDALENA SACKS (L. C. 0.458.154), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 150.505/1952. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña AMALIA HIPPERDINGER (L. C. 4.055.116), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 94.018/1951. — Autoriza definitivamente a doña SARA SANFILIPPO de GIBERT (L. C. 0.404.320, Céd. de Id. Nº 2.455.777 Pol. de la Cap. Federal), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 24.647/P/48. — Autoriza definitivamente a los recurrentes ANTONIO CIANI (L. E. Nº 4.104.261, D. M. Bs. As.), CARLOS MUSAZZI (L. E. Nº 4.104.263. D. M. Bs. As.) y FRANCISCO RIENZI (L. E. Nº 4.104.262, D. M. Bs. As.), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 70.453/1950. — Autoriza definitivamente a doña SOLEDAD DOLORES LOPEZ (Céd. de Id. número 3.925.970 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 149.181/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza a doña MARTA LEONOR MADURGA (Céd. de Id. 2.674.391 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 1.588/1952. — Autoriza definitivamente a las recurrentes ILDA MARIA MORZAN (Lib. Cívica 6.125.941), IDA MAFALDA NOBILE (L. C. 6.125.954), CARMEN BANDEO (L. C. número 6.125.824), DELIA BERNADITA MASIN (L.

C. 2.598.911), ANGELA ISIDORA CORREA (L. C. 0.018.486) y LIDIA MARIA AGOSTINI (L. C. 0.018.488), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 152.295/1951. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes MARIA ELVIRA HONORIA FERRARO (L. C. 0.068.891) y SUSANA FEODORA PICK (L. C. 0.034.365), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y a las recurrentes MARIA de los DOLORES ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 1.980.961 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, CARMEN de DIOS y BENITO (Céd. de Id. número 4.456.773 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, MARGARITA MARIA POPELKA (Céd. de Id. Nº 4.473.219 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad uruguaya y MARIA SOFIA RODRIGUEZ SERE (Céd. de Id. Nº 4.473.217 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad uruguaya, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 96.505/1951. — Autoriza definitivamente a los recurrentes EUFRASIO BENITO PEREZ (L. E. 4.105.893, D. M. Bs. As.), MARINO BRIÑAS IBAÑEZ (L. E. 4.105.832, D. M. Bs. As.), MOISES FERNANDEZ (L. E. 4.105.945, D. M. Bs. As.), JOSE GALIANO (L. E. 4.105.935, D. M. Bs. As.), NEMESIANO GARCIA MEDIAVILLA (L. E. 4.105.857, D. M. Bs. As.), ELISEO GONZALEZ (L. E. 4.105.830, D. M. Bs. As.), FRANCISCO GONZALEZ (L. Enrol. 4.105.894, D. M. Bs. As.), LUCIANO LOPEZ (L. E. 4.105.936, D. M. Bs. As.), JULIAN PUELLES (L. E. 4.105.891, D. M. Bs. As.) y JULIAN SAN VICENTE (L. E. 4.105.938, D. M. Bs. As.), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

CREACION DE ESCUELAS

Tucumán

Resolución del 12/8/52. — Expte. Nº 50.276/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874, en el Barrio "El Cruce", Departamento Capital, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 372 y se considerará de ubicación favorable.

La escuela que se crea, funcionará en el local que construye a ese efecto la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 50.956/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el paraje denominado Colonia 6 y 7 del Ingenio "La Fronterita", Departamento Famaillá de la provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 373 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

Acepta y agradece a la firma JOSE MINETTI y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea, y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Misiones

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 50.686/1952. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado Campo Grande, Km. 26, Ruta 105, Departamento Cainguás, Territorio Nacional de Misiones, la que llevará el Nº 40 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Acepta y agradece al señor JUAN ZAGURAK, el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela que se crea, y aprueba el contrato agregado relativo a la misma, que establece el término de cinco (5) años a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Río Negro

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 15.327/1952. — Crea una escuela para adultos (mixta) en la localidad de Cinco Saltos (Río Negro), que funcionará en el edificio de la diurna Nº 39 del mismo territorio, con la denominación de "Escuela para Adultos Nº 5 de Río Negro".

Asigna a la citada escuela para adultos, un (1) director y el personal necesario para la atención de 10 secciones primarias y de los siguientes cursos especiales: 1 de Inglés, 1 de Dactilografía, 1 de Contabilidad, 1 de Telegrafía, 2 de Corte y Confección y 2 de Labores.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, y adoptará las medidas pertinentes para la asignación de las partidas a que se hace referencia en el Art. 3º de la propuesta de fs. 84 vuelta.

Donaciones

Tucumán

Decreto Nº 4.321. — Bs. As., 13/8/52. — Expediente Nº 69.749/51. — Acepta a las señoras ANGELICA LUISA BOTTONE DE GUILLEN y MARIA BLANCA LILIA AGUDO DE GUILLEN, la donación de Una Hectárea de terreno ubicada en la Localidad Cortaderas, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 117 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a las señoras ANGELICA LUISA BOTTONE de GUILLEN y MARIA BLANCA LILIA AGUDO de GUILLEN la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Tucumán, a suscribir la respectiva escritura de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961).

Misiones

Decreto Nº 4259. — Bs. As., 14/8/52. — Expediente Nº 60.847/51. — Acepta al señor AGUSTIN HECTOR ACEGUINOLAZA, la donación de Dos Hectáreas de terreno y el Edificio en él emplazado; ubicadas en el Lote 17, de la Colonia Aurora, Departamento San Javier, Territorio Nacional de Misiones; destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 210 del mencionado territorio.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor AGUSTIN HECTOR ACEGUINOLAZA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias en el Territorio de Misiones, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

LA OBRA "II CURSO TEORICO-PRACTICO DE ESTENOGRAFIA" PODRA SER USADA EN LAS ESCUELAS

Bs. As., 18/8/52. — Expte. Nº 17.476/51. — VISTO: Este expediente, por el cual la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de conformidad con el correspondiente dictamen de la respectiva comisión asesora, eleva para su aprobación la obra intitulada: "II CURSO TEORICO-PRACTICO DE ESTENOGRAFIA" y atento las características especiales que presenta la misma, dado que responde a la doble finalidad de una carpeta de ejercicios sistematizados a la par que responde como texto a las condiciones establecidas en el decreto de fecha 15 de marzo de 1941, sobre selección de libros escolares: **el Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Aprobar la obra intitulada: "II CURSO TEORICO-PRACTICO DE ESTENOGRAFIA", por Héctor A. Castelli, para 3er. año Comercial, edición 1951, a los efectos de que la misma pueda ser utilizada en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en pesos ocho (8,00) m/n.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, opor-

tunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar de la obra de referencia.

CAPITAL

Confirmaciones

Decreto Nº 4052. — Bs. As., 8/8/52. — Confirma en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal: seis horas semanales de Literatura Castellana, 2 en 1er. año, 1ª div., tarde —Profesorado Francés y 2-2 en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, Profesorado Inglés, a la Profesora Normal en Letras señorita ELMIRA AMALIA DEL PINO (L. C. 1.999.167, Céd. de Id. Nº 706.301 Pol. de Buenos Aires).

Tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, 3ª div., a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Inglés señorita EMMA VIOLETA LEMOS GARCIA (L. C. 297.828, Céd. de Id. Nº 919.456 Pol. de la Cap. Federal).

Siete horas semanales de Inglés en 1er. año, del Profesorado a la Profesora Normal en la asignatura señorita RITA SARA ANTIN (L. C. 0. 304.354, Céd. de Id. Nº 397.644 Pol. de la Cap. Federal).

Dos horas semanales de Inglés en el "Curso Libre", tarde, a la Profesora Normal en la asignatura señora MARIA DE LA PAZ LIZARRALDE de PUEBLA (L. C. 383.853, Céd. de Id. Nº 3.085.639 Pol. de la Cap. Federal).

Un cargo de Maestra de Grado (Sección Inglés), mañana, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Inglés señorita MARIA CECILIA PEREZ MARTINEZ (L. C. 0.085.520 Céd. de Id. Nº 1.685.672 Pol. de la Cap. Federal).

Un cargo de Maestra de Grado (Sección Francés), tarde, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Francés señorita MARIA ELENA DUPRAT (L. C. 0.489.209, Céd. de Id. Nº 722.652 Pol. de la Cap. Federal).

Un cargo de Maestra de Estética (Dibujo) vacante por creación 1952, a la Profesora de Dibujo señorita LIANA SILVIA COLMAN LERNER (Céd. de Id. Nº 2.170.572, Pol. de la Cap. Federal).

Tres horas semanales de Historia de la Lengua en 3er. año, 1ª div., —Profesorado de Inglés—, a la Profesora Normal en Francés señorita AMELIA FERNANDEZ DE LA PUENTE (L. C. 2.207.247, Céd. de Id. Nº 2.103.484 Pol. de la Cap. Federal).

Un cargo de Maestra de Grado (Especialidad Francés), a la Profesora Normal en Francés señorita ELIDA MARGOT SPINETTO (L. C. Nº 0.466.651, Céd. de Id. Nº 2.010.699 Pol. de la Cap. Federal).

Un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, tarde, a la Profesora de Jardín de Infantes señorita GLORIA CLOTILDE REMACHA (L. C. 0.436.150, Céd. de Id. Nº 2.179.994 Pol. de la Cap. Federal).

Y un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, tarde, a la Maestra Normal Nacional con capacitación para Jardín de Infantes señorita ANETA MARIA FAGIANI (L. C. 2.220.408, Céd. de Id. Nº 2.508.757 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Decreto Nº 4.053. — Bs. As., 8/8/52. — Que el Doctor en Odontología señor LEONARDO MAZZUCHELLI (D. M. 3, Mat. 0.000.513, Céd. de Id. Nº 544.721 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar seis horas semanales de cátedra 4 horas de Higiene (2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde y 2 hs. de Vida Humana en 3er. año, 1ª div., tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Anatomía (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal.

Resolución del 14/8/52. — Que el Profesor señor JUAN AMEGHINO (D. M. 4, Mat. número 552.777), pase a dictar dos horas semanales de Religión en 3er. año, 4ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 5ª div., turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal.

Reajuste de personal docente

Resolución del 14/8/52. — Expte. número 151.657/52. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 "Juan Bautista Alberdi" de

la Capital Federal que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: BEATRIZ ANGELICA FONTANA PEREYRA de TOMBEUR (L. C. 132.958, Céd. de Id. Nº 1.603.275 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año, 2ª división —que desaparecen— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 1er. año, 4ª div., vacantes por creación para 1952; y MARTA DEL CASTILLO de MOLINA Y VEDIA (L. C. 1.350.599, Céd. de Id. Nº 1.649.302 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año, 3ª div., —que desaparecen— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y asignatura en 1er. año, 5ª div., vacantes por creación para 1952.

Adscripciones

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 27.530/52. — Amplía a partir del 1º de abril último, a 4º año del Bachillerato del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de esta Capital, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "CARDENAL NEWMAN", cuya Dirección deberá cumplimentar las instrucciones que oportunamente le fueran impartidas por la comisión de Inspectores Técnicos.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 30.552/51. — (M. de R. Exteriores). — Amplía a partir del 1º de abril último, a 5º año del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "HIJAS DE JESUS", de esta Capital.

Resolución del 18/8/52. — Expediente Nº 154.260/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 las adscripciones que tiene acordadas el Instituto de "Enseñanza Gratuita número 6" de la Capital.

Cese de servicios y cursos escolares

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 18.021/52. Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 5º año (Bachillerato Nocturno) del Instituto Adscripto "GUILLERMO RAWSON", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 23.696/52. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 1er. año de la Sección Comercial nocturna del Instituto Adscripto "Heller" de la Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 31.392/52. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 2º año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Superior de Enseñanza Morales" de la Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida la alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Reconócese una transferencia

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 9.617/51. — Reconoce la transferencia de la Propiedad del Instituto Adscripto "OLEGARIO V. ANDRADE", de esta Capital, realizada por escritura de fecha 23 de diciembre de 1949, en favor de las personas que se menciona y que han constituído la "Asociación de Profesores Olegario V. Andrade".

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designaciones de personal directivo

Resolución del 7/8/52. — Expte. Nº 10.827/1951. — Designa en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires, en los cargos directivos que a continuación se determina y a partir del 12 de mayo del corriente año, al siguiente personal:

a) Director, con carácter provisorio, hasta tanto el P. E. designe titular por concurso, al actual Regente, señor JUAN HUMBERTO GONZALEZ UBOLDI (D. M. 19, Mat. 1.082.961 Céd. de Id. Nº 144.277 Pol. de Bs. Aires).

b) Vicedirector, suplente del titular, señor Francisco Servetto, al profesor del mismo establecimiento, señor JUAN ORONZIO CUCCO-

RESE (D. M. 15, Mat. 1.991.840, Céd. de Id. Nº 1.851.018 Pol. de Bs. Aires), mientras el señor Servetto continúe en uso de licencia.

c) Regente, en reemplazo del señor Gonzalez Uboldi y mientras éste desempeñe las funciones de Director, al señor CARLOS ALFREDO MUSCHIETTI (D. M. 31, Mat. 1.979.564, Céd. de Id. Nº 4.292.027 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución del 14/8/52. — Que el Ayudante de Mecanografía de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), señor RODOLFO ESTEVEZ (D. M. 24, Mat. 1.734.396 Céd. de Id. Nº 4.704.911 Pol. de la Cap. Federal), desempeñe las tareas inherentes al referido cargo, en el turno de la noche del citado establecimiento.

Aceptación de premios

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 155.165/52. — VISTO: Que la Municipalidad de Avellaneda (Buenos Aires), ha instituido premios consistentes en veinte becas de treinta pesos mensuales cada una, durante el año lectivo, para alumnos de buena aplicación y escasos recursos de la Escuela Normal de la mencionada localidad;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que la finalidad de esos premios cumple los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Acéptase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Municipalidad de Avellaneda (Buenos Aires), en las condiciones establecidas en estas actuaciones, debiendo entregarse el importe de los mismos en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

2º — Vuelva a la Dirección de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su registro.

3º — De forma.

Adscripciones

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 150.583/1952. — 1º Amplía a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo Básico (Turno Vespertino) del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), las adscripciones de que actualmente goza el Instituto Adscripto "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", de Lanús (Buenos Aires).

2º Acuerda al Instituto citado un plazo de 120 días, a fin de que complete la dotación del material de enseñanza destinado a Ciencias Físico-Químicas.

3º Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a los efectos de la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en el punto 2º de la presente resolución.

Resolución del 18/8/52. — Expediente. Nº 155.210/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, al 5º año del Colegio Nacional de Junín (Bs. As.), las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "GENERAL ARENALES", en General Arenales (Bs. As.).

Hace saber al Instituto citado que debe efectuar y registrar las reuniones reglamentarias del personal y proveerse de los libros y registros establecidos.

Acuerda al Instituto recurrente un plazo de 180 días a fin de que habilite un mástil para la Bandera Nacional, para que se clausure el corredor del patio de recreo, se amplíe la Biblioteca y se adquiera el Diccionario Anual de la Academia Española, se aumente la capacidad de los servicios sanitarios para alumnas y alumnos, se provea a las aulas de bancos individuales y se adquiera el material indispensable para la enseñanza de las asignaturas Física y Química.

Tucumán

Acéptase un premio

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 21.749/52. — VISTO: Que el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas e Industrias de la Provincia de Tucumán ha resuelto obsequiar con una colección de libros de Contabilidad Superior al mejor alumno egresado de los cursos de Contadores Públicos de la promoción de 1951 de la Escuela Nacional Superior de Comercio "General Manuel Belgrano", de San Miguel de Tucumán, el **Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Aceptar y agradecer al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas e Industrias de la Provincia de Tucumán el premio obsequiado.

2º — Autorizar a la Dirección del mencio-

nado establecimiento para discernir el premio en la forma propuesta.

3º — De forma.

TERRITORIOS

Misiones

Adscripciones

Resolución del 13/8/52. — Expte. número 152.495/52. — 1º Amplía a partir del 1º de abril último, a 3er. año del Colegio Nacional de Posadas las adscripciones que tienen acordadas el Instituto "Escuela Secundaria", de Libertador General San Martín (Misiones).

2º Hace saber a la Dirección del mismo que, dentro del plazo establecido se deberán cumplir las instrucciones impartidas por la comisión de Inspectores Técnicos que realizó las visitas reglamentarias.

3º Anótese en el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su personal y, previa reposición de fojas, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a los efectos de la fiscalización de lo dispuesto en el inciso 2º.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Permutas

Resolución del 14/8/52. — Acuerda las permutas solicitadas de común acuerdo, entre el personal docente que se indica a continuación:

(Expte. Nº 45.446/52) —entre los señores PEDRO ANTONIO TULA RODRIGUEZ (D. M. 55, Mat. 3.480.528) y EDMUNDO MENA (D. M. 54, Mat. 3.441.162), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 1ª div., —mañana— del Colegio Nacional de Tucumán y de 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 1ª div., —tarde— del Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

(Solicitud Nº 347/52) entre los señores AGUSTIN FRANCISCO MAS (D. M. 30, Mat. número 1.850.937), y TIMOTEO HONORIO RODRIGUEZ MOYANO (D. M. 31, Mat. 1.948.775), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Derecho Comercial en 6º año —noche— de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos) y de 3 (tres) horas de igual asignatura en 5º año, 1ª div., —mañana— en el mismo establecimiento.

(Expte. Nº 47.529/52), entre los señores CARLOS XEREGUI (D. M. 1, Mat. 76.010) y AGUSTIN SOLIMANO (D. M. 1, Mat. 38.801), quienes pasarán a revistar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, como titulares de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año, 4ª div., —mañana— y de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división —tarde—.

(Expte. Nº 48.774/52), entre las señoritas MARIA LIDIA FLORIDO (Céd. de Id. número 282.575, Pol. de la Provincia de Bs. As., ISOLINA ESTHER VILLARIÑO (Ced. de Id. número 1.197.808 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, como titulares de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1ª división —mañana— de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal y de 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —mañana— del mismo establecimiento.

(Expte. 51.478/52), entre los señores DIEGO MARIA DELACROIX DUHALDE (D. M. 68, Mat. 809.424) y EVERARDO ALCIBIADES FIGUEIRAS FERNANDEZ (D. M. 68, Mat. Nº 810.843), quienes pasarán a revistar, como titulares de 2 (dos) horas de Higiene en 6º año, —noche— de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) y de 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª div., —tarde— del Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

(Solicitud Nº 348/52) entre los señores HECTOR FRANCISCO AGRAZO (D. M. 1, Mat. Nº 4.331.403) y DEMETRIO HERRERA (D. M. 2, Mat. 264.305), quienes pasarán a revistar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, como titulares de 8 (ocho) horas (4-4) de Matemáticas en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y de 8 (ocho) horas (4-4) de Matemáticas en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, ambos en el turno de la noche.

(Expte. Nº 37.443/52) entre la señora ITALIA LUISA GALLETTI de CHIESA (Céd. de Id. Nº 595.588 Pol. de la Cap. Federal) y señor JOSE ANTONIO PONZ (D. M. 19, Mat. número 1.106.610) quienes pasarán a revistar en

el Curso de Bachillerato anexo y en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), como titulares de 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 1ª div., —noche— y de 2 (dos) horas de Física en 4º año, 1ª división —mañana—.

(Expte. Nº 39.178/52) entre las señoras JUANA F. ACESTA de SAGASTUME (Céd. de Id. Nº 665.592, Pol. de la Cap. Federal) y ESTELA VIRGINIA GROSSO ARANA DE ELLIS (Céd. de Id. Nº 1.300.549, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal), como titulares de 6 (seis) horas de Geografía (3-3) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones y de 6 (seis horas de igual materia (2-2-2) en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones —ambas del turno de la tarde—.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Reajuste de personal de la Escuela Industrial de la Nación Nº 3

Decreto Nº 4.114. — Bs. As., 11/8/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 (Ciclo Superior) de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

HORACIO WALDO ACOSTA (D. M. 3, Mat. 389.233), pasará a dictar en esta Escuela Industrial, 5 (cinco) horas (2-3) de Física en 2º año, 4ª división —Química— tarde y en 1er. año, 2ª división —Mecánica— tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 5 (cinco) horas de Matemáticas de que es titular en 1er. año, 1ª división de la Escuela Industrial de la Nación Nº 11 de la Capital Federal.

DOMINGO ACOOSE (D. M. 19, Matrícula 1.105.120), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 3er. año, 4ª y 8ª divisiones, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, 2 (dos) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división —Telecomunicaciones— mañana y tarde, y 4 (cuatro) horas de Organización Industrial y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 6ª división —Mecánica— y en 3er. año, 8ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

HAYDEE A. DUVAL de AGUERREBEHERE (L. C. 285.387, Céd. de Id. Nº 670.974, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año, 3ª, 4ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo Técnico en 1er. año, 7ª división y 2º año, 7ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

JULIO ALDINI (D. M. 1, Mat. 11.733), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 2ª división, 2º año, 8ª división —Telecomunicaciones— y en 4º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 8ª división —Construcciones Civiles— 3er. año, 6ª división —Mecánica— y 3er. año, 8ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

FLORENTINO JULIAN ALVAREZ (D. M. 2, Mat. 0.386.575), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Análisis Matemático en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas de igual asignatura (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, mañana y tarde.

JULIO ALEJANDRO ARAUJO MULLER (D. M. 1, Mat. 44.652), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división —Mecánica—, mañana.

JULIO CESAR ARMENTANO (D. M. 4, Mat. 1.810.992), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 4ª división, 3er. año, 4ª división —Química— y 4º año, 4ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 1er. año, 2ª y 6ª divisiones —Mecánica— y en 1er. año, 4ª división —Química—, mañana.

JULIO AURELIO (D. M. 3, Mat. 370.824), titular de 4 (cuatro) horas de Máquinas Motrices en 6º año, 2ª división —Telecomunicaciones— y de 4 (cuatro) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Instalaciones Electromecánica de la Construcción en 6º año, 1ª di-

visión —Construcciones Civiles— y con 4 (cuatro) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana y tarde.

MELCHOR BARALIS (D. M. 2, Matrícula 169.314), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año, 7ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 1er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

LUIS ESTEBAN BARRETO (D. M. 15, Mat. 734.010), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, y de 4 (cuatro) horas de Metalurgia en 6º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Metalurgia en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, mañana y tarde.

NATALIO BERCICHEVSKY (D. M. 30, Mat. 185.870), titular de cinco horas de Matemáticas en 4º año 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 2º año 1ª división —Mecánica—, mañana.

PEDRO ALEJANDRO MANUEL BERDOY (D. M. 2, Mat. 175.962), titular de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año 8ª división —Telecomunicaciones— y de 16 (dieciseis) horas (8-8) de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 6º año 1ª y 3ª divisiones —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año, 2ª división —Química— y con 10 (diez) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año 2ª división —Química—, mañana y tarde.

ELISA ROSA BERNACCHI (L. C. 2.617.153, Céd. de Id. Nº 1.824.708 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 5ª división —Construcciones Navales—, mañana.

ANGEL BESTONE (D. M. 1, Mat. 54.071), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Religión (2-2) en 1er. año 4ª y 8ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año 4ª división —Química— y en 1er. año 8ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

JORGE FRANCISCO BOULLOSA (D. M. 2, Mat. 269.646), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Legislación del Trabajo en 6º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 6º año 1ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 5º año 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

ERNESTO GERMAN BRENNER (D. M. 15, Mat. 1.911.923), titular de 4 (cuatro) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 5º año 3ª división —Química— y de 3 (tres) horas de Química Orgánica en 6º año 3ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 4º año 2ª división —Química— y en 3 (tres) horas de Química Orgánica en 5º año 2ª división —Química—, mañana y tarde.

EVA NOEMI BUISEL QUINTANA (L. C. 1.335.546, Céd. de Id. Nº 1.682.070 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año 1ª división —Construcciones Navales—, en 6º año, 2ª división —Mecánica— y 6º año 1ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 4º año 1ª división —Construcciones Navales—, 5º año, 2ª división —Mecánica— y en 5º año 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

RICARDO LORENZO CARACCIOLO (D. M. 4, Mat. 1.805.820), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 2º año, 1ª división y 4º año, 1ª división —Mecánica— y en 4º año 3ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 2º y 3er. años 7ª división —Telecomunicaciones— y en 2º año 5ª división —Construcciones Navales—, tarde.

ANIBAL HERNAN CARVALLO (D. M. 2, Mat. 247.698), titular de 2 (dos) horas de Tecnología en 3er. año, 8ª división —Telecomunicaciones—, de 14 (catorce) horas (3-3-3-3-2) de Electricidad Práctica en 4º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, 4º año 5ª división —Construcciones Navales—, 4º año 6ª división —Mecánica— y en 4º año 4ª división —Química— y de 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 5º año 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Electricidad en 3er. año 4ª división —Química—, 3er. año 8ª división —Cons-

trucciones Civiles— y 3er. año 6ª división —Mecánica—, tarde; con 12 (doce) horas (6-6) de Electrotecnia General en 4º año 1ª y 3ª divisiones —Mecánica— y con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 3ª división —Mecánica—, mañana y tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Organización Industrial en 4º año 1ª división, de que es titular en la similar Nº 5 de la Capital Federal.

ALFREDO AGUSTIN FELIPE MARIA CASABAL (D. M. 2, Mat. 266.749), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año, 3ª división —Química— y de 4 (cuatro) horas de Construcciones de Mampostería en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división y con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Mampostería en 5º año, 1ª división —Construciones Civiles—, mañana y tarde.

LUIS RAMON CASAUBON (D. M. 1, Mat. 92.456), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los materiales en 1er. año, 4ª división y de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 6ª y 8ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año, 8ª división —Construcciones Civiles— y con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 6ª división —Mecánica— y en en 1er. año, 8ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

RODOLFO VICENTE CASTAGNA (D. M. 1, Mat. 83.488), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año, 3ª y 8ª divisiones y de 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 4ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª y 6ª divisiones —Mecánica—, tarde.

JUAN PEDRO PLACIDO CASTELIS (D. M. 19, Mat. 1.092.307), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año 8ª división y de 6 (seis) horas de Hidráulica Termodinámica en 6º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 8ª división —Construcciones Civiles— y con 6 (seis) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 2ª división —Mecánica—, tarde y mañana.

MARIA LAURA PATTERSON de CASTIGLIONI (L. C. 503.999, Céd. de Id. Nº 1.843.210, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —Telecomunicaciones— y en 5º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura (2-2-2) en 6º año, 1ª división y 4º año, 1ª división —Telecomunicaciones— y en 4º año, 1ª división —Mecánica—, mañana y tarde.

LUIS ANTONIO CEBRAL (D. M. 4, Mat. 552.508), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico y a Pulso en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y de 3 (tres) horas de Tecnología en 4º año, 3ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Arquitectura en 5º año, 2ª división y con 3 (tres) horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana y tarde.

OSCAR SEBASTIAN CELLERINO (D. M. 1, Mat. 124.498), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Nociones de Metalurgia en 2º año, 1ª, 2ª y 6ª divisiones —Mecánica—, de 2 (dos) horas de Química General en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles—, de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 2º año, 5ª división —Construcciones Navales— y de 2 (dos) horas de Física y Química Aplicada en 1er. año, 1ª división —Trazadores Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (2-2-2-2-2-2) de Química en 1er. año, 1ª, 2ª y 6ª divisiones —Mecánica—, mañana y tarde, respectivamente, en 1er. año, 4ª división —Química—, tarde y 2º año, 8ª división —Construcciones Civiles— tarde, en 1er. año, 8ª división, Construccions Civiles.

TANCREDI ARMANDO CERENZA (D. M. 36, Mat. 2.398.077), titular de 6 (seis) horas de Física Industrial (3-3) en 2º año, 1ª división —Mecánica— y en 2º año, 7ª división —Telecomunicaciones— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división —Trazadores Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, 2ª y 6ª divisiones —Mecánica— tarde y con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división —Trazadores Navales—, noche.

DELMIRO CIMA (D. M. 2, Mat. 163.270), titular de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, 1ª división —Mecánica— y de 4 (cuatro) horas de Química Inorgánica Aplicada en 3er. año, 4ª división —Química—, cesará en

ellas, pasando a desempeñar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-4) de Química en 2º año, 1ª división —Mecánica— mañana y en 3er. año, 4ª división —Química—, tarde.

FELIX VICENTE CIRIO (D. M. 68, Mat. 804.103), titular de 7 (siete) horas (4-3) de Dibujo Técnico en 2º año, 5ª división —Construcciones Navales— y en 2º año 7ª división —Telecomunicaciones— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 7 (siete) horas (4-3) de igual asignatura en 1er. año, 1ª división —Mecánica— y en 2º año, 5ª división —Construcciones Navales—, mañana.

SALVADOR COCO (D. M. 1, Mat. 7.225), titular de 2 (dos) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales— y de 8 (ocho) horas de Dibujo Naval en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas de Máquinas Eléctricas en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales— y con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división —Construcciones Navales— y con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división —Construcciones Navales—, mañana y tarde.

ELSA ZULEMA COLABELLI (L. C. 13.636, Céd. de Id. Nº 1.523.133, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 5º año, 2ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de igual materia en 4º año, 2ª división —Química—, en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Química— y en 6º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, mañana y tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Inglés de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 en 1er. año, 3ª división —mañana—, y en 3 (tres) horas de Inglés en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal en 3er. año. 5ª división, tarde.

JOSE COSENTINO (D. M. 3, Mat. 332.899), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

ALEJANDRO DE BISSCHOP (D. M. 17, Mat. 909.037), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año, 4ª división —Química— y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, 3 (tres) horas de Física en 1er. año, 4ª división —Química— y 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año 8ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

MIGUEL AGATENO DE GIORGIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.220.299), titular de 2 (dos) horas de Tecnología Naval en 2º año 1ª división —Trazadores Navales— y de 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Tecnología Naval en 2º año 1ª división —Trazadores Navales—, noche, y con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división —Construcciones Navales—, mañana y tarde.

MARIA DEL CARMEN DE ANDREA de CHIESA (L. C. 160.981, Céd. de Id. Nº 706.079 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año 5ª y 7ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 5ª división —Construcciones Navales—, mañana.

CARLOS ALBERTO DI LULLO (D. M. 57, Mat. 3.604.583), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Cívica en 1er. año 2ª, 4ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año 2ª y 6ª divisiones —Mecánica— y en 1er. año 4ª división —Química—, tarde.

GUSTAVO ALBERTO DUFOUR (D. M. 2, Mat. 248.570), titular de 4 (cuatro) horas de Electricidad en 4º año 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Electrotecnia Industrial Aplicada en 6º año, 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

FRIDA CELIA ELIJOVICH (L. C. 3.370.339, Céd. de Id. Nº 567.106 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Química Orgánica Aplicada en 4º año, 4ª div. —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Química en 2º año 4ª división —Química—, tarde.

PEDRO FALCINELLI (D. M. 4, Matrícula 531.113), titular de 5 (cinco) horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 1ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 5º año 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

CARLOS DESIDERIO DE LAS CUEVAS (D.

M. 4, Mat. 275.293), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Física Industrial en 2º año 2ª división —Mecánica—, en 2º año, 4ª división —Química— y en 2º año 5ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 9 (nueve horas (3-3-3) de Física en 1er. año 1ª división —Mecánica—, 1er. año 3ª división Construcciones Civiles— y 1er. año 5ª división —Construcciones Navales—, mañana.

EMILIO FIGUEROA BUNGE (D. M. 1, Mat. 23.497), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

MANUEL EDUARDO PODOVILLA (D. M. 2, Mat. 267.820), titular de 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 3ª división —Química—, de 6 (seis) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año 3ª división —Química— y de 4 (cuatro) horas de Operaciones de la Industria Química en 4º año 4ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial y con 4 (cuatro) horas de Máquinas Aplicadas a la Industria Química en 6º año, 1ª división —Química— y con 4 (cuatro) horas de Máquinas Aplicadas a la Industria Química en 6º año 2ª división, Química.

LUIS VICTOR GARBARINO (D. M. 27, Mat. 1.607.870), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año, 6ª división —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Construcciones en 6º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año, 6ª división —Mecánica— tarde y con 2 (dos) horas de Construcciones en 5º año, 2ª división, Mecánica.

JOAQUIN GARCIA DEL REY (D. M. 2, Mat. 250.666), titular de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Nociones de Contabilidad y Legislación del Trabajo en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 4º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y en 4º año, 4ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— mañana y tarde, respectivamente, 3er. año, 3ª división —Química—, tarde.

JOSE PEDRO JACINTO GIACHINO (D. M. 68, Mat. 782.491), titular de 18 (dieciocho) horas (3-3-3-3-3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 6ª y 7ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 18 (dieciocho) horas (4-4-4-4-2) de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª y 6ª divisiones —Mecánica— tarde, 1er. año, 4ª división —Construcciones Civiles— mañana y 4º año, 4ª división —Química— tarde y en 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

JOSE IGNACIO GOMEZ (D. M. 2, Matrícula 212.216), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª división Construcciones Civiles.

FRANCISCO ELIAS GUTIERREZ (D. M. 1, Mat. 431.584), titular de 6 (seis) horas de Química Industrial en 6º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división —Química— mañana y tarde.

ALICIA ONDARO de HORNOS (L. Cívica 19.053, Céd. de Id. Nº 16.162, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año, 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 3er. año, 8ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

CAYETANO IACONA (D. M. 1, Matrícula 854.360), titular de 2 (dos) horas de Electricidad Práctica en 4º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, 1ª división —Mecánica—, y 4º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 2ª división y con 8 (ocho) horas (4-4) de Inspección de Obras de 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—, mañana y tarde.

VICENTE LAMENZA (D. M. 43, Matrícula 2.742.797), titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 5º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de igual asignatura en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Mecánica—, mañana y tarde.

ALDO ERNESTO LANARO (D. M. 1, Mat. 414.978), titular de 3 (tres) horas de Física

Industrial en 3er. año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, 10ª división —noche—, vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

LAURO OLIMPO LAURA (D. M. 19, Mat. 1.061.629), titular de 4 (cuatro) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

JUAN FRANCISCO LAZZATTI (D. M. 19, Mat. 1.060.025), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división —Química—, y de 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 5º año, 1ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división —Química—, tarde, y con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

ERNESTO LEDE (D. M. 2, Mat. 163.772), titular de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Educación Física en 2º año, 5ª división —Construcciones Navales—, 2º año, 7ª división —Telecomunicaciones— 3er. año, 1ª división —Mecánica— y 3er. año, 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 5ª división —Construcciones Navales— tarde; 1er. año, 7ª división —Telecomunicaciones— tarde, 2º año, 6ª división —Mecánica— mañana y en 3er. año, 1ª división —Mecánica—, tarde.

DOMINGO IGNACIO DE JESUS LOPEZ (D. M. 2, Mat. 254.296), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 2ª y 7ª divisiones; de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año 3ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 6ª división —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año, 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división —Mecánica—; con 9 (nueve) horas (2-2-2-3) de Física en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— tarde; en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana y en 1er. año, 8ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

FELIX FEDERICO GUNCHE (D. M. 1, Mat. 12.744), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 8ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

AMANDA LOPEZ de LOPEZ SILVA (L. C. 69.605, Céd. de Id. Nº 1.014.134, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Inglés Técnico en 6º año, 2ª división —Telecomunicaciones— en 6º año 2ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales— y en 5º año, 2ª división —Química—, mañana y tarde.

LEONTINA ROXANA BUNODIERE de LUGONES (L. C. 264.449, Céd. de Id. Nº 8.499, Pol. de Santiago del Estero), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Orgánica en 4º año, 1ª división —Mecánica— y 4º año, 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 2º año 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana y en 2º año, 5ª división —Construcciones Navales—, mañana.

HORACIO LLAMBIAS (D. M. 68, Matrícula 1.492.319), titular de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones— y en 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 3ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Química Industral (teórica y práctica) en 6º año, 2ª división —Química—, mañana y tarde.

GUILLERMO LLAMES MASSINI (D. M. 2, Mat. 264.198), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 6ª división y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año, 6ª división —Mecánica— y con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª división —Mecánica—, tarde.

JOSE RAUL LLAURADO (D. M. 19, Mat. 1.147.913), titular de 6 (seis) horas de Trabajo Naval en 2º año, 1ª división —Trazadores Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Práctica de Trazado en 2º año, 1ª división —Trazadores Navales—, noche.

VICTOR SANTIAGO MANGONNET (D. M.

3, Mat. 389.186), titular de 8 (ocho) horas de Análisis Matemático en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones —Contrucciones Civiles—, mañana y tarde.

TITO GERONIMO MARANA (D. M. 37, Mat. 2.416.057), titular de 3 (tres) horas de Química Orgánica en 5º año 2ª división y de 12 (doce) horas (4-4-4) de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Química Orgánica en 4º año 2ª división, con 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 5º año 2ª división y con 8 (ocho) horas (4-4) de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Química, mañana y tarde.

JUAN JOSE MARTIN (D. M. 1, Mat. 6.133), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 6º año 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de la misma materia en 6º año 2ª división —Ciclo Superior Vespertino— de la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 de la Capital Federal.

RODOLFO MARTIN (D. M. 1, Mat. 127.799), titular de 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 5º año 2ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 4º año, 3ª división —Mecánica—, mañana y tarde.

JUAN CARLOS MARTY (D. M. 1, Matrícula 141.522), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 3er. año 6ª división —Mecánica— y 4º año 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 2º año 2ª división —Mecánica— y en 2º año 8ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

ROBERTO PEDRO MARESCA (D. M. 3, Mat. 355.796), titular de 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año 2ª división —Mecánica—, mañana y tarde.

RODOLFO ANTONIO MASCIOTTA (D. M. 4, Mat. 468.435), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Histora y Geografía en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones —común— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 2ª división —Mecánica— y en 1er. año 4ª división —Química—, tarde.

ENRIQUE MASCHWITZ (D. M. 2, Mat. 173.940), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año, 3ª división —Química— y en 5º año 1ª división —Telecomunicaciones— cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 4º año 3ª división —Mecánica— y en 4º año 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

ANDRES MASPERO CASTRO (D. M. 2, Mat. 162.610), titular de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división —común— y de 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año 3ª división —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

EMILIO ANGEL MILESI (D. M. 3, Mat. 326.180), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 5º año, 1ª división —Química— y con 3 (tres) horas de Química Orgánica en 6º año 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 5º año, 1ª división —Química— y con 3 (tres) horas de Química Orgánica en 4º año 1ª división —Química—, mañana y tarde.

ENRIQUE DAVID MONDTDOR (D. M. 3, Mat. 1.833.350), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año 5ª división —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 2º año 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

ISMAEL MORENO (D. M. 1, Mat. 570.208), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año, 2ª división —Telecomunicaciones— 5º año, 2ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 4º año, 2ª división —Construcciones Civiles— y en 4º año 2ª división —Mecánica—, mañana y tarde.

ROBERTO MIRANDA MOORE (D. M. 2,

Mat. 221.238), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Inglés Técnico en 5º año, 3ª división y 6º año 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 4º año, 1ª división —Química— y en 4º año, 3ª división —Mecánica—, mañana y tarde.

GUSTAVO CELESTINO NOLASCO FERREYRA (D. M. 2, Mat. 309.632), titular de 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles— y 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones— y de 6 (seis) horas de Proyectos en 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles— y con 12 horas (6-6) de Proyecto en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles— mañana y tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división —Construcciones Civiles— de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal.

MIGUEL MAXIMO ONETO (D. M. 3, Mat. 319.579), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Religión en 4º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y en 4º año, 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 3er. año 1ª división —Mecánica— y en 3er. año 3ª división —Construcciones Civiles— mañana.

ELIDA LIA CERESETTO de OROPEZA AGUIRRE (L. C. 152.302, Céd. de Id. número 2.963.743, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 5ª división —común— y en 1er. año, 7ª división —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año, 1ª división —Construcciones Navales— y en 1er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

SALVADOR PAGANO GUTIERREZ (D. M. 2, Mat. 216.973), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

JOSE PAGES (D. M. 3, Mat. 282.832), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de igual asignatura en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—, mañana y tarde.

LUISA FILOMENA PALAZZO (L. Cívica 1.283.274, Céd. de Id. Nº 758.301, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, 1ª división —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª división —Mecánica—, mañana.

RICARDO ALBERTO PAROLA (D. M. 1, Mat. 126.891), titular de 8 (ocho) horas (3-3-2) de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª división —Construcciones Civiles—, 3er. año, 1ª división —Mecánica— y 1er. año, 1ª división —Trazadores Navales— y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Nociones de Contabilidad y Legislación en 4º año, 5ª división —Construcciones Navales— y 4º año, 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Organización Industrial en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, 6º año, 1ª división —Construcciones Civiles— y 6º año, 1ª división —Construcciones Navales—, mañana y tarde; con 4 (cuatro) horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 5ª división —Construcciones Navales— mañana y tarde y 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

MARIO FELIPE PASMAN (D. M. 2, Mat. 246.982), titular de 4 (cuatro) horas de Arquitectura en 5º año 1ª división —Construcciones Civiles—, de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico y de 4 (cuatro) horas de Materiales de Construcción en 5º año 1ª división —Construcciones Civiles, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Arquitectura, 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico y con 4 (cuatro) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana y tarde.

PEDRO PINTO (D. M. 3, Mat. 336.468), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 1ª y 3ª divisiones —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de igual asignatura en 1er. año 1ª división —Mecánica— y en 1er. año 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

ROBERTO ALFREDO PODESTA (D. M. 1,

Mat. 144.924), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división —Química— y en 5º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones —Química—, mañana y tarde.

LUIS PABLO POLI (D. M. Comp. Matrícula 586.983), titular de 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 6º año 1ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas en 6º año 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

NICOLAS PRETI (D. M. 24, Mat. 2.969.465), titular de 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año 1ª división —Construcciones Navales— y de 6 (seis) horas de Arquitectura Naval en 6º año 1ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año 1ª división —Construcciones Navales— y 6 (seis) horas de Arquitectura Naval en 5º año 1ª división —Construcciones Navales—, mañana y tarde.

CESAR MARTIN RAFFO (D. M. 3, Mat. 334.744), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 8ª división —común— y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año, 6ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Tecnología en 1er. año 4ª división —Química—, tarde, y con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división —Química—, tarde.

BENITO RAMON RAFFO MAGNASCO (D. M. 15, Mat. 739.759), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 6ª y 8ª divisiones —común— y de 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año 8ª división —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 6ª división —Mecánica— y 1er. año 8ª división —Construcciones Civiles— y con 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, 8ª división, Construcciones Civiles.

ESTELA DINIER de RAMBADO SANCHEZ (L. C. 86.217, Céd. de Id. Nº 1.052.444 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Inorgánica en 3er. año 2ª y 6ª divisiones —Mecánica— y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Orgánica en 3er. año 5ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 2º año, 4ª división y en 3er. año 4ª división —Química— y con 2 (dos) horas de Química en 2º año, 6ª división —Mecánica—, tarde.

PEDRO RASTELLI (D. M. 1, Mat. 30.352), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Educación Física en 3er. año 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año 5ª división —Construcciones Navales—, tarde.

RODOLFO RICARDO RIVADEMAR (D. M. 2, Mat. 422.355), titular de 3 (tres) horas de Máquinas Motrices en 4º año, 8ª div. —Telecomunicaciones— y de 3 (tres) horas de Nociones de Electricidad en 2º año 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Obras Sanitarias (3-3) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, Construcciones Civiles.

JUAN OSVALDO RODRIGUEZ LOREDO (D. M. 2, Mat. 422.355), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 5ª división —común— y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año 3ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año 1ª división —Mecánica— y con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año 5ª división —Construcciones Navales—, mañana.

RICARDO DOSITEO RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 429.947), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Mineralogía, Petrografía y Geología en 5º año, 1ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 4º año 1ª división —Química—, mañana y tarde, y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 1er. año 5ª división —Construcciones Navales— y en 1er. año 7ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

LUIS NICOLAS JOSE ROMAN (D. M. 2, Mat. 341.252), titular de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año 6ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 3ª división —Mecánica—, mañana y tarde.

EDELMIRO NESTOR ROSSI (D. M. 3, Mat. 32.382), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 1er. año 6ª y 7ª divisiones —común—,

cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 1er. año 6ª división —Mecánica— y 1er. año 8ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

MARCELO RUGGIERO (D. M. 19, Matrícula 1.133.343), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 5º año 2ª y 3ª divisiones —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones —Química—, mañana y tarde.

JORGE CONSTANTINO RUIZ LUQUE (D. M. 43, Mat. 2.768.686), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Arquitectura en 5º año 2ª división y 6º año 1ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 4º año 2ª división y en 5º año 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana y tarde.

MARIO FELIPE SAGASTUME (D. M. 19, Mat. 1.080.446), titular de 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año 1ª división —Química— y de 6 (seis) horas (3-3) de Química Analítica en 6º año 1ª y 2ª divisiones —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año 1ª división —Química— y con 6 (seis) horas (3-3) de Química Analítica en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Química—, mañana y tarde.

ELADIO JOSE SALAR (D. M. 1, Matrícula 138.163), titular de 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 2ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

GUILLERMO DONATO SALERNI (D. M. 4, Mat. 558.486), titular de 3 (tres) horas de Química Analítica en 6º año 3ª división —Química— y de 3 (tres) horas de Química Orgánica en 6º año 2ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Química Analítica en 4º año 1ª y 2ª divisiones —Química—, mañana y tarde.

DONATO AUGUSTO SARAVIA (D. M. 1, Mat. 9.200), titular de 2 (dos) horas de Electrotecnia Naval en 5º año 1ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

AGUSTIN CARLOS SCAFFINO (D. M. 1, Mat. 134.484), titular de 4 (cuatro) horas de Religión en 1er. año, 2ª división —común— y en 2º año, 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año, 2ª división —Mecánica— y en 2º año, 8ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

JUAN ANTONIO SEGHEZZO (D. M. 3, Mat. 385.883), titular de 2 (dos) horas de Religión en 1er. año, 7ª división —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

FRANCISCO MARIANO SEGUI (D. M. 1, Mat. 140.738), titular de 6 (seis) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división —Construcciones Navales—, mañana y tarde.

RAFAEL GERONIMO SERRA (D. M. 2, Mat. 4.213.761), titular de 10 (diez) horas (4-6) de Dibujo Técnico en 3er. año, 5ª división —Construcciones Navales— y en 4º año, 5ª división —Construcciones Navales—, de 2 (dos) horas de Resistencia de los Materiales en 3er. año, 1ª división —Trazadores Navales— y de 6 (seis) horas de Trazado Naval en 3er. año, 1ª división —Trazadores Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 5ª división —Construcciones Navales— mañana; con 6 (seis) horas de Instalaciones de la Nave y con 8 (ocho) horas de Dibujo Naval en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales—, mañana y tarde.

JOSE TOMAS SILVA (D. M. 3, Matrícula 372.708), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 8ª división —común— y de 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división —Mecánica— y 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana.

ROBERTO NATALIO SINIGAGLIA (D. M. 1, Mat. 125.509), titular de 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos de Materiales Industriales en 6º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Proyectos y Dibujos de Máquinas en 6º año, 1ª división —Mecánica—,

cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división —Mecánica— mañana y tarde.

HORACIO ANTONIO SIRITO (D. M. 1, Mat. 800.876), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º y 3er. años 8ª división —Telecomunicaciones— y de 14 (catorce) horas (4-4-6) de Electricidad General en 5º año 1ª y 2ª divisiones —Telecomunicaciones— y en 5º año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 2º año 6ª división —Mecánica— y 2º año 8ª división —Construcciones Civiles—, con 10 (diez) horas (4-6) de Electrotecnia General en 4º año 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

PEDRO CESAR SIVORI (D. M. 1, Matrícula 143.929), titular de 2 (dos) horas de Construcciones en 6º año 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 5º año 1ª división —Mecánica—, mañana y tarde.

LUIS RICARDO SOLARI (D. M. 1, Mat. 575.202), titular de 4 (cuatro) horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año 1ª división —Construcciones Navales— y de 6 (seis) horas de Tecnología Naval en 6º año 1ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división —Construcciones Navales— y con 6 (seis) horas de Tecnología Naval en 5º año 1ª división —Construcciones Navales—, mañana y tarde.

ALBERTO CESAR TESTORE (D. M. 2, Mat. 240.605), titular de 10 (diez) horas (6-4) de Mecánica y Mecanismos en 5º año 1ª división —Mecánica— y en 5º año 2ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (4-6) de igual asignatura en 4º año 1ª división —Telecomunicaciones— y en 4º año 1ª división —Mecánica—, mañana y tarde.

ALFREDO LUIS TROLLIET (D. M. 4, Mat. 486.637), titular de 2 (dos) horas de Botánica Aplicada en 3er. año 4ª división —Química— y de 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año 2ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Química en 1er. año 3ª división —Construcciones Civiles—, mañana, y con 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año 1ª división —Química—, mañana y tarde.

PEDRO BARTOLOME URANGA (D. M. 68, Mat. 3.240.883), titular de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª, 2ª, 5ª y 7ª divisiones —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de igual asignatura en 1er. año 1ª división —Mecánica—, 1er. año 3ª división —Construcciones Civiles—, 2º año 1ª división —Mecánica— y 2º año 3ª división —Construcciones Civiles—, tarde.

CELINA ANTONIA MERLINI de URE (L. C. 57.023, Céd. de Id. Nº 733.082 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año 1ª división —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, Mecánica.

LUIS VERNENGO LIMA (D. M. 1, Mat. 33.060), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año 6ª división —Mecánica— y en 3er. año 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 2º año 7ª división —Telecomunicaciones— y en 3er. año 1ª división —Mecánica—, mañana.

LUIS JOSE VASALLO (D. M. 2, Matrícula 258.703), titular de 6 (seis) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 1ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año 1ª división —vespertino— de la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal.

ADOLFO CAMILO VILLAGRA (D. M. 2, Mat. 265.583), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Religión en 1er. año, 1ª división —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª división —Mecánica—, mañana.

DIONISIO VOGOGNA (D. M. 3, Mat. 300.164), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 5ª y 7ª divisiones —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año, 5ª división —Construcciones Navales— y en 1er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

JULIO WASIENKO (D. M. 15, Matrícula 1.047.057), titular de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, 2ª división —Mecánica— y de 4 (cuatro) ho-

ras de Dibujo de Máquinas en 6º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 2ª división —Mecánica—, y 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división —Mecánica—, mañana y tarde.

JOSE MARIA ZABALLA CARBO (D. M. 1, Mat. 28.540), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, turnos mañana y tarde.

VIRGILIO RICARDO PATALANO (D. M. 1, Mat. 31.564), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología Naval en 3er. año, 5ª división —Construcciones Navales—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año, 5ª división —Construcciones Navales— mañana y con 2 (dos) horas de Elementos de Navegación en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales—, mañana y tarde.

RAMIRO FELICIANO CAAMAÑO (D. M. 3, Mat. 309.401), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª división —común—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Física en 2º año, 7ª división —Telecomunicaciones—, mañana.

NICOLAS FLORENTINO (D. M. 19, Mat. 1.097.943), titular de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año, 6ª división —Mecánica— y de 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 6º año, 2ª división —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Química en 2º año, 2ª división —Mecánica— tarde y con 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 2ª división —Química—, mañana y tarde.

ITALO LUIS EMILIO LAGO (D. M. 43, Mat. 2.748.968), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Electricidad en 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª división —Telecomunicaciones—, mañana y tarde.

LUIS JORGE PEUCHOT (D. M. 15, Mat. Nº 1.911.354), titular de 4 (cuatro) horas de Electricidad en 3er. año, 8ª división y de 2 (dos) horas de Tecnología en 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 (tres) horas de Física en 1er. año, 7ª división y con 3 (tres) horas, de Tecnología en 3er. año, 7ª división de la especialidad —Telecomunicaciones, mañana.

ARTURO DE LA MOTA (D. M. 1, Mat. número 1.732.427), pasará a dictar en esta Escuela Industrial, 2 (dos) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división —Trazadores Navales— noche, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Historia de que es titular en 4º año, 1ª división de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

HECTOR MANUEL BENGOLEA (D. M. 2, Mat. 268.696), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo Técnico en 2º año, 6ª división —Mecánica— y en 3er. año, 8ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 7 (siete) horas (3-4) de igual asignatura en 2º año, 8ª división y 3er. año, 8ª división de la especialidad —Construcciones Civiles— tarde.

NICOLAS ALBERTO ALBA (D. M. 3, Mat. Nº 311.144), titular de 5 (cinco) horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 2ª división y de 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división ambas de la especialidad —Telecomunicaciones— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Hidráulica y Termodinámica y con 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división —Mecánica— y en 5º año, 1ª división —Telecomunicaciones— mañana y tarde.

MARTHA MARIA LUCIA DANGUY DE BEUMONT (L. C. 1.272.566, Céd. de Id. número 1.380.224 Pol. de la Cap. Federal), titular de 14 (catorce) horas de Castellano, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 15 (quince) horas (3-3-3-3-3) de igual asignatura en 1er. año, 2ª división —Mecánica—, 1er. año, 4ª división —Química—, 2º año, 2ª división —Mecánica—, 2º año 9ª división —Construcciones Civiles— y en 2º año, 6ª división —Mecánica— tarde.

LINO CAMAÑO (D. M. 2, Mat. 361.944), titular de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Tecnología de Fabricación en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— mañana y tarde.

JOSE DOMINGO CUESTAS ACOSTA (D. M. 1, Mat. 950.701), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Física Industrial en 3er. año, 1ª división —Mecánica—, 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles— y en 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas (4-2) de Electricidad en 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones— mañana y 3er. año 1ª división —Mecánica— mañana y con 4 (cuatro) horas de Instalaciones Electro Mecánicas de la Construcción en 6º año, 2ª división —Construcciones Civiles— mañana y tarde.

ANTONIO DOMINGO CHIMIENTE (D. M. 1, Mat. 122.608), titular de 8 (ocho) horas de Elementos de Máquinas (4-4) en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (6-4) de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división —Mecánica— y 5º año, 1ª división —Telecomunicaciones— mañana y tarde.

JOSE BERNARDO FERNANDEZ VIADO (D. M. 3, Mat. 302.079), titular de 3 (tres) horas de Organización del Trabajo y Costo de la Producción en 4º año, 4ª división —Química— de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año, 2ª división Construcciones Civiles y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 6º año, 2ª división —Telecomunicaciones— y 6º año 1ª división —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Organización Industrial en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Química—, 6º año, 3ª división —Mecánica— y 6º año, 2ª división —Construcciones Civiles— y con 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles— mañana y tarde.

JULIO NICOLAS CHIAPPARA (D. M. 3, Mat. 363.921), titular de 4 (cuatro) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año, 2ª división —Telecomunicaciones— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año, 3ª división —Mecánica— mañana y tarde.

ANDRES ESTEBAN GUERRA BRUCHE (D. M. 2, Mat. 244.035), titular de 3 (tres) horas de Resistencia de los Materiales en 4º año, 5ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Construcciones Complementarias y con 3 (tres) horas de Construcciones Rurales en 6º año, 2ª división —Construcciones Civiles— y con 2 (dos) horas de Construcciones en 5º año, 3ª división —Mecánica— mañana y tarde, debiendo cesar, al propio tiempo en 4 (cuatro) horas de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 de la Capital Federal.

CRISTIAN LUTZ (D. M. 15, Mat. 741.753), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 1er. año, 8ª división Construcciones Civiles, tarde y en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, vacantes por renuncia del titular.

FEBO MARTIN (D. M. 2, Mat. 0.422.474), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª división —Común— y de 4 (cuatro) horas de Modelado en 5º año, 1ª división —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Modelado en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles— mañana y tarde.

FRANCISCO JOSE ACHAVAL RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 265.841), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 3ª división —Construcciones Civiles— y de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 5ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas (2-3) de Tecnología en 2º año, 3ª división —Construcciones Civiles— y en 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles—, ambas en el turno de la mañana.

LUCIA MATILDE GIMENEZ (Céd. de Id. Nº 1.564.978 Pol. de la Cap. Federal, L. C. Nº 281.769), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año, 2ª división —Mecánica—, en 6º año, 3ª división —Química— y en 5º año, 2ª división —Construcciones Civiles— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—, en 4º año, 2ª división, Mecánica.

ROBERTO AUGUSTO BRUSA (D. M. 2, Matrícula 1.729.175), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 2º año, 2ª división —Mecánica— y en 3er. año, 2ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), con 4 (cua-

tro) horas (2-2) de Educación Física en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

HORACIO SALVADOR RAMOS (D. M. 1, Mat. 4.002.862), titular de 5 (cinco) horas (3-2) de Castellano en 2º año, 4ª división —Química— y en 1er. año, 1ª división —Trazadores Navales— y de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía Americana en 2º año, 7ª y 8ª divisiones —Telecomunicaciones—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 6ª división —Mecánica—, en 2º año, 8ª división —Construcciones Civiles— en 3er. año, 2ª división —Mecánica— y en 3er. año, 8º división —Construcciones Civiles— todas en el turno de la tarde.

CELESTINO RODRIGO (D. M. 1, Mat. número 133.483), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 3ª división —Mecánica—, mañana y tarde, y con 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en igual año, división y turno.

ENEAS JUAN SERGIO SALESI (D. M. 3, Mat. 357.136, Céd. de Id. Nº 1.205.237 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división —Trazadores Navales—, noche, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división —Trazadores Navales— turno noche.

ENRIQUE SEMPE DORCEL (D. M. 2, Mat. Nº 194.222), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Química— y de 4 horas de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª división —Química— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Química Agrícola Aplicada en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Química— y con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —Química— mañana y tarde.

LUIS ALBERTO SOLORZANO (D. M. 19, Mat. 1.086.619), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología Aplicada a las Industrias Químicas en 4º año, 4ª división —Química— cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Electrotermia y Electroquímica en 6º año, 1ª división —Química— y 5º año, 1ª división —Telecomunicaciones— mañana y tarde.

RAFAEL ZAMBRANO (D. M. 2, Mat. número 227.098), titular de 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 4ª división —Química— y de 2 (dos) horas de Nociones de Zoología y Botánica en 2º año, 4ª división —Química— cesará en ellas, pasando a revistar con 3 (tres) horas (2-1) de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 4ª división —Química— y en 2º año, 1ª división —Trazadores Navales— tarde y noche, respectivamente, quedando en disponibilidad en (1) hora de cátedra, sin goce de sueldo.

JOSE LUIS COSTA (D. M. 3, Mat. 377.506), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª división —Telecomunicaciones— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 3ª división —Mecánica— y con 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división —Mecánica— mañana y tarde.

CEFERINA FLORES (L. C. 0.113.559, Céd. de Id. Nº 2.423.344 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año, 8ª división —Común— Ciclo Superior, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año, 7ª división —Telecomunicaciones— turno mañana.

MARCELO DELLEPIANI (D. M. 2, Mat. número 152.399), titular de 3 (tres) horas de Química Orgánica en 5º año, 3ª división —Química—, de 2 (dos) horas de Nociones de Química en 2º año, 4ª división —Química— y de 2 (dos) horas de Química General en 3er. año 3ª división —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Química Industrial en 6º año, 1ª división —Química— y con 3 (tres) horas de Electrotermia y Electroquímica en 6º año, 2ª división —Química— mañana y tarde.

Art. 2º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designación provisional

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 55.198/52. — Designa a partir del 16 de junio último,

Vicedirectora provisional en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Bs. As.), a la actual Regente del establecimiento, señorita MARIA LUISA FRIONI (L. C. número 3.472.272, Céd. de Id. Nº 1.606.713 Pol. de la Cap. Federal), hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

La colocación de placas recordatorias en una escuela, es autorizada

Decreto Nº 4.532. — Bs. As., 19/8/52. — Expediente Nº 98.614/51. — Autoriza a la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Provincia de Buenos Aires), para colocar siete placas recordatorias del 25º aniversario de la fundación de ese establecimiento, donadas en oportunidad de celebrarse esa fecha, y cuyas inscripciones rezan:

"HOMENAJE DEL PERSONAL A LA ES- "CUELA PROFESIONAL NACIONAL DE MU- "JERES DE SAN MARTIN AL CUMPLIR "25 AÑOS DE SU FUNDACION —1926— 11 "DE NOVIEMBRE —1951—"

"LA COOPERADORA DE LA ESCUELA "INDUSTRIAL DE LA NACION A LA ES- "CUELA PROFESIONAL DE MUJERES EN "SU 25 ANIVERSARIO, 1926 S. MARTIN "1951".

"HOMENAJE DE LA COMISION DE LA "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ES- "CUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE "SAN MARTIN DEL AÑO 1951 AL CUMPLIR "LOS 25 AÑOS DE SU FUNDACION 1926 "1951".

"A LA ESCUELA PROFESIONAL NACIO- "NAL DE MUJERES DE SAN MARTIN AL "CUMPLIRSE EL 25 ANIVERSARIO DE SU "FUNDACION - HOMENAJE DE SUS EX- "ALUMNOS 1926 - 11 DE NOVIEMBRE 1951".

"LAS EGRESADAS DEL AÑO 1951 A LA "QUERIDA Y RECORDADA ESCUELA EN "SUS 25 AÑOS DE SU FUNDACION - 1926 "11-XI-1951 - SAN MARTIN".

"HOMENAJE DE LAS ALUMNAS DEL AÑO "1951 POR INTERMEDIO DEL CLUB CO- "LEGIAL (MERCEDITAS SAN MARTIN DE "BALCARCE) A LA QUERIDA ESCUELA EN "SUS 25 AÑOS DE SU FUNDACION - 1926 "11-XI-1951 - SAN MARTIN".

"ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE "SAN MARTIN A LA ESCUELA PROFESIO- "NAL DE SAN MARTIN EN EL XXV ANI- "VERSARIO 1926 - 1951".

Corrientes

Rescisión de contrato

Resolución del 13/8/52. Expte. Nº 16.998/52. — A pedido de la interesada rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con la señorita MARY FAISAL (C. E. del Distrito Nº 27 —Corrientes— L. C. 4.689.406, Céd. de Id. Nº 137.189 Pol. de Corrientes) para desempeñar el cargo de Maestra de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Alvear (Corrientes).

Eva Perón

Designación provisional

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 54.806/52. — Designa con carácter provisional, al Ingº. Civil D. Justo Tierno (D. M. 65, Mat. 1.568.840), para desempeñar la Dirección de la Escuela Industrial Ciclo Superior de Santa Rosa (Provincia Eva Perón), hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional designe titular de ese cargo.

Rescisión de contrato

Resolución del 13/8/52. Expte. Nº 49.753/52. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor JUAN PREGLATO (D. M. 65, Mat. número 7.336.540) para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º (Ordenanza) de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6 de Trenel (Eva Perón).

San Juan

Aceptación de premios

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 44.968/52. — Visto las presentes actuaciones por las cuales dos entidades culturales de Caucete (San Juan),

ofrecen premios para los alumnos de la Escuela de Maestros Normales Regionales de la localidad; atento que las mismas se ajustan a las condiciones estipuladas por la resolución de fecha 9 de abril último y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, El Ministro de Educación RESUELVE: Autorizar a la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), para aceptar los premios instituidos por el "Club Atlético Belgrano" y "Rotary Club" de esa localidad, consistentes en una beca de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) y dos becas de cincuenta pesos ($ 50) mensuales cada una, respectivamente, en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, las que serán adjudicadas al alumno del curso normal que se destaque en la práctica de los deportes, evidencie contracción al estudio y tenga buen comportamiento, la primera, y a los dos alumnos que cursen el primero y segundo año secundario que demuestren dedicación al estudio y carezcan a la vez de recursos, las restantes.

Santa Fe

Designaciones provisionales

Resolución del 12/8/52. — Expte. Nº 40.302/52. Designa Regente de Estudios de la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe), al Secretario del establecimiento, señor JUSTO ALFREDO DIANA (Mat. 969.693, D. M. 18, Céd. de Id. Nº 551 Pol. de Coronda), con carácter provisional, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

Resolución del 13/8/52. — Expte. Nº 54.808/52. Designa Directora provisional de la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, a la Maestra Normal Nacional, señora BEATRIZ LILIA GUASTAVINO de CALAFELL (Mat. 6.085.053, Céd. de Id. N 74.563 Pol. de la Cap. Federal), hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

TERRITORIOS

Chubut

Acéptase la donación de un inmueble

Decreto Nº 4.322. — Bs. As., 18/8/52. — Expediente Nº 293.202/51. — Acepta la donación efectuada por la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menendez Behety", consistente de un inmueble constituído por los lotes designados con las letras D. E. F. G. H. I. de la manzana Nº 114, Letra "A", que unidos tienen una superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000 mts2), que linda de frente al Noroeste calle en medio con la manzana Nº 111 "A", el Sudeste calle en medio con parte de la manzana Nº 109, al Sudoeste con más terreno de la manzana número 114 "A" y al Noroeste calle en medio con parte de la manzana 114, abarca una superficie de cien (100) metros de frente a la calle Francisco Pecoraro por cincuenta (50 mts.) metros de fondo, por la calle San Martín al Noroeste y hoy Eva Perón al Sudeste, como asi mismo los dos cuerpos de edificio existentes en el mismo, ubicado en el pueblo de Trelew del Territorio Nacional del Chubut, destinado al funcionamiento de la Escuela Industrial Regional Mixta de esa localidad.

Por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, se agradece a la Sociedad donante, la importante cooperación que significa la contribución efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación se extenderá Poder Especial a favor del señor Director de la Escuela Industrial Regional Mixta de Trelew (Chubut), para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación firme la escritura traslativa del dominio del bien donado.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Acéptase una subvención provincial destinada al Museo y Casa del Acuerdo

Decreto Nº 3.504, Bs. As., 30/7/52. — Visto: este expediente Nº 53.282/51, de los registros del Ministerio de Educación de la Nación, en el que la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos solicita autorización para aceptar el ofrecimiento de la Dirección de Bibliotecas Populares de la Provincia de Buenos Aires referente a subvencionar al Museo y Casa del Acuerdo de San Nicolás, dependiente de aquella Comisión Nacional, con la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.), a partir del mes de marzo del año 1951, para ser invertida en la adquisición de libros con destino a la Biblioteca de la mencionada Casa de

Acuerdo, y, CONSIDERANDO: Que, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha aceptado la subvención de que se trata, según lo manifiesta en su nota de fojas 2.

Que, la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.961.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración del citado Departamento de Estado, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Aceptar la subvención ofrecido por la Dirección de Bibliotecas Populares de la Provincia de Buenos Aires, consistente en la suma mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n), con destino al MUSEO y CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLAS, dependiente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, para ser invertida en la adquisición de libros para la Biblioteca del citado Museo.

Art. 2º — La subvención de que se trata será incluída como subcuenta dentro de la Cuenta Especial "MINISTERIO DE EDUCACION —DONACIONES Y LEGADOS—, vigente por decreto Nº 4.610 de fecha 8 de marzo de 1951 ,quedando sujeta al régimen impuesto por el mismo.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a la Dirección de Bibliotecas Populares de la Provincia de Buenos Aires, la importante cooperación que significa la subvención acordada.

Arts. 4º y 5º — De forma.

AUTORIZOSE LA REALIZACION DE LAS FIESTAS DE LA CULTURA EN VARIAS PROVINCIAS

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 53.551/52. — Visto: lo propuesto por la Dirección General de Cultura, de conformidad con el "Plan Básico de Acción Cultural Directa" para el año en curso aprobado por Resolución Ministerial de fecha 21 de enero próximo pasado (Expediente número 00.604/52) relativo a la realización de las Fiestas de la Cultura a modo de pequeños festivales artísticos, en Mendoza, Tucumán, Córdoba, Santa Fe y Bahía Blanca, tomando como base las Universidades Nacionales, y con la participación de valores regionales, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Facultar a la Dirección General de Cultura a realizar, de conformidad con el gráfico anexo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, las Fiestas de la Cultura en las provincias de Mendoza, Córdoba, Tucumán, Santa Fe y Buenos Aires (Bahía Blanca).

2º — Autoriza asimismo a dicha Dirección General a convenir con los gobiernos de las mencionadas provincias y autoridades universitarias, la forma de asegurar el mayor éxito de las Fiestas de la Cultura, como así también designar los funcionarios, que intervendrán en su organización, y a extender las órdenes de pasajes necesarias.

3º — Oportunamente la Dirección General de Cultura elevará la nómina de artistas, conferencistas y personal técnico indispensable para la realización de las Fiestas de la Cultura, para su contratación.

4º — Los gastos que demanden la realización de las Fiestas de la Cultura serán atendidos con los créditos autorizados en el artículo 5º de la Resolución Ministerial de fecha 21 de enero de 1952.

5º — De forma.

Serán vendidos ejemplares del catálogo del 42º Salón Nacional de Artes Plásticas

Bs. As., 12/8/52. — Expte. Nº 53.092/52. — Visto: lo solicitado por la Dirección General de Cultura, en el sentido de que se autorice la distribución del Catálogo del 42º Salón Nacional de Artes Plásticas, cuyo Reglamento fué aprobado por Resolución Ministerial de fecha 25 de junio de 1951 y atento a la información producida, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE CULTURA, a destinar a la venta 1.500 ejemplares del Catálogo del 42º Salón Nacional de Artes Plásticas, fijándose al efecto en ocho pesos moneda nacional (m$n. 8.00), el precio del ejemplar y a distribuir sin cargo, 500 ejemplares, de acuerdo en ambos casos, con las disposiciones vigentes al respecto.

2º —De forma.

Cédese en préstamo una obra de arte

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 52.857/52. — Visto: el pedido formulado por el escultor Arturo Dresco en nombre y representación de la

Comisión de Homenaje al pintor Mario A. Canale; lo informado por el Museo Nacional de Bellas Artes y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Autorizar al MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, a facilitar en préstamo a la Comisión de Homenaje al pintor Mario A. Canale, el cuadro del mencionado pintor titulado "Las noches de los viernes", para integrar la exposición póstuma que realizará el 16 del corriente en esta Capital, con motivo de cumplirse el primer aniversario de su desaparición.

2º — Por el Museo Nacional de Bellas Artes se llenarán las formalidades del caso

3º —De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Nombramiento

Decreto Nº 4.232. — Bs. As., 13/8/52. — Expediente Nº 34.125/52. — Nombra en la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de "Cirugía Máxilo-Facial", una cátedra, al Doctor D. MANUEL BAUTISTA GALEA (D. M. 2, Matrícula 208.996, Céd. de Id. Nº 171.038 Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 3.980. — Bs. As., 7/8/52. — Expediente. Nº 206.479/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Dibujo", ocho (8) horas semanales, y "Escritura y Dibujo Lineal", una (1) horas semanales, a la Maestra Normal Nacional señora CLORINDA GRECA de O'CONNOR (D. M. 36, L. C. 6.086.326, Céd. de Id. Nº 112.850 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.981. — Bs. As., 7/8/52. — Expediente Nº 206.486/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litorial, Profesora titular de "Historia", doce (12) horas semanales, a la Maestra Normal Nacional Sra. JULIA MAS de PIZZORNO (L. C. 1.535.661, Céd. de Id. Nº 5.823 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.982. — Bs. As., 7/8/52. — Expediente Nº 206.503/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Estática Gráfica", tres (3) horas semanales, al Técnico Constructor Nacional D. GUALBERTO JOSE TAVELLA (D. M. 36, Mat. 2.372.367, Céd. de Id. Nº 74.578, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.983. — Bs. As., 7/8/52. — Expte. Nº 206.443/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Ciencias Biológicas", seis (6) horas semanales, a la Doctora en Medicina señora MARIA LUISA MULLER de BONET (D. M. 3, L. Cívica 2.078.642, Céd. de Id. Nº 48.740, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.984. — Bs. As., 7/8/52. — Expte. Nº 206.146/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Idioma Nacional", cuatro (4) horas semanales, a la Profesora Normal Nacional en Letras señorita OLGA SUSANA CIBELLI VALLEJO (D. M. 33, L. C. 1.517.618, Céd. de Id. Nº 4.020, Pol. de San Urbano-Santa Fe).

Decreto Nº 3.985. — Bs. As., 7/8/52. — Expte. Nº 206.454/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Máquinas de Transporte", cuatro (4) horas semanales, al Técnico Mecánico Electricista Nacional D. GRACIANO PEDRO EZCURRA (D. M. 36, Mat. 3.167.134, Céd. de Id. Nº 145.059, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.986. — Bs. As., 7/8/52. — Expte. Nº 205.899/51. — Nombra en la Escue-

la Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Música y Canto", diez (10) horas semanales, al Profesor de Violín D. ANTONIO MATEO (D. M. 6, Mat. 2.393.377, Céd. de Id. Nº 65.917, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.987. — Bs. As., 7/8/52. — Expte. Nº 205.628/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Práctica de Construcciones", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Civil D. VICTORINO IGNACIO LIGUORI (D. M. 36, Mat. 2.378.671, Céd. de Id. Nº 278.291, Pol. de Rosario-Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACORDOSE A TUCUMAN LOS BENEFICIOS DE LA SUBVENCION NACIONAL

Bs. As., 18/8/52. — Expte. Nº 50.944/52. — Visto este expediente, por el cual la Provincia de Tucumán gestiona su acogimiento a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el corriente año, y, teniendo en cuenta que dicha provincia deberá cumplir oportunamente los requisitos que exige la mencionada ley para obtener los fondos correspondientes, el Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Declarar a la Provincia de Tucumán acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1952.

2º — Hacer saber al Gobierno de esa Provincia, que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

3º — De forma.

PROMOCION

Decreto Nº 3.746. — Bs. As., 5/8/1952. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación al cargo de Oficial 3º (Contador Habilitado), previsto en el Inc. 1 —Gastos en Personal—, Item 1 —Ministerio y Dependencias—, Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, Partida Parcial —Partidas Individuales— (Anexo 5), para desempeñarse en la Inspección Seccional de Córdoba, al actual Oficial de la Dirección General de Administración, CARLOS AUGUSTO USLENGHI (D. M. 15, Mat. 778.922, Céd. de Id. Nº 725.538 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

REPRESENTANTE ANTE EL INSTITUTO PANAMERICANO DE EDUCACION FISICA DESIGNOSE

Resolución del 18/8/52. — Expte. Nº 48.285/1951. — Designa representante de este Ministerio para formar el Comité Nacional que actuará ante el Instituto Panamericano de Educación Física, al señor Inspector Jefe de la Dirección de Educación Física, don GUILLERMO LUIS CANESSA.

Designa, asimismo, y de conformidad con lo determinado en el apartado 10º de las bases aprobadas por el Instituto Panamericano de Educación Física, los siguientes representantes por las entidades que a continuación se menciona: Por el organismo superior de Educación Física del país (Dirección de Educación Física), al Inspector Jefe de la mencionada Dirección, profesor CARLOS FERNANDEZ DIAZ; por las escuelas de formación de profesores de Educación Física a la Interventora del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), profesora IRMA BONELLI y al Director del Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando (Sección Varones), profesor don ALFREDO J. LOUGHLIN.

Comisión de Servicios

Bs. As., 7/8/52. — Expte. Nº 55.184/52. — VISTO: El pedido formulado por el señor Rector de la Universidad Nacional de La Plata, solicitando que el Oficial 3º de la Dirección de Educación Física, don Gregorio Héctor Neyro, continúe cumpliendo la misión que le fuera encomendada, y CONSIDERANDO: Que ello se ajusta a lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto Nº 2.774, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 16 de julio de 1952, por revestir

dichos servicios carácter de imprescindible necesidad, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Destacar nuevamente en Comisión de Servicios hasta el 31 de diciembre de 1952 y con anterioridad al 1º de julio del corriente año, en la Universidad Nacional de La Plata, al Oficial 3º de la Dirección de Educación Física, don GREGORIO HECTOR NEYRO.

2º — De forma.

DIRECCION DE BIBLIOTECAS E INFORMACION EDUCATIVA

RECUERDASE LO DISPUESTO EN RESOLUCION DEL 15-11-49

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 097.199/51. — VISTO: Las presentes actuaciones, por las que corren diversos pedidos formulados por entidades y representaciones extranjeras, referidos al envío de textos, folletos y publicaciones relacionados con la labor educacional de este Ministerio y atento el informe producido por la Dirección de Bibliotecas e Información Educativa, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Recordar a todas las reparticiones y organismos dependientes de este Ministerio, lo establecido por resolución de fecha 15 de noviembre de 1949, en el sentido de que deberán remitir a la Dirección de Bibliotecas e Información Educativa un número de ejemplares no inferior a 10, de cada edición de libros, folletos, opúsculos, affiches, etc., y cualquier otro género de publicaciones que hicieren en lo sucesivo, así como una proporción igual de los ejemplares que tuvieren en disponibilidad de ediciones anteriores; 2º — Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección de Bibliotecas e Información Educativa, a fin de que proceda a satisfacer, dentro de sus posibilidades, los pedidos formulados por las diversas entidades peticionantes.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

DEBERAN ACENTUARSE LAS LETRAS MAYUSCULAS EN LAS INSCRIPCIONES

Bs. As., 13/8/52. — Expte. Nº 65.052/51. — VISTO: Las presentes actuaciones, por las que se plantea la cuestión relativa a la modificación de las inscripciones que consignan el frente de los edificios escolares, en cuanto éstas no se ajustan a las reglas gramaticales, por carecer de acento ortográfico determinadas palabras que integran la inscripción, en virtud de estar las mismas escritas totalmente en caracteres mayúsculas; y, CONSIDERANDO: Que consultadas las Direcciones Generales de Enseñanza, manifiestan unánimemente su opinión en el sentido de que el hecho de que las palabras sean escritas totalmente con letras mayúsculas, no implica una excepción para que las mismas lleven la acentuación gráfica correspondiente.

Que en tal sentido se ha expedido asimismo la Academia Argentina de Letras en su dictamen de fs. 12 a 15.

Por ello, y teniendo en cuenta el reparo opuesto por la Dirección de Arquitectura del Ministerio, en cuanto a la imposibilidad, por razones económicas, de modificar las inscripciones de los frentes de todos los establecimientos de enseñanza, cuyas palabras carezcan del acento ortográfico pertinente, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — La Dirección de Arquitectura de este Ministerio tomará las providencias necesarias a fin de que en la oportunidad de efectuarse la inscripción pertinente en los edificios pertenecientes a este Departamento de Estado, de las leyendas que correspondan en cada caso las mismas deberán llevar el acento ortográfico pertinente, aún cuando las palabras estén escritas en su totalidad con letras mayúsculas.

2º — En cuanto a las inscripciones ya efectuadas en los edificios existentes y que adolecen de dicha falta ortográfica, en la medida de lo posible y siempre que existan posibilidades económicas, se irán corrigiendo a fin de subsanar la omisión apuntada.

3º — Comuníquese la presente resolución a las Direcciones Generales de Enseñanza, debiendo la de Primaria notificar lo resuelto a la Escuela Nº 11 del D. E. 2º y pase a la Dirección de Arquitectura para su cumplimiento.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

RECTIFICASE UNA RESOLUCION

Bs. As., 1/8/52. — Expte. Nº 27.238/52. — VISTO: Que por resolución de fecha 9 de abril de 1952 (Expte. Nº 27.238/52 se establecieron sueldos mínimos y aumentos de sueldos para el

personal comprendido en el Art. 18, inciso b) de la Ley Nº 13.047, que presta servicios en los establecimientos a que se refiere el Art. 2º, inciso a) de la misma ley; y CONSIDERANDO: Que en el Art. 8º de la mencionada resolución se fijó para el Director a cargo de grado, además del sueldo que le corresponde por el grado a su cargo, una retribución complementaria mínima igual al 80 o/o de la asignada en el orden oficial. Y en el caso de prestar servicios en turno discontinuo una bonificación del 30 % sobre el sueldo nominal correspondiente.

Que esa bonificación por turno discontinuo, llevaría la retribución complementaria al 104 o/o de la retribución que por el cargo directivo recibe el personal oficial, en contra de la limitación dispuesta en el Art. 12 del Decreto número 40.471/947.

Por ello, el **Consejo Gremial de Enseñanza Privada**, en sesión de la fecha, RESUELVE:

1º — Substitúyese el Art. 8º de la Resolución de fecha 9 de abril de 1952 (Expte. Nº 27.238/1952) con efecto retroactivo a la fecha de la misma, el siguiente:

"Art. 8º — El Director y Vice-Director de "escuela primaria adscripta a la Dirección General de Enseñanza Primaria con dirección o "vicedirección libre, percibirá un sueldo mensual "mínimo de $ 800 y $ 720, respectivamente, "cuando desempeñaren sus funciones en turno "discontinuo, tendrán además un 30 % de bonificación.

"El Director a cargo de grado percibirá además del sueldo que le corresponde por el grado a su cargo, una asignación complementaria "mínima igual al 80 % de la que percibe el "personal directivo en los establecimientos oficiales. Cuando desempeñare sus funciones en "turno discontínuo, la asignación complementaria será del 100 %. sobre las asignaciones "complementarias deberá liquidarse la bonificación por antigüedad conforme a lo dispuesto "en el Art. 23º de la presente resolución.

2º — Previa toma de conocimiento de la Dirección General de los Servicios Administrativos, comuníquese por circular a ls establecimientos adscriptos. — JORGE MOLINA PICO, Secretario. — CARLOS M. FRERS, Presidente.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

PROMOCIONES

Decreto Nº 4.258. — Bs. As., 14/8/52. — Promueve al cargo de Subinspector Técnico General de Escuelas de la Capital Federal, al actual Inspector Técnico de Distrito, señor ROQUE JACINTO MORA Y ARAUJO (D. M. 1, Mat. 6.697, Céd. de Id. Nº 229.231, Pol. de la Cap. Fed.); al cargo de Subinspector Técnico General de Escuelas para Adultos, al actual Inspector Técnico de Distrito, señor ROMAN SANTIAGO BAROUSSE (D. M. 4, Mat. 485.629, Céd. de Id. Nº 226.701, Pol. de la Cap. Fed.); al cargo de Inspector Técnico de Distrito, a las siguientes personas: ALBERTO CROTTOGINI (D. M. 4, Mat. 485.628, Céd. de Id. número 225.236, Pol. de la Cap. Fed.), actual director de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 4º y VICTOR RESOAGLI (D. M. 2. Mat. 148, Céd. de Id. Nº 219.535, Pol. de la Cap. Fed.), actual director de las Escuelas números 7 del Distrito Escolar 8º (diurna) y Adultos 3 del mismo Distrito Escolar; al cargo de Secretario Técnico de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al actual director de las Escuelas Nros. 1 del Distrito Escolar 19º (diurna) y de Adultos 1 del Distrito Escolar 4º, señor ALFREDO CHIESA (D. M. 3, Matrícula 319.621, Céd. de Id. Nº 309.146, Pol. de la Cap. Fed.); al cargo de Subinspectora de Educación Física, a la actual Inspectora Auxiliar de Educación Física, señora CARMEN ASCENSION BANDIN de STIPANICIC (L. C. 1.353.755, Céd. de Id. Nº 395.381, Pol. de la Cap. Fed.) y nombra en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Inspector Auxiliar de Educación Física, al señor ALVANO SANJURJO (D. M. 3, Mat. 321.523, Céd. de Id. número 572.261, Pol. de la Cap. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en 12 horas semanales de Educación Física, 2 horas en la Escuela Industrial Nº 1 y 10 horas en la Escuela Industrial Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

RECOPILACIO



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 5 de setiembre de 1952 Nº 237

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

CREOSE UNA COMISION ESPECIAL PERMANENTE PARA RESOLVER PROBLEMAS DE CAPACIDAD ESCOLAR

Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 40.972/52. — VISTO: Los resultados de la investigación realizada por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en la ciudad de Córdoba, que señala el aumento de la demanda de asientos en los establecimientos de enseñanza secundaria de esa ciudad y la falta de comodidades en los locales actualmente ocupados por los mismos, que carecerán de aulas en número suficiente para las promociones que se producirán en 1953; y, ATENTO: A la conveniencia de crear nuevos establecimientos sobre la base de una previa búsqueda de locales apropiados, condición indispensable requerida para evitar los inconvenientes que puedan surgir al no contarse con las comodidades necesarias para su normal funcionamiento; considerando que es conveniente establecer como norma permanente la dotación previa de local a las escuelas y colegios que se instalen, y que es firme propósito del Gobierno del General Perón atender las demandas de la enseñanza pública facilitando el acceso a las aulas secundarias a los jóvenes argentinos, especialmente cuando provienen de hogares obreros y de empleados, **el Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Designar una Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo estudiar los problemas inherentes a la ubicación de los establecimientos escolares y aconsejar sobre el par-

ticular, debiendo a esos efectos formular y mantener actualizada una nómina de los edificios destinados al funcionamiento de tales establecimientos en todo el país, detallando en cada caso las comodidades disponibles y el estado de ocupación en que se encuentren las diversas dependencias integrantes de los respectivos edificios.

2º — La Comisión llevará asimismo, un registro de locales de propiedad particular ofrecidos en locación para fines escolares y asesorará con relación a su contratación a las Direcciones Generales.

3º — La Comisión referida tomará conocimiento de los edificios fiscales disponibles, anotados en el Registro de Bienes del Estado e informará a las Direcciones Generales sobre las características de los mismos, a efectos de que se contemple su utilización para oficinas o establecimientos del Ministerio.

4º — La Comisión se integrará con representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Técnica, de Administración y Dirección de Arquitectura, actuando bajo la presidencia del representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

5º — De forma.

PRESTARAN COLABORACION AL INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO

Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 58.891/52. — VISTO: La nota que precede del Ministerio de Defensa Nacional por la que da cuenta de que el Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato" ha pasado a depender de dicho Ministerio, solicitando con tal motivo la colaboración de este Departamento de Estado, en el sentido de que se le haga llegar toda sugerencia o antecedentes relacionados con la Antártida; **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Las reparticiones de este Ministerio como así sus organismos descentralizados, que posean antecedentes relacionados con la Antártida y que por su naturaleza puedan interesar al Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato" dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, deberán hacer llegar los mismos al Despacho General a fin de su oportuna remisión al mencionado Instituto, como así también cualquier sugerencia que implique encarar soluciones a los diversos problemas relacionados con la penetración argentina en el sector Antártico.

2º — Remítase nota con copia de la presente resolución al Ministerio de Defensa Nacional.

UN PLAN DE DIFUSION AERONAUTICA ES APROBADO

Bs. As., 14/8/52. — Expte. Nº 46.395/52. — VISTO: El informe producido por la Comisión designada por Resolución Ministerial del 7 de julio último (Expte. Nº 46.395/52), para convenir con el Ministerio de Aeronáutica un plan de difusión en los establecimientos educacionales cercanos a las bases aéreas e instalaciones y talleres del mismo; atento que es conveniente iniciar cuanto antes la realización del plan preparado, para cuya ejecución el Ministerio de Aeronáutica ha ofrecido proporcionar medios de movilidad y alojamiento de los excursionistas, y teniendo en cuenta el alto valor instructivo y de difusión que significan los distintos actos incluídos en el plan acordado, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Aprobar el plan de excursiones y visitas a las bases aéreas y otras instalaciones aeronáuticas y exhibiciones cinematográficas comentadas que ha preparado la Comisión designada a ese efecto conjuntamente con el representante del Ministerio de Aeronáutica.

2º — Autorizar a la referida Comisión para proceder directamente a la organización de los distintos actos programados, en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor, por intermedio de cada representante designado de acuerdo a lo establecido en el apartado 2º de la Resolución Ministerial del 7 de julio último, y a remitir a las autoridades de los establecimientos afectados las instrucciones correspondientes.

3º — Autorizar a los señores Rectores y Directores de las escuelas y colegios indicados en el plan para convenir directamente con los funcionarios que designe el Ministerio de Aeronáutica los detalles de cada excursión, visita o exhibición cinematográfica comentada.

4º — Poner en conocimiento de los señores Rectores de las Universidades Nacionales lo propuesto por el Ministerio de Aeronáutica y

lo resuelto sobre el particular por este Departamento de Estado, así como de la presente, a los efectos de la organización de actos de difusión aeronáutica en los establecimientos de enseñanza secundaria, especial o técnica dependientes de la misma.

5º — Comuníquese por nota al Ministerio de Aeronáutica y a las Universidades Nacionales.

ACEPTOSE UNA DONACION DESTINADA A LA C. N. DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Bs. As., 18/8/52. — VISTO: Los espedientes C-3233/48 y B-1103/49 del registro de la Comisión Nacional de Apredizaje y Orientación Profesional, donde se concreta la donación por parte de la Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, de varios solares ubicados en esa Ciudad; y CONSIDERANDO: Que las informaciones técnica obrantes en los referidos expedientes acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación ya que la misma se realiza con destino a la construcción de una escuela-fábrica dependiente de ese Organismo, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5201 del 26 de Febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961; **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase la donación de los solares A; B; F; G; I y J; ubicados en la circunscripción I, Sección A, Manzana 14, según título del ejido de la Ciudad del Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, según plano general obrante a fojas 319 del Registro de Propiedad Geodesia y Catastro, D. 25, compuesto de una superficie total de 6.000 (seis mil) m2., libre de gravámenes y ocupantes.

Art. 2º — Destínase el inmueble donado a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — Autorízase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional o al funcionario que éste designe a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 55 de la Ley 12.961).

Art. 4º — Por intermedio de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, agradézcase a la Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, la importante donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Arts. 5º y 6º — De forma.

ES ACEPTADA LA DONACION DE UNA GRUTA-ORATORIO

Decreto Nº 4323. — Bs. As., 18/8/52. — Expediente 180.019/50. — Acépta al señor DAVID DAMIAN y señora LUCIA KETTE de DAMIAN la donación de la Gruta-Oratorio que bajo la advocación de Nuestra Señora de Lourdes, han construido en el terreno de propiedad del Ministerio de Educación, donde funciona la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al señor DAVID DAMIAN y señora LUCIA KETTE de DAMIAN, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4672. — Bs. As., 20/8/52. — Nombra en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 17º titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita DORA EMILIA MEYER (L. C. 0.226.774, Céd. de Id. Nº 1.844.942 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4750. —Bs. As., 21/8/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de Maestra Especial de Taquigrafía, a la señora MARIA NATIVIDAD RUIZ MORENO de HUERTAS (L. C. 0.989.836, Céd. de Id. Nº 2.228.810 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4751. — Bs. As., 21/8/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º, a la señorita YOLE D'AMICO (L. C. 2.307.624, Céd. de Id. Nº 2.898.041 Pol. de la Cap. Federal).

Promoción

Decreto Nº 4.768. — Bs. As., 21/8/52. — Promueve al cargo de Directora en la Escuela "Nuestra Señora de la Consolación", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, a la actual maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA NUZZI (L. C. 0.289.561 Céd. de Id. Nº 1.303.335 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Decreto Nº 4765. — Bs. As., 21/8/52. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor JUAN CARLOS CIVILE (D. M. 1, Mat. 1.676.804, Céd. de Id. Nº 1.973.901 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar once horas semanales de Geografía (3-3-3-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, 3er. año, 1ª división, mañana y 4º año, 3ª div., tarde, en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 1º.

Permuta

Resolución del 22/8/52. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, MARIA ANTONIETA BERTOLLO de TANGORRA (Céd. de Id. número 2.874.740 Pol. de la Cap. Federal) y de la Nº 4 del Distrito Escolar 15º, señora LUCIA ESTHER WOODGATE de ALFONZO (Céd. de Id. Nº 511.894 Pol. de la Cap. Federal).

Traslados, ubicaciones y otros

Resolución del 21/8/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar partamento de Nombramientos), al Oficial 6º de la Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección General de Escuelas para Adultos), señor MARIO ZAMBRA.

Resolución del 21/8/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 9º a la maestra de grado de la Escuela de la Sagrada Familia, señorita NELLY GLORIA PIRINI (Céd. de Id. Nº 2.088.973 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 19/8/52. — Autoriza a la señorita AMANDA LIDIA TABORDA, nombrada para la Escuela Hogar del Pino, por Decreto Nº 14.684 de fecha 27 de julio de 1951, a tomar posesión de su cargo de maestra, debiendo prestar servicios en el Hogar Maternal Nº 2.

Resolución del 19/8/52. — Exptes. números 49.412; 52.046 y 26.018/52. — Da carácter definitivo a la ubicación transitoria en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º del maestro en disponibilidad por clausura de la Escuela Nº 12 del mismo distrito, señor JULIO CESAR BOLASINI.

Ubica en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, a la señora MARIA DEL CARMEN OTERO de OLSSON maestra especial de Música de la Escuela Nº 12 del mismo distrito quien se encuentra en disponibilidad por clausura del establecimiento.

Que la señora ZELICA DAGNILLO de DE MARCO, maestra especial de Música de las Escuelas Nros. 18 y 15 del Distrito Escolar 7º, concentre la totalidad de su horario (2 cátedras), en el primero de los establecimientos citados y traslada, a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, a la maestra especial de Música de la Escuela Nº 2 del mismo distrito, señora ISABEL CELINA LISSA de MENDEZ CASARIEGO.

Asignóse a una escuela un nuevo cargo de maestra

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 55.353/52. — Asigna un nuevo cargo de maestra especial de música a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º (Turno tarde).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Aclaración de nombre

Resolución del 22/8/52. — Expte. número 225.045/50. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires es MARIA BOSIO Y VACOTTI de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 547.802 Pol. de Buenos Aires), y no María Juana Bosio de Rodríguez como se consignó; Pase a la Mesa General de Entradas y Salidas

y Archivo, para que por su intermedio haga entrega a la interesada de los documentos que obran a fs. 22, 24 y 34 de estas actuaciones.

Córdoba

Traslado

Resolución del 19/8/52. — Expte. número 059.809/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 222 de Buenos Aires a la maestra de la Nº 481 de Córdoba, señorita MARIA ALIPIA ARMESTO (Céd. de Id. Nº 3.026.408 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 20/8/52. — Expte. Nº 84/51. — (M. de Guerra). — Aprueba el traslado dispuesto por el Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército), del preceptor de la Escuela Nº 13, anexa al Regimiento 13 de Infantería Aerotransportado, a la similar anexa al Regimiento 14 de Infantería, señor ORLINDO ANGEL MUGNAINI (Céd. de Id. Nº 52.237 Pol. de Córdoba).

Corrientes

Traslados

Resolución del 14/8/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 68 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 31 de Corrientes, señora MARIA TERESA OCA de GASQUADIBISCIGLIE (Céd. de Id. Nº 123.462 Pol. de Corrientes.

Resolución del 14/8/52. — Expte. Letra C. 189/52 (M. de Ejército). — Traslada, a su pedido a la Escuela Nº 77 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Escuela Nº 93 de la misma Provincia, señora ESTHER QUEVEDO de CORNEJO.

Entre Ríos

Aclaración de nombre

Resolución del 22/8/52. — Expediente número 67.709/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 5 de la Provincia de Entre Ríos, es ROSA BLANCA PUGLIESE (L. C. 735.197, Céd. de Id. número 888 Pol. de Gualeguaychú-Entre Ríos) y no Blanca Rosa Pugliese como se consignó. Pase a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo para que por su intermedio haga entrega a la interesada de los documentos que obran a fs. 3 y 18 de estas actuaciones.

Traslado

Resolución del 14/8/52. — Expte. Nº 49.448/52. — Traslada —a su pedido— a la Escuela Nº 128 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Escuela Nº 164 de la Provincia de Entre Ríos, señora MARIA ALCIRA ALTUNA de MARCO.

Eva Perón

Prórroga de función auxiliar

Resolución del 20/8/52. — Expte. número 44.072/52. — Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 de la Provincia Eva Perón, señora PETRONA ARAMBURU de SPERATTI, continúe desempeñando las mismas tareas por el presente curso escolar.

Clausúrase una escuela
por despoblación del lugar

Resolución del 22/8/52. — Expte. número 30.604/L/46. — Mantiene la medida adoptada en el expte. Nº 17.167/L/1947 (fs. 130 del primer cuerpo de estas actuaciones), con fecha 18 de marzo de 1949, por la cual se dispuso el traslado de la escuela Nº 138 de la Provincia Eva Perón, del paraje "La Primavera" al denominado "El Guanaco" Departamento Capital.

Clausura definitivamente, por despoblación del lugar, la escuela Nº 295 de Colonia "Ministro Lobos", Lote Nº 1 Fracción "A", Sección 3ª, Departamento Toay, de la Provincia Eva Perón. Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para la consideración, respectivamente, de los puntos 4º y 3º, 5º, 6º y 7º, de la propuesta de fs. 296 vuelta; debiendo volver oportunamente el expediente a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos del punto 8º de la misma propuesta.

Salta

Cesión de un local
con destino a una escuela

Resolución del 25/8/52. — Expte. número 57.152/52. — Autoriza al Consejo General de

Educación de la Provincia de Salta para ocupar el local de la escuela Nº 157 de esa jurisdicción, con destino al funcionamiento de una escuela nocturna que la Repartición mencionada creara a pedido de la Confederación General del Trabajo, estando sujeto este permiso a las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/1945, recaída en el Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/1945.

San Luis

Permuta

Resolución del 11/8/52. — Expte. número 49.681/52. — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria entre las señoritas OLGA ROSA GLELLEL y MARIA JOSEFINA BATLLE maestras de las Escuelas Nros. 62 y 119 de San Luis respectivamente de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Traslados

Resolución del 20/8/52. — Expte. número 6.710/52. — Traslada por sobrante al personal que se detalla a continuación: MARIA FILOMENA ADARO de GAGLIARDI (Céd. de Id. Nº 4.398 Pol. de San Luis), de la Escuela Nº 26 de San Luis, a la Nº 34 de la misma provincia; EULOGIA S. OROZCO de BAEZ (Céd. de Id. Nº 2.652 Pol. de San Luis), de la Escuela Nº 136 de San Luis, a la Nº 3 de la misma provincia; MARIA ANGELICA AMOSATEGUI de GUTMAN (Céd. de Id. Nº 14.179 Pol. de San Luis), de la Escuela Nº 137 de San Luis, a la Nº 289 de la misma jurisdicción y SARA FEREINA QUIROGA de QUEVEDO (Céd. de Id. Nº 4.153 Pol. de San Luis), de la Escuela Nº 178 de San Luis, a la Nº 131 de la misma provincia.

Santa Fe

Sin efecto traslado

Resolución del 20/8/52. — Expte. número 96.770/51. — Deja sin efecto el traslado a la Escuela Nº 133 de Santa Fe de la portera de la Nº 2 de la misma provincia, señora ROSA CORTI de DEL PONTE dispuesto por resolución del 9 de mayo último, Expte. Nº 96.770/51, Boletín de Comunicaciones Nº 223.

Santiago del Estero

Aceptóse la donación de un mástil

Resolución del 22/8/52. — Expte. número 64.077/50. — Acepta al señor RAFAEL LEDESMA la donación del mástil que ha hecho construir dentro del edificio donde funciona la escuela Nº 10 de Santiago del Estero.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Tucumán

Traslados

Resolución del 21/8/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 301 de la Provincia de Tucumán ,al siguiente personal docente: a la señora INDIANA DEL CARMEN AGUILAR de SALAS (Céd. de Id. Nº 73.543 Pol. de Tucumán), maestra de la Nº 263 de la misma Provincia; CLEMENCIA MARGARITA MONTEL (Céd. de Id. Nº 86.727 Pol. de Tucumán), maestra de la Nº 149 de la misma Provincia; MARIA ANGELICA DOLORES AYBAR de MENA (Céd. de Id. Nº 81.398 Pol. de Tucumán), maestra de la Nº 129 de la misma jurisdicción; MARIA DE LAS MERCEDES de MAJO (Céd. de Id. Nº 51.896 Pol. de Tucumán), maestra de la Nº 3 de la misma jurisdicción; y a GLADYS EDITH MERLO de CARRERAS (Céd. de Id. Nº 77.565 Pol. de Tucumán), maestra de la número 111 de la misma Provincia.

Es aprobado el funcionamiento de un curso escolar intermedio

Resolución del 25/8/52. — Expte. número 51.992/52. — Aprueba el funcionamiento de un turno intermedio en la escuela Nº 252 de Tucumán.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Serán oficiadas misas en un local escolar

Resolución del 25/8/52. — Expte. número 38.758/52. — Autoriza al Pbro. Heraclio Mo-

reno, Director del Colegio Salesiano "Dean Funes" para oficiar la Santa Misa, en el local de la Escuela Nº 10 de Santa Juana (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia) el segundo Domingo de cada mes y hasta tanto se construya la Capilla.

Formosa

Nombramiento

Decreto Nº 4.748. — Bs. As., 21/8/52. — Nombra en la Escuela Nº 82 del Territorio Nacional de Formosa, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades, a la señora ELBA MARGARITA MICELLI de ARIAS L. C. 1.037.022, Céd. de Id. Nº 196.081 Pol. de Rosario).

Misiones

Reconocimiento de servicios

Resolución del 19/8/52. — Expte. número 230.704/50. — Reconoce los servicios que viene prestando desde el 29 de marzo de 1951 en la escuela Nº 92 de Misiones, la maestra de la Nº 244 de la misma jurisdicción, señorita JUANA BEATRIZ ROBLEDO y la ubica definitivamente en el primero de los establecimientos citados.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 4.297. — Bs. As. 18/8/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestra de grado, a las siguientes personas: EVA ANGELICA ISLAS Libreta Cívica 0.670.276, Céd. de Id. Nº 3.667.355 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 1º; MARIA JOSEFINA MAZZUCCHI (L. C. 0.487.410, Céd. de Id. Nº 3.228.597 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 6º; DELIA PARDO (L. C. 2.603.683, Céd. de Id. Nº 2.868.918 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 8º, MARTA BEATRIZ FERRO (L. C. 0.030.788, Céd. de Id. Nº 2.515.746 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º; LYDIA CORRADINI (L. C. 1.080.880, Céd. de Id. Nº 1.900.233 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 1º; EDNA NELLY BACCIO (L. C. 1.076.342, Céd. de Id. Nº 2.583.746 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º; YOLANDA AIDA SANTORELLI (L. C. 440.388, Céd. de Id. Nº 1.691.259 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 2º y MARIA TERESA GREGORIA BERNASCONI (L. C. 2.588.920, Céd. de Id. número 2.877.528 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 62 de Buenos Aires y en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señorita MARIA DE LOS ANGELES CHENA (L. C. 2.820, Céd. de Id. Nº 2.186.387 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.749. — Bs. As., 21/8/52. — Deja sin efecto el nombramiento de maestra de grado efectuado por Decreto Nº 10.814 de fecha 29 de mayo de 1952 a favor de la señorita ANGELA LATORRE (L. C. 2.216.172, Céd. de Id. Nº 817.808 Pol. de Buenos Aires), para la Escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires y nombra titular de un cargo de maestra de grado, para la Escuela Nº 330 de Pte. Perón a la señorita ELDA EDIT FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 41.021 Pol. de Pte. Perón).

Permutas

Resolución del 14/8/52. — Aprueba las permutas de personal docente acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria que se menciona a continuación, de conformidad con la autorización que le confiere la Reglamentación sobre Traslados y Permutas: (Expte. número 50.348/52), entre las señoras ADELA HIMBERG de ARDANZA Vicedirectora de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º; ILMA PEREZ de LAMBERTI, Vicedirectora de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º; (Expte. número 50.347/52.) entre las señoras MARIA PESSIONE de OSPITAL, maestra de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º y MARIA SALOVSEY de BARON, maestra de la Escuela Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires y (Expte. Nº 11.201/52), entre la señora MARIA ELIDA PIETRAFACCIA de PINTOS, maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º y señorita AIDA EMILIA VILA, maestra de la Escuela Nº 128 de la Provincia de Buenos Aires.

Traslados - Ubicaciones

Resolución del 12/8/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 11 de la misma jurisdicción, señora RITA INOCENCIA TORRESAN de MACOR (Céd. de Id. Nº 18.028, Pol. de Entre Ríos) y a MARIA ELISA LOPEZ BRAVO (Céd. de Id. Nº 9.697, Pol. de Santiago del Estero, maestra de la Nº 56 de Santiago del Estero, a la Nº 41 de la misma Provincia

Resolución del 18/8/52. — Exptes. números 21.838; 53.626 y 53.681/52. — Traslada a la Escuela Nº 62 de Mendoza, a la vicedirectora de la Nº 35 de la misma provincia, señora ROSA HERMINIA ARIZA de PALUMBO (Mat. 8.388.521), por resultar sobrante en el establecimiento. Aprueba la ubicación de la maestra sobrante de la Escuela Nº 54 de la Provincia de Presidente Perón, señorita LUCY NELLA GIUTINI (Céd. de Id. Nº 16.574, Pol. de Presidente Perón), en la número 400 de la misma provincia y traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 377 de Santiago del Estero, al portero de la Nº 255 de la misma provincia, señor CAYETANO ALBERTO RUIZ (Matrícula 3.612.235, D. M. 57).

Resolución del 20/8/52. — Traslada, transitoriamente, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para prestar servicios en la Inspección General de Escuelas de Provincias, al señor HECTOR FLORENTINO TISCERA (D. M. 50, Mat. 3.205.194), actual Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Tucumán.

Designa Inspector Seccional Interino de la Provincia de Tucumán, al actual Inspector de Zona de la Provincia de Mendoza, señor JUAN SOLANO (D. M. 52, Mat. 3.389.387).

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 299 de San Luis, al director de la Nº 191 de la misma Provincia, señor TEODORO DEL ROSARIO ARCURI (D. M. 52, Mat. 3.368.321); a la Dirección de la Escuela Nº 186 de Buenos Aires, a la Directora de la Nº 183 de Eva Perón, señorita ANGELICA GUMERSINDA MARIA PEÑA (Céd. de Id. Nº 1.291.221, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 40 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 148 de la misma Provincia, señora SABINA BRANDAN de LESCANO (Céd. de Id. Nº 39.512, Pol. de Santiago del Estero); a la Escuela Nº 36 de Mendoza, a la maestra de la Nº 96 de la misma Provincia, señorita MARIA ATENCIO (Mat. 8.572.767); a la Escuela Nº 64 de Mendoza, a la maestra de la Nº 164 de la misma Provincia, señorita DORA MAGDALENA BALOMBO (Céd. de Id. número 39.974, Pol. de Mendoza); a la Escuela número 95 de Córdoba, a la maestra de la Nº 274 de la misma Provincia, señorita IRMA CAROLINA MACHADO SILVA (Céd. de Id. número 7.208, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 164 de Corrientes, a la maestra de la 242 de la misma Provincia, señora ESTHER HAYDEE GOMEZ MORENO de REAL Y SA (Mat. 668.825); a la Escuela Nº 192 de Córdoba, como maestra de grado, a la directora de la Nº 427 de la misma Provincia, señora ANTONIA ANGELA MARIA SCARSOGLIO de PARNISARI (Céd. de Id. número 2.158, Pol. de Córdoba); a la Escuela número 95 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 346 de Córdoba, señora EVA ASUNCION SPALA de PEREZ (Céd. de Id. Nº 1.240.772, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 241 de San Luis, a la maestra de la Nº 11 de la misma Provincia, señorita ANA BECERRA (Céd. de Id. Nº 1.689.765, Pol. de Buenos Aires); a la Escuela Nº 242 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 69 de la misma Provincia, señora NELIDA CARMEN CLAUDIA SARI de VARELA (Céd. de Id. Nº 25.075, Pol. de Pte. Perón); a la Escuela Nº 26 de Eva Perón, a la maestra de la Nº 53 de la misma Provincia, señora VIRGINIA AFRICANA MARIA PENA de FINGUER (Céd de Id. Nº 705.101, Pol. de la Cap. Fed.), a la Escuela Nº 7 de Mendoza a la maestra de la Nº 16 de la misma jurisdicción, señora MARIA HAYDEE LUCERO de MONTORNES (Mat. 8.311.393); a la dirección de la Escuela Nº 1 de Entre Ríos, al director de la Nº 153 de la misma Provincia, señor EDGAR UBALDO RUBINETTI (Mat. 482.255, D. M. 4); a la Escuela Nº 1 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 153 de la misma Provincia, señora NELI LIDIA ELIZALDE de RUBINETTI (Céd. de Id. Nº 2.396, Pol. de Entre Ríos); a la Escuela Nº 60 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 112 de la misma Provincia, señora MARIA LUISA RAMOS MERILLAS de LEVATO (Céd. de Id. Nº 89.581, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 227 de Córdoba, a la maestra de la Nº 41 de la misma jurisdicción, señorita RINA SUSANA SABARINI (Céd. de Id.

Nº 53.418, Pol. de Córdoba); a la Escuela número 54 de Eva Perón, a la maestra de la número 154 de la misma Provincia, señorita ENRIQUETA CATALINA COSTA (Céd. de Id. número 17.093, Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 151 de Catamarca, a la maestra de la Nº 196 de la misma Provincia, señorita CLEOFE ANTULA CANACHI (Céd. de Id. Nº 16.473, Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 57 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 8 de la misma jurisdicción, señorita SUSANA DORA LOPEZ (Céd. de Id. Nº 175.964, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 7 de Pte. Perón, señora EVELINA BARONI MOTTER de GALLELLI (Céd. de Id. Nº 27.760, Pte. Perón); ANTONIA ELVA AMIRRA de LARREA (Céd. de Id Nº 7.772, Pol. de San Luis), maestra de la Escuela Nº 163 de San Luis, a la Nº 24 de Córdoba; a la Escuelas Nº 54 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 21 de Córdoba, señora GLORIA GEMESIO de GOITY (Céd. de Id. número 7.609, Pol. de Chubut); a la dirección de la Escuela Nº 11 de Presidente Perón, al director de la Nº 418 de la misma Provincia, señor ORLANDO AMALIO VARELA (Mat. 3.423.885, D. M. 53); a la Escuela Nº 11 de Presidente Perón a la maestra de la Nº 418 de la misma Provincia, señora LUCIA ANGELA DE MARTINO de VARELA (Céd. de Id. Nº 6.897, Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 18º, a la maestra de la Nº 13 de Pte. Perón, señora ANA MURUA de MENENDEZ (Céd. de Id. Nº 1.179.471, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º, a la maestra de la Nº 137 de Presidente Perón, señora MARIA ANTONIA BAYON de BROULLON (Céd de Id. Nº 512.974, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, como maestra de grado, a la Directora de la Nº 151 de Río Negro, señorita MARIA ERNESTA CASTRO (Céd. de Id. Nº 461.480, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela de Nuestra Señora del Buen Consejo, a la maestra de la Nº 43 de la Provincia Eva Perón, señorita SANTA CALGARO (Céd. de Id. Nº 17.024, Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, a la maestra de la Nº 58 de Entre Ríos, señorita SARA ESTHER AMEZAGA (Céd. de Id. Nº 19.606, Pol. de Entre Ríos); a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º, a la maestra de la Nº 29 de Salta, señora BLANCA ROSA DE MOORI KOENIG de GOMEZ (Lib. Cív. Nº 1.257.079); a la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, a la maestra de la Nº 83 de Buenos Aires, señora ANGELICA BEATRIZ FEIJOO de FARAGO (Céd. de Id. Nº 2.134.134, Pol. de la Cap. Fed.); y a la Escuela Nº 5 de la Conservación de la Fe, a la maestra de la Nº 130 de Río Negro, señora FLORINDA PALMA de BORRI (Céd de Id. Nº 9.358, Pol. de Río Negro) y traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la Ayudante Mayor —Personal de Servicio— Portera, de la Nº 53 de Mendoza, señora LIDIA EUFEMIA MANSILLA de CEPEDA (Céd. de Id. Nº 2.711.748, Pol. de Buenos Aires)

Resolución del 21/8/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 123 de Chubut, a los maestros de la Nº 35 del mismo territorio, señor SANTIAGO HORACIO ARCE (Céd. de Id. Nº 4.071 Pol. de San Luis) y señora PETRONA LELINA PEREIRA de ARCE (Céd. de Id. Nº 1.814.230 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 57 de Chubut, a la maestra de la Nº 31 del mismo territorio, señora OLGA BEATRIZ ADDESSO de CORDOBA (Céd. de Id. Nº 17.284 Pol. de Buenos Aires); a la Escuela Nº 106 de Misiones, a la maestra de la Nº 74 del mismo territorio, señora ALDA MATTOS de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 30.693 Pol. de Misiones); a la Escuela Nº 106 de Misiones, a la maestra de la Nº 24 del mismo territorio, señora OLGA LEOCADIA DLUTOWSKI de PACHECO (Céd. de Id. Nº 22.322 Pol. de Misiones); a la Escuela Nº 1 de Río Negro, como maestro de grado, al director de la Nº 171 del mismo territorio, señor DOMINGO DARUIZ (Céd. de Id. Nº 3.286 Pol. de Río Negro); a la Escuela Nº 11 de Río Negro, a la Maestra Especial de Música de la Nº 15 de Neuquén, señora DELIA FERNANDEZ GARONE de ABRAMO (Céd. de Id. Nº 1.894.713 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, como vicedirector, al director de la Nº 69 de Buenos Aires, señor MANUEL DE PRIDE (Céd. de Id. Nº 1.395.278 Pol. de la Cap. Federal); y LAURA BANCALARI de SARAVIA (Céd. de Id. Nº 1.821.696 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Taquigrafía de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º, a la similar Nº 5 del Distrito Escolar 10º.

Resolución del 18/8/52. — Exptes. números 44.016; 44.018 y 44.765/52. — Dispone que las

maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: SALUSTIANA ARANCIBIA de VALDEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 301 de Tucumán; MARIA LUISA FUMAGALLO, maestra auxiliar de la Escuela número 36 de Santa Fe y LIBERTAD JOSEFINA CHAIX BERNARD de DIAZ ACOSTA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 218 de Buenos Aires.

Resolución del 19/8/52. — Exptes. números 68.863/50 y 201.924/51. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 14 al maestro sobrante de la Nº 13 señor MIGUEL ANGEL ZALUSKI y los servicios que en ella viene prestando en la siguiente forma: desde el 28/6/50 al 31/10/50 a cargo de la dirección; desde el 1º/11/50 al 18/ /11/50 como maestro de grado y desde el 14/ /9/51 hasta la fecha en que se designe director titular, a cargo del citado establecimiento y aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros 301 de Misiones y 2 de Neuquén, señora MARIA LUZ SANCHEZ de VITALE y señorita TERESA DE JESUS ESCALANTE, respectivamente.

Resolución del 20/8/52. — Expte. Nº 65.666/ 1952. — Aprueba la ubicación dada en la Escuela Nº 162, anexa a la Escuela de Artillería, dispuesta por el Comando en Jefe del Ejército (E.M.G.E.), de los señores ARTURO ROLDAN SOBRECASAS (Céd. de Id. Nº 21.636, Pol. de Córdoba), LUIS ALBERTO BAZAN (D. M. 43, Mat. 2.184.159) y LUIS MARCELO MAUVECIN (D. M. 53, Mat. 3.420.373), preceptores de las Escuelas Nros. 13, 96 y 49, anexas al Regimiento 13 de Infantería, Aerotransportado, 2º Grupo Antiaéreo Pesado y 4º Batallón de Zapadores, respectivamente.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 4.774. — Bs. As., 21/8/52. — Exptes. Nros. 228.825/50 y 47.434/52. — Hace constar que los verdaderos nombres del personal docente que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, son los siguientes: LIDIA ROSA MOLINA (Céd. de Id. Nº 10.096, Pol. de Catamarca), maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 206 de Catamarca, y no Lidia Dora Molina; y NOELLY DOROTHY TERISOTTO (Céd. de Id. Nº 77.883 Pol. de Córdoba) maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 492, de la Prov. de Córdoba, y no Noelly Terisotto.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 43.527/ 1951. — Autoriza definitivamente a doña MARTHA EMMA GISMONDI (L. C. 1.662.938), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 47.951/ 1952. — Autoriza definitivamente a doña ROSA MONSERRAT SANTAMARIA (L. Cívica 2.742.622), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 65.377/ 1951. — Autoriza a la señorita IRMA BEATRIZ CHAZO (L. C. 263.470), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 64.930/ 1951. — Autoriza a la señorita CATALINA ELENA MARIA CAMPION (L. C. 0.053.831), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 65.273/ 1951. — Autoriza a las recurrentes ADA SYLVIA CHENNELL (L. C. 674.635), MARIA LYDIA CASSERLY (L. C. 289.107), HILDA EMILIA TAYLOR (L. C. 275.645) y MARIA TERESA VOLANTE (L. C. 196.387), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 150.146/ 1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña CLARA RUIZ (L. C. 1.289.346), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Hace saber a la Superiora del Instituto "Paula Montal" que para otorgar la autorización definitiva a doña GLORIA GALDEANO deberá presentar el concepto de su actuación profesional, extendido por las autoridades educacionales de la Provincia de Córdoba.

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 64.923/ 1951. — Autoriza a la señorita DOREEN MARIA CAMPION (L. C. 2.441.958), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 67.886/ 1951. — Autoriza a la señorita BEATRIZ ELBA JULIETA FANDIÑO (L. C. 249.618), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 202.068/ 1951. — Autoriza a la señora ANA MARIA MAC GULLOCH de DECURNEX (L. C. 0.193.568), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 96.904/ 1951. — Autoriza a la señora CATALINA APOSTOLIDU de GUNARIDU (Céd. de Id. número 4.276.059, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad griega, para ejercer la enseñanza del idioma griego en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 67.993/ 1951. — Autoriza al señor EDUARDO WALTER GRAEFE (Céd. de Id. Nº 2.602.506, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad estadounidense, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 68.016/ 1951. — Autoriza a la señorita DORIS JOAN HAYES (L. C. 2.654.313), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 69.284/ 1951. — Autoriza a la señorita FILOMENA GILDA ROSSI (L. C. 129.878), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 45.871/ 1952. — Autoriza definitivamente a don JOSE MARIA BARON (Mat. 5.107.999, D. M. 19), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 61.065/ 1951. — Autoriza definitivamente a doña DOMINGA ELSA BENITEZ (L. C. 2.237.038), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 49.775/ 1952. — Autoriza a las escuelas salesianas del Territorio de Santa Cruz y de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, a iniciar el período lectivo el 1º de setiembre y clausurarlo el 30 de abril de cada año.

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 64.922/ 1951. — Autoriza a la señorita ETHEL ALICIA CAMPION (Céd. de Id. Nº 2.712.119, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad argentina, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 17.980/ D/1949. — Autoriza a la señora VERA MARIANA HOFFMANN de DITTMAR (Céd. de Id. Nº 408.082 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas prticulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

CREACION DE ESCUELAS

Córdoba

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 201.795/ 1951. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el "Barrio Mieres" de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, la que llevará el Nº 500 y se considerará de ubicación favorable.

La escuela que se crea, funcionará en el local que construye en ese lugar la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Entre Ríos

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 60.503/ 1951. — Crea una escuela primaria de la Ley

Nº 4.874 en el paraje denominado "Lote 14 - Colonia La Lata", Distrito Diego López, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 204 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Acepta y agradece al señor GUILLERMO LADNER, el ofrecimiento de cesión gratuita de casa —a construir—, con destino al funcionamiento de la escuela citada, y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Tucumán

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 153.233/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el paraje denominado "El Potrerillo", 2º Distrito del Departamento Tafí, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 374, figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable y funcionará con período lectivo de octubre a mayo.

Acepta y agradece al señor FRANCISCO NICASIO MAMANI, el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela que se crea, y aprueba el contrato agregado relativo a la misma, que establece el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Formosa

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 50.685/1952. — Crea una escuela primaria en la Isla Nº 2 "Buey Muerto", del Río Paraguay, Departamento Pilcomayo, Territorio Nacional de Formosa, la que llevará el Nº 171 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea, funcionará en el local construído y ofrecido en donación por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

Misiones

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 199.487/1951. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Colonia San Alberto, 3ª Sección, Departamento Cainguás, Territorio Nacional de Misiones, la que llevará el Nº 343 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Acepta y agradece a los señores EVALD FRANCK y GUILLERMO DEDEBER, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea, y aprueba el contrato agregado relativo a la misma, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el ofrecimiento de donación del terreno y del local, formulado por los vecinos del lugar.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.670. — Bs. As., 20/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita NATIVIDAD TERESA BURGOS (L. C. 0.018.729, Céd. de Id. Nº 2.741.035 Pol. de la Cap. Federal); y en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Ciencias Físico Químicas en 2º año 1ª división, mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al

citado establecimiento, profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 2ª división, tarde, al Profesor Normal en Ciencias, señor JULIO ADELAIDO PEREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.037.496, Céd. de Id. Nº 2.504.499 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.671. — Bs. As., 20/8/52. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita LUISA CECILIA MARQUES (L. C. 3.473.623, Céd. de Id. Nº 905.501 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 4.752. — Bs. As., 21/8/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, profesor de ocho horas semanales de Contabilidad (4-4) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, al Contador Público Nacional, señor VICENTE GARCIA GONZALEZ (D. M. 2, Mat. 266.410, Céd. de Id. Nº 568.066 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Decreto Nº 4.764. — Bs. As., 21/8/52. — Que el Profesor Normal en Letras, señor ISIDORO CARLOS COPPES (D. M. 4, Mat. 493.849, Céd. de Id. Nº 600.224 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar tres horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª división —Eléctrica—, mañana, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, y seis horas semanales de Historia y Geografía (3-3) en 1er. año 2ª división —Eléctrica— y 1er. año 5ª división —Mecánica—, mañana, en la Escuela Industrial Nº 4 de la misma ciudad; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Auxiliar 3º (Secretario), en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal.

Decreto Nº 4.769. — Bs. As., 21/8/52. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita ZULEMA MALVINA FUZARO (L. C. 203.077, Céd. de Id. Nº 1.594.679 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 1ª división, mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en tres horas semanales de Geografía en 2º año 6ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución del 20/8/52. — Que la señora MARGARITA FERREYRA de DARTHES (Céd. de Id. Nº 1.022.021, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en el turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución del 25/8/52. — Que el Profesor de Dibujo señor ROBERTO ARMANDO FIDEL ROSSI (D. M. 3, Mat. 298.895, Céd. de Id. número 67.774, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno noche, vacante por renuncia que se acepta del señor LUIS PERLOTI (D. M. 2, Mat. 196.724), en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, 5ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Permutas

Resolución del 14/8/52. — Acuerda las permutas solicitadas por el personal docente que se menciona a continuación: (Solicitud número 348/952), entre los señores ALBERTO AMIGO (D. M. 2, Mat. 1.729.508) y AMBROSIO MATEO ROSSI (D. M. Bs. As., Mat. 4.026.387), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, como titulares de 3 (tres) horas de Merceología en 4º año, 2ª división —tarde— y de 3 (tres) horas de Merceología en 4º año, 1ª división —mañana— y (Expte. número 53.289/952), entre la señorita MARIA DEL MILAGRO SILVA DALL'ORTO (Céd. de Id. número 1.818.738, Pol. de la Cap. Fed.), y señora NILDE EMILIA FRANCISCA DE POLITI (Céd. de Id. Nº 2.041.351, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas (2-2) de Matemáticas en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —mañana— de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal y de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división —mañana— de la Escuela Normal de Maestras Nº 7, también de la Capital Federal.

Resolución del 20/8/52. — Acuerda la permuta de tareas formulada de común acuerdo por el señor MARIANO ALBERTO DURAND (D. M. 2, Mat. 196.199) y la señorita DELFINA JUANA TOSTERA (Céd. de Id. Nº 1.684.828, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar —respectivamente— con cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 3ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal y con idéntico número de horas de Historia en 3er. año 1ª división turno mañana, en el Curso Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comecio Nº 22 de esta misma ciudad.

Resolución del 20/8/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoritas GRISELDA FELICITAS BOERO (L. C. 1.350.323, Céd. de Id. Nº 166.949, Pol. de Rosario-Santa Fe) y GRACIELA CARRERAS (Céd. de Id. Nº 3.515.346, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar con un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en el turno de la mañana de la Escuela Nacional Normal Nº 10 de la Capital Federal; y un cargo análogo, en el turno de la tarde, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de esta misma ciudad.

Aprobación de servicios

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 170.194/1949. — Ratifica la designación efectuada en su oportunidad por la Dirección del Jardín de Infancia "Mitre" de la señora JOSEFA JUANA CAORSI de ARECO (Céd. de Id. Nº 1.755.949, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 73.625), como Regente interina, en un cargo vacante por creación y aprobar los servicios prestados por la misma en tal carácter, desde el 1º de enero al 9 de octubre del año 1949 inclusive.

Aclárase medidas

Resolución del 14/8/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 5.848 de fecha 14 de julio ppdo., por la que se dispuso el traslado del profesor de Educación Física señor RAMIRO RIGUEIRO (D. M. 1, Mat. 4.000.753), —entre otras— en dos horas semanales de Educación Física al Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, que las mismas corresponden a 2º año 1ª división, turno mañana, y no 2º año, 3ª división, tarde, como se mencionara.

Resolución del 14/8/52. — Establece que las 3 (tres) horas de Inglés que por permuta fueran asignadas en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, a la señora ILDA WYNNE de SAENZ (Céd. de Id. Nº 623.714, Pol. de la Cap. Fed.), corresponde a 3er. año, 1ª división, tarde, y no 3er. año, 2ª división tarde, como se expresa.

Dispónese la reválida de un título profesional

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 096.911/1952. — Que la recurrente presente ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Maestra Normal Superior, habilitado con una estampilla fiscal de $ 50.— m/n., conforme lo determina el artículo 4º del decreto reglamentario de 30 de septiembre de 1895.

Cumplido dáse por revalidado el título de Maestra Normal Superior expedido a favor de la señorita SARA BRUDNER, por la Escuela Normal Nº 1 de Profesores, de la ciudad de Asunción (República del Paraguay) el 25 de noviembre de 1945 bajo el número 545, folio 210, debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

Cese provisional de divisiones y cursos escolares

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 33.944/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 1er. año de la Sección Comercial Nocturna del Instituto Adscripto "Presbítero Manuel Alberti", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida, le alcanza las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 36.525/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad del 5º año del Magisterio del Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl" de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esta medida le alcanza las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 23.906/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 3er. año (Sección Comercial

Diurna) del Instituto Adscripto "Heller", de esta Capital.

Cancela la autorización para mantener el funcionamiento de la segunda división de 1er. año de la misma Sección del Instituto citado.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esta medida le alcanza las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Reajuste de personal de la Escuela Normal Mixta N° 3 de Eva Perón

Decreto Nº 3.773. — Bs. As., 5/8/52. — Modifica, a contar de la iniciación del curso escolar del corriente año, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta N° 3 "Almafuerte" de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se expresa:

INES BEATRIZ RUIZ (Lib. Cív. 1.404982, Céd. de Id. N° 115.070 de la Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 3ª división, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por transformación.

CELIA NELIDA D'ELIA (Céd. de Id. número 370.828 de la Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 3 (tres) horas de Inglés en 3er año 3ª división, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y asignatura en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por transformación.

RENZO HUMBERTO BERGAMINI (D. M. 19, Mat. 1.141.782), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 3ª división turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y asignatura en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por transformación.

NELIDA CARLOTA MARCHI (Lib. Cívica 3.141.036, Céd. de Id. Nº 370.488 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 3 (tres) horas de Francés en 3er. año 3ª división, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª div., turno mañana, vacante por transformación.

ARTURO MARIA GONZALEZ (D. M. 19, Mat. 1.094.361), titular de 2 (dos) horas de Dibujo en 3er. año 3ª división, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y asignatura en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por transformación.

MARIA TERESA FIGUEROA (Céd. de Id. N° 14.331 de la Pol. de la Prov. de Tucumán), titular de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por transformación.

NOELIA LUISA ROSSI (Céd. de Id. número 3.042.990 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división —varones—, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 3ª división —varones—, turno mañana, vacantes por transformación.

NELLY BEATRIZ VALERO (Céd. de Id. N° 786.455 de la Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 3ª división, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y asignatura, vacantes en 1er. año 3ª división, turno mañana, por transformación.

MARIA PAULA MASSONE de SOSA (Céd. de Ident. N° 71.432 de la Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er año 3ª división —mujeres—, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y asignatura en 1er. año 3ª división —mujeres—, vacantes, por transformación.

ENRIQUETA REY (Céd. de Id. N° 1.419.650 Pol. de la Cap. Federal), pasará a 3 (tres) horas de Francés, vacantes en 3er. año 1ª y 2ª división, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Francés de que es titular en 2° año 6ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

GLORIA JUANA LECUBARRI de TELLECHEA (Céd. de Id. N° 722.642 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 3ª división, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pa-

sando a revistar en cambio con 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año, 3ª div., turno mañana, vacantes por transformación.

FELIPE MARIO GRILLO (Céd. de Id. número 1.188.800 Pol. de la Cap. Federal, D. M. 1, Mat. 135.957), titular de 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de la misma ciudad, con 3 (tres) de Anatomía, vacantes en 4º año 3ª división, turno mañana.

Designaciones provisionales

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 14.277/1952. — Designa Vicedirectora de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca con carácter provisional, a cargo de la Dirección, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, a la actual Regente del establecimiento, señorita IBERICA BLASCO (Lib. Cív. 4.065.958, Céd. de Id. Nº 109.507 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) y designar Regente de la misma escuela y también con carácter provisional, y mientras dure en su cargo de Vicedirectora provisional, la actual Regente titular, a la Maestra de Grado, señora JOSEFA OLGA FERNANDEZ de BONDIA (Lib. Cív. 1.025.874; Céd. de Id. número 224.459 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Déjase sin efecto una permuta de tareas

Resolución del 20/8/52. — Expte. Nº 23.084/1952. — Deja sin efecto la parte de la Resolución Ministerial número 3.658 de fecha 15 de abril ppdo., en la que se acordaba la permuta de tareas entre la señora ANGELICA LECCHI de URQUIA (Céd. de Id. 452.008 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) y el señor WILFREDO FRANCISCO BOCCACIO (D. M. 18, Mat. Ind. 2.518.197), quienes pasaban a desempeñar respectivamente, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires) y un cargo similar, turno tarde, en el Colegio Nacional de la misma ciudad; debiendo en consecuencia reintegrarse ambos a los establecimientos y en los turnos en que primitivamente se desempeñaban.

Cese provisional de un curso escolar

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 10.414/1951. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 5º año del Bachillerato del Instituto Adscripto "POLITECNICO OSVALDO MAGNASCO", de Gral. Belgrano (Buenos Aires).

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzan las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

Córdoba

Pase

Decreto Nº 4.771. — Bs. As., 21/8/52. — Que el Maestro Normal Nacional señor JUAN JOSE FRANZA (D. M. 46, Mat. 2.932.623, Céd. de Id. Nº 4.286.285 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar diez horas semanales de cátedra 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, turno mañana y 4 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división y 1er. año 4ª división) en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de cátedra, 3 horas de Didáctica en 4º año 2ª división, 3 horas de Didáctica Especial en 5º año 1ª división y 3 horas de Política Educacional y Organización Política de la República Argentina en 5º año 1ª división de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto.

Reajuste de personal de la Escuela Normal Mixta de Profesores "Alejandro Carbó"

Decreto Nº 3.771. — Bs. As., 5/8/52. — Expte. Nº 21.982/52. — Modifica, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Profesores "Alejandro Carbó" de Córdoba, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

EDUARDO LEON DE MAUSSION (D. M. 43, Mat. 2.753.003), titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Francés, vacantes en 1er.

año 6ª división, turno mañana, por creación para 1952.

MARIA VICTORIA ALBAR DIAZ de MORALES (Céd. de Id. Nº 165.134 Pol. de la Prov. de Córdoba), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 5ª división, turno tarde, que deja Eduardo L. de Maussión.

ONOFRIA CARACCIOLO de ARREGUINE (Céd. de Id. Nº 4.360 Pol. de la Prov de Entre Ríos), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía, vacantes en 1er. año 6ª división, por creación para 1952, turno mañana.

MANUEL PEIROTTI (D. M. 43, Matrícula 2.741.002), pasará a 3 (tres) horas de Psicología General, vacantes en 4º año 2ª división, turno tarde, por renuncia del titular, debiendo cesar, al propio tiempo, en el Colegio Nacional "Déan Funes" de la misma ciudad, en 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª división y en 2 (dos) horas de Higiene en 5º año 1ª división, ambas del turno de la noche

NELLY ESTHER FERNANDEZ (Matrícula 7.321.808, Céd. de Ed. Nº 64.502 Pol. de la Prov. de Córdoba), titular de 1 (una) hora de Educación Física y de 1 (una) hora de Economía Doméstica, ambas en 5º año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por creación para 1952.

NIDIA DE LOS ANGELES GANGUI (Céd. de Id. Nº 58.184 Pol. de la Prov. de Córdoba), pasará a 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del titular, debiendo cesar, al propio tiempo, en el Colegio Nacional ''Deán Funes'' de la misma ciudad, en 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, turno mañana.

Adscripciones

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 153.400/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año del Colegio Nacional de Villa María, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "General José María Paz", de Monte Buey (Córdoba).

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 152.049/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año del Colegio Nacional de Río Cuarto, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "De Enseñanza Gratuita" de Moldes (Córdoba).

Corrientes

Adscripciones

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 150.399/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Corrientes, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Sargento Juan Bautista Cabral", de Saladas (Corrientes).

Hace saber a la Dirección del Instituto citado, que debe de inmediato normalizar sus libros y registros, y que se le acuerda un plazo de 180 días, a fin de que instale sus gabinetes y complete el material de enseñanza reglamentaria.

Entre Ríos

Pase

Resolución del 25/8/52. — Que la Maestra Normal Nacional, señora CLARA MARIA SAENZ de BARSIO (L. C. 1.210.765, Céd. de Id. Nº 2.262 Pol. de Villaguay —Entre Ríos—), pase a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

Jujuy

Aceptación de premios

Bs. As., 25/7/52. — Expte. Nº 24.803/52. — VISTO: Que la Municipalidad de San Pedro (Jujuy) ha instituído premios consistentes en dos depósitos en la Caja Nacional de Ahorro Postal por valor de cincuenta pesos moneda nacional, cada uno destinados al alumno de la Escuela de Comercio que obtenga mejor promedio de calificaciones sin registrar castigos y al que se distinga por sus virtudes; y además, medallas alusivas a cada uno, de los integrantes de los

equipos femenino y masculino de "basquet-ball", ganadores de un torneo con alumnos de la Escuela Industrial de la misma ciudad; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que la finalidad de esos premios, cumple los extremos exigidos por la Resolución Ministerial del 9 de abril de 1951.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Acéptase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Municipalidad de San Pedro (Jujuy) en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su registro.

3º — De forma.

Presidente Perón

Pase

Decreto Nº 4.834. — Bs. As., 21/8/52. — Que la señora MARIA DEL CARMEN SUSANA RODRIGUEZ de MONTENEGRO (Céd. de Id. Nº 110.987 Pol. de Rosario —Santa Fe—), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nacional Nº 86 de la Provincia de Córdoba, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Normal de Resistencia, Provincia Presidente Perón.

Santa Fe

Aceptación de premios

Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 48.859/52. — VISTO: Que la Asociación de Padres de la Escuela de Comercio "General Manuel Belgrano" de Rosario de Santa Fe ha instituído tres premios consistentes en depósitos en la Caja Nacional de Ahorro Postal, de $ 300, $ 200 y $ 100, destinados a los alumnos que presenten los tres mejores trabajos sobre el "Centenario de la ciudad de Rosario"; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones, que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de esos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la Resolución Ministerial del 9 de abril de 1951.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación de Padres de la Escuela de Comercio "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su registro.

3º — De forma.

Tucumán

Aceptación de premios

Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 20.937/52. — VISTO: Que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, por decreto del 3 de abril ppdo., ha instituído en forma permanente dos premios de $ 1.000 cada uno, destinados al mejor Perito Mercantil egresado del turno diurno y del nocturno, respectivamente, de la Escuela Nacional Superior de Comercio "General Manuel Belgrano", de San Miguel de Tucumán, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, los premios instituídos.

2º — Autorizar a la Dirección del mencionado establecimiento, a proponer las normas para su adjudicación, que someterá a la aprobación ministerial correspondiente por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

3º — De forma.

Cesión precaria de un local escolar

Bs. As., 22/8/52. Expte. Nº 54.976/52. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), para que permita a las Universidades Populares Argentinas (Filial Monteros —Tucumán—) dicten sus clases nocturnas en el local que utiliza ese establecimiento, sito en la calle Colón Nº 131, entre C. Alvarez y 25 de Mayo de esa localidad, de propiedad del señor Enrique Palomar, con ca-

rácter precario, dejando constancia de que cualquier gasto que ocasione ese funcionamiento, correrá por cuenta exclusiva de dichas Universidades, debiendo proceder a la desocupación del local en cuanto así se le solicite, sin reclamo a derecho e indemnización alguna.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Pases, permutas, cambios de tareas y otros

Resolución del 14/8/52. — Que el personal que a continuación se determina, pase a revistar, a su pedido, en los establecimientos que se menciona, en la forma que en cada caso se expresa: (Expte. Nº 90.950/951) — JORGE BERNARDO PEDRO DINARD (D. M. 1, Mat. 66.793), pasa a desempeñar 3 (tres) horas de Francés en 6º año, 1ª división —noche—, vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, en 3 (tres) horas de igual asignatura de que es titular en 5º año, 1ª división —noche—; JOSEFA VIRGINIA AIELLO (L. C. 392.650, Céd. de Id. Nº 1.456.592, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), 6 (seis) horas (3-3) de Física en 4º año, 1ª división, y en 5º año, 1ª div., ambas del turno de la mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, en 6 (seis) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., tarde; y JUAN JOSE MAC LOUGHLIN (D. M. 30, Mat. 1.824.126, Céd. de Id. número 1.630.256, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), 4 (cuatro) horas de Historia en 5º año, 1ª división —noche—, debiendo cesar, al propio tiempo en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, en 4 (cuatro) horas de Historia de que es titular en 3er. año, 2ª división, mañana.

Acuerda las permutas del personal docente, que se indica a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: (Exptes. Nros. 38.730 y 43.296/952), entre los señores TIMOTEO HONORIO RODRIGUEZ MOYANO (D. M. 31, Mat. 1.948.775) y AGUSTIN FRANCISCO MAS (D. M. 30, Mat. 1.850.937), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Derecho Comercial en 5º año, turno mañana, y de 3 (tres) horas de igual asignatura en 6º año, turno noche, ambos de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos); (Expte. 38.700/52), entre la señora MARGARITA CACERES de STABILE (Céd. de Id. Nº 16.296, Pol. de la Prov. de Santiago del Estero) y la señorita HILDA ELENA VALDEZ (Céd. de Id. Nº 19.079, Pol. de la Prov. de Santiago del Estero), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titular de 2 (dos) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero, y de 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división, turno mañana, del Colegio Nacional de la misma ciudad; y (Expte. Nº 22.916/952), entre las señoras IRMA ESTER ACUÑA de LILLIEDAHL (Céd. de Id. Nº 4.575, Pol. de la Prov. de Catamarca) y RAQUEL FOTICK de KIBRICK (Céd. de Id. Nº 601.257, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares, de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 4ª división —tarde— y de 3 (tres) horas de igual asignatura en 3er. año, 7ª división —tarde—, ambas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución del 25/8/52. — Acuerda las permutas que se indica a continuación solicitadas de común acuerdo por el personal docente: (Expte. 50.884/952) entre la señora JORGELINA RIOS de DOMBLIDE (Céd. de Id. número 396.456, Pol. de la Cap. Fed.), y señor JUAN CARLOS MORENO (D. M. 2, Mat. 243.192), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —tarde— del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y de 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —mañana— del Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal; (Expte. número 31.265/952), entre los señores VICENTE CANCELO (D. M. 24, Mat. 1.450.913) y MARIO RENE VIDAL (D. M. 24, Mat. 5.424.105), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), como titulares de 3 (tres) horas de Caligrafía en 1er. año, 1ª división —noche— 2 (dos) horas de Estenografía en 2º año, 3ª división y 1 (una) horas de Caligrafía en 2º año, 4ª división —ambas del turno de la mañana—; y, (Solicitud Nº 349/952), en-

tre los señores ANIBAL JORGE EYHERARBIDE (D. M. 43, Mat. 2.696.462) y CARLOS CESAREO MARTINEZ (D. M. 4, Mat. 434.433), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 2 (dos) horas de Religión en 3er. año, 1ª división en el turno de la noche, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal y de 2 (dos) horas de Religión en 4º año, 1ª división —noche— del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital Federal.

Resolución del 14/8/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: MARIA ROSA MOSCA de COQUI (L. C. 3.842.268, Céd. de Id. Nº 347.077, Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Nacional Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires); ALEJANDRINA FANNY LOPEZ (L. C. 4.366 704, Céd. de Id. Nº 2.024.280, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; LIA NOEMI BATTISTA (L C. 1.325.297, Céd. de Id. Nº 3.001.724, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires); AMANDA AGUSTINA LAGUZZI (L. C. 8.966.025, Céd. de Id. Nº 76.350. Pol. de Tucumán), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal de Tucumán, dos horas semanales de Cultura Musical, vacantes en 1er. año, 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 2º año, turno noche, de que es titular en el Colegio Nacional de esa misma ciudad; y, CLELIA ANGELA CATALINA GRIMALDI de RODRIGUEZ ROMERO (L. C. 1.452.986, Céd. de Id. Nº 14.247, Pol. de Comodoro Rivadavia), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, dos horas semanales de Francés en 4º año, noche, en el Colegio Nacional Nº 3 de esta misma ciudad, seis horas semanales de la misma asignatura (3-3) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división, ambas del turno de la tarde y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año, 6ª división y 3er. año, 4ª división, ambas del turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Francés (4-4) en 4º y 5º años, ambas del turno de la mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia y en seis horas semanales de la misma asignatura (3-3) en 1er. y 2º años, ambas del turno de la tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Resolución del 19/8/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: SHEBA CARMEN LAMANNA (L. C. 0.319.775, Céd. de Id. Nº 1.463.828 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Inglés en 2º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, tres horas semanales de Inglés en 1er. año 5ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 7 y tres horas semanales de igual asignatura en 4º año 5ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, todos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en tres horas semanales de Inglés en 3er. año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), tres horas de Inglés en 1er. año, 4ª división, tarde, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) y tres horas de igual asignatura en 3er. año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires); y RICARDO JUAN MUSSO (D. M. 2, Mat. 169.031, Céd. de Id. Nº 600.860 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Dibujo en 2º año 2ª división, tarde, en el Colegio Nacional de Cosquin (Córdoba); debiendo cesar, al propio tiempo, en dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

Resolución del 25/8/52. — Efectúa los cambios de tareas que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: ANA MARIA TERESA TRIMARCO (L. C. 5.039.870, Céd. de Id. Nº 1.144.302 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de

Inglés en 5º año 5ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de la misma asignatura en 4º año 1ª división, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); y ELENA MATILDE GUERICH de TREBINO (L. C. 449.661, Céd. de Id. Nº 1.559.184 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar diez horas semanales de cátedra, 6 horas de Matemáticas en 4º año 4ª división, tarde y 4 horas de Física en 4º año 4ª división, tarde, todas ellas en el Bachillerato especializado en Ciencias Físico Matemáticas en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal y seis horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 3ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal.

Resolución del 25/8/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: MARIA LYDIA JOSEFA DE LA HUERTA (L. C. 1.328.322, Céd. de Id. Nº 1.234.516, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar dos horas semanales de Economía Política en 5º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y seis horas semanales de cátedra, 3 horas de Derecho Comercial en 5º año, 1ª división, mañana y 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Historia (4-4) en 2º año, 3ª división, mañana y 3er. año, 5ª división, tarde, en la Escuela Norma Mixta de San Fernando (Buenos Aires); JORGELINA GONZALEZ de COGORNO (L. C. 1.324.486, Céd. de Id. Nº 578.778 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar cuatro horas semanales de Moral (3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y 6ª divisiones, tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal; JORGE COLETIS (D. M. 3, Mat. 1.745.781, Céd. de Id. Nº 2.089.627, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; y MARIA ESTHER DE FRANCISCO (Céd. de Id. Nº 2.912.968, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Permuta

Resolución del 14/8/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoritas MARTHA LUCRECIA RADAELLI CABALLERO (Lib. Cív. 1.340.577, Céd. de Id. Nº 2.051.122 Pol. de la Cap. Federal) y RAQUEL ROSA GARCIA (L. C. 2.189.801, Céd. de Id. Nº 4.496.123 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— sendos cargos de Ayudante Mayor (personal administrativo) en las Escuelas Profesionales de Mujeres Nros. 2 y 6 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designación provisional

Resolución del 22/8/52. — Expte. Nº 56.899/1952. — Designa Director provisional de la Escuela Industrial "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), al Técnico Aeronáutico, señor OVIDIO JUAN GENE (D. M. 2, Mat. 164.097, Céd. de Id. Nº 666.196 Pol. de la Cap. Federal), hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular.

Corrientes

Pase

Decreto Nº 4.766. — Bs. As., 21/8/52. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita AN-

TONIA MARGARITA BRUNDO (Lib. Cívica 4.689.137, Céd. de Id. Nº 68.370 Pol. de Corrientes), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Educación Cívica, turno mañana, en la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestra Especial de Dibujo, de que es titular en el mismo establecimiento.

Entre Ríos

Designación provisional

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 56.816/ 1952. — Designa Regente de Estudios del Curso de Radiooperadores de la Escuela Industrial de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al Profesor del establecimiento, señor OTTO AUGUSTO HOLZMANN (Mat. 1.887.943, D. M. 30, Céd. de Id. Nº 10.717, Pol. de Entre Ríos), con carácter provisional, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

Eva Perón

Pase

Decreto Nº 4.770. — Bs. As., 21/8/52. — Que la señorita EMMA PEREYRA (L. Cívica 9.873.956, Céd. de Id. Nº 23.605, Pol. de Santa Rosa-Eva Perón), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa (Eva Perón), un cargo de Ayudante de Taller, vacante por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra Especial, en el mismo establecimiento, cargo suprimido del Presupuesto de la citada escuela.

Jujuy

Rescisión de contrato

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 46.524/ 1952 — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor RUBEN HORACIO CRESPPE (D. M. 63, Mat. 3.904.795), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 25 de Estación Perico (Jujuy).

La Rioja

Designación provisional

Resolución del 21/8/52. — Expte. Nº 52.492/ 1952. — Designa en forma provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios a la señorita ALICIA DAPARTE (L. C. 1.581.249, Céd. de Id. Nº 72.468, Pol. de Córdoba), para ocupar el cargo de Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 de Villa Unión (La Rioja).

San Juan

Rescisión de contrato

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 53.594/ 1952. — A pedido de la interesada rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con la señorita ROSA NAVARRO (D. M. La Rioja, Mat. 782.437, Céd. de Id. Nº 11.230, Pol. de La Rioja), para desempeñar el cargo de Maestra de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 de Valle Fértil (San Juan).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

JURADOS PARA EL 42° SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS

Bs. As., 22/8/52. — Expte. Nº 56.850/52. — VISTO: La necesidad de designar los miembros que integrarán el Jurado de Admisión y Premios de obras del 42º Salón Nacional de Artes Plásticas, en representación de este Ministerio; atento a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento del citado Salón y de acuerdo con lo propuesto por el señor Director General de Cultura, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar a las siguientes personas para que integren, en las Secciones que se determinan y como representantes de este Ministerio, el Jurado de Admisión y Premios de Obras del 42º Salón Nacional de Artes Plásticas: **Sección Pintura:** señores GASTON JARRY, PEDRO DOMINGUEZ NEIRA y GUIDO G. AMICARELLI; **Sección Escultura:** señores JOSE FIORAVANTI, NICASIO FERNANDEZ MAR y ERNESTO SOTO AVENDAÑO.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Aceptación de una renuncia

Decreto Nº 4.669. — Bs. As., 20/8/52. — Expte. Nº 22.554/52. — Acepta con anterioridad

al 1º de diciembre de 1951, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Medidas de Seguridad contra Incendio y Prevención de Accidentes" en el Instituto del Petróleo, hoy Cátedra de "Organización y Seguridad Industrial" de la Escuela Superior de Ingeniería en Combustibles de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Ingeniero don HECTOR CAYETANO LAURI (D. M. 19, Mat. 1.108.485).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.740. — Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 206.490/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Física", doce (12) horas semanales, al Ingeniero Mecánico Electricista D. GINO ELIAS ROBERI (D. M. 36, Mat. 2.386.251, Céd. de Id. Nº 84.119 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 4.741. — Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 206.470/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Metalurgia", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Químico D. GINO LOMBARDI (D. M. 36, Mat. 6.210.636, Céd. de Id. Nº 164.984 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 4.742. — Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 206.473/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Química Inorgánica", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Químico D. ENZO AMADEO MARTINUZZI (D. M. 37, Mat. 2.450.741, Céd. de Id. Nº 5.540 Pol. de Rafaela-SantaFe).

Decreto Nº 4.743. — Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 206.472/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Geografía", trece (13) horas semanales, al Profesor Normal en Letras D. ALEJANDRO MARTIN MANSO (D. M. 27, Mat. 1.625.920, Céd. de Id. Nº 184.509 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 4.744. — Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 206.280/51. — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral Profesora titular de "Matemática", una cátedra, a la Doctora en Bioquímica Srta. CATALINA RAMIS NADAL (L. C. 1.099.106, Céd. de Id. Nº 65.290 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 4.745. — Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 143.047/49. — Nombra en la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo II Curso", una cátedra, al Ingeniero Químico D. ADOLFO REYMUNDO COLLADOS (D. M. 36, Mat. 2.353.255, Céd. de Id. Nº 90.601 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 4.746. — Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 206.461/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de Química Orgánica, seis (6) horas semanales, de Química Inorgánica, seis (6) horas y de Preparaciones de Laboratorio, diez (10) horas, al Ingeniero Químico D. FERRUCCIO FELIX GARGATAGLI (D. M. 36, Mat. 2.371.879, Céd. de Id. Nº 187.624 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 4.747. — Bs. As., 21/8/52. — Expte. Nº 206.282/51. — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Matemática", una cátedra, a la Profesora en Ciencias Srta. NILDA MARTA CARMEN ZAMBRUNI (Matrícula 2.069.707, Céd. de Id. Nº 197.080 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 4.878. — Bs. As., 22/8/52. — Expte. Nº 206.517/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facul-

tad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Historia", doce (12) horas semanales, al Abogado D. FRANCISCO AUGUSTO LUQUE LOPEZ (D. M. 36, Mat. 2.331.330, Céd. de Id. Nº 91.001 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 5.014. — Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 206.446/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Algebra y Geometría", cuatro (4) horas semanales, al Técnico Constructor Nacional D. ODO EMILIO CHIESA (D. M. 36. Matrícula 2.371.846, Céd. de Id. Nº 39.708 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 5.016. — Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 206.471/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Geografía", seis (6) horas semanales, a la Profesora Sra. OLGA BEATRIZ PIVIDORI de MORENO (L. C. 6.113.053, Céd. de Id. Nº 140.516, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 5.017. — Bs. As., 24/8/52. — Expte. Nº 206.526/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Trigonometría", dos (2) horas semanales, al Ingeniero Civil D. ATILIO CEFERINO MARIONI (D. M. 33, Mat. 2.166.110, Céd. de Id. Nº 56.398 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decret[illegible].018. — Bs. As., 25/8/52. — Expte[illegible]/51. — Nombra en la Esc[illegible]erior "Presidente General [illegible]a Facultad de Ingeniería [illegible] la Universidad Nacio[illegible] titular de "Electro[illegible]anales al Técnico [illegible]al señor LUIS [illegible] M. 36, Matrí[illegible]033 Pol. de [illegible]

Designación provis[illegible]

Resolución del 21/8/52. — [illegible]/52. — 1952. — Designa en forma pro[illegible] Es-

cuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Instrucción Cívica", cuatro (4) horas semanales y de "Historia", ocho (8) horas semanales, al Abogado D. GILBERTO HECTOR HAEFFELI (D. M. 36, Mat. 2.381.693, Céd. de Id. Nº 69.005 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 5.020. — Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 206.453/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Inglés" doce (12) horas semanales, a la Profesora Sra. ANA AMALIA CAMELLI de DIEHL (L. C. 2.398.502, Céd. de Id. Nº 152.548 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 5.021. — Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 250.053/52. — Nombra en la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra "Histología Normal y Embriología", al Doctor en Medicina D. TOMAS OCAÑA (D. M. 33, Mat. 2.145.554, Céd. de Id. Nº 27.834 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 5.022. — Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 205.634/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de Algebra, ocho (8) horas semanales, y de Aritmética y Geometría, diez (10) horas, al Profesor de Matemática D. RODOLFO CLEMENTE BERTONE (D. M. 36, Mat. 2.383.571, Céd. de Id. Nº 153.714 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 5.023. — Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 205.631/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de Química Analítica, seis (6) horas semanales y de Química Inorgánica, seis (6) horas, al Ingeniero Químico D. JUAN CARLOS EDMUNDO MULLER (D. M. 33, Mat. 3.687.942, Céd. de Id. Nº 137.372 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 5.024. — Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 206.120/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "General Jose de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor de "Matemática", doce (12) horas semanales, al Maestro Normal Nacional D. CARLOS BURTIN (D. M. 33, Mat. 2.138.242, Céd. de Id. Nº 148.286 Pol. de Rosario-Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 258

Bs. As., 20/8/52. — Señor Jefe de Dependencia: En cumplimiento de instrucciones impartidas por S. E. el señor Ministro de Educación, respecto al procedimiento a seguir para concretar los altos propósitos de anhelo popular a fin de efectivizar la contribución del personal —sin distinción de categorías— de este Ministerio para la erección del Monumento a la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerle saber lo siguiente:

I. — Normas generales

1) Forma de obtener el importe de la contribución

a) El importe que corresponde a la contribución de cada agente, la dependencia (Escuela o Establecimiento) lo obtendrá dividiendo por 30, en los casos de liquidaciones efectuadas por mes completo, el importe total liquidado por todo concepto (sueldo, bonificaciones, adicional por antigüedad, suplementos, etc.), deducidos los aportes jubilatorios.

b) En los casos de liquidaciones por un número menor de 30 días y siempre que el agente continuare en servicio al día 22 de agosto, el total devengado será dividido por el número de días laborados.

c) No corresponde aporte al personal que no se halle prestando servicios el día 22 de agosto.

2) Confección de los listados de contribuyentes

El pagador que retenga las contribuciones deberá confeccionar las nóminas del personal contribuyente con indicación de:

Escuela o Repartición;
Apellido y Nombre;
Importe retenido.

Dichas planillas serán fechadas y firmadas por los agentes de retención.

Esas planillas se harán en cantidad suficiente de manera que luego de desglosados los ejemplares que se destinen a los archivos de la Escuela y Distrito lleguen por lo menos el Original y un Duplicado a la Dirección General de Administración.

Además, por separado, se harán planillas correspondientes al personal que se abstuviere de contribuir. En esos casos deberán los interesados, presentar nota dando cuenta de tal procedimiento, las que se adjuntarán a esas planillas.

II. — **Disposiciones especiales**

1) Para las Escuelas Primarias de la Capital Federal y del Interior del País

Los Directores de esos Establecimientos que harán de agente de retención, una vez formuladas las planillas respectivas procederán en la forma acostumbrada a poner a disposición del Distrito Escolar o de la Inspección Seccional el monto total de la contribución, adjuntando las respectivas nóminas por triplicado.

2) Para las Inspecciones Seccionales y los Distritos Escolares

Sobre la base de las planillas nominativas remitidas por las respectivas escuelas de su jurisdicción, el Distrito Escolar o la Inspección Seccional procederá a confeccionar una relación resumida que sólo indique escuela y monto recaudado, a fin de establecer el importe total puesto a su disposición.

Obtenida esa información deberá de inmediato proceder a colocar a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, mediante cheque o giro (exclusivamente) la suma total registrada en ese resumen.

El respectivo documento de acreditación de los fondos acompañados de las planillas nominativas y del resumen, ambos por duplicado, deberán ser remitidos a: Director General de Administración, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal).

Respecto al personal de las Inspecciones Seccionales o de los Distritos Escolares deberá seguirse igual procedimiento, es decir que el pa-

gador retendrá las sumas respectivas, se confeccionarán las planillas que se incluirán en el resumen y seguirá el procedimiento antes indicado.

III. — Para los establecimientos de Enseñanza Secundaria y otras reparticiones del Ministerio

Los listados que se confeccionarán de acuerdo al punto I — ap. 2 indican para estos subresponsables el importe total del cheque o giro que deberán de inmediato remitir o entregar a esta Dirección General de Administración, acompañando las respectivas planillas (de contribuyentes y no contribuyentes) por duplicado. (Charcas 1670, 2º Piso, Capital Federal).

IV. — Para la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación

La Tesorería de esta Dirección General de Administración procederá a acreditar en una cuenta transitoria los importes totales que cada Inspección Seccional, Distrito Escolar, Establecimiento de Enseñanza Secundaria o Reparticiones de este Ministerio, incluso los correspondientes al personal de esta Dirección General, remitan de acuerdo a las instrucciones que anteceden.

La suma total que arrojen esas acreditaciones serán entregadas a la "Comisión Nacional de Monumento a Eva Perón" en la forma indicada por la Confederación General del Trabajo.

Aclárase que los ingresos complementarios destinados a los mismos fines por sumas percibidas con posterioridad a la fecha de pago de los sueldos del mes de Agosto de 1952 y por servicios que resulten afectados por el día 22 del citado mes, serán aportados de acuerdo a las indicaciones en cada caso puntualizadas en la presente Circular.

Encareciéndole al señor Jefe la mayor diligencia en el cumplimiento de las instrucciones que informan est... ...municación a los efectos de lograr el m... ...o ajuste en la contribución que el per... ...inisterio ha de prestar a la alt... ...rsigue, hago propicia esta ...o con mi consideración ...ombardi Director Ge-

...ESCOLAR

...L

Designación provis...

Resolución del 21/8/52. — ... ...to la 1952. — Designa en forma pr... ...RTI (D. M. 68, Mat. 1.497.048, Céd. de Id. número 2.104.476, Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Odontólogo, con carácter provisional, en la Dirección de Sanidad Escolar, efectuada por Resolución Ministerial de fecha 14 de julio de 1952, por no haber tomado posesión de sus tareas y designa, con carácter provisional, en la Dirección de Sanidad Escolar, en un cargo de Odontólogo, en reemplazo del señor Edgard René Corti, al señor JORGE HOMERO GIOJA (D. M. 1, Matrícula 140.798, Céd. de Id. Nº 1.274.296, Pol. de la Cap. Fed.).

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

PASE

Resolución del 14/8/52. — Expte. Nº 35.164/52. — Que el Auxiliar 4º (personal administrativo) del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar señor HECTOR PALOPOLI (D. M. 4, Mat. 552.825), pase a prestar servicios en la Dirección de Sanidad Escolar.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

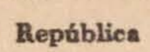
CAMBIOS DE TAREAS - PERMUTAS

Resolución del 14/8/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: MARIA CELIA IRIBARNE (Lib. Cív. número 4.043.919, Céd. de Id. Nº 618.128, Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante por creación 1952, en el Colegio Nacional de Arrecifes (Buenos Aires); debiendo cesar en igual cargo en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires); CESIRA AUREA PANZINI (Lib. Cív. Nº 4.040.131, Céd. de Id. Nº 287.787, Pol. de Buenos Aires), pasará a dictar dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, 2ª div, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Química en 5º año, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires); y LOLA ESTHER

GRAY DE FAUSTINELLI (Céd. de Id. número 19.231, Pol. de Santiago del Estero), pasará a dictar cinco horas semanales de Historia en 1er. año, vacantes por creación 1952, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª div., mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero).

Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras señoritas LINA DELIA CORTE (Céd. de Id. Nº 1.848.129, Pol. de la Cap. Fed.) y MARTHA AMANDA MOLINARI (Céd. de Id. Nº 2.197.529, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a dictar —respectivamente— tres horas semanales de Geografía en 2º año, 2ª div., tarde en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) e igual número de horas y asignatura en 2º año, 1ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

República  Argentina



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

RECOPILACION

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 12 de setiembre de 1952 — Nº 238

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

NORMAS SOBRE PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS OFICIALES

Bs. As., 28/8/52. — Expte. Nº 58.188/52. — VISTO: La necesidad de expedir instrucciones y recordar disposiciones vigentes con relación a la publicación de folletos, opúsculos, libros y revistas que efectúan los distintos organismos dependientes de este Ministerio, como así con respecto al dictado de conferencias, charlas, etc., en nombre o representación de este Departamento de Estado; y CONSIDERANDO: Que se ha observado que en algunos casos no se cumplen los requisitos que regulan el desarrollo de tales actividades, por lo que es conveniente unificar dichas normas en un solo cuerpo legal reglamentario, y establecer asimismo que la transgresión a las mismas implicará la condigna sanción disciplinaria;

Por ello: el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Prohibir terminantemente que los organismos dependientes de este Ministerio efectúen publicaciones, cualquiera sea su índole, de folletos, libros, opúsculos, revistas, etc., que no estén expresamente autorizadas por resoluciones del suscripto.

2º — Invariablemente, cualquier publicación de las mencionadas precedentemente, deberá llevar en su cubierta, tapa, etc., en letras bien visibles la leyenda "MINISTERIO DE EDUCA-

CION" y debajo de esta el nombre del organismo en donde se haya originado la publicación. Asimismo, en lugar visible se consignará lo siguiente: —Publicación— autorizada por resolución de fecha ...... (Expte. Nº ......).

3º — El dictado de Conferencias, charlas, etc., en los organismos de este Ministerio o fuera de ellos, por funcionarios dependientes del mismo, como así también de particulares que asuman la representación o delegación de este Departamento de Estado, o el auspicio de conferencias de cualquier carácter, solo podrán efectuarse mediante autorización expresa del suscripto, a cuyo efecto los organismos pertinentes deberán solicitar con la debida antelación la venia correspondiente haciendo saber el objeto y tema de la conferencia o charla que se propongan realizar.

4º — La transgresión a cualquiera de las normas y disposiciones que se establecen por la presente, implicará grave responsabilidad administrativa que recaerá sobre el titular de la Dirección, Departamento o Jefe de la Dependencia que la haya cometido y su comprobación determinará la aplicación de la condigna sanción disciplinaria que regulará el suscripto en cada caso.

5º — De forma.

FUERON APROBADOS LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS CICLOS BASICO Y SEGUNDO DEL BACHILLERATO Y DE ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Bs. As., 1/9/52. — Expte. Nº 3.247/52. — VISTO: Los programas de estudios para el ciclo básico, segundo ciclo del bachillerato y escuelas nacionales de comercio, diurnas y nocturnas, preparados por la Comisión Especial designada por resolución del 25 de enero de 1952, y, CONSIDERANDO: Que los mismos se ajustan al "Plan de Estudios" aprobado por Decreto Nº 5.981/1952 en todos sus detalles;

Que por su contenido científico y doctrinario y su orientación humanista satisfacen las finalidades tenidas en cuenta al disponer su redacción;

Que se acentúa en ellos el carácter formativo de la enseñanza media, con intensificación de la parte nacional en todas aquellas asignaturas que lo permiten;

Que presentan una visión clara y definida de la realidad argentina actual, de los postulados de la doctrina justicialista y de las realizaciones que acrecientan el patrimonio físico, económico, social, espiritual y cultural de la Nación;

Que el carácter semianalítico de esos programas permitirá su adecuación al tiempo asignado a cada materia y, por lo tanto, la consideración en clase de todos los asuntos incluídos en ellos;

Que las instrucciones precisas agregadas a los programas de cada una de las asignaturas, no sólo facilitan la cabal interpretación de sus contenidos, sino que constituyen un valioso bien, que sintética guía metodológica orientadora de la labor docente, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Aprobar los programas de estudios para el ciclo básico, segundo ciclo del bachillerato y escuelas nacionales de comercio, diurnas y nocturnas que obran de fojas 46 a 342 inclusives de estas actuaciones.

2º — Por Prensa y Difusión se procederá a la impresión de los citados programas, más los de aquellas asignaturas que no se modifican y los correspondientes al ciclo superior del Curso de Magisterio aprobados por resolución del 30 de marzo de 1951, en un volumen y, en sendos folletos, los correspondientes a las distintas orientaciones de la enseñanza media, y a las distintas asignaturas o grupos de asignaturas afines.

3º — Encomendar a la Comisión Redactora de estos programas el cuidado de la impresión dispuesta por el apartado anterior.

4º — Agradecer a los integrantes de la Comisión designada por resolución del 25 de enero de 1952, señores don JUAN E. CASSANI, doña LUISA J. BENITEZ, don RICARDO ASCORTI, doña HADA BEATRIZ JIMENEZ OLMOS de AIROLES y don PRUDENCIO OSCAR TOLOSA, la eficiente colaboración prestada debiendo dejarse constancia de ello en los respectivos legajos personales.

5º — De forma.

INVITASE AL PERSONAL A PARTICIPAR EN UN CERTAMEN DE TIRO

Bs. As., 29/8/52. — Expte. Nº 49.590/52. — VISTO: La nota que procede del Ministerio de Defensa Nacional por la que da cuenta que durante el corriente año volverá a disputarse el

Campeonato de Tiro "Empleados y Obreros del Estado —Teniente Coronel Fray Luis Beltrán" y atento la invitación formulada para que el personal de este Departamento de Estado participe en el mismo, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Invitar a todo el personal de este Ministerio a participar en el Campeonato de Tiro para "Empleados y Obreros del Estado, Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", a realizarse en ocasión de celebrarse la XV Semana Nacional de Tiro.

2º — Comuníquese por nota al Ministerio de Defensa Nacional y pase al señor organizador con carácter permanente de dicho certamen, designado por resolución de fecha 20 de setiembre de 1949, señor Subinspector General de Educación Física, profesor D. Celestino López Arias, para su conocimiento y efectos.

ACEPTASE LA DONACION DE INMUEBLES CON DESTINO A LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Decreto Nº 4.763. — Bs. As., 21/8/52. — VISTO: Los expedientes Nros. B-722/48, c/S-6.922/49 y M-9.933/49 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y atento a lo dispuesto por el artículo 1.792 del Código Civil de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por Asamblea General Extraordinaria realizada por asociados de la Sociedad "Pro-Educación Industrial de Punta Alta", Provincia de Buenos Aires, el día 16 de octubre del año 1949, dicha entidad resolvió donar sus bienes patrimoniales a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, ratificando en todas sus partes, lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de socios del día 27 de julio de 1947;

Que por Resolución Nº 198-P/48 de fecha 27 de febrero de 1948 el señor Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional acepta "ad-referendum" de la Comisión Nacional la transferencia de la Escuela Industria "Vice-Almirante Ramón González Fernández", acto ratificado por ésta última por Resolución Nº 608-C/52 de fecha 21 de mayo de 1952;

Que habiendo llenado la sociedad donante todos los requisitos legales exigidos al efecto, es conveniente aceptar la donación para el cumplimiento de la obra de perfeccionamiento obrero que realiza la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional;

Que de conformidad con el artículo 76 de la reglamentación general de la Ley 12.961, ha tomado intervención en el expediente la Contaduría General de la Nación, entendiendo, por su informe número 3041 de fecha 28 de septiembre de 1951, que la donación de que se trata es legalmente aceptable;

Por todo ello, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase la donación de una finca con todas sus dependencias, instalaciones y accesorios, ubicada en la localidad de Punta Alta, Cabecera del Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Humberto 1º, cuyo terreno forma parte del lote letra C, de la manzana catorce y tiene las siguientes medidas y linderos: veintisiete metros cuarenta y un centímetros de frente al Sudoeste, lindando con la citada calle; veintiseis metros sesenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el lote ocho; setenta y tres metros sesenta y un centímetros al Sudeste, lindando con los lotes nueve al catorce y el dieciseis; y setenta y tres metros diez centímetros al Noroeste, lindando con los lotes de terreno letras "b" y "d", o sean mil novecientos noventa y seis metros con veintiun decímetros cuadrados. Otra finca con todos sus accesorios con frente a la calle Rosales edificada en una fracción de terreno señalado con el número ocho, de la manzana catorce, y el plano de subdivisión a que se refiere su título, el cual es parte del lote "C" de otra subdivisión, compuesta de doce metros noventa y nueve centímetros de frente al Sudeste por cicuenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, o sean setecientos veintiséis metros con catorce decímetros cuadrados, lindando: al Sudeste con la citada calle Rosales; al Nordeste con las fracciones uno, dos, tres, cuatro y siete; al Sudoeste con la fracción nueve y al Noroeste con el lote "b", y otros dos lotes ubicados en la ciudad en formación, denominada "Atlántida" números veintitres y veinticuatro, de la manzana "A", sección cuarta, compuesto cada uno de veinte metros de frente al Sudoeste por treinta metros de fondo, o sean seiscientos metros

cuadrados cada lote, lindando unidos, al Sudoeste con la calle veintidos; al Sudeste con la calle cinco; al Nordeste con el lote doce y al Noroeste con el lote veintidos; libre de todo gravámen y ocupantes.

Art. 2º — Destínanse los inmuebles donados a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — Autorízase al Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Comandante Principal (R) don HUMBERTO C. GARUTI, o a la persona que éste designe a suscribir la escritura traslativa de dominio.

Arts. 4º y 5º — De forma.

COMISION DE SERVICIO

Bs. As., 28/8/52. — Expte. Nº 53.143/52. — VISTO: La necesidad imprescindible de contar con la colaboración, en todo el tiempo útil que disponga, del profesor don ANGEL G. SEIJO, en la Comisión del Texto Auxiliar del Docente, quien representa a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación en la misma, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Destacar en Comisión de Servicio en la Comisión del Texto Auxiliar del Docente (Resolución del 28 de enero de 1952 - Expte. Nº 3245/52), en las horas de cátedra de que es titular en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" y Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", ambos establecimientos de la Capital Federal, al señor ANGEL G. SEIJO, hasta el 31 de diciembre de 1952.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 5105. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 19º —Coro Juventud—, titular de un cargo de maestra especial de Música, a la señora ENILDA SCORTICATI de CASTELLO RIBAS (L. C. 378.744, Céd. de Id. Nº 947.309 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5108. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en la Escuela Nº 5 de la Conservación de la Fe, titular de un cargo de maestra especial de Música, a la señorita CLARA VUL (L. C. 0.035.135, Céd. de Id. Nº 1.260.198, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.115. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestra de grado, a las siguientes personas: AMELIA SANTIAGO (L. C. número 322.604, Céd. de Id. Nº 2.471.918 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 19º; CECILIA SERRA de VOTTA (L. C. 1.307.764, Céd. de Id. Nº 2.422.524 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 5º; JOSEFA ROSALIA ROCCHETTI (L. C. 274.577, Céd. de Id. Nº 2.865.500 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 19º; EDITH AMELIA DELIA LEONARDI (L. C. 3.409.250, Céd. de Id. número 2.761.850 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 16º; IRENE SUSANA VITURRO (L. C. 2.630.249, Céd. de Id. número 3.019.255 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 2º; NILDA BEATRIZ DIAZ (L. C. 3.409.251, Céd. de Id. número 2.758.655 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 28 del Distrito Escolar 20º; AMANDA ISABEL FAGHINO (L. C. 40.458, Céd. de Id. Nº 2.197.565 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 20º; MARIA JULIA ROMERO (L. C. 3.372.769, Céd. de Id. número 2.985.149 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 14º; INES GOYHEIX (L. C. 1.299.679, Céd. de Id. Nº 1.452.639, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 1º, y MARTHA ELISA GOMEZ (Céd. de Id. Nº 3.298.974 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 6º.

Confirmación

Decreto Nº 4946. — Bs. As., 25/8/52. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 4º, titular de un cargo de Preceptor, al señor GERMAN JOAQUIN RODRIGUEZ VERDIER (D. M. 2, Mat. 423.496, Céd. de Id. Nº 1.743.446 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución del 22/8/52. — Que la señorita AMANDA LIDIA TABORDA a quien por resolución Nº 6917 de fecha 19 del corriente mes, se la autorizó a tomar posesión de su cargo de maestra, preste servicios en la Escuela Hogar del Pino para la cual fué nombrada, y no en la Escuela Hogar Maternal Nº 2, para la que fuera ubicada por la resolución citada precedentemente.

Resolución del 26/8/52. — Que la señorita DELIA PARDO (Céd. de Id. Nº 2.868.918 Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela número 21 del Distrito Escolar 8º, Decreto Nº 4.297 del 18 de agosto de 1952, preste servicios en tal carácter en la Nº 28 del Distrito Escolar 20º.

Apruébase una medida

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 52.450/52. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar transitoriamente con funciones de Inspector Técnico del Distrito Escolar 9º, al señor ALVARO PEDRO PORLEY actual director de las escuelas Nros 9 y para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 8º, mientras dure la ausencia del titular señor Hernán M. Pallardó, quien pasó a desempeñar otras funciones.

Nuevos cargos docentes son asignados a varias escuelas

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 55.690/52. — Asigna un nuevo cargo de maestro especial de música a la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 55.099/52. — Asigna un nuevo cargo de maestra especial de música a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º (turno tarde).

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 55.100/52. — Asigna un nuevo cargo de maestra especial de música a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 49.990/52. — Asigna un nuevo cargo de maestra especial de música a la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º, en el turno de la tarde.

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 57.485/52. — Asigna un nuevo cargo de maestro especial de música a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º. (Turno tarde).

Cesión precaria de un local escolar

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 54.765/52 — Autoriza al Centro Estenográfico Escolar para hacer uso del salón de actos de la Escuela Nº 2 del D. E. 2º "Presidente Quintana", con el objeto de dictar cursos de "escritura veloz" para maestros, a cargo del Dr. Miguel Palant, cuya duración comprenderá los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución del 26/8/52. — Traslada, a su pedido a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, a la maestra de la Nº 62 de Buenos Aires, señorita MARIA TERESA GREGORIA BERNASCONI.

Catamarca

Clausura de una escuela por despoblación del lugar

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 57.940/52. — Clausura, por despoblación del lugar, la escuela Nº 264 de "La Trilla", Departamento Eva Perón, Provincia de Catamarca.

La Dirección General de Enseñanza Primaria adoptará las medidas del caso relacionadas con el local y mobiliario de la escuela de que se trata.

Córdoba

Confirmaciones

Decreto Nº 4.846. — Bs. As., 25/8/52. — Confirma titular de un cargo de maestra de grado,

para la Escuela Nº 313 de la Provincia de Córdoba, a la señorita ELMA RAMONA DEL VALLE LUNA (Céd. de Id. Nº 127.831 Pol. de Córdoba, Mat. 0.785.603).

Decreto Nº 4.944. — Bs. As., 25/8/52. — Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 106 de la Provincia de Córdoba, a la señorita LIDIA BERTA PEREYRA (L. C. 2.948.022, Céd. de Id. número 128.068 Pol. de Córdoba).

Cesión de un local escolar

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 57.177/52. — Autoriza al Centro Vecinal de Fomento del Barrio Talleres Este de la ciudad de Córdoba, para ocupar el local anexo a la Escuela Nº 95 de esa jurisdicción, con el objeto de que funcione en el mismo una escuela para adultos, con el horario de 19 a 21, quedando sujeta esta autorización a las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/1945, recaída en el Expte. Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 24/1945.

Corrientes

Créase un turno escolar intermedio

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 54.419/52. — Crea el turno intermedio en la escuela Nº 246 de Corrientes.

Entre Ríos

Registro de una Asociación de Ex-alumnos

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 53.763/52. — Aprueba la inscripción en el registro respectivo, de la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 62 de Entre Ríos, efectuada por la Seccional de dicha Provincia.

Jujuy

Apruébase el funcionamiento de una sección de grado

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 50.955/52. Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al haber dispuesto el funcionamiento de una sección de grado para atender la instrucción de hijos de braceros, en el "Lote Don Emilio", de la Colonia del Ingenio Ledesma (Jujuy), con la supervisión de la dirección de la escuela nacional Nº 42 de Villa Florencia, Departamento Ledesma, de la expresada Provincia, de la que dependerá.

Agradece a la razón social Ledesma Sugar State, la colaboración prestada al ceder un local para el funcionamiento de la sección de grado de que se trata.

Presidente Perón

Confirmación

Decreto Nº 4.945. — Bs. As., 25/8/52. — Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 18 de la Provincia Presidente Perón, a la señorita OLGA ANTONIA ROLON (Céd. de Id. Nº 48.174 Pol. de Presidente Perón).

Adscripción

Decreto Nº 5.026. — Bs. As., 25/8/52. — Adscribe al Ministerio de Salud Pública de la Nación, al maestro de grado de la Escuela Nº 101 de la Provincia Presidente Perón, señor JUAN GERONIMO GONZALEZ VILAS (D. M. 27, Matrícula 1.781.385).

Dejóse sin efecto un traslado

Resolución del 26/8/52. — Expte. Nº 89.223/52. Deja sin efecto, a su pedido, el traslado acordado a la directora de la Escuela Nº 268 de la Provincia Presidente Perón, señora ANGELA DEL CARMEN PERALTA DE FUZS a la Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, como maestra de grado, dispuesto por resolución ministerial de fecha 25 de agosto de 1951, Boletín de Comunicaciones Nº 184.

Autorización para ejercer un cargo extra-escolar

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 50.739/52. Autoriza al director de la escuela Nº 134 de la Provincia Presidente Perón, señor VICTORIANO J. LUNA, (D. M. 39, L. E. 3.779.816, Céd. de Id. Nº 20.973 Pol de la citada provincia), a desempeñar, con carácter ad-honorem, el cargo de Miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de "La Tigra", fuera del horario escolar.

San Luis

Apruébase una medida

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 49.956/52. Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al haber autorizado al señor Cura Párroco de 4 de junio (La Toma), de esa jurisdicción, para que en los locales de que disponen las escuelas Nros 104. y 227, se oficien misas en los días festivos de precepto.

Santiago del Estero

Confirmación

Decreto Nº 4.845. — Bs. As., 22/8/52. — Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 387 de la Provincia Santiago del Estero, a la señora CLEMIRA DEL VALLE SANTILLAN de VALENTINI (Matrícula 9.287.360, Céd. de Id. Nº 32.578 Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Prórroga de servicios auxiliares

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 54.307/52. Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 46 de la Provincia de Tucumán, señorita ROSA ROMANO VITA, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Cesión precaria de un local ex-escolar

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 1.383/51. (D. G. de Gendarmería Nacional). — Cede, con carácter precario, a la Dirección General de Gendarmería Nacional, el local que ocupara la escuela Nº 29 de Pastos Blancos (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia), con el objeto de instalar en él un puesto de vigilancia, debiendo esta cesión quedar supeditada a las disposiciones contenidas en la Resolución del 21/2/1945, recaída en el Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín de Comunicaciones Nº 24/1945.

Aprobación de una clausura escolar temporaria y del funcionamiento de un tercer turno

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 57.395/52. Aprueba la clausura de la escuela Nº 2 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, desde el 16 hasta el 28 de junio ppdo., motivada por la destrucción de parte de su local.

Aprueba el funcionamiento transitorio, en el mismo establecimiento, de un tercer turno.

Pasa las actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Primaria para la consideración del punto 3º de la propuesta de fs. 14.

Chubut

Traslado de una escuela

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 307/52. Traslada la escuela Nº 85 de Chubut, de Villa Inés, Departamento Gaiman, con su personal y existencias, a la localidad de "Alto las Plumas", Departamento Mártires, la que figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable y funcionará con período lectivo de abril a noviembre.

La escuela de referencia funcionará en el lo-

cal perteneciente a la sucesión de don Jorge Menthe.

Misiones

Autorizaciones para ejercer cargos extra-escolares

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 56.631/52. — Autoriza al director de la escuela Nº 63 de Misiones, señor FRANCISCO JOSE ZAKOWICZ (D. M. 40, Mat. 2.581.476, Región 3ª), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de Azara del citado territorio, con carácter honorario y sin que estas funciones afecten su tarea escolar.

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 56.634/52. Autoriza al maestro de la escuela Nº 164 de Misiones, señor VIRGILIO DANTE POIRE (D. M. 18, Mat. 2.519.638), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de Puerto Esperanza, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 4.848. — Bs. As., 22/8/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 9 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal señorita ELBA ROSA TORRESAN (L. C. 5.038.178, Céd. de Id. Nº 22.691 Pol. de Concepción del Uruguay-Entre Ríos), en reemplazo de la señorita Teresa María Staug (Céd. de Id. Nº 3.503 Pol. de Diamante-Entre Ríos), que fuera designada por Decreto Nº 10.850 de fecha 29 de mayo último, y cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Nombra titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 17º, a la maestra normal señorita MARGARITA MARIA BIBAN (L. C. 0.016.616, Céd. de Id. Nº 578.268 Pol. de la Capital Federal).

Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º, a la maestra normal señorita NELLY CATALINA MELCHOR (L. C. 2.948.429, Céd. de Id. Nº 2.168.573 Pol. de la Capital Federal).

Promociones

Decreto Nº 5.025. — Bs. As., 25/8/52. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela número 237 de Misiones, a la maestra del mismo establecimiento señora GENOVEVA DLUTOWSKY de WARENYCIA (Céd. de Id. Nº 1.195.355 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 921.689) y al cargo de Director de la Escuela Nº 95 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 35 de la misma provincia, señor DALMACIO ALVINO ESCOBAR (D. M. 61, Mat. 3.798.735, Céd. de Id. Nº 39.741 Pol. de Santiago del Estero).

Traslados

Resolución del 26/8/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra de la Nº 386 de la misma Provincia, señora ANGELICA JOSEFINA DEL VALLE ESPECHE de CAPDEVILA (Céd. de Id. Nº 211.277 Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 177 de La Rioja, a la maestra de la Nº 20 de la misma jurisdicción, señora RAMONA ROSA DIAZ de ORTEGA (Céd. de Id. Nº 6.235 Pol. de La Rioja); a la Escuela Nº 284 de Salta, a la maestra de la Nº 177 de la Provincia de Salta, señora SALVADORA LIDIA MONARDES de COSTELLO (Céd. de Id. Nº 2.662 Pol. de Jujuy) y a la Escuela Nº 270 de San Luis, a la maestra de la Nº 228 de la misma Provincia, señora AMALIA HIDALGO de RAFFAINI (Céd. de Id. número 13.437 Pol. de San Luis).

Cambios de tarea

Decreto Nº 4.879. — Bs. As., 22/8/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: ELMA HELENA LEITES de DE CARLO (L. C. 222.181, Céd. de Id. número 1.845.547 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar diez horas semanales de Historia (5-5) en 1er año, 1ª y 4ª divisiones, tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º; y GLORIA VICTORIA ANDRICH (L. Cívi-

ca 2.079.353, Céd. de Id. Nº 1.330 Pol. de Esperanza-Santa Fe), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 73 de Santa Fe.

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 25/8/52. — Expte. números 53.928; 53.946; 53.947 y 53.948/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: ROLANDO FELIX CARMEN GIULIANI, maestro auxiliar de la Escuela Nº 227 de San Luis; ELENA JORDAN, maestra auxiliar de la Escuela Nº 136 de Mendoza; MARIA DOLORES CARDENAS de IDIGORAS, maestra auxiliar de la Escuela número 252 de Tucumán y ROSA ROSEMBERG de FAERMAN, maestra auxiliar de la Escuela número 23 de Mendoza.

Son distribuídas en escuelas 28 obras pictóricas

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 45.473/52. — Distribuye los 28 cuadros realizados durante el año 1951 y primer cuatrimestre de 1952, por el Señor ALBERTO LEOPOLDO BOZZINI en cumplimiento de lo dispuesto por expediente Nº 26.380-B-1944; entre las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria que se indica a continuación:

Cuadro Nº 6, Motivo Paisaje de Pumamarca —Jujuy— para la Escuela Nº 63 de Buenos Aires; Cuadro Nº 17 Motivo Mañana Serena —Chubut— para la Escuela Nº 57 de Catamarca; Cuadro Nº 10, Motivo Capilla de la Cruz —Salta— para la Escuela Nº 192 de Córdoba; Cuadro Nº 20, Motivo Manzano Histórico —Mendoza— para la Escuela Nº 28 de Corrientes; Cuadro Nº 28 Motivo Capilla de Tilcara, para la Escuela Nº 207 de Corrientes; Cuadro Nº 4 Motivo Paisaje de la Terma de Reyes —Jujuy— para la Escuela Nº 63 de Entre Ríos; Cuadro Nº 25 Motivo Termas del Palmar —Jujuy— Nº 1, para la Escuela Nº 38 de Eva Perón; Cuadro Nº 27, Motivo Algarrobo Histórico —Humahuaca— para la Escuela Nº 57 de Eva Perón; Cuadro Nº 1, Motivo Paisaje de Viña del Mar para la Escuela Nº 32 de Jujuy; Cuadro Nº 5, Motivo Remanso de Puerto Constanza —Entre Ríos— para la Escuela Nº 177 de La Rioja; Cuadro Nº 23, Motivo Capilla de Caroya para la Escuela Nº 2 de Mendoza; Cuadro Nº 15, Motivo Capilla y paisaje de Vespucio —Salta— para la Escuela Nº 2 de Presidente Perón; Cuadro Nº 13, Motivo Ruinas de la Capilla del Plumerillo —Mendoza— para la Escuela Nº 37 de Presidente Perón; Cuadro Nº 18, Motivo Rancho Cordobés —Ascochinga— para la Escuela Nº 204 de Salta; Cuadro Nº 8, Motivo Capilla de Nuestra Sra. del Milagro —Catamarca— para la Escuela Nº 79 de San Juan; Cuadro Nº 7, Motivo Posta de Yatasto —Salta— para la Escuela Nº 34 de San Luis; Cuadro Nº 2, Motivo Paisaje y Capilla de Iruya —Salta— para la Escuela Nº 110 de Santa Fe; Cuadro Nº 11, Motivo Las Bóvedas —Mendoza— para la Escuela Nº 39 de Santa Fe; Cuadro Nº 14, Motivo Campamento Vespucio de Y. P. F. —Salta— para la Escuela Nº 28 de Santiago del Estero; Cuadro Nº 21, Motivo Campamento de las Polvaredas —Tumumán— para la Escuela Nº 259 de Tucumán; Cuadro Nº 3, Motivo Valle del Trópico para la Escuela Nº 3 de Tierra del Fuego; Cuadro Nº 24, Motivo Catedral de Córdoba para la Escuela Nº 1 de Santa Cruz; Cuadro Nº 9, Motivo Calle de Sorata para la Escuela Nº 1 de Comodoro Rivadavia; Cuadro Nº 22, Motivo Posta de Caroya —Córdoba— para la Escuela Nº 38 de Chubut; Cuadro Nº 19, Motivo Capilla de Candonga para la Escuela Nº 123 de Chubut; Cuadro Nº 16, Motivo Callejón de Santa Cruz de la Sierra para la Escuela Nº 53 de Río Negro; Cuadro Nº 12, Motivo Cruz del Crucero para la Escuela Nº 5 de Neuquén; Cuadro número 26, Motivo Termas del Palmar —Jujuy Nº 2— para la Escuela Nº 5 (Escuela Hogar) Eva Perón.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 68.302/51. Autoriza a la señora LIESELOTTE TOEBELMANN de VON FREEDEN (Céd. de Id. núme-

ro 3.731.671 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza del idioma alemán en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 66.255/51. Autoriza a la señorita ALICIA VICTORIA GOWLAND (L. C. 2.129.856), para ejercer la enseñanza de los idomas inglés y francés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 66.268/51. Autoriza a la señorita SUSANA LYDIA SCURI (L. C. 3.375.674), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 67.826/51. Autoriza a la señora NUNYA PIRAMIAN de HALLACYAN (Céd. de Id. Nº 3.956.812 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad armenia, para ejercer la enseñanza del idioma armenio en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 65.461/51. Autoriza a la señorita JULIA HELENA BALAGUER (L. C. 2.976.953), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 69.283/51. Autoriza a las recurrentes AMANDA REISER de OHNSORG (L. C. 34.068) e ILSE HERMINIA KRIEBEL (L. C. 309.603), para ejercer la enseñanza del idioma alemán en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 33.099/52. Autoriza a la señorita MARIA MERCEDES BARCELONA (L. C. 3.409.381), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 69.595/51. Autoriza al señor MAXIMO TEPP (Céd. de Id. Nº 1.473.226 expedida por la Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza del los idiomas alemán e inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 66.690/51. Autoriza al señor GÜNTHER BALLIN (Céd. de Id. Nº 2.525.996 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza del idioma alemán en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 49.431/52. Autoriza a la señorita JULIA ELENA VELA HUERGO (L. C. 168.824), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 69.388/51. — Autoriza a la señorita LUCIA MIGUELINA CATALINA CERRATO (L. C. 2.061.432), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 66.273/51. — Autoriza a la señorita MARIA ROSA GIRONA (L. C. Nº 371.574), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 66.274/51. — Autoriza a la señrita ELSA ESTHER SEGURA (L. C. 3.031.563), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 66.097/51. — Autoriza a la señora LILIANA LAVINIA NODDER de KENNARD (L. C. 3.408.455), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 67.885/51. Autoriza a la señorita NELIDA BEATRIZ HISAS (L. C. 835.414), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 66.269/51. Autoriza a la señorita LAURA CARMEN FREIRE (L. C. 377.239), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 68.019/51. Autoriza a los recurrentes LORENZO COTTER (Céd. de Id. Nº 4.546.369 Pol. de la Cap. Federal), GUILLERMO LUIS BOYCE (Céd. de Id. Nº 4.546.370, Pol. de la Cap. Federal) y MIGUEL O'BRIEN (Céd. de Id. Nº 4.546.371, Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad irlandesa, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 150.519/ 1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes BEATRIZ AREVALO (L. C. 2.570.577), MATILDE RAMONA ARCEO (L. C. 3.252.103), ZULEMA ISABEL HEREDIA (L. C. 2.570.575), EGLE VIRGINIA MARIONI (L. C. 2.668.463), ROSA ELENA MOLLI (L. C. 2.570.578) y MARGARITA FLORINDA SIMONETTI (L. C. 2.570.574), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 750/52. — Autoriza a las siguientes personas: MARJORIE NELLY GUPPY (L. C. 2.123.267), THELMA NORA CLYDESDALE (L. C. 2.700.156) y ANDRES TOMAS JURICIC (Mat. 4.335.757, D. M. Bs. As.), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 69.712/ 1951. — Autoriza a las siguientes personas: TERESA Mc. CANN de BALLESTEROS (Céd. de Id. Nº 2.170.614, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad irlandesa; MURIEL ORPIN DEAN de CLAYTON (Céd. de Id. Nº 2.460.366, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad cubana; JULIA MARIA ILDA PENNEY (L. C. 110.211), de nacionalidad argentina; NOEMI PALMIRA COLMENERO (L. C. 303.064), de nacionalidad argentina; DOROTEA GREENHALGH (Céd. de Id. Nº 769.310), de nacionalidad inglesa y ALAN AMBROSIO MANNINGTON Matrícula 574.266), Consulado de Londres, D. M. 1), de nacionalidad argentina, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 13.020/ 1952. — Autoriza a la señorita HERMINIA SCHIESSER (Céd. de Id. Nº 2.580.079, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad inglesa, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

CREACION DE ESCUELAS

Presidente Perón

Resolución del 28/8/52. — Expte. 11.641/Ch/ 1949. — Crea una escuela para adultos (mixta) en la localidad de "El Zapallar", Provincia Presidente Perón, que funcionará en el edificio de la diurna Nº 44 con la denominación de "Escuela para Adultos Nº 7 de la Provincia Presidente Perón".

Asigna a la citada escuela para adultos, un (1) director, dos (2) preceptores y tres (3) maestros especiales para telegrafía, corte y confección y contabilidad.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y adoptará las medidas pertinentes para la asignación de la partida a que se hace referencia en el punto 3º de la propuesta de fs. 59.

Tucumán

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 11.697/ T/49. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en "Las Corzuelas", 2º Distrito del Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 375 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en el local que construye al efecto la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 4.850. — Bs. As., 22/8/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de Geografía (2-2), vacantes en 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, ambas del turno de la mañana, a la Profesora Normal en Letras señora CORINA LAURA LONDET de SOLARI (L. C. 0.116.599, Céd. de Id. Nº 1.848.835, Pol. de la Cap. Fed.).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 4.947. — Bs. As., 25/8/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), titular de un cargo de Vicedirector, al Médico señor JOSE MARIA LOPEZ (D. M. 46, Mat. 2.963.252, Céd. de Id. Nº 68.141, Pol. de Córdoba)

Confirmación

Decreto Nº 4.849. — Bs. As., 22/8/52. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Traductora en Inglés señora GENDA OTILIA NASH de SALGADO (L. C. 7.554.896, Céd. de Id. número 4.573.285, Pol. de la Cap. Fed.).

Permuta

Decreto Nº 4.772. — Bs. As., 21/8/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras señora ZULEMA LUISA FABREGAS MOYANO de GARCIA MONTAÑO (L. C. 7/323.253, Céd. de Id. Nº 51.518, Pol. de Córdoba) y señorita MARIA HORTENSIA AUGUSTA OBLIGADO (L. C. 0.614.052, Céd. de Id. Nº 18.938, Pol. de Córdoba), quienes pasarán a dictar —respectivamente— siete horas semanales de Castellano (4-3) en 2º y 5º años, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba) y seis horas semanales de cátedra, 3 horas de Literatura en 4º año, 2ª división, mañana y 3 horas de Historia en 4º año, 2ª división, mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas, de Córdoba.

Jujuy

Designación provisional

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 151.345/1952. — Designa Director de la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy, con carácter provisional, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, al actual profesor del establecimiento don JOSE ANTONIO CASAS (D. M. 64, Mat. 3.989.997, Céd. de Id. número 13.492, Pol. de Jujuy), y a quien se le concede licencia en tres horas de Castellano de que es titular, en la Escuela Industrial de la Nación de la citada ciudad.

Salta

Clausura de divisiones escolares

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 14.087/1952. — Autoriza el cierre de la 3ª división de 1er. año y de la 2ª división de 3er. año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Colegio de Jesús", de Salta.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente afectado.

Santa Fe

Aclaración de una medida

Decreto Nº 5.034. — Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 54.089/49. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 3.323 de fecha 9 de febrero de 1949, en la parte por la que se designó en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Ayudante de Educación Física, vacantes por creación en el Presupuesto de 1947, a la señora SUSANA CELIA NOCERA de GERANA (Céd. de Id. Nº 245.319 Pol. de Rosario —Santa Fe—); que el mismo deberá considerarse afectado para un cargo de Ayudante de Educación Física y Estética en el mismo establecimiento, y no como en aquél se mencionara.

Otorgamiento de premios escolares

Bs. As., 1/9/52. — Expte. Nº 23.952/52. — VISTO: Que la Asociación Cooperadora de Padres del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), ha instituído premios anuales consistentes en un ejemplar de la obra "Historia de San Martín" del General Bartolomé Mitre o "San Martín íntimo" de Carlos Ibarguren, destinados al mejor alumno de cada división;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones, que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de esos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la Resolución Ministerial de 9 de abril de 1951.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora de Padres del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su registro.

3º — De forma.

TERRITORIOS

Misiones

Designación provisional

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 58.193/1952. — Designa Rector del Colegio Nacional de Oberá (Misiones), con carácter provisional, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, al Profesor don MARIO ENRIQUE GARDA (D. M. 32, Mat. 2.089.045, Céd. de Id. Nº 15.410 Pol. de Entre Ríos).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 5.109. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante por cambio de tareas del señor Eduardo M. Menéndez, al Maestro Normal Nacional, señor RAMON MIGUEL ARECO (D. M. 40, Mat. 7.468.210, Céd. de Id. Nº 45.483 Pol. de Posada —Misiones—); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de cinco horas semanales de cátedra, 1 hora de Caligrafía en 3er. año 2ª división, 3 horas de Estenografía en 3er. año 2ª división y 4º año 1ª división, y 1 hora de Mecanografía en 3er. año 2ª división, turno tarde; a la Perito Mercantil Nacional, señorita ALICIA SAROBE (L. C. 2.955.421 Céd. de Id. Nº 3.781.069 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), profesora de cinco horas semanales de cátedra, 3 horas de Manualidades (1-1-1) en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año, 4ª división, a la Maestra Normal Nacional, señora PETRONA MAGDALENA QUINODOZ de PAEZ (L. C. 5.049.341, Céd. de Id. Nº 19.859 Pol. de Concepción del Uruguay —Entre Ríos—); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, profesor de

siete horas semanales de cátedra, 3 horas de Derecho Comercial en 5º año 4ª división, 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 4ª división y 2 horas de Economía Política en 5º año, 4ª división, al Abogado señor FERNANDO NESTOR ARTURO CUEVILLAS (D. M. Bs. As., Mat. 4.025.546, Céd. de Id. Nº 2.080.265 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.110. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, profesora de cinco horas semanales de Historia en 1er. año 7ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita ALBA IRMA RINCON (L. C. 0.494.498, Céd. de Id. Nº 2.627.687 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), profesor de cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, al Profesor Normal en Letras, señor CESAR EUGENIO VITALE (D. M. Bs. As., Mat. 4.044.228, Céd. de Id. Nº 2.629.486 Pol. de la Cap. Federal); y en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), profesor de tres horas semanales de Castellano y tres horas de Geografía en 3er. año, noche, al Pofesor Normal en Letras, señor JOSE RAMON BARONI (D. M. 2, Mat. 420.374, Céd. de Id. Nº 1.087.814 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.112. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 1er. año 8ª y 9ª divisiones, tarde, a la Licenciada en Ciencias Físico Matemáticas, señora ESTELA MARCELA BUSCONI de CHIMIENTI (L. C. 106.986, Céd. de Id. Nº 1.428.351 Pol. de la Cap. Federal); en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, profesor de ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, mañana, al Profesor Normal en Letras, señor ALBERICO PEDRO BARBERIS (D. M. Bs. As., Mat. 4.460.016, Céd. de Id. Nº 2.297.238 Pol. de la Cap. Federal); y en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora NELIDA DORA ANDRES de VITTADINI (L. C. 464.775, Céd. de Id. número 2.617.192 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.116. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señorita DOMINGA DECIMA ROLFO (L. C. 7.168.217, Céd. de Id. Nº 213.087, Pol. de San Francisco (Córdoba); en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, noche, creación 1952, y en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, en igual número de horas y asignatura en 1er. año, 6ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita HERA GEA PEREZ (L. C. 0.424.111, Céd. de Id. Nº 2.093.387, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.125. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 5ª división, turno mañana y en la Escuela Normal Nº 8 de la misma ciudad, profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 1ª división, mañana, al Maestro Normal Nacional señor CARLOS HECTOR RAMUSIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.500.423, Céd. de Id. Nº 2.625.486, Pol. de la Cap. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 4ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 9ª división, tarde y en el

Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de igual materia en 3er. año, 1ª división, tarde, a la Profesora Nacional en Ciencias Naturales señorita MARIA BEATRIZ SOLANGE DONADIO (L. C. 2.599.742, Céd. de Id. Nº 3.225.561, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división, tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de esta misma ciudad, profesora de tres horas semanales de la misma asignatura en 4º año, 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita CELIA SUSANA CUCCARO (L. C. 0.275.793, Céd. de Id. Nº 2.865.124, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 6ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señora ALCIRA PIZZORNO de MASSEY (L. C. 3.252.772, Céd. de Id. Nº 1.317.306, Pol. de la Cap. Fed.); y en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, 9ª división, noche —Bachillerato especializado en Letras— y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 4ª división, tarde, al Ingeniero Civil señor FELIX JOSE TIZADO (D. M. 1, Mat. 1.673.071, Céd. de Id. Nº 1.861.287, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.224. — Bs. As., 27/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división, mañana, a la Profesora de Labores, señorita LUISA ELENA BURMESTER (L. C. 0.333.054, Céd. de Id. Nº 425.263 Pol. de la Cap. Federal); en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, mañana, creación 1952, a la Profesora Normal en Inglés, señorita HEBE MYRIAM FORGIONE (L. C. 0.391.311, Céd. de Id. Nº 2.300.997 Pol. de la Cap. Federal); y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año 3ª división, creación 1952, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita NELIDA ROSA JUSTE (Lib. Cívica 2.061.600, Céd. de Id. Nº 2.967.494 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Designación provisional

Resolución del 2/9/52. — Expte. Nº 58.962/1952. — Designa, con carácter provisional, Regente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, a la actual Ayudante de Taller de la Escuela similar Nº 6 de la Capital Federal, señorita ROSA AURELIA DODERO (L. C. 4.341.362, Céd. de Id. número 2.842.156 Pol. de la Cap. Federal), hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular.

Reajuste de personal de la Escuela Industrial Nº 11

Decreto Nº 6.825. — Bs. As., 25/8/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, afectado por la aplicación del Nuevo Plan de Estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

RICARDO JULIAN ABAROA (D. M. 3, Mat. 354.221), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 20 (veinte) horas (5-5-5-5) de Matemáticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —mañana— y en 2º año 1ª y 2ª divisiones —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 15 (quince) horas (5-5-5) de Matemáticas, de que es titular en 2º año 4ª y 5ª divisiones y en 3er. año 4ª división, de la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

ALFONSO PALENCIA (D. M. 4, Matrícula 478.708), pasará a dictar 3 (tres) horas de Fí-

sica en 1er. año 2ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año 1ª división, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

LORENZO ALFREDO DUPIN (D. M. 4, Mat. 464.433), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Máquinas a Vapor y Motores de Explosión en 2º año 1ª y 2ª divisiones y de 3 (tres) horas de Motores de Combustión Interno en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año 1ª división, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

EMILIO FREIJEDO (D. M. Compl., Matrícula 566.025), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, —tarde—, y con 4 (cuatro) horas de Metalurgia en 5º año 1ª división, noche.

DELFOR GERVASIO GONZALEZ (D. M. 1, Mat. 138.225), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en los mismos años y divisiones, turno tarde.

ALFREDO MORALES GORLERI (D. M. 19, Mat. 1.090.023), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana.

NAIR FILOMENA MARIA GUIDA (L. C. 0.493.370, Céd. de Id. Nº 1.057.189 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, tarde.

PEDRO JUAN ANTONIO IRIBARNE (D. M. 1, Mat. 429.663), titular de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Psicotecnia y Racionalización, en 2º año 1ª división, del curso de Técnicos en Seguridad Industrial.

JOSE RUDECINDO ORTIZ (D. M. 2, Mat. 198.692), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 2ª división y en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división y con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año 1ª división, ambas del turno de la mañana.

LEOPOLDO RIVIERE (D. M. Bs. As., Mat. 4.345.354), titular de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Química en 2º año 1ª división, tarde.

MARIANO SPINOSA (D. M. 1, Mat. 11.629), titular de 4 (cuatro) (2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde.

LUIS ALBERTO TICINESE (D. M. 24, Mat. 1.419.634), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Nociones de Electricidad en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 2º año 1ª y 2ª divisiones —tarde— y con 2 (dos) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división —tarde—, cesando al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Electricidad Práctica en 4º año, de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 de la Capital Federal.

LEDA JULIETA SAMYN TUCÓ (L. Cívica 203.326, Céd. de Id. Nº 796.562, Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división, mañana.

PROVINCIAS

La Rioja

Designación provisional

Resolución del 29/3/52. — Expte. Nº 50.237/1951. — Designa en forma provisional hasta tan-

to se firme el respectivo contrato de locación de servicios al señor ALBERTO RAMON (D. M. 43, Mat. 6.464.323), para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 31 (Especialidad Carpintería) de Aimogasta (La Rioja).

San Luis

Designación provisional

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 54.886/1952. — Designa en forma provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios al señor MIGUEL CAMINO (D. M. 65, Mat. 7.033.063), para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 58 de Santa Rosa (San Luis).

Rescisión de contrato

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 24.387/1952. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor JORGE RODRIGUEZ RABELLINI (D. M. 43, Mat. 2.781.121), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 48 de Merlo (San Luis).

Santa Fe

Designaciones provisionales

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 58.960/1952. — Designa Vicedirector de la Escuela Industrial de Santa Fe, al Profesor del establecimiento, señor JOSE 5NRIQUE ACEBAL (D. M. 36, Mat. 2.346.582, Céd. de Id. Nº 122.410, Pol. de Santa Fe), con carácter provisional, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

Resolución del 2/9/52. — Expte. Nº 58.963/1952. — Designa Regente de Estudios de la Escuela Industrial de Esperanza (Santa Fe), al Profesor del establecimiento, señor JUAN PEDRO ATANASIO BEAUGE (D. M. 36, Mat. 2.318.770, Céd. de Id. Nº 698, Pol. de Esperanza (Santa Fe), con carácter provisional, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

SON DECLARADOS HISTORICOS EL SITIO DEL "COMBATE DE POTRERILLOS" Y EL "PASO DE LA CUMBRE" EN LOS ANDES

Decreto Nº 5.043. — Bs. As., 25/8/52. — VISTO: Este Expte. Nº 22.221/752 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 12.665, se declaren lugares históricos el sitio en que se desarrolló el "Combate de Potrerillos" y el lugar denominado "Paso de la Cumbre", ubicados ambos en la Cordillera de Los Andes, y CONSIDERANDO: Que el primero de ellos tuvo lugar el primer contacto entre efectivos del Ejército de Los Andes y las fuerzas realistas, en la madrugada del 25 de enero de 1817, resolviéndose el encuentro con la victoria de las armas de la patria, primera de la gloriosa gesta Sanmartiniana

Que por el "Paso de la Cumbre" cruzaron las tropas al mando del general Juan Gregorio de Las Heras, en la mañana del día 2 de febrero de 1817;

Que es deber del Estado destacar a la consideración pública todo cuanto se relacione con los múltiples aspectos de la campaña Libertadora y, consecuentemente, sirva para poner de relieve el genio militar de San Martín;

Por ello: atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, el **Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Art. 1º — Declárase histórico, a mérito de lo dispuesto por la Ley Nº 12.665, el sitio en que se desarrolló el "Combate de Potrerillos", en la quebrada del Río de Las Cuevas, sobre la barranca de dicho río y las altas sierras que la limitan y próximo al Río de Las Vacas, lugar denominado actualmente Punta de Vacas, a cien metros aproximadamente del camino internacional a Chile y próximo al refugio militar "Gral. Las Heras", en la provincia de Mendoza.

Art. 2º — Declárase lugar histórico, a mérito de lo dispuesto en la ley mencionada, el "Paso de la Cumbre", en la Cordillera de Los Andes, provincia de Mendoza, ubicado en el Portillo de

las Cuevas, entre el Cristo Redentor y el edificio de meteorología dependiente del Ministerio de Aeronáutica.

Arts. 3º y 4º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramiento

Decreto Nº 5.333. — Bs. As., 28/8/52. — Expte. Nº 206.464/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Algebra II", doce (12) horas semanales, al Contador Público Nacional señor BENITO SANTIAGO GROPPELLI (D. M. 36, Mat. 2.393.201, Céd. de Id. número 76.951, Pol. de Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PROMOCIONES

Decreto Nº 2.956. — Bs. As., 21/7/52. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación para ocupar los cargos que a continuación se menciona, previstos en el Inciso 1º —Gastos de Personal— Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico— Partida Parcial 1 —Partidas Individuales— (Anexo 5), para desempeñarse en la Inspección Seccional de San Luis al siguiente personal: Oficial 3º (Contador Habilitado), al actual Auxiliar 5º de la Dirección General de Administración, ADOLFO MARIO AMARANTE (D. M. 4, Mat. 521.746, Céd. de Id. Nº 1.969.620, Pol. de la Cap. Fed.); y Oficial 6º (Sub-Contador), al actual Secretario de la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Básico) de Mercedes (San Luis), JUAN LUIS RUOCCO (D. M. 50, Mat. 3.212.467, Céd. de Id. Nº 23.552, Pol. de San Luis).

Decreto Nº 2.957. — Bs. As., 21/7/52. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación para ocupar los cargos que a continuación se menciona, previstos en el Inciso 1º —Gastos en Personal— Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico— Partida Parcial 1 —Partidas Individuales— (Anexo 5) para desempeñarse en la Inspección Seccional 1ª de Misiones al siguiente personal: Oficial 3º (Contador Habilitado), al actual Maestro de la Escuela Nº 409 de Corrientes, LUIS ANTONIO COSTA (D. M. 27, Mat. 1.659.032), Céd. de Id. Nº 118.891, Pol. de Corrientes); y Oficial 6º (Sub-Contador), al actual Auxiliar 8º de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, RAUL ROSA (D. M. 2, Mat. número 419.588, Céd. de Id. Nº 52.018 Pol. de Misiones).

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

TERMINO DE UNA COMISION DE SERVICIOS

Resolución del 25/8/52. — Expte. Nº 55.184/1952. — Da por terminada, con fecha 22 del actual, la Comisión de Servicios a la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón (Buenos Aires), del Oficial 3º de la Dirección de Educación Física, D. GREGORIO HECTOR NEYRO, dispuesta por resolución de 7 de agosto de 1952.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 5.111. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, titulares de un cargo cada uno de Maestro Corrector (personal docente), al siguiente personal: EMILCE ADELINA FIGUEROA (L. C. 3.027.192, Céd. de Id. 3.016.598, Pol. de la Cap. Fed.) y RAUL ADOLFO VARALO (D. M. 4, Mat. 4.454.216, Céd. de Id. Nº 2.224.980, Pol. de la Cap. Fed.).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 5.106. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza

dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 3ª división, turno mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física señora ELENA KUEN de DI PAOLA (L. Cívica 413.058, Céd. de Id. Nº 1.455.698, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Historia Americana y Argentina en 3er. año, vacantes por creación 1952, a la Profesora Normal en Letras, señora ALIA GRAYES (L. C. 8.064.074, Céd. de Id. número 16.194, Pol. de San Juan); en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 7ª división, tarde, vacantes por creación 1952, a la Profesora Normal en Ciencias señorita OLGA SHOCRON (L. C. 3.419.388, Céd. de Id. Nº 1.762.439, Pol. de la Cap. Fed.); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno tarde y en la Escuela Industrial Nº 5 de la misma ciudad, profesora de cuatro horas semanales de igual asignatura (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, vespertino, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras señora MARIA ELENA SELLARES de OTERO (L. C. 0.773.659, Céd. de Id. Nº 1.762.638, Pol. de la Cap. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año, 3ª y 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1952, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora MARIA ELENA LUGAND de RAIDE (L. C. 0.318.573, Céd. de Id. Nº 586.248, Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Educación Cívica, a la Maestra Normal Nacional señorita ANA MARIA OROZCO (L. C. 3.371.333, Céd. de Id. Nº 4.446.011, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.113. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza y dependiencias del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de ocho horas semanales de cátedra, 6 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2 horas de Estenografía en 2º año, 1ª división, a la Perito Mercantil Nacional señorita DOLORES CRISTINA AIDA SATALIA (L. C. 3.258.849, Céd. de Id. Nº 3.041.960, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año, 5ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la misma ciudad, profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, al Contador Público Nacional señor PONCIANO IGNACIO DOMINGUEZ (D. M. 24, Mat. 5.420.997, Céd. de Id. Nº 3.703.415, Pol. de la Cap. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesora de una hora semanal de Canto en 4º año, 6ª división —Bachillerato en Letras—, en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año, 3ª división, vacante por creación 1952 y en la Escuela Normal Nº 9 de la misma ciudad, profesora de cuatro horas semanales (2-1-1) de Cultura Musical en 3er. año, 1ª división, 4º año, 3ª división y 5º año, 3ª división, a la Profesora Nacional de Música señora MARIA APOLINARIA CAPORALE de MOYANO (L. C. 0.318.947, Céd. de Id. Nº 1.288.140, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita OLGA BEATRIZ NEGRI (L. C. 2.909.268, Céd. de Id. Nº 3.185.895, Pol. de la Cap. Fed.); y en la Dirección de Sanidad Escolar, titular de un cargo de Odontólogo (personal docente), al Odontólogo señor ARMANDO RAFAEL RIAGIONI (D. M. Bs. As., Mat. 3.689.072, Céd. de Id. número 294.597, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 5.120. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico (Mecáni-

ca) en 1er. año, 4ª división, al Dibujante y Maestro Mayor de Obras señor LUIS LEANDRO PEREZ DEL CAMPO (D. M. 3, Matrícula 0.391.737, Céd. de Id. Nº 1.758.277, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Química (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y en la Escuela Nacional Normal de Quilmes (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de la misma asignatura en 5º año, vacantes por creación 1952, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, Mineralogía y Merceología señorita IRENE ELOISA ZABALA (L. Cívica 0.350.115, Céd. de Id. Nº 3.728.324, Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Normal de Profesores Nº 3 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita BELKIS MYRIAM BEATRIZ DUPEYRON (L. C. 905.800, Céd. de Id. Nº 910.400, Pol. de La Plata-Buenos Aires).

Decreto Nº 5.122. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en a Escuela Normal de Tucumán, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita SILVIA HORTENSIA SUELDO (L. C. 2.526.481, Céd. de Id. número 116.548, Pol. de Tucumán); en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller (personal docente), a la Maestra Normal Nacional y Bachiller señorita JUANA ELSA MORA (L. C. 2.239.442, Céd. de Id. número 3.046.097, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Profesional de San Fernando (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Educación Cívica, a la Maestra Normal Nacional señorita ALICIA MARIA ELENA ROSSI (L. C. 1.690.659, Céd. de Id. Nº 2.876.600, Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, a la Maestra Normal Nacional señorita LEONOR FRANCESCHI (L. C. 2.531.937, Céd. de Id. Nº 117.248 Pol. de Tucumán).

ACLARACION DE NOMBRES

Decreto Nº 4.773. — Bs. As., 21/8/52. — Exptes. Nros. 090.633/51; 098.986/51; 96.604/49 y 40.313/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a las designaciones que en cada caso se determina, las siguientes aclaraciones de nombres: Decreto Nº 80 de fecha 5 de noviembre de 1945 y Nº 4.269 de fecha 17 de febrero de 1948, por los que fué designada la señorita Elda Rosa Norese que su verdadero nombre es: ELDA ROSA EUFROSINA NORESE (L. C. 176.273, Céd. de Id. Nº 795.245, Pol. de la Cap. Fed.) Expediente 2ª, 29 de fecha 12 de mayo de 1925 y Decreto Nº 1.644 de fecha 25 de octubre de 1940, por los que fué designada Ayudante de Taller en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal y, promovida a Maestra de Taller por traslado del citado establecimiento al similar Nº 8 de la Capital Federal la señora Isolina García de Diz Chaves, que su verdadero nombre es: ISOLINA CARLOTA MARIA GARCIA de DIZ CHAVES (Céd. de Id. Nº 884.459, Pol. de la Cap. Fed.);

Decreto G. 13, de fecha 26 de octubre de 1918, por el que fué designada titular del cargo de Secretaria en el Instituto Nacional de Sordomudas, la señorita Delia María Durán; que su verdadero nombre es: DELIA DURAN (Céd. de Id. Nº 1.654.187, Pol. de la Cap. Fed.); y, Decretos de fecha 5 de enero de 1932 y 11 de marzo de 1942, por los que fué designada Profesora de seis horas semanales de Educación Física y Estética en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal y Profesora de seis horas semanales de Mecanografía en el mismo establecimiento la señora Lía Canedo Peró de Méndez; que su verdadero nombre es: MERCEDES ELVIRA LIA CANEDO PERO de MENDEZ (Céd. de Id. Nº 1.686.478, Pol. de la Cap. Federal).

PERMUTAS

Decreto Nº 5033. — Bs. As., 25/8/52. — Expediente Nº 1.578/52. — Acuerda la permuta solicitada de común acuerdo, entre la señorita MARIA LIDIA BERTRAN (Céd. de Id. número 22.148 Pol. de la Provincia de Santiago del Estero) y la señora MARGARITA DEL CARMEN BELTRAN de LAPLANE (Céd. de Id. Nº 19.124 Pol. de Sgo. del Estero), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra de grado, en la Escuela Normal de Santiago del Estero y de un cargo de maestra en la Escuela Nº 40 de la Provincia de Santiago del Estero.

CAMBIO DE TAREAS

Decreto Nº 4.767. — Bs. As., 21/8/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

MARIA ZELMIRA FLORENTINA GODOY de DE LA SOTA (L. C. 0.038.614, Céd. de Id. Nº 1.034.885 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar seis horas semanales de Historia (4-2) en 3er. año 5ª división, tarde y 4º año 5ª división del Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal y dos horas semanales de Historia Americana en 3er. año 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Vicedirectora en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º.

ATILIO SANTOS CATONI ALDANA (D. M. 33, Mat. 2.166.527, Céd. de Id. Nº 335.689 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar doce horas semanales de Religión (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, mañana, 2º año 1ª división, tarde y 4ª división, mañana y 3er. año 4ª división, mañana y 3er. año, vacante por creación 1952, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de igual asignatura (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la misma ciudad; debiendo cesar, al propio tiempo, en el cargo de Director en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal.

CLAUDINA ANGELICA ALONSO de REPETTO (L. C. 0.289.313, Céd. de Id. número 1.054.105 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) y tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º.

NICOLAS MULJICH (D. M. 13, Mat. número 644.895, Céd. de Id. Nº 11.903 Pol. de La Rioja), pasará a desempeñar un cargo de Jefe General de Talleres, vacante por creación 1952, en la Escuela Indusarial de La Rioja; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Taller (Mecánica) en el mismo establecimiento.

FLORENTINA ANGELICA MORALES GORLERI de FERRO (Céd. de Id. Nº 238.361 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar doce horas semanales de Historia (4-4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, y 2º año, 5ª división, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Vicedirectora en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

MARIA AMELIA MANGIANTE (L. C. número 2.615.782, Céd. de Id. Nº 2.421.298 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar ocho horas semanales de cátedra, 4 hs. de Geografía en 4º año, 1ª división y 5º año, 2ª división, mañana y 4 hs. de Historia en 2º año, 2ª división, mañana en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

A escala 1:50 000; precio de venta $ 1,50 m/n. c/u:

Hoja 2957-25-2 SOLARI (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición 1944. Sobreimpresión - marzo 1952. Levantamiento regular.

Hoja 2957-31-4 ESTANCIA SIETE ARBOLES (Corrientes). Levantada en el año 1943. Edición 1944. Sobreimpresión - marzo 1952. Levantamiento regular.

Hoja 2957-33-3 RINCON SANTA ANA (Corrientes). Levantada en los años 1924 y 1926. 3ª edición - febrero 1947. Sobreimpresión -abril 1952. Levantamiento regular y compilación.

Hoja 3369-27-4 TUNUYAN (Mendoza). Levantamientos efectuados en el año 1927. 1ª edición - octubre 1951. Levantamiento expeditivo.

Hoja 3557-13-2 BERAZATEGUI (Buenos Aires). Levantamientos efectuados en los años 1909-1910-1911 y 1914. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular y compilación.

Hoja 3563-5-1 AMENABAR (Santa Fe). Levantada en el año 1951. 1ª edición - enero 1952. Levantamiento regular.

Hoja 3563-8-1 ESTANCIA LAS TRES MARIAS (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - marzo 1952. Levantamiento regular.

A escala 1:100 000; precio de venta $ 1,50 m/n.:

Hoja 3157-13 MANDISOVI (Entre Ríos). Levantamientos efectuados en los años 1928-1929 1931 y 1933. 4ª edición - octubre 1951. Levantamiento regular.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 23 de julio de 1952

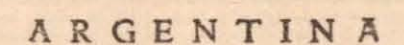
Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	





REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 19 de setiembre de 1952 — Nº 239

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

EN LAS BIBLIOTECAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS SE COLECIONARAN LIBROS REFERENTES A LA OBRA DEL GOBIERNO Y A LA FUNDACION EVA PERON

Bs. As., 5/9/52. — Expte. Nº 63.596/51. — VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la iniciativa del Director de la Escuela Nº 416 de Santiago del Estero, don Irineo Miguel Fiad, consistente en la creación de una sección de las bibliotecas que funcionen en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, destinada a coleccionar los libros y folletos en los que se ponga de manifiesto la labor realizada por el Gobierno de la Nación, así como también la obra de la Fundación Eva Perón; y, CONSIDERANDO: Que las Direcciones Generales de Enseñanza comparten en un todo la iniciativa de que se trata, cuyo material podrá, además, ser consultado por los alumnos y por los padres y vecinos, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular rigen la organización y funcionamiento de las bibliotecas y escolares.

Por ello, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Disponer la organización de una sección en las bibliotecas que funcionen en los establecimientos de enseñanza, destinada a coleccionar los libros y folletos en los que se ponga de manifiesto la labor realizada por el Superior Gobierno de la Nación, así como los destinados a divulgar la doctrina Peronista en que aquella se inspira, como también la obra de la Fundación Eva Perón, debiendo a tal efecto

cimientos de enseñanza adoptar las medidas necesarias, de manera que dicho material pueda ser consultado por los alumnos y por los padres y vecinos, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre creación, organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

2º — Comunicar muy especialmente a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, en copia autenticada, la presente resolución, a cuyo efecto se solicitará contemple la posibilidad de enviar las publicaciones que edite o haya editado a los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, cuya nómina será facilitada por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

3º — Agradecer y felicitar al señor Director de la Escuela Nº 416 de Santiago del Estero, don IRINEO MIGUEL FIAD, por la iniciativa presentada, a cuyo efecto se le remitirá copia de la resolución, debiendo la Dirección General de Personal anotar en su foja de servicios lo dispuesto precedentemente.

4º — De forma.

VISARA EL MINISTERIO LA EDICION DE PROGRAMAS ESCOLARES DE ESTUDIO

Bs. As., 8/9/52. — Expte. Nº C-56/42. — VISTO: La autorización concedida por Resolución Ministerial del 14 de abril de 1942 que obra a fs. 3 del presente expediente, para la edición de programas de estudios por parte de una empresa; y, CONSIDERANDO: Que autorizaciones como la que se trata, dan lugar a interpretaciones equívocas por parte de docentes y alumnos o se les adjudica alcances de medidas de privilegio;

Que si bien el Ministerio imprime en cantidad suficiente los programas de estudio, nada impide que editoriales y librerías puedan a su vez imprimirlos por su cuenta, sin otras limitaciones que las necesarias para asegurar la exactitud del contenido por relación a la versión oficial.

Por ello, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Dejar sin efecto la autorización concedida según los términos de la Resolución Ministerial del 14 de abril de 1942, que obra a fojas 3 del presente Expte. Nº C-56/42, y otras similares que pudieran existir.

2º — Hacer saber a las empresas editoras o librerías y demás interesados, que pueden publicar por su cuenta y riesgo, los programas de estudios, siempre que previamente los textos respectivos sean visados por las Direcciones Generales de Enseñanza que correspondan.

3º — Las personas o entidades que obtengan la visación a que se refiere el apartado 2º, deberán una vez publicado los respectivos programas, remitir sin cargo a las Direcciones Generales de Enseñanza, no menos de 10 ejemplares de cada edición.

4º — La visación oficial no podrá utilizarse en ningún caso, como motivo de publicidad comercial por parte de quien la obtenga, para las publicaciones que realice.

5º — De forma.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, Y ARCHIVO

Pases

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 42.922/ 1952. — Que la Auxiliar 4º (personal administrativo), señorita ELVIRA ASPESI (Céd. de Id. Nº 2.556.724 Pol. de la Cap. Federal) y los Auxiliares señor OSCAR AMERICO LORZANDO (D. M. 4, Mat. 539.230) y señor FRANCISCO ANTONIO MARINGOLA (D. M. 3, Mat. 370.659), con prestación de servicios en la Delegación de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, pasen a desempeñar tareas en la Dirección de Sanidad Escolar.

Resolución del 29/8/52. — Expte. Nº 40.230 y 20.907/52. — Que el siguiente personal administrativo, con prestación de servicios en el Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, Auxiliar 6º, señorita OLGA ADRIANA MARIA TAIETTI (Céd. de Id. número 1.083.938 Pol. de la Cap. Federal); Auxiliar, señor JOSE M. MACIAS (D. M. 2, Mat. 305.911) y Auxiliar 5º, señor ANTONIO M. IVANISSEVICH (D. M. 68, Mat. 1.491.796), pasen a prestar servicios en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada (Expte. Nº 40.230/52).

Que el Auxiliar 5º (personal administrativo), señor DOMINGO SALVATORI (D. M. 3, Mat. 389.991), con prestación de servicios en el Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, pase a desempeñar sus tareas en la Dirección General de Enseñanza Técnica (Expte. Nº 20.907/52).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos - Confirmaciones - Pases

Decreto Nº 4.847. — Bs. As., 22/8/52. — Nombra en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: CONSOLACION MARIA CASSARINO de LAMENZA (L. C. 0.431.804, Céd. de Id. Nº 2.538.264, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Distrito Escolar 8º y OFELIA BEATRIZ MANSILLA (L. C. 3.408.054, Céd. de Id. Nº 3.016.631, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º.

Decreto Nº 5.099. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita DELIA OLGA ELENA SCHNYDER (L. C. 0.264.985, Céd. de Id. Nº 1.935.734, Pol. de la Cap. Fed.) y en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de maestra especial de Juguetería, a la señora ZULEMA NELIDA SUEIRO de CANISSA (L. C. 0.491.493, Céd. de Id. número 1.980.936, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.100. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en las escuelas que a continuación se indica, titulares de un cargo de maestra de grado, a las siguientes personas: IRMA ESTHER SUSPERREGUI (L. C. 0.519.758, Céd. de Id. Nº 2.202.698, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 17º; BEATRIZ NEMESIA VALENCIA (L. C. 0.258.169, Céd. de Id. Nº 2.026.457, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º; DELIA ROSA TOMADIN (L. C. 0.184.404, Céd. de Id. Nº 319.492, Pol. de la Plata), para la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º; PASTORA ESPERANZA HERNANDEZ (L. C. 653.275, Céd. de Id. Nº 2.599.627, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º; HAYDEE JUANA BEDETTI (L. C. 268.854, Céd. de Id. Nº 1.305.126, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º; OFELIA NELIDA ONEL (L. C. 0.060.050, Céd. de Id. Nº 2.325.151, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º; ERNESTINA INES IGLESIAS (L. C. 135.126, Céd. de Id. Nº 1.681.486, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º; MATILDE PIZZUTI (L. C. 3.027.630, Céd. de Id. Nº 867.302, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 7º.

Decreto Nº 5.101. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en las escuelas que se indica, titular de un cargo de maestra de grado, a las siguientes personas: ELDA ADELA FONTANA (L. C. 0.425.434, Céd. de Id. Nº 2.317.229, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 19º; MODESTA CONSUELO LIARTE (L. C. 0.266.957, Céd. de Id. Nº 81.883, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 6 del Distrito Escolar 13º; NELIDA PAULA GUILLERMINA FUENZALIDA (L. C. 0.470.438, Céd. de Id. Nº 2.540.128, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 10º; PALMIRA DELIA TROYANO de BRANCIA (L. C. 0.496.479, Céd. de Id. número 20.548, Pol. de Salta), para la Nº 7 del Distrito Escolar 13º; AGLAE PEREZ OMMEN de BECERRA (L. C. 7.326.590, Céd. de Id. número 221.698, Pol. de Córdoba), para la Nº 7 del Distrito Escolar 12º; ARACELI BEATRIZ BOZZOLA (L. C. 0.012.957, Céd. de Id. Nº 1.923.446, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 10º; SUSANA CLARA ANGELA CANEVELLI (L. C. 3.196.278, Céd. de Id. número 2.944.929, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 24 del Distrito Escolar 10º; MARTHA EDITH CASTRO (L. C. 3.398.768, Céd. de Id. Nº 2.750.807, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 10º.

Decreto Nº 5.102. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de maestra especial de Labores, a la señorita LUISA IDA SACCOMANI (L. C. 0.043.139, Céd. de Id. número 2.518.477, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.104. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de maestra, a la señorita ELSA PASCUALA MARCORATTI (L. C. 0.218.212, Céd. de Id. Nº 2.718.281, Pol. de la Cap. Federal).

Confirma como titular de un cargo de maestra en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º, a la señorita VIOLETA LYDIA DEMARIO (L. C. 0.060.398, Céd. de Id. Nº 2.412.168, Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestra especial de Labores, a las señoritas MARIA SARA PIETRANTUONI (L. C. 0.032.832, Céd. de Id. Nº 2.331.519,

Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 14 del Distrito Escolar 12º, y MARIA CAROLINA AUGE (L. C. 0.087.791, Céd. de Id. Nº 3.060.141, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 14º.

Decreto Nº 5.107. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: JORGE ARISTIDES VALSANGIACOMO (Mat. 4.040.431, D. M. Bs. As., Céd. de Id. Nº 2.624.111, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 19º y NOHELIA GLADYS FRANCO (L. C. 0.476.003, Céd. de Id. Nº 2.469.633, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

Confirma en las Escuelas Nros 12 del Distrito Escolar 4º y 13 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita DELIA ADELAIDA VIEYTES (L. C. 2.151.933, Céd. de Id. Nº 1.565.695, Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: BEATRIZ MARTHA FANZOLATO (L. C. 515.570, Céd. de Id. número 2.742.941, Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º (Taquigrafía) y MARIA DELIA LOPEZ (L. C. 3.160.836, Céd. de Id. Nº 3.461.891, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 20º (Labores).

Decreto Nº 5.114. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en las Escuelas para Adultos que se indica, titulares de un cargo de preceptor, a las siguientes personas: MERCEDES ANGELICA BAREL de CAVALLI (L. C. 5.239.354, Céd. de Id. Nº 4.706.261, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 6 del Distrito Escolar 20º, y HUMBERTO ROGELIO TORRES (D. M. 42, Matrícula 6.403.656, Céd. de Id. Nº 2.591.774, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 13º y en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestro especial, a las siguientes personas: ANGELA DIAMANTE (Lib. Cívica 0.033.331, Céd. de Id. Nº 2.943.119, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 13º (Música), y SAMUEL MARCO (D. M. Bs. As., Mat. 4.045.925, Céd. de Id. Nº 2.536.417, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 1º (Dibujo).

Decreto Nº 5.119. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: NELIDA MARTIN de MARTINEZ CARRANZA (L. C. 450.386, Céd. de Id. Nº 2.200.610, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º; ZULMA MARIA VARELA de LOPEZ (L. Cívica 1.666.829, Céd. de Id. Nº 1.687.966, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º; SARAH MASSA de ROBLES (L. C. 152.688, Céd. de Id. Nº 1.760.124, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12º.

Decreto Nº 5.123. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ALICIA ESTHER ALVAREZ (L. C. 0.276.210, Céd. de Id. Nº 3.071.144, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 17º; OLGA ANGELICA SANCHEZ (L. Cívica 4.682.544, Céd. de Id. Nº 141.448, Pol. de Corrientes), para la Nº 16 del Distrito Escolar 20º y HEBE EDITH JAUREGUIBERRY (L. Cívica 0.193.709, Céd. de Id. Nº 2.634.323, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 5.124. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ALICIA BEATRIZ SERGI (L. C. 0.040.686, Céd. de Id. Nº 2.421.095, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 20 del Distrito Escolar 3º; MARIA AMALIA BARRIOS (Lib. Cívica 0.372.011, Céd. de Id. Nº 2.770.721, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 28 del Distrito Escolar 20º; GRACIELA ESTHER GHIO de IGLESIAS (L. C. 0.444.134, Céd. de Id. Nº 950.348, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 7 del Distrito Escolar 13º; EDUARDO RAMON ZAVALA (D. M. Bs. As., Mat. 4.502.545, Céd. de Id. Nº 2.404.175, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 12º y EDUARDO HUGO WILDNER (D. M. Bs. As., Mat. 4.066.872, Céd. de Id. Nº 2.856.472, Pol. de la Cap. Fed.), para la número 12 del Distrito Escolar 12º y en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 17º, titular de un cargo de Preceptora, a la señorita MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ (L. C. 3.348.201, Céd. de Id. Nº 2.870.154, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.369. — Bs. As., 29/8/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestra de grado, a las siguientes personas: MARIA ANGELICA LA TERZA de MUSSO (L. C. 3.483.656, Céd. de Id. número 1.021.567, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 30

del Distrito Escolar 16º; INES CASADEI ORSINI (L. C. 2.073.296, Céd. de Id. Nº 3.369, Pol. de San Urbano, Santa Fe), para la Nº 6 del Distrito Escolar 5º; JUANA SARA DEIROS de PALET (L. C. 1.665.549), para la Nº 1 del Distrito Escolar 5º; JOSEFA NELLY ESPERIDIONI (L. C. 0.224.552, Céd. de Id. Nº 2.669.775, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 3º y ALFREDO SANTANA (D. M. 19, Mat. 5.118.135, Céd. de Id. Nº 3.492.254, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º.

Decreto Nº 5.658. — Bs. As., 3/9/52. — Nombra en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 1º, titular de un cargo de maestro de grado, al señor CESAR AUGUSTO ESTRADA (D. M. 14, Mat. 706.136, Céd. de Id. Nº 2.907.991, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.780. — Bs. As., 4/9/52. — Expte. Nº 66.305/51. — Nombra en el Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno", titulares de un cargo de Celadora —Personal Docente—, a las señoritas SUSANA ELISA LOPEZ (L. C. 5.358.799, Céd. de Id. Nº 13.797 Pol. de Paraná —Entre Ríos—) y ENRIQUETA ESTEVA REYMUNNAZ (L. C. 0.446.627, Céd. de Id. Nº 1.759.566 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.029. — Bs. As., 25/8/52. — Que la Profesora Normal en Letras, señora MABEL ELOISA FERNANDEZ de CIRIO (L. C. 1.295.771, Céd. de Id. Nº 1.193.719 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, tarde, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal y dos horas semanales de Geografía en 5º año 1ª división, noche, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º.

Decreto Nº 5.121. — Bs. As., 26/8/52. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de Preceptor, al señor SANTIAGO RODOLFO VIGNALE (D. M. 4, Mat. 514.294, Céd. de Id. Nº 730.637 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita LYDIA BARRESE (L. C. 3.412.450, Céd. de Id. Nº 2.872.947 Pol. de la Cap. Federal).

Que el señor ALFONSO NORMANDO CATANI (D. M. 3, Mat. 359.624, Céd. de Id. Nº 801.834 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º, un cargo de Preceptor, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º.

Decreto Nº 5.264. — Bs. As., 27/8/52. — Que la señora ADELA ZULEMA SOLARI de ZAMBONI (L. C. 9.738.848, Céd. de Id. número 1.467.071 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor —Personal Administrativo—, de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación.

Decreto Nº 5.336. — Bs. As., 28/8/52. — Confirma como titular de un cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, a la señorita BEATRIZ NIRIAN PILAR ARDILES (L. C. 3.201.817, Céd. de Id. Nº 3.397.582 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.416. — Bs. As., 29/8/52. — Que el Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor ENRIQUE JORGE CIVILE (D. M. 1, Mat. 4.019.702, Céd. de Id. Nº 2.314.258 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, y seis horas semanales de igual asignatura en 3er. año 3ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 17º.

Traslados

Resolución del 27/8/52. — Traslada al Museo Argentino para la Escuela Primaria "Juan B. Terán", anexo al Instituto Félix Fernando Bernasconi, encomendándole el estudio y clasificación de un material, al Inspector de Zona de Chubut —Sec. 4ª—, señor ANTONIO

GARCES (Céd. de Id. Nº 695.063, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 27/8/52. — Exptes. números 44.831 y 36.148/52. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, a la maestra especial de Música de la similar número 12 del Distrito Escolar 11º, señora LUISA LAVALSA de GENOUD.

Aprueba las ubicaciones de las maestras señorita ROSA PAULA BARDIO y señora NELIDA CAMBO de WAISS, en las secciones de Jardín de Infantes de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º.

Resolución del 27/8/52. — Expte. número 46.138/52. — Hace constar que el traslado acordado por resolución de fecha 25 de julio ppdo., a la señora SARA BILBAO LA VIEJA de LAMARQUE, es para la Biblioteca Estudiantil Nº 2, ya que la misma prestaba servicios como maestra en la similar Nº 3.

Resolución del 29/8/52. — Expte. número 45.410/52. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la portera de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 4º, señora SOFIA REMIGIA ZAMORA de PLUMARI (Céd. de Id. Nº 99.101 Pol. de la Cap. Federal).

Asignación de funciones

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 60.454/1952. — 1º — Asigna las funciones que en cada caso se indica, al siguiente personal de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos de la organización interna de la referida inspección: **Secretaría Técnica**, Jefe de Despacho de Secretaría: Sr. MIGUEL ANGEL LOPEZ 2º Jefe de Despacho de Secretaría: Srta. EMILIA NOEMI RICCIARDI, **Sección Recepción, Distribución y Salida de Asuntos**, Encargado de Sección: Sr. RICARDO J. OMINELLI, 2ª Encargada de Sección: Sra. ADA VERARDINI de ZAMORA, **Sección Personal**, Encargada de Sección: Srta. CARMEN LIDIA MORENO, 2º Encargado de Sección: Sr. MANUEL A. PEREZ, **Sección Fichero y Archivo**, Encargada de Sección: Sra. DELIA VELARDE de ARAUJO FERNANDEZ 2ª Encargada de Sección: Srta. BLANCA HAYDEE MOREY, **Sección Enseñanza Especial**, Encargada de Sección: Srta. ANGELICA DE ELIAS, 2ª Encargada de Sección: Srta. NOEMI ALICIA VILLANUEVA.

2º — Las asignaciones de funciones a que se refiere el art. 1º no implican aumento de sueldo ni cambio de la categoría en que los interesados revistan de acuerdo al presupuesto.

Fíjase la fecha de toma de posesión de un cargo

Resolución del 27/8/52. — Expte. número 9.634/52. — Considera a la preceptora de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, señorita SARA EDITH ARIN, como presentada en dicho establecimiento el 1º de diciembre de 1951.

Término de una suplencia

Resolución del 27/8/52. — Expte. número 47.593/52. — No justifica las llegadas tardes incurridas durante los meses de mayo y junio ppdos., por la maestra suplente de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º, señora ADA ELMA DOMINGUEZ de FARRAN, y da por terminados los servicios suplentes que actualmente desempeña.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 5.190. — Bs. As., 26/8/52. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indica, que prestan servicios en el Ministerio de Educación en los cargos que en cada caso se especifican, son los siguientes: MARIA ELFRIDA GONNET (Céd. de Id. Nº 950.890 Pol. de la Cap. Federal), preceptora en la escuela para Adulos Nº 9 del Distrito Escolar 18º y no María Elfride Gonnet; JOSEFA COLLAZO (Céd. de Id. Nº 3.556.227 Pol. de la Cap. Federal), maestra especial de Bordado a Máquina en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 13º y no Josefina Collazo.

Resolución del 27/8/52. — Expte. número 63.512/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra especial de música de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º es TERESA JUANA OLIVER de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 2.045.856 Pol. de la Cap. Federal), y no Teresa Oliver de Rodríguez.

El nombre de Eva Perón es dado a una biblioteca escolar

Bs. As., 8/9/52. — Expte. Nº 60.455/52. — Visto: Que por el Art. 5º de la resolución ministerial del 26 de julio ppdo., adhiriendo al duelo nacional suscitado por el deceso de la eminente ciudadana, Jefa Espiritual de la Nación, señora EVA PERON, se dispuso, en homenaje a su memoria, dar su nombre a una escuela de la Capital Federal y de todas las Capitales de Provincias y de Territorios Nacionales;

Que entre los considerandos que fundamentan la referida resolución se expresa que la Señora EVA PERON, por sus inquietudes superiores de perfeccionamiento humano y social, apoyó y patrocinó toda iniciativa y esfuerzo tendientes a elevar el nivel material, social y cultural del pueblo argentino y que dentro del campo doctrinario e intelectual ha legado un testimonio valioso para la apreciación presente y futura del movimiento peronista, condensado en su extraordinario libro "La Razón de mi Vida", y Considerando: Que por la circunstancia de ser las Bibliotecas, casas de estudio a las que, en el afán de adquirir conocimientos para mejorar su condición social y cultural que les faciliten un más efectivo desempeño en la vida, concurren hombres, mujeres, jóvenes y niños, integrantes de la masa trabajadora que va ganando con su labor de todos los días, el derecho a disfrutar de los beneficios que otorga la Nueva Argentina Justicialista, encuadran, por extensión, en la citada resolución ministerial del 26 de julio último;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **El Ministro de Educación de la Nación RESUELVE:**

1º — Dar el nombre de "EVA PERON" a la biblioteca Estudiantil Nº 3 que funciona en la calle Venezuela Nº 1538 de la Capital Federal.

2º — De forma.

Asígnase nuevos cargos especiales a escuelas

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 51.715/52. — Asigna un nuevo cargo de maestro especial de música a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º (turno mañana).

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 51.247/52. — Asigna un nuevo cargo de maestra especial de música a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º.

Autorízase el funcionamiento de Jardines de Infantes y de un curso escolar

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 48.640/1952. — Autoriza el funcionamiento, a partir de la iniciación del presente curso escolar, de un Jardín de Infantes en el Instituto "General Urquiza Day School", sito en la calle Nahuel Huapí 3955, Capital Federal.

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 37.188/52. — Autoriza el funcionamiento del jardín de infantes "Nuestra Señora del Valle", sito en la calle Córdoba 3329, Capital Federal.

Establece que el citado jardín de infantes funciona regularmente desde el 15 de mayo de 1952.

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 40.276/52. — Autoriza el funcionamiento, a partir de la iniciación del presente curso escolar, de un jardín de infantes en el "Instituto Superior de Economía Doméstica", sito en la calle Carlos Calvo 922, Capital Federal.

División de un curso escolar

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 60.452/52. — Divide el curso de Dactilografía de la escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 17º, sita en la calle Lascano 4044.

Acéptase la donación de una bandera a una escuela

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 68.605/51. — Acepta al señor Atilio Díaz la donación de una bandera para la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, adquirida mediante el aporte de la Asociación Cooperadora "José Roger Balet", del citado establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la valiosa colaboración que significa la danoción efectuada.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 5.118. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de

Grado, para la Escuela Nº 41 de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas: ENCARNACION MARINA BURDEL de MOLINARI (L. C. 4.335.742, Céd. de Id. Nº 371.246 Pol. de Buenos Aires) y a MIRTA FIRPO (L. Cívica 3.302.275, Céd. de Id. Nº 3.171.950 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.442. — Bs. As., 29/8/52. — Nombra en la Escuela Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita MARIA CATALINA CASARINO (L. C. 0.168.052, Céd. de Id. número 23.667 Pol. de Entre Ríos).

Decreto Nº 5.655. — Bs. As., 3/9/52. — Nombra titular de un cargo de maestro de grado, para la Escuela Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires, al señor OSCAR BERNARDO ALDAY (D. M. 15, Mat. 4.825.841, Céd. de Id. número 2.702.649 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmación

Decreto Nº 5.259. — Bs. As., 27/8/52. — Expte. Nº 56.378/L/51. — Confirma en el cargo de director de la Escuela Nº 61, anexa a la Comandancia de Martín García (Buenos Aires), al preceptor de la misma, señor FRANCISCO NEMESIO LALLANA (Céd. de Id. Nº 2.603.039, Pol. de la Capital Federal, D. M. 32, Mat. 2.065.685).

Reintegro de una educadora a la docencia activa - Funciones auxiliares

Resolución del 29/8/52. — Exptes. números 31.653 y 35.788/1952. — Reintegra a la docencia activa en sus funciones anteriores, a la vicedirectora señora EVELIA E. TRAID de KALBERMATER, actual maestra auxiliar de la Escuela Nº 200 de Buenos Aires, y la ubica en la vicedirección de la misma escuela.

Asigna por el presente curso escolar, funciones auxiliares de dirección a la maestra de la Escuela Nº 60 de Buenos Aires, señora ZAIDA OLIMPIA ORIHUELA de ZEMBORAIN, y la ubica en la Escuela Nº 36 de la misma jurisdicción.

Traslados - Justificación de inasistencias

Resolución del 25/8/52. — Expte. número 9.420/I/49. — Traslada a la Escuela Primaria Nº 67, anexa a la Base de Aviación (Puerto Belgrano-Buenos Aires), a los preceptores de la Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías (Puerto Belgrano-Buenos Aires), señores CALIXTO FELIPE MONTIVEROS (D. M. 47, Matrícula 3.001.655) y JUAN CARLOS TONELLI (D. M. 24, Mat. 1.476.722) y a la Escuela Primaria Nº 64, anexa al Regimiento 1er. Cuartel de Marinería (Puerto Belgrano-Buenos Aires), al señor OSCAR PEREZ (D. M. 24, Mat. 3.033.299), preceptor de la Nº 80, anexa al Batallón 1º de Artillería de Costas-Base Naval (Puerto Belgrano-Buenos Aires).

Resolución del 28/8/52. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 80 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra especial de música de la Nº 93 de la misma jurisdicción, señorita HAYDEE PAPINI (Céd. de Id. número 1.031.796 Pol. de Id. Civ. de la Provincia de Buenos Aires).

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 57.552/51. —Justifica las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la Escuela Nº 112 de Buenos Aires, señora ANA MARIA RIVABELLA de ACHAVAL, al solo efecto de regularizar su situación.

Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 112 de Buenos Aires, señora ANA MARIA RIVABELLA de ACHAVAL (Céd. de Id. Nº 1.428.672 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 29/8/52. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, a la maestra de la Nº 14 de Buenos Aires, señorita ELENA GLORIA FERRAL (Céd. de Id. Nº 1.427.964 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 1/9/52. — Dispone que la señora ENCARNACION MARINA BURDEL de MOLINARI y la señorita MIRTA ELENA FIRPO, que por Decreto Nº 5.118 de fecha 26 de agosto último, fueran designadas titulares de un cargo de maestra de grado para la Escuela Nacional Nº 41 de la Provincia de Buenos Aires, pasen a prestar servicios a la similar Nº 91 de la misma jurisdicción.

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 5.654. — Bs. As., 3/9/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especiol de Manualidades, para la Escuela Nº 33 de la Provincia de Córdoba, a la señora NILDA OLGA

PORTA de GONZALEZ (L. C. 7.579.746, Céd. de Id. Nº 327.314 Pol. de Córdoba).

Aclaración de nombres

Decreto Nº 5.263. — Bs. As., 27/8/52. — Expte. Nº 9.940/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nº 290 de la Provincia de Córdoba, designada por Decreto número 18.583 de fecha 19 de setiembre de 1951, es JOSEFA GLORIO (Céd. de Id. Nº 188.412 Pol. de Gigena-Córdoba, L. C. 7.799.018) y no Josefa Giorio como se consignó.

Deniégase una petición

Resolución del 29/8/52. — Expte. número 60.292/50. — No hace lugar a lo solicitado por el director de la Escuela Nº 220 de la Provincia de Córdoba, señor ORLANDO TULIO ROMERO ALFONSO.

Corrientes

Confirmación

Decreto Nº 4.851. — Bs. As., 22/8/52. — Confirma titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nº 131 de la Provincia de Corrientes, al señor GILBERTO CANDIDO RAMOS (D. M. 28, Mat. 1.722.643, Céd. de Id. número 126.038 Pol. de Corrientes).

Traslado

Resolución del 29/8/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, a la portera de la Nº 78 de Corrientes, señora ESTELA MARTINEZ de CAMPORA (L. Cívica 2.586.489).

Entre Ríos

Traslado

Resolución del 29/8/52. — Expte. número 19.979/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 23 de Entre Ríos a la maestra de la Nº 34 de la misma provincia, señora MARIA CATALINA PILONI de OLIVERA (Céd. de Id. Nº 19.204 Pol. de Entre Ríos).

Mendoza

Pase

Resolución del 26/8/52. — Que la señora FRANCISCA MARTA ITURRALDE de LENTINI (L. C. 8.357.468, Céd. de Id. Nº 139.640 Pol. de Mendoza), pase a desempeñar un cargo de Maestra Especial de Manualidades, en la Escuela Nº 111 de Mendoza, debiendo cesar al mismo tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo), de que es titular en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 27/8/52. — Expediente número 42.234/52. — Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nº 62 de Mendoza, señora SYLVIA CATALINA SUMAY de CASALI, continúe desempeñando las mismas tareas por el término de un año.

Presidente Perón

Aclaración de nombre

Resolución del 29/8/52. — Expte. número 96.680/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la directora de la Escuela Nº 128 de la Provincia Presidente Perón, es MARIA CRISTINA SALON de TORRES y no Cristina Salom de Torres como se consignó.

Pase a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para que por su intermedio haga entrega a la intesada de los documentos que obran a fs. 2 y 13 de estas actuaciones.

Aclárase una medida

Resolución del 29/8/52. — Expte. Nº 69.087/1951. — Hace constar que la renuncia que por Resolución Ministerial de fecha 15 de abril ppdo., Expte. Nº 65.067/51, le fué aceptada a la señora MARIA LILI ALVAREZ de CISNEROS, maestra de grado de la Escuela Nº 131 de la Provincia Presidente Perón y no de la Provincia Eva Perón como se consignó.

Cesión de un local escolar

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 55.230/1952. — Autoriza la cesión del local que ocupa la Escuela Nº 103 de Fontana, Presidente Pe-

rón, para que, fuera del horario escolar, funcione un curso de Corte y Confección, que será atendido por la señora Carmen A. de García en forma gratuita, estando sujeto este permiso a las condiciones establecidas en la Resolución del 21 de febrero de 1945, recaída en el Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 24/45.

Santa Fe

Confirmación

Decreto Nº 5.569. — Bs. As., 2/9/52. — Expte. Nº 70.451/50. — Confirma en un cargo de Preceptor para la Escuela Nº 154, anexa al Batallón de Pontoneros de Grandes Ríos (Santo Tomé —Santa Fe—), al señor HORACIO MARCELO CARLOS BINETTI (D. M. 36, Mat. 3.168.557, Céd. de Id. Nº 197.713 Pol. de Santa Fe).

Sin efecto traslado

Resolución del 27/8/52. — Expte. Nº 66.775/1950. — Deja sin efecto el traslado del señor PEDRO CELESTINO CARDOZO, Ayudante Mayor de la Inspección Seccional de Santa Fe, a la Inspección General de Provincias, dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 22 de diciembre de 1950.

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 5.653. — Bs. As., 3/9/52. — Nombra titular de un cargo de maestra de grado, para la Escuela Nº 259 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita ESTHER ELEUTERIA FUNES (L. C. 9.307.749, Céd. de Id. Nº 27.488 Pol. de Santiago del Estero).

Traslado y designaciones de personal técnico superior

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 55.037/1952. — Traslada, con carácter transitorio, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para que preste servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, al Inspector Seccional de Santiago del Estero, señor DELFOR DEL CARMEN PERALTA (D. M. 61, Mat. 3.815.615).

Designa Inspector Seccional interino de Santiago del Estero, al Inspector de Zona de la misma provincia, señor JOSE FORTUNATO EDMUNDO CARRIZO (D. M. 61, Matrícula 3.816.986), y Subinspector Seccional interino de Santiago del Estero, al Inspector de Zona de la misma provincia, señor MARIO ALEJANDRO CASTRO (D. M. 61, Mat. 384.851).

Tucumán

Funciones auxiliares

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 46.338/1952. — Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nº 161 de la Provincia de Tucumán, señora LUCIA TORIO GONZALEZ de JUAREZ (Céd. de Id. Nº 44.280 Pol. de Tucumán), continúe desempeñando las mismas funciones por el actual curso lectivo.

Resolución del 29/8/52. — Expte. Nº 23.546/1949. — Asigna por el presente curso escolar, funciones auxiliares de dirección a la directora de la Escuela Nº 148 de Tucumán, señora JULIA CALVO de CAYATA, y la ubica en la Nº 119 de la misma provincia.

Sin efecto designación

Resolución del 27/8/52. — Expte. Nº 7.708/1952. — Deja sin efecto el nombramiento de portera para la Escuela Nº 137 de la Provincia de Tucumán, dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 30 de mayo de 1951, a favor de la señorita FRANCISCA LUCERO (Matrícula 3.476.778), por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Autorízase el funcionamiento de secciones escolares

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 57.507/1952. — Autoriza el funcionamiento por separado de las secciones 1ª y 2ª de la Escuela para Adultos Nº 1 de Comodoro Rivadavia, que funcionan conjuntamente.

Chubut

Traslado

Resolución del 18/8/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 20 del Territorio de Chubut, a la maestra de la Nº 30 de Río Negro, señora ELSA ROSA MARTINEZ de FOSSA (Céd. de Id. Nº 16.507, Pol. Presidente Perón).

Misiones

Clasificación de escuelas

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 57.068/1952. — Incluye en el grupo "C" a las escuelas militares números 132 y 133 de Misiones, a partir del 1º de enero de 1951.

Santa Cruz

Trasládase una escuela

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 20.557/1952. — Traslada, por despoblación del lugar, la Escuela Nº 26 de Santa Cruz, de Ventisquero Moreno, al paraje denominado Bahía Tranquila, la que continuará incluída en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela de que se trata funcionará en el local que construye y cede la Gobernación del Territorio.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos - Promociones

Decreto Nº 5.103. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra titulares de un cargo de maestra de grado, para las escuelas de Territorios que en cada caso se determina, a las siguientes personas: LYDIA PINTO APPARICIO (Lib. Cívica 9.743.393, Céd. de Id. Nº 10.216, Pol. de Río Negro), para la Nº 169 de Río Negro y NELLY BEATRIZ FRESAN (L. C. 9.961.354, Céd. de Id. Nº 4.423, Pol. de Río Negro), para la Nº 2 de Río Negro y titular de un cargo de maestra especial de Manualidades, en la Escuela Nº 119 de Neuquén, a la señora ROSALIA CALANNI DE LEON (L. C. 9.740.606, Céd. de Id. número 4.504, Pol. de Neuquén).

Decreto Nº 5.117. — Bs. As., 26/8/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal: ELIDA ESTHER SICILIANI de ALMIRON (L. C. 1.996.202, Céd. de Id. Nº 3.025.335, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 14 de Buenos Aires y SARA HAYDEE PETRONA CASTELLANOS (L. C. 8.710.217, Céd. de Id. número 10.817, Pol. de Catamarca), para la Nº 18 de Catamarca.

Decreto Nº 5.656. — Bs. As., 3/9/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: NELLY EMILIA VALLEJOS (L. C. 0.762 668, Céd. de Id. Nº 41.296, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 159 de Misiones y ESTHER ALINA GELFI (L. C. 0.126.265, Céd. de Id. Nº 2.432.242, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 20 del Distrito Escolar 3º.

Decreto Nº 5.334. — Bs. As., 28/8/52. — Promueve al cargo de Directores en las Escuelas de Provincias que en cada caso se determina, a los siguientes maestros de grado: para la Escuela Nº 280 de Catamarca, al señor APOLONIO RICARDO ANTONIO NIETO (D. M. 64, Mat. 3.990.512, Céd. de Id. Nº 7.579, Pol. de Catamarca), maestro de la Escuela Nº 147 de la misma provincia; y para la Escuela número 120 de San Juan, al señor PEDRO ANDRES DAVILA (D. M. 54, Mat. 3.448.513, Céd. de Id. Nº 2.110, Pol. de La Rioja), maestro de la Escuela Nº 18 de la misma provincia.

Confirma titulares de un cargo de Director para las Escuelas de Provincias que en cada caso se determina, a los siguientes Maestros Normales: MIGUEL HECTOR SOSA (D. M. 50, Mat. 3.215.055, Céd. de Id. Nº 8.524, Pol. de San Luis), para la Escuela Nº 213 de San Luis; GENARO LEONTES ASTUDILLO (D. M. 50, Mat. 3.215.736, Céd. de Id. Nº 7.879, Pol. de San Luis, para la Escuela Nº 220 de San Luis; CARLOS OSCAR DIMA CONTRERAS (D. M. 47, Mat. 6.702.154, Céd. de Id. Nº 7.727, Pol. de La Rioja), para la Escuela Nº 146 de La Rioja; LILIA RAMONA BURGOS (L. C. 8.668.033, Céd. de Id. Nº 11.039, Pol. de Catamarca), para la Escuela Nº 260 de Catamarca; FLORA VALLEJOS (L. C. 4.909.128, Céd. de Id. Nº 137.421, Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 474 de Corrientes AMBROSINA ALMIRON de QUINTANA (L. C. 4.884.072, Céd. de Id. Nº 146.562, Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 484 de

Corrientes y MARIA ESTHER GHIGLIONI (L. C. 4.901.601, Céd. de Id. Nº 164.361, Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 495 de Corrientes.

Decreto Nº 5.779. — Bs. As., 4/9/52. — Exptes. Nros. 70.137/50 y 30.595/52. — Promueve al cargo de director de la Escuela Militar Nº 6 anexa al Regimiento 8 de Infantería "General O'Higgins" de Comodoro Rivadavia, al actual preceptor del mismo establecimiento, señor FRANCISCO RUFINO RAYNOLDI (Matrícula 1.788.457, D. M. 29).

Nombra en la Escuela Nº 70 anexa a la Cárcel de Neuquén, titular de un cargo de preceptor, al señor PEDRO VICTOR GARCIA (Mat. 1.542.109, D. M. 65, Céd. de Id. Nº 3.348, Pol. Eva Perón).

Cambio de tareas - Pase

Decreto Nº 5.510. — Bs. As., 1/9/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: ANITA AZAR (L. C. 2.880.832, Céd. de Id. Nº 335.610, Direc. de Ident. Civil), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, en la Escuela Nacional Nº 114 de Buenos Aires; y, ROSA CARMEN NEBOT (L. C. 0.498.074, Céd. de Id. Nº 919.391, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año, 1ª división, mañana y en el Colegio Nacional Nº 6 de esta misma ciudad, siete horas mensuales de cátedra, 3 de Geografía en 3er. año, 7ª división y 4 de Historia en 2º año, 5ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

Traslados

Resolución del 29/8/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Dirección de la Escuela Nº 86 de Catamarca, al director de la Nº 217 de Salta, señor ALBERTO CORDOBA (D. M. 53, Mat. 3.419.720); a la Dirección de la Escuela Nº 74 de Salta, a la directora de la Nº 294 de la misma Provincia, señora ROSA AMANDA JUAREZ de BARRIENTOS (Céd. de Id. Nº 41.749, Pol. de Salta); a la Escuela Nº 351 de Tucumán, a la maestra de la Nº 114 de la misma Provincia, señora AIDA EDELMIRA DEL VALLE BARRIENTOS de LUGONES (Céd. de Id. número 26.899, Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 109 de San Juan, a la maestra de la Nº 69 de la misma Provincia, señora CAROLINA HILDA CASTRO de QUIROGA (Céd. de Id. número 10.174, Pol. de San Juan); a la Escuela Nº 32 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 37 de la misma Provincia, señorita AIDA ANGELA DEL VALLE LOPEZ (Céd. de Id. número 26.664, Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 177 de La Rioja, a la maestra de la Nº 21 de la misma Provincia, señorita CLEMENTINA JOSEFA BRIZUELA (Céd. de Id. Nº 1.639, Pol. de La Rioja); a la Escuela Nº 86 de Córdoba, a la maestra de la Nº 58 de Entre Ríos, señora GLADYS NOEMI DE ELIA de LOMBARDO (Céd. de Id. Nº 18.428, Pol. de Entre Ríos); a la Escuela Nº 43 de Catamarca, a la maestra de la Nº 152 de la misma Provincia, señora ROSARIO DE JESUS DENET de REYES (Céd. de Id. Nº 9.396, Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 101 de San Juan, a la maestra de la Nº 11 de la misma Provincia, señora ROSALINA VARAS LOZADA de GAVIORNO (Céd. de Id. Nº 5.472, Pol. de San Juan); a la Escuela Nº 86 de Catamarca, a la maestra de la Nº 193 de la misma Provincia, señora ARMINDA NATIVIDAD GIORDINI de LUNA (Céd. de Id. Nº 6.864, Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 27 de Catamarca, a la maestra de la Nº 193 de la misma Provincia, señora DELFINA DEL CARMEN RODRIGUEZ de ZELARAYAN (Céd. de Id. Nº 6.526, Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 298 de Córdoba, a la maestra de la Nº 289 de la misma Provincia, señorita TERESA DURAN (Céd. de Id. Nº 13.149, Pol. de Villa Dolores-Córdoba); a la Escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra de la Nº 375 de la misma Provincia, señora CLARA ROSA FARIAS de PAULINI (Céd. de Id. Nº 58.695, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 210 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 96 de la misma Provincia, señora MIREYA MARY GLADY GALIBERT de MURIEL (Céd. de Id. Nº 1.649, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 71 de Catamarca, al maestro de la Nº 16 de la misma Provincia, señor MIGUEL ANGEL MAZA (Céd. de Id. Nº 6.959, Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 123 de Cata-

marca, a la maestra de la Nº 27 de la misma Provincia, señora LEONOR ALICIA FLORES de NIEVA (Céd. de Id. Nº 7.319, Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 76 de Eva Perón, señora RAQUEL GERARDA COLOMBO de SEGUI (Céd. de Id. Nº 5.510, Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 304 de Misiones, señorita HILDA EMILIA JAUREGUI (Céd. de Id. Nº 2.360, Pol. de Gualeguaychú-Entre Ríos); a la Escuela número 73 de Pte. Perón, a la maestra de la Nº 12 de la misma jurisdicción, señora ALBINA YOLANDA PICCILLI de FORMARI (Céd. de Id. Nº 16.674, Pol. de Pte. Perón); a la Escuela Nº 23 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 7 de la misma Provincia, señora EMILIA SARA SCATENIA MANZINI de SCORPERI (Céd. de Id. Nº 20.880, Pol. de Entre Ríos); a la Escuela Nº 66 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 32 de Córdoba, señorita EMILIA CARMEN CALZADO (L. C. 1.859.940); a la Escuela Nº 66 de Catamarca, a la maestra de la Nº 31 de la misma Provincia, señorita IRMA MATILDE CORDOBA (Céd. de Id. número 7.101, Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 76 de San Juan, a la maestra de la Nº 51 de San Juan, señorita FLOR ANGELA PONCE (Céd. de Id. Nº 17.186, Pol. de San Juan); a la Escuela Nº 707 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 185 de la misma Provincia, señora SARA JOSEFINA VALLE (Céd. de Id. Nº 31.790, Pol. de Santiago del Estero); a la Escuela Nº 364 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 479 de la misma Provincia, señora LINA PATROCINIA BASUALDO de DEL CASTILLO (Céd. de Id. Nº 32.109, Pol. de Santiago del Estero); a la Escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 48 de Misiones, señorita ELVIRA EDITH FRATAROLI (Céd. de Id. Nº 3.044.368, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 58 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 37 de la misma Provincia, señora PASCASIA MARIA NELIDA PEREZ DUBINI de CECI (Céd. de Id. Nº 16.425, Pol. de Concepción del Uruguay-Entre Ríos); a la Escuela Nº 199 de Eva Perón, al maestro de la Nº 215 de la misma Provincia, señor RICARDO FLORENCIO RAMIREZ (D. M. 65, Matrícula 7.332.668); a la Escuela Nº 227 de San Luis, a la maestra de la Nº 41 de la misma Provincia, señorita SIMONA ROSA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 4.912, Pol. de San Luis); a la Escuela Nº 192 de La Rioja, a la maestra de la Nº 103 de la misma Provincia, señora ALICIA STELLA DIAZ de DE MICHELI (Céd. de Id. Nº 10.038, Pol. de Catamarca); y a la Escuela Nº 370 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 48 del Territorio Nacional de Misiones, señora MARIA ELVIRA ORFA AVILA de FERRO (Céd. de Id. Nº 22.958, Pol. de Misiones).

Resolución del 29/8/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: NELIDA AURORA ROCA de PAIVA (Céd. de Id. Nº 316.661 Pol. de la Cap. Federal), vicedirectora de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 14 del Distrito Escolar 15º; ESTHER RIVERO de GAS (Céd. de Id. Nº 1.265.462 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 36 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 28 del Distrito Escolar 20º; MARIA DEL TRANSITO RIVAS JORDAN de CABEZA (Céd. de Id. Nº 66.491 Pol. de Tucumán), maestra de la Escuela Nº 191 de Santiago del Estero, a la Nº 7 del Distrito Escolar 14º; MARIA DEL ROSARIO RAMOS de PEREYRA (Céd. de Id. Nº 2.186.975 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 223 de Buenos Aires, a la Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Resolución del 29/8/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 47 de Neuquén, a la maestra de la Nº 12 del mismo territorio, señora DORA ELADIA ARELLANO de ASCHERI (Céd. de Id. número 3.139 Pol. de Neuquén); a la Escuela Nº 66 de Formosa, a la maestra de la Nº 35 del mismo territorio, señorita OLGA CARMEN BRUNO (Céd. de Id. Nº 6.018 Pol. de Formosa); a la Escuela Nº 48 de Río Negro, a la maestra de la Nº 71 del mismo territorio, señora EMMA ISABEL HERNANDEZ de AGUADO (Céd. de Id. Nº 4.785 Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 288 de Misiones, a la maestra de la Nº 147 del mismo territorio, señora AURORA MEMLLER de KRUKA (Céd. de Id. Nº 29.116 Pol. de Posadas); a la Escuela Nº 301 de Misiones, a la Maestra Especial de Manualidades de la Nº 27 del mismo territorio, señorita EMILIA EULOGIA GASTALDO (Céd .de Id. Nº 28.216 Pol. de Misiones).

Ubicaciones

Resolución del 28/8/52. — **Expte. Nº 47.082/1952.** — Aprueba la ubicación dada por la Ins-

pección Seccional de Santiago del Estero, en las Escuelas Nros. 542 y 407 de su jurisdicción, de las maestras señorita OLGA ISABEL GUZMAN y señora MARGARITA DEL VALLE TEJERINA de PAEZ, trasladadas de las Escuelas Nros. 232 de Tucumán y 291 de Santiago del Estero, respectivamente, a la Nº 102 de la provincia aludida en el último término, por no ser posible su ubicación en el citado establecimiento.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 32.518/1952. — Autoriza a la señora MARGARITA NAIR Mc EWEN PORTEUS de NAWRATIL (Céd. de Id. Nº 383.960 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad inglesa, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 1.107/52. Autoriza a la señorita MINNIE MAY CRISTINA ZIMMELMAN (Céd. de Id. Nº 2.350.381 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad estadounidense, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 64.707/1951. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña RAMONA CASTRO de GUGLIELMELLI (L. C. 1.083.120), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 69.650/1951. — Autoriza definitivamente a doña MARIA ALICIA RUIZ (L. C. 2.627.720), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 65.359/1951. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a la señorita MARIA INES AGOTE (L. C. 2.630.842), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 66.328/1951. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña ROSALIA SARA SPOSITO (L. C. 3.400.490), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 65.973/1951. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, al señor FERNANDO JULIO JUAREZ (L. E. Nº 0.428.334, D. M. 4, Céd. de Id. Nº 1.516.392 Pol. de la Cap. Federal), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 151.983/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes MARIA ELENA BERGERY (L. C. 7.357.951); OLGA RUFA CARAMELLO (L. C. 7.140.015); MARIA DOLORES FLEITAS (L. C. 0.280.354); ADELIA ELSA FRIAS (L. C. 8.974.721); NELLY MARIA ESPERANZA JEANNOT (L. C. 2.627.326); MARIA JEVOS (L. C. 1.162.856) y ANA MARIA VOLPATO (L. C. 2.131.119), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a las recurrentes CITA JAKOS (Céd. de Id. Nº 4.017.201 Pol. de la Cap. Federal); ANTONIA KRAJNIK (Céd. de Id. Nº 4.035.812 Pol. de la Cap. Federal); MARIA PREBIL (Céd. de Id. número 4.040.166 Pol. de la Cap. Federal) y FRANCISCA RODE (Céd. de Id. Nº 4.037.743 Pol. de la Cap. Federal), todas de nacionalidad yugoeslava, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 149.958/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes DOMINGA MATILDE MAROCCO (Céd. de Id. Nº 4.455.026 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA MONZEGLIO (Céd. de Id. Nº 4.455.027 Pol. de la Cap. Federal), ambas de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 151.222/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes ELISA AIROLDI (Céd. de Id. número 4.575.496 Pol. de la Cap. Federal), FAUSTA AUDISIO (Céd. de Id. Nº 3.877.015 Pol. de la Cap. Federal) y VALENTINA GHIGNA (Céd. de Id. Nº 4.399.679 Pol. de la Cap. Federal), todas de nacionalidad italiana, para ejercer la

enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 149.236/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes ALBINA BONOTTI (Céd. de Id. número 2.680.367 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA SANGERMANO (Céd. de Id. Nº 4.340.696 Pol. de la Cap. Federal), ambas de nacionalidad italiana, y LIZETTE SALLES BICALHO (Céd. de Id. Nº 4.565.301 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad brasileña, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 64.333/1951. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes MILAGROS REGLA MAGDALENA de GALARZA (L. C. 2.444.300); MARIA LAURA THORNE (L. C. 2.630.116) y MERCEDES SUSANA TISCORNIA (L. C. 2.639.980), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña MARIA DEL CARMEN MORGADES PRATS (Céd. de Id. Nº 3.279.665 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 150.032/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes DAVID AUGUSTO ALMADA (L. E. 1.818.673, D. M. C); RAMON DEL VALLE ALVAREZ (L. E. 1.821.373, D. M. Bs. As.); CRISTOBAL JORGE GUIDO ARIAS (L. E. 1.814.696, D. M. C); EDUARDO JORGE ENRIQUE BALART (L. E. 1.818.698, D. M. C); JOSE ADRIAN CACERES (L. E. 566.228, D. M. 1º C); ROGELIO CESAR CAMPOS (L. E. 3.227.647, D. M. 50); ANGEL CARMEN CASAS (L. E. 595.844, D. M. 1º C); JUAN EPIFANIO CASASNOVAS (L. E. 1.823.450, D. M. Bs. As.); MAGGIORINO FAUSONE (L. E. 6.475.488, D. M. 43); HIPOLITO ORODEA GALLO (L. E. 5.350.768, D. M. 23); JUAN DOMINGO OXOBY (L. E. 1.816.765, D. M. C); JORGE SADIZ PASTRANA (L. E. 1.822.080, D. M. Bs. As.); JUAN ANTONIO SALAS (L. E. 1.815.470, D. M. C); y RAMON AUGUSTO VALLEJO (L. E. 1.817.870, D. M. C), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 151.352/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes JOSE MARIA ANTONIO ARDILES (L. E. 1.815.320, D. M. C); CARLOS MARIA ERNESTO BALART (L. E. 1.820.625, D. M. Bs. As.); RAFAEL CARRERA (L. E. 5.355.501, D. M. 23); GERONIMO DIEZ (L. E. 5.358.427, D. M. 23); CARLOS JUAN FERRARIS (L. E. 5.355.653, D. M. 23); CLEODOMIRO FERREYRA (L. E. 1.815.402, D. M. C); AURELIO FIGUERO (L. E. 5.355.546, D. M. 23); AMANCIO GARCIA (L. E. 5.353.170, D. M. 23); FERMIN GONZALEZ (L. E. 5.357.166, D. M. 23); GENARO CASTULO GUTIERREZ (L. E. 592.404, D. M. 1º C); RAUL ROBERTO LAHOZ (L. E. 1.818.515, D. M. C); DOMINGO MARCOS VELASCO (L. E. 5.352.169, D. M. 23); BERNARDO ZACARIAS OCAÑO (L. E. 566.185, D. M. C); CRISANTO OCAÑO (L. E. 577.727, D. M. C); FELIPE ORDOÑEZ GUTIERREZ (L. E. 5.350.727, D. M. 23); CONSTANTINO PALACIOS (L. E. 5.352.080, D. M. 23); y VICTORIO ANACLETO PIUMETTI (L. E. 1.817.929, D. M. C), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes ANGEL AYALA (Céd. de Id. número 347.345 Pol. de la Prov. de Buenos Aires); ESTEBAN BARRIO MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 1.376.274 Pol. de la Prov. de Buenos Aires); JESUS ELVIRA CABREJAS (Céd. de Id. número 1.186.314 Pol. de la Prov. de Buenos Aires); PASCUAL GARCIA VALVERDE (Céd. de Id. Nº 1.385.848 Pol. de la Prov. de Buenos Aires); JESUS GONZALEZ (Céd. de Id. número 381.278 Pol. de la Prov. de Buenos Aires); SILVANO MONGE (Céd. de Id. Nº 45.614 Pol. de la Prov. de Córdoba) y FRANCISCO REVILLA (Céd. de Id. Nº 175.196 Pol. de la Prov.

de Buenos Aires), todos de nacionalidad española, JOSE PICCOLA (Céd. de Id. número 1.262.263 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) y LUIS ROGGERO (Céd. de Id. Nº 1.381.227 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 152.470/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARCIONILA SANCHEZ (L. C. 2.074.351), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 151.203/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña MARIA SUSANA de OROMI (L. C. 0.376.501), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña MARIA DEL CARMEN de OLEZA CUERDA (Céd. de Id. Nº 2.463.865 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 150.973/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña NICOLE JACQUELINE WYBO (Céd. de Id. número 3.414.563 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad francesa, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 150.987/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes CLARA NIMIA GOMEZ (Lib. Cívica 7.945.962); AURORA INES MAC MICKING (L. C. 5.567.979); MERCEDES PARDO (L. C. 1.313.932); SARA PARDO (L. C. 5.567.980) y ELVA URTIAGA (L. C. 3.018.898), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña JOSEFA DOLINAR (Céd. de Id. Nº 010.081 Pol. de la Prov. de Santa Fe), de nacionalidad yugoeslava, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

CREACION DE ESCUELAS

Córdoba

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 58.625/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en Cerro de los Guanacos, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, la que llevará el Nº 501 y figurará entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Acepta y agradece al señor NORBERTO NERI DIAZ, el ofrecimiento de cesión gratuita de local, con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Corrientes

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 57.773/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en el paraje denominado "San Gregorio", 4ª sección rural del Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 540 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 km. de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en un local construído expresamente por la Comisión "Pro-edificio", cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Eva Perón

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 56.415/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley

Nº 4874 en Campo "Santa Teresita", Lote 15, Fracción B, Sección 5ª, Departamento Caleu-Caleu, Provincia Eva Perón, la que llevará el Nº 170 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Acepta y agradece a la firma ALBERTO CABANA y AUGUSTO JEGER, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y aprueba el contrato agregado relativo a la misma que establece el término de tres (3) años a partir del 21 de julio de 1952, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Aprueba el funcionamiento en el lugar de referencia, de un curso transitorio para hijos de braceros, el que continuará hasta tanto se instale la escuela creada.

Presidente Perón

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 132/52. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en el Lote 17, Legua C, de la Colonia Pampa del Gallo, Departamento Napalpí, Provincia Presidente Perón, la que llevará el Nº 507 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 km. de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en el local construído y cedido en donación por los vecinos del lugar cuya contribución se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de la donación ofrecida.

Formosa

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 57.510/1952. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Sombrero Negro", Departamento Bermejo (Alto Pilcomayo), Territorio Nacional de Formosa, la que llevará el Nº 76 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela de referencia funcionará en el local propiedad del Ministerio, donde estuvo instalada la Escuela Nº 67, trasladada por resolución del 18/8/941 (Expte. Nº 16.221/F/941).

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 58.338/1952. — Crea una escuela primaria en el Lote Nº 9, Sección 9ª, jurisdicción de Pozo del Tigre, Departamento Patiño, Territorio Nacional de Formosa, la que levará el Nº 170 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A' por su ubicación muy desfavorable.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Donaciones

Entre Ríos

Decreto Nº 5.513. — Bs. As., 1/9/52. — Expte. Nº 11.588/E/40. — Acepta a la señora ELENA MURGUIA de MANFREDI, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la Sección Sauce Sur, ex-Colonia "La Virgen", Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 177 de la citada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora ELENA MURGUIA de MANFREDI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias en la Provincia de Entre Ríos, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Decreto Nº 5.514. — Bs. As., 1/9/52. — Expte. Nº 64.865/51. — Acepta a la JEWISH COLONIZATION ASSOCIATION, la donación de dos hectáreas de terreno, ubicadas en la Colonia San Vicente VI, Distrito Bergara, Departamento Villaguay de la Provincia de Entre Ríos, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 100 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la JEWISH COLONIZATION ASSOCIATION, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Por la Escribanía General del Gobierno, suscríbase la respectiva escritura traslativa del bien donado, de acuerdo con lo solicitado a fojas 60.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 5.015. — Bs. As., 25/8/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 5º año, 1ª división, mañana —Bachillerato especializado en Ciencias Físico Matemáticas—, a la Profesora de Matemáticas y Física señora NALDA CAVALLO de CARBONE (L. C. 4.380.342, Céd. de Id. número 234.416, Pol. de Rosario-Santa Fe); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año, 1ª división, tarde, y en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la misma ciudad, profesora de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora Nacional de Dibujo señorita MARIA LYDIA AMARANTE (L. C. 2.611.374, Céd. de Id. Nº 2.148.848, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.729. — Bs. As., 4/9/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, titular en tres horas de Francés en 1er. año, 5ª división, turno tarde, a la profesora señorita DORA MARGARITA GARI (L. Cívica 1.074.324, Céd. de Id. Nº 2.410.183, Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Decreto Nº 5.038. — Bs. As., 25/8/52. — Expte. Nº 223.757/50. — Que el profesor señor ROBERTO MIRANDA MOORE (D. M. 2 Mat. 221.238), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, dos horas semanales de Inglés, vacantes en 3er. año. 3ª división, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura, inexistentes, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal (ahora Escuela Nacional de Comercio Nº 13), asignada por Decreto Nº 5.145 del 25 de febrero de 1949, Reajuste de tareas del personal docente del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

Decreto Nº 5.784. — Bs. As., 4/9/52. — Que la Profesora Normal en Letras, señorita ALICIA FLORA PONS (L. C. 089.855, Céd. de Id. Nº 1.903.193, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar 4 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal y tres horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.

Aclárase una medida

Decreto Nº 4.881. — Bs. As., 22/8/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 2.319 de fecha 11 de julio del corriente año, por el que se le asignan diversas horas de cátedra a cambio de grado a la señora NILDE EMILIA FRANCISCA de POLITI (L. C. 225.513, Céd. de Id. Nº 2.041.351, Pol. de la Cap. Fed.), que las horas de Física en 4º año, 1ª división, turno mañana, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, corresponden a un grupo indivisible de tres y no dos como se mencionara.

Asignación de funciones

Resolución del 28/8/52. — Expte. Nº 190.085/1952. — Asigna funciones de Mayordomo al Ayudante Mayor (personal de servicio) del Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, señor SEBASTIAN FRANCISCO MANGIOLA (D. M. Bs. As., Mat. 4.509.313, Céd. de Id. Nº 725.141, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 5.370. — Bs. As., 28/8/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Merce-

des (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes a la Maestra Normal Nacional señorita CELIA BEATRIZ MUÑOZ (L. C. 0.843.545, Céd. de Id. Nº 25.464, Pol. de Buenos Aires).

Pases

Decreto Nº 3.419. — Bs. As., 29/8/52. — Expte. Nº 96.989/51. — Que la señorita LYDIA IRMA CASEY (L. C. 2.152.460, Céd. de Id. Nº 1.288.344, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución del 28/8/52. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor GUILLERMO FERNANDEZ (D. M. 4, Mat. 446.893, Céd. de Id. Nº 2.292.245 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Rector, y cinco horas semanales de Historia en 1er. año 5ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) y cuatro horas semanales de Historia (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Rector, y en nueve horas semanales de Historia (5-4) en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª división, tarde, en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires).

Resolución del 29/8/52. — Expte. Nº 46.521/1952. — Que la Ayudante Mayor (Preceptora) de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), señora LETICIA MARIA MOAVRO de MEDINA (L. C. 3.090.085, Céd. de Id. Nº 57.573 Dir. de Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires), preste los servicios inherentes a su cargo en el turno de la noche del citado establecimiento.

El funcionamiento provisional de un curso, es autorizado

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 20.179/1952. — Autoriza el funcionamiento por el presente curso escolar del 5º año del Magisterio del Instituto Adscripto "Colegio Normal Champagnat" de Luján (Buenos Aires), con sólo cuatro alumnos.

Adscripción

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 154.675/1952. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Morón, al Instituto "Gratuito de Enseñanza Secundaria", de Marcos Paz (Buenos Aires).

Hace saber al Instituto citado, que antes de finalizar el presente curso escolar, deberá completar la organización de gabinete, mapoteca y biblioteca y aumentar los servicios sanitarios.

Córdoba

Por vía de excepción contémplase la situación planteada a alumnos de un instituto

Bs. As., 8/9/52. — Expte. Nº 155.303/52. — Visto este expediente iniciado por el Instituto "Dalmacio Vélez Sársfield", de Justiniano Posse (Córdoba), y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar por vía de excepción y al sólo objeto de no perjudicar la actividad cumplida por los alumnos que cursaron en el Instituto citado en 1951, el 1er. año del Ciclo Básico, a aplicar a los mismos las disposiciones reglamentarias referentes a la promoción de los alumnos de los cursos nocturnos.

2º — Ampliar, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo Básico, de la Escuela Normal de Bell Ville, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Dalmacio Vélez Sársfield", de Justiniano Posse (Córdoba).

3º — Hacer saber al Instituto citado, que antes de finalizar el actual curso escolar, se deberá dejar instalado el gabinete reglamentario.

4º — Hacer saber, asimismo, que debe llamarse seriamente la atención del titular de la Dirección, por la responsabilidad que le cabe en la calificación antirreglamentaria de los alumnos que en 1951 cursaron el 1er. año del Ciclo Básico, con la advertencia de que deberá informarse circunstanciadamente sobre la aplicación de esta medida.

5º — De forma.

Entre Ríos

Adscripción

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 15.900/ 1952. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Concordia, al Instituto "Enseñanza Secundaria Eva Perón", de Federación (Entre Ríos).

Santa Fe

Designaciones provisionales

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 59.647/ 1952. — Designa Rector del Colegio Nacional de Ceres (Provincia de Santa Fe), con carácter provisional, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo y con anterioridad al 30 de junio próximo pasado, al Contador Público Nacional, don ASIS ELIAS JORGE NAZER (D. M. 37, Mat. 2.443.716, Céd. de Id. Nº 11.991, Pol. de la Prov. de Santa Fe).

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 60.423/ 1952. — Designa Director de la Escuela Nacional de Comercio de San Urbano (Provincia de Santa Fe), con carácter provisional hasta tanto se sustancie el concurso respectivo y con anterioridad al 21 de julio próximo pasado, al doctor D. RICARDO ELVIRO BOLLINI (D. M. 33, Matrícula 2.162.915; Céd. de Id. Nº 28.581, Pol. de General López).

Adscripciones

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 150.626/ 1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "San José - Adoratrices", de la misma ciudad.

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 154.235/ 1952. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio "Capitán General Justo José de Urquiza", de Rosario, al Instituto "Mixto de Enseñanza Comercial", de Chañar Ladeado (Santa Fe).

Hace saber al Instituto citado que se le acuerda un plazo hasta fin del presente curso escolar, a fin de que se complete la cifra reglamentaria de máquinas de escribir y la instalación del gabinete reglamentario.

TERRITORIOS

Misiones

Adscripciones

Resolución del 3/9/52. — Expte. Nº 151.057/ 1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año del Colegio Nacional de Posadas (Misiones), las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Roque González", de la misma ciudad.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Confirmaciones

Decreto Nº 5.650. — Bs. As., 3/9/52. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, tarde, creación 1952, a la Profesora Normal en Letras señorita MARIA ELENA MADRID (L. Cívica 2.123.753, Céd. de Id. Nº 2.236.521, Pol. de la Cap. Fed.); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de ocho horas semanales de Contabilidad (4-4) en 2º año, 2ª división, tarde y 3er. año, creación 1952, al Contador Público Nacional señor JULIO SAN MARTIN (D. M. 1, Matrícula 4.006.299, Céd. de Id. Nº 1.982.223, Pol. de la Cap. Fed.); y en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Taller (Dactilografía), tarde, a la señora INES TORRES de BERTOLINO (L. C. 0.011.188 Céd. de Id. Nº 2.377.428, Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Decreto Nº 5.591. — Bs. As., 2/9/52. — Que el señor EDUARDO BERETTA (D. M. 37, Mat. 2.550.821), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Derecho Comercial en 5º año, 1ª división y 2 (dos) horas de Instruc-

ción Cívica en 3er. año, 2ª división —ambas mañana—, vacantes por traslado del señor Eugenio F. A. Tosi, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia de que es titular en 2º año, 3ª división —tarde— del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal y en una hora que tiene a disposición, y que el señor ISMAEL GERARDO MONTOVIO (D. M. 1, Mat. 126.518), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 3ª división —tarde— vacantes por traslado del señor Eduardo Beretta, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Mecanografía de que es titular en 1er. año, 2ª división —mañana— de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Confirmación

Decreto Nº 5.372. — Bs. As., 29/8/52. — Confirma en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, profesor de doce horas semanales de cátedra, 6 horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 1ª división —Eléctrica— y 6 horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 1ª división —Eléctrica—, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1952, al Ingeniero Electromecánico, señor EUGENIO FRANCISCO MARCHIORI (D. M. 2, Mat. 1.736.062, Céd. de Id. Nº 1.987.732 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Decreto Nº 5.032. — Bs. As., 25/8/52. — Que la señorita ELSA LUISA BASSO (Lib. Cívica 1.357.434, Céd. de Id. Nº 2.091.266 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, como titular, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, vacantes en el turno de la mañana por aplicación del nuevo Plan de Estudios, debiendo cesar, al propio tiempo, en 5 (cinco) horas de Matemáticas que le fueran asignadas en 4º año 2ª división del mismo establecimiento, inexistentes.

Reajuste de personal de la Escuela Industrial de la Nación Nº 12

Decreto Nº 5337. — Bs. As., 28/8/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación Nº 12 de la Capital Federal que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:. LEOPOLDO LUCIANO RIVIERE (D. M. Bs. As., Mat. 434.534), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química General en 1er. año, 1ª división y en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Química en 2º año —Química— mañana; y ERNESTO LONGOBARDI (D. M. 4, Mat. 488.915), pasará a dictar en esta Escuela Industrial 8 (ocho) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año —Química— y 2 (dos) horas de Química en 1er. año, 1ª división —Química— ambas del turno de la mañana debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de Química Agrícola Aplicada en 6º año, 3ª división —Química— tarde, y en 6 (seis) horas de Química Industrial en 5º año, 1ª división —Química— que le fueran asignadas por reajuste en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", ésta última modificación, a contar de la fecha del presente decreto.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 5596. — Bs. As., 2/9/52. — Expediente Nº 54.361/52. — Confirma en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Junín (Buenos Aires), en un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección), a la señorita ROSA RAMONA VENINI (L. C. 2.684.255, Céd. de Id. Nº 1.122.058 Pol. de la Provincia de Buenos Aires), quien deberá cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante de Taller, suprimido, en el mismo establecimiento.

Pase

Decreto Nº 5785. — Bs. As., 4/9/52. — Que el Mecánico Electricista de la Armada señor CARLOS MARCOS GARRIDO (D. M. 17, Mat. número 1.419.148, Céd. de Id. Nº 673.410 Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Chivilcoy (Buenos Aires) el cargo de Director; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Director, de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de General Villegas (Buenos Aires).

Es reajustado el personal docente de varias escuelas industriales de la Nación

De Berisso

Decreto Nº 5262. — Bs. As., 27/8/52. — Expediente Nº 8750/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Berisso (Buenos Aires), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se indica a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

ALBERTO CLEMENTE FALCIONI (D. M. 19, Mat. 1.113.411), titular de 5 (cinco) horas (2-3) de Tecnología Aplicada a la Industria en 3er. y 4º años —Química—, de 3 (tres) horas de Química Biológica en 4º año —Química— y de 3 (tres) horas de Microbiología Industrial en 4º año —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 2º y 3er. años —Química— y con 2 (dos) horas de Química en 1er. año, 1ª división —Química—.

RAMON FERRER (D. M. 19, Mat. 1.126.292), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 1er., 3er. y 4º años —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 2º año —Química—.

ALFREDO ANTONIO HEDO (D. M. 19, Matrícula 5.109.043), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Física Industrial en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y 2º año —Química— y de 3 (tres) horas de Tecnología en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año.

VALENTIN OSCAR LAMOTHE COULOMNE (D. M. 19, Mat. 1.126.747), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 3er. año —Mecánica— y 3er. año —Química— y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Física en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 2º año —Química— y con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división —Mecánica—.

LUIS JORGE CAMUGLI (D. M. 19, Matrícula 1.126.748), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y de 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología en 2º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y con 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división, Mecánica.

ADOLFO LUIS PONCET (D. M. 19, Matrícula 1.108.190), titular de 2 (dos) horas de Zoología y Botánica en 2º año —Química— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Química en 1er. año, —Construcciones Civiles—.

VICENTE VALENTIN ANTONIO REFI (D. M. 19, Mat. 1.142.312), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química General en 1er. y 2º años —Química— de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Química en 2º y 3er. años —Química—.

CARLOS GOMEZ RIOS (D. M. 19, Matrícula 5.108.970), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y 1er. año —Química— y de 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 3er. año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y 1er. año —Química—.

ANTONIO COROMINAS (D. M. 24, Matrícula 1.465.111), pasará a dictar 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Religión en 1er. año 1ª y 2ª

divisiones —Mecánica— 1er. año —Química— y 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Mecánica, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular, que fué suprimido de presupuesto.

De Lanus

Decreto Nº 5512. — Bs. As., 1/9/52. — Expediente Nº 16.479/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Lanús (Buenos Aires), que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

LUIS ALFREDO CERENZA (D. M. 36, Matrícula 2.372.264), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, de 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia en 2º año, 2ª división, de 8 (ocho) horas (4-4) de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (3-3-2-2) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —mañana y tarde—, respectivamente, y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —mañana—; con 6 (seis) horas (2-2-2) de Tecnología en 2º año 1ª y 2ª divisiones —mañana— y 2º año 3ª división —tarde— y con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año 1ª y 2ª divisiones —vespertino—.

JUAN GUALTERIO ELENJAN (D. M. 68, Mat. 3.233.756), titular de 14 (catorce) horas (5-5-4) de Matemáticas en 3er. año, 2ª división y en 2º año —Ciclo Técnico Superior— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año —Ciclo Técnico Superior— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Análisis Matemáticos en 4º año 1ª y 2ª divisiones —vespertino— con 6 (seis) horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año —vespertino— y con 4 (cuatro) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año vespertino.

HONORIO LAZZARO (D. M. 19, Matrícula 1.055.399), titular de 12 (doce) horas (6-6) Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª división —mañana— y con 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones —mañana—.

IRMA ALICIA MAGARIÑOS de DE CILLIS (L. C. 2.175.263, Céd. de Id. Nº 1.149.043 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 2º año, 2ª división —tarde— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división —mañana—.

HECTOR OSCAR MONTERO (D. M. 15, Matrícula 2.003.799), titular —entre otros— de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 2º año 2ª división —tarde—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división —mañana—.

OSCAR LORENZO FRANCISCO OBIGLIO (D. M. 1, Mat. 1.660.895), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año, 2ª división y 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —vespertino—.

FRANCISCO PAVON (D. M. 19, Matrícula 2.309.722), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, 2ª división y de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —mañana— y en 2º año, 3ª división —tarde— y con 3 (tres) horas de Física en 1er. año, 4ª división —mañana—.

ANTONIO JOSE RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 401.431), titular —entre otras— de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de igual asignatura en 2º año, 2ª división y 3er. año 1ª división —mañana—.

De Bragado

Resolución del 29/8/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Bragado (Buenos Aires), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, que se menciona a con-

tinuación, en la forma que en cada caso se expresa:

HECTOR JOSE VOLPATTI (D. M. 61, Matrícula 7.136.066), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º y 3er. años, de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, de 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año y de 2 (dos) horas de Nociones de Electricidad en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año —Mecánica—, con 5 (cinco) horas de Tecnología en 3er. año —Automotores— y con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año —Mecánica—.

JUAN MIGUEL MITRE (D. M. 61, Matrícula 3.798.693), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año y de 10 (diez) horas (4-6) de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. y 4º años, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año —Mecánica—, con 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 4º año —Mecánica—, con 2 (dos) horas de Química en 1er. año y con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año —ambas divisiones de la especialidad —Mecánica—.

De Junín

Resolución del 29/3/52. — Expte. Nº 19.959/52. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Junín (Buenos Aires) afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se indica a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

ALBERTO EDUARDO AMAT (D. M. 19, Mat. 1.058.253), titular de 14 (catorce) horas (4-4-3-3) de Dibujo Técnico en 3er. y 2º años —Mecánica— y 3er. y 2º años —Automotores— y de 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia en 2º año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 11 (once) horas (4-3-2-2) de Dibujo Técnico en 3er. y 2º años —Mecánica— mañana y tarde, respectivamente, 3er. y 2º años —Automotores— mañana y tarde, respectivamente y con 5 (cinco) horas de Tecnología (2-3) en 2º y 3er. años —Mecánica— turno tarde y mañana respectivamente.

SANTIAGO SILVIO COSSO (D. M. 1, Matrícula 136.047), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas y 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año —Mecánica—, de 4 (cuatro) horas de Tecnología y 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año —Automotores—, de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año —Mecánica— y de 4 (cuatro) horas de Máquina de Transporte en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemáticos y 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 4º año —Mecánica— mañana; y con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Química en 1er. año —Mecánica— tarde, 1er. año —Automotores— tarde, 2º año —Mecánica— mañana y en 2º año —Automotores—, tarde.

JUAN LUIS MARIN (D. M. 3, Matrícula 639.178), titular de 3 (tres) horas de Máquinas de Vapor y Motores a Combustión en 2º año —Automotores—; de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año —Mecánica— y 1er. año —Automotores— tarde, con 5 (cinco) horas de Tecnología en 3er. año —Automotores— mañana, y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Electricidad en 3er. año —Mecánica— y en 3er. año —Automotores— mañana.

JESUS HERMINIO SIXTO (D. M. 4, Mat. Nº 556.088), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 3 (tres) horas de Motores a Combustión Interna en 3er. año —Automotores—, de 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año, de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, —Mecánica— y de 3 (tres) horas de Física en 2º año —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales, con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos y con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año —Mecánica— con 3 (tres) horas de Tecnología en 2º año —Automotores— y con 2 (dos) horas de Física en 2º año —Mecánica— tarde.

ALFREDO ABEL MIÑANA (D. M. 2, Matrícula 179.965), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º y 3er. años —Automotores—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Física en 1er. año —Mecánica— y 1er. año Automotores—.

Cancelación de adscripciones

Resolución del 5/9/52. — Exptº. Nº 48.912/52. — Cancela a partir de la iniciación del presente período lectivo los beneficios de la adscripción de 1º a 4º año del taller de Corte y Confección que tiene acordados a la Escuela Profesional de Lomas de Zamora el Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción" de Lanús (Buenos Aires), sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la ley 13.047.

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 48.913/52. — Cancela a partir de la iniciación del presente período lectivo los beneficios de la adscripción de 1º a 4º año del taller de Corte y Confección que tiene acordados a la Escuela Profesional de Lomas de Zamora el Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Carmen" de Adrogué (Buenos Aires), sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la ley 13.047.

Corrientes

Designación provisional

Resolución del 5/9/52. — Expte. Nº 59.981/52. — Designa Director provisional de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), al señor Profesor D. FRANCISCO SOLANO QUIROGA (h.) (D. M. 53, Mat. 3.414.180, Céd. de Id. Nº 238.331 Pol. de Rosario), hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular.

Jujuy

Confirmación

Decreto Nº 5.013. — Bs. As., 25/8/52. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), profesor de dos horas semanales de Geografía en 4º año, al Maestro Normal Nacional señor JUAN PABLO ALVAREZ (D. M. 64, Mat. 3.977.938, Céd. de Id. Nº 8.701 Pol. de Jujuy).

Santa Fe

Designación provisional

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 58.709/52. — Designa, con carácter provisional, Regente de la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), al señor HUMBERTO GREGORIO CABRERA (D. M. 33, Mat. 2.176.083), hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional designe titular.

Tucumán

Cancélase una adscripción

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 44.303/52. — Cancela a partir de la iniciación del presente período lectivo los beneficios de la adscripción de 1er. año, del taller de Lencería y Bordado en Blanco y de 1º a 4º año, del taller de Corte y Confección que tiene acordados a la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán el Instituto Adscripto "María Auxiliadora", sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ASUMIRA ESAS FUNCIONES EL DIRECTOR DE ACCION CULTURAL

Bs. As., 3/9/52. — Expte. Nº 59.209/52. — VISTO: lo solicitado y propuesto por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación, RESUELVE:** Designar al señor Director de Acción Cultural, don FRANCISCO J. MUÑOZ ASPIRI, para que, en los casos de ausencia del titular, asuma las funciones de Director General de Cultura, con las mismas atribuciones y deberes.

Denominación definitiva de un Salón de Artes Plásticas

Bs. As., 4/9/52. — Expte. Nº 58.591/52. — VISTO: Lo solicitado por los integrantes de los "Campamentos de Estudiantes de Bellas Artes Eva Perón" y los estudiantes de artes plásticas de los institutos dependientes de la Dirección General de Cultura, en el sentido de que el actual "Salón Nacional de Estudiantes de Artes

Plásticas" se denomine en el futuro "Salón Nacional de Estudiantes de Artes Plásticas Eva Perón", en virtud de la extraordinaria labor que la Dignísima Señora Eva Perón realizó en favor de los jóvenes, consistente en becas, campamentos, salones, concursos, etc.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Cultura y en consideración a que tal solicitud, que firman más de mil jóvenes estudiantes, constituye, por sus fundamentos, un justo homenaje a la ilustre Jefe Espiritual de la Nación, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — El "Salón Nacional de Estudiantes de Artes Plásticas" se denominará en lo sucesivo "Salón Nacional de Estudiantes de Artes Plásticas Eva Perón".

2º — De forma.

Son aceptadas en donación varias obras pictóricas

Bs. As., 8/9/52. — Expte. Nº 6.272/52. — VISTO: El ofrecimiento de donación formulado por el doctor Lorenzo Amaya, consistente en varios cuadros de pintores argentinos, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes; atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura. y teniendo en cuenta que las piezas ofrecidas reúnen valores suficientes para ser incorporadas al acervo artístico de dicho Museo, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Aceptar con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, la donación que formula el doctor Lorenzo Amaya, consistente en los cuadros que a continuación se detallan:

1. — Autorretrato —pastel sobre cartón— 0,280 x 0,355, por EMILIA BERTOLE.

2. — Autorretrato —óleo sobre tela— 0,470 x 0,560, por ANA WEISS de ROSSI.

3. — Autorretrato —carbón sobre cartón— 0,250 x 0,300, por FRANCISCO VIDAL.

4. — Autorretrato —óleo sobre tela— 0,505 x 0,605, por ALEJANDRO MARQUEZ.

5. — Autorretrato —óleo sobre tabla— 0,296 x 0,237, por INDALECIO V. PEREYRA.

6. — La Argentina —óleo sobre tela— 0,315 x 0,240, por LUIS A. CORDIVIOLA.

2º — Agradecer al doctor Lorenzo Amaya, en nota de estilo, su valiosa donación.

3º — De forma.

Permutas

Decreto Nº 5.594. — Bs. As., 2/9/52. — Expte. Nº 16.507/52. — Acuerda la siguiente permuta de tareas del personal de la Orquesta Sinfónica del Estado dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona: PEDRO AMILCAR NATOLA (D. M. 2, Matrícula 206.035, Céd. de Id. Nº 541.725 Pol. de la Cap. Federal), actual Oficial 6º (1ª trompa solista), pasará a Oficial 9º (4ª trompa), en lugar de JOSE ANTONIO COCCHIARABO (D. M. 68, Mat. 3.242.242, Céd. de Id. Nº 1.993.631 Pol. de la Cap. Federal), quien pasará a Oficial 9º (2ª trompa), en lugar de JUAN ANTONIO SALIDO (D. M. 3, Mat. 0.277.884), quien pasará a Oficial (3ª trompa suplente de la 1ª), en lugar de FRANCISCO ANICETO COCCHIARABO (D. M. 68, Mat. 1.499.353, Céd. de Id. número 1.652.238 Pol. de la Cap. Federal), quien pasará a ocupar el cargo que deja el señor Pedro Amílcar Nátola.

Pases

Resolución del 29/8/52. — Expte. Nº 27.082/ 1952. — Que el Ayudante Mayor (personal de servicio) de la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas de la Capital Federal, señor MARIO EUSEBIO DE STEFANO GANIEMI (D. M. 4, Mat. 64.824), pase a prestar servicios en el Departamento de Intendencia de este Ministerio, en lugar del Ayudante Mayor (personal de servicio), señor ERNESTO ADROVER (D. M. 2, Mat. 4.227.339), quien pasará a desempeñar sus tareas, en la escuela arriba citada.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 5.518. — Bs. As., 1/9/52. — Expte. Nº 54.879/52. — Acepta con anterioridad al 4 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra "Derecho Procesal Penal" en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor don ERNESTO

SEVERO PEÑA (D. M. 43, Mat. 2.750.070, Céd. de Id. Nº 1.015.726, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 5.790. — Bs. As., 4/9/52. — Expte. Nº 250.173/52. — Acepta con anterioridad al 4 de febrero de 1952, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Usinas Eléctricas" en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, Ingeniero don TITO MURGIA (D. M. 23, Mat. 1.390.000, Céd. de Id. Nº 983.643 Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LA DIRECCION GENERAL PODRA LIQUIDAR DIRECTAMENTE LOS HABERES AL PERSONAL PROVISORIO

Bs. As., 28/8/52. — VISTO y CONSIDERANDO: Que las recientes medidas tomadas por este Ministerio sobre la base de expresas disposiciones del Poder Ejecutivo y fundadas en el principio incuestionable de pagar con la mayor puntualidad posible al personal dependiente de este Departamento de Estado, han demostrado en la práctica dilaciones propias del engranaje administrativo a que los respectivos expedientes deben someterse;

Que en esa situación se encuentra el procedimiento indicado en el 2º párrafo del apartado 1º de la Resolución Nº 355 de fecha 14 de marzo de 1952, respecto a la sustitución del personal provisorio;

Que, sin perjuicio de mantener en todas sus partes tal procedimiento, y con el expresado fin de acelerar en todo cuanto sea posible los pagos a ese personal, corresponde adoptar las medidas complementarias que permitan conseguirlo;

Que para ello debe autorizarse a la Dirección General de Administración a liquidar los haberes respectivos, frente a una efectiva prestación de servicios declarada por los responsables de los mismos, con las reservas que toda inversión de los dineros públicos requiere.

Por ello, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a liquidar —a solicitud de los respectivos responsables, en las formas preestablecidas— los haberes correspondientes al personal provisorio, sustituto de otro, y cuya propuesta de designación debe ser sometida al procedimiento indicado en el 2º párrafo del apartado 1º de la Resolución Nº 355 de fecha 14 de marzo de 1952.

2º — Déjase expresamente establecida la responsabilidad del Director, Secretario y Tesorero de los establecimientos de enseñanza secundaria o de las respectivas autoridades de los establecimientos de enseñanza primaria, por situaciones que supongan o evidencien una anormalidad ética o administrativa —en perjuicio del personal o de los intereses del Estado—, al proponer la sustitución de un personal provisorio que luego no mereciera la aprobación de este Ministerio.

3º — De forma.

Dejóse sin efecto una resolución

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 106.462/1951. — Deja sin efecto en la Resolución Ministerial de fecha 28 de febrero de 1950 —"Año del Libertador General San Martín"—, las partes pertinentes por las que se designaba en la Dirección General de Administración, empleados jornalizados, a los señores DIONISIO GONZALEZ y CARLOS KHOLER, a contar desde la fecha en que han dejado de prestar servicios.

Traslado

Resolución del 29/8/52. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, a la Auxiliar 6º (administrativo) de la Dirección General de Administración, señorita ERNESTINA DORA MIANI (Céd. de Id. Nº 2.676.652 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROMOCIONES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SUPERIOR

Decreto Nº 5.443. — Bs. As., 29/8/52. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación, Item 1 —Ministerio y Dependencias—,

Partida Principal 1 —Personal administrativo—, del presupuesto vigente para el año 1952, en los cargos que en cada caso se determina, al siguiente personal: a un cargo de Jefe, al doctor JORGE BENJAMIN AQUINO (D. M. 2, Matrícula 240.128, Céd. de Id. Nº 1.205.291 Pol. de la Cap. Federal), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Oficial 2º; y a Oficial Mayor, al doctor RAFAEL ENZO PORCELLI (D. M. 2, Mat. 203.026, Céd. de Id. Nº 389.521 Pol. de la Cap. Federal), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Oficial 2º.

Pase

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 51.001/52. Que el Ayudante Mayor de este Ministerio, señor JUAN ISABEL BERTELLO (D. M. 50, Mat. 6.781.123), pase a prestar servicios en la Dirección General de Personal).

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

A CARGO DE LA DIRECCION ESTARAN LAS CUESTIONES VINCULADAS CON UN CERTAMEN DE TIRO

Bs. As., 8/9/52. — Expte. Nº 49.590/52. — VISTO: La resolución de fecha 29 de agosto ppdo., por la que se dispone invitar a todo el personal de este Ministerio a participar en el Campeonato de Tiro para "Empleados y Obreros del Estado Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Las cuestiones relacionadas con el Campeonato de Tiro "Empleados y Obreros del Estado, Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", estarán a cargo de la Dirección de Educación Física de este Ministerio.

2º — De forma.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

CONFIRMACIONES

Decreto Nº 4.948. — Bs. As., 25/8/52. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa, titular de un cargo de Maestra de Taller, a la Profesora de Corte y Confección señorita NELLA FRANCO (L. C. 6.966.921, Céd. de Id. Nº 38.550, Pol. de Formosa); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA SIMONA PASCUZZI (L. C. 3.810.507, Céd. de Id. Nº 960.024, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires); y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), profesora de diez horas semanales de cátedra, 6 horas de Historia (4-2) en 4º año, 1ª división y 1er. año, 2ª división, tarde y 4 horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señora IRMA ELISA BARRIONUEVO de ESCUDERO (L. C. 1.919.407, Céd. de Id. Nº 67.392, Pol. de Córdoba).

PASES

Decreto Nº 5.420. — Bs. As., 29/8/52. — (Expte. Nº 26.721/52). — Que la señora DORA LUISA PAULINA LESTREM de COSTA (L. C 2.544.993; Céd. de Id. Nº 1.100.542, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar como titular, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Francés, vacantes en 5º año que ya atiende con carácter provisorio, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual de que es titular en 1er. año, 1ª división del Colegio Nacional mencionado y en 1 (una) hora que tiene a disposición del establecimiento. (Expte. Nº 48.611/52). — Que el señor ANTONIO LAURO POKLEPOVICH CARIDE (D. M. 3, Mat. 382.248, Céd. de Id. número 1.299.104, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar como titular, 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —mañana— de la Escuela Industrial de la Nación de San Martín (Buenos Aires) y 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división —noche— de la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 de la Capital Federal, que ya atiende como provisorio, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante de Laboratorio de que es titular en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal. (Exptes. Nros. 16.755 y 23.035/52). — Que la señorita

RAFAELA ZANNI (L. C. 9.289.246, Céd. de Id. Nº 19.613, Pol. de la Prov. de Santiago del Estero), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, 3 (tres) horas de Lógica en 5º año —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo en 2 (dos) horas de Moral de que es titular en 1er. año, 2ª división de la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero que no se dictan en el presente curso escolar por falta de inscripción de alumnos.

CAMBIOS DE TAREAS

Decreto Nº 5.511. — Bs. As., 1/9/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: ARMINDA REYNA ELENA RIOS (L. C. 5.538.403, Céd. de Id. número 202.993, Pol. de Rosario-Santa Fe), pasará a dictar ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe); FRANCISCO GARCIA (D. M. 4, Mat. 482.510, Céd. de Id. Nº 599.343, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional de Córdoba y cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º y como profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal; JUAN PRIMO VITALE (D. M. 4, Mat. 456.814, Céd. de Id. Nº 588.309, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª división, tarde, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), y seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. y 3er. años, 1ras. divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

Resolución del 29/8/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: MANUEL RODRIGUEZ GIMENEZ (D. M. 15, Mat. 1.045.539), pasará a desempeñar seis horas semanales de cátedra, 3 horas de Mecanografía y 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, noche, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Estenografía (2-2-1) en 2º año, 3ª división, 3er. año, 3ª división y 4º año, 3ª división, tarde y una hora semanal de Mecanografía en 3er. año, 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); y FELIX ANTONIO NAZAR (D. M. 53, Mat. 3.422.645, Céd. de Id. Nº 7.467, Pol. de Catamarca), pasará a dictar cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Catamarca; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de igual asignatura en 1er. año, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca).

Resolución del 1/9/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: ALICIA ELOISA BRAVO FUNES de PICASSO (L. C. 7.369.569, Céd. de Id. número 318.749, Pol. de Rosario-Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Filosofía y dos horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional Normal de Profesores Nº 2 de la misma ciudad; EGLE EDITH PALADINO (L. C. 0.510.767, Céd. de Id. Nº 2.873.076, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la tarde por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en el turno de la mañana de la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 7 de esta misma ciudad; AIDA KAUFMAN de GUTMAN (L. C. 1.308.576, Céd. de Id. número 765.922, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 4ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacio-

nal Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires); DORA LEONOR JIMENEZ (Lib. Cívica 9.287.666, Céd. de Id. Nº 12.515, Pol. de Sgo. del Estero), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero); MARIA ANGELICA CORNET (L. C. 0.706.791, Céd. de Id. Nº 10.469, Pol. de Sgo. del Estero), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), tres horas semanales de Física en 1er. año, 3ª división, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Física Industrial (Química) en 2º año, mañana, de que es titular en la Escuela Industrial de Santiago del Estero; MARIA LILIA MOLINE (L. C. 0.430.871, Céd. de Id. número 1.460.018, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, doce horas semanales de Literatura (3-3-3-3) en 4º año, 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 1ª división y tres horas semanales de Literatura en 5º año, 1ª división, noche, en el Colegio Nacional Nº 2 de esta misma ciudad; y DORA BEATRIZ FELCHER (L. C. 0.479.425, Céd. de Id. Nº 230.494, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar seis horas de Educación Física (2-2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones y 1er. año, 2ª división, todas en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de la misma asignatura (2-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 3ª división, todas en el turno de la mañana en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

RECOPILACION



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 26 de setiembre de 1952 — Nº 240

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

UN CENSO AGROPECUARIO SE REALIZARA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Decreto Nº 6.136. — Bs. As., 10/9/52. — VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Técnicos; y, CONSIDERANDO: Que es preocupación primordial del Gobierno Nacional, promover e incrementar las actividades agropecuarias del país;

Que para ello, como para orientar la política de abastecimiento interno y comercialización externa de los productos agropecuarios, es indispensable contar con la más amplia información;

Que el Censo Agropecuario levantado en el año 1947, no refleja las transformaciones operadas en el último quinquenio, ni puede tomarse como base cierta para la orientación de la política general de la economía nacional;

Que la Ley Nº 14.046 de fecha 30 de agosto de 1951, autoriza en su Art. 4º, la realización periódica de censos parciales.

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, DECRETA: Artículo 1º — El Ministerio de Asuntos Técnicos, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Estadístico, organizará y conducirá el relevamiento de un censo agropecuario en todo el territorio de la Nación el día 11 del mes de Noviembre de 1952, cuya ejecución estará a cargo de los gobiernos provinciales y territoriales con sujeción a las normas de carácter técnico que se establezcan.

Art. 2º — Las tareas censales tendrán carácter de carga pública y no podrán renunciarse sin causas debidamente justificadas. Las fuerzas armadas y los organismos y dependencias públicas nacionales provinciales y municipales, prestarán todo el concurso que les sea requerido para la obra censal, sin que su personal tenga derecho a percibir remuneración alguna por tales trabajos.

Art. 3º — La Dirección Nacional del Servicia Estadístico proporcionará a los gobiernos provinciales y territoriales los cuestionarios, instrucciones, planillas y credenciales necesarios para la ejecución uniforme del relevamiento censal en todo el país y tendrá a su cargo la compilación final y publicación de los resultados.

Art. 4º — Los gobiernos provinciales y territoriales procederán a efectuar el empadronamiento previo de los productos agropecuarios de sus jurisdicciones.

Art. 5º — A partir del día 12 de Noviembre las reparticiones nacionales exigirán, como requisito previo para dar curso a cualquier trámite iniciado por un productor agropecuario, la acreditación del cumplimiento de la obligación censal.

Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Técnicos a invertir hasta la cantidad de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000) en la atención de todos los gastos extraordinarios que demande la realización de las tareas censales a su cargo.

Art. 7º — A tal fin amplíase en Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000) el monto establecido por Decreto Nº 6.271/52 en sus artículos 1º y 2º y en igual suma se amplía el total de la Planilla I — Ley 12.966 y complementarias, Ministerio de Asuntos Técnicos — Dirección Nacional del Servicio Estadístico, cuya inversión se hará de acuerdo a la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 8º — De forma.

Ministerio de Asuntos Técnicos. Dirección Nacional del Servicio Estadístico. Plan Integral de Trabajos Públicos año 1952

Ley Nº 12.966 y complementarias.

RUBRO V: Producción.

APARTADO b): Fomento de la Industria Nacional.

TITULO V: Investigación.

SUBTITULO 2: Censo agropecuario ...... m$n. 2.000.000.

Nº part.	Zona Designación lugar	Inversión año 1952 En m$n.
1 Gral.		
	Gastos originados en la realización del censo agropecuario (impresos, movilidad, comunicaciones, personal y todo otro gasto extraordinario.	
	Todo el país	2.000.000
	T O T A L	2.000.000

DESPACHO GENERAL

FELICITASE AL PERSONAL DOCENTE POR EL DESARROLLO DE LA LABOR ESCOLAR EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO

Resolución del 10/9/52. — Expte. número 61.249/52. — VISTO: Las informaciones producidas por las Direcciones Generales de Enseñanza sobre el desarrollo de la labor escolar en los establecimientos del Ministerio, y, CONSIDERANDO: Que surge de tales informaciones que no obstante la supresión del sábado como día hábil escolar, las tareas en los establecimientos se desenvuelven normalmente, habiéndose desarrollado hasta esta altura del año los programas en tal forma que puede preveerse desde ya que al finalizar el presente período lectivo los mismos habrán sido integramente cumplidos;

Que este hecho revela el alto espíritu que anima al personal docente, su contracción al trabajo y la decidida colaboración que presta a la obra y acción de la Revolución Justicialista;

Por ello: **El Ministro de Educación, RESUELVE:** 1º — Hacer llegar al personal docente de los establecimientos de enseñanza del Ministerio, las felicitaciones a que por su contracción al trabajo se ha hecho acreedor, cuyo índice revelador, lo es la forma en que se han desarrollado los programas de enseñanza en el presente curso lectivo.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

MODIFICASE UN ARTICULO DE LA REGLAMENTACION PARA ESCUELAS PARTICULARES

Bs. As., 11/9/52. — VISTO: Lo actuado en el expediente Nº 54.332/949 y el informe producido en el mismo por la Dirección General de Enseñanza Primaria, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Modifica el apartado b) del inciso 1º del artículo 16 de la Reglamentación para el funcionamiento de escuelas particulares aprobado por el ex-Consejo Nacional de Educación con fecha 26 de febrero de 1944 (Expte. 31.201-I-943) en la siguiente forma: Artículo 16, inciso 1º, apartado b) "Títulos o certificados expedidos por las provincias argentinas o bien por países extranjeros o instituciones particulares de reconocido prestigio, previo dictamen favorable de la Comisión de Títulos".

2º — De forma.

DEPENDERAN DIRECTAMENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA, LAS INSPECCIONES TECNICAS ESPECIALES

Resolución del 11/9/52. — Expte. Nº 60.772/52. — Las inspecciones técnicas especiales de música, dibujo y labores que actualmente figuran como dependencias de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal de la Dirección General de Enseñanza Primaria, en lo sucesivo dependerán, directamente, de la expresada Dirección General.

CAPITAL

Nombramientos - Confirmaciones

Decreto Nº 5.965. — Bs. As., 9/9/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: BELINDA VICTORINA ADA MASSA (L. C. 1.339.585, Céd. de Id. Nº 1.973.610, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 3º y JOSE ADOLFO LEMA (D. M. 68, Mat. 5.575.135, Céd. de Id. Nº 2.620.220 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º.

Decreto Nº 5.983. — Bs. As., 9/9/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: SOFIA OTILIA GARCIA MONTERO (L. C. 429.578, Céd. de Id. Nº 1.993.340 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 13º; HEND KAIRUZ (L. C. 77.223, Céd. de Id. Nº 2.763.638 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 26 del Distrito Escolar 10º; MARIA ELENA FERNANDEZ (L. C. número 2.972.996, Céd. de Id. Nº 2.518.966 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela "Tte. Gral. Rosendo M. Fraga"; EDUARDO MARIO FERNICOLA (D. M. 40, Mat. 2.588.191, Céd. de Id. Nº 1.459.677 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 19º; MARIA ECALISE (L. C. 3.474.542, Céd. de Id. Nº 2.596.972 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º, y en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de Maestra Especial de Sombreros, a la Srta. ANA ELVA LEIVA (L. C. 421.349, Céd. de Id. Nº 2.424.252 Pol. de la Cap. Federal), y confirma en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 6º, titular de un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, a la Sra. ADELA CELEDONIA RIVAS de MARTIN (L. C. 988.926, Céd. de Id. número 297.581 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.143. — Bs. As., 11/9/52. — Nombra en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARTA SARA COTO (L. C. número 2.584.409, Céd. de Id. Nº 2.434.416 Pol. de la Cap. Federal) y en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita CONCEPCION ANGELA BARBIER (L. C. 18.463, Céd. de Id. Nº 1.285.345 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.811. — Bs. As., 5/9/52. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 12º, como titular de un cargo de maestra especial de Corte y Confección, a la señora FANNY MIRKIN de PASCAR (L. C. 1.036.080, Céd. de Id. Nº 92.978 Pol. de Santa Fe), en reemplazo de la señorita FELICIANA PIQUET (L. C. 462.282, Céd. de Id. número 479.479 Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

Promociones

Decreto Nº 5.989. — Bs. As., 9/9/52. — Promueve al cargo de Directora en la Escuela número 22 del Distrito Escolar 17º, a la actual Vicedirectora del mismo establecimiento, señora AMANDA CARMEN LIPORACE de MALERBA (L. C. 332.917, Céd. de Id. Nº 601.567 Pol. de la Cap. Federal), y al cargo de Directora en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, a la actual Vicedirectora de la Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora ELENA NELIDA MASERA de DAMEDIN (L. C. 88.113, Céd. de Id. Nº 306.345 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Decreto Nº 6.107. — Bs. As., 10/9/52. — El Señor ROBERTO ANGEL JUAN CARRARA (D. M. 1, Mat. 135.809, Céd. de Id. Nº 1.746.525 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 3º, un cargo de Preceptor, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º.

Traslados

Resolución del 4/9/52. — Expte. Nº 6.604/52. — Dispone que la mucama del Jardín de Infantes Nº 2 del Distrito Escolar 15º, señora FRANCISCA DE LA FUENTE de LOPEZ, trasladada como portera a la Escuela Nº 145 de Córdoba, por resolución ministerial de fecha 19 de noviembre de 1951, Boletín de Comunicaciones Nº 198, preste servicios en la Nº 87 de la misma provincia.

Resolución del 10/9/52. — Expte. Nº 58.861/52. — Acuerda el traslado que solicita la maestra auxiliar de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, señora ANA ROSENZOIT de LEIVOVICH, a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º, en igual carácter.

Sin efecto traslado

Resolución del 1/9/52. — Expte. Nº 53.727/52. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado acordado a la maestra especial de Dibujo, señora ENRIQUETA SARRIETA de ALVAREZ de la Escuela Nº 24 a la Nº 18 del distrito Escolar 8º, debiendo continuar dictando su cátedra en el primero de los establecimientos citados, con 8 horas semanales de clase en el turno de la mañana.

Asignación de funciones - Ubicaciones

Resolución del 1/9/52. — Exptes. Nos. 41.204 y 43.347/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al siguiente personal docente: MARIA GRACIELA BATES de BUSTOS, maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, ubicándola en tal carácter en la Escuela Nº 14 del mismo distrito; DORA SELVA BRIANO de SANTORO, maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, ubicándola en tal carácter en la Nº 14 del Distrito Escolar 11º.

Resolución del 5/9/52. — Las personas que se indica, designadas titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se especifica, por Decreto Nº 5.100 de fecha 26 de agosto de 1952, prestarán servicios en tal carácter, en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º: MATILDE PIZZUTTI (Céd. de Id. Nº 867.302 Pol. de la Cap. Federal), de la Nº 26 del Distrito Escolar 7º; PASTORA ESPERANZA HERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 2.599.627 Pol. de la Cap. Federal), de la Nº 10 del Distrito Escolar 18º; ERNESTINA INES IGLESIAS (Céd. de Id. Nº 1.681.486 Pol. de la Cap. Federal), de la Nº 16 del Distrito Escolar 13º y OFELIA NELIDA ONEL (Céd. de Id. Nº 2.325.151 Pol. de la Cap. Federal), de la Nº 18 del Distrito Escolar 13º.

Resolución del 9/9/52. — Exptes. Nros. 51.729 y 30.699/52. — Autoriza a la maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º, señorita LUCIA MATILDE AUST, para que continúe en sus actuales funciones, ya que desiste de su jubilación y acuerda la ubicación transitoria en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º, de la directora de la Nº 1 del mismo distrito escolar, señorita MANUELA DE LA FUENTE, dejándose constancia que no pierde los derechos que con respecto a la casa-habitación, le han sido acordados por Expediente Nº 14.893/1944.

Aclaración de nombre

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 2.644/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º, es VICENTA DICEROLAMO de DUSSAU (L. C. 2.877.066), y no Vicenta Girolamo de Dussau.

Creación y División de cursos escolares

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 60.912/52. — Crea un curso especial de Industrias del Hogar en la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 1º, sioa en la calle Talcahuano Nº 680.

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 60.602/52. — Divide el curso especial de Bordado a Máquina de la escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 17º, sita en la Avda. Francisco Beiró 4548.

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 60.737/52. — Divide el curso especial de Dibujo y Artes Decorativos de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 17º, sita en la Avda. Francisco Beiró 4548.

Clausura de un curso

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 61.523/52. — Clausura el curso de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 15º, por falta de inscripción.

Autorízase el funcionamiento de dos secciones

Resolución del 11/9/52. — Expte. Nº 36.044/52. — Autoriza el funcionamiento, a partir de la iniciación del presente curso escolar, de dos secciones de jardín de infantes en el colegio "Marcos Paz", sito en la calle Remedios Escalada de San Martín 2986, Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 5.964. — Bs. As., 9/9/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 41 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita EMMA RAQUEL SEMINO (L. C. 1.861.087, Céd. de Id. Nº 708.818 Pol. de Buenos Aires).

Promoción

Decreto Nº 5.913. — Bs. As., 8/9/52. — Expediente Nº 64.217/51. — Promueve al cargo de director de la Escuela Nº 164, anexa a la 6ª Compañía de Instalaciones de Ciudadela (Buenos Aires), al preceptor de la Nº 36, anexa al Regimiento 1º de Artillería Motorizado, señor RODOLFO ENRIQUE BOBIO (Mat. 201.493, D. M. 3, Céd. de Id. Nº 202.057 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Decreto Nº 5.783. — Bs. As., 4/9/52. — La señora DOLORES CORINA VILLEGAS de TULIAN (L. C. 3.100.823, Céd. de Id. Nº 1.942.610 Pol. de la Cap. Federal), pasa a prestar servicios como maestra especial de Música en la Escuela Nº 8 de Buenos Aires, debiendo cesar en un cargo de Auxiliar 3º (administrativo) en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires.

Traslado

Resolución del 10/9/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, a la maestra especial de Labores de la Nº 62 de Buenos Aires, señorita MARIA ESTHER CASSINO (Céd. de Id. Nº 2.301.938 Pol. de la Cap. Federal).

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 1/9/52. — Exptes. Nros. 49.749 y 49.748/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: MERCEDES M. de AREVALO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 46 de Buenos Aires y TERESA LUPPI de ATTALES, maestra auxiliar de la Escuela Nº 46 de Buenos Aires.

Catamarca

Pase

Resolución del 12/9/52. — Dispone que el maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nacional Nº 73 de la Provincia de Catamarca, señor LEONIDAS TEODORO DIEB SELEME (Céd. de Id. Nº 10.809 Pol. de Catamarca), pase a prestar servicios en el mismo carácter a la similar Nº 175 de la misma jurisdicción.

Autorízase ubicación transitoria

Resolución del 9/9/52. — Expte. Nº 50.270/52. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para que disponga la ubicación transitoria, de la señora ADDA SALAS de GAZI, directora de la Escuela Nº 195 de Catamarca, hasta que pueda concretar su pedido de Auxiliar de Dirección que gestiona por Expediente 180.500/51, en la Inspección Seccional de la citada provincia, a fin de facilitar el normal desenvolvimiento de la misma por carencia de personal.

Córdoba

Traslado

Resolución del 2/9/52. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 285 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 57 de la misma Provincia, señorita BLANCA LIDIA RODRIGUEZ (L. C. 7.325.426).

Cambio de funciones

Resolución del 10/9/52. — Expte. Nº 43.814/ 1952. — Accede al cambio de funciones solicitado por la Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 87 de Córdoba, señorita YOLANDA ELSA CASTELNOVO (Céd. de Id. Nº 399.785 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), por el de Maestra Especial de Labores de la misma escuela.

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 5.908. — Bs. As., 8/9/52. — Expte. Nº 12.563/I/49. — Nombra titular de un cargo de Preceptor para la Escuela Primaria Nº 128, anexa al 7º Destacamento de Exploración (Alvear —Corrientes—), al señor ANTONIO ELIES AYALA (D. M. 28, Mat. 5.677.942, Céd. de Id. Nº 123.277 Pol. de Corrientes).

Confirmación

Decreto Nº 5.910. — Bs. As., 8/9/52. — Confirma como titular de un cargo de Directora, en la Escuela Nº 161 de la Provincia de Corrientes (establecimiento de único personal), a la Maestra Normal, señorita FANNY NEGRI (Mat. 0.724.327, Céd. de Id. Nº 142.881 Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Promoción

Decreto Nº 5.988. — Bs. As., 9/9/52. — Expte. Nº 8.878/I/49. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 124 anexa al 3er. Grupo de Artillería Pesada (Entre Ríos), al actual preceptor a cargo de la citada dirección, señor ANDRES MOLINA (D. M. 32, Mat. 2.062.278, Céd. de Id. Nº 5.558 Pol. de Entre Ríos).

Eva Perón

Pase

Decreto Nº 6.106. — Bs. As., 10/9/52. — La Maestra Normal Nacional, señorita ADORINA MARIA GARCIA (Céd. de Id. Nº 5.864 Pol. de Catamarca), pasa a desempeñarse en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en la Escuela Normal de Maestros Regionales de San Isidro (Catamarca), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 240 de la Provincia Eva Perón.

Traslado

Resolución del 9/9/52. — Expte. Nº 55.105/ 1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 91 de la Provincia Eva Perón, al director de la Nº 3 de la misma provincia, señor MARTIN ALTOLAGUIRRE (Céd. de Id. Nº 15.615 Pol. de Eva Perón), ya la Escuela Nº 91 de la Provincia Eva Perón, a la maestra de la Nº 3

de la misma provincia, señora VELMA ESTHER TOSCANO de ALTOLAGUIRRE (Céd. de Id. Nº 15.292 Pol. de Eva Perón).

Aclárase un traslado

Resolución del 2/9/52. — Expte. Nº 34.939/1952. — Hace constar que el traslado del director de la Escuela Nº 246 de la Provincia Eva Perón, señor FABIAN LUIS ARBALLO a la Escuela Hogar Nº 8 de Telén (Prov. Eva Perón), lo fué por razones de estímulo y de mejor servicio y no a su pedido conforme se determinó en la resolución del 26 de marzo ppdo., Expte. Nº 96.112/51.

Jujuy

Aclaración de nombre

Resolución del 10/9/52. — Expte. Nº 221.997/1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 34 de la Provincia de Jujuy, es FELISA QUISPE y no Felipa Quispe como se consignó. Pase a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para que por su intermedio haga entrega a la interesada del documento que obra a fs. 11 de estas actuaciones.

Mendoza

Traslados

Resolución del 5/9/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 111 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 58 de la misma provincia, señora MODESTA C. VIDELA de BARBINI (Céd. de Id. Nº 16.071 Pol. de Mendoza).

Resolución del 10/9/52. — Justifica, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la Escuela Nº 86 de Mendoza, señora MATILDE ALICIA JIMENEZ PLACER de COLOMBO, al solo efecto, de regularizar su situación de revista, y traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 81 de Mendoza, a la maestra de la Nº 86 de la misma provincia, señora MATILDE ALICIA JIMENEZ PLACER de COLOMBO.

Aclaración de un traslado

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 64.767/1950. — Hace constar que el traslado de la Escuela Nº 205 de Mendoza, es para el lugar denominado Chacra "La Cincuenta". Departamento General Alvear, y no como se consignó a fs. 54 vuelta de estas actuaciones.

San Juan

Apruébase prestación de servicios

Resolución del 11/9/52. — Expte. Nº 70.432/1950. — Aprueba los servicios que en calidad de suplente del curso de Manualidades, ha prestado en la Escuela Nº 90 de San Juan, durante los años 1950 y 1951, la señorita EVANGELINA GOUIRIC (Céd. de Id. Nº 2.916.036 Pol. de la Cap. Federal), a los efectos de la liquidación y pago de sus haberes.

Santa Fe

Confirmación

Decreto Nº 5.909. — Bs. As., 8/9/52. — Confirma titular de un cargo de maestra de grado, para la Escuela Nº 2 de la Provincia de Santa Fe, a la señorita DELIA PAULA ALVAREZ (Mat. 4.465.360, Céd. de Id. Nº 2.517 Pol. de Reconquista —Pte. Perón—).

Traslado

Resolución del 8/9/52. — Expte. Nº 59.449/1952. — Traslada por resultar personal sobrante y a su pedido, de la Escuela Nº 256 de Santa Fe a la Nº 57 de la misma provincia, a la maestra señorita ALBA VIOLETA OCAMPO (Céd. de Id. Nº 57.802 Pol. de Córdoba).

Aclaración de nombres

Resolución del 10/9/52. — Expte. Nº 15.669 1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra auxiliar de la Escuela Nº 1 de la Provincia de Santa Fe, es ESTHER MARIA ANGELICA MOTTIRONI de MUÑIZ, y no María Esther Mottironi, como se consignó. Pase a la Mesa General de Entradas y Salidas y Ar-

chivo, para que por su intermedio haga entrega a la interesada del documento que obra a fs. 6 de estas actuaciones.

Tucumán

Traslados

Resolución del 9/9/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MARIA ROSA DEL CARMEN SANTILLAN MILLAN (Céd. de Id. Nº 54.460 Pol. de Tucumán), Maestra de Grado de la Escuela Nº 257 de Tucumán, a la Nº 5 del Distrito Escolar 7º, y MARTINA ADRIAN (Céd. de Id. Nº 107.155 Pol. de Tucumán), Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 259 de Tucumán, a la Nº 3 del Distrito Escolar 17º.

Resolución del 10/9/52. — **Expte. Nº 9.252/ 1952.** — Traslada a la Escuela Nº 97 de Tucumán, a la maestra de la Nº 203 de la misma provincia, señora ELVIRA ALIJA de SALOMON (L. C. 0.651.005), de conformidad con lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución Ministerial de fecha 21 de julio ppdo.

TERRITORIOS

Formosa

Clasificación de escuelas

Resolución del 11/9/52. — **Expte. Nº 25.662/ 1952.** — Las escuelas del Territorio Nacional de Formosa, clasificadas en el Grupo "B" (desfavorable), pasan a revistar en el Grupo "A" (muy desfavorable), y las clasificadas en el Grupo "C" y las que no tienen ninguna bonificación, pasan al Grupo "B".

Misiones

Confirmación

Decreto Nº 5.911. — **Bs. As., 8/9/52.** — Confirma titular de un cargo de maestra de grado, en la Escuela Nº 165 del Territorio de Misiones, a la señorita WALQUIRIA HAYDEE CARDIELLO ABREU (L. C. 5.372.168, Céd. de Id. Nº 13.120 Pol. de Paraná —Entre Ríos—).

Permuta

Resolución del 27/8/52. — **Expte. Nº 21.991/ 1952.** — Acuerda la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las Escuelas Nros. 158 y 238 de Misiones, señoras ILDA MICAELA LLAMAS de PISSANI y ELVIRA ESQUIVEL de BEDUINO, respectivamente.

Autorización para el ejercicio de un cargo extra escolar

Resolución del 11/9/52. — **Expte. Nº 59.664/ 1952.** — Autoriza al director de la Escuela número 192 de Misiones, señor JUAN MARIA CASTRO (L. E. Nº 1.049.611, D. M. 15), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la localidad de San Antonio (Dpto. Frontera), con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Río Negro

Pase

Resolución del 2/9/52. — El señor PEDRO SABINO ANDRES, ordenanza de la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, quien por resolución de fecha 3 de julio ppdo., fuera trasladado, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, pasa a prestar servicios al Departamento de Intendencia.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Permutas

Resolución del 15/9/52. — Aprueba las permutas de personal docente acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria que se menciona a continuación: (Expte. Nº 2.330/ 1952) entre las señoritas BEATRIZ NATIVIDAD SENIQUEL y ALBA LILIA PRO de JUAREZ, maestras de las Escuelas Nros. 136 y 54 de la Provincia Presidente Perón. (Expte. Nº 8.515/52) entre la señora LIDIA FLORENTINA de GIUSTI y la señorita MARIA ELENA VAREA, maestras de las Escuelas Nº 120 de la Provincia de Santa Fe y Nº 227 de la Provincia de Córdoba. (Expte. Nº 10.617/52)

entre las señoras ESTHER DOLORES DONAMARIA de BENITEZ e HILDA ZULEMA BARDINES de FIEG, maestras auxiliares de las Escuelas Nros. 109 y 4 de la Provincia de Buenos Aires. (Expte. Nº 22.991/52 entre la señora MARIA LUISA GUTIERREZ PAZ de JUAREZ y el señor JUAN ANTONIO DIAZ, maestros de las Escuelas Nros. 66 de Santiago del Estero y 330 de la Provincia Presidente Perón. (Expte. Nº 53.140/52) entre las señoras MARIA OFELIA ARRUABARRENA de BYLEVELD y MATILDE HIGINIA RODRIGUEZ de CALDERON, maestras de las Escuelas números 246 y 286 de la Provincia de Córdoba. Expte. Nº 25.641/52) entre las señoras LIGIA BRUMILDA FASCIA de COLOMBO y LIDIA ESTHER RAMOS de CASTELLANI, maestras de las Escuelas Nros. 213 y 91 de la Provincia de Buenos Aires. (Expte. Nº 50.945/52) entre las señoras DEIDAMIA CARMEN AGUILAR de VILLADA y ROSARIO ELVECIA AUGIER de GRAMAJO, maestras de las Escuelas números 200 y 85 de la Provincia de Tucumán. (Expte. Nº 39.016/52) entre los señores JOSE IGNACIO MALDONADO y GILBERTO AMIEVA PAIVA, directores de las Escuelas Nros. 285 y 132 de la Provincia de San Luis. (Expte. Nº 9.872/52) entre la señora HILDA SOLANA PAZ de SALOMON y la señorita ANTONIA UBALDINA MEDINA, maestras de las Escuelas Nros. 435 y 26 de la Provincia de Santiago del Estero.

Traslados

Resolución del 1/9/52. — Traslada, a su pedido a las escuelas de provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal directivo y docente: a la dirección de la Escuela Nº 226 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 147 de Mendoza, señorita CATALINA MARIA ELSA ORTELLI (Céd. de Id. Nº 2.770, Pol. de Mendoza); a la vicedirección de la Escuela Nº 314 de Eva Perón, a la directora de la Nº 165 de la misma provincia, señora BELVA LADY BUSTOS GRANDOLI de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 1.683.632, Pol. de la Cap. Fed.); a la vicedirección de la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 109 de la misma provincia, señora EMMA DEL CARMEN PALACIO CORONEL de GORRIERI (Céd. de Id. Nº 205.429, Pol. de la Prov. de Buenos Aires). a la vicedirección de la Escuela Nº 39 de Entre Ríos, al vicedirector de la Nº 77 de Corrientes, señor OSVALDO MALVASIO (D. M. 29, Mat. 1.783.627); a la dirección de la Escuela Nº 291 de Santiago del Estero, al director de la Nº 228 de la misma provincia, señor ALEJANDRO RODRIGUEZ (D. M. 53, Mat. 3.416.603); a la Escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 39 de la misma provincia, señora SARA ALICIA VERON de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 56.053, Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 169 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 265 de Misiones, señorita THELMA EUFRASIA GUNZINGER (Céd. de Id Nº 5.493, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 227 de Córdoba, a la maestra de la Nº 15 de la misma provincia, señora RENEE MARIA ACEVEDO de CORSIGLIA (Céd. de Id. Nº 142.868, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 67 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 330 de Presidente Perón, señora TELMA CLELIA GOMEZ de ROGGERI (Céd. de Id. Nº 222.674, Pol. de la Prov. de Buenos Aires); a la Escuela Nº 1 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 82 de la misma provincia, señorita SILIA MARTINI ROCHA (Céd. de Id. Nº 109.482, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 13 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita REGINA BLANCA GUISASOLA (Céd. de Id. Nº 23.335, Pol. de Pte. Perón); a la Escuela Nº 7 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 102 de Neuquén, señorita NELIDA BEATRIZ SALVAREZZA (Céd. de Id. Nº 119.149, Pol. de Entre Ríos); a la Escuela Nº 111 de Mendoza, a la maestra de la Nº 129 de la misma provincia, señorita RENE ANGELICA CARRIZO MORAN (Céd. de Id. Nº 40.903, Pol. de Mendoza); a la Escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 35 de Chubut, señora CANDIDA PAULINA AVENDAÑO de FIORI (Céd. de Id. Nº 27.133, Pol. de Chubut); a la Escuela Nº 106 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 26 de la misma provincia, señor JOSE MARIA FUNES (D. M. 7, Matrícula 3.896.609); a la Escuela Nº 408 de Corrientes, a la maestra de la Nº 39 de la misma provincia, señora JUANA MARGALOT de FALCON (L. C. 4.681.663); a la Escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 249 de la misma provincia, señora FLAVIA ADELINA TEVES de FERNANDEZ (Céd. de Id. número 11.392, Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 2 de Río Negro, señora MARGARITA SHNRAEF de DI MASI (L. C. 1.541.603); a la

Escuela Nº 55 de Buenos Aires, como maestro de grado, al director de la Nº 195 de la misma provincia, señor FRANCISCO GREGORIO DOMINGUEZ (D. M. 18, Mat. 2.513.015); a la Escuela Nº 39 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 219 de Corrientes, señora NIDIA BUJAN de MALVASIO (Céd. de Id. Nº 115.389, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero), a la maestra de la Nº 534 de la misma provincia, Sta. ANTONIA NICOLA (Céd. de Id. Nº 21.451, Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 227 de Córdoba, a la maestra de la Nº 264 de la misma provincia, señora DELIA SENN de BELTRAMO (Céd. de Id. Nº 8.555, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 30 de Corrientes, a la maestra de la Nº 113 de Santa Fe, señora CELICA E. TORTEROLA de ROSSETTI (Céd. de Id. Nº 697, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 75 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 114 de la misma provincia, señora AMELIA NATIVIDAD LAGORIO de JAUREGUI (Céd. de Id. Nº 979.160, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires); a la Escuela Nº 227 de Córdoba, a la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señorita LILIA FANNY ACOSTA CORDOBA (Céd. de Id. Nº 63.959, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 149 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 142 de Córdoba, señora MARIA AMANDA GONZALEZ de TRAINA (L. C. 1.955.525); a la Escuela Nº 81 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 130 de la misma provincia, señorita DELIA ELENA BRUMATTI (Céd. de Id. Nº 2.444, Pol. de Diamante-Entre Ríos); a la Escuela Nº 189 de La Rioja, a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia, señora ARELISA ROSAS de BOLAÑO (L. C. 2.253.869); a la Escuela Nº 486 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 13 de la misma provincia, señora LUCIA DEL CARMEN CORIA de SALDAÑA (Céd. de Id. Nº 38.863, Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 115 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 81 de la misma provincia, señora ANTONIA DEL VALLE LOPEZ de MOLINILLO (Céd. de Id. Nº 32.106, Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 64 de Tucumán, a la maestra de la Nº 102 de la misma provincia, señora MARIA BLANCA AZUCENA VELIZ de VELIZ (Céd. de Id. Nº 5.288, Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 379 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 150 de Río Negro, señora PILAR ALCIRA AMANZA de CRUZ (Céd. de Id. número 138.295, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 101 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 22 de Eva Perón, señora LIDIA EDELMIRA GARRIDO de OVIEDO (Céd. de Id. Nº 698.918, Pol. de Buenos Aires); a la Escuela Nº 41 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 315 de la misma provincia, señora ALIDA LILLY SORGE de OLMEDO (Céd. de Id. Nº 31.901, Pol. de Pte. Perón); a la Escuela Nº 29 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 4 de Santa Cruz, señora EMILIA JUANA VIALE de ESCUDERO (Céd. de Id. Nº 104.378, Pol. de Buenos Aires); y a la dirección de la Escuela Nº 64 de Eva Perón, al director de la Nº 110 de Río Negro, señor JOSE ADOLFO AVILA (D. M. 50, Mat. 3.220.842).

Resolución del 3/9/52. — (Expte. Nº 53.504/1952) — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 204 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Escuela Nº 117 de la Provincia de Salta, señora MARGARITA TERESA CASTILLO de VALDIVIESO y (Solicitud Nº 382/1951). — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 14 de la Provincia de La Rioja, a la maestra de la Escuela Nº 180 de la misma provincia, señora MONICA NICOLASA ELBA GODOY de EFFRAN.

Resolución del 3/9/52. — Traslada, a su pedido, a los establecimientos que se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 49 de Río Negro, como director y maestra, respectivamente al señor LUIS ZAINA (Céd. de Id. 9.016, Pol. de San Luis) y a la señora AIDA DEL CARMEN FAGES de ZAINA (Céd. de Id. Nº 10.265, Pol. de Río Negro), director y maestra de la Nº 181 del mismo territorio; a la Escuela Nº 1 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la maestra de la Nº 71 de Río Negro, señora LAURA NELIDA OSUNA de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 1.598.923, del Ministerio de Ejército), a la Escuela Nº 64 de Formosa, a la maestra de la Nº 36 del mismo territorio, señora MARIA DEL CARMEN BRUNO de SENES (Céd. de Id. Nº 16.241, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 92 de Misiones, a la maestra de la Nº 247 del mismo territorio, señora MARY LEONOR BASTOS de GOLPE (Céd. de Id. Nº 34.888, Pol. de Misiones); a la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque-Córdoba, a la maestra de la simlar Nº 6 de Los Toldos-Buenos Aires, señora CLARA MARIA GAMBERINI de GARRO (Céd. de Id. Nº 318.087, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Resolución del 3/9/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indica, al siguiente personal docente, que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nacional Nº 4 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 60 de Eva Perón, señora CLARA OTILIA PASTORUTTI de GUTIERREZ (Céd. de Id. Nº 15.252 Pol. de Eva Perón); ROSA VALENTINA LENA de FLORES (Céd. de Id. Nº 17.238 Pol. de Concordia —Entre Ríos), maestra de la Escuela Nº 164 de Entre Ríos, a la Nº 23 de la misma provincia; a la Escuela Nacional Nº 175 de la Provincia de La Rioja, a la maestra de grado de la Nº 17 de la misma jurisdicción, señora ISELA NICOLASA ALBRIEU de HERRERA (Céd. de Id. Nº 14.844 Pol. de La Rioja); a la Escuela Nacional Nº 332 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de grado de la Nº 95 de Presidente Perón, señora ALBA JULIANA BRUZZO de OJEDA (Céd. de Id. Nº 103.484 Pol. de Corrientes); a la Escuela Nacional Nº 1 de la Provincia de San Juan, a la maestra de grado de la Nº 241 de San Luis, señora LUDOVICA NELLY DEMARCHI de GARCIA (Céd. de Id. Nº 12.264 Pol. de San Luis); a la Escuela Nacional Nº 17 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de grado de la Nº 239 de Córdoba, señorita EMILIA ESTHER WINGERTER (Céd. de Id. Nº 153.591 Pol. de Rosario de Santa Fe); a la Escuela Nacional Nº 133 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de grado de la Nº 47 de la misma provincia, señorita PASCUALA DEL CARMEN CASADO (Céd. de Id. Nº 102.485 Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 115 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 534 de la misma provincia, señora OLGA ESTELA SIMONETTI de JIMENEZ (Céd. de Id. Nº 12.466 Pol. de Santiago del Estero); a la Escuela Nº 119 de Tucumán, a la maestra de la Nº 135 de la misma provincia, señora MERCEDES MARCELINA ROBLES de ROBLES (Céd. de Id. Nº 57.643 Pol. de Tucumán), y a la Escuela Nacional Nº 141 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 269 de la misma jurisdicción, señorita MARQUESA DOLORES ROBLEDO (Céd. de Id. Nº 40.247 Pol. de Tucumán).

Resolución del 4/9/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal docente que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nacional Nº 204 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 111 de Santa Fe, señora DORA IRMA RATIER de DEBAT (Céd. de Id. Nº 28.829 Pol. de Córdoba); a la Escuela Nacional Nº 4 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 52 de la misma jurisdicción, señorita MARIA CONSUELO GARCIA (Mat. 4.048.141); a la Escuela Nacional Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 15º, señora MARIA IRMA FERRERO de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 1.731.725 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nacional Nº 36 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 76 de la misma jurisdicción, señora ANGELA MUGUETTI de MOLINARO (Céd. de Id. Nº 199.328 Pol. de Córdoba); a la Escuela Nacional Nº 12 de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 48 de la misma jurisdicción, señorita HILDA MARTINA JOSEFINA ANUNCIADA GOMEZ (Céd. de Id. Nº 40.775 Pol. de Mendoza); a la Escuela Nacional Nº 147 de la Provincia de San Juan, a la maestra de grado de la Nº 11 de la misma jurisdicción, señorita NYLDA JUANA SALCEDO (Céd. de Id. número 2.318.972 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nacional Nº 256 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 111 de la misma jurisdicción, señorita DOLORES TEJERIZO (Céd. de Id. Nº 77.760 Pol. de Tucumán); a la Escuela Nacional Nº 284 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 114 de la misma provincia, señora RUTH SUSANA GORDILLO de NIETO (Céd. de Id. Nº 13.589 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nacional Nº 104 de Eva Perón, a la maestra de grado de la Nº 30 de la misma jurisdicción, señorita HOLGA BENITA MENDEZ (Céd. de Id. Nº 17.911 Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nacional Nº 339 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 386 de la misma provincia, señora LEONOR ANGELA SAURE de MANDIA (L. C. 5.066.088); a la Escuela Nacional Nº 109 de la Provincia de La Rioja, a la maestra de grado de la Nº 134 de San Juan, señora PASTORA DE LAS NIEVES OVIEDO de PIZARRO (Céd. de Id. Nº 12.067 Pol. de San Juan); y a la Escuela Nacional Nº 87 de la Provincia de Córdoba, al maestro de grado de la Nº 412 de Presidente Perón,

señor AMADO WASHINGTON AOSTRI (D. M. 50, Mat. 6.777.852).

Resolución del 5/9/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 190 de La Rioja, a la maestra de grado de la Nº 15 de la misma Provincia, señora TRANSITO AMATE de NAJUN (L. C. 7.897.150) y a la Escuela Nº 72 de Corrientes, a la maestra de grado de la Nº 416 de la misma Provincia, señorita LLOLA ARENAS (Céd. de Id. Nº 20.331, Pol. de San Juan).

Resolución del 5/9/52. — Traslada, a su pedido, a los establecimientos que se indica, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 183 de Río Negro, al director de la Nº 120 del mismo territorio, señor HORACIO MOYANO (Céd. de Id. Nº 7.641, Pol. de Río Negro); a la Escuela Nº 20 de Misiones, a la maestra de la Nº 208 del mismo territorio, señorita EMA VOBORIL (Céd. de Id. Nº 29.179, Pol. de Posadas-Misiones); a la Escuela Nº 10 Obra Conservación de la Fe, como maestro de grado, al director de la Nº 28 de Formosa, señor ANIBAL EUSEBIO FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 2.290.736, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, a la maestra de la Escuela Teniente General Rosendo M. Fraga, señora MARIA JOSEFINA VADINO de MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 1.782.520, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, a la maestra de la Nº 2 de Santa Cruz, señorita ASELA CARMEN OROZ MORIONES (Céd. de Id. Nº 2.041.809, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º a la maestra de la Nº 93 de Buenos Aires, señorita ANA VILASECA (L. C. 365.791).

Resolución del 9/9/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la dirección de la Escuela Nº 362 de Tucumán, al director de la Nº 343 de Salta, señor AMADO LUIS ABADIA (D. M. 63, Mat. 3.956.396); a la Dirección de la Escuela Nº 103 de Eva Perón, al director de la Nº 178 de la misma provincia, señor JOSE MARIA NIEVES ITALIANI (D. M. 65, Mat. 1.564.336); a la dirección de la Escuela Nº 144 de Eva Perón, al director de la Nº 302 de la misma provincia, señor FRANCISCO MONEO (D. M. 65, Matrícula 1.580.932); a la Escuela Nº 228 de Córdoba, a la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señora MARIA MERCEDES FERNANDEZ de HOFFMANN (Céd. de Id. Nº 2.353.696, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 28 de Corrientes, a la maestra de la Nº 306 de Pte. Perón, señorita ANA MERCEDES LAURA NICOLI (Céd. de Id. Nº 39.809, Pol. de Pte. Perón); a la Escuela Nº 153 de Córdoba, a la maestra de la Nº 93 de Santiago del Estero, señora CARMEN PEREYRA de ALTAMIRANDA (Céd. de Id. Nº 10.672, Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 138 de San Luis, a la maestra de la Nº 302 de Córdoba, señora ROSA BOETTI de MIRANDA (Céd. de Id. Nº 129.498, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 6 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 135 de Eva Perón, señora MARIA ZAPATA de NIEVAS (L. C. 666.868); a la Escuela Nº 6 de Salta, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señorita MARIA RAY (Céd. de Id. Nº 3.749, Pol. de Salta); a la Escuela Nº 431 de Corrientes, a la maestra de la Nº 187 de la misma provincia, señora LUCIA GUILLERMINA ARBALLO de BARBERAN (Céd. de Id. Nº 124.717, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 4 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 29 de Santa Fe, señorita MANON FANNY EDDA MAGLIONE (Céd. de Id. Nº 3.620, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 44 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 215 de Santa Fe, señora ISOLINA MARIA PICCECH de DELBON (Céd. de Id. Nº 3.347, Pol. de Reconquista-Pte. Perón); y a la Escuela Nº 300 de Tucumán, al maestro de la Nº 25 de la misma provincia, señor TEOBALDO RUBEN TAPIA (D. M. 53, Mat. 3.421.911).

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 2/9/52. — **Exptes. números 53.117; 51.103 y 48.861/52.** — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: FLORINDA MOYANO BRANDAN de NINCI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 53 de Córdoba; FIDELINA MIRANDA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires y ROSA CHACHQUES, maestra auxiliar de la Escuela Nº 66 de Buenos Aires.

Resolución del 4/9/52. — Exptes. Nros. 51.099; 48.862; 50.732; 50.733; 51.145 y 52.618/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas fun-

ciones por el presente curso escolar: AMANDA HAYDEE FERRARI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires; JUANA PEREIRA LINUSSI de ROSSI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 66 de Buenos Aires; MARIA JACOBA VALLEJO de COLEMAN, maestra auxiliar de la Escuela Nº 187 de Córdoba; MARIA OFELIA GIORELLO de LOPEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 32 de Santa Fe; ELENA CELMIRA MORINELLI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires y EDMUNDO SOLARI, maestro auxiliar de la Escuela Nº 371 de Santa Fe.

Resolución del 5/9/52. — Exptes. números 12.391 y 52.617/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica, y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: CATALINA CELESTINA CADIROLA de PESSANO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 142 de Santa Fe; LILIA PURA GORRACHATEGUI de MUCCI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 370 de Santa Fe; PABLO JOSE CASTILLO, maestro auxiliar de la Escuela Nº 104 de Santa Fe; ROSA LEONA COROSO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 36 de Santa Fe y MARIA ADELA BRUCE de MORALES ALVAREZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 31 de Mendoza.

Resolución del 10/9/52. — Exptes. números 52.854 y 35.838/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica, y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: ASUNCION JANNIELLI de SOLANAS PACHECO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 306 de Córdoba y YOLANDA C. LA VALLE de KAISER, maestra auxiliar de la Escuela Nº 8 de Buenos Aires.

Reintegro a la docencia y asignación de funciones de dos maestras

Resolución del 5/9/52. — Exptes. números 179.299/51 y 18.299/52. — Reintegra a la docencia activa a la maestra auxiliar de la Escuela Nº 30 de Corrientes, señora MARIA EUGENIA ESCALADA de MAZZANTI (Céd. de Id. número 49.033, Pol. de Misiones), ubicándola en el mismo establecimiento y asigna funciones auxiliares a la maestra de la Escuela Nº 77 de Buenos Aires, señora CONCEPCION ANGELA TORRES LUCERO de DEL FABRO, por el término de un año, disponiendo que preste servicios en el mismo establecimiento.

Autorización para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 11/9/52. — Expte Nº 271.315/1949 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña PAULINA TRAUB (L. Cívica 2.734.057), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

CREACION DE ESCUELAS

Eva Perón

Resolución del 15/9/52. — Expte. Nº 10.625/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el paraje "La Blanca", Lote 21, Fracción B, Sección 8ª del Departamento Toay, Provincia Eva Perón, la que llevará el Nº 320 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Acepta y agradece a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Blanca", el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela que se crea, y aprueba la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Aprueba el funcionamiento en el lugar de referencia, de un curso transitorio para hijos de braceros, el que continuará hasta tanto se instale la escuela creada.

Tucumán

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 60.644/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en el paraje "El Churqui", Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 376 y se considerará de ubicación favorable.

Acepta y agradece al señor JOSE MIGUEL DEL SUELDO, el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de

de la escuela que se crea y aprueba el contrato agregado relativo a la misma que establece el término de tres (3) años a partir del 30 de junio de 1952, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Misiones

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 60.098/1952. — Crea una escuela primaria en la planta industrial de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Ejército, Departamento Iguazú, Territorio Nacional de Misiones, la que llevará el Nº 345 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Acepta y agradece a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Ejército, el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento transitorio de la escuela que se crea, hasta tanto se habilite el edificio en construcción, y aprueba el contrato agregado relativo a la misma, que establece el término de dos (2) años, a partir del 1º de julio de 1952, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 15/9/52. — Expte. Nº 4.701/1952 (M. del Interior). — Crea una escuela primaria en el paraje San Isidro, Departamento Capital, Territorio Nacional de Misiones, la que llevará el Nº 346, figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 km. de un centro urbano y funcionará con período lectivo de abril a noviembre.

Acepta y agradece a la señora LUISA A. de NOZIGLIA, el ofrecimiento de local gratuito con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y aprueba el contrato agregado relativo a la misma, que establece el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DONACIONES

Capital

Resolución del 11/9/52. — Expte. Nº 69.373/1951. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, la donación del escenario desarmable que con destino a dicho establecimiento formula en las presentes actuaciones.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Presidente Perón

Decreto Nº 5.852. — Bs. As., 5/9/52. — Expte. Nº 260.082/49. — Acepta al señor JOSE TEHAN, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la Esquina S. E. del Potrero Nº 9 del Lote Nº 37 de la Colonia "Hermoso Campo", Departamento Campo del Cielo, Provincia Presidente Perón; destinado a la Escuela Nacional Nº 341, de la mencionada provincia.

Acepta a los señores ANGEL VIERA, EDUARDO ZAISER y demás firmantes del acta de fojas 70, vecinos del lugar, donde funciona la Escuela Nacional Nº 341 de la Provincia Presidente Perón, la donación del local emplazado en el terreno aceptado y destinado al funcionamiento de la citada escuela.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores JOSE TEHAN, ANGEL VIERA, EDUARDO ZAISER y demás firmantes del acta de fojas 70, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Presidente Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

San Juan

Decreto Nº 5.853. — Bs. As., 5/9/52. — Expte. Nº 60.152/50. — Acepta a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL e INDUSTRIAL "AGUADO Y ARIAS", la donación de un terreno de Trece Mil Cincuenta y seis metros cuadrados de superficie, ubicado en la Localidad de Tamberías, Departamento

Jachal de la Provincia de San Juan, con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 64 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, se agradece a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL e INDUSTRIAL "AGUADO Y ARIAS", la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de San Juan, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Santa Fe

Resolución del 11/9/52. — Expte. Nº 70.312/ 1950. — Acepta a la "Comisión Pro-Busto del General José de San Martín" de la Escuela Nº 17 de la Provincia de Santa Fe, la donación del busto que ha hecho emplazar en el citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, a la citada Comisión, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Chubut

Resolución del 11/9/52. — Expte. Nº 65.755/ 1951. — Acepta a la Asociación Cooperadora "Tomás Espora" de la Escuela Nº 124 de Puerto Madryn (Chubut), la donación de las obras de ampliación introducidas en el local donde funciona dicha escuela.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración a la Asociación Cooperadora "Tomás Espora", la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 6.144. — Bs. As., 11/9/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita SCILLA LIDIA RUPERTA CHIOMENTI (L. C. 3.376.690, Céd. de Id. Nº 2.316.009 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.145. — Bs. As., 11/9/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación, profesor de cuatro horas semanales de Historia, vacantes en 5º año 2ª división, turno noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor HUGO FRANCISCO MANADEI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.035.619, Céd. de Id. Nº 2.583.387 Pol. de la Cap. Federal).

Designación de personal docente

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 4.740/51. — Designa en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, al siguiente personal y por los lapsos que en cada caso se determina:

a) Regente, provisoria, a la maestra de grado del Departamento de Aplicación anexo, señorita MARIA ELENA BERTOSSA (Cédula de Id. Nº 1.301.383, L. C. 1.336.718), desde el 1º de marzo hasta el 15 de junio de 1951.

b) Subregente, a la maestra de grado del Departamento de Aplicación anexo, señorita MARIA HELVECIA DERUNES (Céd. de Id. Nº 1.734.243, L. C. 515.818), desde el 1º de mayo hasta el 15 de junio de 1951, como suplente de la titular, señora Estela Baldrich de Domínguez, en uso de licencia durante ese lapso, acordada por resolución ministerial de 25 de junio de 1951.

c) Regente, con carácter provisorio, desde el 16 de junio de 1951 y hasta tanto el P. E. designe titular, a la actual Subregente del establecimiento, señora ESTELA BALDRICH de DOMINGUEZ (Céd. de Id. número 0.241.987, L. C. 3.008.266).

d) Subregente, suplente, a la maestra de grado del Departamento de Aplicación anexo, señorita MARIA ELENA BERTOSSA (Céd. de Id. Nº 1.301.383, L. C. 1.336.718), desde el 16 de junio de 1951 y mientras

la titular, señora de Domínguez, desempeñe las funciones que se le asignan en el apartado que antecede.

El personal designado por la presente resolución, será remunerado en la forma que corresponda.

Pases

Decreto Nº 5.593. — Bs. As., 2/9/52. — La Dibujante Profesional señorita ELMA RAQUEL AUGE (L. C. 2.797.156, Céd. de Id. Nº 3.336.619 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar un cargo de Maestra Especial (Dibujo) turno mañana, en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Dibujo, 2 hs. en 2º año, 7ª división y 2 hs. en 3er. año, 6ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal y 2 hs. en 2º año, 5ª división, tarde, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la misma ciudad.

Decreto Nº 5.703. — Bs. As., 3/9/52. — La Perito Mercantil Nacional señorita ANA MARINA ZANASI (L. C. 0.401.796, Céd. de Id. Nº 2.854.575 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación.

Permutas

Decreto Nº 5.597. — Bs. As., 2/9/52. — Expediente Nº 27.703/52. — Acuerda, la permuta de tareas solicitada por los Profesores MANUELA SUSANA PEREZ de HUESCA MORENO (L. C. 484.657, Céd. de Id. Nº 1.848.171 Pol. de la Cap. Federal) y ANDRES HUESCA (D. M. 2, Mat. 4.210.714), quienes pasarán a desempeñar respectivamente, como titulares, seis horas semanales de Química 2 en 5º año, 1ª división, mañana en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal y 2-2 en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la similar Nº 5 de esta misma ciudad y dos horas semanales de igual asignatura en 5º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal.

Decreto Nº 5.990. — Bs. As., 9/9/52. — Acuerda la permuta de tareas entre los señores BERNARDO HARRINGTON (D. M. 33, Mat. número 5.961.381, Céd. de Id. Nº 3.522.211 Pol. de la Cap. Federal) y LUIS MARIA PERROTTA (D. M. Bs. As., Mat. 4.491.742, Céd. de Id. Nº 2.750.848 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la mañana del Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal y un cargo de Ayudante Mayor (Escribiente), en el turno de la noche de la Escuela Nacional de Comercio número 10 de esta misma ciudad, respectivamente.

Resolución del 12/9/52. — Permuta las tareas que desempeñan las Maestras titulares de Religión señora MARIA ROSA CELINA PUNTA DE OROFINO (Céd. de Id. Nº 2.073.964 Pol. de la Cap. Federal) en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital y la señorita MARIA NYDIA INES GONZALEZ DEL SOLAR (Céd. de Id. Nº 496.887 Pol. de la Cap. Federal) quien actúa en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 6.142. — Bs. As., 11/9/52. — Confirma, en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando, (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesor de seis horas semanales de Práctica Pedagógica (2-2-2) en 2º y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones turno mañana y diez horas semanales (5-5) de Gimnasia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, al Profesor Nacional de Educación Física, señor REMIGIO IRIONDO (D. M. 1º, Mat. 1.663.273, Céd. de Id. Nº 1.920.002 Pol. de la Cap. Federal).

Designación de Rectores

Resolución del 11/9/52. — Expte. Nº 61.248/52. — Designa Rector del Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), con carácter provisional y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, al profesor D. RUBEN

OSVALDO NARVAEZ (D. M. 4, Mat. 0.448.664, Céd. de Id. Nº 1.899.292 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 61.440/52. — Designa Rector del Colegio Nacional de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), con carácter provisional, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, al actual profesor del establecimiento D. OSVALDO CESAR GUGLIELMINO (D. M. 18º, Mat. 1.514.588, Céd. de Id. número 595.619 Pol. de la Cap. Federal).

Desígnase Vicedirector

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 43.859/52. — Designa Vicedirector de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), con carácter provisional y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, al señor D. HORACIO MIGUEL RAFAEL (D. M. 3, Mat. 1.744.587, Céd. de Id. Nº 2.012.073 Pol. de la Cap. Federal) y a quien se le concede licencia en siete (7) horas de que es titular, tres horas de física en el Colegio Nacional, dos horas de Física y dos horas de Geografía en la Sección Comercial Anexa.

Corrientes

Pase

Decreto Nº 5.991. — Bs. As., 9/9/52. — La señorita DORA HERMOSA (L. C. 4.689.776, Céd. de Id. Nº 42.023 Pol. de Corrientes), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de Corrientes, un cargo de Ayudante de Gabinete, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 8º (Tesorera) de que es titular en el mismo establecimiento.

Eva Perón

Aclárase designaciones

Decreto Nº 5.786. — Bs. As., 4/9/52. — Expediente Nº 057.970/51. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a los decretos de fecha 18 de julio de 1951 que en cada caso se determina, las siguientes aclaraciones: Decreto Nº 14.030, por el que se nombrara en el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa) actualmente Provincia Eva Perón, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete (Física), a la señora Otilia Solo de Zaldivar, que dicho nombramiento debe considerarse efectuado en favor de la señorita OTILIA SOLO DE ZALDIVAR (Céd. de Id. Nº 14.410 Pol. de la Prov. Eva Perón, L. C. 9.869.632), Decreto Nº 14.033, por el que se nombrara en el mismo establecimiento titular de un cargo de Auxiliar 8º (Tesorero) al Bachiller Nacional señor Nestor Domingo Tosso que dicho nombramiento debe considerarse efectuado en favor del Contador Mercantil señor NESTOR DOMINGO TOSSO (D. M. 65, Mat. 7.338.432, Céd. de Id. número 28.559 Pol. de Eva Perón); y Decreto número 14.034, por el que se nombrara en el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa) —actualmente Provincia Eva Perón—, Profesor de seis horas semanales de Educación Física al señor RODOLFO CAGNI (D. M. 26, Mat. número 2.907.657, Céd. de Id. Nº 643.245 Pol. de la Ciudad Eva Perón, Buenos Aires).

San Juan

Pase

Decreto Nº 5.592. — Bs. As., 2/9/52. — La Maestra Normal Nacional señora JOSEFA ARGENTINA VIRETTO de MIDON (L. C. número 0.321.982, Céd. de Id. Nº 3.120.108 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en el Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales.

Santa Fe

Pase

Decreto Nº 5.595. — Bs. As., 2/9/52. — Expediente Nº 107.836/50. — La señora DELICIA WAGENER de LEGUIZAMON (L. C. 1.506.813 Céd. de Id. Nº 181.193, Pol. de Rosario-Santa Fe), pasa a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), un cargo de Ayudante Mayor (personal adminis-

trativo) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (preceptora), de que es titular en el mismo establecimiento.

TERRITORIOS

Neuquén

Cancélase una adscripción

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 24.424/52. — Cancela la adscripción que el Instituto "Secundario Félix San Martín" de Zapala (Neuquén) tiene acordado a 1er. año de la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

Deja establecido que al personal afectado por la aplicación de esta medida le alcanzarán las previsiones de la Ley 13.047.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 5.778. — Bs. As., 4/9/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza del Ministerio de Educación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Córdoba, profesora de siete horas semanales de Francés (3-4) en 3er. año, 3ª división noche, y 4º año, 2ª división, tarde, a la Profesora de Francés señorita EDITH NELLY POCHON (L. C. 2.246.216, Céd. de Id. Nº 93.340 Pol. de Córdoba), en el Colegio Nacional de Salta, profesora de seis horas semanales de cátedra, 2 de Geología y Mineralogía en 3er. año, 3ª división, mañana, y 4 de Vida Humana en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de Ciencias Naturales señora MARIA VASINA de CARDOZO (L. Cívica 1.955.321, Céd. de Id. Nº 16.402 Pol. de Jujuy); y en la Escuela Normal Mixta (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Música y dos horas de Cultura Musical (1-1) en 4º año, 2ª división y 5º año, 1ª división, mañana, a la Maestra de Música señora MARIA AMERICA GABIOUD de FERNANDEZ (L. C. 5.063.974, Céd. de Id. Nº 2.796 Pol. de Concordia-Entre Ríos).

Pases - Permutas

Decreto Nº 5.920. — Bs. As., 8/9/52. — (Expediente Nº 41.021/51) La señorita DORA OLMOS (L. C. 0.968.907, Céd. de Id. Nº 175.817 Pol. de Rosario-Santa Fe), pasa a desempeñar como titular, en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán) 9 (nueve) horas (5-4) de Historia en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria) de que es titular en el mismo establecimiento.

(Expte. Nº 53.120/52), Aprueba la permuta de tareas solicitada por el señor ALBERTO SATURNINO ARDISSONE (D. M. Bs. As., Matrícula 4.210.890) y señora ANA HUBERMAN de MALAMUD (Céd. de Id. Nº 363.094 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasaran a revistar, respectivamente, con 4 (cuatro) horas de Castellano 2º año 2ª división, tarde, de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) y de tres (3) horas de Literatura en 4º año 2ª división, tarde, del Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

FIJASE FECHA DE FIN DE CURSO PARA ALUMNOS DEL 7º AÑO DE "TERMINO" EN LAS ESCUELAS INDUSTRIALES

Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 60.427/52. — VISTO: Que los alumnos que cursan el séptimo año de "término" en las escuelas industriales, de acuerdo al S. D. 2.164 de 1º de febrero de 1952, aspirando a proseguir estudios superiores en las Universidades Nacionales en las que se hallan inscriptos en forma condicional, deben presentar antes del 1º de diciembre la certificación de haber terminado sus estudios y, CONSIDERANDO: Que la fecha que determina el "Calendario Escolar" para finalización de los cursos, impide a dichos alumnos dar cumplimiento a lo exigido por las autoridades universitarias;

Que corresponde estimular el esfuerzo que significa a estos alumnos el cursar el séptimo año de las escuelas industriales y el primero de la facultad respectiva simultáneamente;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, El **Ministro de Educación de la Nación RESUELVE** 1º — Fijar el 15 de noviembre próximo como día de finalización del período lectivo de 1952, para los alumnos que cursen el séptimo año de "término" en las escuelas industriales de la Nación, estableciéndose, el período comprendido entre el 17 y 22 del mismo mes para la recepción de los exámenes respectivos.

2º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica, se impartirán las instrucciones pertinentes para que sea preparada con oportunidad la documentación que deben presentar dichos alumnos para regularizar su situación en las Universidades Nacionales, en las que se hallen inscriptos en forma condicional.

3º — De forma.

CONTEMPLASE LA SITUACION DE LAS ALUMNAS EGRESADAS DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES REGIONALES

Bs. As., 12/9/52. — Expte. Nº 15.169/52. — VISTO: Los casos planteados por alumnas y egresadas de las Escuelas Industriales Regionales Mixtas acerca de la posibilidad de perfeccionar en las Escuelas Profesionales de Mujeres, los conocimientos y técnicas adquiridas en aquellas, y CONSIDERANDO: Que corresponde desarrollar en todas sus posibilidades el principio de coordinación de la enseñanza nacional a objeto de alcanzar la armónica unidad y la lógica continuidad, señaladas en la nueva Constitución de la Nación y en el decreto 26.944/47.

Que con igual propósito, ya han sido contempladas las aspiraciones de las egresadas de otros establecimientos de enseñanza nacional, como así, también, la situación de las maestras normales provinciales.

Que lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica responde en un todo a tales designios, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Podrán inscribirse en el penúltimo año de estudios de la especialidad Corte y Confección, en las Escuelas Profesionales de Mujeres, las egresadas de las Escuelas Industriales Regionales.

2º — En las demás especialidades de la enseñanza profesional femenina, excepto aquellas que sólo abarquen un curso, el ingreso tendrá lugar en segundo año.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 6.134. — Bs. As., 10/9/52. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Inspector de Enseñanza de Escuelas Profesionales, a la señora JUANA FORGUES de DE LA TORRE (L. C. 0.524.103, Céd. de Id. Nº 2.416.407 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 5.789. — Bs. As., 4/9/52. — Expediente Nº 20.994/52. — Confirma en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Chascomus (Buenos Aires), en doce horas semanales de cátedra 2 hs. de Psicología en 5º año, 1ª división, 6 hs. de Didáctica en 4º año, 1ª división y 4 hs. de Castellano en 2º año, 1ª división a la profesora señora MARIA TERESA CARDOZO de GOMEZ (Céd. de Id. Nº 5.458 Pol. de Jujuy).

Desígnase director provisional

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 62.160/52. — Designa Director provisional de la Escuela Industrial de Zárate (Buenos Aires), al Técnico Mecánico D. HORACIO DELFIN TABOADA (D. M. Compl. Mat. 598.333, Céd. de Id. Nº 1.102.188 Pol. de la Cap. Federal), hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular.

Reajuste de personal docente de la Escuela Industrial de San Nicolás

Decreto Nº 5.788. — Bs.As. 4/9/52. — Expte. Nº 31.153/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de San Nicolás (Bs. As.), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios

que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: JOSE LUIS ARAMBURU (D. M. 68, Mat. 3.238.385), pasará a dictar 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 2º año 1ª división —Mecánica—, 2º año 2ª división —Automotores— y en 3er. año 1ª división —Mecánica—, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Educación Física, de que es titular, suprimido de presupuesto; HUMBERTO GAMBARI (D. M. 3, Mat. 315.577), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año "A", de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año y de 4 (cuatro) horas de Máquinas de Transporte en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (2-3-5) de Tecnología en 2º año 1ª división —Mecánica— y en 2º y 3er. años —Automotores— y con 2 (dos) horas de Construcciones en 5º año 1ª división —Mecánica—; PRIMO ELIDIO SCRIBONI (D. M. 10, Mat. 626.070), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año, de 2 (dos) horas de Nociones de Electricidad en 3er. año, de 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año y de (cuatro) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (3-3-2-2) de Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 2º año 1ª división —Mecánica— y 2º año 2ª división —Automotores— y con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división —Mecánica—; JOSE YUDIO VELASQUES (D. M. 40, Mat. 2.584.892), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año y 8 (ocho) horas de Dibujo Técnico y a Pulso en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 13 (trece) horas (4-4-3-2) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 2º año "Carpintería" y 3er. año —Automotores— y con 5 (cinco) horas (2-3) de Tecnología en 2º y 3er. años de la especialidad Carpintería; FRANCISCO JOSE WEISS (D. M. 13, Mat. 0.652.727), pasará a dictar 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Religión en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, 2º año 2ª división —Automotores— y en 2º y 3er. años 1ª división —Mecánica—, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Religión suprimido de presupuesto.

San Juan

Designación de directora

Resolución del 15/9/52. — Expte. Nº 62.072/1952. — Designa Directora, con carácter provisional, de la Escuela Profesional de Mujeres de San Juan, a la señora HELIDA BASUALDO de GODOY (L. C. 630.227, Céd. de Id. Nº 12.508 Pol. de San Juan), hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Son ratificados varios contratos de locación de servicios

Decreto Nº 5.986. — Bs. As., 9/9/52. — Expte. Nº 54.390/52. — Ratifica en todos sus términos los contratos de locación de servicios que corren anexos al presente decreto, suscriptos entre S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación y los señores: ALCIDES CARLOS PERETTO (D. M. 14, Mat. 4.713.246), para el cargo de Maestro de Enseñanza General, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 35 de Luján (Prov. de Buenos Aires); GUILLERMO CARLOS ZABALA (D. M. 44, Mat. 6.529.817), para el cargo de Ayudante de Taller, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29 de Pellegrini (Prov. de Buenos Aires); JORGE RAMON TOLOSSA (D. M. 43, Mat. 6.464.336), para el cargo de Ayudante de Taller, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62 de Larroque (Prov. de Entre Ríos); OLGA VIOLETA BRAVO (D. M. 28, Matrícula 2.054.468), para el cargo de Directora, de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Alvear (Prov. de Corrientes).

El Ministerio de Educación tomará a su cargo el pago de la habilitación de los contratos mencionados con el sellado de ley correspondiente quedando exento el personal contratado de erogación alguna por tal concepto.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

ACEPTASE DONACIONES DE CUADROS CON DESTINO AL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Buenos Aires, 15/9/52. — Expte. Nº 50.897/1951. — VISTO: Este expediente, por el cual el

pintor Steve Kek ofrece en donación al Museo Nacional de Bellas Artes la obra titulada "Cristo y los Pescadores" de la que es autor y, teniendo en cuenta que su aceptación enriquecerá el acervo artístico del mencionado Museo y, atento lo aconsejado por la Dirección General de Cultura y lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Aceptar la donación que efectúa el señor Steve Kek, consistente en un cuadro al óleo sobre tela titulado "Cristo y los Pescadores", con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

2º — Agradecer al señor Steve Kek por medio de la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, su valiosa donación.

3º — De forma.

Buenos Aires, 15/9/52. — Expte. Nº 93.296/1951. — VISTO: Este expediente, por el cual el señor Luis Domingo Alvarez ofrece en donación al Museo Nacional de Bellas Artes, siete cuadros al óleo; y, CONSIDERANDO: Que la Contaduría General de la Nación no opone reparos a esta donación por haber llenado los requisitos exigidos en el Art. 76 de la Ley Nº 12.961;

Que estos óleos enriquecerán el acervo artístico del mencionado Museo;

Que las distintas dependencias han informado favorablemente sobre su aceptación, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Aceptar la donación que efectúa el señor Luis Domingo Alvarez, de los siguientes cuadros al óleo: "Ciclista", de Oscar Domínguez; "Dama Romántica", de Pedro Flores; "La Modista", de Grau Sala; "Resignación", de Ginés Parra; "El Mantel", de Joaquín Peinado; "La Lectura", de Hernando Viñes, y "Figura", de José Palmeiro, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

2º — Agradecer al señor Luis Domingo Alvarez por medio de la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, su valiosa donación.

Arts. 3º y 4º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Nombramientos

Decreto Nº 6.092. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 205.540/51. — Nombra en la Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra "Piano del Ciclo Básico", al Profesor D. JUAN FLORENTINO SALOMON (D. M. 61, Mat. 1.574.236, Céd. de Id. Nº 73.074, Pol. de Mendoza).

Decreto Nº 6.095. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 36.092/52. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de "Pedagogía", una cátedra, al Profesor en Filosofía y Pedagogía D. ADOLFO ELISEO ATENCIO (D. M. 51 Mat. 3.263.678, Céd. de Id. Nº 21.278, Pol. de Mendoza).

Decreto Nº 6.097. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 206.221/50. — Nombra en la Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra "Teoría y Solfeo", al Profesor D. MIGUEL BALTASAR FRANCESE (D. M. 4, Mat. 549.894, Céd. de Id. Nº 1.233.639, Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

Acéptase una renuncia

Decreto Nº 5.854. — Bs. As., 5/9/52. — Expte. Nº 56.324/52. — Acepta con anterioridad al 30 de abril de 1952, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Derecho Público Provincial y Municipal" en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, doctor D. ADOLFO KORN VILLAFAÑE (D. M. 1, Mat. 30.103, Céd. de Id. número 78.409, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 6.091. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 206.444/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional

del Litoral, Profesora titular de "Geografía", seis (6) horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria señorita NELLY MARIA DE LOS ANGELES BONI (L. C. 1.537.041, Céd. de Id. Nº 53.141, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 6.093. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 205.617/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo", veintidós (22) horas semanales, al Profesor D. JUAN MULA (D. M. 36, Matrícula 2.352.142, Céd. de Id. Nº 38.940, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 6.094. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 205.729/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Trigonometría", seis (6) horas semanales y "Aritmética y Geometría", cuatro (4) horas, al Técnico Mecánico Nacional D. JUAN DE DIOS OLIVIERI (D. M. 36, Mat. 2.330.368, Céd. de Id. Nº 34.079, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 6.096. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 205.808/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Construcciones", cuatro (4) horas semanales, al Arquitecto D. DEOLINDO JACINTO SACCONE (D. M. 33, Mat. 2.153.941, Céd. de Id. Nº 235.090, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.098. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 206.152/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicada a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor de "Proyectos, Cómputos y Presupuestos", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Civil D. ALEJANDRO BELTRAMINO (D. M. 33, Mat. 2.139.458, Céd. de Id. Nº 25.754, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.099. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 205.626/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Elementos de Construcciones Industriales", dos (2) horas semanales y de "Dibujo, Cómputos y Presupuestos'', seis (6) horas, al Arquitecto D. FERNANDO LUIS GIMENEZ (D. M. 3, Mat. 365.599, Céd. de Id. Nº 143.893, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.110. — Bs. As., 10/9/52. — Expte. Nº 205.327/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín", anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Medidas y Ensayos en Máquinas Eléctricas", seis (6) horas semanales al Electrotécnico Nacional D. PEDRO ENRIQUE FERRERO (D. M. 33, Mat. 2.141.038, Céd. de Id. Nº 335.272, Pol. de Rosario-Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESIGNASE INTERINAMENTE SUBDIRECTOR GENERAL

Buenos Aires, 11/9/52. — Atento que el desempeño de las funciones de Subdirector General de Personal de este Ministerio se encuentran acéfalas a raíz de que el titular del referido cargo, señor Fernando Ernesto Spagnuolo ha sido destacado en comisión de servicios en Gestión Universitaria y la persona designada luego para tal cometido, señor Carmelo Genaro De Luccia, ha sido destacado, a su vez, en comisión de servicios en la Dirección General de Enseñanza Secundaria; y, CONSIDERANDO: Que es conveniente designar un funcionario que atienda el desempeño de dicha subdirección, pues razones de buena administración así lo exigen, previéndose con esa medida, factibles eventualidades que puedan producirse en la gestión de la Dirección General.

Por ello, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Nombrar interinamente Subdirector General de Personal del Minis-

terio, al Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Personal —sin perjuicio de las funciones que le son propias—, señor don CARLOS ENRIQUE CASTELLI (D. M. 2, Mat. 190.207, Céd. de Id. Nº 66.240 Pol. de la Cap. Federal).

2º — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial de 17 de mayo de 1951, por la que se encomendaban dichas funciones al señor Carmelo Genaro De Luccia.

3º — De forma.

DIRECCION DE ASUNTOS GREMIALES E INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO

APRUEBASE EL REGLAMENTO PARA ESTA DIRECCION

Bs. As., 10/9/52. — VISTO: El anteproyecto de Reglamento para la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario elevado por el señor Director de la misma, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Aprobar, el siguiente REGLAMENTO PARA LA DIRECCION DE ASUNTOS GREMIALES E INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO:

Art. 1º — La Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, con dependencia directa del señor Ministro, tendrá a su cargo la organización y el asesoramiento de las entidades docentes y estudiantiles universitarias; servir de enlace entre el universitario y el Ministerio, atender en sus necesidades gremiales, promover el intercambio de profesores y alumnos con otros países, organizar giras estudiantiles y profesionales y todo lo que redunde en una mayor elevación del nivel cultural de los universitarios, dentro y fuera de la Nación.

Art. 2º — Para la ejecución de su cometido esta Dirección contará con la siguiente organización:

I — DIRECCION (con el Departamento Técnico Anexo).
II — SUBDIRECCION.
III — SECRETARIA.
IV — DESPACHO
V — DIVISION ASUNTOS GREMIALES.
VI — DIVISION DE INTERCAMBIO CULTURAL.

I — De la Dirección

Art. 3º — Un funcionario que se denominará Director de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario ejercerá y dirigirá la actividad de esta unidad de despacho, siendo de su competencia:

1. — Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y principalmente, las relativas a compromisos o manejo de fondos;

2. — Proponer las medidas permanentes o transitorias que a su juicio sean necesarias o convenientes para el mejor funcionamiento de los servicios;

3. — Asistir diariamente a su despacho durante las horas de trabajo y exigir igual cumplimiento al personal de su dependencia;

4. — Intervenir obligatoriamente en las licitaciones, pudiendo delegar esta actividad en un funcionario de su dependencia, experto en los materiales que deban adquirirse, al sólo efecto de dar su conformidad sobre las características y calidades de aquellos, debiendo quedar constancia de su intervención, conformidad y disconformidad;

5. — Dar cuenta a la Superioridad de toda adquisición para sus dependencias que fuere realizada en violación de lo dispuesto en el inciso precedente o de las normas de procedimiento que se establezcan para reglar las formas de intervención en las licitaciones;

6. — Informar a la Superioridad, por intermedio del Despacho General, sobre toda demora que se produjere en los suministros solicitados, después de tres días de vencido el plazo necesario para su cumplimiento, tanto en los casos en que éste figure establecido en las reglamentaciones en vigor, como en aquellos otros en que, a falta de ellas, la determinación del mismo dependa únicamente de la ejecución diligente de las gestiones necesarias para efectuar la provisión;

7. — Velar por la disciplina del personal administrativo, técnico, de maestranza y de servicio, afectado a sus respectivas direcciones, dependencias y establecimientos, sin perjuicio de las facultades que correspondan a su jefe inmediato; pudiendo imponer por sí o solicitar a la Superioridad, las sanciones que correspondan;

8. — Atender sin demora a los funcionarios que deban entrevistarlos por razones de servicio;

9. — Imponer la corrección y cortesía en el tratamiento recíproco entre los empleados, y prohibir terminantemente el uso de las formas y modalidades familiares durante los actos de servicio;

10. — Proyectar el reglamento interno y de trámite y someterlo a consideración de la Superioridad;

11. — Aplicar las disposiciones vigentes sobre el régimen de personal;

12. — Estimular en forma documentada al personal que se distinga en el cumplimiento de sus deberes;

13. — Imponer sanciones disciplinarias o solicitar su aplicación al Ministro, según corresponda;

14. — Disponer la información previa a toda acción u omisión que pueda dar origen a un sumario y solicitarlo posteriormente

15. — Solicitar la aprobación del Ministro para toda publicación de carácter científico, didáctico, artístico o cultural y someter a su consideración por intermedio de la Oficina de Prensa y Difusión, toda noticia, comunicado o plan de difusión de naturaleza periodística

16. — Proponer reformas reglamentarias y de organización

17. — Realizar toda otra gestión que sea una consecuencia de la función específica de la Dirección a su cargo y que no estuviere prevista en los reglamentos;

18. — Concurrir al Consejo de Directores Generales y de Directores, cuando fueren convocados a ese efecto;

19. — Asistir al Ministro en los actos oficiales y demás circunstancias que les señalen las disposiciones vigentes o cuando recibieren instrucciones en este sentido;

20. — Someter el proyecto de presupuesto de conformidad con las directivas que se le impartan;

21. — Presentar a consideración del Ministro la Memoria Anual;

22. — Suscribir el despacho diariamente en los casos de facultad propia o delegada e imponer celeridad al trámite;

23. — Extender las obligaciones de este Capítulo a los Jefes responsables, en los casos que así corresponda;

24. — Condicionar al régimen legal y reglamentario imperante en el momento de su ejecución, las funciones, derechos y deberes de los Jefes, en toda la escala jerárquica.

Art. 4º — Para ser Director deberá poseerse título universitario.

Art. 5º — Un Departamento Técnico, anexo a la Dirección se organizará de acuerdo a normas generales. Deberá estar integrado por profesionales con título universitario.

II. — De la Subdirección

Art. 6º — Estará a cargo de un funcionario con las siguientes atribuciones:

1. — Asistir al Director;

2. — Suscribir, mediante delegación reglamentaria expresa, la parte de despacho que se le atribuya;

3. — Desempeñar las tareas y comisiones de servicio que le confíe el Superior;

4. — Ejercer el contralor de puntualidad, asistencia y tareas del personal;

5. — Reemplazar al Director en caso de ausencia, licencia o impedimento, previa resolución del Ministro;

6. — Realizar las demás tareas administrativas que se le asignen por reglamento interno.

Art. 7º — Para ser Sub-Director deberá poseerse título universitario.

III. — De la Secretaría

Art. 8º — Tendrá las siguientes tareas:

1. — Atención de la correspondencia oficial y en trámite conforme a instrucciones que se impartan;

2. — Información y divulgación de las resoluciones ministeriales y disposiciones del Organismo;

3. — Atención del público concurrente a la Dirección;

4. — Clasificación y archivo de la documentación y correspondencia;

5. — Ejercer superintendencia inmediata sobre el personal integrante del Despacho y sus dependencias.

IV. — Del Despacho

Art. 9º — Corresponde al Despacho:

1. — Ordenar el trámite administrativo;

2. — Estudiar los asuntos y expedientes a considerar por la Dirección e informar sobre su su contenido formulando las observaciones de forma y de fondo que correspondan con arreglo a las normas legales y administrativas o las instrucciones de la Superioridad.

V. — De la División de Asuntos Gremiales

Art. 10º — Para el mejor cumplimiento de sus funciones dividirá su actividad racionalmente, organizando las siguientes secciones:

I — Sección Estudiantes Universitarios.

II — Sección Docentes Universitarios.

III — Sección Agremiaciones Profesionales.

Art. 11º — Un jefe y un segundo jefe de División, que deberán poseer título universitario, y un jefe y segundo jefe de Sección, con la dotación de empleados que requieran los servicios, tendrán a su cargo el cumplimiento de estas actividades.

Art. 12º — Compete a la Dirección de Asuntos Gremiales:

a) La organización de asociaciones estudiantiles y docentes universitarias;

b) La asesoría de las mismas, así como de las asociaciones profesionales, sirviendo de enlace entre ellas y el Ministerio;

c) La impresión de apuntes e impresos necesarios, para el mejor desempeño de sus tareas;

d) La formación de una biblioteca y librería para uso de las entidades gremiales, consiguiéndoles los textos a precios reducidos;

e) La creación de una bolsa de trabajo para beneficio de los estudiantes y profesores, facilitándoles su ocupación en cargos docentes o administrativos en los que puedan desempeñarse;

f) Formación de residencias para alojamiento de alumnos y profesores que provienen de otras localidades lejanas de la facultad donde desarrollan sus actividades;

g) Intensificar las actividades culturales, sociales y deportivas entre los universitarios;

h) Asistencia social del universitario con la formación de cooperativas de libros y ropas, colonias de vacaciones, excursiones, sanatorios, ciudades universitarias, residencias estudiantiles, restaurantes, medicina preventiva, teatros, coros y orquestas, turismo, seguro social, mutualidad, etc.

VI — De la División Intercambio Cultural Universitario

Art. 13º — Para el mejor cumplimiento de sus funciones, dividirá su actividad racionalmente, organizándose de las siguiente forma:

a) Tres secciones, a saber:

I — Sección Difusión;

II — Sección Información y Archivo;

III — Sección Extensión Universitaria.

b) Una Oficina de enlace.

Art. 14º — Un Jefe y un segundo Jefe de División, que deberán poseer título universitario, y un Jefe y un segundo Jefe de Sección, con la dotación de empleados que requieran los servicios, tendrán a su cargo el cumplimiento de estas actividades.

Art. 15º — Compete a la División Intercambio Cultural:

a) Propagar en el extranjero nuestra realidad económica, social y política, a través de sus manifestaciones culturales, de conformidad con las normas que establezca el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

b) Cumplir la misma función en el orden nacional, mediante la organización de congresos y conferencias;

c) Mantener al día el archivo con todas las informaciones útiles y la biblioteca con el material extranjero que se reciba;

d) Tener actualizado el fichero de todas las Universidades, Facultades e Institutos, nacionales y extranjeros, convenientemente discriminado y la nómina y datos del personal docente y toda otra información que se considere de interés;

e) Mantener una constante correspondencia con el exterior que permita una vinculación ininterrumpida y provechosa a los fines perseguidos;

f) Organizar giras con fines culturales de profesionales y universitarios que lleguen al país;

g) Proporcionar y recabar toda información referente a becas, tanto nacionales como extranjeras;

h) Entender en los viajes que los profesores argentinos realicen al exterior de acuerdo con la resolución del 12 de marzo de 1952, dictada en el Expte. Nº 6.877/52;

i) Realizar otras tareas, aparte de estas específicas, cuándo resulten consecuentes de sus naturales atribuciones o que ocasionalmente le pudieran corresponder.

2º — Autorizar al Director de la Dirección a organizar el funcionamiento de la dependencia conforme lo dispuesto en el Reglamento que se aprueba, por el apartado 1º, debiendo asignar las funciones respectivas entre el personal con que cuenta actualmente, sin perjuicio de considerar oportunamente las nuevas necesidades que en materia de personal pudieran presentarse.

3º — Las asignaciones de funciones a que se refiere el apartado 2º no implicarán para los designados al derecho a un mayor sueldo ni cambio de la categoría con que actualmente revistan.

4º De forma.

PASE

Resolución del 12/9/52. — Expte. Nº 62.074/ 1952. — El Oficial 3º del ex-Consejo Nacional de Educación Física, señor GREGORIO HECTOR NEYRO, pasa a prestar servicios a la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

CAMBIO Y ASIGNACION DE TAREAS

Decreto Nº 14.974. — Bs. As., 31/7/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

ANA RIBERA CASSA (Céd. de Id. Nº 44.815 Pol. de Sgo. del Estero, L. C. 3.317.102), pasará a desempeñar seis horas semanales de cátedra, 3 horas de Lógica en 3er. año —Profesorado en Letras—, turno mañana, y 3 horas de Psicología en 3er. año —Profesorado en Ciencias—, turno mañana, vacantes en la Escuela Nacional Normal de Profesores "Manuel Belgrano" de Santiago del Estero, debiendo cesar, al propio tiempo, en cinco horas semanales de cátedra, 3 horas de Filosofía en 6º año —turno mañana— y 2 horas de Psicología en 6º año —turno mañana—, de que es titular en la Escuela Nacional Normal Mixta de La Rioja.

JOVITA ROCCO de OYOLA (Céd. de Id. Nº 10.593 Pol. de San Juan, L. C. 2.259.070), pasará a desempeñar 10 (diez) horas semanales de cátedra, 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año —turno tarde— y 4 horas de Castellano en 2º año —turno mañana—, que se encuentran vacantes en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), debiendo cesar, al propio tiempo, en once horas semanales de Historia (5-4-2) en 1er. año, en 3er. año y en 4º año —todas del turno de la mañana—, de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan).

ABEL BARRIONUEVO IMPOSTI (D. M. 4, Mat. 0.429.112, Céd. de Id. Nº 1.590.154 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar cuatro horas semanales de Castellano, vacantes en 1er. año 1ª división, del turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, y ocho horas semanales de igual asignatura (4-4), vacantes en 3er. año 2ª y 6ª divisiones del turno de la mañana, en la Escuela similar de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar, al propio tiempo, en cinco horas semanales de cátedra, 2 horas de Geografía en

4º año y 3 horas de Historia en 4º año —turno mañana—, en el Curso Bachillerato anexo a la Escuela Nacional Normal de Villa Dolores (Córdoba) y en trece horas semanales de cátedra, 6 horas de Historia (4-2) en 3er. año 1ª división —turno tarde— y 5º año 1ª división —turno mañana—, 3 horas de Geografía en 2º año 3ª división —turno tarde— y 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª división —turno tarde—, de que es titular en la Escuela Nacional Normal de Villa Dolores (Córdoba).

JUAN JOSE BOZZI (D. M. Bs. As., Mat. 44.909, Céd. de Id. Nº 2.084.158 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 6º año 1ª y 2ª divisiones —turno noche—, vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

CARLOTA GALLO de ALVAREZ (Lib. Cív. 9.299.365, Céd. de Id. Nº 16.172 Pol. de Sgo. del Estero), pasará a desempeñar cuatro (4) horas semanales de Castellano, que se encuentran vacantes en 2º año 1ª división, del turno de la mañana, del Colegio Nacional de Santiago del Estero, debiendo cesar, al propio tiempo, en dos (2) horas semanales de Educación Física, de que es titular en 4º año, turno de la tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional "Absalón Rojas" de Santiago del Estero.

AIDA ELISA BONNANI de VADILLO (L. C. 0.264.721, Céd. de Id. Nº 1.182.071 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Estética (Labores y Economía Doméstica), vacante en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en el cargo de Maestra de Taller, de que es titular en la Escuela Nocturna Electrotécnica Nº 122 dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Modifica la situación de revista del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

NELIDA CATALINA MONJO (Céd. de Id. Nº 2.428.473 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.470.875), con respecto al Decreto Nº 12.274 de fecha 26 de junio del corriente año, por el que se la designaba en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual, vacantes en 2º año 2ª división, turno tarde, se hace saber que en realidad corresponde a 2º año 4ª división, turno tarde, y no como en aquél se expresara.

MARIA ELVIRA VALENTINI (Céd. de Id. 1.457.740 Pol. de la Cap. Federal), con respecto al Decreto Nº 9.344 del 14 de mayo del corriente año, por el que se la designaba en cuatro horas semanales de Castellano, vacantes en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal y seis horas semanales de igual asignatura en 2º año 4ª división y 3er. año 7ª división, turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en el cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar XVIII, se hace saber que en realidad debió cesar como Maestra Especial de Dactilografía en la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar XVIII, y no como en aquél se expresara.

Decreto Nº 6.105. — Bs. As., 10/9/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que se indica:

ELENA INSAURRALDE (L. C. 8.011, Céd. de Id. Nº 304.727 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Dirección de Sanidad Escolar un cargo de Maestra de Taller (personal docente) —con funciones de Auxiliar de Radiología—; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo), de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

CONSTANTINO DANIEL LOPEZ (D. M. 4, Mat. 554.180, Céd. de Id. Nº 1.200.439 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, diez horas semanales de cátedra, seis horas de Geografía (3-3) en 2º y 3er. años y cuatro horas de Historia en 2º año, todas vacantes en el turno de la noche; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 20º.

NELIDA ALEJANDRINA BOSSIO de SOMOZA (L. C. 1.295.477, Céd. de Id. Nº 1.976.008 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, seis horas semanales de Historia (2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de esta misma ciudad, dos horas semanales de la misma asignatura, vacantes en 2º año 2ª división, turno mañana; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Auxiliar 8º (personal administrativo), de que es titular en el Museo Nacional de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal.

SUSANA ALEGRE MIZRAHI de COLEMAN (L. C. 0.180.421, Céd. de Id. Nº 2.406.443 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año 4ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año 3ª división, mañana; y en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º, todos estos establecimientos de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Contabilidad; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo), de que es titular en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación.

Resolución del 8/9/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

CARLOS SANTIAGO GONZALEZ BOET (D. M. Bs. As., Mat. 4.024.368, Céd. de Id. número 1.686.752 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), tres horas semanales de Literatura en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por creación 1952; debiendo cesar, al propio tiempo, en tres horas semanales de Lógica en 5º año 1ª división, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires).

LEONOR SANCHEZ de MARCOLINI (Céd. de Id. Nº 170.254 Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Ayacucho (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio); debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ayacucho (Buenos Aires).

ROBERTO LAMBERTINI (D. M. 68, Mat. 811.218), pasará a desempeñar en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2, seis horas semanales de Química (3-3) en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8, dos horas semanales de Química en 5º año 2ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, cuatro horas semanales de Merceología en 5º año 4ª división, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, todos estos establecimiento de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Merceología en 5º año 4ª división, tarde; debiendo cesar, al propio tiempo, en nueve horas semanales de Química (3-3-3) en 4º año 2ª división, 5º año 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), dos horas semanales de Ciencias Físico Químicas en 2º año 1ª división, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires) y en tres horas de Merceología en 4º año, mañana, y dos de Química en 4º año, noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la misma localidad.

ESTELA ELINA LANUS MUÑIZ (Céd. de Id. Nº 745.687 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo); debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, que desaparece del Presupuesto.

MARIA LUISA VARDY de AZCOITIA (L. C. 7.369.434, Céd. de Id. Nº 552.276 Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Córdoba, un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo); debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

VICENTE SALVADOR SUCCI (D. M. 1, Mat. 2.317, Céd. de Id. Nº 1.021.098 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (personal

de servicio) debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en el Museo Histórico "Sarmiento" de la Capital Federal.

CARMEN AGUSTINA BANCALARI (L. C. 3.473.619, Céd. de Id. Nº 290.885 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, seis horas semanales de Geografía (3-3), vacantes en 3er. año 3ª división, mañana y 3er. año 4ª división, mañana; debiendo cesar, al propio tiempo, en seis horas semanales de cátedra, tres horas de Geografía en 1er. año 3ª división y tres horas de Didáctica especial en 5º año, de que es titular en la Escuela Nacional Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

PASES

Resolución del 3/9/52. — (Expte. Nº O/I/8.989/52) El señor CIRIACO BRES (D. M. 27, Mat. 1.601.360), pasa a desempeñar en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, 3 (tres) horas de Psicología General en 4º año 2ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Pedagogía, de que es titular en 4º año 3ª división —mañana— de la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad.

(Expte. Nº 48.481/52) El señor FRANCISCO JOAQUIN CAPMANY (D. M. 5, Matrícula 3.292.847), pasa a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, 12 (doce) horas (4-4-4) de Matemáticas en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 4ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 12 (doce) horas (6-6) de Matemáticas, de que es titular en 3er. año 1ª y 2ª divisiones —tarde—, de la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza).

(Expte. Nº 45.925/52) La señora AMELIA BEATRIZ PRANDO de RISSO PATRON (Céd. de Id. Nº 1.681.613 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal.

(Expte. Nº 218/52) La señora ADELAIDA BEATRIZ MONTEVERDE de OROÑO (Céd. de Id. Nº 396.863 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 1er. año 6ª y 7ª divisiones y 3er. año 5ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura, de que es titular en 1er. año, 2º año y 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires).

(Expte. Nº 50.338/52) La señora ADELA SARA MARGULIS de SCHMUÑIZ (Céd. de Id. Nº 711.605 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 4ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año —tarde—, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal.

(Expte. Nº 50.862/52) La señorita BLANCA AZUCENA ABELLA BLASCO (Céd. de Id. Nº 2.876.678 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª y 2ª divisiones —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Historia, de que es titular en 5º año 1ª, 4ª y 3ª divisiones —mañana—, de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.

(Expte. Nº 19.005/52) La señora MARIA ESTHER COCA de ARIENTI (L. C. 6.835.133, Céd. de Id. Nº 346.045 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 2ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Física, de que es titular en 4º año 2ª división —tarde— del Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

(Expte. Nº 096.950/51) El señor FEDERICO ROBERTO ZAEHNSDORF (D. M. 2, Matrícula 198.727), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior—, de Córdoba, un cargo de Ayudante de Gabinete,

debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal.

Publicación Cartográfica del Instituto Geográfico Militar

— A escala: 1: 250 000; precio de venta $ 2,50 m/n. cada una:

Hoja 2957-IV ALVEAR (Corrientes). Edición junio 1952. Levantamiento topográfico regular y compilación.

Hoja 3157-1 MONTE CASEROS (Corrientes - Entre Ríos). Edición junio 1952. Levantamiento topográfico regular y compilación.

— A escala 1:2 500 000; precio de venta $ 40 m/n.:

Mapa de la República Argentina de 4 hojas y a 8 colores. 1ª edición 1952.

Los pedidos deberán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, teniendo en cuenta el aviso inserto en B. M. P. Nº 1229. — Buenos Aires, julio de 1952.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

MdeE-TGráf-Exp.134495-O-049